

# Enjaular los cuerpos

Normativas decimonónicas  
y feminidad en México

Julia Tuñón  
Compiladora



EL COLEGIO DE MÉXICO









ENJAULAR LOS CUERPOS  
NORMATIVAS DECIMONÓNICAS  
Y FEMINIDAD EN MÉXICO

**CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS**  
**PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DE LA MUJER**

ENJAULAR LOS CUERPOS  
NORMATIVAS DECIMONÓNICAS  
Y FEMINIDAD EN MÉXICO

*Julia Tuñón*  
compiladora



EL COLEGIO DE MÉXICO

396.0972

E589

Enjaular los cuerpos : normativas decimonónicas y feminidad en México / Julia Tuñón, compiladora. – 1a. ed. – México, D.F.: El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008. 474 p. : il. col. ; 14 × 21 cm.

ISBN 978-968-12-1342-8

1. Mujeres – Historia y condición de las mujeres – México – Siglo XIX. 2. Mujeres – México – Condiciones sociales – Siglo XIX. 3. Derechos de la mujer – México – Historia – Siglo XIX. 4. Mujeres – Salud e higiene – México – Historia – Siglo XIX. 5. Violencia conyugal – México – Historia – Siglo XIX. 6. Prostitución – México – Historia – Siglo XIX. I. Tuñón, Julia, comp.

*Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/  
Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.*



*The text of this book is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License:  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>*

**Ilustración de la portada: *Señora de azul con abanico*, José María Estrada**

**Primera edición, 2008**

**D.R. © El Colegio de México, A.C.**

**Camino al Ajusco 20  
Pedregal de Santa Teresa  
10740 México, D.F.  
[www.colmex.mx](http://www.colmex.mx)**

**ISBN 978-968-12-1342-8**

**Impreso en México**

## ÍNDICE

Agradecimientos	9
Ensayo introductorio. Problemas y debates en torno a la construcción social y simbólica de los cuerpos, <i>Julia Tuñón</i>	11
Cuerpos contruidos, cuerpos legislados. Ley y cuerpo en el México de “fin de siècle”, <i>Carmen Ramos Escandón</i>	67
Violencia conyugal y corporalidad en el siglo XIX, <i>Ana Lidia García Peña</i>	107
La centralidad del útero y sus anexos en las representaciones técnicas del cuerpo femenino en la medicina del siglo XIX, <i>Oliva López Sánchez</i>	147
El cuerpo femenino, embarazos, partos y parteras: del conocimiento empírico al estudio médico, <i>Anne Staples</i>	185
La alimentación “racional” de los infantes: maternidad “científica”, control de las nodrizas y lactancia artificial, <i>Ana María Carrillo</i>	227
“Vieja a los treinta años.” El proceso de envejecimiento según algunas revistas mexicanas de fines del siglo XIX, <i>Cynthia Montero Recoder</i>	281

Las garantías individuales frente a los derechos sociales: una discusión porfiriana en torno a la prostitución, <i>Fabiola Bailón Vásquez</i>	327
Cuerpo, género y delito: discurso y criminología en la sociedad porfiriana, <i>Saydi Núñez Cetina</i>	377
La belleza frente al pecado: dos ópticas de representación del cuerpo femenino (1870-1918), <i>Tania García Lescaille</i>	421
Índice temático	453
Índice onomástico	461

## AGRADECIMIENTOS

Como siempre sucede, este libro es resultado de esfuerzos múltiples y de apoyos diversos. Quiero agradecer en primer lugar a Adriana Ortiz Ortega quien era coordinadora del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, cuando me invitó a compilar algunos de los trabajos producidos en el marco del programa de financiamiento del PIEM, en el que se produjeron varios de los ensayos aquí reunidos. Lucía Melgar, que fungía como coordinadora editorial de dicho Programa, y después Soledad González, que la relevó en ese cargo, estuvieron siempre atentas al desarrollo de este libro. Claudia de Anda y Esperanza Rojas me brindaron su ayuda en las tareas auxiliares. Asimismo agradezco los dictámenes anónimos y sus valiosas sugerencias para los textos que componen este volumen. La Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia me brindó, como siempre, un espacio propicio para la reflexión.

Agradezco principalmente a las autoras su cuidado para la edición de esta compilación. Cada una de ellas tiene su particular mirada y su propia estrategia frente al tema que desarrolla, y cada una, también, propició que este libro encontrara la unidad necesaria para su coherencia. Huelga decir que todos los méritos de los ensayos que aquí presentamos se deben a ellas.

*Julia Tuñón*





## ENSAYO INTRODUCTORIO. PROBLEMAS Y DEBATES EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL Y SIMBÓLICA DE LOS CUERPOS

JULIA TUÑÓN\*

Enjaular los cuerpos. Vigilarlos, controlarlos, legislarlos. Al hacerlo: conocerlos; para hacerlo: nombrarlos, integrándolos o excluyéndolos del orden social. Esto es algo de lo que hicieron a lo largo del siglo XIX las normas de todo tipo con que se ha construido imaginariamente el complejo país que habitamos.

En este libro se compilan trabajos que analizan algunas de las normas que se aplicaron en el siglo XIX mexicano para el control social, normas que supuestamente se basan en los cuerpos de las mujeres. Se imponen desde distintos ámbitos (el legal, el científico, el literario, el de las artes plásticas), se basan en soportes múltiples (leyes, argumentos médicos, discursos literarios y pinturas) y definen así un modelo de feminidad con el que se quiere controlar el tumultuoso mundo de la vida. Al normar se define y se construye imaginariamente a *La Mujer*.<sup>1</sup> Quienes lo hacen en el siglo XIX son casi siempre varones: adivinamos el miedo que despiertan los cuerpos, especialmente los femeninos, con muchas de sus pulsiones y de sus impulsos, que se miran con desconcierto y a los que por temor se sataniza. Se trata de un momento importante de la historia de México, cuando es

\* Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

<sup>1</sup> Utilizaré cursivas y mayúsculas cuando me refiera al modelo abstracto que se construye para ser impuesto a las mujeres de carne y hueso.

grande la obsesión por integrarse al “concierto de las naciones”, término al uso, con el que se busca afanosamente un orden.

En Europa y Estados Unidos, los siglos XVIII y XIX fueron de debates en torno a las regulaciones necesarias o deseables para civilizar y modernizar a los seres humanos. Norbert Elias las llamó normas de la “*civilité*”, e implican una vigilancia de las actitudes públicas a contrapelo del peso que solía darse al mundo privado.<sup>2</sup> Estas normas se aprecian en la legislación, en los textos científicos y pedagógicos, en las reglas para la vida social incluyendo las de cortesía, distinción y buen gusto. Con todas ellas se rige lo que el cuerpo debe mostrar, esconder, controlar y expresar en público e implican la vigilancia de minucias del terreno de los gestos, los comportamientos, el lenguaje corporal y los atuendos.

Las mujeres no sólo deben respetar ciertos valores: deben encarnarlos. Jacques Revel, al igual que Elias, marca que a lo largo de tres siglos se observa un proceso que por momentos parece contradictorio: un creciente control social respecto al cuerpo junto con una mayor valoración del individuo, de la intimidad y del espacio privado, representado por la familia.<sup>3</sup> Se trata de estructurar la sociedad por medio del Estado y de establecer la ley como recurso de organización, en lugar de que lo hagan los privilegios de clase y de rango. Durante la Ilustración se argumenta que debe regir la razón frente a la fe, la tradición o el estatus, y deben separarse la Iglesia y el Estado, pero en Francia durante el siglo XIX hay acomodos importantes de esta cuestión.

Tales aspectos se dan en forma peculiar en nuestro contexto y se observan en las normativas tácitas o explícitas a todo lo largo del XIX, pues las necesidades de la nueva nación independiente implican la inscripción en la modernidad y la civilización y la creación de una legislación que controle el desorden político y social, aunque a me-

<sup>2</sup> Norbert Elias, 1989, *passim*.

<sup>3</sup> Jacques Revel, 1989, pp. 169-209.

nudo las inercias se impongan a los proyectos de cambio. Se intenta ansiosamente precisar una moral social, establecer un conjunto de valores que rijan las relaciones humanas,<sup>4</sup> con énfasis en el control social y en la conformación de una “fábrica de género” (Mary Nash *dixit*) que garantice el orden. En México se busca conscientemente imitar las normas europeas para incluirse con ellas en la “cultura occidental”, lo que se logra, aunque de manera ambigua y subordinada. Nuestro reto es entender las formas propias de hacerlo, pero sabemos que las prácticas desbordaron sistemáticamente tales intentos. Efectivamente, entre las prácticas y los modelos normativos existe un desfase evidente. Estamos ante un campo de tensión, una arena cruzada por los deseos, las imposiciones, las aceptaciones, las resistencias, las negociaciones y las transgresiones. Las mexicanas habrían de resignificar con sus prácticas ese modelo que se les impone.

En los textos que aquí se compilan vemos el esfuerzo por construir un género femenino a partir de las asignaciones simbólicas hechas a un sexo que se distingue como tal por sus características corporales. Hoy pensamos que a la categoría género, como construcción simbólica de la diferencia sexual, debemos agregar la de identidad de sexo y/o de género,<sup>5</sup> que atañe a la sexualidad o tipo de deseo, y éstas no pueden asimilarse entre sí automáticamente. La construcción simbólica del sexo depende del contexto y de la cultura de la que se nutre, de las necesidades y las opiniones de su momento, y es con esta materia que se conforman los géneros sexuales; pero las identidades, que supuestamente los seres humanos deberían fincar en el sexo y/o el género, pueden optar por otros caminos y se genera

<sup>4</sup> Véase la abundancia de normas y consignas que solían transmitirse a las mujeres en Julia Tuñón, 1991; y Martha Rocha, 1991, en *El álbum de la mujer. Antología ilustrada de las mexicanas*, vol. III. *El Siglo XIX (1821-1880)* y vol. IV. *El porfiriato y la Revolución*.

<sup>5</sup> Es necesario aclarar que la “identidad” no es un hecho acabado, un sumario, sino una construcción siempre en proceso que va de lo individual a lo grupal y a la inversa, e implica apropiaciones, resistencias, adaptaciones y negaciones. Implica la representación imaginaria que de sí mismos se dan una persona o un grupo.

así un desfase entre los modelos y los sujetos sociales. Lo femenino, lo que se ha construido como tal, se aplica a las mujeres, y muchas lo asumen en mayor o menor grado, con menor o mayor gusto. En el siglo XIX el sexo se “engenera” de manera precisa y excluyente de cualquier otra definición, pero los matices y contradicciones del caso nos ayudan a pensar las cosas. ¿Cómo se construyen los modelos con los que deben identificarse las mujeres concretas y qué técnicas se siguen para lograrlo?, ¿inciden ellas en esta adscripción?, ¿tienen posibilidades de resignificarlo? Es necesario atender históricamente estas situaciones, analizándolas en cada tiempo y espacio.

Estamos en un campo de tensión que bandea entre *La Mujer* y las mujeres. Efectivamente, una cosa es un modelo abstracto que se construye como *el debido* desde las ideologías “dominantes”<sup>6</sup> y otra lo que los seres humanos concretos hacen con él, ya que deben adecuarlo a sus necesidades, deseos, posibilidades y mentalidades,<sup>7</sup> y habría que distinguir en cada momento las diferencias de contexto, las clases sociales, etnias, regiones, generaciones, etc., que le dan a cada mujer de carne y hueso o a cada grupo de mujeres su propio carácter, cuando aceptan o se enfrentan a un modelo que se quiere homogéneo. Al borrar la especificidad social de las mujeres con argumentos de índole biológica se suprime su historicidad. La naturalización de la diferencia humana, sea racial, de edad o de género, desemboca siempre en un esencialismo sin concesiones. Si un dis-

<sup>6</sup> Entiendo por ideologías dominantes los sistemas de ideas, imágenes, conceptos, valores que cumplen una función adecuada a los intereses de un determinado grupo social, pese a lo cual se trata de imponérselas a la sociedad en su conjunto o a grupos de ella. Se tiene la intención de que sean “dominantes”, lo que rara vez se logra de manera completa.

<sup>7</sup> El término “mentalidades” ha sido criticado por la forma en que se ha aplicado, en particular por la tendencia a homogeneizar la de una colectividad y a suprimir las tensiones en su interior, pero me parece válido pensarlo como el conjunto de ideas no conscientes ni sistematizadas, emociones, valores, afectos y temores que se traducen en comportamientos, rituales, prácticas y actitudes, aceptaciones y rechazos que muchas veces carecen de una consistencia aparente.

curso, sea de orden legal, médico o religioso, se finca en una supuesta naturaleza u orden divino, cualquier desviación de la norma se considerará, además de una transgresión, un acto contra natura o contra Dios, lo que dificulta su crítica. Considerar los cuerpos como esenciales es considerarlos eternos. Ese “eterno femenino” se convirtió para los seres históricos y concretos en un horizonte contundente e ineludible, un canon nunca cumplido totalmente, pero nunca obviado del todo.

La historia cultural busca precisamente lo contrario a las esencias. Se interesa por los procesos humanos y lo que caracteriza a un grupo frente a otro, la manera en que constituye “un conjunto de diferencias significativas”<sup>8</sup> ya que “los grupos sólo tienen identidad en la diferencia con otros grupos, por y a través de conjuntos de representación”.<sup>9</sup> La historia cultural analiza cómo se gesta, se expresa y se trasmite este código de significación compartido que se ha inscrito en la vida social. Se trata, entonces, de entender un código de comprensión, un conjunto de referentes aceptados en el interior de un grupo, incluidas las formas de representación mental del mundo y de sí mismos. Se dice que una cultura se comparte cuando hay palabras y hábitos lingüísticos, tradiciones, comportamientos, ritos, convenciones, gestos, valores, creencias, representaciones e imágenes colectivas que tienen significados comunes y devienen símbolos. Estamos así ante una visión del mundo compartida, un imaginario<sup>10</sup> que se manifiesta de muchas maneras, no necesariamente discursivas ni necesariamente coherentes entre sí. Así, la cultura se vincula con las llamadas mentalidades y con las ideologías.

Es claro que tratándose de ciertos temas el poder no se impone eficientemente en forma vertical y que circula en todas direcciones abarcando terrenos diversos, ligando lo público, lo privado y lo se-

<sup>8</sup> Antoine Prost, 1999, p. 152.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 155.

<sup>10</sup> Es decir, las formas en que un grupo o una sociedad imagina el mundo y a sí misma y organiza las representaciones que hacen inteligible el mundo.

creto, y para eso requiere una negociación entre modelos y prácticas, entre ideologías y mentalidades, entre imaginarios y representaciones. Lo femenino se construye por contraste con lo masculino, como principios excluyentes que se implican uno al otro. Se trata del sistema de oposiciones binarias que estructura todo el pensamiento occidental pero, aunque en este libro se rescatan experiencias que atañen a las mujeres, para delimitar el objeto de estudio y precisar problemas específicos creo, con Natalie Zemon Davis y Arlette Farge, que hombres y mujeres están siempre interrelacionados, construyendo ese “frágil equilibrio entre dos mundos hechos para entenderse y devorarse”.<sup>11</sup>

El interés por los modelos que construyen o pretenden construir la diferencia sexual y que se aplican como un ideal a los cuerpos de carne y sangre implica atender un sistema de género, un marco cultural, un código de comprensión que pauta las formas de relación entre los seres humanos. En este texto se pretende, entonces, analizar las ideas y el imaginario sobre situaciones humanas que se consideran biológicas o naturales, que atañen al cuerpo de manera más o menos evidente y a sus procesos, al ser femenino (y al masculino por contraste) y a sus conductas, la juventud y la vejez, los procesos aleatorios a la sexualidad, la reproducción y la vida conyugal, las representaciones plásticas.

¿Cómo se construye lo “femenino” en el siglo XIX?, ¿cómo se adscribe a las mujeres? Las ideologías tratan de imponer un concepto de *Mujer* a las mujeres concretas, las que andan por la vida con sus cuerpos, sus deseos y sus almas, y lo hacen mediante discursos y representaciones<sup>12</sup> que influyen en mayor o menor grado en el día a día. Joan W. Scott ha planteado que para entender la construcción de los géneros es necesario atender a cuatro elementos: 1) símbolos

<sup>11</sup> Natalie Zemon Davis y Arlette Farge, 1992, p. 13.

<sup>12</sup> Imágenes y nociones institucionalizadas y objetivadas que expresan y construyen formas de ver y de entender el mundo.

culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples, 2) conceptos normativos de diferente índole, 3) nociones políticas y referencias a las instituciones y 4) identidades subjetivas.<sup>13</sup> Los cuatro aspectos se atienden en los trabajos aquí compilados, entretejidos y mezclados entre sí.

La segunda mitad del siglo XX fue un periodo de reflexión, de crítica y análisis respecto de las normas previas, que se dio prioritariamente en la vida académica, no sólo desde perspectivas novedosas como los estudios culturales o los de las mujeres, el avance del psicoanálisis y las disciplinas afines, sino también en las tradicionales como la sociología, la antropología o en la larga y compleja discusión dentro de la historia, que desarrolló el interés por la vida privada, íntima y secreta, los géneros sexuales, el estudio de las mentalidades, los imaginarios, las representaciones, todo ese territorio que integra la cultura, las formas de vivir la vida y de imaginarla, en que se conforman las identidades y las conductas humanas. Estas disciplinas abordan ahora el cuerpo humano.<sup>14</sup> También los feminismos lo han atendido, porque las mujeres han sido asociadas, definidas y confundidas con su cuerpo. Se trata de un tema complejo que lo será aún más en la medida en que los avances médicos procuran una vida más larga y se generalicen situaciones como la clonación, el conocimiento de los llamados “intersexos”, el cambio de sexo, la inseminación artificial, la manipulación genética y un largo etcétera. Es clave el hecho de que al vivir en un mundo sobrepoblado el discurso sobre las relaciones sexuales no habrá de dirigirse necesariamente a la procreación. Lo es también el incremento de cuerpos virtuales en las pantallas de cine, la televisión y las computadoras con consecuencias que todavía no avizoramos. Se trata de situaciones que obligarán a emprender una reflexión partiendo de distintas disciplinas. La historia no puede quedar fuera de esta consideración.

<sup>13</sup> Joan W. Scott, 1996, pp. 289-291.

<sup>14</sup> Para un balance de las miradas al respecto véase David Le Breton, 2002.

La atención a la construcción social y simbólica de los géneros sexuales es un camino para abordar esta compleja temática.

Si bien el cuerpo como entidad biológica no es el objeto de la historia, sí lo es la construcción discursiva que lo simboliza de determinada manera y tiene un sentido diferente en cada sociedad. Aquí entramos ya al orden cultural y, por lo tanto, puede ser sometido a crítica y análisis. En esta compilación pretendemos avanzar al respecto para el caso mexicano. Cabe apuntar que en general las posturas que lo han abordado bandean entre un declarado objetivismo, que parece desatender el lugar y las intenciones explícitas o inconscientes de quienes producen y reciben la información, que no toma en cuenta “el ojo del observador”,<sup>15</sup> y un relativismo que parece considerar válida cualquier interpretación al respecto. Estas posturas confluyen en una construcción del cuerpo femenino a la que nos acercaremos en este libro. Sus temas comparten un carácter que ha sido problemático: el referente, supuestamente objetivo, es un cuerpo biológico (femenino en este caso) al que se carga de significación en las diferentes atalayas desde las que se le vigila, observa, y finalmente enjaula: la legal, que da cuenta de las leyes que rigen a la sociedad; la mirada médica, que supuestamente suple la religiosa en una sociedad que se quiere moderna y marcha crecientemente por el camino de la secularización; la literaria de libros y revistas; la de la criminología; la del arte plástico, en este caso la pintura. Son discursos de diferente índole que se expresan en varios soportes y que asignan a las mujeres concretas características con las que habrán de bregar.

Como sucede con toda compilación, ésta no tiene una intención de exhaustividad, no pretende abarcar todos los temas posibles, pero aspira modestamente a dar indicadores que nos ayuden a pensar cómo se construye el cuerpo femenino y, por lo tanto, cómo se simboliza la diferencia sexual en un periodo que aspira a la modernidad y está

<sup>15</sup> Tomo prestado el título del libro de Paul Watzlawick y Peter Krieg (comps.), *El ojo del observador. Contribuciones al constructivismo. Homenaje a Heinz Von Foerster*, 1995.



pautado por la secularización de la vida. Los trabajos aluden básicamente a las representaciones, no a las prácticas sociales, pero abarcan territorios plurales que, no obstante, participan de un mismo código cultural. Se comparten aquí ideas, representaciones, valoraciones, prohibiciones y exclusiones que se expresan en un discurso similar, con un vocabulario afín, lo que nos autoriza a pensarlo como parte de un sistema cultural. Al atender básicamente discursos y no prácticas observamos las normas que pretenden regular los cuerpos y sus conductas, cuerpos que se han visto y descrito, definido y estudiado con diversas miradas, cuerpos que han sido legislados, golpeados, prostituidos, medidos, auscultados, pintados; que han sido vistos al envejecer, al trabajar, al dar a luz, al amamantar, al cometer crímenes. Vemos conceptos abstractos que se imponen a los cuerpos para dominarlos, controlarlos o enjaularlos, y un límite de nuestro trabajo es que sólo adivinamos las resistencias que nos hacen suponerlos cuerpos rebeldes, transgrediendo la docilidad que impone un régimen normativo tan estricto como el que abordamos.

¿Cómo se relacionan los discursos, las normas y las representaciones con las mujeres y sus acciones cotidianas?, ¿cuáles son sus deseos y cómo su sexualidad?, ¿cómo y hasta dónde los reciben y los resignifican?, ¿con qué modelos se identifican más las mujeres de cada región, raza, edad y clase social?, ¿desde qué posibilidades actúan? Como éstos, quedan muchísimos aspectos por tratar: la moda, la apariencia, las representaciones de la figura o de los atributos particulares del cuerpo, el papel de la Iglesia, la educación formal e informal, los consumos médicos, la higiene, el concepto de belleza, el de fealdad, las enfermedades, los usos y costumbres relativos a la muerte, la alimentación, los cuidados corporales, el ejercicio, el deseo y las prácticas sexuales hetero u homosexuales y muchos más.

El periodo a tratar es el siglo XIX mexicano; en algunos trabajos se abordan los antecedentes del XVIII, en otros se incursiona en los albores del XX y, desde el momento en que son discursos que presentan modelos, no vemos una adscripción espacial precisa, pues se tra-

tan de imponer a la sociedad en su conjunto, aunque nuestras autoras puedan mencionar casos de regiones específicas. Son discursos que pretenden llegar a todos lados, a todos los oídos, incidir en todas las conductas. Observamos la gran importancia otorgada al pensamiento europeo que se imita con entusiasmo y poco disimulo. El “proceso civilizatorio” (Norbert Elias *dixit*) llega confundido con el de modernización, tan admirada, de la mano de esa cultura que impone formas y conductas, que rige la ética y la estética. ¿Cuáles son estas ideas?, ¿qué implicación tienen?, ¿qué debates han suscitado? Este aspecto, que atañe al imaginario sobre el cuerpo, a los problemas asociados a su construcción simbólica y a los principales abordajes sobre el tema en Occidente se apuntará de manera general en este ensayo introductorio, que pretende ser más que una simple presentación. Algunas de las maneras en que se conforman en nuestro país en el siglo XIX y temprano XX se abordarán en los trabajos particulares.

Las representaciones que nos ocupan construyen lo femenino en diversos registros que interactúan y se retroalimentan, configurando un modelo que ha logrado una larga continuidad. Plantea Carlo Ginzburg que:

De la cultura de su época y de su propia clase nadie escapa, sino para entrar en el delirio y en la falta de comunicación [...] la cultura ofrece al individuo un horizonte de posibilidades latentes, una jaula flexible e invisible para ejercer dentro de ella la propia libertad condicionada.<sup>16</sup>

Con esta compilación queremos analizar esa jaula en cuanto a los discursos que refieren a las mujeres, definidas como tales por sus cuerpos, demonizadas por el temor que suscitan, queremos avanzar en el conocimiento de la construcción del género femenino en el México decimonónico.

<sup>16</sup> Carlo Ginzburg, 1981, p. 22.

## CUERPO, GÉNERO Y PODER

Cada sociedad construye un imaginario sobre el cuerpo cruzado de tensiones. Para Michel Foucault cada periodo histórico permite tan sólo un marco limitado de percepción que propicia lo que puede ser concebido, dicho y/o visto y desde ahí se construyen los límites de lo que se muestra (y se ve) y de lo que se nombra (y se escucha), los filtros de la mirada y de la palabra que incluyen y excluyen informaciones, creándose el mundo de lo obvio, pero también el de lo secreto, lo reprimido, lo prohibido, produciendo los códigos de la sensibilidad, la sentimentalidad y la mentalidad, la organización del conocimiento, los esquemas perceptivos, los valores y jerarquías otorgados o, para decirlo con este autor, “el orden de las cosas” en el que cada ser humano se reconoce como ente social.<sup>17</sup> Los discursos expresan y establecen las fronteras entre lo permitido y lo prohibido, lo adecuado y lo inconveniente, mediante una compleja red de mecanismos de control que circula y penetra toda la sociedad y que funge como horizonte entre las prácticas individuales y las colectivas. El proceso implica lucha, enfrentamientos, tomas de conciencia y, por lo tanto, como quiere Foucault, la posibilidad de modificar “el orden de las cosas”.<sup>18</sup>

Ciertamente, como este autor ha planteado, cada sociedad construye un sistema de “verdad” que pauta las creencias y establece lo que puede conocerse. Esta “voluntad de verdad” implica un código aceptado o que debe ser reconocido por toda la sociedad y se construye en forma compleja y propia en cada contexto histórico.<sup>19</sup> Los discursos del poder, los saberes que se imponen penetran las con-

<sup>17</sup> Michel Foucault lo presenta en toda su obra. Véase en particular *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, 1975, p. 5.

<sup>18</sup> Michel Foucault, 1980.

<sup>19</sup> Michel Foucault, 1999.

ciencias y los cuerpos y así el poder circula<sup>20</sup> y se conforma esa jaula de la que nos habla Ginzburg.

Un discurso no es un lenguaje ni un texto, sino “una estructura histórica social e institucional específica de enunciados”,<sup>21</sup> implica un código de comprensión del mundo que incluye valores, nociones diversas y presupuestos ideológicos y requiere de lenguajes y soportes específicos para expresarse en representaciones. Roger Chartier las considera necesarias para concretar las ideas abstractas, para poder transmitir y aprehenderlas.<sup>22</sup> Los discursos se construyen siempre en la tensión que existe entre conceptos de diversa índole. Me parece muy interesante la distinción que hizo José Ortega y Gasset en 1934 entre ideas y creencias, pues explicaba que las primeras se adquieren, se tienen y con ellas se reflexiona, mientras que en las segundas se está, y toda la vida humana está montada sobre ellas.<sup>23</sup> Las creencias son parte de los prejuicios, por lo que se les considera inferiores, pero es clara su importancia al construir nuestros imaginarios. Estos conceptos se emparentan con las ideologías y las mentalidades, ¿cuándo, cómo y hasta dónde las ideologías se convierten en mentalidades?, ¿cuándo las ideas se convierten en creencias?, ¿en qué creencias se apoya nuestra identidad corporal?, ¿cómo asumimos como natural una serie de conceptos contruidos sobre nuestros cuerpos?

El siglo XIX fue un periodo especialmente intenso en la construcción de discursos para moldear la vida de los individuos en sociedad y un sistema de género preciso. Lo hizo mediante la promulgación de leyes y la difusión de códigos de cortesía, valiéndose de normas y representaciones, explicando el buen gusto republicano o el pensamiento progresista científico y con una fuerte vocación de poder y

<sup>20</sup> Véase Michel Foucault, “Las relaciones de poder penetran en los cuerpos”, entrevista con Lucette Finas, 1980, pp. 135 y 143.

<sup>21</sup> Joan W. Scott, 1992, pp. 87-88.

<sup>22</sup> Roger Chartier, 1992, *passim*.

<sup>23</sup> José Ortega y Gasset, 1940.

de imposición. Pero Michel Foucault hace más compleja esta situación al plantear que “el discurso [...] no es simplemente lo que manifiesta (o encubre) el deseo; es también el objeto del deseo”,<sup>24</sup> y está vinculado con el poder, de manera que lo que se prohíbe muestra “aquel poder del que quiere uno adueñarse”,<sup>25</sup> ¿de qué poder femenino quiere adueñarse el discurso respecto al cuerpo de las mujeres?, ¿qué temen?, ¿qué desean?, ¿por qué los tratan de enjaular? Jean Delumeau escribe ampliamente sobre el miedo a la sexualidad femenina, a la menstruación, a la maternidad, y hace notar que existen más de trescientas versiones de la vagina dentada.<sup>26</sup>

Foucault nos dice que “Es necesario concebir el discurso como una violencia que se ejerce sobre las cosas, en todo caso como una práctica que les imponemos”<sup>27</sup> y que no está previamente significada, sino que se construye sobre su marcha. Lo primero que se prohíbe en la cultura occidental es la sexualidad y la política,<sup>28</sup> pero en lo que prohíbe y elude, alude y convoca, así, en el siglo XVIII se ejerce poder sobre los cuerpos, pero en cuanto éste se impone “emerge inevitablemente la reivindicación del cuerpo contra el poder, la salud contra la economía, el placer contra las normas morales de la sexualidad, del matrimonio, del pudor. Y de golpe aquello que hacía al poder fuerte se convierte en aquello por lo que es atacado”.<sup>29</sup>

Además, cabe apuntar que este poder se limita por las características propias del discurso, del autor, del código propio de cada disciplina,<sup>30</sup> y cabría agregar, por los recursos del soporte, lo que nos obliga a tomar en cuenta de dónde surgen los discursos que conforman los géneros sexuales.

<sup>24</sup> Foucault, 1999, p. 14.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 15.

<sup>26</sup> Jean Delumeau, 1989, p. 476.

<sup>27</sup> Foucault, 1999, p. 53.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>29</sup> Foucault, 1980, p. 104.

<sup>30</sup> Foucault, 1999, p. 26.

Así, atendemos aquí discursos y representaciones que en forma de imágenes, de textos literarios, de enciclopedias médicas, de *corpus* legales, representan ese marco de lo visible, pero al hacerlo también lo construyen, encauzan la mirada, otorgan significado. Como plantea Cornelius Castoriadis, es en la interacción que imaginario y sociedad funcionan.<sup>31</sup> El imaginario no puede ya entenderse como fantasía o ficción, sino como conjuntos de imágenes, símbolos, metáforas y representaciones que construyen la realidad, porque, como quiere Bronislaw Baczko, cada sociedad se da representaciones de sí misma mediante ideas-imágenes que le permiten establecer modelos a partir de su propio “caudal simbólico” para hacer inteligible al mundo.<sup>32</sup> Desde este marco, todo aspecto histórico está indisolublemente ligado a lo simbólico como condición necesaria para su existencia, aunque no se reduzca a ello.

Cornelius Castoriadis planteó, hace más de 30 años, que las imágenes, y cabe pensar en “imágenes” de manera amplia, son “figuraciones o presentificaciones de significaciones o de sentido”,<sup>33</sup> por lo tanto son la materia prima de los imaginarios, son la parte medular y constructora de esa realidad<sup>34</sup> y se requiere analizarlas por y desde ellas mismas y no sólo en relación con sus referentes. Stuart Hall ha escrito que también “las identidades [las sexuales incluidas] se constituyen dentro, no afuera de las representaciones”,<sup>35</sup> lo que nos obliga a buscar las rutas de construcción en lugar de las supuestas esencias, a entender las prácticas discursivas y las estrategias que marcan la diferencia y la exclusión que habrá de conformarlas.

El cuerpo, entonces, se construye simbólicamente mediante representaciones que expresan el imaginario en un camino de ida y

<sup>31</sup> Cornelius Castoriadis, 1989, *passim*.

<sup>32</sup> Bronislaw Baczko, 1991, p. 9.

<sup>33</sup> Castoriadis, 1989, vol. I, p. 327.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 9.

<sup>35</sup> Stuart Hall, 1996, pp. 1-17.

vuelta que a su vez construye símbolos. Bryan Turner hace notar que la Iglesia se presenta como el cuerpo de Cristo, y más tarde estas metáforas pasan al campo político<sup>36</sup> y Jacques Le Goff observa el uso de partes del cuerpo humano o animal en el medioevo, haciendo de la cabeza el símbolo de la razón y del corazón el de la fuerza del alma, que adquiere crecientemente importancia.<sup>37</sup> Michel Foucault plantea que el cuerpo del rey es más que una metáfora, es un instrumento político, y su presencia física era necesaria para el funcionamiento de la monarquía.<sup>38</sup> La figura femenina de la Patria también permite expresar la construcción de una nación, con contradicciones manifiestas.<sup>39</sup>

De esta manera se organiza una cultura y se conforma la flexible jaula que tan sugerentemente menciona Carlo Ginzburg. Así se construye una mirada, un código de “verdad” que parece valedero, aunque la realidad o la reflexión puedan contradecir a cada momento su supuesto carácter esencial. Las prácticas de vida bregan constantemente con estas tensiones, porque los discursos no se imponen sin resistencias: “Donde hay poder hay resistencia”,<sup>40</sup> y el poder no puede imponerse en forma vertical, sino que debe mediar y penetrar en las voluntades, provocándose un campo de tensión. Antonio Gramsci plantea que para ejercer influencia, las ideologías requieren hacer acopio de recursos y concesiones a las ideas previas o de otro orden y sólo así pueden lograr el consenso y, quizá, la hegemonía.<sup>41</sup>

La jerarquía de género también lo penetra todo y se ejerce en la violencia real y simbólica que implica, según argumenta ampliamente Pierre Bourdieu, un consentimiento o complicidad de las dos par-

<sup>36</sup> Bryan Turner, 1989, p. 190.

<sup>37</sup> Jacques Le Goff, 1992, pp. 13-26.

<sup>38</sup> Foucault, 1980, p. 103.

<sup>39</sup> Véase Enrique Florescano, 2005, y Julia Tuñón, 2006.

<sup>40</sup> Michel Foucault, 1977, p. 116.

<sup>41</sup> Antonio Gramsci, 1977. También de este autor, 1977 y 1975.

tes.<sup>42</sup> Las mujeres son sujetos sociales, por ende no pueden quedar fuera de la cultura que las constituye, no pueden quedar fuera de la flexible jaula sin riesgo de entrar en “el delirio o la falta de comunicación”, aunque ellas queden presas de una manera específica, en función de sus cuerpos.

Estamos en el terreno de la historia cultural, que no atiende prioritariamente los hechos u objetos, sino las informaciones y observaciones, las formas de representación del mundo que se da un grupo humano para hacer inteligible el tumultuoso desorden de la vida. La historia cultural analiza la gestación de estas observaciones, su expresión, su transmisión, la representación particular del mundo y de sí mismas.<sup>43</sup>

Una historia cultural del cuerpo femenino implica la incursión en un mundo cruzado por tensiones, entre discursos y prácticas, entre normas y actividades, entre sexos, géneros e identidades, entre modelos y posibilidades diversas de los actores; ¿cómo vive cada quien el discurso impuesto y cómo lo traslada a lo íntimo, a lo secreto, a la propia identidad?, ¿cómo lo resiste?, ¿cómo se dan estos vínculos entre lo público y lo privado?

En este libro se atienden básicamente los discursos y no tanto la “agencia” de los sujetos, los seres deseantes. Sin embargo, la historia del cuerpo parte de la tensión entre los discursos y las prácticas y, como ha planteado Roy Porter, se pregunta también cómo vivía la gente en sus “yoes corporizados”.<sup>44</sup> Aquí el tema apenas se apunta, pero al conocer y empezar a abordar los discursos advertimos uno de los horizontes que limitan el campo de percepción y de discusión respecto al género femenino y precisan las rejas de la jaula simbólica en la que se constreñía a las mujeres, de donde muchas veces encontraron la manera de escaparse.

<sup>42</sup> Pierre Bourdieu, 1999.

<sup>43</sup> Jean Pierre Rioux, 1999, p. 21.

<sup>44</sup> Roy Porter, 1994, pp. 261-263.



## LA CONSTRUCCIÓN SIMBÓLICA DE LOS CUERPOS

Al abordar el tema del cuerpo, al preguntar si nuestra corporeidad se define por algo innato o adquirido, brincan, a menudo con beligerancia, diversas posturas que tratan de precisar su papel en relación con lo que se considera su opuesto: el alma, la mente o la razón. Esta oposición binaria deriva de la de humanidad-animalidad o cultura-naturaleza y se asocia con el binomio activo-pasivo, convirtiéndose en un arquetipo medular de nuestra cultura.<sup>45</sup> Turner hace notar que esta contradicción sostiene la que Nietzsche plantea entre Apolo y Dionisos, Freud entre Superego y Ego, Weber entre razón y costumbre, Adorno entre razón técnica y fuerzas vitales.<sup>46</sup> El cuerpo se asocia a lo irracional y burdo y la mente o el alma a lo espiritual, reflexivo y sublime.

¿Es el cuerpo un fardo para el alma, o un vehículo para aprehender lo que la enriquece? El pensamiento cartesiano los separa de manera precisa, pero ciertamente mediante los sentidos gozamos de la belleza y recibimos estímulos para la reflexión. ¿Será cierto, como quería Ortega y Gasset, que los seres humanos no tienen naturaleza sino sólo historia? Turner afirma que “Existe un hecho obvio y prominente de la condición humana: los seres humanos tienen cuerpos y son cuerpos”,<sup>47</sup> la muerte del cuerpo significa la del individuo, al menos en el campo de lo demostrable.<sup>48</sup> Podemos ver, escuchar, oler, tocar nuestro cuerpo, pero lo necesitamos para hacerlo: lo poseemos tanto como nos posee.<sup>49</sup> A pesar de esta evidencia el tema despierta resquemores notables para quienes estudian el campo so-

<sup>45</sup> Entiendo por arquetipos los modelos originales o de muy larga duración que expresan las pulsiones y tensiones insolubles que viven los seres humanos y que son matrices de representación; se expresan en símbolos y a menudo se convierten en mitos.

<sup>46</sup> Turner, 1989, p. 10.

<sup>47</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 279.

<sup>49</sup> *Ibid.*, pp. 279-280.

cial y cultural, pues aparece “el espectro del darwinismo social, el reduccionismo biológico o la sociobiología”.<sup>50</sup>

La oposición binaria entre el cuerpo y el alma parece haber penetrado fuertemente en las conciencias. La mente desencarnada se opone a un cuerpo material que, como tal, se corrompe. Hay resistencia para aceptar al cuerpo como un instrumento de nuestra vida espiritual e intelectual y se le piensa como un impedimento para el ejercicio de la razón y del espíritu. Entre el cuerpo y el alma parecería existir una lucha, y nuestra cultura los ve como principios excluyentes, aunque complementarios.

La reflexión contemporánea insiste en la construcción cultural del cuerpo. Se insiste en esto aunque sea lo normal tratándose de seres cuya naturaleza es la cultura, porque como observa Octavio Paz, los humanos somos “animales que secretan cultura, espíritu, sublimaciones”.<sup>51</sup> Se insiste para compensar, ya que mucho se consideró al cuerpo pura biología.

Platón fue el primero en separar la mente y el cuerpo al considerar que los sentidos nos engañan haciéndonos tomar por real lo que es tan sólo ilusorio y pasajero, un simple reflejo en la caverna. La división se acentúa en la cultura cristiana que exalta el alma mientras desprecia al cuerpo por pecaminoso, por ser el sitio de la tentación y del mal, estereotipado en hermosos cuerpos femeninos. En el siglo XVII el foso se profundiza con René Descartes, aunque según este autor se puede escapar de la tiranía corporal mediante un pensamiento adecuado. Es la idea del cuerpo como una máquina en la que se inscribe el instinto, pero ya no domina el pecado. Octavio Paz se pregunta las razones de esta división y su escaso análisis:

¿Por qué nadie ha escrito una historia general de las relaciones entre el cuerpo y el alma, la vida y la muerte, el sexo y la cara? Sin duda por la

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>51</sup> Octavio Paz, 1991, p. 97.

misma razón que no se ha escrito una historia del hombre [...] No es extraño: hasta la fecha nadie sabe qué sea realmente la “naturaleza humana”. Y no lo sabemos porque nuestra “naturaleza” es inseparable de la cultura; y la cultura es las culturas [...] Por el momento no nos queda sino repetir que alma y cuerpo, cara y sexo, muerte y vida son realidades distintas que tienen nombres distintos en cada civilización y, por tanto, distintos significados.<sup>52</sup>

Si los términos marcan los significados y el pensamiento se organiza en oposiciones binarias, éstas pueden remitir a diferentes conceptos, según su cultura. Cada uno de los términos tiene sentido en función de su contrario, por lo que al término “cuerpo” debería oponerse el de “no cuerpo” y no el de alma, como se establece en una disyuntiva que marca la cultura occidental, a diferencia de la azteca que oponía lo corporal a lo no corporal, representándolos como un principio creador y otro destructor.<sup>53</sup> Paz explica que en toda organización binaria de pensamiento hay un ligero desequilibrio entre los términos para provocar “el diálogo entre oscilación e inmovilidad [que] es lo que infunde *vida* a la cultura y da forma a la *vida*”.<sup>54</sup> Así, hay siempre entre ellos tanto movimiento cuanto equilibrio, un diálogo contradictorio y creador, una tensión que se encarna en representaciones.<sup>55</sup>

Marcel Mauss, en un trabajo pionero publicado en 1936, propuso el estudio de las “técnicas del cuerpo” o sea “la forma en que los hombres, sociedad por sociedad, hacen uso de su cuerpo en una forma tradicional”,<sup>56</sup> técnicas que son gestos, actitudes y comportamientos individuales, que son sociales y que evolucionan de manera imperceptible, aunque en cada entorno se vivan como de naturaleza. Mauss marca las formas de sentarse o de caminar y hace notar que el

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 49.

<sup>53</sup> *Ibid.*, pp. 55-60.

<sup>54</sup> *Ibid.*, pp. 54-55.

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 97.

<sup>56</sup> Marcel Mauss, 1971, p. 337.

cine estadounidense modificó la forma de caminar de las francesas.<sup>57</sup> Se trata, pues, de un aspecto cultural, porque “el cuerpo es el primer instrumento del hombre y el más natural”.<sup>58</sup> Mauss marca que en estas “técnicas corporales” hay diferencias por sexo y edad, y asume la dificultad para discernir con precisión el grado en que éstas se deben a la cultura o a la biología.

Mauss se refiere a los “habitus”, pautados por la sociedad, la educación, las reglas de urbanidad y la moda. Retoma el término Pierre Bourdieu, para quien son esquemas mentales de percepción, pensamiento y acción que se inscriben en los cuerpos en forma de gestos, actitudes, posturas y acciones, de manera que el cuerpo se observa como un ente simbólico y como uno natural. Los habitus vinculan al individuo con el grupo social al que pertenece e influyen de manera decisiva en la práctica social, pues tienen sentido axiológico y de género. Además, permiten un caudal simbólico de dominio de un género sobre el otro y se presentan como si fueran naturales, cuando son construidos en una muy larga historia, tan larga que se olvidan su origen y su vocación de poder.<sup>59</sup> En *La distinción* Bourdieu advierte que en la sociedad contemporánea el cuerpo y las técnicas corporales se convierten en un capital físico que nos identifica con determinado estatus social o económico.<sup>60</sup> Turner hace notar la importancia que tiene en nuestro tiempo cuidar el cuerpo,<sup>61</sup> y Antoine Prost escribe que en la modernidad “no hay vida privada que no implique el cuerpo”,<sup>62</sup> como lugar de la identidad personal y de la imagen que se da a los otros. El tema ha preocupado mucho también al feminismo.

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 339.

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 342.

<sup>59</sup> Pierre Bourdieu, “El mercado lingüístico”, 1990. Véase también *La dominación masculina*, 1999.

<sup>60</sup> Pierre Bourdieu, 2002.

<sup>61</sup> Turner, 1989, p. 33.

<sup>62</sup> Antoine Prost, 1989, vol. V, p. 106.

Estamos intrínsecamente ligados al cuerpo. Bryan Turner insiste en que lo somos y lo tenemos. Para Michel de Certeau “cada sociedad tiene su cuerpo”<sup>63</sup> y “lo que [lo] forma [...] es una simbolización sociohistórica característica de cada grupo [...] que] puede definirse como un teatro de operaciones de acuerdo con los marcos de referencia de una sociedad”.<sup>64</sup> El cuerpo no es una materia inerte, sino que se construye al significarse, al simbolizarse. Para De Certeau el cuerpo no se encuentra *per se*, sólo podemos observar sus fragmentos y acciones, “cuerpo huidizo y diseminado, si bien reglamentado”.<sup>65</sup> Es un “objeto evanescente” y sólo existe cuando es textualizado y por lo tanto inscrito en el orden social. Así, a lo que tenemos acceso para la posible reflexión es a sus representaciones. Lo dice Thomas Laqueur marcando una ambigüedad:

Permanecemos en suspenso entre el cuerpo como esa masa de carne extremadamente frágil, sensible y pasajera con la que todos estamos familiarizados [...] y el cuerpo que de forma tan irremisible está vinculado a sus significados culturales como para impedir un acceso no mediatizado.<sup>66</sup>

¿Qué puede hacer con esto la historia? Para Porter el problema radica en cómo analizarlo en cada sociedad, ya que “el ‘cuerpo’ no puede ser tratado por el historiador como algo biológicamente dado, sino que se ha de considerar mediado por los sistemas de signos culturales”.<sup>67</sup> Hablamos de un cuerpo enculturado que es necesario explicar en cada contexto, porque “La distribución de funciones y responsabilidades entre cuerpo y mente, cuerpo y alma, difiere notablemente según los siglos, clases, circunstancias y cultura y las sociedades poseen a menudo una pluralidad de interpretaciones

<sup>63</sup> Vigarello, 1997, p. 12.

<sup>64</sup> *Ibid.*, p. 11.

<sup>65</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>66</sup> Thomas Laqueur, 1994, pp. 33-34.

<sup>67</sup> Porter, 1994, p. 269.

contrapuestas”.<sup>68</sup> Para este autor, en nuestra sociedad el ser humano se presenta como si fuera una mente corporeizada y los atributos asignados a cada uno de sus componentes son diferentes y aun contradictorios: “Ontológicamente [...] la mente, la voluntad, la conciencia o el yo han sido designados guardianes y rectores del cuerpo y el cuerpo debería ser su servidor”, como corresponde a un inferior, de manera que cuando el cuerpo se rebela se culpa de la pérdida del orden a las facultades consideradas nobles.<sup>69</sup> Las necesidades corporales se observan anárquicas, salvajes, sucias, y en el cristianismo pecaminosas; pueden verse como “la prisión del alma”,<sup>70</sup> que a veces es muy laxa: “las debilidades de la carne”. El cuerpo tiende a la sima mientras el alma debe elevarse a la cima.

#### EL CUERPO EN FEMENINO

A la diferencia que se construye entre razón y cuerpo se asigna la diferencia sexual, la de los cuerpos de mujer o de hombre, ya que como escribió Marta Lamas en 1994, “El cuerpo es la primera evidencia incontrovertible de la diferencia humana [...] lo que está en juego [...] es cómo se asume al *otro*, al *diferente*, al *extraño*: a la mujer en primer término”.<sup>71</sup> Esta oposición binaria implica una simbolización de todos los aspectos de la vida, desborda la diferencia biológica para conformar las prácticas sociales, las ideas y discursos y las representaciones. El cuerpo es el primer argumento para simbolizar la sociedad.

Al enculturar al cuerpo humano se carga de “género” y se jerarquiza. La asociación común de lo femenino con el cuerpo y lo

<sup>68</sup> *Ibid.*, pp. 269-270.

<sup>69</sup> *Ibid.*, pp. 265-266.

<sup>70</sup> *Ibid.*, p. 286.

<sup>71</sup> Marta Lamas, 1994, p. 7.

masculino con la mente equivale a asociar a *La Mujer* con la naturaleza y al *Hombre* con la cultura; a la primera con lo pasivo y al segundo con la actividad creadora, potenciando la exclusión de ellas: a la división entre alma y cuerpo se le suma la asignación por diferencia sexual. Escribe Porter:

La cuestión de cómo atribuir con precisión honor y culpa, deberes y responsabilidades, a la mente y al cuerpo respectivamente, ha sido crucial para la valoración del hombre como ser racional y moral dentro de sistemas de teología, ética, política y jurisprudencia, tanto teóricas como prácticas.<sup>72</sup>

Por contraste podemos decir que *La Mujer* ha sido vista como lo contrario y se le ha asignado el lugar opuesto. Stuart Hall recupera a Derrida en el planteamiento de que el término segundo de una ecuación binaria niega la esencialidad que representa el primero y siempre implica una jerarquía. Si *Hombre* simboliza razón y humanidad, *Mujer* simboliza la materia. Apoyándonos en Jung diríamos que lo varonil emula al arquetipo del *animus*: las normas, la autoridad, el orden, la historia y la modernidad, y el femenino al *anima*, el sustrato nutricional asociado a la vida y la naturaleza, que requiere del orden del primero para controlar el caos que significa.<sup>73</sup>

En este modelo, *La Mujer* se asocia a fenómenos naturales, relaciones telúricas, lazos de sangre, tiempos cíclicos y a lo esotérico; ella es lo material y corruptible. Lo varonil se vincula al respeto a la ley, la instauración de lo artificial, la cultura y lo exotérico. Quizá por eso en la Edad Media el cuerpo fue un medio para el misticismo, especialmente para las mujeres.<sup>74</sup> Como símbolo, entonces, *La Mujer*, que no las mujeres, representa el principio pasivo, la materia y la naturaleza, como ella fértil, en una especie de danza eterna que repi-

<sup>72</sup> Porter, 1994, p. 286.

<sup>73</sup> Carl Gustav Jung, 1994.

<sup>74</sup> Carolyne Walker Bynum, 1992, vol. I, pp. 163-225. Véase también Jean Franco, "El poder de la mujer araña", en Jean Franco, 1994.

te la ley de la vida y del nacimiento y le regatea su carácter social; pero además Norbert Elias plantea que la imagen de la armoniosa regularidad de la naturaleza que tenía Isaac Newton dio paso a la idea de evolución y expansión del universo, sin finalidad aparente, sin clara intencionalidad, objetivo o propósito,<sup>75</sup> y cabe suponer que esta idea abonó en el concepto de la arbitrariedad femenina. Sherry Ortner plantea en un ensayo ya clásico que por esta división las mujeres están devaluadas en la sociedad,<sup>76</sup> y Celia Amorós analiza de manera magistral cómo se separan ambos ámbitos en la filosofía y las mujeres quedan excluidas de la razón.<sup>77</sup>

Los problemas se disparan porque no existe necesariamente una coincidencia entre el sexo, el género y las identidades y el cuerpo no es un indicador fiable, pero en el siglo XIX se trató de crear una identidad que colocara a los individuos en un lugar determinado para ordenar la sociedad, y la identidad sexual era medular para reproducir a la especie. Así se identificó plenamente el sexo con el género y no se aceptó la posibilidad de la transgresión, salvo como enfermedad. En la llamada posmodernidad el reto es, en cambio, mantener la identidad abierta a opciones diversas, ya que las relaciones se consideran fragmentarias y discontinuas. No se piensa más en los seres humanos como una esencia, sino que la identidad es múltiple y no existe necesariamente identificación entre el sexo, el género y la sexualidad.

¿Cómo se construye *La Mujer*? Es un placer acudir a una lectura canónica. Simone de Beauvoir se pregunta “¿qué es una mujer?”<sup>78</sup> y nos refiere las respuestas más comunes: es un útero o un espíritu. Se trata de alternativas excluyentes, propias de nuestra cultura de cuerpo-alma. El punto es, nos dice esta escritora clásica del feminismo, que para ser mujer parece necesario participar de:

<sup>75</sup> Norbert Elias, *La soledad de los moribundos*, 1989, p. 98.

<sup>76</sup> Sherry Ortner, 1979.

<sup>77</sup> Celia Amorós, 1985.

<sup>78</sup> Simone de Beauvoir, 1981, vol. II, p. 9.



esa realidad misteriosa y amenazada que es la feminidad. ¿Ésta es segregada por los ovarios?, ¿se encuentra cristalizada en el fondo de un cielo platónico?, ¿basta con una falda para hacerla descender a la tierra? Aunque algunas mujeres se esfuerzan celosamente en encararlo, el modelo no ha sido patentado jamás.<sup>79</sup>

Para contestar tal pregunta escribe en 1949 *El segundo sexo* y abre un debate que dista mucho de haber concluido.<sup>80</sup> Opina que no se nace mujer, se llega a serlo mediante una construcción que la define simbólicamente como “lo otro” de lo masculino. La mujer, como continente oscuro (Freud *dixit*), debe carecer de proyectos propios para cumplir simbólicamente la función de alteridad. Ellas son excluyentes y complementarias a los varones. Nuestro reto será precisar históricamente las maneras en que esto se hace en cada contexto y quiénes son sus protagonistas.

Para Simone de Beauvoir “ninguna mujer puede [...] situarse más allá de su sexo”,<sup>81</sup> es decir, la importancia del cuerpo es manifiesta y de él debe partir cualquier planteamiento al respecto. La dependencia femenina del cuerpo es peculiar, no la viven los varones, y la coloca en un cruce de conflicto entre la especie y el individuo, “da al cuerpo femenino una inquietante fragilidad. Se dice caprichosamente que las mujeres ‘tienen enfermedades en el vientre’ y es verdad que encierran dentro de sí un elemento hostil: la especie que las roe”,<sup>82</sup> pero matiza:

El cuerpo es el instrumento de nuestra aprehensión del mundo [...] una de las claves que nos permite comprender a la mujer. Pero lo que rechazamos es la idea de que [los datos biológicos] constituyan para la mujer un destino inamovible. No bastan esos datos para definir una jerarquía de los sexos.<sup>83</sup>

<sup>79</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>80</sup> Por ejemplo, véase Judith Butler, 1996.

<sup>81</sup> De Beauvoir, 1981, p. 54.

<sup>82</sup> *Idem.*

<sup>83</sup> *Ibid.*, p. 56.

De Beauvoir plantea el problema: el cuerpo es condición ineludible para las mujeres, pero de ahí no tiene por qué derivar su inferioridad social. Para que esto suceda es necesaria la intervención de un aparato de poder que pone en juego sutiles y diversas armas de orden simbólico. Para que suceda es necesario enjaular los cuerpos de las mujeres en una jaula eficiente, flexible y firme a la vez.

El planteamiento de que “la mujer no nace, se hace”, separa la identificación que se quería natural entre sexo y género e implica la revisión de los conceptos, pues sugiere un orden diferente. Sin embargo el tema no se agotó entonces. En 1976 se realizó un coloquio en París con el nombre de *El hecho femenino*, y en él se dieron cita algunas feministas y varios científicos de la naturaleza, de la sociedad y de la cultura, para tratar de distinguir las características del cuerpo de las mujeres y sus diferencias biológicas. Fue evidente el rechazo hacia las posturas biologicistas, especialmente entre las feministas militantes, aunque Evelyne Sullerot hizo notar que el conocimiento biológico es ineludible para ejercer la crítica y que la ciencia ha ayudado a dismantelar muchos supuestos que subordinaban a las mujeres. Así, argumenta:

en el actual estado de la ciencia y la civilización es mucho más fácil modificar los hechos de la naturaleza que los hechos de la cultura. Fue mucho más fácil descargar a la mujer de la obligación de amamantar que conseguir que el marido le diese el biberón al niño [...].<sup>84</sup>

Como De Beauvoir, Sullerot insiste en que “se puede modificar ese destino y convertirse en lo que uno quiere, conformarse con ese destino o apartarse de él resueltamente”,<sup>85</sup> dando a la voluntad humana un peso notable.

<sup>84</sup> Evelyne Sullerot, 1979, p. 17.

<sup>85</sup> *Ibid.*, p. 25.

Treinta años después pervive este debate, todavía se teme que las definiciones biológicas se utilicen como anclajes para construir una inferioridad social, cuando no se han obtenido plenamente los logros que esperaban los feminismos militantes. El debate respecto a lo innato o adquirido del cuerpo humano, y del femenino en particular, está vigente. Marta Lamas cuestiona por qué el feminismo no ha prestado atención al punto y opina: “Hoy el reto es hacer una lectura distinta de lo biológico, sin que la aceptación de la diferencia sexual sea un obstáculo para la igualdad social”,<sup>86</sup> y Moira Gatens propone el análisis histórico para precisar las formas en que los cuerpos adquieren y ejercen las marcas de lo femenino y lo masculino y hacer evidente su carácter cultural.<sup>87</sup>

El tema es doblemente complejo cuando algunas teóricas, basándose en Jacques Lacan (“La femme n’ existe pas”), ponen el acento en que la construcción simbólica del cuerpo femenino se hace siempre desde una óptica masculina, como un ente vacío, sin significados propios. Para Julia Kristeva, en un sistema de predominio varonil la feminidad es irrepresentable y sólo tenemos acceso a la mirada de los hombres sobre las mujeres. En esa línea Teresa de Lauretis argumenta en sus trabajos sobre la imagen fílmica que ellas aparecen como objetos, nunca como sujetos; son una ausencia que sólo vale como representación, porque la cultura las excluye: “como seres sociales las mujeres se construyen a partir de los efectos del lenguaje y la representación”,<sup>88</sup> y estas herramientas son siempre masculinas y muestran los deseos varoniles: en una cultura patriarcal —dice esta autora— las mujeres no pueden ser representadas desde ellas mismas, son una imagen espectáculo para ser contemplado y significado desde las “tecnologías de género”, o sea desde las estrategias discursivas que

<sup>86</sup> Marta Lamas, 2002, p. 15.

<sup>87</sup> Moira Gatens, 2002, p. 143.

<sup>88</sup> Teresa de Lauretis, 1984, p. 29.

construyen a *La Mujer* de determinada manera (el cine, las representaciones literarias y plásticas, los discursos institucionalizados, las prácticas cotidianas).<sup>89</sup> Si los cuerpos femeninos son tan sólo interpretaciones masculinas, si como vimos atrás es en la representación que se construye el significado, ¿cómo discernir a partir de las miradas masculinas lo que las mujeres y sus cuerpos son?, ¿cómo tener acceso a su historicidad?

Para Judith Butler ni los cuerpos son dóciles ni el poder los determina absolutamente. Como en toda construcción, hay fisuras que permiten a las mujeres apropiarse de sus cuerpos, ya que éstos no son “un ‘ser’ sino un límite variable, una superficie cuya permeabilidad está políticamente reglamentada, una práctica significativa dentro de un campo cultural con jerarquía de géneros”.<sup>90</sup> Los cuerpos no son previos a su representación, existen por el discurso, y la identidad de las personas se constituye por los que ella llama “performances”: normas, actitudes, gestos “renovados, revisados y consolidados en el tiempo”, “actos sedimentados”,<sup>91</sup> pero el género no está inscrito pasivamente en los cuerpos ni se impone verticalmente, y se puede incidir en su construcción.

El tema recuerda a los “habitus”, así llamados por Bourdieu, que en las mujeres se observan incluso en la talla y configuración general, en los gestos, posturas y movimientos, y en la función ornamental de su figura.<sup>92</sup> Knibiehler advierte que en el siglo XIX se habla poco del cuerpo femenino y de la belleza se habla más, e importa a todos y todas: a las mujeres les significa un “arma específica —y legítima— del sexo débil [...] gracias a ella puede compensar su debilidad y domesticar al fuerte, pero con la condición de afirmar su diferencia”.<sup>93</sup>

<sup>89</sup> Teresa de Lauretis, 1991, pp. 231-278.

<sup>90</sup> Judith Butler, 2001, “El género en disputa”, p. 170.

<sup>91</sup> Judith Butler, 1998, p. 302.

<sup>92</sup> Sandra Lee Bartky, 1998, p. 27.

<sup>93</sup> Yvonne Knibiehler, 1993, vol. IV, p. 322.

La especificidad del cuerpo femenino se destaca con la moda: los corsés, al uso en Europa entre 1830 y 1890, resaltan la cintura breve y la abundancia de los pechos y el trasero, al tiempo que dan la impresión de que se mantiene el control y por ende la dignidad, aunque se deforme la espalda de quien lo porta.<sup>94</sup> Turner explica que además ocasionaban dificultad en los partos y coitos dolorosos, con lo que se asociaban a la respetabilidad.<sup>95</sup> La abolición del corsé y el uso de las túnicas sueltas resulta, entonces, revolucionario. En un sistema preciso de género, tanto los vestidos como el desnudo están cargados de simbolismo: el traje blanco de la novia, por ejemplo, remite a su pureza, y cada atuendo o adorno define la pertenencia a determinada edad o clase social. Los desnudos artísticos son también una forma de simbolización y están sujetos a una serie de convenciones.

Desde el Renacimiento ha existido hacia el cuerpo femenino una situación ambivalente: por un lado una gran desconfianza derivada de la tradición medieval, por el otro el deslumbramiento por la belleza que ha desvelado el género pictórico del desnudo,<sup>96</sup> belleza que se atribuye a las mujeres como si sólo ellas la tuvieran. Se considera a la hermosura peligrosa, pero también que expresa la belleza del alma, por influencia del neoplatonismo,<sup>97</sup> en que el cuerpo es visto como un vehículo del espíritu. Veronique Nahou-Grappe da cuenta de la importancia de la apariencia femenina durante la Edad Moderna europea, y la manera en que incidía en la vida de sus poseedoras.<sup>98</sup>

Ciertamente los estilos de la figura femenina se han ido modificando con el tiempo y de acuerdo con cada cultura, pero durante un largo periodo observamos la asociación de la belleza con los rasgos

<sup>94</sup> *Idem.*

<sup>95</sup> Turner, 1989, p. 239.

<sup>96</sup> Sara F. Matthews Grieco, 1992, p. 67.

<sup>97</sup> *Ibid.*, pp. 78-79.

<sup>98</sup> Veronique Nahou-Grappe, 1992.

infantiles, la ausencia de vello, de arrugas u otros detalles que denoten un temperamento fuerte; hay valoración de los cuerpos delgados, casi adolescentes, con una fragilidad que los coloca de entrada en la dependencia, porque es evidente que sus dueñas no podrían defenderse.<sup>99</sup> El cuerpo femenino enculturado, enjaulado, se adorna y se cuida de una manera peculiar, lo que supone la consideración de su deficiencia, que lo obliga al ritual de maquillajes y fetiches, como los zapatos de tacón alto, la lencería de encaje, o en el siglo XIX la breve cintura encorsetada. Así se internaliza una serie de patrones y se disciplina el cuerpo femenino de acuerdo con las necesidades de su tiempo y circunstancia.

Las que Mauss llamaría “técnicas del cuerpo” en un largo plazo incluyen para las mujeres una gestualidad limitada y movimientos poco expresivos y poco expansivos, aludiendo a su constricción: brazos pegados al cuerpo y piernas juntas, a diferencia de los masculinos que son manifiestamente expansivos y ocupan un espacio mayor. “El lenguaje corporal de las mujeres habla elocuente, aunque silenciosamente, de su estatus subordinado en la jerarquía de género.”<sup>100</sup> En nuestros días se observan cambios al respecto.

Es notable la poca claridad respecto a quién o qué disciplina al cuerpo femenino: ¿lo impone la ley?, ¿lo exigen los maestros?, ¿los medios de comunicación?, ¿los expertos en el buen gusto y los buenos modales? Las normas corporales que determinan los gestos femeninos son difusas, parecen brincar a todos lados y no provenir de ningún lugar en particular, parecen formar parte de una disciplina sin autor que propicia la idea de que se trata de una conducta natural, ajena a las imposiciones del poder.<sup>101</sup>

¿Cómo se construyó este cuerpo en Occidente?, ¿cómo se llegó a él? Conviene hacer un poco de historia.

<sup>99</sup> Bartky, 1998, pp. 28-33.

<sup>100</sup> *Ibid.*, p. 36 (traducción de la autora).

<sup>101</sup> *Ibid.*, pp. 36-37.

## HISTORIA Y CUERPO FEMENINO

Este cuerpo construido culturalmente adquiere especificidad propia en cada contexto social, en las tensiones entre modelos y prácticas. En el México decimonónico tales modelos, como ya se dijo, muestran una notable influencia de las ideas europeas.

El control del cuerpo en Occidente ha sido documentado en estudios sobre la cultura, la vida privada y la intimidad desde el siglo XVI. Por ejemplo Michel Foucault ha atendido la forma en que se han imbricado la sexualidad y el poder, y también el peso de la medicalización en la construcción simbólica del cuerpo;<sup>102</sup> Georges Vigarello se ha interesado por la higiene y la belleza, Norbert Elias por el “proceso civilizatorio” que implica una economía afectiva y un control de gestos, impulsos y pulsiones. Se atiende cada vez más a la manera en que se ha enculturado el cuerpo humano y se han construido los géneros sexuales.

En Europa se ha desarrollado crecientemente desde el siglo XVI la tendencia a una mayor individualización, lo que incide en una vida interior más personal que corre, no obstante, paralela al creciente control social que realizan instituciones cada vez más especializadas, como las escuelas y vocaciones más privadas como la de la familia nuclear.<sup>103</sup> También Philippe Ariès destaca que a fines de la Ilustración el individuo no era sólo lo que era, sino lo que aparentaba, y uno de los puntos medulares era la actitud de distancia y discreción ante el cuerpo propio y el ajeno, el disimulo de partes corporales que antes se exaltaban, la represión ante los actos excretivos, la violencia o ciertos rituales, como el de acostar a la pareja de recién casados en la cama frente a todos los vecinos.<sup>104</sup> Si en la Edad Media

<sup>102</sup> Particularmente en Michel Foucault, 1966.

<sup>103</sup> Véase la colección completa dirigida por Philippe Ariès y Georges Duby (coords.), 1998. También Michel Foucault, 1984.

<sup>104</sup> Philippe Ariès, 1998.

lo público y lo privado se confundían, para el Siglo de las Luces se distinguían crecientemente y aparecían en forma explícita lo íntimo y lo secreto.

Observamos el tránsito del cuerpo del terreno colectivo al de la individualización con Georges Vigarello y para Francia, en la “historia de la violación [que] muestra asimismo el nacimiento casi inadvertido de una visión del sujeto y de su intimidad”.<sup>105</sup> Tras haberse considerado sin importancia la que sufrían las mujeres y las niñas y niños pobres se pasa a tomar en cuenta el daño íntimo que vulnera la identidad, la “parte íntima y secreta”,<sup>106</sup> de manera que al forzar la sexualidad se afecta lo más incorpóreo —ergo “digno”— de la persona, y hacia finales del siglo XVIII se empieza a sustituir el término *rapto* por el de *violación*, con lo que se pone el acento en la víctima y no en sus propietarios.<sup>107</sup> A lo largo del siglo XIX se hace más compleja y matizada la terminología que a ella se refiere y también florecen las contradicciones. Joan Kelly Gadol ha hecho notar que el Renacimiento, como periodo de libertad y de mejoría social, no fue tal para las mujeres, que perdieron muchas de las prerrogativas de que disfrutaron durante el medioevo.<sup>108</sup> Algo similar podemos decir del primer liberalismo, que no llevó a las mujeres a asumir su carácter de ciudadanas sino, como ha demostrado Carole Pateman, a un retroceso político, económico y legal.<sup>109</sup> Los argumentos para ambas situaciones se basan, en gran medida, en el concepto de los cuerpos. El punto viene a mostrar que las épocas históricas deben calificarse de diferente manera según los sujetos que sean estudiados.

Mary Nash plantea que el mundo industrial europeo fue a lo largo del siglo XIX una verdadera “fábrica de género”<sup>110</sup> que se cons-

<sup>105</sup> Georges Vigarello, 1999, p. 8.

<sup>106</sup> *Ibid.*, p. 9.

<sup>107</sup> *Ibid.*, p. 252.

<sup>108</sup> Joan Kelly Gadol, 1990.

<sup>109</sup> Carole Pateman, 1994.

<sup>110</sup> Mary Nash, 2004, p. 27, *passim*.



truyó paralelamente a la modernidad en un sistema que acentuó la división entre lo público y lo privado y entre los roles masculinos y los femeninos para garantizar la subalternidad de las mujeres. Éste ha sido uno de los elementos definitorios de la sociedad contemporánea, pues de esta manera se han construido mitos y ritos, representaciones diversas que refuerzan la desigualdad legal y se presentan como si fueran naturales y por lo tanto universales e inevitables. Si los discursos jurídico, científico y moral se retroalimentan para delimitar los géneros sexuales, el resultado es una argumentación contundente, muy difícil de cuestionar y de vencer.

La construcción simbólica de los cuerpos femeninos recorre un largo proceso que marcha lentamente a lo largo de los siglos y desempeña un papel importante en las relaciones entre hombres y mujeres. El cuerpo femenino está marcado por su potencial para la reproducción de la especie y por el hecho de que hasta tiempos muy recientes era fundamental incrementar la población humana. Así las cosas, en los cuerpos femeninos se centra el interés de toda la colectividad y con ese argumento se le regatean a sus poseedoras. Yvonne Knibiehler y Catherine Fouquet sostienen que esto ha determinado que la historia de las mujeres sea la de exclusión y opresión, de ahí sus esfuerzos por emanciparse.<sup>111</sup> El punto otorga a las mujeres una función medular en la gran aventura de la vida, de manera que los límites entre lo público y lo privado, que en términos generales se acentúan en la modernidad, en el caso de ellas se difuminan.<sup>112</sup> Como observan Fraisse y Perrot “El cuerpo de las mujeres es al mismo tiempo público y privado [...] El parto pone el cuerpo de las mujeres en el centro del dispositivo social. El nacimiento se convierte en cuestión de Estado”.<sup>113</sup> David Le Breton marca que las sociedades tradicionales, con un fuerte componente comunitario, subordinan al indivi-

<sup>111</sup> Yvonne Knibiehler y Catherine Fouquet, 1983, p. 296.

<sup>112</sup> Jacques Gélis, 1987.

<sup>113</sup> Geneviève Fraisse y Michel Perrot, 1993, p. 317.

duo, cuya existencia se hunde en el juramento a la fidelidad al grupo,<sup>114</sup> pero en el caso de las mujeres esta situación tiene una continuidad mayor que sigue operando en la modernidad.

La maternidad otorga a *La Mujer* un papel tan importante que Julia Kristeva se refiere a la figura de la madre y la maternidad asociada a la Virgen como la construcción simbólica más sofisticada del cristianismo, asociándose a aquello, característico de su pensamiento, de que “hablando de una *mujer*, es imposible decir que ella *es...*”.<sup>115</sup>

Los cuerpos femeninos están condicionados en Occidente y todos opinan al respecto. Para la tradición católica el matrimonio se apoya en el llamado débito conyugal, por el que el cuerpo del marido pertenece a la esposa y viceversa, aunque sabemos que en la práctica social este concepto aparentemente igualitario no era tal. *La Mujer* es la reproductora de la especie y el dolor del parto borra la mancha de la carne que en ella es consustancial. También el cuerpo de la prostituta fue vigilado y provocó reflexiones. Con la preeminencia del pensamiento científico se esgrime un discurso para enjaular los cuerpos femeninos. En *El origen de las especies* (1871) Charles Darwin plantea que las hembras no evolucionaron en la misma proporción que los machos porque el gasto de su potencial en la labor reproductiva limitó su desarrollo físico o mental y quedaron fijadas a pasiones y emociones, con poca posibilidad para ejercer la justicia y la moralidad. Esta condición biológica las hace aptas, no obstante, para cuidar y nutrir a los niños.<sup>116</sup> Si la Iglesia temía al darwinismo hay que advertir que respecto al tema de las mujeres ambas posturas compartían un discurso tradicional. A lo largo del siglo XIX estas ideas fueron un argumento para decretar la inferioridad social de las mujeres, aunque como compensación —ciertamente contradictoria— se les

<sup>114</sup> Le Breton, 2002, pp. 31-32.

<sup>115</sup> Julia Kristeva, 1985, pp. 99-100 (traducción de la autora).

<sup>116</sup> Weitz, 1988, p. 6.

otorga, como especie, la consideración de su superioridad moral debida a su rol materno.<sup>117</sup>

El arquetipo que representó estas ideas fue el “ángel del hogar”. Las mujeres deben ser cuidadas, rescatadas de situaciones de peligro, e incluso a fin de siglo, a pesar de la difícil situación de las obreras, la protección de las futuras madres es el argumento para tener acceso a la legislación del trabajo.<sup>118</sup> Foucault plantea que en el siglo XIX “El sexo es, a un tiempo, acceso a la vida del cuerpo y a la vida de la especie”<sup>119</sup> y por eso el femenino es particularmente controlado.

La liga de la reproducción con el cuerpo femenino invade todos los territorios, empezando con los códigos legales más tempranos y continuando hasta los tiempos presentes. Desde la antigüedad, la ley ha definido los cuerpos de las mujeres como propiedad de los hombres, y ya fuera como esclavas o como mujeres libres ellas pertenecían a algún varón,<sup>120</sup> lo mismo que su prole.

Rose Weitz refiere que el cuerpo femenino se calificó de inferior, intrínsecamente defectuoso y peligroso respecto al del varón, desde la Grecia clásica, con Aristóteles, que basado en las ideas de Galeno modeló gran parte de la discusión científica sobre los cuerpos desde el Occidente del siglo IV a. C. hasta el XVIII d. C. Entonces se creía que los embriones femeninos se conformaban como tales por la ausencia de calor suficiente, que impedía a los órganos de la reproducción madurar y salir del cuerpo, y hacía a las mujeres más pequeñas y frágiles, con un cerebro menos desarrollado, de donde derivaba una mayor debilidad mental y moral. Estas ideas fueron de larga duración.<sup>121</sup>

<sup>117</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>118</sup> Knibiehler, 1993, pp. 326-327.

<sup>119</sup> Foucault, 1976, p. 176.

<sup>120</sup> Rose Weitz, 1988, p. 3.

<sup>121</sup> *Ibid.*, p. 4.

Thomas Laqueur observa una tensión entre dos modelos de la diferencia sexual coexistentes, uno que considera que sólo existe un sexo organizado en dos formas, que dominó desde los griegos clásicos hasta la Ilustración, y otro en el que se privilegia la idea de dos sexos diferentes. Ambos han fungido como argumentos ideológicos para subordinar socialmente a las mujeres.<sup>122</sup>

Efectivamente, durante cientos de años se creyó primordialmente que la diferencia entre hombres y mujeres era de grado, no de clase: un mismo sexo tenía dos géneros y ambos poseían los mismos genitales, aunque en ellas fueran interiores, por lo que se consideraban inferiores: la vagina equivalía al pene, los ovarios a los testículos, el útero al escroto, etc. Eran lo mismo pero al revés, y para lograr la fecundación era requisito que hubiera dos semillas, por cada una de las partes, y era necesario el orgasmo de ambos, lo que seguramente acarrió algunas ventajas. Con la modernidad este concepto fue dando paso paulatinamente al de dos sexos diferentes, considerando superior al masculino.<sup>123</sup>

El punto afecta la actitud ante el placer sexual femenino, pues en el segundo modelo queda claro que no es necesario su orgasmo para la fecundación y se incrementa el modelo de mujer frígida, cuya indiferencia ante la sexualidad se considera una virtud, que habrá de cundir con la ética victoriana, aunque seguramente más en el modelo que en la práctica. En este modelo hablar de cuerpo femenino es hacerlo de un conflicto histórico, no solamente por la existencia y poder asignados a la matriz, sino porque dicho cuerpo parece más frágil, viscoso y blando, húmedo; se asocia más a las vísceras que el masculino, que lo hace con los músculos y tiene menos grasa. El cuerpo de las mujeres se supone menos controlado y controlable, prapenso a los excesos anímicos y expresivos.

<sup>122</sup> Laqueur, 1994, p. 21.

<sup>123</sup> *Ibid.*, p. 25.

Para Laqueur estos conceptos deben explicarse como una reacción a las batallas en torno al género y al poder que con beligerancia daban las mujeres al pugnar por su emancipación.<sup>124</sup> La ciencia descubrió en la diferencia radical de los genitales de hombres y mujeres un signo de la diferencia sexual, y con ese fundamento y en su nombre se excluyó a las mujeres de la organización social.<sup>125</sup> No fue la ciencia la que construyó la política sexual que organizó la vida de hombres y mujeres, pero sí dio las bases sobre las que se apoyaron las ideologías al uso.<sup>126</sup> Es claro que el discurso científico oculta, tras su aparente objetividad y neutralidad, visiones parciales de la realidad y con sus argumentos se legitiman formas de poder.

En la *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*, Michel Foucault centra su análisis en la forma en que el poder construye una sexualidad determinada al establecer nociones de lo normal y lo anormal, de lo correcto y aceptable, al incluir o excluir e imponer un modelo a las personas. Los espacios de legitimación de la ciencia se convierten en espacios de poder que norman el comportamiento sexual social. Para este autor la historia de la sexualidad puede verse como la de una represión creciente en aras de dirigir su energía al trabajo,<sup>127</sup> pero no se trata de un poder vertical sino de uno que circula por todo el cuerpo social.

Foucault no enfatiza la diferencia entre hombres y mujeres, pero distingue desde el siglo XVII cuatro grandes conjuntos estratégicos de saber y poder que construyen la sexualidad. El primero es la histerización del cuerpo femenino, que se califica y descalifica simultáneamente al considerarse desbordado de sexualidad, de manera que debe ser controlado por el saber médico y dirigido a la maternidad y a la vida doméstica. Los otros mecanismos son la regulación de la

<sup>124</sup> *Ibid.*, p. 264.

<sup>125</sup> *Ibid.*, p. 400.

<sup>126</sup> *Ibid.*, p. 28.

<sup>127</sup> Foucault, 1976, pp. 11-12.

sexualidad infantil, la socialización de las conductas procreadoras en la familia a favor o en contra del control natal, y la psiquiatrización del placer que define lo que es normal o anormal. Se trata de un dispositivo que abarca cuerpos, placeres, discursos, controles y resistencias, que implica el saber y el poder y que penetra los cuerpos para controlar a las poblaciones. La sexualidad se centra en el núcleo familiar y aparecen los personajes de la mujer nerviosa, la esposa frígida, la madre indiferente u obsesiva, el marido impotente y sádico y el médico como el experto.<sup>128</sup> Así, la histerización de la mujer, que exigió la medicalización de su sexo y cuerpo, limitó su sexualidad al máximo en aras de la salud de los hijos, la solidez matrimonial y la salvación social.<sup>129</sup>

En el siglo XIX se analizan muchas situaciones humanas como resultado de la biología más que como una construcción cultural. Entre 1840 y 1850 surge el término “frigidez” para la falta de apetito sexual femenino. Las razones que hoy en día se aducen son el desconocimiento, el escaso erotismo en la vida sexual de la época, los miedos a embarazos y a enfermedades venéreas.<sup>130</sup> Richard von Krafft-Ebing con su *Psychopathia Sexualis*, escrita en 1886, pone énfasis en las que él considera desviaciones sexuales, entre las que incluye la masturbación y las relaciones premaritales. Su texto es importante hasta bien entrado el siglo XX. La sexología aparece apenas en la segunda mitad del siglo XIX, pero es después de la Primera Guerra Mundial, con la difusión de las ideas de Wilhelm Reich (*La función del orgasmo*, 1927) cuando se convierte en una rama del saber.<sup>131</sup>

Para Freud la sexualidad es un instinto biológico, una cualidad o potencial de la carne que la civilización sublima y canaliza en una dirección propositiva, pero ubica el gozo sexual femenino en la vagi-

<sup>128</sup> *Ibid.*, p. 135.

<sup>129</sup> *Ibid.*, p. 178.

<sup>130</sup> Knibiehler, 1993, p. 336.

<sup>131</sup> Gérard Vincent, 1989.

na, negando el papel del clítoris, con lo que refuerza el propósito de la reproducción y la sexualidad heterosexual. Thomas Laqueur observa el caso diciendo: “El poder de la cultura se manifiesta [...] en el cuerpo, al que golpea como si estuviera en un yunque hasta darle la forma requerida”.<sup>132</sup>

Con estas circunstancias no cabe sorprenderse de que, como explica Yvonne Knibiehler, las europeas del siglo XIX, casi todas creyentes cuando no piadosas, hayan considerado al cuerpo su enemigo y un obstáculo para la salvación de su alma, pero además, al quedar invalidado por múltiples embarazos, partos y lactancias encarna la alienación femenina al servicio de la especie. Esta desconfianza hacia el cuerpo las hace exaltar el corazón como símbolo de la identidad femenina, con su enorme carga afectiva y emocional en la que “la sociedad profana y la religión están de acuerdo”,<sup>133</sup> y se observa que la figura del Sagrado Corazón de Jesús cobra una importancia creciente.<sup>134</sup> El tema toca un problema que es importante en nuestros tiempos: el de la identidad. Hoy día preguntamos ¿cómo habrían de reconocerse las mujeres en un cuerpo devaluado y enajenado?

Pese a ser constante la preocupación sobre el sexo, el conocimiento al respecto es mínimo: para la Iglesia es necesario tener cuidado incluso en la higiene para evitar “tocamientos”,<sup>135</sup> los espejos de cuerpo entero se difundieron apenas en el siglo XX, aunque aparecieron entre la burguesía y la nobleza desde el XVIII; asimismo sólo pudo “verse” lo que hay dentro del cuerpo con las radiografías en el siglo XX.<sup>136</sup> El asunto es importante porque con la modernidad la jerarquía de los sentidos se modifica y cada vez es más importante lo

<sup>132</sup> Thomas Laqueur, 1992, vol. III, p. 103.

<sup>133</sup> *Idem.*

<sup>134</sup> Knibiehler, 1993, p. 321.

<sup>135</sup> Georges Vigarello, 1991.

<sup>136</sup> Vincent, 1989, p. 309.

que se percibe con la vista que lo que se escucha o se toca.<sup>137</sup> Michel de Certeau hace notar que desde el siglo XVII lo visible asume el prestigio de lo real, mientras que el mundo interior, invisible, se convierte en territorio de lo sobrenatural y misterioso, motivo de desconfianza.<sup>138</sup> Simone de Beauvoir observa que el sexo femenino es misterioso para las mismas mujeres; al estar oculto en el interior del cuerpo aparece como “oculto, atormentado, mucoso y húmedo [...] tiene una vida secreta y peligrosa”.<sup>139</sup>

El cuerpo enjaulado, dominado o subalterno parecería ser un cómplice del orden social, pero ¿hasta dónde se acepta de esta manera por sus poseedoras? Aun los cuerpos más dóciles presentan resistencias, defensas y francas transgresiones que les hacen serlo menos. El poder tiene siempre fisuras. Necesitamos que trabajos puntuales den cuenta de estas perspectivas tomando en cuenta las diferencias de género y de región. Por ejemplo, Robert Darnton hace una interpretación insólita de la pornografía francesa en su llamada edad de oro (1650-1800) al argumentar que las mujeres adquirirían con ella una fuerza y una sabiduría inusitadas, un lugar social más poderoso y mayor autoestima, aunque esta literatura fuera dirigida por y para la fantasía masculina.<sup>140</sup>

#### EL CUERPO FEMENINO EN MÉXICO. LOS TEXTOS DE ESTE LIBRO

El siglo XIX mexicano cursó un proceso que *grosso modo* marchó del desorden político del inicio de la vida independiente al “orden y progreso” del último Porfiriato. En el mundo público se incremen-

<sup>137</sup> Donald Lowe, 1986, p. 20.

<sup>138</sup> Michel de Certeau, “La magistrature devant la sorcellerie au XVII<sup>e</sup> siècle”, 1973.

<sup>139</sup> De Beauvoir, 1979, vol. II, p. 131.

<sup>140</sup> Robert Darnton, “Sexo para pensar”, 2003, pp. 61-96.



tó la estabilidad y se construyó una nación dirigida por un Estado fuerte. Otra línea que se advierte a lo largo del siglo es el establecimiento paulatino, pero firme, de un proyecto liberal que se impone al de los conservadores que enarbolan criterios de Antiguo Régimen, aun sin lograr sus propósitos en forma tersa o absoluta.

Ciertamente el Estado se fortaleció, sin embargo Fernando Escalante entiende que aunque el aparato virreinal se derrumbó, esto no implicó el nacimiento de un Estado moderno, que se mantuvo más como un ideal por alcanzar, ya que se trataba de una sociedad en que nadie esperaba una ley igual para todos: “no había ciudadanos porque no había individuos”<sup>141</sup> y las relaciones de Antiguo Régimen seguían vigentes, entre otras las familiares. También Asunción Lavrin precisa la influencia de las familias sobre la política local y nacional de los siglos XVI a XIX<sup>142</sup> y François-Xavier Guerra extiende el periodo a la etapa previa a la Revolución mexicana de 1910.<sup>143</sup>

Esto nos habla de una preeminencia del Antiguo Régimen, de la influencia de los linajes y de las familias, en las que *La Mujer*, como eje moral del hogar, tiene un papel preciso. En esto coincidieron los grupos que mantuvieron opiniones opuestas a lo largo del XIX: yorkinos y escoceses, jacobinos y conservadores, comtianos y spenceristas: todos ellos requieren de *La Mujer* como “el reposo del guerrero”. Coinciden también la Iglesia y el Estado, que se separan formalmente con la Reforma. La ley del Registro Civil (1857) otorga existencia a los individuos más allá del bautizo, reconoce un fallecimiento más allá de la extremaunción y asume el matrimonio civil (1859) como fundamento de la familia y la sociedad.

Asociado a lo anterior vemos el ascenso de nuevos grupos sociales y, de manera notable, un proceso de secularización para el que se

<sup>141</sup> Fernando Escalante Gonzalbo, 1992, pp. 289-290.

<sup>142</sup> Asunción Lavrin (comp.), 1978, pp. 25-26.

<sup>143</sup> François-Xavier Guerra, 1988; véase en particular vol. I, cap. III, “Vínculos y solidaridades”.

requiere la construcción de ideas e imaginarios laicos que formulen una comprensión adecuada del mundo, capaz de suplir la que establecían la Iglesia y sus pensadores. Así, el discurso médico cobra una importancia medular al normar los cuerpos, porque al hacerlo los construye y les da, valga la paradoja, cuerpo y sentido, no sólo en cuanto al proceso salud enfermedad sino a una serie de conductas y valores que atañen a todo el desempeño humano. En este periodo el país transita contradictoriamente por situaciones que le procuran un código imaginario propio. A la tradición católica que ostentaba los arquetipos de Eva y María y los estereotipaba para facilitar su aprehensión, se encima el modelo del “ángel del hogar”, de raigambre positivista y fincada en argumentos científicos, pero que en México tiene, en gran medida, un carácter mariano, por lo que los conceptos se confunden entre sí. Ciertamente será importante preguntar por los cambios y las continuidades, tanto de las prácticas sociales como de los modelos, preguntar cuáles situaciones son dominantes, emergentes o residuales, cómo se construyen las tensiones y adecuaciones.

El carácter laico se institucionaliza, así como las ideas liberales, pero las mujeres quedan rezagadas con un estatuto de menores de edad, y esto se reafirma en los códigos civiles de 1870 y 1884, de inspiración napoleónica, que daban marcha atrás en las ideas ilustradas. Ciertamente los principios laicos rigen crecientemente la situación femenina,<sup>144</sup> pero esto no implica un cambio medular en los conceptos que derivan de la diferencia sexual: su cuerpo la simboliza socialmente de una manera propia, como inferior.

*La Mujer*, como símbolo, es una metáfora del país al que se aspira: ella debe ser de determinada manera, encarnar las normas, y para lograrlo se condicionan las conductas, el aspecto, las labores y todo

<sup>144</sup> Raquel Barceló ha marcado el peso creciente de la escuela frente a la Iglesia en la transmisión de valores, a pesar de la similitud de los transmitidos. Véase “Hegemonía y conflicto en la ideología porfiriana sobre el papel de la mujer y la familia”, en Soledad González Montes y Julia Tuñón, 1997, p. 76.

lo relativo a su vida con un discurso moral excesivo que denota un miedo a un ser peligroso, evasivo, complejo.<sup>145</sup> Los discursos de la escuela, la Iglesia y el Estado definen a las mexicanas por su sexo y por su papel en la reproducción de la especie, pero esas mismas instituciones le impiden, por el pudor que debe ser su mejor y más cuidado adorno, el conocimiento del tema. Muy de acuerdo con el pensamiento occidental se les considera inferiores a causa del límite de la biología a su raciocinio, pero se opina que su escasa ambición, su capacidad afectiva y su tendencia al cuidado de las labores domésticas les dan superioridad moral. Ciertamente un código tan estricto no pueden llevarlo a la práctica las grandes mayorías nacionales, muchas de ellas mujeres indígenas o rurales cuya vida se desarrolla en formas sociales propias. El sitio asignado es el hogar, pero las prácticas sociales y las condiciones económicas las lanzan al mundo público, muchas veces a las fábricas, mientras el trabajo doméstico se devalúa crecientemente.<sup>146</sup> Los grandes cambios políticos no inciden directamente en las vidas de las mujeres, sino que éstas están marcadas por los lentos ritmos de la vida cotidiana.<sup>147</sup>

Las mujeres son entonces sublimadas y devaluadas simultáneamente y se agudiza el abismo entre lo deseable y lo posible. Los argumentos se basan supuestamente en sus cuerpos, de donde se deriva que, como dice Rivero: “la autoridad del hombre sobre la mujer es conforme a la naturaleza”:

La mujer es desde luego un ser físicamente más débil que el hombre. Su organización física, su temperamento húmedo, su aspecto exterior convencen de esta verdad [...] Es pues preciso que dependa del hombre, cuyo brazo ha de ser a un tiempo su escudo y sustento [...] Es pues indispensable

<sup>145</sup> Véase Julia Tuñón, 1998 y la “Introducción” y el corpus de *El álbum de la mujer*, 1991.

<sup>146</sup> *Idem.*

<sup>147</sup> *Idem.*

que la autoridad del hombre continúe tanto como la inferioridad respectiva de la mujer, la cual debe ser eterna como la naturaleza.<sup>148</sup>

De acuerdo con estos criterios se establece la excesiva cantidad de reglas de conducta que dan cuenta de la jaula que se construye. Un texto destacado es el de Manuel Antonio Carreño, *Manual de urbanidad y buenas maneras*, que se sigue publicando hoy día y que en esos años iba supliendo paulatinamente el *Catecismo* del padre Ripalda.<sup>149</sup> Elsa Muñiz observa que muchos de los conceptos respecto al cuerpo planteados en el Porfirismo quedaron restringidos a una elite, y fue en el México posrevolucionario que tales principios se le plantearon a la sociedad en su conjunto, particularmente a las clases medias.<sup>150</sup> Es interesante pensarlo así, porque ciertamente los temas que atañen a las mentalidades, los imaginarios y los cuerpos marchan a ritmos morosos de larga duración, y eso nos hace pensar que varias de las cuestiones aquí tratadas rebasaron el periodo restringido en que han sido analizadas.

El siglo XIX fue una época de cambios, adaptaciones y continuidades, de inercias y nuevos ritmos, y vemos que también se apuntaron nuevos conceptos para la vida. Cabe mencionar la influencia de los grandes inventos tecnológicos que se difundieron en el último Porfirismo: la luz eléctrica, los ferrocarriles, el automóvil, el cine, el telégrafo, elementos que facilitaron la vida a algunos sectores de elite que vislumbraron la posibilidad del apego a las “reglas de la *civilité*” que ostentaba Europa y que desde México se veían con admiración. La referencia ya no era España sino Francia.

El trabajo de Carmen Ramos Escandón, “Cuerpos construidos, cuerpos legislados. Ley y cuerpo en el México de *fin de siècle*”, da cuenta de la importancia del cuerpo para la definición legal de las

<sup>148</sup> A. Rivero, 1846, en Tuñón, 1991, vol. III, pp. 61-63.

<sup>149</sup> Valentina Torres Septién, 2001.

<sup>150</sup> Elsa Muñiz, 2002.

mujeres y apunta algunos casos referidos a la situación femenina debida a estas circunstancias. Marca la diferencia entre los cuerpos de la virgen, de la casada, de la madre y de la viuda, y las maneras en que las normas legales, apoyadas en sus cuerpos, la privan de su propia libertad. Ciertamente entre las prácticas y las normas hay diferencias, pero es claro que la legislación plantea un horizonte de análisis que resulta fundamental.

En dicha legislación es clara la importancia de la pareja matrimonial, fundamental porque con la modernidad el proceso de socialización se apoya más en la familia y menos en la sociedad en su conjunto.<sup>151</sup> Ana Lidia García Peña en “Violencia conyugal y corporalidad en el siglo XIX” trata un tema de largo plazo en los hogares mexicanos y analiza algunos casos señeros que dan cuenta de su gravedad. En su análisis hace notar el contraflujo del proceso de individuación y de ciudadanía cuando se refiere a las mujeres, las formas ambiguas y contradictorias del liberalismo en México.

Además de las leyes que normaban situaciones como las que García Peña describe, era necesario que hubiera un imaginario sobre el cuerpo femenino que permitiera dichas posibilidades, y el discurso médico expresa la secularización creciente en la sociedad mexicana. Oliva López, con “La centralidad del útero y sus anexos en las representaciones técnicas del cuerpo femenino en la medicina del siglo XIX” nos muestra el discurso de la ginecología y la importancia que solía otorgarse a ese órgano al que se cargaba de un papel simbólico notable, dando cuenta, también en México, del “nacimiento de la clínica” y de la enfermedad crónica como una metáfora de la precariedad de la vida de las mujeres.

Sin embargo, las mujeres tuvieron formas de actuación y Anne Staples con “El cuerpo femenino, embarazos, partos y parteras: del conocimiento empírico al estudio médico” hace un recorrido por el mundo de los nacimientos valiéndose de discursos literarios y cien-

<sup>151</sup> Elias, 1989b, pp. 227-228; y 1989a.

tíficos, deteniéndose en el acceso femenino a la profesionalización de la obstetricia, escamoteada a las parteras empíricas. Su trabajo nos lleva a un momento importante para las parteras y también para las nuevas madres, que adquirirían con esta situación un importante papel social. Observamos la actuación femenina dentro de las posibilidades de su momento.

Ana María Carrillo analiza en “La alimentación ‘racional’ de los infantes: maternidad ‘científica’, control de las nodrizas y lactancia artificial” otro tema medular para cumplir el papel emblemático que otorgaba esa sociedad a los cuerpos femeninos por medio de los debates que dan cuenta de los procesos y las tensiones y que construyen simbólicamente los cuerpos. Ciertamente refiere a una parte corporal muy importante que lleva a Marilyn Yalom a preguntar ¿a quién pertenecen los pechos de las mujeres?, ¿a ellas, al lactante, al compañero erótico o al fabricante de *brassieres*?<sup>152</sup>

Norbert Elias nos previene de la dificultad para aceptar el envejecimiento y la muerte, miedo creciente en las sociedades desarrolladas, aunque la crueldad ante la fealdad y las dificultades de las viejas y los viejos se ha suavizado con la reciente civilización.<sup>153</sup> Cyntia Montero Recoder, en “‘Vieja a los treinta años.’ El proceso de envejecimiento en algunas revistas mexicanas de fines del siglo XIX”, hace notar que para las mujeres, definidas por sus cuerpos, la vejez tuvo un marco propio de análisis en el siglo XIX y que la construcción simbólica de la edad no se asimiló automáticamente a los cambios biológicos, sino que se estableció de acuerdo con otros criterios. Sus fuentes son hemerográficas y tenemos acceso a las ideas dominantes en otro registro.

No todo lo que atañe al cuerpo femenino decimonónico responde a lo debido, y la sociedad debe enfrentar trasgresiones y desviaciones de la norma, las que también se norman y reglamentan, en el

<sup>152</sup> Marilyn Yalom, 1998, pp. 3-4.

<sup>153</sup> Elias, 1989b, pp. 87-88.

ansia del control. Fabiola Bailón, en “Las garantías individuales frente a los derechos sociales: una discusión porfiriana en torno a la prostitución”, trae a este libro los debates legales y médicos en torno al cuerpo de la prostituta y su función social. En su trabajo aborda las enfermedades y los reglamentos que soportaron las llamadas “hetairas”, “mesalinas”, “princesas del placer”, “aquéllas”, “hijas de la noche”, “banqueras de la sífilis”,<sup>154</sup> y observamos las tensiones que dieron la trama a una historia particularmente conflictiva.

También en la línea de las trasgresiones Saydi Núñez Cetina, con “Cuerpo, género y delito: discurso y criminología en la sociedad porfiriana”, analiza el problema de las criminales, que eran también vistas a través de sus cuerpos, predeterminadas por sus características biológicas. Al igual que con las prostitutas, atendemos a la consideración de la raza aborigen como si fuera un *plus* para el delito. En este texto se muestra otra historia sórdida que da cuenta de la dureza de la vida de muchas mujeres en el siglo XIX.

Tania García Lescaille, con “La belleza frente al pecado: dos ópticas de representación del cuerpo femenino (1870-1918)”, muestra la imagen de las fantasías masculinas y el placer que suscita la mujer como tentación. John Berger ha dicho que en el arte sólo vemos lo que previamente ha sido mirado y plantea que el cuerpo femenino es objeto por excelencia de la mirada masculina.<sup>155</sup> El tema de los miedos ante el cuerpo femenino adquiere en este trabajo un sentido preciso, y aunque el análisis se realiza sobre otro soporte, en este caso un discurso pictórico, resulta claro que estamos ante un código cultural compartido.

Varios de los trabajos aquí compilados responden a intereses de largo aliento de sus autoras; otros son inaugurales para ellas. Muchos abordan temas que han sido tratados en los últimos años, pero en cada uno de ellos encontramos aspectos novedosos que mueven a la

<sup>154</sup> Glosario dado por Sergio González Rodríguez, 1997, p. 127.

<sup>155</sup> John Berger, 2000, p. 13.

reflexión y al debate. Bryan Turner plantea que cada sociedad se enfrenta a cuatro tareas primordiales que tienen que ver con el cuerpo; son sus cuatro erres: 1) reproducción de la población en el tiempo; 2) regulación de los cuerpos en el espacio; 3) refrenamiento del cuerpo interior por medio de la disciplina, y 4) representación del cuerpo exterior en el espacio.<sup>156</sup> Las cuatro son abordadas en los trabajos que nos ocupan. En este libro veremos diferentes formas de simbolizar la diferencia sexual con las que se constituye un imaginario preciso, la conformación de un modelo que se impone a las mujeres concretas como si fuera propio de la naturaleza, y que penetra los conceptos de sus mismos cuerpos, de su sexualidad y de sus necesidades.

En los textos aquí compilados observamos la construcción simbólica del cuerpo en México durante el siglo XIX y el temprano siglo XX, la importancia de la secularización y del discurso médico; no obstante percibimos la vigencia de la religión y de las ideas marianas, que se expresan de manera clara en los conceptos acerca de la maternidad y que cuestionan el avance del liberalismo y del individualismo cuando a las mujeres se refiere, pues para ellas esto no se traduce en igualdad o equidad. Ciertamente la vida social se teje con contradicciones y ambigüedades, las que son manifiestas en las transgresiones toleradas y en los delitos castigados, esas que nos recuerdan la escasa docilidad de los seres humanos, pero también la insidia de las normas que en todo, aun en la calificación de las criminales, se construyen con la pasta del cuerpo simbolizado.

¿Hasta dónde las mujeres resignifican estas normas?, ¿hasta dónde resisten, negocian, aceptan, transgreden, transforman?, ¿hasta dónde, finalmente, esos cuerpos femeninos, encerrados en conceptos contruidos para su control, logran escapar de la jaula? Por supuesto, tras la lectura de los textos que siguen surgirán preguntas, otros temas por analizar, atalayas para mirarlos, cuestiones relativas a otras exclusiones y otras normas decimonónicas, tanto como a la actuación

<sup>156</sup> Turner, 1989, p. 261.



de los seres humanos concretos que participan de ese código cultural. Este texto es una provocación para propiciar nuevas historias.

#### BIBLIOGRAFÍA

- AMELANG, James y Mary NASH (comps.) (1990), *Historia y género. Las mujeres en la historia moderna y contemporánea*, Valencia, Alfons el Magnànim.
- AMORÓS, Celia (1985), *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Barcelona, Anthropos Editorial del hombre.
- ARIÈS, Philippe (1998), “Para una historia de la vida privada”, en ARIÈS y DUBY (coords.), *Historia de la vida privada*, t. III, pp. 9-11.
- \_\_\_\_\_ y Georges DUBY (coords.) (1998), *Historia de la vida privada*, 5 vols., Madrid, Taurus.
- BACZKO, Bronislaw (1990), *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- BARCELÓ, Raquel (1997), “Hegemonía y conflicto en la ideología porfiriana sobre el papel de la mujer y la familia”, en GONZÁLEZ y TUÑÓN, *Familias y mujeres en México*, México, El Colegio de México.
- BARRET, Michèlle y Anne PHILLIPS (comps.) (2002), *Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporáneos*, México, UNAM-PUEG/Paidós.
- BARTKY, Sandra Lee (1998), “Foucault, Femininity and the Modernization of Patriarchal Power”, en Rose Weitz, *The Politic of Women's Bodies. Sexuality. Appearance and Behavior*, Oxford/Nueva York, Oxford University Press.
- BERGER, John (2000), *Modos de ver*, Barcelona, Gustavo Gili.
- BOURDIEU, Pierre (1989), *Sociología y cultura*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Grijalbo (Los Noventa).
- \_\_\_\_\_ (1999), *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama (Argumentos).
- \_\_\_\_\_ (2002), *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*, México, Taurus/Aguilar.
- BURKE, Peter (1994), *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza.
- BUTLER, Judith (1996), “Variaciones sobre sexo y género: Beauvoir, Wittig and Foucault”, en Martha LAMAS (comp.), *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, UNAM-PUEG/Porrúa.

- \_\_\_\_ (1998), "Actos performativos de género: ensayo sobre fenomenología y teoría feminista", *Debate feminista. Público. Privado. Sexualidad*, México, año 9, vol. 18, octubre.
- \_\_\_\_ (1999), *El feminismo y la subversión de la identidad*, México, UNAM-PUEG/Paidós.
- \_\_\_\_ (2000), *El feminismo y la subversión de la identidad*, México, UNAM-PUEG/Paidós.
- CANO, Gabriela y Georgette JOSÉ VALENZUELA (2001), *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, México, UNAM-PUEG/Porrúa.
- CASTORIADIS, Cornelius (1989), *La institución imaginaria de la sociedad*, 2 vols., Barcelona, Tusquets.
- CATTARULLA, Camilla (2006), *Il corpo e la nazione. Identità nazionale e iconografia nelle Americhe*, Nápoles, Liguori.
- CHARTIER, Roger (1992), *El mundo como representación. Historia cultural: entre prácticas y representaciones*, Barcelona, Gedisa.
- DARNTON, Robert (2003), *El coloquio de los lectores*, México, FCE.
- DE BEAUVOIR, Simone (1979), *El segundo sexo*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- DE CERTEAU, Michel (1973), *L'abstent de l'histoire*, Francia, Maison Mame, Sciences Humaines et Ideologies.
- DE LAURETIS, Teresa (1984), *Alicia ya no... Feminismo, semiótica, cine*, Madrid, Cátedra/Universitat de Valencia.
- \_\_\_\_ (1991), "Las tecnologías del género", en Carmen RAMOS (comp.), *El género en perspectiva. De la dominación universal a la representación múltiple*, México, UAM-I.
- DELUMEAU, Jean (1989), *El miedo y Occidente*, Madrid, Taurus.
- DUBY, Georges y Michelle PERROT (eds.) (1991-1992), *Historia de las mujeres*, 5 vols., Madrid, Taurus.
- ELIAS, Norbert (1989a), *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, FCE.
- \_\_\_\_ (1989b), *La soledad de los moribundos*, México, FCE (Cuadernos de la Gaceta, 53).
- ESCALANTE GONZALBO, Fernando (1992), *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México.
- FEHER, Michel, Ramona NADDAFF y Nadia TAZI (eds.) (1992), *Fragments para una historia del cuerpo humano*, 3 vols., Madrid, Taurus.
- FLORESCANO, Enrique (2005), *Imágenes de la patria a través de los siglos*, México, Taurus.

- FOUCAULT, Michel (1966), *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*, México, Siglo Veintiuno.
- \_\_\_\_\_ (1975), *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, México/España, Siglo Veintiuno.
- \_\_\_\_\_ (1976), *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*, México/España, Siglo Veintiuno.
- \_\_\_\_\_ (1980), *Microfísica del poder*, Madrid, La Piqueta.
- \_\_\_\_\_ (1984), *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo Veintiuno.
- \_\_\_\_\_ (1999), *El orden del discurso. Lección inaugural pronunciada en el Collège de Francia el 2 de diciembre de 1970*, Barcelona, Tusquets Editores (Fábula).
- FRAISSE, Geneviève y Michelle PERROT (1993), “La mujer civil, pública y privada”, *Historia de las mujeres en Occidente*, tomo IV, Madrid, Taurus/Siglo Veintiuno.
- FRANCO, Jean (1994), *Las conspiradoras. La representación de la mujer en México*, México, El Colegio de México/FCE.
- GADOL, Joan Kelly (1990), “¿Tuvieron las mujeres Renacimiento?”, en AMELANA y NASH (comps.), *Historia y género. Las mujeres en la historia moderna y contemporánea*, Valencia, Alfons el Magnànim.
- GATENS, Moira (2002), “El poder, los cuerpos y la diferencia”, en BARRET y PHILLIPS (comps.), *Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporáneos*, México, UNAM-PUEG/Paidós.
- GÉLIS, Jacques (1987), “La individualización del niño”, en Michelle PERROT, *Historia de la vida privada*, vol. IV, *De la Revolución francesa a la primera Guerra Mundial*, Madrid, Taurus.
- GINZBURG, Carlo (1981), *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Muchnik Editores.
- GONZÁLEZ MONTES, Soledad y Julia TUÑÓN (1997), *Familias y mujeres en México*, México, El Colegio de México-PIEM.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Sergio (1997), “Imágenes y representaciones mitológicas de la prostitución en la sociedad mexicana”, *Historia y Grafía*, núm. 9.
- GUERRA, François-Xavier (1988), *México: Del antiguo régimen a la revolución*, 2 vols., México, FCE.
- GRAMSCI, Antonio (1975), *Obras*, México, Juan Pablos.
- \_\_\_\_\_ (1977a), *La formación de los intelectuales*, México, Grijalbo.

- \_\_\_\_\_ (1977b), *Cultura y literatura*, Barcelona, Península.
- JUNG, Carl Gustav (1994), *Arquetipos e inconsciente colectivo*, Barcelona, Paidós (Biblioteca de Psicología Profunda).
- HALL, Stuart (1996a), "Who Needs Identity?", en Stuart HALL y Paul DU GAY (eds.), *Questions of Cultural Identity*, Londres/Thousand Oaks/Nueva Delhi, Sage Publications.
- \_\_\_\_\_ y Paul DU GAY (1996b), *Questions of Cultural Identity*, Londres/Thousand Oaks/Nueva Delhi, Sage Publications.
- HARRIS, Olivia y Kate YOUNG (1980), *Feminismo y antropología*, Barcelona, Anagrama.
- KNIBIEHLER, Yvonne (1993), "Cuerpos y corazones", en FRAISSE y PERROT, *Historia de las mujeres en Occidente*, tomo IV, *El siglo XIX*, Madrid, Taurus.
- \_\_\_\_\_ y Catherine FOUQUET (1983), *La femme et les médecins. Analyse Historique*, París, Hachette (La Force des Ideés).
- KRISTEVA, Julia (1985), "Sabat Mater", en Susan RUBIN SULEIMAN (ed.), *The Female Body in Western Culture. Contemporary Perspectives*, Cambridge/Londres, Harvard University Press, pp. 99-100.
- LAMAS, Marta (1994), "Cuerpo: diferencia sexual y género", *Debate feminista. Cuerpo y política*, México, año 5, vol. 10, septiembre, p. 7.
- \_\_\_\_\_ (1996), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, UNAM-PUEG/Porrúa.
- \_\_\_\_\_ (1998), *El género: la construcción de la diferencia sexual*, México, UNAM-PUEG/Porrúa.
- \_\_\_\_\_ (2002), *Cuerpo: diferencia sexual y género*, México, Taurus.
- LAVRIN, Asunción (comp.) (1978), *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, México, FCE (Tierra Firme).
- LE BRETON, David (2002), *La sociología del cuerpo*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- LE GOFF, Jacques (1992), "¿La cabeza o el corazón? El uso político de las metáforas corporales durante la Edad Media", en Michel FEHER, Ramona NADAFF y Nadia TAZI (eds.), *Fragments para una historia del cuerpo humano*, vol. III, Madrid, Taurus.
- LAQUEUR, Thomas (1992), "Amor veneris vel dulcedo appeleteur", en Michel FEHER, Ramona NADAFF y Nadia TAZI (eds.), *Fragmento para una historia del cuerpo humano*, Madrid, Taurus, vol. III.
- \_\_\_\_\_ (1994), *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Madrid, Cátedra/Universitat de Valencia/Instituto de la Mujer.

- LOWE, Donald (1986), *Historia de la percepción burguesa*, México, FCE (Breviarios, 430).
- MATTHEWS GRECO, Sara F. (1992), "El cuerpo, apariencia y sexualidad", en Zemon DAVIS y FARGE, *Historia de las mujeres en Occidente*, vol. III, *Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Madrid, Taurus.
- MAUSS, Marcel (1971), *Sociología y antropología*, Madrid, Tecnos (Ciencias Sociales, Serie de Sociología).
- MUÑIZ, Elsa (2002), *Cuerpo, representación y poder. México en los albores de la reconstrucción nacional, 1920-1934*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco/Porrúa.
- NAHOUE-GRAPPE, Veronique (1992), "La estética ¿máscara, táctica, estrategia o identidad petrificada?", en Zemon DAVIS y FARGE, *Historia de las mujeres en Occidente*, vol. III, *Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Madrid, Taurus.
- NASH, Mary (2004), *Historia, retos y movimientos*, Madrid, Alianza Editorial.
- ORTEGA y GASSET, José (1940), *Ideas y creencias*, Madrid, Espasa Calpe (Austral).
- ORTNER, Sherry (1979), "¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?", en HARRIS y YOUNG, *Feminismo y antropología*, Barcelona, Anagrama.
- PATEMAN, Carole (1994), *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos.
- PAZ, Octavio (1991), *Conjunciones y disyunciones*, México, Joaquín Mortiz.
- PROST, Antoine (1989), "Fronteras y espacios de lo privado", en Antoine PROST y Gérard VICENT, *Historia de las vidas privadas*, tomo V, *De la primera Guerra Mundial a nuestros días*.
- \_\_\_\_\_ (1999), "Social y cultural indisociablemente", en Jean Pierre RIOUX y Jean François SIRINELLI, *Para una historia cultural*, México, Taurus.
- PORTER, Roy (1994), "Historia del cuerpo", en Peter BURKE, *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza.
- RAMOS, Carmen (1991), *El género en perspectiva. De la dominación universal a la representación múltiple*, México, UAM-I,
- REVEL, Jaques (1989), "Los usos de la civilidad", en Philippe ARIÈS y Georges DUBY (coords.), *Historia de la vida privada*, vol. 3, *Del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, Taurus.
- RIOUX, Jean Pierre (1999a), "Un terreno y una mirada", en Jean Pierre RIOUX y Jean François SIRINELLI, *Para una historia cultural*, México, Taurus.

- \_\_\_\_\_ y Jean François SIRINELLI (1999b), *Para una historia cultural*, México, Taurus.
- RIVERO, A. (1846), “El destino de la mujer”, *Revista Científica y Literaria*, vol. 1.
- ROCHA, Martha (1991), “El Porfiriato y la Revolución”, *El Álbum de la Mujer. Antología ilustrada de las mexicanas*, vol. IV, México, INAH.
- RUBIN, Susan Suleiman (ed.) (1985), *The Female Body in Western Culture. Contemporary Perspectives*, Cambridge, Mass./Londres, Harvard University Press.
- SCOTT, Joan W. (1992), “Igualdad contra diferencia, los usos de la teoría posestructural”, *Debate Feminista. Conquistas, reconquistas, desconquistas*, México, año 3, marzo.
- \_\_\_\_\_ (1996), “El género, una categoría útil para el análisis histórico”, en Marta LAMAS, *El género, la construcción de la diferencia sexual*, México, UNAM-PUEG/Miguel Ángel Porrúa.
- SULLEROT, Evelyne (1979), *El hecho femenino. ¿Qué es ser mujer?*, Barcelona, Argos Vergara.
- TORRES SEPTIÉN, Valentina (2001), “Un ideal femenino; los manuales de urbanidad. 1850-1900”, en Gabriela CANO y Georgette JOSÉ VALENZUELA, *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, México, UNAM-PUEG/Porrúa.
- TURNER, Bryan (1989), *El cuerpo y la sociedad. Exploraciones en teoría social*, México, FCE (Obras de Sociología).
- TUÑÓN, Julia (1998-2004), *Mujeres en México. Recordando una historia*, México, Conaculta-INAH.
- \_\_\_\_\_ (2006), “Cuerpos femeninos, cuerpos de patria. Los iconos de nación en México. Apuntes para un debate”, en Camila CATTARULLA, *Il corpo e la nazione. Identità nazionale e iconografia nelle Americhe*, Nápoles, Liguori.
- \_\_\_\_\_ (1991), *El Álbum de la Mujer. Antología ilustrada de las mexicanas. El siglo XIX (1821-1880)*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia (Colección Divulgación).
- VIGARELLO, Georges (1991), *Lo limpio y lo sucio. La higiene del cuerpo desde la Edad Media*, Madrid, Alianza Editorial.

- \_\_\_\_ (1997), "Historias de cuerpos. Entrevista de Georges Vigarello con Michel de Certeau", *Historia y Grafía*, México, UIA, año 5, núm. 9, p. 12.
- \_\_\_\_ (1999), *Historia de la violación, desde el siglo XVI hasta nuestros días*, Montevideo, Trilce.
- VINCENT, Gérard (1989), "¿Una historia en secreto?", en PROST y VINCENT, *Historia de la vida privada*, tomo V, Madrid, Taurus.
- WALKER BYNUM, Carolyne (1992), "El cuerpo femenino y la práctica religiosa en la Baja Edad Media", en FEHER y TAZI, *Fragmentos para una historia del cuerpo humano*, Madrid, Taurus.
- WATZLAWICK, Paul y Peter KRIEG (1995), *El ojo del observador. Contribuciones al constructivismo. Homenaje a Heinz Von Foerster*, Barcelona, Gedisa.
- WEITZ, Rose (1988), "The Social Construction of Women Bodies", en WEITZ, *The Politic of Women's Bodies. Sexuality Appearance and Behavior*, Oxford/Nueva York, Oxford University Press.
- \_\_\_\_ (1998), *The politics of Women's Bodies. Sexuality, Appearance and Behavior*, Oxford/Nueva York, Oxford University Press.
- YALOM, Marilyn (1998), *A History of the Breast*, EU, Balantine Books.
- ZEMON DAVIS, Natalie y Arlette FARGE (1992), "Introducción", Georges DUBY y Michelle PERROT (eds.), *Historia de las mujeres*, vol. III, *Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Madrid, Taurus.





## CUERPOS CONSTRUIDOS, CUERPOS LEGISLADOS. LEY Y CUERPO EN EL MÉXICO DE “FIN DE SIÈCLE”

CARMEN RAMOS ESCANDÓN\*

El cuerpo es el espacio en donde se inscribe la identidad del sujeto.<sup>1</sup> Es en el cuerpo donde se asientan las marcas discursivas que diferencian a los individuos con base en las características de sus cuerpos. El cuerpo joven, el cuerpo viejo y sobre todo el cuerpo varón o el cuerpo mujer son los signos de diferenciación que se reconocen como características de la corporalidad humana. Si bien esto es válido para la mayoría de las sociedades, en cada formación socioeconómica concreta la forma como se conceptúa el cuerpo mediante definiciones discursivas adquiere rasgos específicos.

En un ensayo reciente Vittoria Borso ha establecido que el proceso de la Conquista latinoamericana significó para las poblaciones nativas un signo de dominación que se externó en el acto de cubrir el cuerpo. Los trajes europeos fueron adoptados por la nobleza indígena; al utilizarlos, así como la lengua y la religión, se apropiaron de las marcas simbólicas de la conquista, se insertaron en el nuevo mundo en formación.<sup>2</sup> La religión, el vestido y las costumbres se amalgamaron para dar vida a un nuevo universo simbólico y de valores. Este proceso fue particularmente válido para las mujeres nobles o cacicas

\* CIESAS, D. F.

<sup>1</sup> Thomas Laqueur, 1994, p. 47. Aunque no explica el funcionamiento de esta equivalencia de la identidad y el cuerpo, acepta su existencia y funcionalidad.

<sup>2</sup> Verónica Borso, 2004, p. 94; Pilar Gonzalbo Aizpuru, 2004, p. 96.

indígenas, quienes a diferencia de las plebeyas se integraron rápidamente al mundo de las elites.<sup>3</sup>

Sin embargo más allá de la cobertura, de la vestimenta, las características corporales de los individuos inciden poderosamente en la manera en que se construyen sus identidades, se conciben sus derechos, se norma su conducta y sobre todo se regulan sus relaciones en tanto que individuos. De los discursos que norman la corporalidad, sin embargo, hay uno que resulta particularmente poderoso: el discurso legal. En efecto, éste es el único que tiene un poder normativo real en los valores y sobre todo en las conductas de los individuos. Si bien el discurso religioso posee también un poder normativo único, el poder discursivo de la ley tiene la capacidad de imponer mediante el uso de la fuerza, de la coacción social, de la violencia legítima, las conductas individuales aceptadas como socialmente adecuadas para los miembros de la sociedad. Mientras los ordenamientos de la religión obligan al creyente, la legislación civil obliga a todos los miembros de la sociedad.<sup>4</sup> El cuerpo del individuo es pues un espacio normativo que no escapa al poder discursivo e impositivo de la legislación.

El cuerpo resulta así el fundamento epistemológico de las afirmaciones normativas sobre el orden social.<sup>5</sup> El discurso legal del siglo XIX fue particularmente restrictivo respecto a las conductas de las mujeres, y si bien la fuerza del discurso religioso no desapareció del

<sup>3</sup> Para una exposición detallada y ejemplificada de este proceso en el caso andino véase María Emma Mannarelli, 1991, pp. 73-74. También Sara Beatriz Guardia, 2005, pp. 115-134.

<sup>4</sup> La reglamentación legal de las conductas sociales de la mujer ha sido estudiada en relación con la normatividad de la conducta femenina en el seno de la familia. Al respecto véase Silvia Arrom, 1991, en Pilar Gonzalbo, pp. 389-399; Silvia Arrom, 1992, pp. 379-418; Silvia Arrom, 1985, pp. 306-318. El énfasis se ha puesto en la familia; no existen estudios en donde el individuo mujer esté considerado como cuerpo sexuado y a partir de allí se analicen sus derechos y responsabilidades, como en el presente artículo.

<sup>5</sup> Thomas Laqueur, 1994, p. 24.

todo, cuando se examinan ambos con cuidado resulta que las diferencias entre el discurso religioso y el legal no son básicas en lo que se refiere a la mujer, como ha demostrado María Emma Mannarelli para el caso del Perú.<sup>6</sup>

Esta primera reflexión sobre el poder coercitivo de la ley admite, sin embargo, matices específicos. La aplicación de la ley tiene lugar en el cuerpo, que es el espacio específico de corrección, de coacción; sin embargo no sobre todos los cuerpos se ejerce el mismo grado de sujeción. Es el cuerpo de la mujer, en su naturaleza física, el que resulta el espacio de sometimiento por antonomasia. La conformación morfológica del cuerpo de la mujer incide específicamente en la concepción de individuo y de ciudadano de ésta.

En efecto, tanto en el discurso religioso como en el de la legislación civil, el cuerpo del individuo da ocasión a la reglamentación de su conducta. Cuerpo y conducta, cuerpo y coacción son caras de una misma moneda en que uno determina al otro. Así, la construcción de las diferencias de los derechos individuales está basada en la diferencia corporal entre los individuos de sexo femenino y los de sexo masculino.

Con este trabajo pretendemos rescatar las diferencias en la conceptualización de los derechos individuales de las personas en razón de sus especificidades corporales: hombres y mujeres no son iguales ante la ley, y esta diferencia se ha hecho particularmente patente en la formulación de la legislación republicana liberal mexicana del siglo XIX.

El aparato legal que normaba las relaciones sociales, en especial los códigos civiles elaborados como producto del nuevo proyecto estatal posterior a la independencia, de ideología liberal, fueron formulados y establecidos sólo después de una lucha encarnizada por el poder hegemónico. En el caso mexicano, la promulgación y adopción de una legislación liberal fueron posibles sólo después de

<sup>6</sup> María Emma Mannarelli, 2004, p. 348.

la lucha civil conocida como Guerra de Reforma. Si bien en 1857 se promulgó una nueva constitución, la legislación que adecua y puntualiza su cumplimiento específico es posterior. El primer Código Civil que se establece en México es el de 1870, más tarde sustituido por el de 1884.<sup>7</sup> Ambos recibieron una fuerte influencia del Código Napoleónico, promulgado en Francia en 1804 y cuyo mérito fue unificar todas las legislaciones regionales francesas. Sin embargo, al mismo tiempo redujo y limitó los derechos de propiedad de la mujer casada.

<sup>7</sup> Después de la Independencia, en cuanto al derecho civil se siguieron las pautas heredadas de la Colonia, es decir, se resolvían los conflictos, conforme a los usos y costumbres establecidos, práctica que duró, quizá con variaciones regionales, hasta 1870, cuando se promulgó el Código Civil de la Federación. Sin embargo desde 1830 hubo varios proyectos de legislación civil. Véase, por ejemplo, el *Proyecto de la primera parte del Código Civil del estado Libre de Jalisco o sea trabajos en que se ha ocupado la comisión redactora desde su nombramiento y que presenta al honorable congreso en cumplimiento del acuerdo de 5 de marzo de 1832*, Guadalajara, Imprenta del Supremo Gobierno, 1833. El presidente Benito Juárez encargó expresamente a Justo Sierra O'Reilly (1814-1861), político y escritor yucateco, la elaboración de un Código Civil, es decir de un instrumento legal que hiciese coherente la legislación civil. Lo redactó en sólo seis meses y lo terminó en 1861. Este proyecto de Código nunca se adoptó, pero fue la base del Código de 1870. Véase Justo Sierra O'Reilly, 1861. Allí, su autor reconoce específicamente la influencia del Código Napoleónico de 1804, de los códigos civiles españoles y del Código del Piemonte. Sierra O'Reilly escribió en el prólogo de su *Proyecto de un Código*: "De algo me han valido mis apuntes de codificación; pero lo que realmente me ha servido de guía han sido las discusiones del Código Civil francés, los comentarios del señor Rogon, los Códigos de la Luisiana, de Irlanda, del Piamonte, de Nápoles, de Austria, de Baviera y de Prusia comparados con el francés y sobre todo el proyecto civil de código español, sus concordancias con los antiguos códigos y el derecho romano, publicados con motivos y comentarios por el señor García Goyena, uno de los más eminentes jurisconsultos de la escuela moderna", p. 4. Similar reconocimiento de la influencia extranjera, básicamente francesa, hace la "Parte Expositiva" del Código de 1870: "Los principios del derecho romano, nuestra complicada legislación, los códigos de Francia, de Cerdeña, de Nutria, de Holanda, de Portugal y otros y los proyectos formados en México y España han sido los elementos con que la comisión ha contado, unidos a doctrinas razonadas y al conocimiento de nuestro foro". *Código Civil del Distrito Federal y territorio de la Baja California*, México, 1870, "Parte Expositiva", pp. 4-5. La comisión formada para la elaboración de este código estuvo integrada por Mariano

El Código Civil Mexicano de 1884, muy parecido al Código Civil de 1870, fue promulgado por Joaquín Baranda en su carácter de ministro de Justicia, a petición de Manuel González, quien ejerció la presidencia entre 1880 y 1884. Después de 1870 se promulgaron los códigos de varios estados de la República, la mayor parte de las veces con poquísimas modificaciones; prácticamente puede decirse que eran casi idénticos. En especial el Código Civil de Jalisco, promulgado en 1875, es prácticamente idéntico al Código de 1870.<sup>8</sup>

Los códigos liberales de derecho civil son particularmente explícitos al establecer diferencias en los derechos individuales de hombres y mujeres. El fundamento de esa separación se da en razón de los cuerpos de unos y de las otras, cuya conducta delimitan por medio de la ley. El espíritu normativo de la conducta corporal no es, desde luego, exclusivo del siglo XIX en México. Todas las sociedades imponen, en formas diversas, normas específicas a la corporalidad de sus miembros. Sin embargo, llama la atención en ese momento concreto de la historia mexicana el hecho de que tal legislación suponga la obediencia a una nueva concepción del individuo. Se trata del ciudadano, en quien se reconoce una igualdad ante la ley independientemente de su origen. Los así llamados derechos universales del hombre y del ciudadano son, en efecto, pensados para su ejecución y ejercicio por los varones. Es el cuerpo masculino el que aparece como el cuerpo verdaderamente humano. El cuerpo de la mujer, como en el mito bíblico, es sólo un apéndice, un remedo, una

Yáñez, José María Lafragua, Isidro A. Montiel y Duarte, Rafael Dondé, Joaquín Egúía Liz. A pesar de que el Código está fechado y promulgado el 8 de diciembre de 1870, empezó a regir a partir del 1 de marzo de 1871, fecha en que quedó derogada toda la legislación antigua. Para Jalisco fue prácticamente copiado el Código del D. F. de 1870 en el *Código del Estado de Jalisco* promulgado el 16 de octubre de 1875 y publicado el 19 del mismo mes. Para un estudio detallado del proceso legislativo en el siglo XIX mexicano, véase María del Refugio González, 1981. También Carmen Ramos Escandón, 2001, pp. 115-133.

<sup>8</sup> Véase *Código Civil del Estado de Jalisco*, 1875.

carencia del cuerpo masculino. Incluso durante mucho tiempo se pensó que las mujeres tenían los mismos genitales que los hombres, pero a diferencia de éstos eran internos, no visibles.<sup>9</sup> Si bien tal idea ya había sido definitivamente abandonada para el siglo XIX, es importante señalar su relevancia, la longevidad de su vigencia.

La diferencia corporal es el apoyo más importante sobre el cual se construye la diferencia de identidades de los individuos hombre y mujer. Son los cuerpos normados, los cuerpos codificados según su corporalidad física y en específico sus características genitales, los que significan la diversidad corporal que resulta fundamental en su identidad como personas. Sujeto y cuerpo son un todo indisoluble, una entidad individual. Es en el cuerpo donde se da el primer espacio de diferenciación entre los individuos y es también el cuerpo el espacio de los discursos de dominación y control. El aparato legal encarna esa primera diferenciación entre corporalidades humanas. Los códigos sociales que la ley establece atraviesan el cuerpo. El cuerpo es producto de un discurso social.

Ahora bien, si los primeros rasgos de diferenciación son las características corporales, la diferencia genital entre hombres y mujeres, el momento físico específico del cuerpo también marca una pauta de diferenciación en la normatividad de las conductas. En efecto, en la época moderna fue en el momento mismo de la discusión de los derechos humanos fundamentales, alrededor de la Revolución francesa, cuando quedaron establecidas las diferencias entre los individuos en razón de su sexo. Así, los derechos humanos del hombre y del ciudadano lo son del varón, pero las mujeres, aun siendo de igual clase y condición que sus contrapartes masculinas, tienen derechos y deberes diferentes. Por ello la forma de inserción misma del individuo en la sociedad está construida sobre la base de las diferencias corporales específicas. Por encima de la diferencia de clase está la diferencia de sexo. El género es pues la primera diferencia funda-

<sup>9</sup> Thomas Laqueur, 1994, p. 21. Véase Nemesius de Emesa, 1987.

mental entre los seres humanos y también la primera forma de poder desigual entre ellos.

En esa diferencia genérica se apoya el aparato legal que solidifica, construye y también reproduce las diferencias. Las mujeres, dice Catherine Mac Kinnon, nunca tuvieron la posibilidad de construir el aparato legal que normaba las relaciones entre ellos y ellas.<sup>10</sup> Es decir, no se les ha reconocido la capacidad, la iniciativa de normar sus propios cuerpos. La diferencia corporal queda establecida en la codificación de la ley hecha por los varones. En los derechos que esta ley adscribe a cada individuo se instaura la diferencia social, cultural, genérica que se basa en la diferencia corporal, concretamente en la diferencia del aparato reproductor. A pesar de que las diferencias individuales están tan profundamente inscritas en la ley, las mujeres no han sido tomadas en cuenta para la elaboración de la legislación que rige sobre sus propios cuerpos.

El México del siglo XIX no fue la excepción a este respecto; también allí se advierte una clara diferenciación en los derechos individuales de hombres y mujeres. La legislación decimonónica acepta y a la vez establece la diferencia genital como básica, al mismo tiempo que reglamenta y norma la conducta del cuerpo de la mujer en razón de las características del cuerpo mismo: de su edad, de su condición núbil o no, de su capacidad reproductora.

#### EL CUERPO MUJER DE LA VIRGEN

La diferencia entre el cuerpo masculino y el femenino se supone fundamental en la conceptualización del individuo, pero el cuerpo de la mujer acepta diferencias importantes en relación con su estado físico concreto. El cuerpo de la mujer joven se reglamenta en el discurso legal precisamente al vincularlo con el hecho mismo de su virgini-

<sup>10</sup> Catherine Mac Kinnon, 1991, p. 1281.

dad. La mujer hija ofrece el primer espacio de normatividad discursiva en que se acentúa la diferencia entre la mujer virgen y la que no lo es. Precisamente la preservación de la condición núbil de la doncella determina la reglamentación legal en la que se inserta. El momento de perder la condición núbil, es decir la edad, el modo de perderla y los efectos de ello se reglamentan de modo específico. El carácter de la experiencia sexual de la mujer está reglamentado por la ley, y la forma en que puede o no dejar de ser virgen también lo está. Así pues, la diferencia concreta entre los individuos de cuerpo femenino y masculino resulta fundamental para la forma de aplicación de la ley.

La primera característica de la doncella es que para dejar de serlo necesariamente tiene que contraer matrimonio. El cuerpo de la mujer, su uso, y específicamente su sexualidad, están sujetos al control de sus bienes y persona en razón de la obediencia que ella debe al varón más próximo de su propia familia, generalmente el padre, pero en ausencia de éste, el abuelo paterno y en ocasiones el hermano.

El cuerpo de la mujer está socialmente programado para perder su carácter virginal mediante el matrimonio, y ésa es la única forma aceptada de modificación de su condición corporal. Es decir, el rompimiento del himen, el cambio físico que implica la pérdida de su virginidad está previsto en la ley exclusivamente dentro del matrimonio. Más aun, el cambio que significa la pérdida de la virginidad por medio del matrimonio está regulado también en lo que bien podría verse —conforme a una interpretación feminista contemporánea— como una transacción monetaria que premia al varón con la dote por el rompimiento del himen siempre y cuando se lleve a cabo dentro del matrimonio. En efecto, la dote es, según el Código de 1870: “Cualquier cosa o cantidad que la mujer, u otro en su nombre, da al marido con el objeto expreso de ayudarle a sostener las cargas del matrimonio”.<sup>11</sup> Si bien es cierto que la dote no comprue-

<sup>11</sup> *Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California*, libro III, cap. X, art. 2251, 1870, p. 361. Esta edición no contiene parte expositiva. Muy cercano en su



ba la virginidad, la supone, pues un buen matrimonio para el varón exige tanto la virginidad de la mujer, es decir, la intocada integridad de sus órganos sexuales, como una buena cantidad de bienes suficiente para empezar el matrimonio. El cambio entre la reglamentación colonial y la liberal no es sustancial a este respecto. El que una mujer sea bien dotada implica que es, paralelamente, una mujer virgen. Ello no obstante, la relación entre la dote y la virginidad puede ser interpretada de varias maneras; una interpretación feminista subrayaría que ambos elementos son simbólicamente equivalentes. Ello no obstante la importancia de la dote fue perdiendo vigencia a lo largo del siglo, y quizás pudiesen existir en México casos en que la falta de virginidad fuese ignorada frente a una buena dote, como se ha demostrado para Brasil, pero no contamos con estudios específicos a este respecto.<sup>12</sup> Por otra parte, la mujer pobre, sin dote, también está sujeta a la regulación de su cuerpo, si bien la relación entre el cuerpo y la propiedad no resulta tan clara como entre las clases altas, donde la virginidad y la propiedad favorecen claramente el matrimonio.

La dote tiene la función de beneficiar al matrimonio en su conjunto, pero la administra específicamente el marido, y es él quien se

contenido al *Proyecto* de Justo Sierra, el Código de 1870 es el documento legal más importante de la última parte del siglo XIX en México. La comisión que lo redactó estuvo formada por Mariano Yáñez, José María Lafragua, Isidro A. Montiel y Rafael Dondé. La comisión del Congreso encargada de supervisar su redacción estuvo formada por José María Lozano, Guillermo Valle y Protasio P. Tagle. Estos diputados enviaron el código al ministro de Instrucción Pública José María Iglesias para que lo promulgase el 15 de enero de 1870. Usualmente se cita simplemente como *Código de 1870*. De mayor duración e importancia fue el *Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California, reformado*, 1884, promulgado por el presidente Manuel González por autorización concedida el 14 de diciembre de 1883. No existen diferencias notables entre ambos códigos. Véase *Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California, reformado*, 1884.

<sup>12</sup> Sobre la función social de la dote a largo plazo véase Muriel Nazzari, 1992, donde se examinan las consecuencias que acarrea para el futuro de la mujer el tener o no una buena dote, contextualizando el fenómeno en el entorno social.

beneficia de su posible usufructo. “Al marido pertenece la administración y el usufructo de la dote”.<sup>13</sup> El marido puede disponer “libremente de los muebles comunes pertenecientes a la dote”, pero responde de su valor. Por otra parte si la dote “consistiese en muebles preciosos o en dinero el marido no podrá disponer de ella sino en los términos que prevé el artículo 2281”, más aún, la mujer menor de edad no puede constituir una dote a favor de sí misma.<sup>14</sup> En este sentido hay una cierta paridad entre los menores de edad, pues tampoco los varones menores pueden dotar. Sin embargo, dado que la dote es pagada por la mujer o su familia al marido, debe señalarse que el Código es particularmente explícito en la prohibición para las mujeres; una menor de edad no puede establecer una dote a favor de ella misma.<sup>15</sup> En el caso de ser casada tampoco, a menos que cuente con una autorización judicial (art. 2256). Los bienes dotales se constituyen con bienes raíces que la mujer posea antes de casarse, y pueden aumentarse durante el matrimonio. En cambio los bienes parafernales, que la mujer aportaba al matrimonio, fuera de la dote y “los adquiere durante él por título lucrativo, como herencia o donación”,<sup>16</sup> eran muy importantes en la Colonia, porque según Pilar Gonzalbo significaban una protección para la época, dado que el marido no podía disponer de ellos. Éstos desaparecieron en la codificación liberal, que habla en cambio de las donaciones antenuptiales,

<sup>13</sup> *Código Civil del Distrito y Territorio de Baja California*, 1870, libro III, cap. XI, art. 2269, p. 364.

<sup>14</sup> *Código Civil del Distrito y Territorio de Baja California*, 1870, libro III, cap. XI, art. 2276, p. 365.

<sup>15</sup> *Código Civil del Distrito y Territorio de Baja California*, 1870, libro III, cap. XI, art. 2256, p. 362.

<sup>16</sup> Originados en el derecho romano y no en el germánico, pasaron al derecho español y al novohispano. Según una definición de la época, son los bienes que la mujer adquiere durante el matrimonio y no incluye en la dote, pudiendo tener la propiedad y administración de los mismos. Véase “Parafernales” en *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana*, 1920, tomo XLI, p. 1189.

bienes que un esposo podía otorgar al otro siempre y cuando no excediesen la quinta parte de los bienes del donante.<sup>17</sup>

Se advierte que esta condición de dependencia y necesidad de tutela era particularmente severa para la mujer, pues continuaba aun después de casada en la medida en que no se le permitía disponer de su herencia autónomamente. Así pues una joven heredera, aun siendo adulta, si estaba casada no podía establecer una dote a favor de sí misma puesto que para ello requería la autorización de las mismas personas “cuyo consentimiento necesitan para contraer matrimonio”.<sup>18</sup> Más aún, en caso de que estuviesen casadas, no podrían establecer ni aumentar la dote sin la autorización específica de un juez.<sup>19</sup>

En caso de conflicto matrimonial la mujer no podía exigir al esposo que usara sus bienes (del marido) a favor de los alimentos para ella y sus hijos sino cuando se hubieran agotado “por falta o insuficiencia, los dotales”. Los bienes dotales, es decir los que la mujer aportó al matrimonio, “deberán mantenerla en caso de conflicto y también serán sujetos a los gastos diarios y usuales de la familia”.<sup>20</sup> Sin embargo no todo era sometimiento para las mujeres en relación con la dote; de hecho, en caso de disolución de la sociedad conyugal la mujer podría ser indemnizada de las disminuciones que sufriese la dote.<sup>21</sup>

<sup>17</sup> Los bienes parafernales eran los que la mujer aportaba al matrimonio. Guillermo Margadán afirmó: “Los bienes parafernales pertenecieron a la mujer, pero fueron administrados por el marido; como en el caso de la dote, hubo una hipoteca legal, tácita sobre el patrimonio del marido”. Véase Pilar Gonzalbo, 1991, pp. 43-44. Esta autora afirma que era una de las medidas destinadas a la protección de la esposa; véase “Las cargas del matrimonio: dotes y vida familiar en la Nueva España”, 1996, p. 209. Según Christine Hunefeldt en el caso de Perú, en el Código de 1852, cuando ya no existía dote, “los bienes parafernales también eran parte de los bienes comunes”. Christine Hunefeldt, 1996, p. 262. Para un análisis reciente de los derechos de propiedad de la mujer casada véase Diana Deere Carmen y Magdalena León, 2005, pp. 627-678.

<sup>18</sup> *Código Civil*, 1870, libro III, título X, cap. X, art. 2256, p. 362.

<sup>19</sup> *Ibid.*, cap. X, art. 2265, p. 363.

<sup>20</sup> *Ibid.*, cap. XI, art. 2290, p. 364.

<sup>21</sup> *Ibid.*, cap. XI, art. 2291, p. 213.

## LA MUJER CASADA

El cuerpo de la mujer, preservado en su integridad virginal para el matrimonio, suponía una realización plena con el mismo y en particular con la maternidad. En el contrato matrimonial se asentaba que esta supuesta condición núbil de la mujer sólo podría modificarse específicamente con el matrimonio.

El matrimonio como institución sufrió entonces una transformación fundamental. Dentro del proceso de hacer laica a la sociedad en su conjunto y al aparato estatal en particular promovido por los liberales mexicanos, el matrimonio fue objeto de una nueva reglamentación, de una restructuración en donde el garante de su legitimidad resultaba ser el Estado con la legislación civil, en contraposición a la Iglesia, cuya legislación había normado las pautas de comportamiento corporal en la Colonia y desde antes de la Edad Media en Occidente.<sup>22</sup> Se trató de un paso fundamental: la transformación del matrimonio con la legislación liberal lo convierte ahora en un contrato voluntario, deja de ser un sacramento administrado por la Iglesia. El sacramento supone la fe del individuo; el contrato civil obliga a la obediencia de todos los ciudadanos, creyentes o no.

En efecto, en 1859 se estableció en México el Registro Civil, mismo que en un primer momento reconoció la autoridad de la Iglesia para la reglamentación y sanción de los matrimonios, pero posteriormente el Estado reclamó para sí esa prerrogativa. Es ahora el Estado y no la Iglesia quien legitima, quien decide sobre la legali-

<sup>22</sup> En este trabajo nos referimos exclusivamente a la legislación civil, a sus ordenamientos respecto del cuerpo femenino. Deliberadamente se ha dejado de lado la legislación penal, porque si bien es ampliamente reconocido que la pena corporal es una forma bien establecida de castigo, lo que aquí se argumenta es la presencia e importancia del cuerpo en la legislación civil, es decir, la que norma el comportamiento de los individuos en sociedad.

dad o no de la unión matrimonial, sobre la posibilidad de establecer los principios en que habría de basarse el matrimonio. Siendo esto así, la polémica sobre la significación del matrimonio cobra una nueva dimensión. No se trata solamente de construir el papel de la mujer, ni siquiera de constreñirla o limitarla en sus derechos. El problema es mucho más importante, de más peso. Se trata de reglamentar las relaciones interpersonales de dos individuos de diferente sexo adscribiendo a cada uno de ellos un papel, un espacio diverso, reglamentando la forma en que estos dos deben y pueden relacionarse sobre la base de sus diferencias. Al reconocer una variedad en los derechos de ellos y ellas se supone una diferencia fundamental que rebela en última instancia una falta de equidad, pero no se trata únicamente de una desigualdad, de una injusticia personal de tal o cual individuo, sino de la organización estatal que reglamenta las pautas de las relaciones interpersonales de todos los miembros de la sociedad en razón de su sexo. Se parte del supuesto de que los individuos, como tales, tengan atribuciones, derechos y deberes diversos, precisamente porque son hombres, porque son mujeres.

Se trata de una diferencia biológica, corporal, que origina y a su vez reproduce una diferencia social de derechos, de jerarquías. Tal diferencia supone diversos privilegios y atribuciones tratándose de ellos y de ellas. De la justicia o no de este ordenamiento legal parte la polémica sobre el tema.

La capacidad contractual de la mujer en el matrimonio está limitada por su cuerpo, puesto que en cuanto mujer tiene derechos y obligaciones específicas, precisamente por el hecho de que biológicamente pertenece al sexo que en el siglo XIX se percibía como irreducible, excluyente, absolutamente dicotómico en relación con el varón, es decir, el sexo femenino.<sup>23</sup> El cuerpo de la mujer limita incluso sus derechos en el contrato matrimonial, pues precisamente

<sup>23</sup> Lacqueur ubica el énfasis en las diferencias biológicas como irreductibles en el discurso médico a fines del siglo XIX; véase Thomas Laqueur, p. 25.

el ser mujer le impide tener exactamente los mismos derechos que el marido.

#### LOS DERECHOS MATRIMONIALES SEGÚN GENARO GARCÍA

La diversidad de los derechos matrimoniales entre ellos y ellas es una contradicción que resulta totalmente ilógica desde el punto de vista racional y de la igualdad tan proclamada por el liberalismo. Así lo señaló en su momento Genaro García en su tesis para obtener el grado de licenciado en derecho que presentó el 20 de febrero de 1891. El trabajo, titulado “La desigualdad de la mujer. Tesis presentada por el alumno Genaro García”, es un alegato a favor de la igualdad de los derechos femeninos en el contrato matrimonial. Con el mismo tema García publicó también en 1891 el trabajo *Apuntes sobre la condición de la mujer*.<sup>24</sup> Ésta es una obra más acabada que la anterior, pero la temática tiene mucho en común: se trata de un estudio sistemático, en nueve partes, en donde García profundiza en los argumentos de su tesis, sobre todo en lo que se refiere a la contradicción que implica, desde el punto de vista de un liberalismo tradicional, la falta de igualdad entre hombres y mujeres. García, basado en Stuart Mill, afirma:

La igualdad es la condición primera de la libertad, sin la cual no es posible bienestar alguno; una y otra, verdades hermanas, no pueden tener vida separada: cualquiera desigualdad debe considerarse como una mutilación de la libertad de ciertos individuos, en beneficio de otros, mutilación que nunca legitimará una filosofía sana, porque para hacerlo tendría que hollar

<sup>24</sup> Genaro García, 1891, 80 p. Esta argumentación supone también, por parte de García, una creencia firme en la supremacía de la razón como principio básico para el ordenamiento de la sociedad civil. Tal idea nace, una vez más, de sus convicciones como positivista, en el sentido de que para él, el valor universal de la razón debe reconocerse por encima de todo. Ésa es la base más sólida de su tesis.

el principio más caro de la humanidad, sobre el cual reposa el progreso como eje principal.<sup>25</sup>

Además del clásico principio liberal de que la igualdad entre los firmantes es condición indispensable para los contratantes, García argumenta que el origen histórico de la desigualdad entre hombres y mujeres en la sociedad está en la superioridad física del varón. Es decir, en el origen el cuerpo fortalecido del varón impuso por el uso de la fuerza su dominio sobre la mujer.

García reconoce así la importancia de la diferencia corporal, en este caso la diferencia de la fuerza física de hombres y mujeres, como un elemento importante en la construcción de las desigualdades en sus derechos. Sin embargo no acepta tal diferencia corporal como justificación. En las sociedades “primitivas” en donde aparece este fenómeno “el hombre, en sus orígenes se eleva muy poco sobre la escala animal; sus móviles son brutales y la inteligencia rudimentaria no puede tener otra regla de conducta que la fuerza, por lo cual asume el dominio y señorío imponiendo a la mujer, cuyos músculos son más delicados, la peor condición que pueda imaginarse”.<sup>26</sup>

Según García el superar la etapa de la dominación corporal con base en la fuerza física le tomó a la humanidad muchísimos siglos, y conforme a sus creencias positivistas afirma que la situación de la mujer ha mejorado a través de los siglos, aunque dista mucho de ser justa.

“Creo haber dejado manifiesto que la sumisión de la mujer surgió del abuso de la fuerza, y que no fue, ni podía ser, dado el estado semibestial del hombre primitivo, una condición meditada y racional para el mejor bienestar y adelanto de los pueblos.”<sup>27</sup>

<sup>25</sup> García, 1891, p. 7. En sus “Apuntes autobiográficos”, mecanoscritos en la Colección García de la Benson Latin American Collection en Austin Texas, García declara expresamente haber leído a J. Stuart Mill. Genaro García, *Papers*, Fólder 40.

<sup>26</sup> García, 1891, p. 10.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 14.

Esta argumentación supone también, por parte de García, una creencia firme en la supremacía de la razón como principio básico para el ordenamiento de la sociedad civil; esta idea nace una vez más de sus convicciones positivistas en el sentido de que el valor universal de la razón debe reconocerse por encima de todo. Ello no obstante, la trascendencia que concede a la diversa fuerza física del hombre y de la mujer implica un reconocimiento de la importancia corporal en el ordenamiento social entre ambos. Para García la desigualdad de derechos entre ellos y ellas en el matrimonio obedece a un reconocimiento, en la ley, de la importancia de la diferencia corporal, cuya trascendencia histórica demuestra.

Si bien es cierto que García acepta la debilidad del cuerpo femenino, también afirma que no por ello la mujer está incapacitada; por el contrario, es capaz de cualquier actividad: “La debilidad del sistema muscular de la mujer, no es empero un obstáculo para que ésta pueda emprender cualquier trabajo por penoso y difícil que sea, lo cual se observa en los lugares salvajes”.<sup>28</sup> Una vez más, reconoce la importancia de la diferencia corporal.

### ¿MUJERES? O CUERPOS CAZADOS

El uso sexual del cuerpo de la mujer casada según los Códigos Civiles mexicanos del siglo XIX está reservado exclusivamente al marido; ella no tiene control sobre su propia corporalidad, y menos aún sobre su sexualidad. En efecto, a la mujer casada no le era permitida la autonomía de movimiento. “La mujer debe vivir con su marido”; al mismo tiempo “el marido debe proteger a la mujer, ésta debe obedecer a aquél, así en lo doméstico como en la educación de los hijos y en la administración de los bienes”.<sup>29</sup> La mujer estaba constreñida a

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 16.

<sup>29</sup> *Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California, reformado*, 1884, libro I, título V, cap. III, art. 192, p. 26.



la cohabitación con el marido, pues la ubicación física de su persona cuerpo estaba limitada por el aparato legal que la constreñía a cohabitar con él, incluso en situaciones en donde la violencia doméstica imperaba.

El énfasis al sometimiento del cuerpo femenino en la institución matrimonial y la *exclusividad de su uso sexual por parte del marido* llevó a la *legislación civil decimonónica* a reglamentar, a codificar rígidamente lo relativo a la fidelidad y por lo tanto el adulterio estaba especificado de modo claramente diverso para ellos y ellas. Así, el mayor control sobre el cuerpo de la mujer se ejercía en relación con su sexualidad. Las mujeres no tenían derecho a la satisfacción sexual. Las potencialidades de su cuerpo, el deseo, la excitación erótica, no existían para ellas. La ley, expresando el sentir común, consideraba que la sexualidad femenina existía estrictamente en razón de la reproducción y de la exclusividad sexual del marido, por lo que el contacto sexual fuera del matrimonio y más aún la reproducción en adulterio estaban severamente sancionados.

En este sentido el ordenamiento legal es sumamente claro: la posible infidelidad femenina, es decir el uso del cuerpo de la mujer para sí misma, para su sexualidad, está claramente penalizado y desigualmente castigado, como bien demuestran las regulaciones sobre el adulterio femenino y el masculino. No hace falta señalar que la justificación para la desigualdad en la legislación sobre el adulterio está basada en la capacidad corporal reproductora de la mujer. A este respecto la disparidad en las indicaciones sobre el adulterio femenino y el masculino es sumamente clara.

El adulterio del marido será causa de divorcio sólo en ciertos casos. La razón de esta diferencia que a primera vista parece injusta, es la de que si bien bajo el aspecto moral la falta es la misma, bajo el aspecto social es menor la del marido. La mujer siempre introduce en la familia un vástago extraño que usurpa derechos legítimos y disminuye las porciones que la ley ha designado. Hay sin duda mayor inmoralidad en el adulterio de la mu-

jer, mayor abuso de confianza, más notable escándalo y peores ejemplos para la familia, cuyo hogar queda siempre deshonorado.<sup>30</sup>

El cuerpo de la mujer también está claramente reglamentado en relación con la reproducción en la especificación sobre la edad para contraer matrimonio. Ambos códigos civiles, tanto el de 1870 como el de 1884, conservan una edad temprana para contraer matrimonio con consentimiento paterno: “No puede contraer matrimonio el hombre antes de cumplir catorce años y la mujer antes de cumplir doce”.<sup>31</sup> A pesar de esta especificación, el compromiso matrimonial no podía ser asumido por los contrayentes antes de la mayoría de edad sin el consentimiento expreso de sus padres; la ley establecía concretamente: “Los hijos de ambos sexos que no hayan cumplido veintiún años no pueden contraer matrimonio sin el consentimiento del padre, o en defecto de éste sin el de la madre, aun cuando ésta haya pasado a segundas nupcias”.<sup>32</sup>

### ¿CUERPOS CAZADOS?, CUERPOS USADOS

La mujer, en virtud de la obediencia que juraba al marido en el matrimonio, en virtud de su obligación de cohabitar con él dondequiera que fijara su residencia, se involucraba en cuerpo y alma en su nueva situación. Es difícil calibrar el grado de enamoramiento con el que las mujeres asumían el compromiso matrimonial, pero en cambio las denuncias de maltrato y peticiones de divorcio, eran una ventana abierta a los maltratos que sus cuerpos sufrían en algunos casos.

<sup>30</sup> “Parte Expositiva”, en *Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California*, 1870, p. 19. También libro I, cap. V, arts. 231 y 242, p. 32. La comisión que firmó la redacción de este código estuvo compuesta por Mariano Yáñez, José María Lafragua, Isidro A. Montiel y Duarte, Rafael Dondé y Joaquín Eguía Liz.

<sup>31</sup> *Código Civil*, 1870, libro I, cap. V Del Matrimonio, art. 164, p. 39.

<sup>32</sup> *Ibid.*, libro I, título V, cap. I Del matrimonio, art. 165, 1870, p. 39.

El caso Parra<sup>33</sup> es un buen ejemplo de lo anterior. El día 5 de agosto de 1881 Juana Parra, mayor de edad, casada, vecina de Guadalajara, sin adeudo de contribuciones al Estado y sin autorización para litigar en contra de su marido, presentó en contra de Zacarías Torres, su marido y una demanda de divorcio por adulterio, sevicia, golpes, maltrato y amenazas de muerte.

En su declaración Juana expuso:

hace cuatro años y meses que contraje matrimonio con don Zacarías Torres, durante cuyo tiempo he sufrido mucho, porque desde luego me prohibió visitar a mi familia. A esta prohibición siguieron los insultos y maldiciones por parte de mi marido, agregándose después las amenazas. Sin ocuparme de aquellos hechos que quedaron sepultados en el recinto del hogar domestico, porque sería difícil su prueba, me concretaré a sólo los que son conocidos de toda la sociedad y por los cuales entablo el presente juicio de divorcio: hablo del delito de adulterio de que se ha hecho reo mi marido y de la sevicia o excesiva crueldad con que me ha tratado. Los insultos, maldiciones y malos tratamientos han permanecido ocultos, pero las promesas y amenazas de matarme y los golpes que he recibido en distintas ocasiones son públicos, como publico es de que en un solo día de casada no ha dejado de tratar otras mujeres. Más aun, por espacio de siete meses tuvo mujer y concubina en una misma casa. Respecto de la sevicia, la primera vez que me pegó, había la circunstancia de que estaba embarazada, y además iba a ser estrangulada, porque como lloraba a los golpes que recibía, me cogió del pescuezo apretándomelo con mucha fuerza para que no gritara. Las huellas de las manos y rasguños me duraron quince días.<sup>34</sup>

En esa ocasión Juana no denunció los hechos, pero hubo una segunda en que el marido la amenazó con un cuchillo y estuvo a punto de matarla, cosa que evitó la intervención de la policía. No

<sup>33</sup> En éste, como en todos los nombres de los expedientes, se conservó la ortografía original según aparece en el documento.

<sup>34</sup> Biblioteca Pública del Estado de Jalisco (BPEJ), Archivo del Supremo Tribunal de Justicia (ASTJ), ramo Civil, caja 5907, año 1881, 8 f.

contento con eso, Zacarías Torres la mantuvo sin comer durante siete días. Ello no obstante, Juana se recuperó, pero a los cuatro meses enfermó de pulmonía y en esa condición el marido la regresó a la casa materna declarando que la compañía de su esposa le era perjudicial y que se vería obligado a matarla si permanecía a su lado. Al devolverla a su casa declaró explícitamente que no se reservaba ningún derecho. A pesar de esta declaración, Torres volvió con el pretexto de ver al hijo de ambos, y en una de esas visitas amenazó a su esposa y a su familia con un puñal. Juana se quejó también de que durante todo el tiempo que ella permaneció en la casa de sus padres, él no le entregó alimento alguno. Juana declaró no poder soportar más, pues sólo una semana antes de su declaración el marido la sacó de su casa, la amenazó, y —al decir de Juana— una vez más la policía tuvo que intervenir para impedir el crimen, aunque Juana ya se había defendido despojando al marido del puñal. Finalmente ella declaró: “Tales son los hechos y nadie podrá decir lo contrario, porque los ha presenciado todo el mundo y la misma policía”.<sup>35</sup>

Las acusaciones descritas por Juana Parra en contra de su marido no podían ser más graves, y demuestran claramente el abuso de que fue objeto en su integridad corporal debido a las amenazas y los conatos de asesinato. El reiterado ejercicio de la violencia física y verbal por parte del marido, y la paciencia con que ella lo soportó parecieron haberse agotado cuando la ira del hombre alcanzó al hijo de la pareja, a quien —siempre según Juana—:

Una vez lo medio mató por quitarle un pañuelo que traía puesto a la cintura y como se lo quitara por la fuerza, aventando al niño, éste, que sólo tenía dos meses y medio o tres a lo sumo, quedó muy lastimado y golpeado, entonces me dijo que se lo presentara para echarle la bendición y habiéndolo presentado le dio tan fuerte bofetada que el inocente nomás se quedó muy negro y hasta sin sentido.<sup>36</sup>

<sup>35</sup> BPEJ, ASTJ, ramo Civil, caja 5907, año 1881, 8 f.

<sup>36</sup> *Idem.*

Los cuerpos de la esposa y el bebé son objeto de maltrato, de abuso, por parte del marido, que se apoya en la fuerza física, pero también en el derecho que según él le concede la propia ley. Su mujer declaró que para desatarse la violencia de su marido ni siquiera necesitaba del alcohol: “Una cosa debo advertir al juzgado y es de que todo lo que llevo referido, lo ha hecho mi marido sin haber tomado vino y en su entero juicio, es decir, estando en el pleno uso de sus facultades”.<sup>37</sup>

Juana no podía explicarse las razones de este proceder, y declaró, asimismo, que cuando preguntó a su marido sobre el porqué de su sevicia éste “nunca me llegó a contestar, y sólo me decía que era su mujer y tenía todo derecho sobre mí”.

A la declaración inicial de Juana siguieron otras en donde se sintetizaban las acusaciones de sevicia. A pesar de que el maltrato es lo que resulta más claro en el caso, Juana invocó el adulterio para sostener su petición de divorcio, así como su reclamo de alimentos, y argumentó su derecho a que su pequeño hijo quedara a su cuidado con base en la ley del 23 de julio de 1859 en su artículo 21, fracciones I y V. Los artículos en que apoyó su petición se refieren a la prostitución de la esposa por el esposo y a la excesiva crueldad.<sup>38</sup> Creyendo en la fuerza de las instituciones para frenar la violencia matrimonial, Juana pedía también que el juez amonestase al marido para que cesara sus insultos y maltratos y lo obligase a pagar los gastos del juicio. Ante las acusaciones de su esposa, el marido respondió que no veía

<sup>37</sup> *Idem.*

<sup>38</sup> El artículo 21 de la Ley de Matrimonio Civil de 23 de julio de 1859 establece que son causas legítimas de divorcio: 1. El adulterio, menos cuando ambos esposos se hayan hecho reos de ese crimen, o cuando el esposo prostituya a la esposa con su consentimiento; mas en caso de que lo haga por la fuerza, la mujer podrá separarse del marido por decisión judicial, sin perjuicio de que éste sea castigado conforme a las leyes. Este caso, así como el de concubinato público del marido, dan derecho a la mujer para entablar la acción de divorcio por causa de adulterio. Artículo V: La crueldad excesiva del marido con la mujer, o de ésta con aquél. Ley de Matrimonio Civil, 23 de julio de 1859, en Manuel Dublán y José María Lozano, 1877, vol. 8, p. 691.

motivo para el divorcio y pidió al juez “que se haga la averiguación correspondiente para demostrar que no hay motivo de separación”, y exigió que su esposa viviese con él. De acuerdo con la ley, la autoridad convocó a una junta conciliatoria, cuyo resultado es imposible conocer por falta de información en el expediente.

No sabemos si el cuerpo maltratado de Juana pudo acudir a la supuesta conciliación. No sabemos si fue su cadáver lo que se encontró al final. Lo que el caso arroja es la voz desesperada de una mujer que acude a la autoridad para tratar de salvaguardar la integridad física propia y la de su hijo. Al hacer la demanda Juana estaba defendiendo su integridad corporal, su salud física y mental, comprometida, con la de su pequeño hijo, ante la violencia física que ejercía su marido sobre su cuerpo y el de su hijo.

Similar miedo motivó a Soledad Venegas, mujer casada y vecindada en la villa de Zapopan, quien el 30 de noviembre de 1881 presentó demanda de divorcio por golpes en contra de su marido, Primitivo Acero, mayor de edad y también vecino de Zapopan. Ella declaró que después de dos años de matrimonio él había desatendido completamente sus obligaciones: “últimamente me ha retirado toda clase de recursos para mi manutención y sólo he recibido golpes que han puesto en peligro mi salud, a causa del estado de embarazo que guardo”.<sup>39</sup>

Igual que Zacarías Torres, Primitivo Acero no veía motivo de divorcio y afirmó que la demanda “debió haber sido desechada de plano por el Juzgado, por no haberse acompañado documento alguno que justifique la personalidad de la actora” y afirma que el juicio “indudablemente debe terminar de una manera favorable para mí”; contestó que:

Jamás he golpeado a mi esposa y siempre le ha dado todo lo que he podido adquirir con mi trabajo: que ella y yo hemos estado casi siempre en buena

<sup>39</sup> BPEJ, ASTJ, ramo Civil, caja 5897, 30 de noviembre de 1881, 6 f.

armonía, con excepción de las veces que la señora mi suegra ha introducido la discordia en nuestro matrimonio con sus malos consejos; que ahora esta vez, así mi esposa me ha demandado, ha sido instigada por mi referida suegra y no porque yo haya dado motivos para el divorcio.<sup>40</sup>

Las protestas de inocencia de los maridos son por lo menos tan frecuentes como las acusaciones de las mujeres. La coincidencia en el maltrato, la sevicia y los golpes, así como en las acusaciones para pedir la suspensión del matrimonio, son de gran recurrencia en los juicios de divorcio entablados por las mujeres de Guadalajara; ellas defienden su integridad corporal, y ellos aprovechan su fuerza física y se muestran muy seguros de que la ley les da su apoyo para ejercer lo que seguramente consideraban un derecho personal: la violencia contra su esposa, quien por serlo, quedaba sometida a su voluntad.

También por golpes y falta de alimentos demandó María de Jesús Cortés, de 21 años, casada, vecina de Guadalajara, a Valente Escobedo, vecino de Tlajomulco, mayor de edad. Este matrimonio se había efectuado siete años atrás. María de Jesús argumentó que durante todo ese tiempo: “he sido golpeada inhumanamente y en el mes de junio próximo pasado, pretendió mi marido matarme de hambre, pues me tuvo tres días sin comer, habiendo tenido la inaudita crueldad de comer con mis pequeños hijos en mi presencia, para hacerme sufrir una muerte más dolorosa”. En su demanda María de Jesús argumentó como causas justificadoras del divorcio el que conforme a la fracción sexta del artículo 240 del Código Civil eran frecuentes la sevicia del marido, así como el atentar contra la vida de la mujer.<sup>41</sup>

<sup>40</sup> BPEJ, SFE, ramo Civil, caja 5897, 30 de noviembre de 1881, 6 f.

<sup>41</sup> La referencia es al *Código Civil del Estado de Jalisco* promulgado el 19 de octubre de 1875 y firmado por Justo J. Topete, Daniel Pérez Lete y J. de J. Camarena, y promulgado por el gobernador del estado, Jesús L. Camarena. Véase *Código Civil del Estado de Jalisco*, 1875, título V Del matrimonio, cap. V Del Divorcio, art. 240, inciso 6, p. 57.

En su respuesta a la demanda de su esposa, Valente Escobedo, convencido de la injusticia de su castigo, invocó el sentido del honor, la privacidad de la familia y el daño para sus hijos, pues según él, en la discusión “están vinculados mi honor y el de mi referida esposa”, y los hechos habían sido “ejecutados en el santuario de la familia”. Negándose al divorcio, argumentó “las terribles consecuencias de una separación que llevando consigo la orfandad de los hijos acabe con el honor y la moralidad, depósito que los casados deben conservar a toda costa”. Como los otros maridos mencionados en las demandas anteriores alegó inocencia y negó veracidad a las declaraciones de su mujer, convencido como todos ellos de que la ley apoyaba su derecho a castigar a la esposa.<sup>42</sup>

En apoyo a las afirmaciones de la esposa testificó su tía, Micaela Lázaro, viuda, vecina de Tlajomulco, quien afirmó que “es cierto, pues varias veces la encontraba llorando a causa de los malos tratamientos de su marido, una vez presencié que la golpeó con un palo” y preguntada sobre si le había llevado comida a su sobrina dijo que: “no fue, pero se valió de dos personas para que le llevaran de comer a su sobrina, pues su marido la tenía encerrada”. También Marciana Gómez, de 16 años y libre de matrimonio declaró que “sólo a escondidas del marido le hacía llegar comida a la señora Cortés y expiaban (*sic*) que no estuviera él”<sup>43</sup>.

La interrogación sobre el día, la fecha, el lugar y las circunstancias específicas del maltrato, hacía dudar y aun contradecirse a alguna testigo, como a Nieves Ornelas, casada, de 21 años de edad, quien declaró que en efecto, no recordaba la fecha, pero que “fue en una pieza que está en el corral y que dos veces presencié la exponente que fueron golpes contusos con un palo sin producir efusión de sangre”. Micaela coincidió con la demandante en el sentido de que “la causa de la golphiza fue el reclamo de doña Jesús, hacia don Valente por

<sup>42</sup> BPEJ, STJ, ramo Civil, caja 5966, año 1884, 50 f.

<sup>43</sup> *Idem*.



haber golpeado a una criatura que estaba enferma”. También declararon que era verdad la afirmación de don Jesús Tomás Ramírez, viudo de 38 años de edad, zapatero, vecino de Tlajomulco; Eugenio Zúñiga, casado de 51 años de edad y labrador, también de Tlajomulco. De igual manera Miguel García, casado de 20 años de edad, labrador y primo hermano del acusado Valente Escobedo. Valente Zepeda, casado de 40 años de edad, y Diego Mundo, casado de 43 años, panadero; todos ellos testigos de la demandante, coincidieron en afirmar el maltrato de que era objeto.

La declaración ampliada de María de Jesús Cortés es por demás elocuente:

Mi esposo, lejos de compadecerse de la compañera que en mí tenía, sólo se ocupó de hacerme la vida insoportable; él, fuerte, se engrandecía con golpear inhumanamente a una pobre mujer que no tenía más amparo que Dios ni más defensa que la muy débil que le podían prestar sus lagrimas y sus súplicas. Pero por fortuna, aunque él buscaba la soledad para cometer semejantes atentados, siempre hubo quien presenciara sus desmanes y que pudiera dar testimonio de ellos; unas veces fue presenciando este acto por una persona, otras por distintas personas y estos testimonios convencerán, señor juez, de la verdad de lo que expuse en mi escrito de demanda.<sup>44</sup>

María de Jesús, seguramente ayudada por sus abogados, cerró su deposición con una declaración que revela una clara convicción de la injusticia de que ha sido objeto:

Todo hombre que se olvida de su deber, y pasa por sobre las consideraciones sociales y religiosas, no guarda de ser hombre más que el nombre. En mi favor, señor juez, están el texto expreso de la ley que nos rige y las máximas conocidísimas de la moral universal, abogan en mi favor los sentimientos de todo el que comprende en su augusta esplendidez los sagrados deberes que reclama el hogar doméstico; hablan en mi favor el espíritu

<sup>44</sup> BPEJ, STJ, ramo Civil, caja 5966, 50 f.

del derecho y la moral pura de la conciencia de todo buen ciudadano y la creencia universalmente de toda persona de educación.<sup>45</sup>

Desafortunadamente, tan brillante argumentación quedó —al parecer— sin respuesta, puesto que en el expediente del caso no aparece resolución alguna a favor del divorcio que doña María de Jesús solicitase para escapar de los maltratos del marido.

En la mayoría de los casos analizados en el Supremo Tribunal de Justicia de Guadalajara, fueron las mujeres quienes iniciaron las demandas que solicitaban el divorcio de sus maridos, pero no en todos. Merced Temblador, casada y vecina de Guadalajara, sin saber firmar, acusó a su marido Trinidad Ruelas, con quien había estado casada hacía tiempo. La señora Temblador afirmó que durante nueve años no había llegado a decidirse a poner en práctica el recurso de que la ley le concede para

pedir la separación de mi citado esposo, por tener actualmente dos hijos y no causarles mal, pero hoy que soy movida por una fuerza superior, supuesto que mi referido esposo Trinidad ha roto los lazos que nos unían consistiendo el delito de adulterio, rapto y estupro con la joven Margarita Flores, separándose de la sociedad conyugal para vivir con la citada Flores, me veo en la triste y dura necesidad de entablar demanda contra de aquel el presente juicio de divorcio.<sup>46</sup>

En abundancia a esta petición, Merced Temblador manifiesta vivir con su padre Pablo Temblador, “donde me dejó mi esposo, yo pido mi depósito y además tengo dos hijos y carezco de los recursos necesarios para alimentarlos, mi esposo no cuenta más que con una pequeña casa que produce diez reales mensuales pido se me autorice para cobrar esa renta a favor de la pensión alimenticia que se señala conforme a la ley”. También pedía que el esposo pagase los costos del juicio por ser culpable, y solicitaba asimismo la separación.

<sup>45</sup> *Idem.*

<sup>46</sup> *Idem.*

El aspecto económico que menciona Merced Temblador era, en efecto, un factor importante que frecuentemente detenía a las mujeres para presentar la petición de divorcio. Ella misma, apenas diez días después, el 27 de febrero de 1883, retiró su demanda declarando:

que conviene a mi derecho y por la tranquilidad de mi matrimonio retirar el juicio que sigo ante ese juzgado, y en el que intento el divorcio de mi esposo don Trinidad Ruelas, reservando mi derecho para hacer uso de él cuando me convenga, y por lo mismo al juzgado suplico dé por retirado dicho juicio, previos los trámites legales.<sup>47</sup>

No podemos saber cuáles fueron los motivos que orillaron a la señora Temblador a suspender el pleito; pudo haber sido la convicción de que el juicio sería largo y tenía pocas posibilidades de ganarlo, pues en efecto, la mayoría de las demandas de divorcio presentadas por mujeres les fueron negadas, si bien en la mayoría de los casos ellas las iniciaron.<sup>48</sup>

Muy diferente fue el caso de Yginia Pérez Urrea de Gómez, acusada de adulterio por su esposo Salvador Gómez en enero de 1880. El señor Gómez presentó seis testigos en contra de su mujer, quienes afirmaron que ella había mantenido relaciones ilícitas desde hacía seis meses con Francisco Jiménez Monroy. Emplazada a una junta de conciliación que promovía el avenimiento de las partes, conforme dicta la ley, la acusada no aceptó la reconciliación, aunque también negó la acusación de infidelidad. El juzgado resolvió que había lugar al divorcio, teniendo en cuenta las declaraciones de los seis testigos presentados por el marido, y por la confesión escrita del 1 de diciembre de 1880 en la que “manifiesta que en León, Aguascalientes y esta capital ha mantenido relaciones ilícitas con varias perso-

<sup>47</sup> *Idem.*

<sup>48</sup> Este hallazgo coincide con el de Silvia Arrom, 1976. Allí afirma que en efecto son las mujeres quienes inician las demandas de divorcio en la mayoría de los casos.

nas” y acepta que el adulterio de la mujer es causa bastante para decretar el divorcio.<sup>49</sup>

Doña Yginia tenía razón: la ley establecía en el Código Civil que el adulterio de uno de los cónyuges era causa de divorcio.

Si bien el divorcio puede ocasionarse por el adulterio de uno de los cónyuges, el adulterio de la mujer, según el artículo 241 del propio Código Civil de Jalisco de 1875, es *siempre* causa de divorcio. Cabe aclarar sin embargo que el divorcio en este periodo no significaba lo mismo que en la actualidad. El divorcio decimonónico permite la separación de lecho y habitación, pero no el rompimiento del vínculo matrimonial, es decir del compromiso del matrimonio, por lo que se cancela la posibilidad de que cualquiera de los cónyuges pueda volver a casarse. Para la ley eclesiástica la única posibilidad de cancelación del matrimonio es su anulación. La ley civil tampoco favorece el divorcio; incluso en el caso de mutuo consentimiento, este divorcio, que no cancela el vínculo, “no puede llevarse a cabo después de veinte años de matrimonio, ni cuando la mujer tenga más de cuarenta y cinco de edad”.<sup>50</sup>

Para Yginia Correa el declararse culpable de adulterio significó quizá una forma de rescatar la autonomía de su cuerpo y su sexualidad, pero si lo que deseaba era una nueva forma de vida más libre, no lo logró, pues dos años después, en 1882, su marido presentó otra demanda en su contra, esta vez argumentando que la sentencia de dos años atrás declaraba que los hijos del matrimonio quedarían en su poder. Salvador Gómez no pudo exhibir esa sentencia, pues “se me extravió”, y si no se llevó a cabo en 1880 cuando fue decretada se debió a que la hija del matrimonio, María de la Luz, estaba aún en la edad de la lactancia.

Desafortunadamente no es posible saber cuál fue la continuación del caso, pero queda claro que en la aceptación del adulterio

<sup>49</sup> *Código Civil del Estado de Jalisco*, 1875, libro I, título V, cap. V Del Divorcio, art. 239, p. 56.

<sup>50</sup> *Ibid.*, art. 247, p. 59.

Yginia Correa hizo un rescate de la autonomía de su cuerpo, de su derecho a liberarse del monopolio que sobre éste ejercía su marido.

### EL CUERPO MATERNO

El carácter reproductivo del cuerpo de la mujer está regulado mediante la ley de manera específica y diversa a la que rige el del varón. De hecho el supuesto sobre el que se basa la regulación del matrimonio es la capacidad reproductiva de sus contratantes. La maternidad está privilegiada en la ley como el fin último no sólo del matrimonio, sino de la vida de la mujer. Es decir, la regulación del cuerpo de la mujer, en cuanto que capaz de producir otro cuerpo, es objeto de una legislación cuidadosa, específica del sexo femenino.

El cuerpo de la mujer tiene como propósito el embarazo y la reproducción. La maternidad es considerada el objetivo fundamental de la vida femenina. Sin embargo el producto del embarazo, el hijo, aunque sea un producto del cuerpo de la mujer, no se ve como suyo, sino como propiedad de la sociedad conyugal, y por lo mismo el control sobre el mismo no es exclusivo de la mujer.

Por esta razón, el aborto y el infanticidio<sup>51</sup> están severamente penados y la mujer no tiene derecho al ejercicio de la autoridad legal sobre sus propios hijos, puesto que el derecho a educar, administrar los bienes y corregir a los hijos, es decir, el derecho a la patria potestad no se le reconoció a las mujeres en México sino a mediados del siglo XIX. A pesar de ese reconocimiento, la misma legislación crea la figura del consultor, un individuo siempre varón designado por el marido para que juzgue y si lo considera necesario modifique las decisiones de la madre sobre sus propios hijos; por ello el consultor pone limitaciones a la mujer madre, puesto que su palabra prevalece sobre la de ella en el control del producto biológico de su propio

<sup>51</sup> Sobre el infanticidio véase Elizabeth Rodríguez Raigoza, 2004.

cuerpo, es decir del hijo.<sup>52</sup> La existencia de los consultores como limitantes del control de la mujer sobre el hijo se justifica en la capacidad de ella para la domesticidad y la maternidad. Paralelamente, esa misma capacidad doméstica parecería inhabilitarla para lidiar con los asuntos mundanos de la administración en relación con sus propios hijos. De acuerdo con una división tradicional de esferas: la domesticidad femenina, y la administración y la vida pública masculinas, se nombra a una persona con “instrucción superior”, es decir, el consultor. El Código lo expresa así:

al tratarse de la vida doméstica la mujer tiene tanta o más inteligencia que el hombre, y como en fin, el cuidado de los hijos es tanto o más eficaz cuanto más vivo es el sentimiento, no es posible ya hoy negar a una madre el ejercicio del más sagrado de los derechos. Mas como la administración de los bienes puede exigir una instrucción superior, se autoriza al padre para que pueda nombrar uno o más consultores, cuyo dictamen *haya* de oír la madre.<sup>53</sup>

Así, pese a que la maternidad es una figura socialmente ensalzada y construida como paradigma de la conducta femenina, está sin embargo claramente regulada por la ley, tanto en el control sobre el producto del cuerpo de la mujer (el hijo) como en la construcción de esa figura social.

Más aún, el control de la madre sobre sus hijos, productos biológicos de su cuerpo, tuvo varias limitaciones para su ejercicio. Si bien se reconocía su derecho a la patria potestad, además del consultor,

<sup>52</sup> Fue en el *Proyecto de Código Civil* elaborado por Justo Sierra O'Reilly en 1861 por orden del presidente Juárez donde por primera vez se reconoció el derecho al ejercicio de la patria potestad a las mujeres, pero limitado por la figura del consultor. Para un desarrollo más específico sobre la patria potestad véase Carmen Ramos Escandón, 2002B, p. 104.

<sup>53</sup> *Código Civil del Distrito Federal y Territorio de Baja California*, 1870, parte expositiva, título octavo: De la Patria Potestad, p. 23. Sobre la función específica del curador véase *Código Civil del Estado de Jalisco*, 1875, libro I, tít. X, Del Curador, arts. 669 a 678, pp. 142-144.

sufría otras limitantes, la más importante de las cuales era que no podía volver a hacer uso sexual de su cuerpo y de su capacidad reproductora, ya que perdía los derechos sobre sus hijos si contraía segundas nupcias, y socialmente era peor su situación en el caso de que se le demostrara una relación sexual ilícita.

En un pleito por la custodia de su hijo, Ynés Alcázar, vecina de Guadalajara, el 10 de noviembre de 1876 acudió ante el Supremo Tribunal de Justicia de Guadalajara y presentó una demanda contra su suegra por haber retenido al hijo de Ynés, quien:

Habiendo ido por visita á la casa de mi suegra Da. Valentina Casillas, para convalecer de una enfermedad, ha sido detenida por la expresada por espacio de cuatro años, rehusando entregármelo, cuando lo he querido recoger, por lo que me veo precisada a reclamarlo judicialmente, y le demando en forma su entrega, reduciendo mí demanda á los siguientes puntos de hecho: Que siendo madre legítima del menor Vicente González fue este á convalecer de una enfermedad á la casa de su abuela paterna, Da. Valentina Casillas. Que ya en perfecta salud ha rehusado la Sra. Casillas devolverme á mi hijo resistiendo su entrega con distintos pretextos. Que teniendo hoy mi hijo nueve años necesito atender su educación, lo que no podrá ser de lo mejor al lado de la abuela.

Ynés Alcázar argumentó en apoyo de su petición:

Los hijos deben estar al lado de sus padres cualquiera que sea el sobreviviente. Sólo el padre ó la madre tienen derecho de tener á sus hijos aunque haya otros parientes ascendentes ó colaterales. Muerto el padre legítimo de un menor, a la madre corresponde legalmente la tenencia de sus hijos.<sup>54</sup>

La demandada, Valentina Casillas, respondió:

Mi hijo falleció y su viuda la Señora Alcázar adoptó una vida reprobada lo que estoy pronta á justificar y siéndole un grave inconveniente mi nieto,

<sup>54</sup> Se conservó la ortografía original del expediente. BPEJ, ASTJ, ramo Civil, caja 5868, año 1876.

dispuso entregarlo al Hospicio, cuyo establecimiento no lo admitió por su edad tan pequeña, en tan tristes circunstancias como abuela paterna tuve que recoger á mi dicho nieto, soportando á mis expensas los gastos de alimentos, vestuario, y los sacrificios que estoy haciendo para que reciba la instrucción primaria y parece que promete buenos adelantos. De tal comportamiento no tengo de qué avergonzarme. La Señora Alcázar hizo un completo abandono de su hijo olvidando sus deberes, y esto lo compruebo que en más de siete años que sufro estas cargas, hasta hoy le llegó el deseo de tener á su hijo, á quien ni le ha sabido engendrar cariño, ni menos le ha costado ningún sacrificio de educación. A más de lo expuesto, el principal fundamento para calificar de impuesto su pretensión, es que una ley expresa y terminante, previene que la mujer pasando á segundas nupcias, pierde el derecho de ser tutora, y de tener á su lado sus hijos, al grado que cuando hay intereses también pierde su administración, esto lo saben los menos conocedores del derecho.<sup>55</sup>

Este último argumento resultó crucial para el enfrentamiento entre Ynés y su suegra. En efecto, la ley preveía que la mujer que contrajese segundas nupcias perdería el derecho de ser tutora de sus propios hijos.<sup>56</sup> Una vez más es el cuerpo no sexuado de la mujer el que la figura legal supone capaz de ejercer la patria potestad, pero es al mismo tiempo un cuerpo tutorado, es decir, sujeto a la opinión del consultor, siempre varón, cuya palabra resulta fundamental para la decisión del juez. El cuerpo de la mujer al reejercer su sexualidad, incluso legítima como en el caso de que volviera a contraer nupcias, perdía el derecho a la tutoría de su propio hijo. En el caso de Ynés y Valentina el argumento definitivo fue que Ynés había contraído nuevas nupcias. Además, el peso de la palabra masculina también fue determinante. Tal fue el caso en el enfrentamiento entre estas dos mujeres. De hecho, la suegra ni siquiera hubo de presentar testimonio escrito sobre los

<sup>55</sup> BPEJ, ASTJ, ramo Civil, caja 5868, año 1876.

<sup>56</sup> *Código Civil del Estado de Jalisco*, 1875, título octavo, cap. III De los modos de acabarse y suspenderse la patria potestad, p. 96. Este código fue elaborado bajo el gobierno de Jesús L. Camarena por una comisión formada por Justo P. Topete, Daniel Pérez Lete y J. de J. Camarena. Fue promulgado el 19 de octubre de 1875.



deseos de su difunto hijo, bastó con su palabra, como portavoz del hijo muerto, para que el juez fallase a su favor. También pudo haber influido el que si bien ambas mujeres presentaron testigos que avalaran su buena conducta y honorabilidad, Valentina, la suegra, presentó como testigos a dos mujeres y un hombre, en tanto que por su hija política acudieron sólo mujeres como avales de su buena conducta. La palabra de un varón vivo, como el testigo, o muerto, como el hijo de Valentina, tuvo más peso que la palabra y la presencia específica de la madre. A pesar de que la maternidad resulta una figura legal de primera importancia en la construcción de las diferencias genéricas, en el momento de la verdad los derechos biológicos, corporales, de la madre son de menor importancia que la palabra del varón que la contradice. En este caso la presencia de ésta se estrelló con la fuerza de la palabra masculina. Frente al cuerpo presente de la madre, prevaleció el discurso del padre.

Este ordenamiento desigual que el ejercicio de la ley apoyó, como demuestra el caso anterior, fue ampliamente aceptado y muy pocas veces hubo voces críticas a este respecto. Una de ellas fue la ya mencionada de Genaro García, quien paralelamente a su censura de la desigualdad de la mujer en el matrimonio incluyó una crítica a la supuesta universalidad del instinto materno. La de García fue una voz solitaria en el panorama de la época, al poner en tela de juicio la inclinación natural de la mujer a la maternidad. De hecho criticó a Felipe Virey en su afirmación de que “la naturaleza infunde a la mujer la urgencia de la maternidad más poderosa que la vida y por la cual no hay sacrificio por costoso que sea”, y afirmó contundente: “¡Desdichadas de las mujeres si todas ellas tuvieran que ser madres!”<sup>57</sup>

<sup>57</sup> García, 1891, p. 18. García cita a Felipe Virey, orientalista francés nacido en París en 1853, que descubrió importantes documentos en Tebas y regaló a la Biblioteca Nacional de París un contrato matrimonial de la época de Ptolomeo. Entre 1886 y 1910 publicó más de una docena de obras sobre Egipto, en especial sobre Tebas. La última fue *La religion de l'ancienne Egypte*, París, 1910.

Asimismo, García critica la percepción tan en boga en ese momento de la mujer como un cuerpo nervioso o excitable en que se construye la histeria como una enfermedad específicamente femenina, causada por las características fisiológicas de la mujer.<sup>58</sup> Al respecto García establece que el estado nervioso e irritable que se atribuye a las mujeres

no es una condición natural de su constitución orgánica, como se cree vulgarmente, sino un efecto meramente artificial de la acción del hombre; dondequiera que la naturaleza obra con entera libertad, sin que la contrarreste el poder humano, la mujer, con relación al hombre, no sufre ninguna diferencia en su sistema neurológico, no se han encontrado jamás mujeres nerviosas entre las salvajes ni entre las campesinas cuya vida no se sustrae a la influencia de la naturaleza.<sup>59</sup>

Es importante señalar la modernidad de este juicio, en el que García reconoce la importancia del medio, de la educación y las costumbres sobre el cuerpo y el temperamento femeninos, si bien, muy de acuerdo con la época, atribuye a las sociedades rurales una pureza e inocencia idílicas.

Al superar la argumentación sobre la inevitabilidad de las características del cuerpo femenino, García se adelanta a su tiempo, al aceptar que el cuerpo es, por último, una construcción cultural.

#### EL CUERPO INFÉRTEL DE LA VIUDA

La viudez es un estado adquirido; la mujer se convierte en viuda con la muerte del marido. A pesar de la desaparición física de éste y acaso precisamente por ella, el cuerpo presumiblemente infértil de la mu-

<sup>58</sup> En efecto, la aparición de la histeria como una enfermedad causada por la sexualidad femenina ha sido estudiada por Elaine Showalter, 1985.

<sup>59</sup> García, 1891, p. 18.

jer es objeto de una legislación cuidadosa. En las leyes al respecto el cuerpo viudo de la mujer se presume infértil y se previene la posibilidad de que las mujeres pudiesen fingir una falsa preñez para obtener en sus hijos derechos de herencia. La propiedad y el cuerpo fértil o infértil de la viuda quedan claramente reglamentados.

En efecto, la ley establece que la viuda que estuviese encinta al ocurrir la muerte del marido deberá ponerlo en conocimiento del juez dentro de los 40 días posteriores al deceso. Esta provisión tenía por objeto certificar la legitimidad de la preñez y prever la posibilidad de que otros herederos objetasen su veracidad. No debemos olvidar que estos casos eran comunes, dada la alta incidencia de matrimonios entre mujeres jóvenes y hombres maduros, quienes en muchas ocasiones tenían ya herederos de un matrimonio previo. Los conflictos a este respecto parecen haber sido frecuentes, puesto que la ley prevé que las averiguaciones sobre la veracidad o no de la preñez podrían repetirse a petición expresa de los interesados.<sup>60</sup> Estas averiguaciones quedarían canceladas en el caso de que el marido hubiese reconocido antes de morir la preñez de su consorte. A pesar de ello la viuda quedaba sujeta a la solicitud que los interesados hicieran al juez para “evitar la suposición del parto, o que el hijo que nazca pase como viable, no siéndolo en realidad”.<sup>61</sup>

La conducta y el producto del cuerpo preñado de la viuda quedaban delimitados por la ley, puesto que en el caso de que ella insistiese en estar preñada y las averiguaciones indicasen lo contrario, los interesados o posibles herederos “podrán pedir al juez, que con audiencia de los interesados, les señale una casa decente, donde sea guardada a vista y con todas las precauciones necesarias, hasta que llegue el tiempo natural del parto”.

Así, el cuerpo preñado de la viuda quedaba al arbitrio de los posibles herederos que disputaban a ella y al posible heredero, aun

<sup>60</sup> *Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California, reformado*, 1884, libro IV, título V, cap. 1, art. 3641, p. 387.

<sup>61</sup> *Ibid.*, art. 3639, p. 387.

antes de nacer, su derecho a la herencia. La viuda se ve pues sujeta al sometimiento en una “casa decente” para llevar allí a término su preñez.<sup>62</sup>

Quizá no sea exagerado aventurar que en efecto pudo haber casos en que las viudas jóvenes fingiesen una preñez o incluso se hiciesen preñar aun después de la muerte del marido con miras a la herencia, aunque no se ha encontrado algún expediente de este tipo. Sin embargo cabe destacar aquí la profunda desconfianza de la ley hacia la integridad de la palabra de la mujer y sobre todo el afán normativo de la ley que constriñe el cuerpo de la viuda a la reclusión en una “casa decente”.<sup>63</sup>

El constreñimiento de la viuda pasa, pues, por su cuerpo y por su conducta, puesto que la que no diese aviso explícito de su preñez quedaría expuesta a que se le negasen los alimentos. Esta medida desde luego debió tener un efecto restrictivo para ellas, pues no debemos olvidar que eran pocas las que podían mantenerse autónomamente, dado que las opciones de empleo para las mujeres eran pocas.

Por otra parte, la certificación de la preñez de la viuda tenía una consecuencia concreta en la vida de las mujeres que garantizaban así su derecho a los alimentos, es decir, a los fondos necesarios para su manutención. Esta cantidad debería salir de los bienes heredables.

Finalmente el cuerpo preñado de la viuda tenía una influencia específica para el resto de los herederos, puesto que la división de la herencia quedaba en suspenso hasta que tuviese lugar el parto, y así saber si sobrevivía el producto, aunque, por otra parte sin perjuicio de que se saldase las deudas pendientes que gravasen la herencia.

Asimismo, en el caso de la viudez, como en los anteriores, en la redacción y la aplicación específica de la ley es la diferencia corporal lo que establece la desigualdad fundamental. Ellos y ellas son des-

<sup>62</sup> *Ibid.*, art. 3640, p. 387.

<sup>63</sup> Véase Carmen Ramos Escandón, 2002A, pp. 270-285.

iguales ante la legislación, y la piedra de toque de su diferencia se apoya específicamente en las diferencias corporales.

#### REFLEXIONES FINALES

Aunque no lo dijese explícitamente, las mujeres que se atrevieron a demandar a sus maridos por maltrato, amenazas, intentos de asesinato o violación, estaban en última instancia defendiendo su integridad corporal y reaccionando, en la medida en que su sociedad lo permitía, en contra de un ordenamiento legal que constreñía su cuerpo, su integridad y su identidad, reduciéndolas a objetos pasivos de una voluntad ajena. Estos casos son claros ejemplos del afán de las mujeres por hacerse oír y afirmarse, por ser personas frente a una ley y unos ordenamientos sociales que sólo las reconocían como cuerpos.

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

- BPEJ Biblioteca Pública del Estado de Jalisco.  
 ASTJ Archivo del Supremo Tribunal de Justicia. Ramo Civil.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ARROM, Silvia (1976), *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico, 1800-1857*, México, SEP (SepSetentas, 251).  
 \_\_\_\_\_ (1985), "Changes in Mexican Family Law in the XIX-XX Century: The Civil Codes of 1870 and 1884", *Journal of Family History*, vol. 10, núm. 3, otoño.  
 \_\_\_\_\_ (1991), "Perspectivas sobre la historia de la familia en México", en Pilar GONZALBO, *Familias novohispanas, siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, pp. 389-399.

- \_\_\_\_\_ (1992), "Historia de la mujer y de la familia latinoamericanas", en *Historia Mexicana*, núm. 42, octubre-diciembre.
- BORSO, Verónica (2004), "Fronteras del poder y umbrales corporales. Sobre el poder performativo de lo popular en la literatura y cultura de masas de México", en *Iberoamericana: América Latina, España, Portugal*, año IV, núm. 16, diciembre.
- Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California* (1870), México, Imprenta dirigida por José Batiza.
- Código Civil del Estado de Jalisco* (1875), edición oficial, Guadalajara, Tipografía de S. Banda, Calle de la Maestranza 4.
- Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California, reformado* (1884), México.
- DE EMESA, Nemesius (1987), *On the Nature of Man* (Londres, 1636), Filadelfia, Westminster, William Tefler.
- DEERE, Carmen Diana y Magdalena LEÓN (2005), "Liberalism and Married Women's Property Rights in Nineteenth Century Latin America", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 85, núm. 4, pp. 627-678.
- DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO (1877), *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez.
- Enciclopedia universal ilustrada europeo americana* (1920), Madrid, Espasa Calpe.
- GARCÍA, Genaro (1891), *Apuntes sobre la condición de la mujer*, México, Compañía Limitada de Tipógrafos, 80 p.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar (1991), *Familias novohispanas, siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México.
- \_\_\_\_\_ (1996), "Las cargas del matrimonio: dotes y vida familiar en la Nueva España", en Pilar GONZALBO AIZPURU y Cecilia RABELL ROMERO (coords.), *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México, El Colegio de México/UNAM.
- \_\_\_\_\_ (2004), "La familia en México", en Pablo RODRÍGUEZ (coord.), *La familia en Iberoamérica 1550-1980*, Bogotá, Colombia, Convenio Andrés Bello-Universidad Externado de Colombia, p. 96.
- GONZÁLEZ, María del Refugio (1981), *Estudios de la historia del derecho civil en México durante el siglo XIX*, México, UNAM.

- GUARDIA, Sara Beatriz (2005), "Mujeres de la elite incaica en el drama de la conquista: La mestiza Francisca Pizarro y su viaje a España (1534-1598)", en Sara Beatriz GUARDIA, *La escritura de la historia de las mujeres en América Latina, el retorno de las diosas*, Lima, Perú, Centro de Estudios la Mujer en la Historia de América Latina.
- HUNEFELDT, Christine (1996), "Las dotes en manos limeñas", en Pilar GONZALBO AIZPURU y Cecilia RABELL ROMERO (coords.), *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México, El Colegio de México/UNAM.
- LACQUEUR, Thomas (1994), *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Barcelona, Cátedra.
- MACKINNON, Catherine (1991), "Reflections on Sex Equality under Law", en *The Yale Law Journal*, vol. 100.
- MANNARELLI, María Emma (1991), "Las relaciones de género en la sociedad colonial peruana. Ilegitimidad y jerarquías sociales", en María del Carmen FEJOO (comp.), *Mujer y sociedad en América Latina*, Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- \_\_\_\_\_ (2004), "Vínculos familiares y fronteras de lo público y lo privado en Perú", en Pablo RODRÍGUEZ (coord.), *La familia en Iberoamérica*, Bogotá, Convenio Andrés Bello-Universidad Externado de Colombia.
- NAZZARI, Muriel (1992), *The Disappearance of the Dowry: Women Family and Social Change in Sao Paulo, Brazil*, EU, Stanford University Press.
- RAMOS ESCANDÓN, Carmen (2001), "Legislación y representación de género en la nación mexicana", en Barbara PATTASH y Eugenia SCARZANELLA (eds.), *Mujeres y naciones en América Latina. Problemas de inclusión y exclusión*, Berlín, Vervuert/Iberoamericana.
- \_\_\_\_\_ (2002A), "Reglamentando la soledad: Las viudas y sus derechos en la legislación mexicana 1860-1885", en Manuel RAMOS (comp.), *Viudas en la historia*, México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex.
- \_\_\_\_\_ (2002B), "Entre la ley y el cariño: normatividad jurídica y disputas familiares sobre la patria potestad en México", *Iberiamericana*, núm. 8, Berlín.
- RODRÍGUEZ RAIGOZA, Elizabeth (2004), *¿Víctimas o victimarias? Infanticidio y conducta criminal en Jalisco 1867-1873*, tesis de maestría, México, Instituto de investigaciones José María Luis Mora, noviembre, 156 p.

SIERRA O'REILLY, Justo (1861), *Proyecto de un Código Civil Mexicano formado por orden del Supremo Gobierno*, México, Imprenta de Vicente G. Torres.

SHOWALTER, Elaine (1985), *The Female Malady: Women, Madness and Culture in England 1830-1920*, Nueva York, Pantheon Books.



## VIOLENCIA CONYUGAL Y CORPORALIDAD EN EL SIGLO XIX

ANA LIDIA GARCÍA PEÑA\*

A lo largo de la historia de México y del mundo occidental en general, una de las conductas de larga duración que han sobrevivido a muchos cambios históricos es, sin lugar a dudas, el problema social del maltrato conyugal de los hombres contra las mujeres. Históricamente los derechos sociales de los hombres han incluido el control de sus esposas por medio de la fuerza y el uso de poder. Durante muchos siglos ellas han tenido que soportar agresiones de todo tipo fundamentadas en una cultura de dominación hegemónica masculina. También a lo largo de muchas centurias ha habido una constante preocupación por regular dicha problemática, aunque las formas en que se ha concretado dicha violencia y se han solucionado los conflictos han ido cambiando en el tiempo. El presente texto trata de analizar las siguientes cuestiones: las características específicas de la violencia conyugal en el siglo XIX, la forma en la cual se intentó controlar ese fenómeno, los retrocesos históricos de la reforma liberal, y las construcciones culturales de las esposas maltratadas, en particular lo concerniente a su corporalidad.<sup>1</sup>

\* Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Humanidades.

<sup>1</sup> Entre los autores que han trabajado el tema desde la perspectiva histórica destacan James Hammerton (1995) y Roedrick Phillips (1988), quienes proponen el debate en torno a la violencia doméstica como uno de los signos más importantes del cambio social, que para el caso de Europa estuvo marcado por las crecientes críticas a la violencia doméstica y el paulatino declive del fenómeno de la esposa golpeada. Para el caso mexi-

Para cumplir tal objetivo he dividido el texto en cuatro secciones: la primera es una revisión conceptual de la violencia desde la perspectiva teórica del poder y sus implicaciones en las teorías de la resistencia y la victimología. La segunda, las características de la violencia en el siglo XVIII y la política de protección a favor de las “débiles” mujeres. La tercera, los catastróficos cambios que introdujo el liberalismo en el siglo XIX con la institucionalización jurídica del individualismo, el retroceso en la penalización del maltrato y la separación de las esferas pública y privada, que dejaron completamente desprotegidas a las mujeres violentadas. Finalmente, en las conclusiones reflexiono sobre la trascendencia histórica de las reformas liberales a lo largo del siglo XX y los cambios recientes a contracorriente.

#### LA TEORÍA DEL PODER Y LA VIOLENCIA

Actualmente la violencia es entendida como una conducta humana estrechamente relacionada con el poder que busca transgredir la vo-

cano en diversas investigaciones se ha manifestado la amplia y difundida práctica de la violencia doméstica en el pasado. Para la época colonial uno de los trabajos más importantes es el de Stern (1999), quien al analizar la lucha entre los géneros plantea que la movilización de las mujeres fue ocasionada por la excesiva violencia de sus maridos. En el mismo sentido los trabajos de Arrom (1988), Lavrín (1991) y González e Iracheta (1987) demuestran las continuidades históricas de dicho patrón cultural. A diferencia de los no abundantes trabajos históricos, las investigaciones con enfoques antropológicos, sociológicos, psicológicos, jurídicos y demográficos se han incrementado de manera exponencial durante las últimas décadas. Para la realización de esta investigación fueron fundamentales los siguientes textos: la perspectiva teórica filosófica de Torres Falcón (2004); el análisis de las problemáticas que implica el empleo de la categoría de víctima de Borjón López-Coterilla (2000) y Lima Malvido (1993), las innumerables acciones emprendidas por organismos y dependencias gubernamentales estudiadas por Valdez Santiago (2004); el enfoque psicológico de Leonore E. Walker (1988), y los distintos trabajos publicados por instancias gubernamentales como los de Carolina O’Farrill Tapia (1997), Patricia Olamendi Torres (1997) y Jarmila Olmedo Dobrovolny (1997).

luntad de otra persona; en su definición más amplia abarca la acción ejercida por una o varias personas donde se somete de manera intencional al maltrato, presión, sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad tanto física como psicológica, moral, sexual y financiera de cualquier persona o grupo de personas; entonces, la violencia forma parte de ese ejercicio y uso del poder, que busca sojuzgar e imponer una conducta determinada o impedir la realización de un acto deseado.<sup>2</sup>

Según el modelo explicativo de Marta Torres Falcón la violencia conyugal o el maltrato contra las mujeres por sus compañeros forma parte de una estructura social en la que existen relaciones desiguales de poder basadas en un sistema de género de muy larga duración, pues tradicionalmente la sociedad se ha estructurado bajo la dominación hegemónica masculina. Dicha dominación se explica en la teoría del poder de Max Weber, quien la entiende como la posibilidad de imponer la propia voluntad, y explica que se fundamenta en la autoridad para inducir al otro a ejercer una conducta determinada. Históricamente los hombres han tenido autoridad sobre las mujeres y han dominado patriarcalmente el ámbito doméstico; por lo tanto ellos mandan y ellas obedecen.<sup>3</sup> No debemos olvidar que dentro de las relaciones del núcleo doméstico una de las primeras formas de socialización entre los géneros son las relaciones significantes de poder, de la cual se derivan las estructuras de subordinación y dominación.<sup>4</sup>

Pero, como explica Michel Foucault, dicha estructura no es inmovible; el poder no es algo estático sino un proceso que está en continuo movimiento circular. Las relaciones de poder son un campo de tensión continua que se construye en la práctica y en el que cada sujeto participante tiene algún tipo y grado de poder. El poder

<sup>2</sup> Torres Falcón, 2004, p. 307.

<sup>3</sup> Weber, 1987.

<sup>4</sup> Joan Scott, 1996.

se ejerce sobre el individuo, pero éste también lo ejecuta, abriendo las posibilidades a un abanico de relaciones sociales.<sup>5</sup> Lo anterior no implica una vinculación de equidad dentro de las relaciones entre los géneros, sino que los poderes alternos que las mujeres han ido construyendo a lo largo de la historia son producto de las distintas nociones de desigualdad que han predominado. Para explicar dichos procesos resulta de suma utilidad la teoría de la resistencia de James Scott, quien dice que un principio fundamental de reciprocidad en la construcción de relaciones sociales es que a toda forma de dominación corresponde otra de resistencia. A un sistema de dominación que trata de ser hegemónico se contraponen los gestos, los discursos y las prácticas sociales de resistencia; el resultado es la continua confrontación, tensión y redefinición de la zona de batalla entre los grupos dominantes y los subalternos, así como la creación de espacios autónomos para la afirmación de la dignidad.<sup>6</sup>

En el ámbito histórico de la violencia conyugal, los mecanismos de resistencia que las mujeres tradicionalmente han empleado para oponerse a la autoridad masculina y a las relaciones sociales asimétricas han tenido que ver con una multifacética construcción de sus características como víctimas; en épocas pasadas los poderes alternos que ellas construyeron se desarrollaron en función de sus roles como personas violentadas que requerían la protección de las autoridades públicas.<sup>7</sup>

El análisis de la victimación de la esposa maltratada constituye una herramienta fundamental para entender procesos del pasado y

<sup>5</sup> Foucault, 1983; Torres Falcón, 2004, pp. 312-313.

<sup>6</sup> Gran parte de la teoría de Scott reformula los planteamientos de Michel Foucault. Véase James Scott, 2000.

<sup>7</sup> Una visión contemporánea, la teoría de la victimología, justifica que los estados deban proteger efectiva y jurídicamente a la mujer; dicha disciplina se aboca al estudio de los actos discriminatorios que tienen el propósito o el resultado de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Véase Lima Malvido, 1993, p. 10; Borjón López-Coterilla, 2000, p. 86.

también para explicar el cambio histórico en el maltrato conyugal. La aplicación histórica de la victimología hace factible la constatación de los cambios sociales que ha sufrido la concepción de las mujeres maltratadas consideradas como víctimas. En los siglos XVIII y XIX ellas mantuvieron su situación de subordinadas y asumieron plenamente ese carácter dentro de relaciones desiguales en que los hombres conservaban y ejercían un poder hegemónico. Cabe aclarar que tal aceptación no implicó la existencia de procesos inmutables de dominio masculino pues, como se analizará, el XIX fue un siglo más violento que el XVIII; además, los mecanismos de resistencia de las esposas violentadas poco a poco propiciaron cambios históricos en detrimento de la excesiva autoridad masculina. Esto puede ser difícil de entender en los inicios del siglo XXI, pero en el pasado las mujeres, al no poder asumirse como individuos, aprendieron a utilizar su victimación de golpeadas para obtener ayuda y protección. Por lo tanto, histórica y socialmente la victimación, como estrategia, ha sido una etapa previa al ejercicio de la igualdad; es decir, las mujeres como grupo vulnerable de la sociedad son víctimas y son discriminadas, de ahí que se les proteja, pues sólo así podrán continuar el camino hacia la igualdad. A continuación revisaremos dicho proceso histórico.

#### EL ODIOS COTIDIANO Y LA VIOLENCIA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX

Durante los 300 años de historia novohispana (1521-1821) y la primera mitad del siglo XIX la definición y la normatividad de la familia quedaron estrechamente vinculadas a las nociones de Dios, la comunidad y lo religioso; la problemática de la violencia conyugal mantuvo su carácter de interés social y comunitario, de ahí que debiera ser resuelta según los cánones católicos de la culpa y el perdón. En esa época, las mujeres y los hombres aceptaban que ellos tenían autori-

dad y ellas debían sólo obedecerlos. Algunas investigaciones como la de Steve Stern plantean que durante la época colonial en las regiones de Morelos, Oaxaca y en menor medida la ciudad de México, existió un patrón generalizado de violencia, entendida no como una desviación sino como una práctica normal del comportamiento de género; el autor, más que hablar de la violencia como ataques pasajeros de cólera sin motivos o como un comportamiento patológico, la define dentro de los derechos sociales de los hombres y de las obligaciones de género. Formaba parte del valor de la masculinidad y su honorabilidad, y era una práctica común de construcción de la identidad.<sup>8</sup> Los hombres gozaban del derecho a usar la fuerza como posible método para la resolución de conflictos y como un intento de doblegar la voluntad de sus mujeres cuando ellas transgredían su condición doméstica, marital y dependiente.

Pero la violencia no sólo era una prerrogativa masculina sino también un mal que las autoridades eclesiásticas debían combatir para proteger a las “débiles” mujeres. El papel de la Iglesia fue fundamental para que subsistiera una ambigua idea de violencia conyugal que protegía a la mujer, pues durante más de 300 años perduró una noción difusa entre maltrato debido y maltrato indebido. El problema entonces estaba en saber cuándo ameritaba la violencia una demanda judicial. No era malo que el hombre, por ejemplo, golpear a su esposa; lo que sí estaba mal visto eran los excesos, condenados por casi todos los sectores de la sociedad. Pero como acertadamente ha mencionado Silvia Arrom, es muy difícil definir cuándo se rompía el límite de lo normal y se ingresaba en el ámbito de los excesos, pues esto implicaba entrar en las difusas diferencias de la calidad social.<sup>9</sup>

Durante la primera mitad del siglo XIX una de las fuentes jurídicas más utilizadas fue el *Diccionario razonado de legislación* de Joa-

<sup>8</sup> Véase Stern, 1999, pp. 90 y ss; 220 y ss.

<sup>9</sup> Arrom, 1988, p. 296.

quín Escriche publicado en 1837, compilación que considera a la violencia de la siguiente manera:

La mujer puede pedir la separación si el marido la trata con crueldad o sevicia: si va vertiendo contra ella continuas amenazas acompañándolas con graves injurias; si le arma asechanzas para quitarle la vida; si le ha comunicado algún mal, o si continúa viviendo en la disolución; si la ha acusado de adulterio u otro delito grave sin probarlo; y si ha llegado a concebir contra ella un odio capital.<sup>10</sup>

Según la cita anterior la demanda judicial por causa de sevicia podía abarcar un amplio abanico de posibilidades de violencia conyugal que iban desde la amenaza de muerte hasta el odio. Algo fundamental para la normatividad colonial fue que la violencia conyugal podía ser causa legal tanto si era excesiva como cotidiana:

Los malos tratamientos del marido a la mujer o de ésta a aquél son la séptima causa para la separación de los cónyuges no debiendo impedir la caución que presente el marido de enmendarse cuando aquellos pasan a la clase de graves y atroces o aun siendo leves si son cotidianos y sin justa causa, de modo que lleguen a conmover la ira, provocar el odio y dar margen al pecado, bastando un solo acto atrozísimo para no deber esperar el segundo.<sup>11</sup>

A pesar de la enorme carga valorativa de la cita anterior y de que objetivamente hablando es muy difícil definir adjetivos como atroz, es posible reconocer dos parámetros fundamentales de la época; por un lado los malos tratos del marido hacia la mujer podían no ser muy frecuentes pero sí muy violentos; o bien, podían no ser muy violentos pero sí muy frecuentes. Esta importante distinción entre “actos atroces” y “odio cotidiano” permitió a las mujeres utilizar un

<sup>10</sup> Escriche, 1852, p. 206.

<sup>11</sup> Pascua, 1834-1835, t. I, tít. 2, cap. 3.

ambiguo concepto de sevicia, y demandar judicialmente arguyendo múltiples circunstancias.

La forma en la cual las mujeres eran protegidas dependía mucho de su condición social, pues en una sociedad corporativa y jerarquizada los malos tratos debían ser definidos según la condición social de las personas. Se pensaba que entre los de baja esfera eran necesarios hechos verdaderamente graves para ameritar causa judicial, a diferencia de la gente de mejor condición social, con “más sentimientos y delicadeza”, para quien se requerían actos violentos menos graves.<sup>12</sup> Para algunas mujeres el que sus maridos las amenazaran, les dieran algunas bofetadas o empujones, era argumento suficiente para justificar la violencia en la demanda judicial. Pero para otras eran necesarias verdaderas tundas con heridas y rompimiento de huesos para poder argumentar ante la autoridad pública.

Estas percepciones ambivalentes del problema hacían que la posición de la esposa maltratada fuera ambigua. Los tribunales eclesiásticos y civiles le ofrecían un recurso que podía usar contra un marido abusivo, y los comentaristas sociales apoyaban su decisión de recurrir a la justicia; pero al mismo tiempo la sociedad la presionaba para que soportara el maltrato por respeto a la legítima autoridad de su marido y para que mantuviera el matrimonio. Por último, correspondía a la mujer decidir cuánto estaba dispuesta a tolerar.<sup>13</sup>

Las esposas violentadas condenaban los siguientes malos tratos de sus hombres: el trato vulgar, los golpes, el escándalo público, las amenazas de muerte, la falta de respeto a los hijos, las calumnias personales y familiares, el expulsarlas de la casa conyugal y la imposición de concubinas.<sup>14</sup> Es decir, por un lado estaban los malos tratos físicos como los golpes, y por el otro el maltrato verbal y psicológico como la celotipia, las amenazas y las calumnias. Para conformar una

<sup>12</sup> *Diccionario de derecho canónico*, 1853, p. 1037.

<sup>13</sup> Arrom, 1988, p. 292; 1976.

<sup>14</sup> Dávila, 2005, p. 241.



caracterización de la violencia conyugal en la época y más allá de los límites de la normatividad jurídica, considero importante utilizar los propios discursos de los actores sociales, como el de la sufrida Carmen Cardónica, casada con el librero Francisco Abadiano, quien a principios de la segunda mitad del siglo XIX declaró:

En los 20 años que llevo de casada mi esposo ha manifestado celos relativos a los oficiales que trabajan en su casa, lo mismo ha pasado con cualquier individuo con quien he tenido que tratar, aun con los parientes y compradores en la casa de comercio. Que esos disgustos han sido lo mismo de palabra, produciéndose grandes injurias, que con golpes con palo en la cabeza, en la espalda y aun en el vientre estando grávida. Espera siempre la hora avanzada de la noche para golpearme y despertarme a puntapiés y graves injurias. Repetidas veces me ha amenazado de muerte con unas tijeras de sastre y de muchas otras maneras y calumniosamente me ha acusado de adulterio y me ha puesto en la cárcel tres veces.<sup>15</sup>

En la cita anterior Carmen estableció claramente los tres tipos de violencia conyugal de la época —finales del siglo XVIII y primera mitad del XIX—: la verbal, pues cuando habla de graves injurias en general abarcó actos de humillaciones orales; la física cuando narra los golpes en todo su cuerpo y a mitad de la noche —estas dos violencias estaban condicionadas por la posición social de las mujeres—.

<sup>15</sup> Para la realización de esta investigación utilicé información de los siguientes archivos históricos: el Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (AHTSJDF), donde revisé todos los juicios familiares en el ramo Civil, dividido principalmente en juicios de divorcio y juicios de alimentos. En el Archivo General de la Nación (AGN) analicé los grupos documentales Bienes Nacionales, Criminal, Judicial y Matrimonios. En el AHTSJDF consulté 126 juicios de divorcio y 197 de alimentos y en el AGN 166 juicios de divorcio y 11 de alimentos. En total revisé 500 juicios de lo familiar, principalmente del ramo civil. Los procesos de divorcio incluyen demandas por abandono, adulterio, nulidad, malos tratos y depósitos; por su parte, los procesos de alimentos incluyen demandas por abuso sexual, seducción y abandono. Véase AHTSJDF, Divorcio. Carmen Cardónica contra Francisco Abadiano (librero propietario), 1859-1872, 299 f.

Y la tercera, la carcelaria, cuando menciona su reclusión debido a los excesivos celos de su marido, quien sospechaba de supuestas infidelidades. Esta última es una violencia conyugal específica de la primera mitad del siglo XIX, época dominada por la cultura militar y policiaca. Además fue mucho más que una violencia verbal, pues muchas esposas, independientemente de su condición social, fueron remitidas a prisión debido a la excesiva celotipia o por la simple sospecha de adulterio que sus maridos presentaban ante la autoridad policiaca. El amago de la cárcel o casas de reclusión fue un constante fantasma que marcó de manera importante la violencia conyugal.

Como se advierte en las compilaciones de Pascua y Escriche arriba citadas, a falta de leyes las normatividades eran ambiguas, por lo que las esposas maltratadas aprendieron a buscar entre los resquicios legales y afrontar la violencia de sus maridos mediante la construcción de mecanismos de resistencia con los que demandaban ayuda. Cuando sus esposos extralimitaban su autoridad masculina y las maltrataban demasiado, ellas recurrían a las autoridades públicas para que las protegieran. Sin lugar a dudas el concepto clave de la época fue la protección a las mujeres débiles víctimas de sus circunstancias. Uno de los mecanismos de mayor protección para las que eran maltratadas fue la existencia del depósito femenino. Tal institución de origen medieval en sus orígenes buscaba recoger y encerrar a las esposas con problemas familiares que quisieran divorciarse o separarse de sus maridos, pero con el tiempo se convirtió en un excelente mecanismo de protección de las mujeres golpeadas, pues en los depósitos se les resguardaba y salvaba de cualquier agresión de sus maridos. En algunos casos eran llevadas a casas particulares, muchas veces las de sus propios familiares, adonde sus esposos no podían acceder por ningún motivo y ellas podían vivir tranquilas sin el temor a recibir en cualquier momento una brutal paliza.<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Muriel, 1974. Para una revisión histórica del depósito en México desde 1558 hasta 1974 véase García Peña, 2001, pp. 27-69.

A propósito del divorcio que las mujeres demandaban, conviene abrir un paréntesis y explicar brevemente los distintos tipos de divorcio que han existido en México. Desde la Colonia hasta nuestros días ha tenido tres distintas formas jurídicas: el primero fue el eclesiástico por separación de cuerpos (durante toda la Colonia hasta el 23 de julio de 1859, cuando se promulgó la Ley de Reforma del Matrimonio Civil, posteriormente codificada en el *Código Civil* de 1871); el segundo fue el civil por separación de cuerpos (de 1859 a 1914, al proclamarse el Plan de Guadalupe de Venustiano Carranza, posteriormente sistematizado en la *Ley de Relaciones Familiares* de 1917 y el *Código Civil* de 1832), y el tercero es el civil vincular o total (desde 1914 hasta nuestros días). El primero era un divorcio autorizado y sancionado por la Iglesia y sus tribunales, permitía la separación de los cónyuges pero no la disolución del vínculo marital; es decir, los esposos vivían en casas distintas pero permanecían casados hasta que la muerte los separara. El segundo, normado por el Estado liberal y tramitado ante jueces civiles, fue producto de la reforma liberal y quedó legalizado desde 1859. Aunque este divorcio fue secularizado, tampoco permitía la disolución del matrimonio, e igual que en el eclesiástico, los esposos divorciados vivían bajo distintos techos pero permanecían casados durante toda su vida. El tercero y último, que fue producto de la Revolución mexicana, permite la disolución del vínculo marital. El divorcio vincular o total vigente en la actualidad faculta a los ex cónyuges para que se vuelvan a casar cierto tiempo después de que se dicte la sentencia.<sup>17</sup>

#### LA VIOLENCIA Y LA REFORMA LIBERAL

Durante el siglo XIX se difundió entre los sectores acomodados de México la teoría del individualismo y junto con ella la noción de los

<sup>17</sup> Véase Verdugo, 1885; Carranza, 1915; Pallares, 1984.

sujetos de derechos, en que fue sustituida la justificación del antiguo régimen basada en los privilegios y las jerarquías resultantes del linaje, por las de igualdad y derechos humanos. Paulatinamente se fue imponiendo la idea de *individuo* —sujeto de derecho— basada en que todas las personas son iguales en la medida en que están dotadas de razón.<sup>18</sup>

En el terreno jurídico la teoría del individualismo pasó por un proceso muy largo en el que poco a poco se fue adaptando el modelo contractualista, cuya primera teoría vinculada al ámbito familiar fue elaborada por John Locke (1632-1704), quien encontró en la ley natural los orígenes y la estructura de la sociedad civil. A partir de esta condición natural estableció dos clases de relaciones, la primera era un contrato social natural; según la “ley de razón” la sociedad se inaugura mediante un pacto donde todos son libres e iguales; la segunda consistió en el derecho natural del hombre a la propiedad, de la que se derivaban sus derechos políticos.

En función del pacto natural, la familia era un estado prepolítico y se encontraba en la naturaleza.<sup>19</sup> Locke estableció, por primera vez en la teoría jusnaturalista, la separación entre lo privado y lo público; lo primero implicaba subordinación natural y lo segundo convención de individuos adultos y libres.<sup>20</sup> Ahora bien, para superar la contradicción entre privado y público, Locke reconoció en la familia la característica de ser un contrato civil, abstracto y utilitario, regulado por el mundo político, por lo que ésta quedó inmersa en una compleja dualidad no resuelta entre un estado prepolítico natural y una convención política.<sup>21</sup> Esta dualidad de la familia entre lo natural privado y lo político público creó las condiciones necesarias para que el concepto de mujer quedara inmerso en lo natural y única-

<sup>18</sup> Torres Falcón, 2004, p. 315.

<sup>19</sup> Locke, 1952, p. 31.

<sup>20</sup> Pateman, 1989, pp. 121 y ss.

<sup>21</sup> Gobetti, 1992, p. 95.

mente el varón fuera el sujeto del contrato social. Se reafirmó así la oposición entre lo público y lo privado como categorías que estructuran las diversas actividades de la vida social.

Como antecedentes de la práctica legal, dichos planteamientos filosóficos fueron llevados a su máxima expresión jurídica y política en el siglo XIX con la separación del ámbito público y el privado. El principio de individuación sólo llegó al ámbito público, reconocido y valorado socialmente, a diferencia del privado, que quedó considerado como un espacio de exclusiva autoridad masculina, pues todo sucedía puertas adentro, en donde el hombre tenía la autoridad absoluta con el derecho a mandar y a hacerse obedecer.<sup>22</sup> Y como observa Torres Falcón, las mujeres quedaron excluidas del ejercicio del poder, de la voluntad y, por lo tanto, del uso del monopolio de la fuerza y la violencia. En el contexto de Occidente, Carole Pateman propone que la exclusión de las mujeres dentro de los planteamientos del liberalismo contractualista terminó siendo una nueva teoría patriarcal de dominación masculina,<sup>23</sup> pues la relación entre la mujer y el hombre quedó definida en lo que la autora llama “un contrato sexual anterior al pacto social”. Gracias a dicho contrato sexual el poder político masculino se legitimó, y junto con él las prerrogativas de su autoridad, como el uso de la violencia; por lo tanto, la reforma liberal terminó por legitimar un campo de dominio masculino ya establecido.

Al encontrarse subordinadas a la autoridad masculina, las mujeres carecían de personalidad propia para definirse como individuos en el ámbito público; estaban limitadas para tomar decisiones en forma autónoma, pues eran dependientes económica, legal y emocionalmente. Si consideramos que en nuestros días, para construirse como individuo, hace falta la libertad, entendida como el

<sup>22</sup> Amorós, 1994; Torres Falcón, 2004, pp. 320-321.

<sup>23</sup> Pateman, 1989.

desenvolvimiento de las potencialidades internas y externas,<sup>24</sup> percibimos que las esposas del siglo XIX carecieron de dicha libertad. Salvo situaciones excepcionales, no contaron con libertad de movimiento, ni de manejo de un ingreso propio, ni de propiedad, y ni siquiera con la de relacionarse con los demás. Las mujeres no fueron capaces de contractuar en posición de igualdad con los hombres y, para los intereses de este texto, cuando se les maltrató dentro del domicilio conyugal quedaron desprotegidas de la injerencia de las autoridades públicas. Al igual que en el siglo XVIII las mujeres fueron de nuevo subordinadas a la potestad masculina, pero con la desventaja de que quedaron desprotegidas de las autoridades públicas. Incapaces de presentarse como individuos, pero también desamparadas, sufrieron una dura embestida durante la segunda mitad del siglo XIX.

El legalismo liberal impuso una visión jerárquica de la sociedad que incluyó a la familia. Es lo que Paolo Grossi llama “absolutismo jurídico”, modelo único de justicia en el que el Estado detentó el poder monopolizador del derecho, y bajo un rígido sistema jerárquico, el derecho privado quedó reducido a una porción del derecho público.<sup>25</sup> Al tiempo que las antiguas corporaciones, la comunidad y la experiencia jurídica cotidiana de la sociedad colonial quedaron al margen de cualquier tipo de autoridad jurídica, el núcleo doméstico fue separado de la convivencia comunitaria y los hombres tuvieron nuevos argumentos para ser considerados soberanos del núcleo familiar.

#### EL LIBERALISMO Y LA DESPROTECCIÓN DE LA MUJER VIOLENTADA

Durante la época de la reforma liberal (1855-1862) el asunto de las esposas maltratadas recibió muy poca atención; conforme a la con-

<sup>24</sup> Béjar, 1990, p. 39.

<sup>25</sup> Grossi, 1991.

cepción de la época no había inquietud por ampliar la protección ni por detener la frecuente violencia doméstica. A pesar de que a lo largo del siglo fue criticado el hombre agresor de su esposa, los reformistas liberales de entonces consideraron que el problema era específico de los grupos bajos y populares, imposible de erradicar.<sup>26</sup> De tal manera que con el liberalismo mexicano dos duros retrocesos fortalecieron la violencia conyugal: el primero fue la privatización de la violencia y el segundo fue la reducción de la penalización del maltrato conyugal.

La reforma liberal, con su preocupación por extender la voluntad y la libertad individuales fue encerrando cada vez más la problemática del maltrato conyugal en el ámbito de la privacidad<sup>27</sup> donde en última instancia el hombre gozaba de absoluta soberanía, y así la violencia quedó excluida de la observación y la interferencia externas. Se impuso una visión pragmática de la familia que buscaba convertir todo a la efectividad de la ley y el respeto a la voluntad personal, lo que dejó a las mujeres en una posición de suma desventaja ante un derecho individualista y con amplias diferencias de género. Dentro de este nuevo esquema se consideró a “las interioridades de las disputas domésticas” como asuntos específicos del sagrario del hogar, donde supuestamente no intervendría la autoridad pública, pues era asunto de interés privado que competía únicamente a la familia afectada. El contractualismo, los convenios y el mutuo consentimiento en caso de divorcio trataban de mantener en lo oculto tanto la vida de la pareja como los verdaderos motivos de sus disputas.<sup>28</sup> Entonces la violencia quedó excluida de la observación y la interferencia externas, al ser asunto de interés privado de competencia únicamente de

<sup>26</sup> Al inicio de siglo Fernández de Lizardi calificó de viles a los maridos golpeadores, y en el Constituyente de 1856 Ignacio Ramírez defendió tenazmente a las mujeres golpeadas. Véase Arrom, 1988, p. 291.

<sup>27</sup> Béjar, 1990, p. 45.

<sup>28</sup> *Idem.*

la familia afectada: era un problema de dos en que los hombres ejercían su derecho de violentar a sus mujeres dentro de las paredes del hogar.<sup>29</sup>

El segundo retroceso de la reforma liberal tuvo que ver con la despenalización de la violencia. Para el derecho colonial la violencia contra las mujeres se podía definir de dos maneras, según se analizó arriba: por ser grave y atroz, o por ser continua. Sin embargo, a partir de la Ley del Matrimonio Civil de 1859 y los subsiguientes códigos civiles de 1866, 1871 y 1884, se suprimió por completo toda mención al maltrato continuo y se consideró la violencia grave y atroz como única causa legal.

A lo largo de 25 años los distintos códigos civiles mantuvieron el mismo fundamento de sólo considerar como causa legal a la violencia excesiva: la Ley de Reforma del Matrimonio Civil la definió como “crueldad excesiva”;<sup>30</sup> el *Código Civil del Imperio* de Maximiliano de 1866, mucho más liberal que todos los demás, la consideró como “la sevicia o trato cruel del marido a la mujer”,<sup>31</sup> y el *Código Civil del Distrito Federal y Territorio de Baja California* de 1871 la conceptuó como “la sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge con el otro”.<sup>32</sup>

La supresión del maltrato continuo pero no forzosamente cruel como causa de divorcio fue un verdadero retroceso en la legislación mexicana, pues la reforma liberal no sólo no estipuló nada en contra del maltrato de las esposas, sino que incluso retrocedió en comparación con la normatividad colonial. Esta reforma olvidó la violencia continua, que aunque no fuese grave podía hacer imposible la vida conyugal. Incluso, según la revisión de los expedientes judiciales, lo que solía ocurrir era el maltrato continuo. Las instituciones judicia-

<sup>29</sup> Olmedo Dobrovolny, 1997.

<sup>30</sup> *Ibid.*, artículo 20, p. 557.

<sup>31</sup> *Código...*, 1866, artículo 152, p. 19.

<sup>32</sup> *Código...*, 1871, artículo 226, p. 31.



les de la época concedieron mayor importancia a mantener a los matrimonios unidos que a procurar una solución real al maltrato doméstico. Por ello tanto los legisladores como los administradores de justicia tuvieron como consigna principal conservar el matrimonio y tener una actitud laxa y permisiva ante la violencia conyugal, a menos que la vida de la mujer estuviera verdaderamente en peligro. Algunas mujeres se quejaron de dicha reforma, y consideraron que para los legisladores los continuos ultrajes y dolores de las esposas carecían de valor.

Hacia finales del siglo se siguió considerando que la violencia conyugal era producto de las normales reyertas matrimoniales en que las mujeres, más débiles, llevaban la peor parte del maltrato al calor de las riñas y golpes. Para la mayoría de los jueces los maltratos a las esposas eran asunto de los naturales altercados y diferencias del matrimonio, y para que la sevicia constituyera una verdadera causa judicial, decían, debía ser tal que pusiera en peligro la vida de la mujer.

#### DISCURSOS DE VÍCTIMAS Y CUERPOS DOLIDOS

El estudio del comportamiento social de las mujeres, sus discursos de víctimas y las construcciones culturales en torno a sus cuerpos maltratados son estudiados mediante el examen de los juicios de divorcio, los cuales adquirieron gran importancia en el siglo XIX al convertirse en estrategia de resistencia y lucha femenina y en mecanismo de defensa contra el maltrato masculino. El divorcio decimonónico fue una de las armas que las mujeres utilizaron para huir de sus maridos violentos, de ahí que dichos procesos judiciales sean una rica fuente de historia social, pues en ellos muchas esposas detallaron sus narraciones explicando los interminables maltratos, golpes y humillaciones que recibían de sus maridos.

Cuantitativamente hablando los divorcios del siglo XIX representaron una práctica marginal en la ciudad de México. A lo largo de

toda la centuria se realizaron 380 juicios, que comparados con el número de matrimonios cuyo promedio fue de 976 por año, apenas representaron una media de 3.8 divorcios anuales.<sup>33</sup> Demográficamente los casos estudiados resultan un sector marginal para una población urbana que pasó de 200 000 habitantes a principios de siglo a más del doble al final. Sin embargo lo importante del estudio del divorcio es el análisis cualitativo más que cuantitativo, ya que arroja luz sobre algunas prácticas culturales de la vida cotidiana y las relaciones entre los géneros.

Si bien es cierto que a lo largo de la historia el divorcio ha podido ser un arma femenina, fue en el siglo XIX cuando adquirió un carácter mayoritariamente femenino. Si en el XVIII demandaron divorcio dos mujeres por un hombre (60% de un total de 300 juicios), en el XIX fueron cuatro mujeres por un hombre (80% de un total de 292 juicios revisados) Desde que el divorcio se introdujo masivamente en las prácticas judiciales mexicanas a finales del XVIII se fue convirtiendo en una estrategia de resistencia femenina contra el poder masculino.<sup>34</sup>

La principal causa por la que las esposas promovían juicios de divorcio era la excesiva crueldad con que las trataban sus maridos. De un total de 292 juicios revisados, 212 fueron demandas promovidas por las mujeres, de las cuales 127 (60%) lo hicieron por la causa principal de la violencia conyugal. Por consiguiente, el divorcio en la ciudad de México durante el siglo XIX fue el recurso de las esposas maltratadas, quienes acudían a las autoridades judiciales en busca de protección contra las continuas asechanzas y agresiones de sus maridos. El discurso recurrente de estas dolidas mujeres fue la excesiva crueldad que sus cónyuges les infligían. El divorcio, escandaloso por antonomasia, se convirtió en el último recurso de las

<sup>33</sup> Véase nota 15; *Compendio...*, 1993, p. 3; Maldonado López, 1976; Quilodrán, 1974.

<sup>34</sup> Véase Dávila, 2005; García Peña, 2006.

mujeres golpeadas que preferían terminar su vida marital en escándalo antes que volver a ser sometidas a maltratos.

En dichos juicios se puede constatar el papel subordinado de las esposas, quienes solían recurrir a un discurso de resistencia dentro de las estructuras de dominación masculina. No pretendieron ser iguales a los hombres, pero aprendieron a usar magistralmente la búsqueda de protección para así obtener muchos beneficios. Los mecanismos de resistencia del discurso femenino dejan ver la combativa actitud de las mujeres, quienes hacían uso de la dramatización y el chantaje para convencer a las autoridades judiciales de su sufrida situación de víctimas maltratadas y convertían así a la protección en su principal arma.

Las mujeres utilizaron un convincente discurso de victimización que primero les permitía alejarse de sus violentos maridos, y en segundo lugar quedar amparadas por la ley para ser depositadas, conforme a sus intereses, en casas que las dejaban fuera de las asechanzas de sus violentos compañeros. Ellas no querían cambiar las relaciones de poder entre los géneros, no buscaban su completa independencia ni su emancipación total, sino simplemente utilizar las instituciones ya existentes que las protegían para desobedecer a sus violentos maridos y vivir en paz sin ser amenazadas:<sup>35</sup> “Yo no quiero el castigo de mi marido, sino el divorcio y vivir tranquila lejos de un hombre que no ha sido para mí esposo, sino un verdugo, un verdadero tirano, y la salvación en el depósito”.<sup>36</sup>

Es precisamente la búsqueda de espacios alternos fuera del feroz control de sus maridos el motivo de las acciones femeninas en torno al divorcio. Lo interesante es que su resignación y sumisión tenían un límite. Como dice Arrom, aunque las mujeres aceptaban el uso del castigo moderado por parte de sus maridos, también estaban

<sup>35</sup> Arrom, 1976, Stern, 1999, pp. 11-20.

<sup>36</sup> AHTSJDF, Juicio de divorcio. Fortunata León (tabacalera) contra Rafael Rubio (plomero), 1870.

presta a definir de una manera mucho más estrecha los límites de la autoridad masculina, argumentando siempre que sus compañeros habían abusado de su posición superior.<sup>37</sup>

Entre los discursos de superioridad del hombre, un documento significativo del siglo XIX fue la ley del Matrimonio Civil del 2 de julio de 1859, conformada por 31 artículos, de los cuales los 19 primeros establecían las características del matrimonio civil y los 12 restantes marcaban las características del divorcio civil por separación de cuerpos.<sup>38</sup> El artículo más famoso de esta ley fue el 15, mejor conocido como “Epístola de Melchor Ocampo”, que en nuestros días se sigue leyendo durante la celebración de los matrimonios civiles a menos que la pareja solicite lo contrario. En este documento se puede ver claramente la persistencia del poder masculino y la idea de que la mujer debe ser sujeto de control en el núcleo doméstico:

El hombre, cuyas dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza, debe dar y dará a la mujer protección, alimento y dirección, tratándola siempre como a la parte más delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega a él y cuando por la sociedad se le ha confiado. Que la mujer, cuyas principales dotes sexuales son la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y la ternura, debe dar y dará al marido obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo... Que ambos deben prudenciar y atenuar sus faltas: Que nunca se dirán injurias, porque las injurias, entre los casados deshonran al que las vierte, prueban su falta de tino o de cordura en la elección; ni mucho menos se maltratarán de obra, porque es villano y cobarde abusar de la fuerza...<sup>39</sup>

Aunque el discurso liberal se centró en el comportamiento y la responsabilidad individuales, perduró la idea de la natural subordi-

<sup>37</sup> Arrom, 1988, pp. 283-284.

<sup>38</sup> “Ley del Matrimonio Civil del 23 de julio de 1859”, en Juárez, 1972, pp. 552 y ss.

<sup>39</sup> *Ibid.*, artículo 15, p. 555.

nación de la mujer y de la patriarcal estructura de la familia; la novedad que introdujo el liberalismo fue definir explícitamente cómo debía mandar el hombre y cómo debía obedecer la mujer. El esquema de control en la familia, rodeado de la visión romántica de Melchor Ocampo, definió claramente los roles que se debían practicar dentro del hogar.

Fue así que a lo largo de todo el siglo XIX las mujeres se quejaron del abuso de autoridad de sus maridos; las esposas no tenían más remedio que fundamentar su demanda en un único e irrefutable argumento: el temor a la muerte y el deseo de conservar su vida, pues en diversas ocasiones sus maridos habían intentado matarlas. Pero se negaban a asentir que ellos tuvieran el derecho de quitarles la vida a base de disgustos y maltratarlas hasta el grado de decidir sobre sus vidas o muertes.<sup>40</sup>

En la práctica el rigor de la violencia de los maridos hacia sus esposas se mantuvo constante a lo largo de todo el siglo. Una y otra vez ellas repitieron los mismos discursos de la crueldad inagotable de los hombres y de su condición de víctimas del hogar doméstico.<sup>41</sup> En las siguientes dos citas se puede comprobar la continuidad de la violencia masculina a lo largo del siglo, ya que se mantuvo una histórica relación entre el victimador y su víctima, pues la ferocidad del maltrato fue prácticamente igual:

[En 1817] hace doce años que soy casada con el indicado mi marido y puede decirse que en todos ellos no he tenido un solo día de gusto o de descanso en la pésima vida que paso con él. De día y de noche, esté enferma o sana, me halle grávida o parida, en mi casa o en la ajena, jamás se

<sup>40</sup> García Peña, 2006.

<sup>41</sup> AHTSJDF, Divorcio. Manuela Peña contra Alfredo Bablot (comerciante propietario), 1862, 20 f.; AHTSJDF, Divorcio. Severiana Martínez contra León Aragón (músico militar), 1873, 15 f.; AHTSJDF, Divorcio. Petra Fiel contra Francisco González (comerciante), 1879, 60 f.; AHTSJDF, Divorcio. Isabel Castañón contra Sebastián Herrera (carpintero), 1898, 20 f.

pasa un periodo de 24 horas en que no me golpee lo menos dos o tres veces, pero esto ¿con qué rigor? con cintazos, palos, cuartas, reatas, a mordidas, bofetadas, pellizcos. No desconoce mi cuerpo ningún género de crueldad o padecimiento porque todos los ha ejercido en él mi verdugo. Cuál es el motivo de todo esto, yo no lo sé. Mi marido no es ebrio, no es celoso, ni yo le doy el más ligero motivo de celo. Nunca me ha observado cosa contra mi honor y fidelidad. Velo por complacerlo, le sirvo como el pensamiento. En una palabra, no hay más que desgracia mía, sevicia refrenada suya y causa verdadera de divorcio.<sup>42</sup>

### Segunda cita:

[En 1877] el día que nos casamos me llevó a la viña a darme de golpes, injuriándome gravemente con palabras muy obscenas. A cada instante asecha mi vida como últimamente lo hizo que me encerró en un cuarto y después de golpearme con la espada y marro hasta que se cansó me tomó de los hombros y me echó a la calle. Repetidas veces, mi marido espera las altas horas de la noche en que entregada yo al sueño me toma con sus manos por el cuello y descarga sobre mí puros golpes aun estando grávida, por lo que tengo siete cicatrices en la cabeza, prodigándome varias injurias graves en las que tienen lugar siempre las de prostituida. Que a pesar de haber usado de varios medios prudentes para traerlo al orden ya por convencimiento ya por el amor a nuestros hijos, ya esforzando mi cariño y obedeciendo hasta sus últimos caprichos, nada favorable he conseguido. Cada vez son más crueles sus acciones, más ardiente su encono y más aterrador en sus amenazas.<sup>43</sup>

En las dos citas anteriores resalta el énfasis en comprobar un “maltrato indebido”, pues de una manera inexplicable e inesperada a María y Dolores se les sometió a todo tipo de brutalidad física y psicológica. Ambas mujeres fueron víctimas de la constante cruel-

<sup>42</sup> AGN, Matrimonios. Demanda de divorcio de María Rita de la Vega contra Vicente Ximénez, 1817, vol. 110, exp. 55, 3 f.

<sup>43</sup> AHTSJD, Divorcio. Dolores Aceituno (costurera) contra Antonio Salazar (comerciante), 1875-1877, 300 f.

dad de sus respectivos maridos; ambas también mencionaron sus sufrimientos y martirios y finalmente, ambas resaltaron su resignación y la búsqueda desesperada de una solución que nunca llegó. Fue en torno a estos tres conceptos de victimismo, martirio y resignación que las mujeres construyeron su complejo discurso de violencia conyugal y, sobre todo, justificaron en estos tres ideales de sufrimiento femenino su demanda de divorcio. A continuación analizo cada uno de una manera más detenida.

La gran mayoría de estas mujeres comenzó su narración explicando detalladamente los interminables maltratos, golpes y humillaciones que recibían por parte de sus maridos.<sup>44</sup> Una y otra vez se repitieron las mismas exposiciones de la crueldad inagotable de los hombres.<sup>45</sup> El discurso femenino fue muy cuidadoso al dejar bien sentada su condición de víctimas del hogar doméstico.

Para la época era muy mal visto que una mujer promoviera demanda de divorcio, por lo que el mejor argumento que podía justificar tan extrema medida era demostrar que a lo largo de su vida marital las esposas habían sido sumisas víctimas del mal carácter de sus maridos pero que nunca lo pudieron desterrar. Para demostrar la veracidad de su decir, insistían en que la ferocidad de sus hombres llegaba a tal grado que incluso eran capaces de agredirlas y golpearlas

<sup>44</sup> AHTSJDF, Divorcio. Isabel Díaz contra Juan Pérez (capitán), 1829-1831, 48 f.; Divorcio. Margarita Jardel contra Francisco Duval, 1833, 20 f.; Divorcio. Zeferina Zubildia contra Mariano Guzmán (propietario), 1838, 5 f.; Divorcio. Dolores Silva (comerciante propietaria) contra Antonio Gutiérrez (comerciante propietario), 1878; Divorcio. María Babín (propietaria) contra Antonio Delgado, 1878; Divorcio. Flora Rodríguez contra Agapito Montes de Oca, 1880; Concepción Corona (doméstica) contra Nazario Peña (doméstico), 1880-1882, 62 f.

<sup>45</sup> AHTSJDF, Divorcio. Manuela Peña contra Alfredo Bablot (comerciante propietario), 1862, 20 f.; AHTSJDF, Divorcio. Severiana Martínez contra León Aragón (músico militar), 1873, 15 f.; AHTSJDF, Divorcio. Petra Fiel contra Francisco González (comerciante), 1879, 60 f.; AHTSJDF, Divorcio. Isabel Castañón contra Sebastián Herrera (carpintero), 1898, 20 f.

estando frente a la autoridad judicial durante las diferentes audiencias, no importando que ellas estuviesen embarazadas.<sup>46</sup>

Después de fundamentar su demanda en la victimización, la segunda estrategia discursiva de las mujeres fue el martirio de su vida marital. Todas ellas habían sufrido continuas injusticias, constantes pesadumbres y repetidos malos tratos de sus despiadados y crueles maridos con la vana esperanza de salvar su matrimonio.<sup>47</sup> Algunas se quejaron de que llevaban una vida servil peor que la de los esclavos;<sup>48</sup> otras, con un discurso menos elaborado, describieron las múltiples heridas en su cuerpo.<sup>49</sup>

La tercera y última estrategia narrativa de las mujeres fue su innegable actitud de resignación en su malhadado matrimonio. Como esposas fueron capaces de sufrir casi todo, pues ése era su deber. Fueron muy cuidadosas al dejar completamente claro que siempre habían obedecido a sus maridos y que realizaban todos sus actos con la previa licencia de ellos. Apolonia Gutiérrez se quejó de que su marido primero le dio permiso para bailar una contradanza con otro hombre, pero a mitad del baile la sacó a empujones del lugar y riñó con ella.<sup>50</sup> Asimismo Joaquina Vinsonea aseguró que fue a los toros pero con licencia de su marido y que además iba acompañada por una empleada. Y si regresó un poco más tarde de lo acordado fue porque estuvo lloviendo y tuvo que estar metida en un zaguán.<sup>51</sup>

<sup>46</sup> AHTSJDF, Divorcio. Soledad Ignacia Ayala contra José Beltrán (empleado en sombrerería), 1863-1864, 120 f.

<sup>47</sup> AHTSJDF, Divorcio. Apolonia Gutiérrez de Rosas contra Esteban Enciso (contador del Real Monte de Piedad), 1789-1812, 831 f.

<sup>48</sup> AHTSJDF, Divorcio. María de Jesús Pizarro (lavandera) contra Pedro Ballardí (agente de negocios en los tribunales), 1809-1810, 33 f.; AHTSJDF, Margarita Jardel contra Francisco Duval, 1833, 20 f.

<sup>49</sup> AHTSJDF, Divorcio. Zeferina Zubildia contra Mariano Guzmán (propietario), 1838, 5 f.

<sup>50</sup> AHTSJDF, Divorcio. Apolonia Gutiérrez de Rosas contra Esteban Enciso (contador del Real Monte de Piedad), 1789-1812, 831 f.

<sup>51</sup> AGN, Matrimonios. Demanda de divorcio de Joaquina Vinsonea contra Santiago Bolero, 1816, vol. 68, exp. 9, 11 f.



Sin embargo, aunque estas mujeres lo intentaron todo y aceptaron sufrir todo tipo de maltratos hasta el límite máximo de su resignación, el comportamiento de sus cónyuges nunca cambió, sino al contrario, se volvió más brutal. Por lo que colmadas de odio y viviendo al filo de la navaja, se decidieron a iniciar el “odioso” divorcio.<sup>52</sup> El divorcio era odioso, pero más lo era vivir un matrimonio en el que no se volvería a sentir la paz, pues era claro que al lado de sus maridos jamás tendrían la más mínima tranquilidad conyugal.<sup>53</sup>

Hace diez años me uní por matrimonio a Rodríguez creyendo hacer mi felicidad y la suya, pero desgraciadamente lejos de eso no transcurrí un mes sin que me hubiera golpeado. Cumpliendo con mi deber me hice al ánimo de tolerar cuantos agravios me hiciera y hemos continuados unidos hasta hoy. Siempre he procurado, ya con mis consejos, con mi prudencia y tocando resortes convenientes y oportunos atraerlo por el camino del bien, siendo todo inútil, pues la corrección ha sido de muy breve tiempo. Que habiendo ahora circunstancias muy agravantes de cinismo y amenazas no me es posible ya permanecer en este estado, por lo que concluido mi sufrimiento he resuelto nuestra separación.<sup>54</sup>

Para verificar la verdad de su condición de víctimas y mártires, las esposas utilizaron el recurrente argumento de su enfermedad corporal. Fue en el cuerpo donde sufrieron los mayores agravios del conflicto familiar. Aquella que padecía maltratos llegó a indisponer-

<sup>52</sup> AHTSJDF, Divorcio. Manuela Peña contra Alfredo Bablot (comerciante propietario), 1862, 20 f.

<sup>53</sup> AGN, Matrimonios. Demanda de divorcio de Ana María Pedraza contra Pablo José de Reina, 1807, vol. 102, exp. 24, 8 f.; AHTSJDF, Divorcio. María de Jesús Pizarro (lavandera) contra Pedro Ballardí (agente de negocios de los tribunales), 1809-1810, 33 f.; AHTSJDF, Divorcio. Guadalupe Rivera contra Martín Jonte (pandero), 1861, 1 f.; AHTSJDF, Divorcio. Francisca Malda contra Ignacio Quiñónez (peluquero), 1879; AHTSJDF, Divorcio. Dolores de Rubio contra Juan Rubio, 1880, 10 f.

<sup>54</sup> AHTSJDF, Divorcio. María de Jesús Pérez contra Lorenzo Rodríguez (comerciante propietario), 1863, 40 f.

se a tal grado que su cuerpo ya no lo resistía. Es decir, el cuerpo enfermo era un argumento central para explicar los disgustos domésticos.

El uso de la corporalidad como argumento judicial fundamental estuvo presente durante los primeros 60 años del siglo XIX, cuando todavía no existía una diferenciación funcional entre la justicia y las diversas esferas institucionales, tales como la educación, la salud, la religión, entre otras,<sup>55</sup> el cuerpo formó parte de un complejo discurso que abarcaba la moralidad, la religión, la ley y la medicina.<sup>56</sup> El cuerpo era el centro de una multitud de representaciones y de un denso entorno moralista, y la demanda judicial frecuentemente recurría a la metáfora corporal y al padecimiento existencial. Quienes padecían violencia conyugal se encontraban afectadas tanto en su cuerpo como en su alma.

Hacia las últimas tres décadas del siglo, cuando se institucionalizaron las modernas nociones de higiene, se especializaron los hospitales y concluyó la laicización de los tribunales, comenzaron a desaparecer los discursos jurídicos de los pesares corporales.<sup>57</sup> El cuerpo y sus enfermedades dejaron de ser el mecanismo ideal para fundamentar el maltrato doméstico en las demandas judiciales y gran parte de la discursividad en torno a la corporalidad fue alejada del ámbito judicial y circunscrita a las instituciones vinculadas a la salud y la higiene, y canalizada por un diversificado sistema hospitalario.

En aquellos primeros 60 años del siglo XIX en que se usaron los discursos de la corporalidad fueron frecuentes las descripciones de

<sup>55</sup> Dobbelaere, 1994.

<sup>56</sup> Turner, 1989.

<sup>57</sup> Mientras que la secularización es un concepto multifuncional que implica la decreciente relevancia de los valores institucionalizados en la religión y el paulatino proceso que abandona los cánones religiosos y transforma a la sociedad y a sus prácticas culturales, la laicización sólo se refiere a un proceso de diferenciación de creciente dependencia de esferas institucionales, lo que implica el creciente rechazo omniabarcante de la religión. Para profundizar en la diferenciación funcional como un proceso de secularización véase Dobbelaere, 1994.

múltiples heridas en los cuerpos de las mujeres, como tener la cara cortada, el pecho lleno de cicatrices y las piernas lastimadas. Esas señales eran pruebas fehacientes de su condición de mártires. El cuerpo de todas ellas tenía un papel fundamental para comprobar la violencia doméstica; es decir, a mayor violencia correspondía un cuerpo más maltratado. Para las mujeres que demandaban su divorcio la mejor forma de explicar ante la autoridad, religiosa o civil cuánto sufrían era mediante el agravamiento de sus pesares corporales.<sup>58</sup>

Enfermedades del corazón, ataques al cerebro con amagos de una grave congestión, dolores de cabeza, partos mal logrados, abortos o simplemente mortificaciones eran argumento frecuente del dolor femenino. El no vivir un solo día en paz debido al carácter violento de sus maridos provocó en las esposas múltiples sufrimientos físicos y morales que según sus propias palabras les produjeron diversas enfermedades:

Los malos tratos de mi marido me han provocado una enfermedad grave que impide mi unión con él, por temor a que la repetición de estos disgustos me ocasione la muerte. Algunas veces coloca la pistola en mi cabeza diciendo que iba a acabar con la mujer que había pisoteado su honor. Los sustos de estas escenas me han provocado tres enfermedades mortales en el corazón.<sup>59</sup>

La compleja y “débil” corporalidad femenina fue una excelente arma de combate durante los juicios de divorcio, pues una certificación médica que confirmaba el estado lamentable de una esposa se convertía en un convincente argumento judicial:

Certificado del profesor de medicina Joaquín Ocampo. Certifico en toda forma a las 5:30 de la tarde de hoy fui llamado a la casa del licenciado Ignacio Jáuregui a ver a la señora Carmen Cardóniga a quien encontré en

<sup>58</sup> Véase una excelente construcción teórica entre orden y enfermedad en Turner, 1989.

<sup>59</sup> AHTSJDF, Divorcio. Luisa Marel contra Alfonso Sebín (artesano), 1843, 53 f.

cama atacada de una gran ansiedad con disnea, con escasa concentración en la suma de pulsos, frialdad y próxima a desmayarse. Creo que *padece* de una afección del corazón así como de sus facultades morales. De una manera que no atendiéndola con escrupulosidad le ocasionará graves consecuencias que comprometerán su existencia.<sup>60</sup>

El término “padecer”, frecuentemente utilizado por las mujeres y en sus certificaciones médicas, se empleaba indistintamente para los sufrimientos corporales y sentimentales. Al igual que se padecían malos tratos, odios e infidelidades, también se podían padecer enfermedades e incluso depósitos contrarios a los intereses de las mujeres. La explicación de los síntomas casi no existió; en muy pocos juicios se explicitó el tipo de enfermedad que se estaba padeciendo. Pareciera que no hacía falta decir la enfermedad de un órgano en concreto, pues la “muina” y la cólera se sentían por igual afuera que adentro, arriba que abajo. El cuerpo era el eje de una multiplicidad de representaciones y de un denso entorno moralista, y la demanda judicial frecuentemente recurría a la metáfora corporal y al padecimiento existencial: las mujeres se encontraban enfermas tanto en su cuerpo como en su alma. Conceptos como congoja, excesos, fatalidades, urgencias, males, pena, padecimientos, pesares y tristeza fueron utilizados para adjetivar las enfermedades, que consistían en un complejo entramado de culpa, disgustos y pesadumbres y formaban parte del desequilibrio entre el espíritu, el cuerpo y el medio social. Por el cuerpo se demandaba, por el cuerpo se abogaba y, finalmente, por el cuerpo se comprobaba. El cuerpo enfermo de las esposas maltratadas del siglo XIX no era tanto producto de una infección o una disfunción, sino del pesar y malestar moral que vivían por culpa de sus maridos. Dicho término explicaba más las condiciones socioculturales de las personas que las de sus carnes, huesos y ner-

<sup>60</sup> AHTSJDF, Divorcio. Carmen Cardóniga contra Francisco Abadiano (librero propietario), 1862.

vios. Eran categorías que permitían a las quejas asumir el rol de víctimas en búsqueda de protección y justicia.

Finalmente, debido a su condición de víctimas y mártires que se resignaron y sufrieron todo tipo de ultrajes en su débil corporalidad femenina, las esposas maltratadas promovieron un lento proceso de cambio que poco a poco afectó la larga estructura del maltrato conyugal. Las distintas dinámicas de resistencia de las mujeres y su lenta incorporación en el discurso individualista llevaron a la reformulación del poder hegemónico masculino dentro del núcleo doméstico durante las últimas décadas del siglo XIX. Si por un lado los hombres estaban autorizados para infligir castigos moderados a sus esposas, ellas también lo estaban para desafiar judicialmente a su marido y demandarlo por maltrato indebido. Gracias a esta ambigüedad de la ley, tanto antes como después de la reforma liberal, las mujeres aprendieron a defenderse de la autoridad masculina en la lucha por el poder entre los géneros. Como dice Arrom, al manejar diferentes interpretaciones de los límites legítimos de la autoridad del marido, las mujeres crearon grandes tensiones en los juicios de divorcio,<sup>61</sup> y a la larga fueron mermando la noción de la autoridad masculina. Un hábil discurso estructurado según la retórica judicial transformó a las mujeres de víctimas en activas promotoras del cambio social. De manera pausada, accidentada y no lineal algunas comenzaron el arduo camino de construirse como sujetos jurídicos a costa, claro está, del poder masculino y del cambio histórico de la sociedad y de la violencia cotidiana.

#### VIOLENCIA CONYUGAL: CAMBIO Y CONTINUIDAD

Es importante señalar los encuentros y los desencuentros que la violencia conyugal ha tenido en nuestro país a lo largo de la historia, y

<sup>61</sup> Arrom, 1988, p. 284.

los múltiples retos con que hemos luchado durante varias centurias. A diferencia de nuestro presente, en el pasado el hombre tenía suficiente autoridad moral y social para violentar a su mujer. De hecho, la violencia conyugal estaba permitida siempre y cuando el hombre tuviera causa justa para aplicarla; de tal manera que por momentos pareciera que el maltrato leve, los golpes, los castigos y los actos de crueldad no severos eran permitidos. Además, como la mujer debía obediencia a su marido, los actos femeninos que demostraban libertad en el actuar podían ser fuertemente castigados con todo tipo de maltratos. Los esposos no soportaban ver a sus mujeres en la calle, visitando a sus parientes, atendiendo a extraños o realizando compras que ellos no hubieran aprobado. Lo que motivaba la violencia masculina estaba estrechamente vinculado al proceso de individuación femenina. Es decir, si una mujer actuaba con libertad de movimiento, libertad financiera, libertad de propiedad y con la libertad de interrelacionarse con cualquiera estaba provocando los actos violentos en su contra. Ellas no podían asumirse como individuos plenos sin convertirse en objeto de maltratos.

Después de tantos años de historia del maltrato conyugal, ¿qué ha cambiado y qué ha permanecido como una dura estructura de larga duración que difícilmente el tiempo ha podido desgastar? Durante las últimas décadas del XX y principios del XXI han sucedido algunos de los cambios más importantes y trascendentales de la historia contemporánea de la violencia conyugal, cuando el movimiento feminista junto con las organizaciones no gubernamentales logró convertir en preocupación mundial, pública y social el asunto del maltrato contra las mujeres. Dejó de ser un asunto privado que sólo se resolvía dentro de los muros del domicilio conyugal para transformarse en cuestión de trasgresión de los derechos humanos y, por lo tanto, de interés de la autoridad pública.

Debe quedar completamente claro que la lucha contra la violencia doméstica no ha sido un proceso de mejora continua, pues la riqueza y la variabilidad históricas nos permiten ver procesos alternos

de avances y retrocesos. Mientras el siglo XVIII colonial protegía a la mujer maltratada, la depositaba en lugares seguros para que ya no fuera agredida y condenaba la violencia cotidiana, aunque no forzosamente brutal, el XIX y su reforma liberal fue un duro revés contra las mujeres, pues acrecentó la autoridad masculina, privatizó la violencia y omitió la penalización de la violencia cotidiana. Aparentemente las mujeres quedaron absolutamente desprotegidas; sin embargo ellas comenzaron una constante lucha de resistencia y crítica de la excesiva autoridad masculina que les permitió iniciar el arduo camino de construirse como sujetos jurídicos e individuos con derechos públicos. No podemos entender la actual demanda del derecho de toda mujer a vivir sin violencia sin mirar esas primeras etapas de resistencia. Por lo tanto, el XIX fue la consecuencia de misóginas reformas liberales, pero también fue la causa que llevó a la movilización de las mujeres en pro de sus derechos en los siguientes siglos.

En la actualidad el ideal liberal de separar lo público de lo privado ha sido fuertemente cuestionado por la estrecha interacción de los sucesos públicos y domésticos que dan un nuevo matiz a la vida privada; ahora lo público crea políticas públicas de lo privado. En nuestros días son explícitamente rechazados los derechos históricos de los hombres para violentar a las mujeres e imponer su autoridad moral y cultural sobre de ellas. Ahora casi nadie acepta que puedan existir causas justas para aplicar maltratos contra una esposa y ha desaparecido la vieja concepción histórica del “maltrato debido”.

Sin embargo, la mirada histórica nos permite constatar que estas modernas reformas en favor de las mujeres tuvieron una primera versión en el México colonial, cuando la violencia conyugal tenía un interés de carácter social y comunitario, aunque en un contexto de mayor autoridad masculina. Asimismo las reformas de los años noventa del siglo XX, que continúan vigentes, desecharon la reforma liberal y volvieron a incluir en la penalización de la violencia su carácter cotidiano y recurrente, como lo tuvo en la normatividad colo-

nial.<sup>62</sup> Finalmente, se volvieron abrir refugios provisionales para proteger a las mujeres que padecen violencia familiar, tal y como existieron en la práctica colonial, aunque con muy distintas duraciones, pues si en el pasado los depósitos podían durar meses o años, en la actualidad los albergues son solamente temporales, con un máximo de diez días; equivocadamente se piensa que el origen de estos albergues estuvo en Londres en los años setenta del siglo XX,<sup>63</sup> pero como ya se explicó en secciones anteriores, sus orígenes se remontan a los medievales recogimientos que para el siglo XVIII fueron utilizados como lugares de protección de mujeres maltratadas.

Más de cien años llevó a los gobiernos mexicanos darse cuenta de que la violencia conyugal no debió haber sido encerrada en el “sagrario del hogar” como lo hizo el liberalismo, pues no es algo privativo de la pareja, sino un problema social que debe ser confrontado por las propias instituciones públicas. Entonces se anuló la protección, pero a la vuelta de una centuria se volvió a descubrir que lo que las esposas maltratadas necesitan es protección, aunque ahora el problema está en delimitar los límites de la injerencia estatal en la vida privada. Cabe mencionar que en nuestro país los procesos reformistas relacionados con la violencia conyugal han sido el resultado de la importación de modelos extranjeros: primero fue el liberalismo francés decimonónico que creó el espejismo de que lo mejor era privatizar la violencia; y ahora el movimiento universal de los derechos humanos ha convertido a la violencia en preocupación pública.

No obstante los cambios históricos, resulta muy preocupante constatar que sobreviven muchas continuidades históricas que han

<sup>62</sup> Pascua, 1834-1835, t. I, tít. 2, cap. 3; “Ley de Asistencia...”, 1998; Olamendi, 1997; *Violencia sexual e intrafamiliar. Modelos de atención*, 1990; Kernberg, 1994.

<sup>63</sup> El primer albergue contemporáneo para mujeres maltratadas y sus hijos fue abierto en 1971 en Londres por Erin Pizzey, quien escribió un libro pionero sobre el tema que tituló *No grites fuerte o los vecinos nos van a oír*. En 1974 se abrió el primer albergue en Estados Unidos. Véase Borjón López-Coterilla, 2000, p. 41.



mantenido el maltrato conyugal de los hombres sobre las mujeres. A pesar de que la lucha contra la violencia doméstica forma parte de los derechos humanos, se sigue considerando un agregado no fundamental. Aún ahora perviven muchos prejuicios en torno a la violencia conyugal: la creencia de que la mujer es culpable o masoquista, de que la golpiza que le dio su marido fue bien merecida, además de que su papel es aguantar el maltrato; antes como ahora las mujeres siguen utilizando las mismas armas de resistencia: la victimización, el chantaje y la manipulación; antes como ahora la violencia sigue siendo considerada un valor importante en la construcción de la masculinidad, pues los hombres tienen mayor poder y autoridad dentro del núcleo familiar; antes como ahora se sigue maltratando a las mujeres por las mismas razones de embarazos no deseados, partos, sospechas de infidelidad y sexo forzado.<sup>64</sup> Antes como ahora la sociedad sigue considerando que la mujer maltratada permanece en la relación por falta de recursos económicos y que la violencia es un problema de las clases bajas y de casos aislados; además, para la sociedad y sus instituciones judiciales y asistenciales es mucho más importante mantener al matrimonio unido que aceptar su ruptura por causa de violencia; antes como ahora los funcionarios públicos siguen trivializando las quejas de las mujeres violentadas e insisten en la conciliación y la avenencia de las partes, pues argumentan que la violencia es culpa de ambos cónyuges, olvidando que la mediación puede utilizarse después de un estudio en que se establezcan las relaciones de poder entre víctima y victimario, pues la violencia conyugal es un abuso de poder que se presenta en desigualdad de circunstancias, pues proviene del más fuerte hacia el más débil.<sup>65</sup> Antes como ahora las mujeres siguen estando en gran desventaja cuando se trata de las instituciones judiciales y de negociar convenios y acuerdos de divorcio y alimentarios que terminan siendo totalmente des-

<sup>64</sup> Valdez Santiago, 2004, p. 435.

<sup>65</sup> Borjón López-Coterilla, 2000, p. 77.

ventajosos para ellas, pues antes como ahora los hombres siguen estando mejor preparados para moverse en el ámbito público.

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGN Archivo General de la Nación  
Grupo Documental Beneficencia Pública del Distrito Federal  
Grupo Documental Bienes Nacionales  
Grupo Documental Criminal  
Grupo Documental Judicial  
Grupo Documental Matrimonios  
Grupo Documental Gobernación sin Sección  
Grupo Documental Tierras
- AHTSJDF Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
Fondo Juicios de divorcios  
Fondo Juicios de alimentos

#### BIBLIOGRAFÍA

- Albergue para mujeres que viven violencia familiar. Reglamento interno para la población albergada* (1996), México, Desarrollo Integral de la Familia, Distrito Federal-Dirección de Atención a Grupos Vulnerables, Subdirección de Apoyo a la Mujer.
- AMORÓS, Célia (1994), *Feminismo. Igualdad y diferencia*, México, UNAM-PUEG.
- ARROM, Silvia (1976), *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico (1800-1857)*, México, Secretaría de Educación Pública.
- \_\_\_\_\_ (1988), *Las mujeres en la ciudad de México 1790-1857*, México, Siglo XXI.

- BÉJAR, Helena (1990), "Individualismo, privacidad e intimidad. Preciosos y andaduras", en C. Castilla del Pino (coord.), *De la intimidad*, Barcelona, Crítica.
- BONNECASE, Julie (1945), *La filosofía del Código de Napoleón aplicada al derecho de familia*, Puebla, José María Cajica.
- BORJÓN LÓPEZ-COTERILLA, Inés (2000), *Mujer víctima, mujer victimaria. El caso de la violencia doméstica*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- CARRANZA, Venustiano (1915), *Codificación de los decretos del C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la Unión*, México, Imprenta de la Secretaría de Gobernación.
- \_\_\_\_\_ (1916), *Recopilación de las circulares, reglamentos y acuerdos expedidos por las secretarías de estado adscritas a la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista*, México, Imprenta de la Secretaría de Gobernación.
- \_\_\_\_\_ (1917), *Ley sobre Relaciones Familiares*, México, Imprenta del Gobierno.
- Código Civil del Imperio Mexicano* (1866), México, Imprenta de Andrade y Escalante.
- Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California* (1871), México, Imprenta de Francisco Díaz de León.
- Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California* (1884), México, Imprenta de Francisco Díaz de León.
- Compendio histórico, estadísticas vitales 1893-1993* (1993), México, Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- COSER, Lewis A. (1967), *Nuevas aportaciones a la teoría del conflicto social*, Buenos Aires, Amorrortu.
- DAVILA MENDOZA, Dora Teresa (2005), *Hasta que la muerte nos separe. El divorcio eclesidástico en el arzobispado de México 1702-1800*, México, El Colegio de México/Universidad Iberoamericana/Universidad Católica Andrés Bello.
- Diccionario de Derecho Canónico. Arreglado a la jurisprudencia Eclesiástica española, antigua y moderna; contiene todo lo que puede dar un conocimiento exacto, completo y actual de los cánones, de la disciplina, de los concordatos especialmente españoles, y de las varias disposiciones relativas*

- al culto y clero. los usos de la corte de Roma, y la práctica y reglas de la Cancillería Romana, la Jerarquía Eclesiástica con los derechos y obligaciones de los miembros de cada grado, la policía exterior, la disciplina general de la Iglesia y la particular de la española, y particularmente todo lo comprendido en el Derecho Canónico, bajo los nombres de personas, cosas y juicios eclesiásticos...* (1853), París, Librería de Rosa y Bouret.
- DOBBELAERE, Karen (1994), *Secularización. Un concepto multi-dimensional*. Traducción de Eduardo Sota. México, Universidad Iberoamericana.
- ESCRICHE, Joaquín (1852) [1837], *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia. Nueva edición corregida notablemente y aumentada con nuevos artículos, notas y adiciones sobre el derecho americano*, París, Librería de Rosa, Bouret y C.
- FOUCAULT, Michel (1983), *El discurso del poder*, México, Folios.
- GARCÍA PEÑA, Ana Lidia (2006), *El fracaso del amor. Género e individualismo en el siglo XIX mexicano*, México, El Colegio de México/Universidad Autónoma del Estado de México.
- \_\_\_\_\_ (2001), “El depósito de las esposas. Aproximaciones a una historia jurídico-social”, en Gabriela CANO y Georgette JOSÉ VALENZUELA (coords.), *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, México, UNAM-PUEG.
- GOBETTI, Daniela (1992), *Private and Public. Individuals, Households and Body Politic in Locke and Hutcheson*, Nueva York, Routledge.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar (1998), *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México.
- GONZÁLEZ, Soledad y Pilar IRACHETA (1987), “La violencia en la vida de las mujeres campesinas. El distrito de Tenango, 1880-1910”, en Carmen RAMOS ESCANDÓN (coord.), *Presencia y transparencia. La mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México.
- GROSSI, Paolo (1991), “Absolutismo jurídico y derecho privado en el siglo XIX”, discurso en la recepción de doctorado *Honoris Causa*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, Bella Terra.
- Hammerton, James (1995), *Cruelty and Companionship. Conflict in Nineteenth-Century Married Life*, Londres, Routledge.
- JUÁREZ, Benito (1972), *Benito Juárez. documentos, discursos y correspondencia*, t. 2, México, Secretaría del Patrimonio Nacional.

- KERNBERG, O. F. (1994), *La agresión en las perversiones y en los desórdenes de la personalidad*, México, Paidós.
- LAVRÍN, Asunción (comp.) (1991), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Grijalbo.
- “Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal” (1998), *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 2 de julio.
- LIMA MALVIDO, María de la Luz (1993), “Victimología y derechos sociales de la mujer”, *Serie Victimológica*, núm. 1, México, Fundación Mexicana de Asistencia a Víctimas.
- LOCKE, John (1952), *Segundo tratado de gobierno*, Argentina, Ágora.
- LOZANO ARMENDARES, Teresa (1987), *La criminalidad en la ciudad de México, 1800-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- MALDONADO LÓPEZ, Celia (1975), *Estadísticas vitales de la ciudad de México (siglo XIX)*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Departamento de Investigaciones Históricas, Seminario de Historia Urbana (Colección Científica, núm. 31).
- MURIEL, Josefina (1974), *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- O’FARRIL TAPIA, Carolina (1997), “Causas sociales generadoras de violencia hacia las mujeres”, en Patricia OLAMENDI TORRES (comp.), *La lucha contra la violencia hacia la mujer. Legislación, políticas públicas y compromisos de México*, México, Unifem.
- OLAMENDI TORRES, Patricia (comp.) (1997), *La lucha contra la violencia hacia la mujer. Legislación, políticas públicas y compromisos de México*, México, Unifem.
- OLMEDO DOBROVOLNY, Jarmila (1997), “Violencia intrafamiliar: un asunto de interés público”, en Patricia OLAMENDI TORRES (comp.), *La lucha contra la violencia hacia la mujer. Legislación, políticas públicas y compromisos de México*, México, Unifem.
- OTS CAPDEQUI, José María (1943), *Manual de historia del derecho español en las Indias y del derecho propiamente indiano*, Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho Argentino-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

- PALLARES, Eduardo (1984), *El divorcio en México*, 4a. ed., México, Porrúa.
- PASCUA, Anastasio DE LA (1834-1835), *Febrero Mejicano, o sea la librería de jueces, abogados y escribanos... nuevamente adicionado...*, 9 vols., México.
- PATEMAN, Carole (1989), *The Disorder of Women. Democracy, Feminism and Political Theory*, California, Stanford University Press.
- PHILLIPS, Roedrick (1988), *Putting Asunder. A History of Divorce in Western Society*, Nueva York, Cambridge University Press.
- PORTER, Jack y Ruth TAPLIN (1987), *Conflict and Conflict Resolution. A Sociological Introduction with Updated Bibliography and Theory Section*, Nueva York, University Press of America.
- QUILODRÁN, Julieta (1974), "Evolución de la nupcialidad en México, 1900-1970", *Demografía y economía*, vol. VIII, núm. 1.
- SCOTT, Joan (1996), "El género. Una categoría útil para el análisis histórico", en Marta LAMAS (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Programa Universitario de Estudios sobre Género.
- SCOTT, James (2000), *Los dominados y el arte de la resistencia, discursos ocultos*, México, Era.
- STERN, Steve J. (1999), *Historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial*, México, FCE.
- TORRES FALCÓN, Marta (2004), "Violencia contra las mujeres y derechos humanos. Aspectos teóricos y jurídicos", en Marta FALCÓN TORRES (comp.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, México, El Colegio de México-Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.
- TURNER, Bryan (1989), *El cuerpo y la sociedad. Exploraciones en teoría social*, México, FCE.
- VALDEZ SANTIAGO, Rosario (2004), "Del silencio privado a las agendas públicas. El devenir de la lucha contra la violencia doméstica en México", en Marta FALCÓN TORRES (comp.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, México, El Colegio de México.
- VERDUGO, Agustín (1885), *Principios de derecho civil mexicano comentado según los más célebres jurisconsultos, las leyes antiguas romanas y españolas y las ejecutorias de los diversos tribunales de la República*, vol. 3, México, Tipografía Gonzalo A. Estevan.

- Violencia sexual e intrafamiliar. Modelos de atención* (1990), México, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- WALKER, Leonore E. (1988), "The Batters Woman Syndrome", en Gerald T. HOTALING *et al.*, *Family Abuse and its Consequences*, Nueva York, Sage.
- WEBER, Max (1987), *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México, FCE.





LA CENTRALIDAD DEL ÚTERO Y SUS ANEXOS  
EN LAS REPRESENTACIONES TÉCNICAS  
DEL CUERPO FEMENINO EN LA MEDICINA  
DEL SIGLO XIX

OLIVA LÓPEZ SÁNCHEZ<sup>1</sup>

*El cuerpo es una construcción social y cultural y su "realidad última" no está dada.*<sup>2</sup>

INTRODUCCIÓN

En este artículo nos referiremos a las representaciones médicas del cuerpo femenino construido por la gineco obstetricia. En particular se abordarán los mecanismos de funcionamiento y la anatomía del útero que promovieron como normales los médicos de la segunda mitad del siglo XIX. Se analizarán diversos textos médicos escritos por galenos europeos, en particular franceses y españoles, y por algunos mexicanos, sobre la anatomía, la fisiología y la patología de la

<sup>1</sup> Facultad de Estudios Superiores Iztacala-UNAM. Agradezco al PIEM la beca que me otorgó para concluir la tesis de doctorado en antropología en el CIESAS. Este artículo se basa en la investigación que realicé para elaborar la tesis "La profesionalización de la gineco-obstetricia en la segunda mitad del siglo XIX en México", con la asesoría de la doctora Soledad González Montes, profesora-investigadora de El Colegio de México. Esta tesis obtuvo la mención honorífica al premio "Sor Juana Inés de la Cruz, Primera feminista de América", otorgado por el Instituto Nacional de las Mujeres en 2004.

<sup>2</sup> David le Breton, 1995.

mujer, de manera que las fuentes exponen una visión técnica del cuerpo.<sup>3</sup>

Ciertamente el desarrollo de la medicina científica no implicó un progreso homogéneo de saberes ni un desarrollo lineal de descubrimientos que se fueran sumando al cuerpo de conocimientos médicos. El estado de la medicina académica ha sido el resultado de diálogos, contradicciones, antagonismos, resignificaciones y asimilaciones de saberes diversos sobre el cuerpo y su patología que en conjunto han estado presentes en el largo proceso de construcción de una forma de mirar y construir la medicina académica.

En tal proceso la gineco-obstetricia fue conformando una representación técnica del cuerpo femenino mediante la elaboración de manuales que impusieron un modelo “normal” de las funciones fisiológicas durante la menstruación, el embarazo, el parto y el puerperio. De igual manera, la medicina elaboró y difundió manuales dirigidos a regular las prácticas sexuales dentro del matrimonio, pues establecieron representaciones en que se distinguían los procesos sanos de los patológicos.

El desarrollo de la medicina fue, en efecto, un proceso lleno de contradicciones y escollos, corolario de la discusión y la sistematización de los conocimientos sobre el cuerpo y la fisiología normal y patológica. El desarrollo de la ciencia médica en el México decimonónico fue un fenómeno dinámico que se caracterizó por su permanente construcción y cambio, pero sobre todo porque diferentes saberes médicos en competencia pugnaron por conseguir la hegemonía de su discurso y su propuesta para entender, explicar y curar el cuerpo humano. Esto se logró apenas hacia principios del siglo XX.

Para hacer un análisis detallado de las teorías gineco-obstétricas, las discusiones sobre las patologías femeninas y la manera de

<sup>3</sup> Lo técnico debe ser entendido como la mecánica referida al funcionamiento del cuerpo modelo. Las representaciones técnico médicas del cuerpo femenino darán cuenta del funcionamiento considerado ideal.

enfrentarlas, así como el estudio de la sistematización de las enfermedades que dan cuenta del panorama epidemiológico referente al útero —lo que describimos como representaciones técnicas—, se requiere precisar el ángulo desde el cual se entiende la medicina. Entre los supuestos teóricos que dan sustento a este trabajo se incluye la concepción de que la medicina no es una ciencia exacta, pues antes como ahora los médicos han discrepado en cuanto a la interpretación y tratamiento de las enfermedades, y la noción de salud que ha guiado sus representaciones y prácticas ha estado íntimamente relacionada con las normas y demandas sociales, lo que por supuesto no niega la existencia de síntomas y desarreglos en el cuerpo, sólo que se les interpreta de acuerdo con el tiempo y espacio en que se expresan. Por otro lado, la medicina académica decimonónica debe ser ubicada en el contexto del surgimiento de las profesiones liberales y del importante vínculo que se estableció entre la ciencia y el ordenamiento social.

Me propongo analizar las razones científicas y sociales por las cuales los médicos se propusieron estudiar de manera sistemática el útero y los ovarios, y algunas enfermedades consideradas resultantes de las patologías uterinas, como la histeria. Abordaré asimismo el manejo de la fundamentación científica que atribuyeron los médicos a sus investigaciones ginecológicas al apoyarse en las aportaciones científicas provenientes de disciplinas como las matemáticas, la estadística y la física para explicar las patologías del útero.

Parto del supuesto de que dichos profesionales en su afán por establecer lo admisible y lo inadmisibile en el funcionamiento normal del cuerpo femenino y su fisiología reproductiva y sexual terminaron creando una representación técnico médica del cuerpo femenino que distaba de lo objetivo pues mostraron una imagen y una fisiología construidas, pautadas por la estandarización y la homogenización de criterios diversos que no siempre resultaron de reflexiones científicas, sino que estuvieron cargados de juicios ideológicos sobre las mujeres promovidos por una cultura masculina,

clasista y profundamente racista. Como ya se mencionó, la medicina académica fue incorporando distintos saberes, conocimientos y teorías, entre los que destacan los postulados de la racionalidad positivista, ciertas premisas de la teoría darwiniana y algunos postulados de la filosofía liberal. En dichas teorías primó la imagen de inferioridad de la mujer respecto al hombre. Ya se argumentara que se trataba de un hecho natural, una consecuencia de la selección sexual, o de los imperativos sociales basados en la anatomía —como lo aseguró Juan Jacobo Rousseau—, se veía a la mujer como un ser inferior que requería la protección y guía del varón: el confesor, el padre, el marido y, después, el médico.

Es fundamental en este trabajo la significación cultural y social del cuerpo. Fue la anatomía el primer elemento sobre el cual construyeron mundos de significados los grupos sociales y las diversas culturas. Indudablemente las representaciones sociales de la mujer presentes en los discursos políticos, biológicos y filosóficos de finales del siglo XVIII y todo el XIX fueron retomadas por los médicos modernos y constituyeron el basamento de las explicaciones fisiológicas y anatómicas, que devinieron representaciones técnico médicas del cuerpo femenino.<sup>4</sup> Los médicos decimonónicos emplearon un lenguaje escrito poco especializado para referir sus investigaciones, lo que facilita al lector emprender un análisis crítico en términos socioculturales, además del científico, dada la profunda carga sim-

<sup>4</sup> Diversas voces masculinas dan cuenta de las representaciones sociales de la mujer en el mundo occidental desde el periodo de la Ilustración. La figura de Juan Jacobo Rousseau es clave en este sentido porque en sus escritos se refleja el modelo de domesticidad impuesto entonces a las mujeres y reforzado cien años más tarde con las teorías darwinianas sobre la selección sexual de la especie. La sujeción de la mujer se ha apoyado primero en la razón y luego en la biología. El pensamiento de Rousseau ha sido objeto de variadas interpretaciones que van desde el ámbito de la política y la educación hasta el del feminismo. Para este último véase la magnífica obra de Rosa Cobo, *Fundamentos del patriarcado moderno. J. J. Rousseau*, 1995; también se recomienda la lectura de Juan Jacobo Rousseau, *Emilio o de la educación*, 1997 [1762] y Charles Darwin, *El origen del hombre y la selección con relación al sexo*, 1871.

bólica de sus contenidos. El lenguaje y las asociaciones que empleaban los médicos decimonónicos para diagnosticar y explicar las patologías femeninas con fundamento en lo que ellos suponían un pensamiento objetivo, claro y certero basado en la ciencia positivista brinda la posibilidad de analizar un discurso cuyos adjetivos y simbolismos diferenciadores entre los géneros, las clases sociales y las razas ayudaron a reforzar el papel de la mujer en la sociedad mexicana decimonónica, así como la validación de su posición y su inferior condición social.

Voy a centrar el estudio de las representaciones técnico médicas en el análisis del útero, ya que fue éste el eje principal de la investigación ginecológica del siglo XIX porque se suponía que daba cuenta del estado general de salud de la mujer. En este sentido abordaré las explicaciones sobre las patologías del útero, sus tratamientos, y finalmente el fenómeno de la histeria; con ello confirmaré que los postulados de la ciencia médica variaron en función del sexo y de la clase social de los individuos a quienes se dirigían los trabajos.

#### MEDICINA Y RETÓRICA: EL CUERPO DE LA MUJER O LA "NATURALEZA" FEMENINA

Los médicos mexicanos decimonónicos, al igual que sus pares europeos y estadounidenses, contribuyeron notablemente a fortalecer las representaciones de una supuesta "naturaleza femenina", apoyados en la anatomía de la mujer. La medicina elaboró sus representaciones técnicas, que junto con las representaciones y el imaginario sociales sobre el deber femenino estipularon que los comportamientos y los usos del cuerpo eran diferenciados para hombres y mujeres, imponiendo una lógica sobre el sexo: el ejercicio de la sexualidad de las mujeres estaba circunscrito al espacio del matrimonio y tenía fines procreativos; la exigencia de una práctica sexual monogámica para la reproducción implicaría un cambio en su experiencia corpo-

ral, pues ahora deberían evidenciar la pureza moral y la deserotización propias del ángel del hogar. No obstante, se advierte que el modelo sexual femenino promovido por la sociedad y por el discurso médico no fue asumido por todas las mujeres, porque los casos de algunas dominadas por sus instintos sexuales aparecen con frecuencia en la bibliografía médica, de ahí que se requirieran la vigilancia y la medicalización para reprimir el comportamiento lascivo.

Las representaciones sociales y técnico médicas de la naturaleza de hombres y mujeres estuvieron íntimamente ligadas a los imperativos sociales y a los papeles que cada sexo podía desempeñar conforme a los datos aportados por la biología, ya fuera en el espacio público o en el doméstico. La doble moral decimonónica operó de manera diferente entre los varones y las mujeres al ofrecer a los primeros una vida sexual más permisiva, pero además propició la construcción de una imagen femenina dual. Los arquetipos de la mujer ángel y la mujer demonio predominaron en el imaginario social, pues la imagen de la pecaminosa cuya sexualidad perturbaba al hombre coexistió con la de la abnegada esposa y buena madre. Esta idea reactualizó las figuras de Eva y María.

Con la contribución de la ciencia en la organización social para reglamentar los comportamientos en la sociedad mexicana decimonónica y la secularización del discurso, la imagen de la mujer sufrió un cambio. Los médicos dejaron de considerarla pecaminosa y la definieron como un ser constitutivamente enfermo y temperamental cuya meta en la vida era reproducir la especie y los valores morales vigentes. De esta manera muchos galenos mexicanos se dedicaron, al igual que sus pares en el mundo occidental, a estudiar la naturaleza enferma de las mujeres. Se pensaba que su fisiología lindaba con la enfermedad, pues a la menor provocación la enfermedad aparecía. En este sentido la menstruación, la gestación, el puerperio y la lactancia eran considerados estados fisiológicos que fácilmente podían convertirse en patológicos al recibir cualquier influencia, fuera interna o externa.

En la antigüedad el de las mujeres había sido concebido como un cuerpo masculino incompleto o imperfecto; esto se expresaba en la idea galénica de que el útero era la versión invertida del aparato reproductor masculino.<sup>5</sup> A finales del siglo XVIII y principios del XIX pervivía esa imagen de la mujer incompleta que sirvió para justificar el lugar social que se le asignó. La segunda mitad del siglo XIX fue la época del iluminismo médico, cuando los descubrimientos biológicos y fisiológicos modificaron el estado de la medicina. Cambió así la idea que se tenía de la anatomía, de la fisiología y de la importancia del placer femeninos en la procreación. Con la multiplicación de los tratados anatómicos y de los manuales prácticos sobre obstetricia y ginecología se fueron sumando algunos conocimientos de la biología que más tarde se emplearon para tecnificar las explicaciones médicas sobre las patologías uterinas. A pesar de los hallazgos, el cuerpo de la mujer siguió cargando con el estigma de su inferioridad, ahora sustentada en principios biológicos. Con la idea metonímica del cuerpo femenino promovida por el discurso médico en la que el útero explicaba al todo, la mujer quedaba presa de la fisiología de un solo órgano. Conforme a esta lógica cualquier anomalía física podía tener su origen en el funcionamiento del útero.

La influencia hipocrático-galénica sobre las ideas en torno a la importancia del placer femenino en la reproducción se mantuvo hasta bien entrado el siglo XIX; en la segunda mitad las investigaciones del biólogo alemán Bischoff demostraron que la ovulación era independiente del coito y el orgasmo, por lo que el placer perdió importancia en el fenómeno de la reproducción. La evidencia científica fue contundente: la ovulación era espontánea, por lo que el orgasmo no era necesario para la procreación. Este descubrimiento y la campaña burguesa sobre la inexistencia de la pasión femenina contribuyeron a la patologización de la sexualidad y el

<sup>5</sup> Véase al respecto Evelyne Berriot-Salvadore, 1993, pp. 109-151.

placer de la mujer y se construyó, en consecuencia, una lógica sobre su biología reproductiva.<sup>6</sup>

Como bien apunta Thomas Laqueur,<sup>7</sup> la medicina decimonónica había aceptado la existencia de un dimorfismo sexual, es decir, que la anatomía y la fisiología sexual femenina y masculina son diferentes, exclusivas para cada sexo. Sin embargo la mujer siguió cargando con una imagen incompleta porque carecía de salud, y la salud tenía un sexo, el masculino. Como sostuvo Baltasar de Viguera,<sup>8</sup> médico catalán del siglo XIX, la diferencia esencial entre los sexos tenía su origen en la estructura orgánica que facilitaba la excitabilidad nerviosa en las mujeres, característica que si no era controlada tendía a llevarlas a excesos y terminaba por manifestarse en diversas patologías, casi siempre uterinas. Las hipótesis médicas sobre el desarrollo cerebral planteaban que existía una diferencia entre el hombre y la mujer: en ella las zonas posteriores e inferiores del cerebro estaban más desarrolladas, lo que hacía, según opinión de los frenólogos,<sup>9</sup> que tendiera a la pasividad y a la afectividad y se tornara altamente sensible. En suma, la infinita sensibilidad del sistema nervioso femenino hacía a la mujer propensa a la patología ante cualquier estímulo físico o moral. Martínez Cerecedo, otro médico español, sostenía que esta impresionabilidad nerviosa era la base de su superioridad moral:

La sensibilidad altamente exquisita de la mujer es el origen de sus más tiernos afectos, es la base de su carácter moral: la extremada delicadeza de

<sup>6</sup> Catherine Jagoe *et al.*, 1998, p. 315.

<sup>7</sup> Thomas Laqueur, 1994, *passim*.

<sup>8</sup> Baltasar de Viguera, 1827.

<sup>9</sup> La teoría frenológica representada por el médico italiano Cesare Lombroso tuvo un fuerte impacto entre los médicos mexicanos. En 1892 la revista *La Escuela de Medicina* publicó un artículo que abordó la estructura cerebral de la mujer, algo que podía, según afirmaba este médico, explicar científicamente el comportamiento de las féminas. Véase Cesare Lombroso, "La insensibilidad física de la mujer", *La Escuela de Medicina*, tomo XI, núm. 33, 1892.



su sistema nervioso, la finura excepcional de sus fibras elementales, es la condición física de su organismo, la razón anatómica de su exquisita sensibilidad.<sup>10</sup>

El discurso médico ofreció la justificación para que se cumpliera un imperativo social paradójico como el encargarle a un ser tan débil, inferior y liminalmente enfermo —como era concebida la mujer— la tarea de formar a los futuros ciudadanos de las naciones en ciernes. Algunos médicos como el francés Briquet<sup>11</sup> aseguraban que la mujer hacía uso de una extrema sensibilidad para cumplir su misión maternal y doméstica.

Las representaciones médicas sobre la anatomía genital, en especial la del útero, la fisiología del embarazo y las complicaciones durante el parto y el puerperio ponían en evidencia la frágil salud femenina y se convirtieron en el fundamento de su patología. Instituida la representación patológica del cuerpo de la mujer, se asignó al campo de las prácticas médicas.<sup>12</sup> Para estudiar a este ser fascinante y enfermizo, la ginecología resurgió con fuerza en el siglo XIX.<sup>13</sup>

Fuentes hemerográficas muestran que la ginecología como rama médica encargada del cuidado de la salud de las mujeres es tan antigua que los griegos y los egipcios hablaban de su existencia,<sup>14</sup> pero su resurgimiento en el siglo XIX acarreó fuertes imperativos sociales e

<sup>10</sup> Adolfo Martínez Cerecedo, 1887, p. 113.

<sup>11</sup> Pierre Briquet, 1859.

<sup>12</sup> En el primer volumen de *Historia de la sexualidad*, Foucault analiza la medicalización del cuerpo femenino debido a su histerización, que forma parte de lo que él llama dispositivo de sexualidad. En el proceso de histerización de la mujer el sexo fue definido de tres maneras: como lo que es común al hombre y la mujer; como lo que pertenece por excelencia al hombre y falta por lo tanto a la mujer; y también como lo que constituye por sí solo el cuerpo de la mujer, orientándolo por entero a las funciones de la reproducción y perturbándolo sin cesar en virtud de los efectos de esas mismas funciones (1993, p. 185).

<sup>13</sup> Catherine Jagoe *et al.*, 1998.

<sup>14</sup> Thomas Gaillard, 1879 y *Tratados hipocráticos*, 1988.

ideológicos ceñidos a una moral burguesa que tuvo sus orígenes en la conformación de un sistema capitalista en que el control y la medicalización del cuerpo, en especial el de la mujer, era indispensable para el florecimiento de una economía que requería cuerpos dóciles y productivos. Para Foucault<sup>15</sup> la histerización del cuerpo de la mujer es uno de los núcleos duros del dispositivo de sexualidad que tuvo lugar en el siglo XIX. En este sentido, los argumentos de la ginecología estuvieron dirigidos a una incesante búsqueda de nuevas vías para entender el funcionamiento y la fisiología de los órganos de generación femeninos; en especial sobresale el interés por el funcionamiento del útero y sus enfermedades.

Una serie de trabajos médico ginecológicos tuvieron como objeto de conocimiento el útero y sus posiciones. Durante la segunda mitad del siglo XIX los médicos solían discutir sobre la posición normal del útero, pues algunos consideraban que su desviación era el signo principal de la enfermedad femenina, mientras para otros constituía sólo un síntoma. Los trabajos de Thomas Gaillard,<sup>16</sup> Baltasar de Viguera<sup>17</sup> y Ricardo Fuertes,<sup>18</sup> entre otros, son ejemplos de tales

<sup>15</sup> Michel Foucault, 1993.

<sup>16</sup> Thomas Gaillard, doctor en medicina; profesor de obstetricia y de enfermedades de las mujeres y de los niños del College of Physicians and Surgeons de Nueva York; cirujano del Hospital de Mujeres del estado de Nueva York; médico de consulta del hospital de niños de Nueva York y del de St. Mary de Mujeres de Brooklyn; miembro honorario de la Sociedad de Obstetricia de Londres; miembro corresponsal de la Sociedad de Obstetricia de Berlín, de la Sociedad Ginecológica de Boston, de la Sociedad de Medicina de Lima y de la Sociedad de Obstetricia de Filadelfia; miembro honorario de la Sociedad de Obstetricia de Louisville. Su obra *Tratado práctico de las enfermedades de las mujeres*, publicada en español en el año de 1879, fue uno de los textos consultados por los médicos mexicanos y formó parte de la biblioteca de la Academia de Medicina de México.

<sup>17</sup> Baltasar de Viguera, médico español reconocido por su labor de agrupación de tres áreas médicas importantes: obstetricia, ginecología y pediatría como una sola rama.

<sup>18</sup> Ricardo Fuertes, médico mexicano que recibió su instrucción profesional en Alemania y publicó su tesis sobre las discusiones y los avances de su época sobre las dislocaciones del útero.

investigaciones cuya meta era establecer la diferencia entre la posición normal y las desviaciones consideradas patológicas. A pesar de las observaciones, discusiones y debates dentro de la comunidad médica occidental, no hubo consenso sobre la que debiera ser considerada una posición normal del útero.<sup>19</sup>

En el caso de México, durante el último tercio del siglo XIX los hallazgos médicos con frecuencia fueron considerados trascendentes y apuntalaron el desarrollo de una comunidad científica con tintes nacionalistas.

A lo largo de todo el siglo la medicina académica buscó incesantemente cumplir con los lineamientos estipulados por la ciencia positiva: el uso de las matemáticas, la objetividad de los datos y la creación de teorías que explicaran los fenómenos patológicos. Sin embargo las explicaciones médico ginecológicas siguieron manteniendo ciertas reminiscencias vitalistas, humorales, medievales y preilustradas.<sup>20</sup>

Es evidente que el discurso de la medicina cambió la explicación judeocristiana del comportamiento de las mujeres; de seres sin alma, presas de sus pasiones sexuales y pecadoras, fueron reducidas a la imagen de mujer útero, determinadas y controladas por su biología. La afirmación de que estaban controladas por su útero propuso una representación emblemática de ellas que no sólo las imposibilitaba para ejercer control sobre su cuerpo, su comportamiento y sus emociones, sino que las colocaba en la posición de eternas enfermas.<sup>21</sup> Entre los médicos que apoyaban esta tesis de la mujer útero podemos citar al médico español Pedro Felipe Monlau, para quien “la

<sup>19</sup> Consideramos a los médicos alemanes, franceses, ingleses, estadounidenses y mexicanos.

<sup>20</sup> Según la teoría humoral el cuerpo contiene cuatro humores: sangre, flema o linfa, bilis y atrabilis, cuya proporción exacta constituye la salud y cuyas alteraciones o distribución irregular son causa de enfermedad. *Diccionario terminológico de ciencias médicas*, 1974, p. 978.

<sup>21</sup> Véase Catherine Gallagher y Thomas Laqueur (eds.), 1986.

matriz o útero es el órgano más importante en la vida de la mujer, y uno de los polos de la organización femenina<sup>22</sup>:

La matriz es no sólo el órgano principal de la gestación, sino también el asiento de los ménstruos, exhalación sanguínea mensual que tan decisiva se hace para la salud y la lozanía del sexo femenino. En la matriz retumban indefectiblemente todas las afecciones físicas y morales de la mujer: el útero hace que la mujer sea lo que es: *Uterus est animal vivens in muliere*, decían los antiguos; *propter solum uterum mulier est id quod est*.<sup>23</sup>

El útero fue visto por los médicos decimonónicos como un espacio quimérico, como causa y efecto de las patologías que padecían las mujeres. Ante una cefalalgia o dolor de cabeza constante, por ejemplo, los médicos aseguraban que su etiología estaba relacionada con las desviaciones uterinas.<sup>24</sup> La expansión de esta idea llevó a los médicos a incluir la auscultación del útero en el momento de la consulta clínica sin importar la localización física de la enfermedad.<sup>25</sup>

#### LA POSICIÓN DEL ÚTERO Y LA PATOLOGÍA FEMENINA

Pocos médicos del siglo XIX reconocieron que varias de las denominadas enfermedades femeninas, como las dislocaciones del útero, habían sido conocidas desde la época griega, puesto que aparecieron en los trabajos de Hipócrates, Galeno y Moschio, y con mayor frecuencia en el siglo II de la era cristiana.<sup>26</sup> Las dislocaciones del útero

<sup>22</sup> Pedro Felipe Monlau, 1888, p. 135. Las declaraciones que hace Monlau sobre el útero son un buen ejemplo de la representación técnico médica del cuerpo femenino en el siglo XIX.

<sup>23</sup> Pedro Felipe Monlau, 1888, p. 136. Todas las citas textuales en el artículo respetan la ortografía de los textos originales.

<sup>24</sup> Ricardo Fuertes, 1886.

<sup>25</sup> Oliva López Sánchez, 1998.

<sup>26</sup> Thomas Gaillard, 1879.

sobre las que trataron Hipócrates y Moschio incluían el descenso, las oblicuidades y otras posiciones que apenas en el siglo XVII nombraron nuevamente los médicos europeos. Los antiguos atribuyeron a las dislocaciones ciertas dolencias constitucionales como la parálisis y el histerismo, entre otras. Cabe mencionar que los (re)descubrimientos de la terapéutica gineco obstétrica, así como la manera de comprender el desarrollo de las patologías femeninas, tomaron diferentes derroteros en el mundo occidental hacia el siglo XIX.<sup>27</sup> Los médicos ingleses y estadounidenses designaron con el nombre de *dislocación* a todo cambio notable en la posición del útero, cualquiera que fuese la dirección en que se verificara, en cambio los franceses aplicaron dicho término sólo al ascenso y descenso del órgano, reservando el de desviación para las oblicuidades y flexiones.

Las dislocaciones uterinas fueron consideradas la principal causa de dolores intensos en la pelvis y de perturbaciones uterinas funcionales. Esta creencia la apoyaron renombrados médicos franceses como Armand Velpeau, James Y. Simpson y François Valleix hasta 1854.<sup>28</sup> Durante la segunda mitad del siglo XIX se suscitó en la Academia de Medicina de París una reñida discusión que no sólo puso en duda la influencia patológica de las dislocaciones del útero, sino que además dio margen a la fuerte oposición de dos bandos médicos. Depaul, Bennet, Aran, Becquerel y otros facultativos sostenían la hipótesis de que cuando las dislocaciones de la matriz se presentaban sin lesión de estructura no producían perturbación alguna, no causaban incomodidad, ni requerían el tratamiento ni la atención que se les había prestado. Opinaban que la dislocación en sí misma no producía do-

<sup>27</sup> Gaillard asegura que durante el siglo XVII los médicos fijaron su atención en las oblicuidades y aun en las flexiones del útero puerperal. Denman fue el primero que, en 1800, descubrió la flexión del útero en el estado de vacuidad; publicó un caso de retroflexión, pero la materia quedó incompleta hasta el año de 1827, en que M. Améline, de Francia, describió la flexión anterior.

<sup>28</sup> Gaillard, 1879.

lor, considerando que cuando lo había debía ser entendido como un epifenómeno de otra lesión de mayor importancia.

Durante el siglo XIX el discurso médico secularizó la idea teológica y moralista de que la mujer estaba sometida por la animalidad de su sexo; fue así que el útero dejó de ser concebido como esa entraña o víscera que como una bestia se agitaba en el cuerpo de las mujeres produciéndoles violentas convulsiones.<sup>29</sup>

Al revisar las discusiones de los médicos podemos darnos cuenta de que la medicina moderna no se refirió más al útero voraginoso; los postulados mecanicistas suplieron la idea del útero como entraña que sometía al cuerpo. Aquellos movimientos desordenados ahora podían explicarse conforme a la lógica de los principios de la geometría. Las causas de la facilidad con la que el útero se desalojaba de su posición ante los más leves cambios de estado de los órganos vecinos podían ser conocidas.<sup>30</sup> Aunque los médicos no terminaban de ponerse de acuerdo sobre cuál era la posición normal del útero, coincidían en que esta permanente modificación provocaba los padecimientos de las mujeres durante el periodo menstrual, el embarazo, parto y puerperio.

Ante la imposibilidad de establecer criterios anatómicos precisos acerca de la posición normal del útero, la gineco obstetricia reconoció la variabilidad en la clasificación de las causas, de la sintomatología y del tratamiento de su posición. Recurrió a las matemáticas con el afán de dar cuenta de tal fenómeno. Los médicos suponían que con la aplicación de la estadística se podría explicar la distribución de las posiciones del útero sin cometer errores y se establecerían los porcentajes correspondientes a las diferentes posiciones del útero. Contrariamente a lo esperado, el método no resolvió el problema.<sup>31</sup>

<sup>29</sup> Berriot-Salvadore, 1993, p. 122.

<sup>30</sup> Ricardo Fuertes, 1886.

<sup>31</sup> La estadística que empleaban los médicos mexicanos del siglo XIX estaba llena de errores y carecía de la objetividad que le atribuían. Sobre el tema véase Laura Cházaro, 1996, pp. 141-154.

Figura 1. Ejes de inclinación del útero

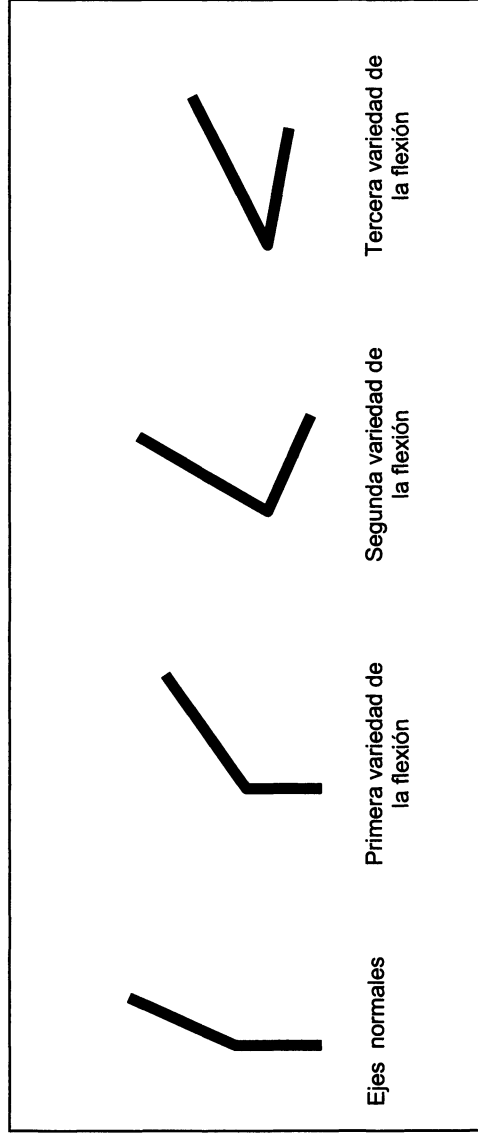
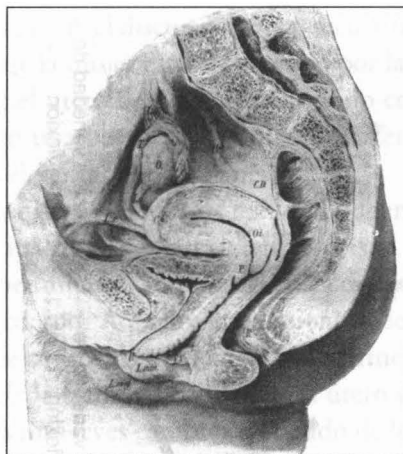


Figura 2. Prolapsos uterinos



En un primer momento, los datos obtenidos revelaron que la anteflexión<sup>32</sup> era la posición normal. Sin embargo esta clasificación no fue aceptada por todos los médicos por lo que se restructuró y se reconocieron una anteflexión fisiológica y una patológica. La patológica podía ser congénita o adquirida. Los médicos enfrentaron el problema de la confusión en la identificación del antecedente y del consecuente. El debate sobre la etiología de la anteflexión patológica estaba marcado por la confusión del todo con la parte: ¿era la imperfección del cuerpo de la mujer lo que generaba la anteflexión del útero o era la anteflexión del útero lo que creaba el debilitamiento y las enfermedades de la mujer?

El debilitamiento general, la predisposición de los tejidos del útero y la atrofia primitiva fueron las posibles causas de la anteflexión congénita. Ante ello surgía la interrogante: ¿la anteflexión era debida

<sup>32</sup> Anteflexión: curvatura angular anormal hacia delante del útero.



a una atrofia primitiva en el punto de reunión, o la anteflexión misma era la causa de la atrofia? Los médicos no se ponían de acuerdo: aceptar la primera causa significaba reconocer un debilitamiento de los tejidos, lo que implicaba que en estado normal eran muy fuertes; la segunda y la tercera causas no quedaban bien demostradas. Entonces se aceptó un punto intermedio: el debilitamiento general creaba condiciones favorables para la anteflexión.

Las enfermedades uterinas no sólo podían ser producidas por las dislocaciones del útero, sino que además podían ser originadas por la dislocación de los ovarios o por un estado de tumefacción denominado ovaritis.<sup>33</sup> Es revelador que la ovaritis no fuera considerada consecuencia de las enfermedades uterinas, sino una enfermedad cuya etiología pendía de los ovarios mismos. De ahí que en adelante toda exploración del útero debiera comprender la inspección de los ovarios.

En un principio los médicos se negaban a aceptar la influencia del estado de los ovarios en las patologías uterinas —tal es el caso del propio Thomas Gaillard—, pero conforme se acercaba el siglo XX esta inclusión era obligada en el diagnóstico ginecológico. Las teorías anatomoclínicas y la fisiopatología afirmaban que el aparato genital femenino se regía por una lógica diferente a la de los fenómenos patológicos generales. Tal aseveración pone en evidencia que en efecto las ideas y representaciones técnico médicas del cuerpo femenino que se construyeron durante el siglo XIX en el mundo occidental perpetuaban la herencia hipocrático galénica en que la mujer lo era por su útero, y luego por sus ovarios.<sup>34</sup>

<sup>33</sup> Inflamación de los ovarios.

<sup>34</sup> En 1873 el médico mexicano Román Ramírez escribe un artículo en el que refiere algunos medios para diagnosticar las afecciones del ovario. Insiste en la influencia que ejercen los órganos de la generación en el estado general de la mujer, particularmente sobre los sistemas sanguíneo, nervioso y digestivo. Sin embargo reconocía la dificultad que significaba realizar una auscultación en los ovarios, así que proponía que los médicos se valieran del análisis de otros procesos fisiológicos relacionados con el correcto funcionamiento de éstos, tales como el desarrollo de los senos y de los órganos exter-

Hacia finales del siglo XIX la fisiología definió el rumbo de la medicina, como sostiene Canguilhem.<sup>35</sup> Los conocimientos de las ciencias naturales se incorporaron a la discusión de los fenómenos patológicos, y en el entendido de que éstos eran sólo una variación cuantitativa de los fenómenos fisiológicos normales se colocó a la anatomía y a la fisiología uterinas muy cerca del límite de lo anormal. Por ejemplo, Ramón López y Muñoz<sup>36</sup> sostuvo que de acuerdo con la estructura propia del útero —tejido conjuntivo celular, fibroso, vascular y nervioso de las paredes, mucosa en la cavidad, serosa en la superficie— éste estaba sujeto por su composición orgánica a una propensión a la enfermedad.<sup>37</sup>

El contenido del discurso médico revela claramente los obstáculos que tiene que superar para emanciparse de los presupuestos culturales que lo preceden. Después de todo, como afirma Berriot-Salvadore:<sup>38</sup> “el discurso científico es tributario de un orden del mundo que conviene legitimar, mostrando que el papel de cada uno de los sexos se inscribe en la naturaleza”; y el médico cuya extrema dramatización de las descripciones busca mantener el orden social se erige como el moralista que ha de vigilar el cumplimiento de dicho orden.

nos de la generación, así como la existencia de los deseos venéreos o el aspecto más o menos varonil de las mujeres. Véase Román Ramírez, 1873, pp. 281-286.

<sup>35</sup> George Canguilhem, 1971.

<sup>36</sup> Ramón López y Muñoz, 1873, pp. 265-274.

<sup>37</sup> “El tejido celular le hace accesible a la inflamación flegmosa. El Fibro-muscular, al reumatismo, al tétanos, a los tumores. El Vascular, que consta de sus cuatro subdivisiones: arterial, capilar, venoso y linfático, producen en él: hipertrofias parciales ó totales, reblandecimiento, y toda la serie de Telangiectasias, desde el fungus hasta las varices, por el desarrollo exagerado de los senos; el linfático y el venoso le hacen ser, en circunstancias dadas, un foco de infección para la economía; el Nervioso, resiente las perturbaciones de sensibilidad; la serosa que lo reviste, hace posibles la producción de las metro-peritonitis, sobre todo cuando se verifica un derrame sanguíneo en los repliegues vésico y recto-uterinos por salida de los menstruos al través de los orificios de la trompa, que es uno de los modos de formación de la hematocele peri-uterina” (López y Muñoz, 1873, p. 267).

<sup>38</sup> Berriot-Salvadore, 1993, p. 119.

TRATAMIENTOS PARA RESOLVER  
LAS PATOLOGÍAS UTERINAS

En el caso de las anteflexiones, el uso de los pesarios<sup>39</sup> fue el tratamiento que con mayor frecuencia se prescribió, pero después de observar que en ocasiones su uso generaba más problemas que beneficios, se restringió su aplicación para los casos en que el útero no presentara inflamación.<sup>40</sup>

Además de los pesarios y la sonda uterina que se empleaba para romper el tapón que se había formado en el ángulo por la secreción y que provocaba la dismenorrea,<sup>41</sup> se recomendaba el uso del *tupelo*.<sup>42</sup> La amputación del cuello del útero se realizaba de varias maneras. Los médicos alemanes preferían el bisturí y la sutura; los franceses empleaban los constrictores, el asa galvánica o el termocauterío de Paquelin; en México se utilizaba el método francés, y sólo el doctor Agustín Andrade hacía la operación con bisturí.<sup>43</sup>

Hacia 1885 el método de *suspensión uterina* de Juan Fénelon sobresalió por su eficacia para curar radicalmente las caídas del útero acompañadas de *cistocelé*<sup>44</sup> y *rectocelé*.<sup>45</sup> El método del doctor Fénelon consistió en hacer permanecer la matriz en su lugar valiéndose de cordones cicatriciales producidos en la parte inferior del abdomen, entre la pared del vientre y la extremidad superior de la vagina, em-

<sup>39</sup> El pesario era un aparato de formas y dimensiones varias, que se dejaba colocado en la vagina para mantener el útero en su posición normal. En el siglo XIX se desarrolló un gran número de pesarios, todos con la finalidad de conseguir mejores resultados en la acomodación del útero. Pueden verse algunos modelos en la figura 4 (p. 169).

<sup>40</sup> Ricardo Fuertes, 1886.

<sup>41</sup> Irregularidad en la función menstrual y especialmente la menstruación difícil y dolorosa.

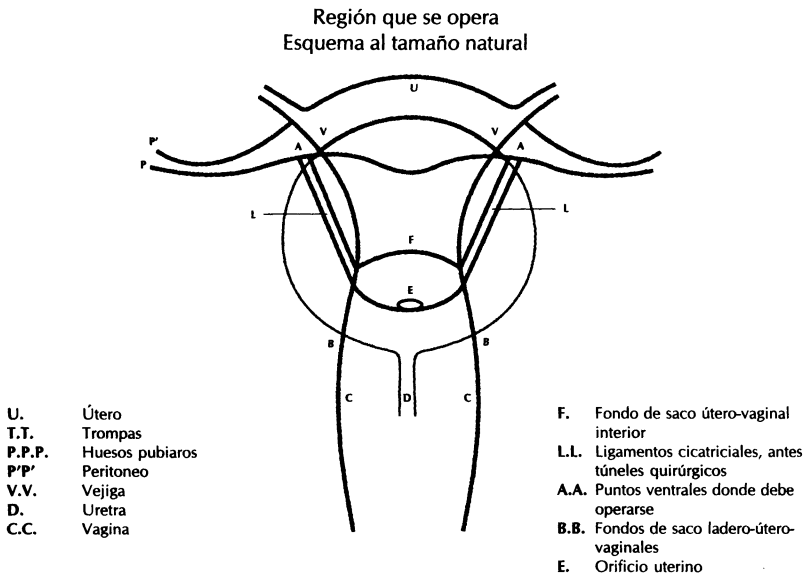
<sup>42</sup> El tupelo es una raíz esponjosa del árbol americano del mismo nombre que se empleaba como esponja preparada en los tratamientos del cuello del útero.

<sup>43</sup> Ricardo Fuertes, 1886.

<sup>44</sup> Protusión herniana de un segmento de la vejiga urinaria.

<sup>45</sup> Rectocelé o proctocelé: hernia del recto o de una parte de él; prolapso del recto.

Figura 3. Imagen de la suspensión uterina propuesta por Juan Fénelon



Fuente: Fernando Malanco, “La suspensión uterina. Métodos para practicarla. Instrumentos con que se opera”, *La Gaceta Médica de México*, 1886, t. XXI, núm. 9, p. 192.

pleando suturas metálicas.<sup>46</sup> Este método era muy parecido al propuesto en 1881 por los médicos Adam de Gascoy y Alexandre de Liverpool. Esta operación se conoció con el nombre de Alexandre-Adam y “consiste en hacer una incisión en la piel al nivel del anillo inguinal externo, levantar las extremidades de los ligamentos redon-

<sup>46</sup> Francisco Álvarez, 1885. El método se llevó a cabo por primera vez en México, en el hospital Ángel González Echeverría, el día 11 de septiembre de 1883.

Anotaremos un fragmento de la descripción quirúrgica hecha por Álvarez:

“Colocada la enferma en la posición tocológica [...] en un plano casi horizontal, y reducido el tumor procidente; el operador introdujo en la vagina el indicador derecho en dirección del lado izquierdo del surco vagino-cervical; llegando á este punto, acercó lo más posible la pared vaginal á la del abdomen, de modo á estar seguro de no haber

dos, y después de tirar de ellos, de modo á volver al útero su posición normal, suturar dichos cordones á los labios de la herida”.<sup>47</sup> Sin embargo se consideró que el método era muy peligroso y ponía en peligro la vida de las mujeres.

Si después de todos los tratamientos no se erradicaban los dolores menstruales ni los síntomas que se suponía estaban asociados a las desviaciones uterinas, como los vómitos, la tos constante, las jaquecas y las cefalalgias permanentes, sólo quedaba un recurso: la castración.

La castración está indicada en toda neurosis que depende de un cambio patológico de los órganos sexuales cuando todo otro tratamiento no ha tenido ningún resultado ó cuando se han perdido las esperanzas de que lo tenga. Se requiere que el padecimiento sea tal, que ponga la vida en peligro, que amenace con la pérdida de la razón, que vuelva insoportable la vida é imposibilite todo trabajo y ocupación.<sup>48</sup>

dejado interpuesto entre ambas paredes ningún vaso importante ó repliegue peritoneal [...] se llevó entonces, siguiendo la dirección del dedo explorador, y rasando la rama horizontal del pubis, la cánula de un trocar curvo de mediano calibre (el del hermano Côme, que sirve generalmente para la punción de la vejiga) hasta llegar al punto en que las paredes estaban casi en contacto; y siendo armada de su punzon, se hizo salir la punta del instrumento por la parte superior interna de la región inguinal, cerca del punto de deslizamiento del ligamento redondo. Después de esta maniobra, que pudiera considerarse como el primer tiempo de la operación, se separó el punzon del trocar y se condujo en su lugar un doble hilo de plata, del grueso que comúnmente se usa para las suturas, en cuyo extremo vaginal fue colocado un boton de plomo envuelto en algodón antiséptico; extraída entonces la cánula, se hicieron tracciones en la extremidad exterior del doble hilo y se colocó en ésta otro boton semejante el primero.

Terminada la operación, se puso en la region operada un apósito con solucion débil de ácido fénico, limitándose el tratamiento á ordenar reposo absoluto, trocitos de hielo para calmar las nauseas provocadas por el cloroformo, y como alimento una taza de leche cada cuatro horas [...] El dolor de la region operada cuando tenía una areola roja alrededor del boton suspensor se aplicaba unguento mercurial o polvo de lycopodio” (p. 33).

<sup>47</sup> Francisco Álvarez, 1885, p. 24.

<sup>48</sup> Hegar, “Declaración en el Congreso Internacional de Copenhague”, citado en Ricardo Fuertes, 1886, p. 31.

De los tratamientos ginecológicos, la castración<sup>49</sup> tuvo una mayor aceptación entre los médicos del siglo XIX para combatir las patologías del útero. Paradójicamente, condenaron tal acción quirúrgica en los varones. Para los galenos la castración femenina era una alternativa viable para conseguir la cura de muchas enfermedades, sin embargo para el varón era el comienzo de una condena eterna que lo llevaría a la infelicidad:

Si á un individuo obligado por fuerza mayor se le pusiera á escoger entre la pérdida del pene ó de los testículos y la de la vista, en tan terrible angustia preferiría quedarse ciego no obstante lo mucho que se aprecia la vista y estoy seguro de que no habría persona que tachara de necio al que diera sus ojos por conservar los órganos de la generación.<sup>50</sup>

[...] que contraste es el que observa en un eunuco, que empezó á serlo en una *edad en la que se sabe lo que vale ser hombre* y lo que es pasar repentinamente á un estado de neutralidad, ó lo que es lo mismo, ser á perpetuidad un infeliz que sin ser desterrado *teme continuamente entrar en sociedad, pues cree que todo el mundo está al tanto de su desgracia y le parece que los hombres lo desprecian y las mujeres lo burlan; no teniendo la posibilidad de gozar carnalmente*, aunque haga esfuerzos, no puede extirpar de su imaginación las ideas de los placeres que lo torturan cruelmente y lo impelen a la misantropía, cayendo pronto en un estado de degradación moral por la falta del estímulo [...].<sup>51</sup>

Pocos médicos cuestionaron si la ausencia del útero lejos de ayudar a mejorar la condición de salud de las mujeres, la socavaría.<sup>52</sup> Ricardo Fuertes afirmó en su estudio sobre la ante flexión que aunque la castración resultaba ser un tratamiento aceptado entre la co-

<sup>49</sup> Manuel Carmona M., “Quiste del ovario abierto en la vejiga”, 1865, pp. 474-478.

<sup>50</sup> José Olvera, “Estudio médico-legal sobre castración”, 1892, p. 404.

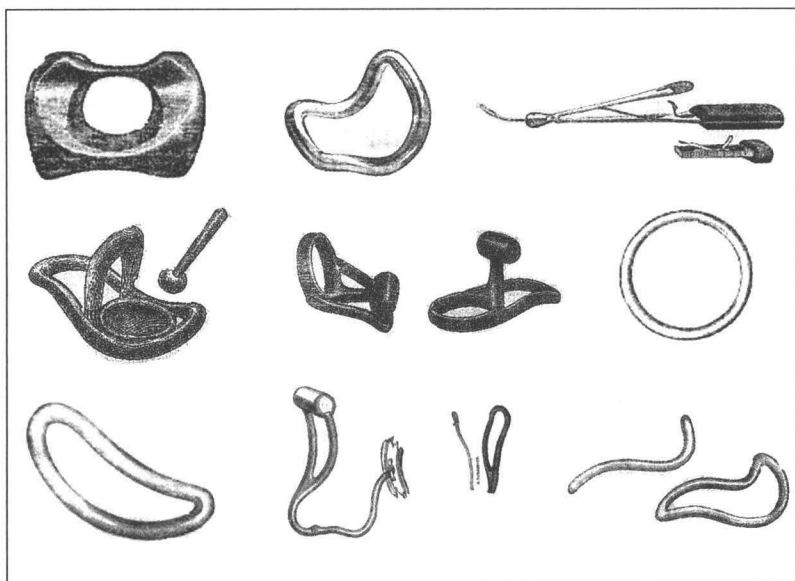
<sup>51</sup> José Olvera, 1892, p. 406 (las cursivas son nuestras).

<sup>52</sup> Fernando Malanco y Francisco Hurtado, “Sesión 28 de Nov. 1894”, 1895, pp. 44-48; Ricardo Fuertes, “Breves consideraciones sobre la castración”, 1896, pp. 191-196.

munidad médica, se debía tener presente el riesgo de caer en un círculo vicioso porque “si para salvar la salud psíquica comprometida por una neurosis, procedemos a la castración que la compromete a su vez [...] los neuropatas nos enseñan que la idea de no ser mas mujeres, ha conducido a estas enfermas más de una vez a la locura”.<sup>53</sup>

Al elegir al útero como el órgano causante de los padecimientos femeninos, la medicina pretendió cumplir con el imperativo científico racional cuya lógica precisaba de un objeto asequible a la mirada para estudiarlo; de esta manera el útero constituyó inexorablemente el signo y el síntoma de la enfermedad de las mujeres.

Figura 4. Diversos tipos de pesarios<sup>54</sup>



<sup>53</sup> Ricardo Fuertes, 1896.

<sup>54</sup> Fuente: Thomas Gaillard, 1879.

## LA HISTERIA

La histeria formó parte de la epidemiología femenina del siglo XIX; resulta imprescindible analizar las explicaciones médicas decimonónicas que se elaboraron en torno a tal padecimiento, conocido ya desde la antigüedad y que se había considerado una patología exclusiva de las mujeres.

Los griegos consideraron que la histeria era una consecuencia de diversos trastornos del útero; Hipócrates, Pitágoras y Empédocles<sup>55</sup> aseguraron que provenía de los desalojamientos del útero hacia el corazón o el cerebro en el cuerpo de la mujer. Para Aristóteles, Demócrito y Platón era el resultado de la agitación del útero, que enfurecía como animal cuando no concebía. Galeno aseguró que la histeria era un efecto de la retención de la sangre menstrual. Aecio en cambio aseguraba que del útero se desprendían vapores y que a través de los nervios subían hasta la cabeza. Las asociaciones hipocráticas y galénicas llevaban a concluir que la histeria era una secuela de la insatisfacción sexual de las mujeres, y que el útero errante producía esa serie de síntomas en todo el cuerpo. Para la antigua medicina griega, el matrimonio y el masaje genital con aceite de rosas eran los mejores remedios terapéuticos para enfrentar la patología.<sup>56</sup>

En el siglo XVI Lepois<sup>57</sup> introdujo por primera vez el modelo neurológico para explicar la etiología de la histeria; dicha interpretación resultó contundente ante la evidencia de casos de histeria en el varón. Dejó entonces de ser una enfermedad propia de las mujeres, ya que también la podían padecer los hombres. Este hecho definitivamente cambió el rumbo de las explicaciones ginecológicas, que por siglos imputaron al útero y a la sexualidad femenina insatisfecha el origen del mal. Su origen se localizó en otras partes del cuerpo: el

<sup>55</sup> Citados en Buenaventura Jiménez, 1882.

<sup>56</sup> Catherine Jagoe *et al.*, 1998.

<sup>57</sup> Buenaventura Jiménez, 1882.



cerebro y el sistema nervioso. Hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX resurgió la teoría del determinismo útero ovárico como la génesis de la histeria, sólo que ahora fue considerada una enfermedad resultante del exceso de placeres y goces sexuales. Con los descubrimientos fisiológicos, los médicos decimonónicos abandonaron la terapéutica ginecológica griega; la recomendación del coito como terapia fue remplazada por la continencia sexual. La histeria ya no se consideraba consecuencia de la falta de relaciones sexuales, sino una enfermedad resultante de la práctica excesiva de los deseos venéreos.

Durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX explicaciones discrepantes provinieron de la ginecología y la psiquiatría y modificaron las disertaciones médicas conocidas en el pasado. Estas explicaciones incorporaron la función del ovario en la generación de la histeria. Según el médico francés Jean Martín Charcot<sup>58</sup> eran las presiones del ovario izquierdo —enfermedad conocida como *ovaralgia*— las que producían *el aura histérica* en el caso de las mujeres, y las producidas en los testículos en el caso de los hombres.

La influencia de los estudios de Charcot hechos en la Salpêtrière hacia 1868 determinó definitivamente el rumbo de la comprensión de la histeria en el mundo occidental. A pesar de que se reconoció la dificultad de establecer una sola explicación que diera cuenta de tal padecimiento, el modelo neurológico siguió siendo hegemónico en las explicaciones etiológicas de la histeria en la segunda mitad del siglo XIX.<sup>59</sup> Aunque los órganos sexuales dejaron de ser el sitio en que

<sup>58</sup> Jean Martín Charcot, neurofisiólogo francés, fue considerado como el gran maestro de la histeria. Siendo director de la Salpêtrière, un hospital parisiense para enfermedades nerviosas de la mujer, las famosas lecciones que impartía los martes sobre la histeria se mantuvieron hasta la década de 1880. Su fama traspasó las fronteras francesas y sus conocimientos llegaron a toda Europa, Estados Unidos y Latinoamérica incluido México. Murió en 1893. Catherine Jagoe *et al.*, 1998.

<sup>59</sup> Para médicos europeos como Willis la histeria era una afcción del cerebro y de los nervios; Hygmer aseguró que era consecuencia del desarreglo del curso de la sangre en el corazón y los pulmones; para Pomme, su sitio estaba en el sistema nervioso; Whytt

se originaba la enfermedad, la frecuencia de las prácticas sexuales —consideradas excesivas en las mujeres y escasas en el varón— siguió figurando como un factor predisponente en el desarrollo de la histeria.

Según los anatomopatólogos se trataba de una enfermedad nerviosa cuyos extraños síntomas comprometían el estado moral y emocional de hombres y mujeres. Veamos la siguiente cita textual que ha sido extraída de la tesis escrita por Isaac Vázquez<sup>60</sup> donde es notoria la influencia de los postulados de Charcot:

[E]xiste siempre un conjunto de signos precursores que impresionan la economía entera de las mujeres nerviosas, y les permite, hasta cierto punto, predecir el momento de su ataque [...] Las perturbaciones síquicas son las más notables y las primeras en el orden de su aparición; el carácter está cambiando, las enfermas se ponen tristes, experimentan cierto malestar general, todo les inquieta, el acontecimiento más insignificante las conmueve, están imposibilitadas de entregarse á sus ocupaciones habituales, se preocupan grandemente con los sucesos de su vida pasada [...] la volubilidad de sus sensaciones, las conduce rápidamente de la melancolía más profunda á la alegría más desenfrenada [...] Con frecuencia se observan cambios del instinto genésico. Las alucinaciones de la vista y del oído figu-

aseguraba que tenía su origen en las vísceras abdominales, principalmente en el estómago y los intestinos. Jaccoud, médico francés, concluyó que dependía de la subordinación natural e innata de la actividad espinal a la actividad cerebral; esta jerarquía preestablecida era la condición absoluta de la armonía normal de las funciones nerviosas. La armonía se rompía y seguía la histeria dando como resultado una ataxia cerebroespinal que constituía la decadencia de la acción cerebral y el predominio de la acción espinal. Esta última teoría ofreció mayores elementos convincentes en la explicación de la génesis de la histeria porque en la crisis histérica el cerebro perdía su dominio. Esta explicación también encontró serias críticas, pues enfrentó el cuestionamiento del origen del desarrollo ente el cerebro y la médula espinal. Buenaventura Jiménez (1882) dedicó un espacio amplio para explicar todas las discusiones médicas de la época respecto a la teoría de la pérdida de equilibrio entre el cerebro y la médula espinal.

<sup>60</sup> Isaac Vázquez fue alumno de la Escuela Nacional de Medicina, ayudante del consultorio gratuito de la Beneficencia Pública y practicante interno del Hospital de Jesús. Véase su tesis de 1882.

ran también en un gran número de casos [...] El apetito se disminuye ó se pervierte, con frecuencia se observan vómitos y náuseas, y el intestino paralizado contiene una gran cantidad de gases, síntoma demasiado común en las histéricas.<sup>61</sup>

La mezcla de síntomas era verdaderamente infinita; en algunos casos las pacientes presentaban crisis combinadas que eran conocidas como la *gran histeria* o *histero-epilepsia*. Estas crisis comenzaban con un periodo de síntomas llamado el *aura histérica*, caracterizado por tristeza y llanto o alegría extrema; alucinaciones visuales y auditivas; trastornos digestivos; palpitaciones cardíacas y perturbaciones vasomotoras, con frío en ciertas partes del cuerpo.

Según los médicos decimonónicos, apoyados en la teoría de Charcot, el *aura histérica* nacía del ovario izquierdo e iba acompañada por una sensación dolorosa cuya magnitud comprometía al epigastrio; a su vez el dolor irradiaba al cuello en donde se producía un sentimiento de constricción o bola histérica, y finalmente llegaba a la cabeza, en la que se manifestaban silbidos análogos a los de una locomotora o bien sensaciones de martillazos, sobre todo del lado izquierdo. En realidad no hubo un acuerdo acerca del lugar inicial del *aura histérica*. Para ciertos médicos podía provenir casi de cualquier parte del cuerpo en donde se manifestaran los síntomas.

Entre las explicaciones etiológicas referidas a la histeria que se expusieron durante el último tercio del siglo XIX llaman nuestra atención las relacionadas con la herencia. En 1882 el joven médico mexicano Buenaventura Jiménez afirmó en el estudio sobre la histeria que hemos citado que la herencia era una causa muy frecuente de tal padecimiento, pues se trataba de una enfermedad transmitida por los padres. Existía una predisposición a padecerla porque la mayor parte de los histéricos provenían de padres histéricos. Dicha predisposición aumentaba entre aquellas personas cuyo sistema nervioso esta-

<sup>61</sup> Isaac Vázquez, 1882, p. 8.

ba insuficientemente nutrido porque vivían en malas condiciones y por sus abusos en el coito. En efecto, el tema de la herencia ocupó un espacio importante dentro de las explicaciones, pero era la de la madre la que, según este médico, dejaba sentir más fatalmente su influencia, “mas de la mitad de las madres histéricas transmiten esta enfermedad”.<sup>62</sup> Pero no fue éste el único factor que hacía que la mujer apareciera como responsable mayor en la transmisión de la histeria.

Según los médicos decimonónicos, era el sexo otro factor determinante en la aparición de la histeria, y más frecuentemente se encontraba entre las mujeres que en los varones. A pesar de que había dejado de ser una enfermedad exclusiva de las mujeres, ya que también la podían padecer los hombres, la proporción era mayor en la población femenina, conforme a las estadísticas citadas por los médicos. La razón era más que obvia, según la lógica de los galenos: la organización nerviosa del hombre era poco impresionable a las excitaciones y no se dejaba subyugar fácilmente, como ocurría en el caso de las mujeres cuya razón caía vencida fácilmente. Las proporciones reportadas por los médicos variaban, pero la balanza siempre se inclinó hacia el sexo femenino.<sup>63</sup> La edad era otro elemento importante en la explicación de la histeria; se consideraba que el periodo de la pubertad era la época de mayor riesgo porque el organismo enfrentaba cambios fisiológicos importantes que con frecuencia los jóvenes faltos de una educación física y moral no podían enfrentar, de ahí que les sobrevinieran los ataques histéricos.<sup>64</sup>

Si bien la constitución y el temperamento no fueron considerados predisponentes en el origen de la histeria en la medicina euro-

<sup>62</sup> Buenaventura Jiménez, 1882, p. 11.

<sup>63</sup> Briquet reportó que se presentaba un caso en el hombre por cada 20 mujeres histéricas; otros más reportaron uno por cada 100.

<sup>64</sup> Esta afirmación relacionada con los cambios fisiológicos en la etapa de la pubertad coincide con las que Luis Abogado expuso en 1904 para asegurar que las mujeres eran más proclives a desarrollar patologías en dicha etapa de la vida por su frágil naturaleza. Véase “La medicación alcaloídica en la práctica ginecológica”, 1904, pp. 240-244.

pea, para el médico mexicano Buenaventura Jiménez fueron la clave para explicar dicho padecimiento en la población masculina; aseguró que los individuos con temperamento nervioso eran más propensos a la histeria que los de temperamento sanguíneo. Los hombres nerviosos eran más excitables y por lo mismo más susceptibles de contraer la histeria que los demás. La constitución estaba comprometida porque en efecto, se había observado que los hombres afectados por la histeria eran débiles, endebles, de una organización delicada. Por las descripciones médicas se trataba de individuos con rasgos poco varoniles y afeminados. Así, los considerados “poco hombres” eran altamente propensos a desarrollar brotes histéricos. Esta afirmación la refuerza la siguiente cita extraída del estudio de Jiménez:

La educación tiene una importancia capital en la producción de la enfermedad, creando en el organismo una oportunidad morbosa al nacimiento de la histeria. En efecto, *se ha observado que los individuos de educación afeminada, que pasan su vida en la ociosidad, frecuentan los bailes y se les ve siempre en los teatros, que con lecturas inconvenientes exaltan su imaginación y sus sentidos, ó que al contrario, viven aislados y entregados constantemente á la meditación sufriendo frecuentes disgustos están expuestos á padecer la histeria.*<sup>65</sup>

En efecto, los médicos estaban convencidos de que una educación que promoviera la expresión de los sentimientos, así como el comportamiento permisivo de los padres frente a ciertas expresiones emocionales de sus hijos varones consideradas femeninas, crearían una predisposición patológica en los jóvenes. “Algunos padres por excesivo cariño, no hacen más que crear en sus hijos una predisposición patológica a la histeria.” Pero sobre todo “las causas que producen la histeria no son las condiciones exteriores sino la manera con que el individuo reobra sobre ellas”.<sup>66</sup> Los trabajos intelectuales pre-

<sup>65</sup> Buenaventura Jiménez, 1882, p. 13. Las cursivas son nuestras.

<sup>66</sup> *Idem.*

maturos y excesivos fueron considerados también factores predisponentes de la histeria en el caso de los varones. Los malos hábitos higiénicos y el trabajo físico excesivo minaban la energía del organismo, así como la anemia, que apareció como otro factor importante en la génesis de la histeria. El abuso del alcohol y el sexo se sumaron a esta lista de causas. La influencia de los órganos sexuales masculinos formó parte de la etiología de la histeria: “La continencia ha sido acusada como causa productora de la afección”.<sup>67</sup> La continencia en unión con el temperamento ardiente de algunos varones fue considerada una causa, aunque no en todos los hombres. Sin importar el grado de generalización que empleó el médico mexicano, llama nuestra atención que reapareciera la explicación hipocrática que colocaba al aparato reproductor en el centro de la explicación sobre la histeria, sólo que ahora también incluía al sexo masculino. En el caso de los hombres el coito ocupó un lugar importante dentro de las explicaciones etiológicas de la histeria. Los simples deseos venéreos, el coito incompleto repetido, la *espermatorrea*,<sup>68</sup> la masturbación y los excesos de coito eran causas predisponentes de histeria en el varón.

Un fenómeno asociado al tratamiento de la histeria fue la adicción a la morfina; su uso frecuente en las mujeres histéricas propició que desarrollaran una dependencia a dicha sustancia, de ahí que algunos médicos como el mexicano Isaac Vázquez<sup>69</sup> cuestionaran sus efectos y llegaran a asegurar que el cuadro sintomatológico de la histeria era en realidad en muchas ocasiones efecto de la morfina, por lo que se buscó sustituir su empleo por algunos antiespasmódicos como la valeriana, la belladona, la asafétida y el éter, entre otros. La afirmación de que el *aura histérica* que precedía a las crisis se debía a los

<sup>67</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>68</sup> Derrame excesivo, frecuente e involuntario del semen, sin coito y a veces sin erección.

<sup>69</sup> Isaac Vázquez, 1882.

espasmos en los diferentes lugares del cuerpo fue la evidencia empírica que desplazó el uso de la morfina.

Los tratamientos empleados para combatir la histeria fueron en su mayoría métodos locales. Se aplicaban lavativas con antiespasmódicos como la valeriana, el almizcle, el alcanfor y la asafétida, pero también podían hacerse con agua fría para disminuir la duración de las crisis; las fumigaciones uterinas de hojas de belladona y estramonio fueron otro método empleado por los galenos; la administración de sulfato de quinina y friegas excitantes en la zona del epigastrio y en las extremidades inferiores, así como el uso de lienzos calientes, agua fría y hielo en el rostro y la parte posterior de la cabeza también constituyeron un método viable para el tratamiento en el momento de la crisis; la aplicación de inyecciones subcutáneas de éter sulfúrico y la inhalación de cloroformo<sup>70</sup> y éter, los vapores de acetato de amoniaco, de alcanfor y de esencias aromáticas podían disminuir la duración de las convulsiones. La compresión del ovario o del testículo izquierdo fue menos empleada pero también formó parte de la terapéutica. El método de la compresión fue propuesto por Charcot, quien ideó un cinturón de compresión para dicha zona. La metaloterapia<sup>71</sup> fue reportada por los médicos mexicanos como una técnica empleada con frecuencia, aunque existe un vacío explicativo más profundo sobre su eficacia y el sustento que la convertía en una posibilidad terapéutica. La metaloterapia consistió en colocar placas de oro, plata o cobre en las zonas corporales que se tornaban insensibles inmediatamente después de las crisis histéricas con el objeto de

<sup>70</sup> El efecto excitante del cloroformo, así como el de la morfina, ocasionaron su desuso como tratamiento viable.

<sup>71</sup> El médico inglés Richer llamó *transfert* a la aplicación de un metal en la zona corporal insensible porque conseguía volver la sensibilidad a una zona anestesiada, pero al mismo tiempo, la región homóloga de la primera quedaba enteramente insensible. La placa de metal intervenía en el ámbito vasomotor y la frialdad del metal sobre la piel generaba un efecto en los músculos vasculares.

recuperar la sensibilidad mediante el frío de los metales. En otros casos se usaban imanes con el mismo fin.

Los galenos mexicanos reconocieron la importancia de incluir en la terapéutica de la histeria los cuidados preventivos, sobre todo en el caso de los varones. Los medios recomendados para evitar su desarrollo en los individuos que por su origen, edad y temperamento estaban predispuestos a contraerla consistían en una buena educación física y moral, evitando una educación extrema: ni un trato afeminado ni uno con mucha severidad, porque tanto una educación laxa como una muy rigurosa podrían fácilmente llevarlos a la histeria. No obstante, se les debía acostumbrar a “no dejarse impresionar muy vivamente por motivos insignificantes”, se les debía alejar de los vicios y de todo tipo de excesos, y debía vigilarse al extremo la excitación del sistema nervioso.<sup>72</sup> El cuidado de la dieta, un estilo de vida que incluyera ejercicios y baños, y la permanencia en aposentos ventilados, secos e iluminados fueron las recomendaciones médicas para evitar la histeria. En definitiva, si se seguía “un régimen tónico no había peligro de ver desarrollada la enfermedad”.<sup>73</sup>

Según lo expresado por los galenos mexicanos no existía ningún medio terapéutico que eliminara la histeria; tan sólo combatían los síntomas, por lo que la prevención mediante el establecimiento de ciertas condiciones higiénicas, y la educación moral y física para el caso de los varones, fueron los únicos medios eficaces para controlar la irrupción de la enfermedad.<sup>74</sup> El que se aceptara que los históricos

<sup>72</sup> Luc Boltanski (1969) hace un análisis sobre cómo los cuerpos de los niños y los adolescentes tuvieron que ser vigilados y orientados para que no cayeran en excesos sexuales y no se masturbaran.

<sup>73</sup> Buenaventura Jiménez, 1882, p. 28.

<sup>74</sup> Existen evidencias documentales de que hacia la década de 1880 el uso de la sugestión hipnótica tuvo una buena acogida entre los médicos europeos. La técnica hipnótica fue propuesta por Charcot y difundida por el mundo médico occidental. Hacia 1885 Freud, bajo la guía del mismo Charcot, empleó la hipnosis como medio terapéutico con sus pacientes histéricas. Años después Freud abandonó la hipnosis y



eran individuos anémicos con organismos insuficientemente nutridos y fácilmente impresionables nos lleva a confirmar la hipótesis de que a pesar de que se trataron de eliminar las explicaciones uterinas sobre la etiología y la génesis del padecimiento, la explicación neurológica y del sistema nervioso no exorcizó al fantasma de la histeria como enfermedad femenina. La asociación entre el temperamento, la fuerza, la moralidad y la irritabilidad nerviosa, que fueron los criterios médicos decimonónicos universalmente empleados para describir la naturaleza femenina, evidenció los rasgos y los síntomas de la histeria.

Las explicaciones sobre la histeria, así como los tratamientos propuestos para su cura, nos remiten a los principios de la higiene, cuyos contenidos promovieron un control del cuerpo y sus funciones. Los síntomas de las histéricas podrían ser entendidos como el resultado de las exigencias burguesas que demandaban de las mujeres un comportamiento sumiso y abnegado, pureza y fidelidad sexual, rasgos que en su conjunto las convertían en cuidadoras y procuradoras de la espiritualidad de los varones. Dijkstra<sup>75</sup> asegura que las exigencias sociales llevaron a las mujeres a construir en sus cuerpos ciertos padecimientos como la histeria, que se convirtió para algunas en un rasgo imprescindible de la identidad femenina burguesa. En el caso de los varones, el miedo a la enfermedad fue la manera de controlar un comportamiento sexual desbordado, intelectual y emocional.

adoptó el método de su amigo, el médico Josef Breuer, quien mediante la sugestión trataba de recuperar los recuerdos infantiles y llegar con ello a una catarsis curativa. En 1895 Freud y Breuer publicaron su *Estudio sobre la histeria*, texto en el que reportaron varias historias clínicas. En 1896 Freud publicó un texto, "La etiología de la histeria", en el que afirmaba que la histeria era producto de una temprana seducción sexual de la paciente por su padre. Años después modificó esta tesis y amplió su explicación hablando del complejo edípico como un modelo de constitución psicosexual infantil, piedra angular de la teoría freudiana. Véase Catherine Jagoe (1999) y Robert Marthe (1983).

<sup>75</sup> Bram Dijkstra, 1994.

El mercado capitalista necesitaba de cuerpos medidos y autorreprimidos para su funcionamiento, de ahí que la medicina contribuyera en el proceso de disciplina que promovió la introyección de normas sociales y morales que aseguraban el cumplimiento de la autorrepresión para así poder alcanzar valores burgueses tales como la temperancia, la medida, el orden, el ahorro y la capacidad de postergar la realización de los deseos.

### REFLEXIONES FINALES

Este largo y complejo proceso de construcción de la ciencia médica, la profesionalización de su trabajo, la institucionalización de un cuerpo de conocimientos sobre las entidades fisiológicas, y la discusión sobre el origen de la patología, no sólo lograron la conquista de un prestigio y el reconocimiento de la autoridad científica y cultural que se encaminó al proceso de hegemonía de la denominada medicina científica, sino que además el discurso y los procedimientos médicos fueron conformando una manera de entender el cuerpo y terminaron por imponer un modelo y una representación del cuerpo normal. En este sentido, la medicina depositó en el útero la causa y el efecto de la patología femenina y construyó una representación técnico médica del cuerpo en la que cualquier enfermedad que padeciera una mujer debía descifrarse en un solo órgano, que según el criterio médico ejercía un influjo determinante sobre el resto de los órganos y sistemas del cuerpo femenino. Las prácticas médicas confirmaban lo que se pensaba sobre la naturaleza enferma de las mujeres. En otras palabras, la medicina construyó un modelo de cuerpo en el que el sexo femenino representó la frontera de lo sano, de lo diferente y de una fisiología liminalmente patológica a causa de su biología. La idea de un cuerpo constitutivamente enfermo marcó en definitiva la educación de la mirada médica, que ha seguido buscar en el cuerpo femenino la causa de su anormalidad.

La reorganización social que produjo el nuevo orden económico capitalista propició el surgimiento de la burguesía, y ésta requirió el establecimiento de una relación entre los sexos, un uso específico de los cuerpos en los espacios denominados público y privado. A la mujer se le impuso una moral que se sintetiza en la imagen del ángel del hogar o la monja hogareña, lo que promovió que diferentes voces hablaran de la mujer como un ser angelical, débil y quebrantable moral y físicamente, a la menor provocación. Así, en el siglo XIX se consolidó la imagen enferma de las mujeres en la pintura, la literatura y por supuesto en la medicina. Los médicos, sin lugar a duda, fueron hombres de su tiempo que apoyándose en los discursos de la biología y las teorías evolucionistas consideraron que la diferencia entre razas, sexos y clases sociales era algo inexorable que definía la naturaleza humana. Entendida la dominación masculina como un hecho básico de la realidad social decimonónica, se comprende que los médicos desde sus trincheras científicas se esforzaran por demostrar objetivamente la evidencia anatómica de la debilidad de las mujeres.

El proceso civilizatorio en la sociedad occidental que refiere entre otros aspectos el grado alcanzado por su técnica, sus modales, el desarrollo de sus conocimientos científicos, su concepción del mundo, las ideas religiosas, las costumbres y el significado de las vivencias personales<sup>76</sup> constituye parte importante de los cambios sociales y estructurales de larga duración. En este sentido el cuerpo humano debe entenderse como el último reducto del proceso civilizatorio, y el conocimiento técnico proveniente de la ciencia médica ha tenido la responsabilidad de regular la concepción del funcionamiento físico y moral de los cuerpos sexuados. El control médico decimonónico ejercido sobre el cuerpo femenino se convirtió en una especie de segunda naturaleza, y por lo tanto el autocontrol por el cual una

<sup>76</sup> Norbert Elias, 1994.

gran mayoría de las mujeres consolidó su identidad femenina mediante la enfermedad del útero. Al fin y al cabo, éste ha sido considerado el causante de la naturaleza patológica femenina.

La regulación de las prácticas procreativas y la histerización del cuerpo femenino, como sostiene Foucault, formó parte del dispositivo de sexualidad que buscó dominar hasta el último reducto del cuerpo. A lo largo de estas páginas hemos mostrado que el cuerpo no sólo es células, tejidos, huesos, sangre y órganos, sino también ficción, fábula y discurso. La representación técnico médica del cuerpo femenino que colocó al útero en el centro de la discusión sobre el origen de la patología fue definitivamente el lugar de cruce de la historia subjetiva y cultural de una época en que sin duda alguna se gestó una imagen perversa de la mujer.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ABOGADO, Luis (1904), *Crónica médica*, núm. 9, pp. 240-244.
- ÁLVAREZ, Francisco (1885), *Breve estudio de un nuevo procedimiento para la curación radical de la caída del útero*, México, Tipografía Barrueco Hermanos, Primera calle Ancha núm. 12.
- BERRIOT-SALVADORE, Evelyne (1993), "El discurso de la medicina y de la ciencia", en George DUBY y Michelle PERROT (coords.), *Historia de las mujeres*, tomo 6, *Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Madrid, Taurus, pp. 109-151.
- BOLTANSKI, Luc (1969), *Puericultura y moral de clase*, Madrid, Laia.
- BRIQUET, Pierre (1859), *Traité de l'hystéire*, Paris, J. B. Baillere.
- CANGUILHEM, George (1971), *Lo normal y lo patológico*, Argentina, Siglo XXI.
- CARMONA, Manuel M. (1865), "Quiste de ovario abierto en la vejiga", *Gaceta Médica de México*, t. I, núm. 29, pp. 474-478.
- COBO, Rosa (1995), *Fundamentos del patriarcado moderno*. J. J. Rousseau, Madrid, Cátedra.
- CHÁZARO, Laura (1996), "La observación experimental y el método numérico: la controversia de la ciencia en el siglo XIX en México", *Ludus Vitalis*, vol. IV, núm. 7, pp. 141-154.

- DE VIGUERA, Baltasar (1827), *Fisiología y patología de la mujer, o sea historia analítica de su constitución física y moral, de sus atribuciones y fenómenos sexuales y de todas sus enfermedades*, 4 tomos, Madrid, Imprenta de Ortega y Compañía.
- DARWIN, Charles (1971) [1871], *El origen del hombre y la selección con relación al sexo*, México, Diana.
- Diccionario terminológico de ciencias médicas* (1974), Barcelona, Salvat.
- DIJKSTRA, Bram (1994), *Ídolos de perversidad. La imagen de la mujer en la cultura de fin de siglo*, Madrid, Debate.
- ELIAS, Norbert (1994), *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, FCE.
- FOUCAULT, Michel (1993), *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber*, México, Siglo XXI.
- FUENTES, Ricardo (1886), *La anteflexión en la ginecología moderna y su tratamiento*, México, Imprenta y Litografía Española.
- \_\_\_\_\_ (1896), “Breves consideraciones sobre la castración”, *Gaceta Médica de México*, t. XXXIII, núm. 9, pp. 191-196.
- GAILLARD, Thomas (1879), *Tratado práctico de las enfermedades de las mujeres*, Nueva York, D. Appleton y Compañía.
- GALLAGHER, Catherine y Thomas LAQUEUR (eds.) (1986), *The Making of the Modern Body. Sexuality and Society in the Nineteenth Century*, EU, University of California Press.
- JAGOE, Catherine *et al.* (1998), *La mujer en los discursos de género*, Barcelona, Icaria.
- JIMÉNEZ, Buenaventura (1882), *La histeria del hombre*, tesis profesional, México, Imprenta de Comercio de Dublán y Compañía.
- LAQUEUR, Thomas (1994), *La construcción del sexo. De los griegos a Freud*, Barcelona, Catedra.
- LE BRETON, David (1995), *Antropología del cuerpo y modernidad*, Argentina, Nueva Visión.
- LOMBROSO, Cesare (1892), “La insensibilidad física de la mujer”, *La Escuela de Medicina*, t. XI, núm. 33.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, Oliva (1998), *Enfermas, mentirosas y temperamentales. La concepción médica del cuerpo femenino durante la segunda mitad del siglo XIX en México*, México, Plaza y Valdés /CEAPAC.
- LÓPEZ Y MUÑOZ, Ramón (1873), “Cuáles son las deducciones patológicas del estudio anatómico”, *El Porvenir*, vol. VI, pp. 265-274.

- MARTÍNEZ CERECEDO, Adolfo (1887), "La educación de la mujer. Razones *a priori* y *a posteriori*. Congreso Médico de Brighton", *El Siglo Médico*, año 34.
- MALANCO, Fernando y Francisco HURTADO (1896), "Sesión 28 de noviembre, 1994", *Gaceta Médica de México*, t. XXXIII, núm. 9, pp. 44-48.
- MARTHE, Robert (1983), *La revolución psicoanalítica*, México, FCE.
- MONLAU, Pedro Felipe (1888), *Higiene del matrimonio o higiene de los casados*, París, Casa Editorial Garnier Hermanos.
- OLVERA, José (1892), "Estudio médico-legal sobre castración", *Gaceta Médica de México*, Secc. Médico Legal, t. XXVII, núm.11, pp. 404-408.
- RAMÍREZ, Román (1873), "¿Cuáles son los mejores medios para diagnosticar las afecciones del ovario?", *El Porvenir*, t. IV, pp. 281-286.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo (1997) [1762], *Emilio o de la educación*, México, Porrúa.
- \_\_\_\_\_ (1988), *Tratados hipocráticos IV, Tratados ginecológicos*, Madrid, Gredos.
- VÁZQUEZ, Isaac (1882), *Ligero estudio de algunos de los accidentes de la gran histeria*, tesis profesional, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Compañía.

EL CUERPO FEMENINO, EMBARAZOS,  
PARTOS Y PARTERAS: DEL CONOCIMIENTO  
EMPÍRICO AL ESTUDIO MÉDICO\*

ANNE STAPLES<sup>1</sup>

El clima cultural de Nueva España no fue propicio para la profesionalización de las parteras. La notable falta de testimonios acerca de ellas muestra la poca importancia que se les concedía, aunada al descuido de las embarazadas y de las parturientas. En términos generales, las actitudes hacia el cuerpo femenino y su papel reproductivo vagaban entre la ignorancia, el rechazo y el silencio. El cuerpo indisciplinado, ése que no reaccionaba como debía a los dictados de la sociedad o a la ciencia médica, era un estorbo a la virtud del hombre. Semejantes opiniones afectaban directamente a las parteras, cuya labor las ponía en estrecho contacto con “ese” cuerpo, tan sospechoso de maldades. Al darse cuenta de que “gobernar era poblar”, las mujeres pasaron de ser sólo tentaciones a resultar indispensables para el bienestar y la moralidad de la república, de modo que procurar su salud y facilitar los nacimientos se convirtieron en requisitos de la modernidad y necesidades de Estado. La intención de dominar el conocimiento necesario para lograr ese fin implicaba ofrecer cursos

\* Una versión preliminar abreviada, no revisada ni autorizada de este trabajo, se publicó en *GénEros*, año 7, núm. 21, Universidad de Colima, junio de 2000, pp. 27-31. Agradezco a Ivette Orijel Serrano su apoyo en la recopilación de datos y revisión del texto.

<sup>1</sup> El Colegio de México.

más avanzados en las facultades de medicina e incluso incorporar a las mujeres al estudio formal de la obstetricia.

El primer paso para entender la transformación del oficio de las parteras de empírico a académico requiere fijar el momento en que se habló del cuerpo femenino no como la fuente del mal, sino como objeto de interés científico. Los testimonios históricos, los artículos periodísticos, los relatos novelados y el estudio más especializado de la obstetricia dan pistas para identificar el cambio de actitud de algunos sectores de la población hacia la mujer, el embarazo y el parto, y la necesidad de atenderlos adecuadamente. Al aceptar que el cuidado de la mujer era benéfico para la sociedad se creó el escenario para el siguiente paso, el de la educación médica de las parteras.

El presente texto se ha dividido en dos apartados: en el primero se refleja un acercamiento menos temeroso y más ilustrado hacia el cuerpo y el surgimiento de un interés por el bienestar de la embarazada, y en el segundo se identifican los planes de estudio y los libros de texto que mejoraron la calidad de la atención de las parteras y los médicos como respuesta a los requerimientos de un Estado vigilante del ejercicio de las profesiones.

#### ANTECEDENTES: TESTIMONIOS ACERCA DEL CUERPO FEMENINO

¿Desde cuándo se ha hablado públicamente de los embarazos y de los partos en México? ¿Encontramos referencias de ellos en la legislación o en la literatura? Si bien estos eventos biológicos fueron representados en la escultura y en los códices prehispánicos, parece que no eran comunes las referencias impresas o visuales (sobre todo en pinturas) durante los siglos novohispanos, fuera de temas religiosos como el embarazo de María y el nacimiento de Jesús. Si empezamos la búsqueda a partir de finales del Virreinato van surgiendo noticias



de tipo científico y algunos relatos que indican la permanencia de antiguas creencias y el advenimiento de nuevas actitudes.

### *El cuerpo despreciado*

El embarazo y el alumbramiento eran temas propios de la vida privada que poco se trataron en la literatura novohispana y mexicana, y fueron apenas introducidos en las novelas costumbristas en el siglo XIX. Fuera del contexto religioso, los hombres casi no se referían a ellos, y menos por escrito. El cuerpo de la mujer, en su versión sacralizada, estaba en los altares. El de carne y hueso pertenecía a Eva, y los predicadores del Virreinato no cesaban de denunciarlo como fuente de pecado. El miedo que provocaba a los hombres, sobre todo a los solteros, el cuerpo de la mujer, con el cual no admitían ninguna semejanza fisiológica ni espiritual, parecería revelar sus dudas respecto a que ella también hubiera nacido a imagen y semejanza de su creador. Algunos ejemplos dan cuenta de estos excesos: los frailes carmelitas del Santo Desierto de Tenancingo, actual Estado de México, construyeron un paseo penitencial de un kilómetro de largo que llegaba a las puertas de su convento. Si una mujer pisaba una de las losetas, aun a esa distancia de la morada de los frailes, la levantaban y reemplazaban con otra nueva. La necesidad de emplear a mujeres en la cocina y los servicios domésticos causaba escorzo a las autoridades del Seminario Diocesano Tridentino del Arzobispado de México. Los reglamentos internos prohibían a los seminaristas cualquier trato con estas féminas, cuya presencia no dejaban de lamentar. Casos como éstos, con el mismo propósito de apartarse del mal alejando a las mujeres, abundaron en la vida cotidiana virreinal.

El horror al cuerpo se acentuó durante la Ilustración; esto se advierte por ejemplo al conocer que a finales del siglo XVIII el arzo-

bispo Lorenzana prohibió el uso del temascal aun a los casados, ya que habrían de estar juntos y desnudos en ese baño de vapor. Un ideal al que aspiraban las comunidades de las órdenes religiosas era lograr desprenderse de la conciencia del cuerpo. Había pocas monjas en México, menos de 2 000 en los primeros años de independencia<sup>2</sup> dentro de una población de 6 millones de personas, pero su modelo de vida y sus valores influyeron enormemente en las familias. Las de despreciar y mortificar el cuerpo eran acciones santas; procurarle cuidados no encajaba dentro de la mentalidad de la época. Las reglas, usos y costumbres de la vida monástica fueron imitados por muchos sectores de la sociedad: se consideraba que las actitudes de las monjas hacia el cuerpo eran las más santas y deberían ser imitadas. A pesar del hecho de que éstas suprimían su sexualidad y por supuesto no se embarazaban, el trato que daban a su cuerpo influía en el que adoptaban los seglares.

La envoltura mortal de las monjas era lo único que poseían para materializar su entrega a Dios; no obstante se les apremiaba a no tocar su propio cuerpo, ni el de otra monja, salvo cuando mortificaban su carne mediante disciplinas o besaban los pies de las demás en señal de arrepentimiento. Desde el noviciado se les enseñaba cómo manejar los ojos y las manos: la vista en el suelo ayudaba a abrir los ojos hacia el cielo, olvidarse de la tierra y no codiciar lo ajeno. Las manos debían estar ocupadas en labores de costura, pues la ociosidad las podría conducir a faltas a la castidad que se cometían incluso con una palabra mal dicha o un pensamiento espontáneo. Guardar la pureza era una preocupación constante. La enfermedad era un regalo que permitía poner a prueba el grado de entrega al divino esposo. Padecer en silencio, privarse de alimentos, agregar a los ayunos reglamentarios otros por gusto propio, y sobre todo negarse a cualquier tratamiento médico aumentaban la santidad. Había mon-

<sup>2</sup> Anne Staples, 1976, p. 27.

jas que se vanagloriaban de no permitir que un médico las tratara para evitar atentados al pudor.

El desprecio hacia el cuerpo se manifestaba también en la falta de higiene personal. Las monjas no acostumbraban bañarse. De hecho, lo hacían por recomendación médica; si una rehusaba, la madre superiora podía obligarla por los votos de obediencia. Si la monja quería bañarse nada más por gusto, se le podía negar el permiso. Había un cuarto especial en los conventos donde las monjas se lavaban la cabeza y se les cortaba el pelo, aunque tampoco esto se hacía con mucha frecuencia. Los internados para mujeres eran menos rígidos. En un reglamento propuesto (pero no llevado a la práctica) para una academia de niñas por Ana Josefa Caballero de la Borda en 1823, se especificó que las alumnas podrían bañarse el sábado por la tarde si querían, pero, si no, dedicarían ese tiempo a aprender corte y confección.<sup>3</sup> Esa general falta de cuidado por la higiene contribuyó, sin duda, a elevar las altas tasas de mortandad materna.

### *El cuerpo problemático*

¿Cómo fue cambiando el concepto acerca del cuerpo femenino? Uno de los primeros periódicos ilustrados, el *Mercurio Volante* del médico José Ignacio Bartolache, difundió los nuevos conocimientos útiles. Los ilustrados buscaban a mediados del siglo XVIII remediar los males del mundo, promover la investigación científica, conocer las causas de todos los efectos e imponer la razón sobre la superstición y la ignorancia. Dicho periódico fue uno de los vehículos más importantes para llevar a un auditorio amplio los descubrimientos recientes. No se trataba de un periodismo de noticias, más bien estaba dedica-

<sup>3</sup> Ana Josefa Caballero de la Borda, 1991, p. 241.

do a ampliar el círculo de los hombres que confiaban en la razón para llegar a la verdad mediante la experimentación y la observación. Bartolache, dentro de esta corriente, fundó su periódico para hablar en español de medicina y de física a un público general que tendría acceso a la página impresa al escuchar la lectura en voz alta de un tercero o ejecutar la lectura personal.

Un artículo de Bartolache, precursor de temas relacionados con el embarazo, se tituló “Avisos acerca del mal histérico, que llaman latido”. En el año 1772 el cuerpo de la mujer seguía siendo, por definición incluso legal, más débil que el del hombre.<sup>4</sup> Bartolache sustentaba todavía ese modo de pensar, pese a haber figurado entre los intelectuales más comprometidos con la modernidad. Comenzaba su texto con la observación de que las mujeres son la mitad de la humanidad pero padecen las dos terceras partes de las enfermedades. No daba ninguna base estadística para esta afirmación, que planteaba como un axioma; agregaba que la mujer es el

sexo débil por su misma constitución, achacoso y muy expuesto a contingencias por el destino que la providencia le dio, multado con la merecida pena de su prevaricación, acostumbrado al regalo y delicadeza por nuestra ternura y por eso mismo melindroso y sensible a la menor cosa que le incomode: debía por todas razones considerarse digno de una muy particular atención de parte de los médicos.<sup>5</sup>

Bartolache comulgó con el concepto del cuerpo femenino condenado a sufrir debido a la caída de Eva. Serían ellas, por su misma naturaleza, las mejores clientas de los médicos. La lista de manifestaciones de histeria que logró reunir es larga, y en ella están mezclados los padecimientos corporales y los espirituales, sin ligarlos específicamente a la ausencia de embarazos. El diagnóstico explicaba que

<sup>4</sup> Silvia Marina Arrom, 1988, p. 74.

<sup>5</sup> José Ignacio Bartolache, 1979, pp. 61-64.

una irritación de la matriz invadía el cerebro y los sistemas muscular y nervioso, provocando una enfermedad “grave, prolija y de difícil curación”. El autor aseguraba que el padecimiento era hereditario y que se volvía cada día más común en Nueva España, donde seis de cada diez mujeres de las clases medias y altas, las que no tenían que ganarse la vida por sí mismas, lo padecían, y entre las monjas, de diez sólo escapaban dos.

Para Bartolache el problema alcanzaba proporciones de epidemia. Confiado en la capacidad femenina, a pesar de sus debilidades, de acostumbrarse a un régimen más saludable, propuso tres remedios sencillos y eficaces: que no comieran tantos dulces y chocolates, que no se pusieran vestidos apretados que impedían la circulación y los ejercicios, y que no se acostaran ni se levantaran tarde —o sea, que no fueran flojas—. Para una sociedad que apreciaba el que estuvieran ociosas sus mujeres, se trataba de un programa revolucionario que las convertiría en sujetos activos en vez de pasivos en bien de su cuerpo, de su salud mental y de la sociedad.

Este médico y periodista observaba que la contaminación de los aires y la basura en la calle favorecían las enfermedades, así como la altura de la ciudad de México,<sup>6</sup> en lo cual tenía toda la razón. Abogaba por el baño frecuente. Evidentemente, no le inquietaba el problema del pudor, razón principal para evitar el baño y el contacto con el agua.

Como buen científico, a Bartolache no le incomodaba hablar de la menstruación. Comentaba que las mujeres de su tiempo pensaban que la disminución del flujo menstrual o la menopausia causaban histeria y otros males; los médicos, por el contrario, veían tales padecimientos como resultado de alguna enfermedad, cuyo origen habría que investigar. Otro campo de interés de este escritor fue el de las parteras; desde 1772 emprendió una batalla en contra de ellas. Suplicaba a las futuras madres “ponderar cuán mal hacen en abandonarse

<sup>6</sup> *Ibid.*, pp. 55-61.

en sus preñados y partos a la indiscreción de las parteras, sus comadres”, fuentes de “infinitos abusos”. Las pacientes aceptaban de buena gana cualquier brebaje preparado por éstas, pero rechazaban lo que les recetaba el médico. Observaba que las parturientas se dejaban sacudir bárbaramente para acomodar al niño antes de nacer, se sometían a baños extraños después del parto, acompañados de ridículas ceremonias y ritos encabezados por viejas ignorantes y supersticiosas. Sostenía que las parteras no servían más que para “recibir y bañar la criatura y mudar ropa limpia a la parida”; proponía como remedio que estudiaran “*El arte de partear*, escrita y perfeccionada hoy por hombres muy hábiles”, que tendrían que saber más del tema que una mujer.<sup>7</sup>

### *Las complicaciones del embarazo*

La cuestión de los embarazos y de los partos aparece en la literatura costumbrista y en las memorias de algunos autores del siglo XIX. En *Los bandidos de Río Frío*, el “adulto mayor” Manuel Payno (tenía 68 años de edad al escribir su novela) empieza su relato con la escena de un extraño embarazo y describe, con libertad y cierto desenfado, el cuerpo de una mujer del pueblo. La protagonista tenía una gestación de 13 meses, que seguramente le quitaría la vida, y sin embargo, la señora “come con apetito, duerme doce horas y está muy contenta, y sólo le incomoda el vientre que le crece cada día más, de modo que si esto no tiene compostura va a reventar”.<sup>8</sup> En estos casos se consultaba a un médico, no a la partera, que más bien asistiría en el momento del alumbramiento. Payno usa una licencia literaria: inventa un artículo periodístico donde supuestamente se informan los pormenores de este extraordinario acontecimiento, que el autor no repite en su narración “porque no queremos que el naturalismo pase de

<sup>7</sup> *Ibid.*, pp. 61-64.

<sup>8</sup> Manuel Payno, 1945, capítulo 1, “Santa María de la Ladrillera”, p. 1.

los límites que permitan la moral y las exigencias sociales”. Dicho de otra manera, él mismo crea un pretexto para no entrar en los detalles de un embarazo, ya que violaría las convenciones de la urbanidad o revelaría las intimidades del cuerpo al hablar públicamente de él y de sus enfermedades. Insiste en que “todo el mundo sabe la época en que las madres dan a luz a sus hijos, y es inútil extenderse en otro género de observaciones”.

La novela de Payno es una de las mejores fuentes para conocer la vida social de la primera mitad del siglo XIX. Aunque se escribió en la década de 1880, él fue un fiel observador y retuvo en la memoria una cantidad extraordinaria de imágenes y diálogos que se acercan, hasta donde sabemos, con gran exactitud a la vida urbana y rural entre los años 1830 y 1840. La entrevista que recrea en su novela pudo haber ocurrido entre un médico y una mujer encinta. Aquél se sentaba junto a la paciente a hacerle preguntas acerca de sus costumbres, alimentación y actividades cotidianas, después de practicarle un examen que consistía en tomarle el pulso, poner la mano sobre el corazón (encima de la ropa, por supuesto); en caso de haber algún otro tipo de auscultación, el pudor evitaba mencionarlo. El resultado de la consulta fue una recomendación de hacer ejercicios una hora temprano en la mañana y a las cinco de la tarde, evitar el sol, hacer frías en el vientre dos veces al día, “no agacharse mucho, no tener ninguna clase de disgustos y disminuir a la mitad la bebida de tlachique”, dormir de espalda y tomar magnesia en ayunas, todo con el fin de provocar el nacimiento, que ya había pasado mucho de la cuenta. Nada dio resultado.

En este relato de las costumbres del México independiente el remedio era recurrir a las brujas, tan combatidas por las juntas de salubridad. La medicina herbal disfrutaba de mucho mayor prestigio que los mejores médicos. En la novela hizo las consultas un afa- mado catalán que sí estuvo en México, el doctor Manuel Cordoniu, quien estaba al día de los conocimientos europeos de medicina, hecho que permitió a Payno contrastar su fracasado diagnóstico con el

éxito de las brujas. Como típico mexicano de aquel entonces, el esposo de la embarazada declaró que no creía en los médicos y que únicamente las brujas la podrían curar. Éstas recurrieron a ceremonias y brebajes, que consistían en matar “un gallo después de las doce de la noche y con su sangre [untar] dos cazuelas pequeñas que deberían servir para confeccionar cataplasmas para el vientre” (que además llevarían sangre de lagartija), besar el suelo, encender velas a la Virgen de Guadalupe y tomar un cocimiento.<sup>9</sup> Sólo una mezcla sincrética de creencias prehispánicas y católicas logró un feliz desenlace al drama que vivía la parturienta. Para el pueblo, la distancia que guardaba el México antiguo y profundo de las modernidades de la Ilustración y del positivismo era la misma que había entre los remedios populares y las cátedras de obstetricia, los manuales instructivos, el instrumental moderno y las medidas higiénicas.

Otro relato novelado, escrito en el siglo XX pero referido a los primeros años de la República Mexicana, se relaciona con el alumbramiento de la Güera Rodríguez. Es un ejemplo de cómo se mezclaban las esferas públicas con las privadas. Para que ella pudiera convencer a la familia de su segundo marido, fallecido a los cuatro meses del casamiento, de que realmente iba a tener descendencia y que no era una patraña para quedarse con la herencia, escogió al azar a seis caballeros que iban pasando frente a su casa en el momento de dar a luz. Los hizo entrar a su recámara para que fueran testigos y afirmaran posteriormente que no era una almohada lo que traía encima del vientre.<sup>10</sup>

Las memorias y diarios son fuentes que nos acercan a las actitudes que hubo en torno al embarazo y a los nacimientos. Unos apuntes redactados en 1802 por el sacerdote José Miguel Guridi y Alcocer

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 47-48.

<sup>10</sup> Artemio del Valle Arizpe, 1980, pp. 40-41. Este testimonio novelado está basado en la vida de María Ignacia Rodríguez de Velasco y Osorio Barba, que vivió de 1778 a 1850.



relatan la dificultad que tuvo su madre para concebir. Tal vez sea éste uno de los pocos testimonios escritos que se refieren al problema en fecha tan temprana. Los padres del autor tenían “cerca de un año de casados [en 1763] sin haber logrado el fruto del matrimonio que deseaban con ansia”. La desilusión agrió las relaciones entre los cónyuges “y desapareció de entre ellos la paz, remplazando su lugar las desavenencias y discordias”.<sup>11</sup> Obviamente se esperaba que el embarazo tuviera lugar enseguida de contraer nupcias; ¿se debía esta expectativa a que era la norma? El remedio a tal infertilidad era pasar nueve días en un santuario de Tlaxcala, “implorando [la pareja] por la intercesión del Santo Arcángel un hijo, y no se separaron de allí, sin experimentar mi madre los primeros anuncios de haber concebido”.<sup>12</sup> Nueve meses después dio a luz.

La misma fuente habla de otro parto, el de la condesa de Presa de Xalpa, que tuvo lugar en 1801. La atención médica fue inadecuada y la criatura nació muerta tras haber estado “colgada” durante mucho tiempo. La silla de parir, en forma de retrete, según era la costumbre, estaba en medio de la escena: “La parida ocupaba su silla: a sus pies estaba sentada la partera; a su lado derecho se había puesto hincado el cirujano, yo [el sacerdote] en pie al izquierdo, y a la redonda los domésticos y criados”.<sup>13</sup> El alumbramiento parecía ser un evento público, aunque, por supuesto, el proceso que rodeaba a la concepción se guardaba en la intimidad. El espacio privado de la recámara se convertía en uno público.

Después del parto la condesa quedó sin habla, veía sin fijar la vista, la acostaron en su cama y expiró. Todos los remedios caseros por revivirla fallaron y esta mujer, descrita por el sacerdote como una joven que “reunía en sí la belleza del cuerpo con la hermosura del alma”, talentosa, moderada y afable, no sobrevivió al primer parto.

<sup>11</sup> José Miguel Guridi y Alcocer, 1984 [1802], p. 15.

<sup>12</sup> *Idem.*

<sup>13</sup> *Idem.*

La amargura del cura era especialmente aguda ante lo sorpresivo del desenlace. “Qué inesperada catástrofe la de un parto, que se aguardaba feliz hasta el extremo de juzgarse excusada la confesión a la entrada del mes, y no habérsela permitido la víspera en la noche a la doliente, que preguntaba si sería necesaria.” El niño murió sin bautismo, la madre sin confesión. La culpa la tenían los médicos, aunque lo había permitido el cielo; “se cegaron los facultativos, quienes hasta después [...] conocieron la gangrena que se había introducido en [el] vientre [de la condesa]”.<sup>14</sup>

### *El cuerpo indisciplinado*

Un testimonio temprano relacionado con un embarazo que no podía ser permitido por la sociedad fue el de una señora que mandó llamar con urgencia al mismo sacerdote, José Miguel Guridi y Alcocer. La dama le comunicó que “arrastrada de una pasión había caído en una fragilidad con un caballero principal” quien, además, negaba la paternidad del niño por nacer. La mujer confesó que hacía más de un año que no había tenido relaciones con su marido, lo que de alguna manera explicaba su “falta”. Puso su salvación en manos del cura, quien llegó hasta el virrey don Félix Marquina (que estuvo en México entre 1800 y 1803) para idear un pretexto y poder trasladar a la esposa, sin el marido, a una casa de campo donde pudiera dar a luz sin perder el honor y la vida a manos del cónyuge ofendido. Atendieron el parto la misma partera y el mismo cirujano que tan mal trabajo habían hecho con la condesa de Presa de Xalpa. Participó también el sacerdote, a quien la parturienta se colgó físicamente, en vez de sentarse en la silla de parir. Nació bien el niño y fue enviado a una casa con nodriza y asistencia para su crianza, a pesar del

<sup>14</sup> *Ibid.*, pp. 135-138.

dolor de la madre por la separación.<sup>15</sup> Las costumbres mostradas en estos ejemplos no cambiaron con la independencia del país; el corte político no influyó en las actitudes acerca del parto y las parteras. Más bien, fueron el avance de las ciencias, el racionalismo que se hizo sentir en algunos sectores de la sociedad y la comunicación con el mundo europeo lo que modificó muy lentamente, y no en todos los ámbitos, los conocimientos y las actitudes acerca de la reproducción.

Al casarse la mujer daba a luz las veces que Dios quisiera, y si moría en el proceso sólo seguía su destino natural. El conde de Romero de Terreros, el minero novohispano más rico de su tiempo, se casó tardíamente, a los 46 años de edad, con una joven de 23, a quien embarazó por lo menos nueve veces en 10 años, durante los cuales la esposa estuvo delicada hasta que murió de parto. La suegra le había aconsejado al yerno, el conde, evitar tantas concepciones.<sup>16</sup> En uno de los embarazos le preguntó a Romero de Terreros por la fecha de la última regla de su esposa para poder calcular cuándo sería el próximo alumbramiento y llevar a Pachuca, donde vivían, una partera, una tenedora (que era una criada dedicada a cuidar a la parturienta) y una nodriza. La documentación y los hechos indican que jamás se le ocurrió al conde relacionar los partos con la mala salud de la joven, aunque se supone que estuvo pendiente de sus ciclos menstruales.

*El cuerpo indisciplinado: no todas las normas se cumplen*

La citada novela de Payno relata también el embarazo y el alumbramiento secreto de una mujer soltera de la aristocracia que había sido sometida por su padre a encierros y maltratos. La protagonista, con la sola ayuda de su nana, da a luz en casa de esta última, para regresar

<sup>15</sup> *Ibid.*, pp. 129, 141-143.

<sup>16</sup> Edith Boorstein Couturier, 2003, pp. 95, 107, 109-110.

a su propio hogar como si nada hubiera sucedido. La existencia de salas de parto secreto en los hospitales y la de casas de cuna para evitar en lo posible el infanticidio responden a las necesidades de la época. Había casos de mujeres que daban a luz, el infante se entregaba a una casa de cuna, y alguien de la familia o la mujer misma adoptaban al recién nacido.<sup>17</sup> La legislación y la caridad cristiana exigían que al niño se le diera el apellido de la familia adoptiva y que se le considerara de la misma clase social. Era la mejor solución para todos, según se creía.

### *Una actividad indispensable*

Las parteras novohispanas no suscitaron muchos comentarios —o por lo menos pocos han llegado hasta nosotros—, lo que sugiere que sus actividades no llamaban especialmente la atención. Las del siglo XIX formaron parte de los cuadros costumbristas de la época, junto con el aguador, el cochero, el sereno o la casera, retratados en *Los mexicanos pintados por sí mismos*. Eran tipos populares que conformaban una clase social de modestos ingresos y pocos conocimientos académicos, pero habilidosos para su oficio y reconocidos por la sociedad que los requería. En contraste con los señores que desdeñaban trabajar con las manos, estos “artesanos”, hombres y mujeres, desempeñaban oficios o realizaban labores manuales que facilitaban el funcionamiento de la vida urbana. Se hallaban entre los pobres del mundo citadino, de modales no muy finos, de ropa apenas decente, dudosamente considerados “hombres de bien”. La partera fue descrita por el autor Juan de Dios Arias como una mujer madura de 40 años de edad en adelante, viuda o sin hijos propios y de escasos recursos. Esto se entendía, pues una mujer con medios no trabajaría, y mucho menos en un oficio que la obligaba a andar en casas ajenas

<sup>17</sup> Véase Pilar Gonzalbo Aizpuru, 1982, pp. 409-430.

o en tratos con extraños. Era alguien que se aprovechaba de la urgencia de los partos. A pesar de su posición inferior en la sociedad, en el momento en que se la necesitaba podía darse el lujo de hacer esperar al enviado a traerla, insistir en que la llevaran en coche y no a pie, exigir quedarse a dormir en la recámara de la parturienta, ordenar a todo aquel que habitaba la casa y dictaminar, con la seguridad de un gran médico, sobre los cuidados que requerían la madre y el infante. Su trabajo incluía atender al recién nacido, como si fuera no sólo médico sino pediatra.

Por breves días, ya que la atención de la partera incluía el *postpartum*, era ella quien entraba y salía sin guardar las formas de cortesía ni respetar lo que en tiempos normales era la parte más privada de la casa: la recámara conyugal. En el retrato hablado de *Los mexicanos pintados por sí mismos* aparece la partera cargada de joyas, “quizá con objeto de que se advirtiese su rango y lo bien pagada que debía ser”.<sup>18</sup> Era, quizá, una forma no muy sutil de avisarle al marido que habría de cubrir sus elevados honorarios sin chistar. “La comadre llevaba al cuello sargas de perlas, rosarios de oro con relicarios de lo mismo, y en las orejas zarcillos de diamantes”, muy lejos del atuendo considerado apropiado hoy día para la profesión médica. Cargaba con ella la silla de parir que facilitaría la labor gracias a las leyes de gravedad. También traía, o pedía en casa de la parturienta, tijeras, aceites, vendajes, ropa, aguamanil y agua. Era costumbre voltear hacia la pared y poner de cabeza un cuadro de san Vicente Ferrer, “a fin de que patrocinase mejor el alumbramiento”. Los médicos académicos se quejaban de los rezos, encantamientos y hierbas que empleaban las parteras, que mezclaban la religión y la medicina popular para lograr un feliz desenlace. Habría que preguntar ¿qué daño hacían? Es posible que las parteras tuvieran más cuidado y dedicaran más tiempo a la parturienta que los médicos, poco afectos en aquel entonces al agua y al jabón e impacientes por terminar la consulta si

<sup>18</sup> Juan de Dios Arias, 1974, pp. 267-271.

tenían mucha clientela. Desde luego que las mujeres se sentían más a gusto con una partera que con un médico, salvo en los casos más graves, donde la muerte llegaría fuera quien fuera la persona que atendía a la paciente.

Un comentario en *Los mexicanos pintados por sí mismos* se refiere a lo novedoso que era contratar a una partera. Da la impresión de que el autor, hombre por supuesto, pensaba que no hacía mucha falta, ya que antes las mujeres se las arreglaban solas y era superflua la presencia de una partera experimentada. En tono de burla el autor pregunta si habría que inventar un aparato especial para sonarse la nariz, o entrenar a un individuo llamado “lagrimero” para ayudar a llorar, homologando el parto a una función natural de trivial importancia. Era un descubrimiento del siglo XIX, dice el autor con sorna, la necesidad de una partera durante el alumbramiento. A pesar del desprecio con que se la veía, a la hora de atender a la parturienta todas las esperanzas de sobrevivencia estaban puestas en aquélla.

### *Un oficio útil*

Las ideas ilustradas, anunciadas en México a mediados del siglo XVIII y puestas lentamente en práctica a lo largo del siglo XIX, incluían una inquietud por aumentar la población y disminuir la mortandad materna e infantil. Para lograrlo había que poner al día la Facultad de Medicina y el Colegio de Cirugía y se pensaba que por un efecto de cascada se mejorarían los conocimientos de las parteras. La baja condición social de ellas no tenía remedio, pero el entusiasmo y optimismo por lograr una sociedad más “progresista” justificaba una atención especial de parte de la profesión médica a los individuos que solían atender los partos.

Las parteras difícilmente eran personas “decentes”. El solo hecho de trabajar las marcaba con un estigma social del cual no se libraban con facilidad. Muchas mujeres laboraban fuera de su casa:

las trajineras salían de madrugada, rumbo al mercado, con su cargamento de verduras; las yerberas recorrían montes y valles en busca de plantas medicinales; las vendedoras de comida anunciaban a gritos deliciosos bocadillos que ofrecían de puerta en puerta. Sólo deambulaban por las calles a altas horas de la noche las mujeres de mala vida y otras, muy solicitadas pero al mismo tiempo en ocasiones vilipendiadas: las parteras. Menoscabados su honor y prestigio a causa de su horario —de día y de noche—, el andar en la calle, el ir de casa en casa, desempeñar un trabajo manual, ensuciarse las manos con sangre y transitar entre mundos públicos y privados en espacios mágico-religiosos de vida y de muerte, armadas con un arsenal de usos y costumbres, su presencia chocaba con las ideas ilustradas de racionalidad. Las parteras supuestamente perpetuaban lo que los científicos de la época más despreciaron: la ignorancia acerca de ese proceso natural, perfectamente predecible y controlable, decían, que es el parto. Retirar el cuidado del alumbramiento de manos de las mujeres y convertirlo en un suceso médico, de modo que sólo pudiera ser supervisado por un facultativo varón, caracteriza la evolución de la obstetricia moderna. Para mediados del siglo XIX lo primordial no era salvar el alma de un recién nacido, sino tener los conocimientos necesarios para atender adecuadamente tanto a la parturienta como a su hijo. La secularización del México decimonónico, a pesar de la continuada presencia de la religión popular, empezó a influir en las autoridades, quienes insistieron en la necesidad de una relación académica y profesional cada vez más estrecha entre parteras, pacientes y médicos.

El poco prestigio y preparación que se atribuyó a las parteras fue desproporcionado si se considera el valor social del trabajo que desempeñaban. Las primeras décadas del siglo XIX fueron testigo del esfuerzo por remediar una situación que nadie negaba: la impericia de algunas mujeres —había otras con grandes habilidades— que marcaba el destino de parturientas y sus infantes y, finalmente, determinaba la suerte de las familias. Es preciso añadir que la ignoran-

cia de los médicos, su falta de experiencia práctica y su escasa higiene competían con las de las mujeres que tanto criticaban los documentos de la época.

### LA EDUCACIÓN MÉDICA

Una vez aceptado el valor del papel materno de la mujer y la necesidad de proveerla de la mejor ayuda profesional posible, y al empezar a hablar abiertamente de embarazos y partos, las parteras entraron en escena como piezas clave, cuya educación atañía al Estado y al bienestar de la sociedad. Encontramos testimonios que comprueban el creciente interés por evitar las muertes maternas e infantiles. Hay una relación directa entre esa toma de conciencia y el avance de los estudios médicos.

#### *El enfoque académico*

En varias publicaciones se ha estudiado la creciente profesionalización de la gineco-obstetricia y la partería en la segunda mitad del siglo XIX. Los libros clásicos de Francisco A. Flores<sup>19</sup> y Nicolás León,<sup>20</sup> redactados durante el Porfiriato, el de José Álvarez Amézquita y sus colaboradores de 1960,<sup>21</sup> y los realizados con otro enfoque a partir de 1980, cuando los médicos empezaron a compartir el campo con los historiadores como John Tate Lanning, rastrearon las novedades políticas y científicas.<sup>22</sup> Dos estudios recientes dedicados a la partería

<sup>19</sup> De corte positivista pero sin aparato crítico, este trabajo fue pionero en México. Francisco A. Flores, 1982.

<sup>20</sup> Nicolás León, 1910.

<sup>21</sup> José Álvarez Amézquita *et al.*, 1960.

<sup>22</sup> John Tate Lanning, 1997. Lanning dedica un largo espacio a los problemas relacionados con la operación cesárea.



en el siglo XIX analizan la enseñanza de la obstetricia en Toluca y el antagonismo entre los médicos y las parteras en la ciudad de México. Ninguno de ellos, sin embargo, rastrea el principio de la relación académica entre los profesores de medicina y las mujeres analfabetas que tradicionalmente atendían los partos.<sup>23</sup>

No se ha prestado mucha atención a la medicina ginecológica durante los primeros años del México independiente; sin embargo es evidente la reorganización de los estudios universitarios en las facultades de medicina (algunas recién creadas). La inclusión a partir de 1820 de la obstetricia en el plan de estudios y la presencia de libros de textos y especialistas explican las facilidades con que contaron los alumnos, e indirectamente las mujeres dedicadas a ello, para seguir estudios formales sobre la materia. Desde luego que si a la obstetricia no se le dedicaba un espacio importante en la preparación de los estudiantes de medicina, no era fácil que las mujeres interesadas adquirieran los conocimientos teóricos requeridos para el ejercicio de la partería, sin los cuales quedaban descalificadas, por mucha experiencia que tuvieran. Esta correlación entre los cursos especializados y la profesionalización de las parteras refleja el interés de los legisladores y los médicos por limitar el ejercicio del oficio a las mujeres que contaran con una preparación académica.<sup>24</sup>

Dos puntos resaltan en este análisis: 1) que era materialmente imposible dar cumplimiento a las leyes que exigían cursos formales a las mujeres para ejercer la partería si no había médicos entrenados para impartirlos, y 2) según parece, antes del Porfiriato las parteras no consideraron que los cursos eran una vía de ingreso al mundo

<sup>23</sup> Mílada Bazant, 2003, pp. 153-163; Claudia Agostoni, 2001, pp. 71-95; también el artículo de Marcela Dávalos, "El ocaso de las parteras", 1996, pp. 195-211, hace hincapié en las obligaciones religiosas de las parteras para el bautismo, su supervisión de parte del Protomedicato y las cartillas redactadas para ellas; trata asimismo los parteros y su mala fama novelada por Fernández de Lizardi, pero no atiende a la relación entre los estudios académicos de los médicos y el entrenamiento formal de las parteras.

<sup>24</sup> Véase Luz María Hernández-Sáenz, 1997.

académico ni un medio de superación profesional, sino una obligación molesta y cara impuesta por el Estado e ideada por médicos celosos de su competencia y ansiosos de excluirlas del mercado de trabajo.

Cuando hacía falta una cesárea o una intervención quirúrgica en México, la practicaba por lo general, y antes de crear la carrera conjunta de médico cirujano en 1831, un cirujano, miembro de un gremio menospreciado por los médicos latinistas universitarios. A partir de esa fecha, tras reunirse las carreras de médico y cirujano, el saber obstétrico recibió mayor difusión y fue la base de los cursos formales que posteriormente se ofrecieron a las mujeres deseosas y capaces de ser parteras examinadas. La obstetricia dejó de ser una rama del segmento más desprestigiado de la medicina, la cirugía, para colocarse en igualdad de circunstancias con las otras materias imprescindibles en el entrenamiento de un buen médico.

### *Los progresos de la obstetricia*

Para llegar a este punto, en los años inmediatos a la independencia surgieron muchos proyectos para elevar el nivel de vida y procurar el bien común, algunos ideados por pensadores españoles y novohispanos ilustrados desde finales del siglo XVIII. México quiso poner en práctica esas ideas, que encontraron su expresión en planes para reformar la enseñanza. Uno fue redactado en diciembre de 1823 por Jacobo Villaurrutia, quien lo tituló “Proyecto de Reglamento General de Instrucción Pública”. Proponía crear una escuela profesional donde se reunieran los conocimientos de farmacia, cirugía y medicina, casi 10 años antes de crear la carrera de médico cirujano. Una de las materias era “operaciones quirúrgicas y obstetricia”, cuyo contenido se dirigía al quehacer del cirujano. Villaurrutia quería establecer escuelas de obstetricia para mujeres adonde acudieran tanto las que ya ejercían como las principiantes; se les impartirían fundamen-

tos de anatomía y fisiología que les permitirían “entender el mecanismo del parto natural y la diferencia de circulación entre el feto y el adulto”. Con esto, decía, ellas sabrían todo lo necesario para su oficio.<sup>25</sup>

En 1823 el Protomedicato,<sup>26</sup> institución traída de España en 1628 y desbandada en 1831, propuso una reforma radical que hubiera reunido en un Colegio de Medicina y Ciencias Naturales las siguientes instancias educativas: la Facultad de Medicina de la Universidad, la cátedra de cirugía del hospital de Naturales y la de botánica del Jardín Botánico, ubicado en uno de los patios de Palacio Nacional.

Este esfuerzo temprano por racionalizar los recursos y el estudio de materias afines no tuvo éxito, lo que explica una vez más la imposibilidad de mejorar el nivel profesional de las parteras mientras no se hiciera lo mismo con la carrera de medicina.

El fracaso de este colegio ocasionó que no se llevara a cabo el curso que requerían las parteras y que supuestamente organizaría el Ayuntamiento de la ciudad de México bajo la supervisión del colegio.<sup>27</sup>

El nuevo régimen político instaurado en México después de separarse de la metrópoli no modificó los trámites para examinarse. Las parteras debían pedir licencia pero casi nadie hacía caso de tal requisito.

Otro indicio del deseo de reformar la enseñanza fue la propuesta que hiciera en 1825 el doctor Manuel de Jesús Febles. Sugirió la conveniencia de que el Congreso aprobara una ley que permitiera a

<sup>25</sup> Jacobo Villaurrutia, 1994, pp. 104-125.

<sup>26</sup> Junta gubernamental encargada de velar por la correcta enseñanza y buen desempeño de todas las ramas de la medicina, además de la higiene y la salubridad de la ciudad de México. Véase Lanning, 1997.

<sup>27</sup> *Memoria sobre la necesidad y utilidad de reunir el estudio de medicina de la Universidad, el de cirugía del hospital de Naturales, y el de botánica del jardín de Palacio, en un Colegio de Medicina y Ciencias Naturales...*, 1823, p. 28.

los parteros y a las parteras examinados por el Protomedicato de la ciudad de México ejercer su profesión en cualquier estado de la República. Se pedía la misma gracia para los médicos y para quienes practicaban todas las demás profesiones y oficios relacionados. Fue uno de los primeros intentos de uniformar los conocimientos y los exámenes en el país.<sup>28</sup> También en los regímenes centralistas las parteras debían acreditar un curso de obstetricia para poder presentar el examen que legalizaba el ejercicio de su profesión dentro de cada departamento.<sup>29</sup> Esto implicaba que se impartirían cursos suficientes para atender su preparación académica, lo que no pudo verificarse. El tiempo comprobó lo inconveniente de tantos requisitos, que para 1850 quedaron reducidos a un examen de conocimientos prácticos, sin el complemento de teorías o métodos académicos.

Muchos estados exigían a los votantes el saber leer y escribir a partir de cierta edad, requisito que fue eliminado con el correr de los años.<sup>30</sup> El optimismo de los primeros tiempos de la independencia llevó a pensar que un año después se podría prohibir el ejercicio de la partería a las mujeres que no hubieran aprobado un curso, sin tomar en cuenta que muchos lugares estaban apartados de los centros urbanos ni que era limitado el número de profesores. Sólo durante el primer año se admitirían en el curso a mujeres analfabetas, pero pasado ese tiempo deberían saber leer y escribir.<sup>31</sup> Igual que el requisito de alfabetismo, todo ello quedó relegado en el cajón de los sueños imposibles.

<sup>28</sup> Artículo 1, proposición presentada en la sesión del 20 de abril de 1825, Juan A. Mateos, 1997, vol. II, t. III, pp. 161-162. También se propuso, nuevamente, reunir las carreras de médico y cirujano, que llevaría a una mejora en los conocimientos obstétricos.

<sup>29</sup> Artículo 55, "Arreglo de los estudios médicos, exámenes de profesores y policía en el ejercicio de las facultades de medicina", 23 de diciembre de 1840, *Colección de decretos de los congresos constitucionales del Estado libre y soberano de México, que funcionaron en la primera época de la federación; contiene también, por vía de apéndice, las disposiciones expedidas en la época del centralismo*, t. II, 1850, p. 443.

<sup>30</sup> Anne Staples, 1985, pp. 101-144.

<sup>31</sup> Villaurrutia, 1994, pp. 104-125.

*Los planes de estudio*

Los inicios de la enseñanza médica en la ciudad de México en el siglo XIX son conocidos: el intento de 1826 por normar la enseñanza, cuando se propuso al Congreso Nacional un fallido plan general de instrucción pública con operaciones quirúrgicas y obstetricia todavía reunidas en una sola materia;<sup>32</sup> el Establecimiento de Ciencias Médicas, su peregrinar de edificio en edificio, la falta de fondos, etc. Pero conviene subrayar que en este primer periodo el médico militar Pedro del Villar, fundador de Sanidad Militar en 1829, fue, según parece, el primero en dictar la cátedra de operaciones y obstetricia, según la plantilla de profesores de 1833, empleando los libros de texto de Coster y de Duges.<sup>33</sup> Anteriormente el único entrenamiento formal había sido una instrucción (no sabemos si llegó a ser cátedra) en la escuela de Cirugía, establecida en 1768 para alumnos que no eran universitarios, no hablaban latín, y en ocasiones apenas cumplían con la exigencia de saber leer y escribir. Según el historiador Fernández del Castillo el curso era muy elemental y no se llevaba a cabo ninguna práctica.<sup>34</sup> Los médicos universitarios sabían poco de la materia, de ahí que su introducción formal en 1833 como un curso independiente constituyera una novedad en la educación superior.

La desaparición de las reformas educativas de Valentín Gómez Farías en 1834<sup>35</sup> significó el retorno de la enseñanza a su estado

<sup>32</sup> Mateos, 1997, p. 648.

<sup>33</sup> Anton Duges, *Manuel d'obstétrique, ou, traité de la science et de l'art des accouchements*, París, Édition Montpellier Chez Louis Castel, 1830, citado en Oliva López Sánchez, 2004, p. 179, nota 94. La autora dedica un excelente capítulo a la enseñanza de la obstetricia y a los libros empleados.

<sup>34</sup> Francisco Fernández del Castillo y Hermilo Castañeda, 1986, pp. 63 y 73. Por desgracia este libro carece de aparato crítico, así que no se puede comprobar la base documental de sus afirmaciones. Sin embargo los datos que presenta coinciden con otras fuentes, así que en esencia se consideran fidedignos.

<sup>35</sup> Durante la vicepresidencia de Gómez Farías el Congreso clausuró la Nacional y Pontificia Universidad de México y los colegios de la capital para formar una Dirección

anterior (se restablecieron la Nacional Universidad de México y los colegios), salvo el caso del Establecimiento de Ciencias Médicas, donde se conservó el nuevo enfoque de la enseñanza basada en la experimentación, la observación directa y la asistencia a hospitales; al curso de obstetricia se le agregaron las enfermedades de mujeres y niños; hubo también una asignatura de operaciones. La obstetricia se separó de su antigua connotación de parto difícil para abarcar todos los aspectos del alumbramiento.<sup>36</sup> Desde el Reglamento General de Instrucción Pública, aprobado por las cortes españolas en 1821 pero sin vigencia en México debido al movimiento de independencia, se consideró a la obstetricia como una materia independiente de la de operaciones.<sup>37</sup>

Vino a sustituir al doctor Pedro del Villar, uno de los primeros en expresar su consternación por la muerte materna, Pablo Martínez del Río, otro médico que dedicaría largos años a la cátedra y que sería a su vez maestro de muchas parteras. De una familia de comerciantes y prestamistas muy exitosa desde antes de la guerra de independencia,<sup>38</sup> recibió el nombramiento de profesor de partos después de un breve periodo en que la cátedra estuvo a cargo de su rival, el doctor Gabriel Villette. Martínez del Río dictó el curso de obstetricia, con breves interrupciones, desde 1838 hasta 1856. Empezó la

General de Instrucción Pública que normaría el plan de estudios, los exámenes, los grados académicos, la contratación de los profesores, etc. Estas medidas encontraron una oposición feroz entre muchos sectores de la población, lo que allanó el regreso al poder del presidente Antonio López de Santa Anna.

<sup>36</sup> Artículo 33, Plan provisional de arreglo de estudios, 12 de noviembre de 1834, en Dublán y Lozano, 1876-1904, vol. II, p. 758.

<sup>37</sup> Artículo 53, "Reglamento general de instrucción pública", decreto LXXXI de 29 de junio de 1821, en *Colección de los decretos y órdenes generales expedido en los años de 1820 y 1821, en el 2o. periodo de su diputación, que comprende desde 25 de febrero hasta 30 de junio del último año*, t. VIII, 1822.

<sup>38</sup> David W. Walker, 1991. Pablo atendió personalmente a las parturientas, sobre todo a las extranjeras y a las de familias adineradas. Posiblemente por razones culturales ellas no rechazaban la asistencia de un hombre al parto, como solían hacerlo otros sectores de la población.

cátedra sin libro de texto; en 1839 empleaba el de Jules Hatin,<sup>39</sup> en 1850 cambió al de J. Jacquemier,<sup>40</sup> y en 1852 usó el de Cazeaux.<sup>41</sup> Por el tiempo que permaneció en la cátedra se puede imaginar la gran influencia que tuvo la enseñanza de su especialidad, así como las clases que daba a las mujeres. En Guadalajara se usaron textos parecidos; en 1843 la cátedra de patología, clínica externa y obstetricia se daba como una sola materia con el manual de Duges.<sup>42</sup> Siguiendo la pauta de los cursos en la ciudad de México, para 1860 el catedrático Pablo Gutiérrez empleaba el texto de Cazeaux.<sup>43</sup>

Desde 1841 en la Escuela de Medicina de México se tomó la decisión de establecer una sala de maternidad con 12 camas, donde

<sup>39</sup> Jules Hatin, *Cours complète d'accouchements et de maladies des femmes et des enfants*, París, Librairie de Crochard, 1855, en López Sánchez, 2004, p. 179, nota 96; Fernández del Castillo y Castañeda, 1986, pp. 77 y 82.

<sup>40</sup> J. Jacquemier, *Manuel des accouchements et des maladies des femmes grosses et accouchées contenant les soins a donner aux nouveaux-nés*, 1846; citado en López Sánchez, 2004, p. 180; Fernández del Castillo y Castañeda, 1986, p. 83.

<sup>41</sup> Pierre Cazeaux, *Tratado teórico y práctico de obstetricia*, citado en Ana María Carrillo, "Nacimiento y muerte de una profesión. Las parteras tituladas en México", 1999, vol. 19, pp. 167-190, nota 19. El texto de Cazeaux tuvo mucho éxito. La segunda edición francesa se publicó en 1820, así que la primera obviamente fue anterior a esa fecha. Para el año que empezó a utilizarse en México llevaba tres ediciones en español. Hubo traducciones al inglés y se utilizó en Estados Unidos por lo menos hasta 1869. Véase López Sánchez, 2004, p. 180, nota 97.

<sup>42</sup> "Noticia de las cátedras que hay en la Universidad Nacional de esta capital, sus dotaciones, número de discípulos, autores por los que se da la enseñanza, fondos con que cuenta y gastos anuales", Guadalajara, 29 de septiembre de 1843, Archivo General de la Nación (en adelante AGNM), México, ramo Instrucción Pública, vol. 90, f. 167. El catedrático de la materia ganaba los mismos 600 pesos anuales que los otros, salvo el de botánica, química y farmacia, considerado de una categoría menor, quien ganaba la mitad, lo cual tal vez se debiera a la novedad de la materia. El gobierno informó en 1847 que seguía sirviéndose del mismo manual de Duges. Véase "Estado actual de la enseñanza en la Universidad de esta capital" en *Memoria en que el excelentísimo señor gobernador del estado de Jalisco leyó ante el honorable congreso, al tiempo de abrir sus sesiones ordinarias, leída el 1o. de septiembre de 1847*, 1848.

<sup>43</sup> *El Orden Social*, periódico de Oaxaca, 4 de abril de 1860 (noticias remitidas de Guadalajara de 21 de febrero de 1860).

Martínez del Río daría sus clases en dos sesiones, una para hombres y otra para mujeres, lo que quedó en proyecto.<sup>44</sup> Al año siguiente se volvieron a mencionar estos cursos, pero no consta que la sección para mujeres haya funcionado.<sup>45</sup> La masculina sí, ya que en 1850 se contrató a un adjunto, el doctor José Ferrer Espejo, para la clase de obstetricia. Por razones desconocidas Martínez del Río decidió intercambiar clases con Ignacio Torres, médico que desde 1830 también había expresado su congoja por la falta de clases de partería.<sup>46</sup> En 1851 él impartió la cátedra de obstetricia y Martínez del Río la de clínica externa.<sup>47</sup> Hicieron el mismo cambio cinco años después y a partir de ese momento Ignacio Torres se quedó con el curso.<sup>48</sup> Sin duda le interesaba el tema, ya que publicó en 1858 un *Manual de partos dedicado especialmente a las parteras*.<sup>49</sup>

La práctica de los alumbramientos, lo que se llamaría posteriormente la clínica de partos, pese a haberse anunciado desde 1841, se abrió apenas en 1869, ya en la República Restaurada.<sup>50</sup> Por primera vez hubo oposiciones para el puesto de adjunto para la clínica de obstetricia. En 1871 el doctor Aniceto Ortega ganó el concurso; a los dos años se empleaba el manual del mexicano Juan María Rodríguez<sup>51</sup> y es posible que el mismo texto haya sido utilizado también por las alumnas.

<sup>44</sup> Fernández del Castillo y Castañeda, 1986, p. 79.

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 81.

<sup>46</sup> En 1831 hizo gestiones infructuosas para dar clases de obstetricia a mujeres. AGNM, Instrucción Pública, vol. 13, ff. 270-271, en Anne Staples, 1982, p. 106.

<sup>47</sup> Fernández del Castillo y Castañeda, 1986, p. 83.

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 87. El doctor Martínez del Río siguió interesado en el tema después de dejar la cátedra y se mantuvo al día de las novedades, como se aprecia en su publicación titulada "La anestesia en la práctica de la obstetricia", en *Gaceta Médica de México*, año 1878, vol. 13, núm. 24, pp. 459-461, citada en Carrillo, 1999, nota 60.

<sup>49</sup> Ignacio Torres, 1858, citado en Carrillo, 1997, nota 17.

<sup>50</sup> Fernández del Castillo y Castañeda, 1986, p. 89.

<sup>51</sup> Juan María Rodríguez, 1885 (debió haber una edición disponible en 1873), citada en Carrillo, 1999, nota 18.



La cátedra de obstetricia no debió ser muy atractiva para los médicos porque los concursos de oposición, que eran frecuentes para otras materias, no se dieron sino en 1880.<sup>52</sup> Para el año siguiente y tal vez como ganador del concurso, el doctor Ricardo Vértiz Berruecos dictaba la cátedra y empleaba el libro de texto de Naegele.<sup>53</sup> El autor de la *Guta clínica del arte de los partos*, Rodríguez, estaba al frente de la clínica, ayudado por José Ignacio Capetillo y Martínez como adjunto.<sup>54</sup> Pronto Vértiz Berruecos también tendría su adjunto, Manuel Gutiérrez Zavala, lo que puede indicar que se había incrementado su trabajo por la asistencia de mujeres en una clase separada.<sup>55</sup> Retomaron en 1884 el texto de Cazeaux, además de los de Delore<sup>56</sup> y Lautaud.

Los planes de estudios de la Universidad Nacional de México y de la Universidad de Guadalajara difícilmente podrían ser modificados sin el acuerdo del claustro de doctores y de las autoridades políticas. El hecho de abrir una sección de estudios para mujeres representaba una intromisión femenina indeseable en la vida académica. La materia de obstetricia no se había ofrecido en el Instituto de Ciencias de Jalisco fundado en 1826; apareció en la Universidad apenas en 1839 y en el Instituto en 1847. En el plan general de 1861 se incluyeron dos cursos anuales sobre partos.<sup>57</sup> Con el propósito de vencer la resistencia a introducir novedades se crearon instancias

<sup>52</sup> Fernández del Castillo y Castañeda, 1986, p. 92. Una aportación muy valiosa al estudio de la historia de la obstetricia es el artículo de Laura Cházaro, “‘El fatal secreto’. Los fórceps médicos y las pelvis mexicanas, siglo XIX”, 2005, pp. 145-168.

<sup>53</sup> Herman Franz, Joseph Naegele y W. L. Grenser, 1869, citado en López Sánchez, 2004, p. 181, nota 98.

<sup>54</sup> Fernández del Castillo y Castañeda, 1986, p. 95.

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 96.

<sup>56</sup> Posiblemente se refiera al texto de Delore, *De l'operation du corps et de ses suites chez les jeunes enfants*, 1863.

<sup>57</sup> Plan General de 1861, en Cristina Cárdenas Castillo, 1999, pp. 223-226, 317 y 348.

nuevas donde la enseñanza a las parteras no incomodara los usos y costumbres universitarios. El estado de Jalisco procuró satisfacer esta necesidad con la apertura de una cátedra pública de obstetricia en el hospital de San Miguel. El decreto iba acompañado de las correspondientes multas y castigos por no asistir a los cursos o ejercer sin examen y de la sugerencia de que los municipios costearan la asistencia de por lo menos una mujer a cada ciclo de dos años de estudio en Guadalajara.<sup>58</sup> No hubo fondos suficientes para llevar a cabo el proyecto ni para arrestar a las parteras que incumplían los mandatos del gobierno.

La obstetricia no era una materia fácil. Los estudiantes de medicina la cursaban casi al final de su carrera, después de haber aprobado anatomía, fisiología, patología y varias clínicas prácticas. En 1833 correspondía al tercero y cuarto años de la licenciatura; a partir de 1835 se pasó al cuarto año; al extender los estudios a cinco años, la obstetricia y las enfermedades de mujeres y niños quedaron en el último periodo. De allí en adelante, sin importar la duración de la carrera, siempre quedaba al final, tal vez por pudor, tal vez por su dificultad. Este curso, que los hombres no querían enfrentar sin estar curtidos e inmersos en un enciclopédico conocimiento de la medicina, lo cursaban las mujeres en dos años, más la clínica en una sala de maternidad, antes de presentar el examen profesional.<sup>59</sup>

La falta de conocimientos médicos generales y de cultura académica de las mujeres, que no tenían acceso a la educación secundaria ni superior, fue evidentemente un serio obstáculo. También lo fueron los costos. En 1840 el examen costaba 25 pesos, siendo que un peón de campo podría ganar 4 reales (medio peso) a la semana, o un

<sup>58</sup> Artículos 2-5, 15, decreto 11 de marzo de 1837, *Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes legislativo y ejecutivo del estado de Jalisco. Comprende la legislación del estado desde 14 de septiembre de 1823, a 16 de octubre de 1860, 1857-1878*, t. VII, pp. 221-224.

<sup>59</sup> Fernández del Castillo y Castañeda, 1986, p. 110.

maestro de escuela, de 8 a 12 pesos mensuales en un pueblo. Un hombre podría aspirar a recibir 25 pesos de sueldo al mes en la ciudad de México, pero no una mujer. El costo del examen frenaba la intención de poner en regla los papeles. A las mujeres notoriamente pobres se les exentaba de todos los gastos, salvo seis pesos para el papel sellado del título.<sup>60</sup>

### *Los pagos y el prestigio*

Una maestra siempre recibía un sueldo menor que un maestro; sin embargo, por lo menos en Veracruz una partera ganaba lo mismo que un médico, razón por la que resulta de interés el arancel médico veracruzano. En 1852 un parto natural de primera clase (que no define la ley, pero que puede imaginarse con los instrumentos y medicamentos necesarios) en manos de un médico costaba 10 pesos o el doble si ocurría entre las 9 de la noche y las 6 de la mañana. Había que pagar 6 pesos para un parto de segunda clase o el doble si se presentaba a deshoras. Si el médico operaba para extraer la placenta recibía uno o dos pesos extra y el doble en horas no hábiles. Los partos difíciles costaban desde 16 hasta 50 pesos. El médico que viajaba fuera de la población cobraba hasta 2 pesos por legua o el doble si era de noche. Una partera, que atendía a la paciente durante y después del parto, recibía los mismos honorarios que el médico, 10 o 6 pesos si era de primera o segunda clase. La única diferencia con el médico era que la partera le dedicaba más cuidados a la recién parida, no podía atender los partos difíciles y en consecuencia cobrar por ellos, y le daban la mitad de lo que otorgaban al médico para trans-

<sup>60</sup> Ley Facultad Médica, 20 de junio de 1840, artículos 27, 29 en *Colección de decretos de los congresos constitucionales del Estado libre y soberano del Estado de México*, 1850, t. II.

portarse fuera de la ciudad.<sup>61</sup> La igualdad de los sueldos parece ser una excepción a la regla; habría que encontrar los aranceles de otros estados para constatarla.

### *Modalidades de la profesionalización*

La imposibilidad de contar con parteras examinadas debido a su falta de escolaridad obligó a los legisladores a aceptar un compromiso conciliatorio. En 1842 acordaron que se permitiría a las aspirantes presentarse al examen pese a carecer de estudios formales. El catedrático de obstetricia extendería el certificado de aptitud, con el cual ellas podrían presentarse al examen práctico. Siempre con el afán de incluir conocimientos teóricos en su formación, el gobierno decretó que a partir de 1845 tendrían que comprobar su aprovechamiento de dos cursos de obstetricia. Los exámenes solían presentarse en la sala de maternidad, lo que refuerza la sospecha de que eran más prácticos que teóricos. El mismo decreto prohibió a los hombres, como se había hecho desde antes de la Independencia, examinarse en “las operaciones de obstetricia confiadas a las parteras”.<sup>62</sup> Queda la duda de cuántos ejercían el oficio de parteros; evidentemente los hubo, pues de otra manera no se les hubiera prohibido. En la cartilla elaborada en 1750, pero publicada hasta 1806, se precisa que la partería debía ser ejercida por mujeres, “aunque no se puedan excluir de este ejercicio los cirujanos que vulgarmente llaman comadrones,

<sup>61</sup> Artículos 4, 16-18, 21, “Arancel médico para el estado de Veracruz” (1852), en *Recopilación de los decretos y órdenes expedidos en el estado de Veracruz, desde el 4 de diciembre de 1840, al 24 de diciembre de 1852*, 1907, pp. 833-840. El artículo 20 elevaba en un tercio el arancel para el puerto de Veracruz al reconocer las difíciles condiciones de vida y el costo de la misma.

<sup>62</sup> Artículo 50, decreto 11 enero de 1845, mencionado en Fernández del Castillo y Castañeda, 1986, p. 118. Sin embargo, no se encuentra en Dublán y Lozano, 1876-1904, vol. V. Véase Lanning, 1997.

los que deben reservar la honestidad y la decencia para los casos únicamente en que ocurre dificultad insuperable por la matrona”.<sup>63</sup> El plan propuesto por Villaurrutia también prohibió a los hombres hacer el trabajo sencillo de las parteras.<sup>64</sup> En 1854 el estado de Veracruz se enfrentó a la realidad y toleró la presencia de curanderas, entre las cuales se incluían las que atendían partos, en los “pueblos muy pobres”.<sup>65</sup>

El sistema que exigía dos años de asistencia a cursos de obstetricia como requisito para presentar un examen perduró hasta finales del siglo XIX. Matilde Montoya, la primera médica mexicana, se tituló de partera en la Escuela Nacional de Medicina, cuyos estudios incluían las enfermedades de mujeres y niños. Por no haber podido terminar los cursos formales, Montoya se presentó, como era común en aquel entonces, ante un jurado en una maternidad para comprobar sus habilidades manuales y empíricas. Posteriormente asistió al hospital de San Andrés, aprendió cirugía, estudió idiomas, ejerció la profesión de partera en Puebla y consiguió su título profesional de médica.<sup>66</sup> Tal vez sus logros hayan influido en el nuevo respeto que denotan los cursos de “obstetricia para señoras”, que se impartieron durante dos años según el plan diseñado para Michoacán en 1902.<sup>67</sup> Ya no se hablaba tan despectivamente de las “parteras”.

<sup>63</sup> La referencia a hombres parteros aparece en el capítulo proemial, f. 12, de la *Cartilla nueva, útil y necesaria para instruirse las madronas que vulgarmente se llaman comadres, en el oficio de partear* que mandara hacer el Real Tribunal del Protomedicato al doctor Antonio Medina, con licencia del superior gobierno, Madrid, 1750, México, 1806, Oficina de doña María Fernández de Jáuregui. Facsimilar UNAM, citado en Indira Dulce María Palacios García, “La partera colonial hacia el nuevo orden ilustrado (1536-1831)”, 1999, p. 87, nota 164; también en Carrillo, 1999, nota 3.

<sup>64</sup> Villaurrutia, 1994, pp. 104-125.

<sup>65</sup> AGNM, Instrucción Pública, vol. 87, ff. 86-91.

<sup>66</sup> Ana María Carrillo, 2002, pp. 25-27. Gabriela Cano, 2000, pp. 232-238.

<sup>67</sup> Artículo 41, Reglamento de la Escuela Médica de Michoacán, 5 de agosto de 1902, en Silvia Figueroa Zamudio, 2002, p. 123.

*El oficio en las provincias*

El desarrollo de los estudios para hombres y para mujeres no se restringió a la ciudad de México. Cabe recordar que en medicina, como en muchas otras disciplinas, las provincias, estados o departamentos, según las divisiones políticas, podrían llevar la delantera en relación con la ciudad capital. Durante los primeros años del México independiente se dio un fuerte impulso al establecimiento de cátedras y, cuando había personal y fondos, al de la carrera completa de medicina. Puebla fue uno de los primeros estados que incorporaron la obstetricia a la enseñanza formal de la carrera para médicos y a la especializada para parteras. Parece que Puebla estableció una cátedra de partería muy temprano, entre 1813 y 1817. Desconocemos su suerte durante la guerra de independencia, pero sabemos que en 1827 se había abierto una clase gratuita de obstetricia y que pronto se promulgó un decreto que obligó a las parteras a asistir.<sup>68</sup> Desde principios de 1828 el congreso de Puebla ordenó a las que no tuvieran título (que deben haber sido todas) que se presentaran en el hospital de San Pedro para asistir a una cátedra gratuita de obstetricia patrocinada por la recién establecida Academia Médico-quirúrgica, antecedente de la Escuela de Medicina poblana. El decreto hablaba de que se arrestaría en el hospital a las mujeres que faltaran a clases, de modo que desde el principio la instrucción formal para las parteras en México fue acompañada por amenazas punitivas.<sup>69</sup> No es de extrañar que estos cursos no se consideraran una oportunidad educativa, sino una imposición.

En 1831 se prohibió en Puebla el ejercicio de la obstetricia sin licencia. Durante dos años a partir de esa fecha las aspirantes a parte-

<sup>68</sup> Staples, 1982, pp. 105-106.

<sup>69</sup> "Se arregla la asistencia de las parteras a la cátedra de obstetricia", Puebla, 28 de febrero de 1828, en *Colección de los decretos y órdenes más importantes que expidió el primer congreso constitucional del estado de Puebla en los años de 1826, 1827 y 1828*, 1828, pp. 170-171. Véase Staples, 1982, pp. 105-106.

ras podrían examinarse basándose en sus conocimientos prácticos; después tendrían que presentar un certificado para comprobar que habían estudiado la materia con un médico universitario.<sup>70</sup> No se les dieron facilidades a las del resto del estado ni a las que no sabían leer y escribir. Tampoco hubo médicos suficientes para entrenar al número de mujeres que se requerían para cubrir la demanda, si todas tenían que ser examinadas. Como en tantos proyectos de los primeros años del México independiente, los legisladores mostraron un optimismo muy alejado de la realidad. También los futuros médicos debían asistir a los cursos obligatorios, ya que en 1831 se incorporó a los estudios de medicina y farmacia la materia de operaciones y partos. En varios trabajos se ha establecido la cronología de los cursos de medicina, incluso los esporádicos que se impartían en diversas partes de la República, de manera que sería ocioso repetir esa información.<sup>71</sup>

Otro estado, Veracruz, tenía un rico acervo de plantas medicinales y un conocimiento secular de su empleo. Los hechiceros, brujos, parteras y charlatanes, alejados de la medicina académica, sufrieron los embates de las autoridades estatales y profesionales. En 1846 se creó en Xalapa la Facultad Médica del estado de Veracruz. La invasión estadounidense retrasó un par de años la puesta en práctica de la ley respectiva, que se volvió a promulgar en diciembre de 1848. Tres vocales y dos suplentes, nombrados por el gobierno, redactarían un reglamento para el ejercicio de las profesiones médicas, y en el ínterin vigilarían a las parteras. Aunque se disponía que nadie podría ejercer algún ramo de la ciencia médica sin la autorización del gobierno, en ese momento no se hicieron los arreglos para impartir las

<sup>70</sup> Artículos I, 24, "Sobre el arreglo del ejercicio y estudio de la medicina", Puebla, 6 de junio de 1831, en *Colección de acuerdos y decretos expedidos por el primer congreso constitucional en sus últimas sesiones extraordinarias, y por el segundo y tercero en los años de 1830 y 1831, 1832*, pp. 78-80.

<sup>71</sup> Staples, 1982, p. 105.

clases ni para presentar los exámenes.<sup>72</sup> Se podrían dar otros ejemplos pero bastan éstos para constatar el interés que despertaban la formalización de los estudios de medicina y la extensión de los conocimientos teóricos apropiados a las mujeres que asistían a los alumbramientos.

El Protomedicato fue remplazado por varias juntas de medicina o salud pública, todas encargadas de examinar a los practicantes de los diversos ramos de la medicina. La creciente intervención del Estado en el desempeño de las profesiones se inició en 1857, parteaguas que marca el fin de la medicina virreinal y el intento de férreo control de las autoridades gubernamentales. Mientras se elaboraba la reglamentación para el ejercicio de las profesiones prometida en el artículo 30. de la Constitución de 1857 quedó “libre” su ejercicio. La República Restaurada retomó el tradicional papel del Estado y poco a poco fue explicitando los requisitos para ser partera.

En 1892 se aprobó un reglamento al cual se le anexaron unas “Instrucciones para la práctica de la antisepsia en los partos...”, indicio del impacto de las nuevas teorías acerca de los gérmenes patógenos. Se concedió a las parteras la atención de los partos fáciles “autócicos”, se les exigió que llevaran consigo varios instrumentos médicos, seda aséptica y un ejemplar de las instrucciones ya citadas, por lo que se daba por sentado que sabían leer. Su papel subordinado frente al médico estaba fuera de duda; les correspondían las tareas menores como desinfectarse y desinfectar a la parturienta, avisar al médico si no salía completa la placenta o si la madre tenía fiebre, lo que medirían con un termómetro fijándose en los 38° C. Este termómetro y una sonda para el cateterismo uretral eran los únicos instrumentos que estaban autorizadas a emplear, salvo en casos de emergencia.

<sup>72</sup> Decreto del 17 de diciembre de 1848, en *Recopilación de los decretos y órdenes expedidos en el estado de Veracruz*, 1907, pp. 371-376.



Estando solas, bajo ninguna circunstancia podrían administrar un anestésico.<sup>73</sup>

Los cuidados higiénicos mostraban la influencia de la medicina académica y de las investigaciones que recientemente se habían publicado en Francia. La insistencia en que se lavaran las manos y los antebrazos, esterilizaran los instrumentos, la ropa y las sábanas de la paciente e incluso le recomendaran que se bañara antes del parto hablan de la influencia de Pasteur. La partera, atenta a las instrucciones publicadas en 1892, sabría incluso preparar y administrar las gotas de nitrato de plata para desinfectar los ojos de los recién nacidos.<sup>74</sup> Es de lamentarse que estos conocimientos no hayan circulado más ampliamente entre la población rural de México.

### *Las campañas contra la "ignorancia" femenina*

El afán de alejar a las parteras de las supersticiones, mejorar la calidad de atención a la parturienta, ampliar el campo de actividades de los médicos y aumentar su clientela coincide con los años en que se desató una campaña contra los hombres y las mujeres que todo curaban con sus conocimientos empíricos, recibiendo o no remuneraciones económicas. Era el rechazo a la medicina indígena y a los que la practicaban; se había vuelto la vista hacia Europa y sólo era legítima la medicina de dicho continente. El oficio de partera carecía de prestigio social y de hecho estaba vedado a las jóvenes de buena posición económica y social con deseos de estudiar, investigar y ser útiles al

<sup>73</sup> "Reglamento a que deberán sujetarse las parteras en el ejercicio de su profesión", 24 de marzo de 1892, en Dublán y Lozano, 1876-1904, vol. XXII, primera parte, pp. 80-81.

<sup>74</sup> "Instrucciones para la práctica de la antisepsia en los partos, a las que deberán sujetarse las parteras en el ejercicio de su profesión", marzo de 1892, Dublán y Lozano, 1876-1904, vol. XXII, primera parte, pp. 81-82.

prójimo. La carrera de medicina, que había sido tan menospreciada que antiguamente un egresado no podía ser rector de la Real y Pontificia Universidad de México, logró convertirse en el siglo XIX en una profesión respetada y lucrativa. Un testimonio de mediados de ese siglo habla del poco aprecio por la partera y su relación con las escuelas de medicina. Se le llamaba “apéndice de la facultad médico-quirúrgica porque realmente la partera en el cuerpo médico viene a ser lo que en el cuerpo humano un lobanillo, como dicen vulgarmente, o una verruga”.<sup>75</sup>

Con la profesionalización de este ramo de la enfermería vino la creciente penalización por contravenir los reglamentos o hacer mal el trabajo. En tiempos virreinales subsistía el castigo ordenado por Alfonso X de matar a la mujer que ayudara a abortar, legislación que se refrendó a lo largo de los siglos. Era difícil someter a las leyes a las parteras, sin ponerlo en práctica al igual que a los demás practicantes de las ciencias médicas. Su tardanza en atender a los pacientes provocaba un sinnúmero de tragedias, de ahí que en 1793 el virrey Revillagigedo advirtiera a las parteras que “a la menor justificada queja” serían procesadas por no asistir debidamente a las parturientas.<sup>76</sup>

En el México independiente se agregaron a las penas por asistir a un aborto las que castigaban otras faltas: no matricularse en los cursos obligatorios o ejercer la profesión sin examen. Ya en el Porfiriato se consideraba a la partera responsable de la muerte de la recién parida o de su producto si no había observado correctamente los reglamentos e instrucciones en cuanto a la higiene y a las operaciones que estaba facultada para llevar a cabo. Si resultaba culpable de haber

<sup>75</sup> La conocida cita es de Nicolás León, 1910, p. 119, quien a su vez lo copió de Arias, “La partera”.

<sup>76</sup> Circular enviada al Protomedicato el 23 de mayo de 1793, insertada en el bando “Preveniones relativas a la asistencia que deben prestar los cirujanos y las parteras en los casos ocurientes”, 18 de noviembre de 1834, en Dublán y Lozano, 1876-1904, vol. II, pp. 769-771. Por falta de cumplimiento, se repitió la orden el año siguiente.

trasmitido una infección de una mujer a otra, el reglamento de 1892 la juzgaba conforme al artículo 11 del Código Penal. Era igualmente culpable de una muerte causada por no observar cualquiera de las instrucciones sobre higiene dictadas por el Consejo Superior de Salubridad.<sup>77</sup>

### *En busca de un parto bien atendido*

Para elevar el oficio de partera a una categoría parecida a la de una profesión (en el sentido de ejercer públicamente un saber, arte o ciencia especializado) las autoridades políticas y los médicos buscaron una manera de transmitir a las practicantes el conocimiento teórico del cual carecían. Tuvieron en poco su experiencia; las despreciaban por ignorar el latín (igual que los cirujanos) o no saber leer y escribir, su clase social y su necesidad de ganarse la vida con un trabajo manual. Al paso de los años los médicos cambiaron de actitud; al unir las carreras de médico y cirujano los facultativos también debían trabajar con las manos. Además, se multiplicaron los cursos de obs-

<sup>77</sup> El artículo 11 dice que hay delito de culpa “cuando se ejecuta un hecho o se incurre en una omisión, que aunque lícitos en sí no lo son por las consecuencias que producen, si el culpable no las evita por imprevisión, por negligencia, por falta de reflexión o de cuidado, por no hacer las investigaciones convenientes, por no tomar las precauciones necesarias, o por impericia en un arte o ciencia, cuyo conocimiento es necesario para que el hecho no produzca daño alguno”. Se exceptuaban las emergencias, donde se tenía que actuar aunque el individuo “no profesa el arte o ciencia que es necesario saber”, lo cual podían alegar fácilmente las parteras, apoyándose en lo apremiante que podía ser un alumbramiento. Véase el *Código penal para el Distrito y Territorios Federales sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la federación, seguido de un apéndice con varias leyes y decretos*. Colección formada y anotada por el licenciado Eduardo Pallares, México, Herrero Hermanos Sucesores, 1920. Este código reproduce el de 1871, sin modificaciones en sus artículos. Artículo 8, “Reglamento”; “Instrucciones”, 24 de marzo de 1892, Dublán y Lozano, 1876-1904, vol. XXII, pp. 80-81.

tetría en las escuelas de medicina, de modo que hubo un mayor número de médicos específicamente versados en el arte de la partería. Había una estrecha relación entre los cursos de obstetricia para estudiantes de medicina y la posibilidad de transmitir el contenido de la materia de una manera más informal y sin apuntes o libros de texto a las mujeres que no contaban con el bagaje cultural ni con los antecedentes académicos que les permitieran estudiar de la misma manera que los hombres. Sin embargo no tenemos constancia de las diferencias entre los cursos para unas y otros.

La medicina como profesión logró en el siglo XIX la respetabilidad de la que carecía en tiempos virreinales. Los esfuerzos por dignificarla beneficiaron a las parteras, que durante el Porfiriato usaron en ocasiones su oficio como un peldaño para alcanzar el grado universitario de médico. Tras arduos esfuerzos, las mujeres finalmente pudieron titularse de médicas cirujanas. El hecho de que algunas mujeres a punto de parir recurrieran a parteras examinadas o a cirujanos parteros ampliaba la brecha entre ellas y aquellas a quienes atendía la comadrona del pueblo o del barrio, cuya única preparación era su experiencia. También existía una enorme distancia —como lo recordó Manuel Payno en las escenas relativas al embarazo que describió— entre las recetas de un médico europeo y las hierbas de una bruja.

El cuerpo de la parturienta, que en algunas etapas de nuestra historia fue despreciado, ignorado o utilizado, llegó a la actualidad revalorado, por lo menos en muchos sectores de la sociedad. Una parte significativa de este proceso se debe a los avances de las ciencias médicas y al personal entrenado, entre el que figuran las parteras. De un ambiente donde apenas se hablaba del embarazo y del parto, según se advierte en su recreación en memorias, novelas, obras teatrales y artículos periodísticos, se llegó a un cambio de actitud en la enseñanza de la obstetricia y enfermedades de la mujer en las facultades de medicina. Finalmente se organizaron cursos que impartieron los mismos médicos para lograr la profesionalización de las parteras.

El embarazo y el parto, a lo largo de esta prolongada evolución, se convirtieron en objetos de estudio como cualquier otra condición del cuerpo humano.

#### BIBLIOGRAFÍA

- AGOSTONI, Claudia (2001), “Médicos y parteras en la ciudad de México durante el porfiriato”, en Gabriela CANO y Georgette JOSÉ VALENZUELA (coords.), *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, México, Porrúa/UNAM-Programa Universitario de Género.
- ÁLVAREZ AMÉZQUITA, José *et al.* (1960), *Historia de la salubridad y la asistencia en México*, México, Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- ARIAS, Juan de Dios (1974), “La partera”, en Hilarión FRÍAS Y SOTO *et al.*, *Los mexicanos pintados por sí mismos*, México, Librería de Manuel Porrúa.
- ARROM, Silvia Marina (1988), *Las mujeres de la ciudad de México 1790-1857*, México, Siglo XXI.
- BARTOLACHE, José Ignacio (1979), *Mercurio Volante*, México, UNAM.
- BAZANT, Míladra (2003), “Dos escuelas de obstetricia: la privada de Luis G. Ezeta y la pública en el Hospital de Maternidad, Toluca, 1893-1910”, en María Adelina ARREDONDO (coord.), *Obedecer, servir y resistir. La educación de las mujeres en la historia de México*, México, Universidad Pedagógica Nacional/Porrúa.
- CABALLERO DE LA BORDA, Ana Josefa (1991), “Necesidades de un establecimiento de educación para las jóvenes mexicanas”, en Julia TUÑÓN, *El Álbum de la Mujer. Antología ilustrada de las mexicanas*, vol. III, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- CANO, Gabriela (2000), “Género y construcción cultural de las profesiones en el porfiriato: magisterio, medicina, jurisprudencia y odontología”, *Historia y Grafía*, núm. 14.
- CÁRDENAS CASTILLO, Cristina (1999), *Aventuras y desventuras de la educación superior en Guadalajara durante el siglo XIX*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara.
- CARRILLO, Ana María (2002), *Matilde Montoya: primera médica mexicana*, México, Premios DEMAC 2001-2002.

- \_\_\_\_\_ (1999), "Nacimiento y muerte de una profesión. Las parteras tituladas en México", en *DYNAMIS, Acta Hispanica ad Medicinam Scientiarumque Historiam Illustrandam*, España, Universidad de Granada.
- CHÁZARO, Laura (2005), "El fatal secreto. Los fórceps médicos y las pelvis mexicanas, siglo XIX", en Laura CHÁZARO y Rosalina ESTRADA (eds.) (2005), *En el umbral de los cuerpos. Estudios de antropología e historia*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/El Colegio de Michoacán.
- Código penal para el Distrito y Territorios Federales sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la federación, seguido de un apéndice con varias leyes y decretos.* Colección formada y anotada por el licenciado Eduardo Pallares (1920), México, Herrero Hermanos Sucesores.
- Colección de acuerdos y decretos expedidos por el primer congreso constitucional en sus últimas sesiones extraordinarias, y por el segundo y tercero en los años de 1830 y 1831 (1832)*, Puebla, Imprenta del Supremo Gobierno del Estado.
- Colección de decretos de los congresos constitucionales del Estado libre y soberano de México, que funcionaron en la primera época de la federación; contiene también, por vía de apéndice, las disposiciones expedidas en la época del centralismo (1850)*, Toluca, Imprenta de J. Quijano.
- Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes legislativo y ejecutivo del estado de Jalisco. Comprende la legislación del estado desde 14 de septiembre de 1823, a 16 de octubre de 1860 (1857-1878)*, Guadalajara, Tipografía de M. Pérez Lete.
- Colección de decretos y órdenes generales expedidos en los años de 1820 y 1821, en el 2o. periodo de su diputación, que comprende desde 25 de febrero hasta 30 de junio del último año (1822)*, impreso de orden de las mismas, tomo VIII, Madrid, Imprenta Nacional.
- Colección de los decretos y órdenes más importantes que expidió el primer congreso constitucional del estado de Puebla en los años de 1826, 1827 y 1828 (1828)*, Puebla, Imprenta del Gobierno, pp. 170-171.
- COUTURIER, Edith Boorstein (2003), *The Silver King. The Remarkable Life of the Count of Regla in Colonial Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press.

- DÁVALOS, Marcela (1996), "El ocaso de las parteras", en *Cuicuilco*, vol. 2, núm. 6, enero-abril.
- DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO (1876-1904), *La legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República mexicana*, México, Imprenta del Comercio.
- FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Francisco y Hermilo CASTAÑEDA (1986), *Del Palacio de la Inquisición al Palacio de la Medicina*, México, UNAM.
- FIGUEROA ZAMUDIO, Silvia (2002), *La enseñanza de la medicina en Michoacán en el siglo XIX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- FLORES, Francisco A. (1982), *Historia de la medicina en México desde la época de los indios hasta la presente*, 3 vols., México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1868-1888, edición facsimilar, Instituto Mexicano del Seguro Social.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar (1982), "La Casa de Niños Expósitos de la Ciudad de México; una fundación del siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, XXXI, núm. 3, enero-marzo.
- GURIDI Y ALCOCER, José Miguel (1984), *Apuntes. Discurso sobre los daños del juego*, México, SEP/INBA.
- HERNÁNDEZ-SÁENZ, Luz María (1997), *Learning to Heal. The Medical Profession in Colonial Mexico 1767-1831*, Nueva York, Peter Lang.
- LANNING, John Tate (1997), *El Real Protomedicato. La reglamentación de la profesión médica en el imperio español*, México, UNAM.
- LEÓN, Nicolás (1910), *La obstetricia en México. Notas biográficas, étnicas, históricas, documentarias y críticas de los orígenes históricos hasta el año de 1910*, México, Tipografía de la viuda de F. Díaz de León.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, Oliva (2004), *La profesionalización de la gineco-obstetricia y las representaciones técnico-médicas del cuerpo femenino, en la medicina de la ciudad de México (1850-1900)*, tesis de doctorado en antropología, México, CIESAS.
- MATEOS, Juan A. (1997), *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos de 1824 a 1828*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas/Porrúa.
- Memoria en que el excelentísimo señor gobernador del estado de Jalisco leyó ante el honorable congreso, al tiempo de abrir sus sesiones ordinarias, leída el 10.*

- de septiembre de 1847* (1848), Guadalajara, Imprenta del gobierno a cargo de J. Santos Orozco.
- Memoria sobre la necesidad y utilidad de reunir el estudio de medicina de la Universidad, el de cirugía del hospital de Naturales, y el de botánica del jardín de Palacio, en un Colegio de Medicina y Ciencias Naturales...* (1823), México, Imprenta de don Mariano Ontiveros.
- PALACIOS GARCÍA, Indira Dulce María (1999), *La partera colonial hacia el nuevo orden ilustrado (1536-1831)*, tesis de licenciatura, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- PAYNO, Manuel (1945), *Los bandidos de Río Frío*. Edición y prólogo de Antonio Castro Leal. México, Porrúa.
- Recopilación de los decretos y órdenes expedidos en el estado de Veracruz, desde el 4 de diciembre de 1840, al 24 de diciembre de 1852* (1907), Xalapa, Tipografía del Gobierno del Estado.
- STAPLES, Anne (1976), *La iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*, México, Sep-Setentas 237.
- \_\_\_\_\_ (1982), “La constitución del Estado nacional”, en Francisco ARCE GURZA *et al.*, *Historia de las profesiones en México*, México, SEP/El Colegio de México.
- \_\_\_\_\_ (1985), “Panorama educativo al comienzo de la vida independiente”, en Josefina ZORAIDA VÁZQUEZ *et al.*, *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio de México.
- VALLE ARIZPE, Artemio DE (1980), *La Güera Rodríguez*, México, Diana.
- VILLAURRUTIA, Jacobo (1994), “Proyecto de Reglamento General de Instrucción Pública, México, 1823”, en Carmen RAMOS ESCANDÓN, *Planes para progresar: planes educativos en el México nuevo 1820-1833*, México, Universidad Pedagógica Nacional.
- WALKER, David W. (1991), *Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México, 1823-1867*, México, Alianza.



# LA ALIMENTACIÓN “RACIONAL” DE LOS INFANTES: MATERNIDAD “CIENTÍFICA”, CONTROL DE LAS NODRIZAS Y LACTANCIA ARTIFICIAL\*

ANA MARÍA CARRILLO<sup>1</sup>

## LA LACTANCIA: ¿ASUNTO PROFESIONAL O DOMÉSTICO?

Alimentar a sus hijos con la leche de sus pechos era la práctica más común entre las madres mexicanas del siglo XIX, cualquiera que fuese su clase social. El hecho llamó la atención de la condesa austriaca Paula Kolonitz, que llegó a México como parte del séquito de la emperatriz Carlota, y a quien le pareció especialmente sorprendentes la juventud de las mujeres al casarse (alrededor de los 15 años) y la gran cantidad de hijos que solían tener (entre 15 y 18).<sup>2</sup> En realidad no todas las mujeres tenían hijos ni todas las que parían tenían tantos. De acuerdo con las cifras oficiales, en 1900 el coeficiente de fecundidad en el Distrito Federal era de 178.53 por 1 000; es decir, nacían 178 niños por cada 1 000 mujeres en edad fértil.<sup>3</sup> Cabe precisar que este coeficiente era mucho más alto que el de otros

\* Presenté una primera versión de este trabajo en el XI Coloquio Anual de Estudios de Género, Programa Universitario de Estudios de Género, en la ciudad de México el 13 de noviembre de 2002. Agradezco a Claudia Agostoni, quien en esa ocasión comentara el trabajo, a los revisores anónimos sus útiles comentarios, y muy especialmente a Julia Tuñón la invitación para escribir este capítulo y sus atinadas sugerencias.

<sup>1</sup> Facultad de Medicina, UNAM.

<sup>2</sup> Paula Kolonitz, 1984.

<sup>3</sup> Moisés González Navarro, 1956. Nótese que en la actualidad (2006) nacen en México 21.6 niños vivos por cada 1 000 mujeres en edad fértil. <http://paho.org>.

países<sup>4</sup> y además no quedaban incluidos en él los abortos, los nacidos muertos, ni tampoco la gran cantidad de niños a quienes no se presentaba en el Registro Civil, por lo que la tasa debió de ser muy superior. Con frecuencia, las madres mexicanas decimonónicas pasaban 15 o más años de su vida embarazadas o amamantando y eran responsables del bienestar de sus infantes y niños.

La crianza de los hijos era una parte central de las actividades diarias de las mujeres decimonónicas, pero sabemos poco de ella porque ha sido relativamente reciente el interés por el tema entre las historiadoras<sup>5</sup> extranjeras, y más aún entre las historiadoras mexicanas.<sup>6</sup> Para Marylynn Salmon el hecho de que el papel de la lactancia natural y de la leche humana haya sido pasado por alto durante tanto tiempo en la historia de las mujeres es indicativo de la falta de importancia que se le otorga en nuestra cultura y no de su falta de importancia en el pasado.<sup>7</sup> En efecto, la leche humana y la lactancia natural han tenido en otras épocas significados muy diferentes de los actuales y sólo pueden ser entendidas en el contexto más amplio del papel de las mujeres como madres. Su estudio puede ayudarnos a entender mejor la historia de la maternidad y de la familia,<sup>8</sup> a las cuales se brinda cada vez más atención dado el creciente reconocimiento de su significado político<sup>9</sup> y de su importancia para explicar nuestro pasado.<sup>10</sup>

<sup>4</sup> En 1890 el coeficiente en Francia, era de 22 por 1 000. Véase Anne Cova, 1991.

<sup>5</sup> Sólo excepcionalmente algunos historiadores varones han abordado el tema.

<sup>6</sup> Sobre la vida cotidiana, la maternidad y la lactancia véase Enriqueta Tuñón Pablos, 1991; Marcela Tostado Gutiérrez, 1991; Julia Tuñón, 1991; Martha Eva Rocha, 1991.

<sup>7</sup> Marylynn Salmon, 1997. También para Asunción Lavrín (1994) el tema de la crianza infantil, en el que ella avanza, ha sido descuidado por la historiografía latinoamericana. Y Monserrat Salas Valenzuela (1995a) afirma que dentro de las ciencias sociales la lactancia materna permanece como asunto menor.

<sup>8</sup> Salmon, 1997.

<sup>9</sup> Solange Alberro sostiene que "la problemática de la familia desemboca más temprano que tarde en la del poder" (1991, p. 9).

<sup>10</sup> Rima D. Apple, y Janet Golden (1997b).

Varios estudios han mostrado que la experiencia de la maternidad no solía ser la misma para todas las madres mexicanas del siglo XIX, sino que estaba mediada por la clase social, el estado civil y la etnia.<sup>11</sup> Muchas enfrentaban enormes dificultades para criar a sus hijos en soltería o en condiciones de pobreza extrema, y es posible que en México, como en Europa, el cuerpo de las mujeres decimonónicas fuera a menudo invalidado por los embarazos, el parto y el amamantamiento, “y encarnara la alienación de las mujeres al servicio de la especie”.<sup>12</sup>

Varias fuentes, sin embargo, parecen mostrar que para muchas madres mexicanas decimonónicas el criar a sus hijos con su leche fue fuente de satisfacción personal, poder familiar y reconocimiento social. Como el embarazo y el parto, el amamantamiento correspondió durante siglos a lo mujeril y lo doméstico. El saber en torno a este “arte femenino”<sup>13</sup> pasaba de madres a hijas, generación tras generación, y la solución de las dificultades que pudieran presentarse estaba en manos de médicas tradicionales y populares —curanderas, yerberas y, sobre todo, parteras—. Pero en el último tercio del siglo XIX los médicos comenzaron a definir a la alimentación de los infantes como un fenómeno complejo, especializado y científico que, por lo mismo, debía quedar bajo la esfera del servicio profesional.<sup>14</sup> Para justificar su intervención en un campo hasta entonces reservado

<sup>11</sup> Entre otros, Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell (comps.), 1994, y Soledad González y Julia Tuñón (comps.), 1997.

<sup>12</sup> Yvonne Knibiehler, 1993, p. 15.

<sup>13</sup> Empleo aquí la expresión que “La Leche” League (Liga de la Leche [LLL]) usó desde su surgimiento en 1956. De acuerdo con Lynn Weiner (1997) esta asociación discrepaba del análisis negativo de la maternidad y la lactancia que caracterizaba al feminismo estadounidense de los años cincuenta, y con el que muchas feministas “de nuevo cuño” tampoco coinciden. LLL atrajo a quienes sospechaban de la intrusión de los expertos en la vida de la familia, recuperó la ayuda de mujer a mujer, y permitió restaurar la autonomía femenina y su empoderamiento.

<sup>14</sup> Verena Radkau, 1994.

a las mujeres, los médicos del último tercio del siglo XIX hicieron declaraciones alarmantes. Decía Renté: “no hay país civilizado de la Tierra donde la mortalidad infantil alcance mayores proporciones que en el nuestro”;<sup>15</sup> y atribuía a los defectos de la alimentación durante la primera infancia, las 10 000 muertes de niños que anualmente había tan sólo en el Distrito Federal. (En 1910, cuando él escribía, la población de esta entidad era de 541 516 habitantes.)<sup>16</sup> Como preludio a la medicalización del amamantamiento por paga y la promoción de la lactancia artificial,<sup>17</sup> los facultativos exageraron la cifra de madres que no amamantaban y los vicios y descuidos de las nodrizas, todo en nombre del bienestar de la niñez y de la higiene pública.

Un siglo más tarde, la alimentación con biberón había triunfado entre las clases medias y la burguesía de las ciudades, y comenzaba a penetrar en los barrios populares, el campo y aun las regiones indígenas.<sup>18</sup> El cambio de la alimentación al pecho por la alimentación con botella —que ha sido poco estudiado en México— estuvo mediado por los nuevos conocimientos de las ciencias médicas, el desarrollo de la tecnología y los abordajes cambiantes de la salud pública, pero también por factores socioculturales, como la inserción creciente de las mujeres en el trabajo fuera de la casa y la influencia de Estados Unidos. En él intervinieron muchos actores: madres y niños, médicos y salubristas, Iglesia y Estado, laboratorios e industria de los alimentos.

<sup>15</sup> Santiago D. Renté, 1900, p. 9. Otro autor atribuía la alta mortalidad de la primera infancia a la falta de cuidados, e incluso ponía en duda que en el pueblo mexicano estuviese desarrollado el amor a la familia, como se creía. José Ramírez, 1903. Sobre la mortalidad infantil del periodo, véase Moisés González Navarro, 1970.

<sup>16</sup> González Navarro, 1956.

<sup>17</sup> A la alimentación proporcionada por la madre o la nodriza se le denominó lactancia natural, y a los sustitutos de éstas lactancia artificial; algunos autores consideraban que la proporcionada al niño directamente por algún animal podía considerarse natural, y sólo denominaban artificial a aquella en que intervenía un instrumento, el más usual de los cuales era el biberón. Véase Manuel Cruz, 1897.

<sup>18</sup> Y apenas en los años noventa el Estado intentó revertir esta tendencia.

En este trabajo sólo abordaré un aspecto de este complejo proceso: el del inicio de la medicalización de la lactancia, al que sitúo entre 1880 y 1915. Por *medicalización de la lactancia* entiendo aquí el intento de los profesionales de la salud de expropiar el poder de las madres para determinar el patrón de alimentación que seguirían,<sup>19</sup> así como la intervención sistemática de éstos en la vigilancia de la salud de los infantes, y en el control del cuerpo y comportamiento de las madres lactantes y de las amas de cría.<sup>20</sup> Analizo las instrucciones que los médicos daban a las madres sobre la manera “científica” de llevar a cabo la lactancia natural, y la promoción creciente que hicieron de la lactancia artificial; y estudio el control médico de la actividad de las nodrizas, a la que ellos denominaban “lactancia mercenaria”. Sostengo, finalmente, que las mujeres no debieron de ser pasivas en ese proceso. Mi intención es contribuir a enriquecer la historia de la lactancia, que está relacionada con las historias de la niñez, las mujeres, la maternidad y la familia; la medicina, la pediatría y la salud pública; la nutrición y la tecnología.

#### EDUCACIÓN PARA LA MATERNIDAD VERSUS INSTINTO MATERNO

A pesar de que el trabajo de las madres era realizado en el hogar, en privado, tenía una enorme importancia pública, tanto religiosa como política y social, pues su objetivo era preparar a los hijos para que ingresaran a la sociedad.<sup>21</sup> El vientre, la infancia, la niñez eran dominios de la mujer, fuente de su poder, y la ennoblecían.<sup>22</sup>

<sup>19</sup> Tal como la define Penny Van Estery R., 1989.

<sup>20</sup> Michel Foucault, 1977.

<sup>21</sup> Mary P. Ryan citada por Jan Lewis, 1997.

<sup>22</sup> Rima D. Apple, 1987.

En especial se respetaba su papel como nutridora de infantes. Las actitudes positivas no se limitaban a esta práctica, sino que se extendían hacia la leche humana, lo cual contrastaba con las connotaciones negativas que solían atribuirse a la sangre menstrual, pese a que ambas provenían de la misma fuente.<sup>23</sup> El médico Manuel Domínguez, director de la Casa de Niños Expósitos, describía a la leche de la madre como

sangre que afluye a las glándulas mamarias para transformarse en el maná que gusta el incipiente peregrino [...] legítimo orgullo propio a toda mujer [...] sangre de ésta convertida por maravilloso procedimiento en fluido blanco [...] lazo que une todavía con estrechísima unión a la madre con el hijo, a la entraña conceptora con el niño concebido.<sup>24</sup>

El imaginario conceptuaba a la sangre menstrual como impura cuando no creaba una nueva vida, pero del cuerpo femenino también emanaba “leche materna blanca, pura, tibia y dulce”,<sup>25</sup> si bien hasta hace poco las historiadoras sólo enfatizaban el primer aspecto.<sup>26</sup>

Además de que el amamantamiento se valoraba afectivamente, se pensaba que era necesario para la sobrevivencia de los infantes, de ahí la preocupación por que se le abandonara. En su *Emilio*, escrito en la segunda mitad del siglo XVIII, Jean Jacques Rousseau expuso su famosa protesta en contra de la falta de inclinación de las madres francesas para amamantar a sus hijos; defecto que consideró fuente de debilidad para la nación.<sup>27</sup> Algunas historiadoras afirman que la industria de la nodriza prosperó en Occidente a pesar de Rousseau<sup>28</sup>

<sup>23</sup> Salmon, 1997.

<sup>24</sup> M. Domínguez, 1884, p. 6.

<sup>25</sup> Roque Macouzet, 1904.

<sup>26</sup> Salmon (1997) observa que en el siglo XVII la imaginiería religiosa empleó la alimentación al pecho para representar al amor divino.

<sup>27</sup> Rousseau, citado por Fielding Garrison, 1966.

<sup>28</sup> Véase, por ejemplo, Knibiehler, 1993.

y a pesar también de las condenas de la Iglesia,<sup>29</sup> pero otras sostienen que en los siglos XVIII y XIX la mayoría de las madres crecían viendo a sus madres amamantar, y amamantaban ellas mismas, pues de lo contrario la muerte de sus hijos era casi segura.<sup>30</sup> Sugieren asimismo que los textos religiosos y médicos han dirigido nuestra atención hacia aquellas que no lo hacían.<sup>31</sup>

En Mesoamérica el amamantamiento fue la regla desde la época prehispánica. Fray Diego de Landa refiere que entre los mayas los niños mamaban mucho, hasta tres o cuatro años, por lo que había entre ellos gentes de muy buenas fuerzas.<sup>32</sup> Y los informantes de fray Bernardino de Sahagún escribieron que entre los mexicas, las madres —incluso las esposas de los emperadores— criaban a sus hijos a los pechos por un periodo de alrededor de dos años, al término del cual se ofrecía un convite.<sup>33</sup>

Ya en la época colonial, relata Motolinía, si una mujer tenía dos hijos de un vientre, les daba a ambos la teta, uno de un lado y el otro del otro, y no se le morían ni les buscaba amas que los amamantasen.<sup>34</sup> Incluso la Inquisición daba permiso a las madres presas para que el niño compartiera su celda durante todo el periodo de lactancia, y en los casos en que ellas no podían amamantar debidamente, buscaba una nodriza para sus recién nacidos.<sup>35</sup> El Reglamento del Hospital de Maternidad e Infancia de la ciudad de México —creado

<sup>29</sup> Lavrín (1994) asegura que las fuentes médicas y religiosas parecerían mostrar que desde el siglo XV hasta el XX las mujeres mexicanas de la clase “acomodada” solían emplear nodrizas para amamantar a sus hijos, pero no proporciona elementos para aproximar el porcentaje de ellas que lo hacía.

<sup>30</sup> Apple, 1987.

<sup>31</sup> Salmon, 1997. Si bien este texto y el de la cita anterior se refieren a Estados Unidos, muchas de las fuentes que he consultado parecen confirmar esta tesis para el México decimonónico.

<sup>32</sup> Fray Diego de Landa, 1959.

<sup>33</sup> Fray Bernardino de Sahagún, 1985.

<sup>34</sup> Motolinía, fray Toribio de Benavente, 1990.

<sup>35</sup> Solange Alberro, 1992.

en 1861— permitía que los niños con enfermedad grave que se presentaran con su madre o nodriza fueran aceptados con ellas si éstas se sujetaban al reglamento de la Casa.<sup>36</sup> Medio siglo después el Reglamento del Hospital General permitía que en los casos de lactantes internados, sus madres permanecieran con ellos, y a éstas se les proporcionaban alimentos. Igualmente, cuando la hospitalizada era una mujer que estaba criando a un niño, éste podía permanecer con ella si el médico del pabellón respectivo consideraba que no había inconveniente, y si lo había, era remitido a la Casa de Niños Expósitos, y tan pronto como era posible se le entregaba a la madre.<sup>37</sup>

Incluso fuentes médicas parecen confirmar que en México la mayoría de las madres prefería amamantar a sus hijos. De varios artículos publicados durante el Porfirismo podríamos deducir que la lactancia natural todavía era frecuente y prolongada. En uno de ellos, dedicado a las madres, el homeópata Romero —quien ejerció su profesión en Guanajuato y en el Distrito Federal y fue uno de los directores responsables del periódico *La Homeopatía*— les decía, refiriéndose a sus pequeños hijos: “Lo alimentas nueve meses con tu propia sangre, y casi dos años le das la savia de tu propia vida”.<sup>38</sup> Y al tocar el tema de las que él describía como “mujeres desnaturalizadas” que no cumplían “su santo deber” [el amamantamiento], a las que definía también como “monstruosidades en el orden moral [...] indignas de llevar el hermoso título de madres”, Domínguez decía:

Haremos desde luego una aclaración que nos es satisfactoria. Entre nuestras damas son por fortuna contadas las que con pretextos más o menos frívolos pretenden evadir el cumplimiento de su sacerdocio. Por costum-

<sup>36</sup> Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (en adelante AHSSA), *Beneficencia Pública*, establecimientos hospitalarios, Hospital de Maternidad e Infancia, leg. 7, exp. 44, 19 f. [s. fecha].

<sup>37</sup> “Adiciones al Reglamento del Hospital General del 17 de junio de 1901” (29 de marzo de 1909), en Manuel Dublán y José María Lozano, 1910, p. 187.

<sup>38</sup> Amalio Romero, 1893, p. 22.



bradas que estén desde jóvenes a los teatros, a los paseos, a las tertulias, a las mil y una distracciones propias de una sociedad culta, cuando se unen al hombre que eligen [...] olvidándose de aquellos ligeros pasatiempos y se consagran por completo al culto del hogar [...] Es más común que el médico tenga que oponerse a la voluntad de muchas señoras empeñadas en criar a sus niños, no obstante carecer por la fatalidad de buena o abundante leche.<sup>39</sup>

“Cuando la madre es vigorosa —decía otro texto médico— y tiene bastante leche todavía, se complace en nutrir con sus propios jugos al hijo que ha llevado en las entrañas; pero cuando su organismo minado por la tuberculosis o la anemia, una nueva preñez o la vuelta de las reglas se lo impiden, tiene con gran dolor que recurrir al *destete*”.<sup>40</sup> Y uno más afirmaba que en México era poco común que la mujer temiera que el amamantamiento marchitara su belleza.<sup>41</sup>

Para Iglesias, médico militar y delegado sanitario en el puerto de Veracruz, el pueblo mexicano estaba muy lejos de encontrarse, respecto de la alimentación de los infantes, en las condiciones desastrosas del pueblo francés, pues la mayoría de las madres criaba a sus propios hijos. Entre las clases ilustradas eran muy contadas las que no proporcionaban a sus hijos el “jugo vital”; si bien las mujeres que trabajaban en talleres y fábricas o como sirvientas en casas particulares se veían obligadas a privar a sus hijos de su leche *durante sus horas de trabajo*.<sup>42</sup> Luis Lara y Pardo, médico que escribió un trabajo clásico sobre la prostitución en el país, afirmaba que las mujeres de “la clase pobre” amamantaban, como regla, y que en las zonas indígenas el destete de los niños no se hacía hasta que tenían dos años y medio o tres años.<sup>43</sup>

<sup>39</sup> Domínguez, 1884, p. 6.

<sup>40</sup> Federico Martínez, 1899; las cursivas son suyas.

<sup>41</sup> Austreberto Silva, 1906.

<sup>42</sup> Manuel Iglesias, 1903; las cursivas son más.

<sup>43</sup> Luis Lara y Pardo, 1903; por estos comentarios y otros similares, discrepo de la tesis de Consuelo Sosa López (2005) respecto de que en esta época fueran pocas las

Hasta finales del XVIII la infancia era corta y precaria; por eso los padres no centraban su vida en sus hijos. Al aumentar la esperanza de vida cambiaron las actitudes frente a los hijos y el amor maternal. El niño pasó a ser el núcleo básico de la patria y el centro de la familia, y la madre se volvió un elemento indispensable en la nueva estrategia de reproducción social.<sup>44</sup> Este culto a la maternidad, característico de la primera mitad del siglo XIX,<sup>45</sup> cambió en la segunda mitad de la centuria, cuando surgió la pediatría y se consideró que la niñez era un asunto demasiado importante como para dejarlo a merced de las madres y sus instintos.<sup>46</sup>

En la Escuela Nacional de Medicina de México la cátedra de clínica de enfermedades infantiles se creó en 1892, y su desempeño se encomendó a Carlos Tejeda, quien se había especializado en París y Berlín. La clínica tuvo entonces el carácter de cátedra de perfeccionamiento, pero desde 1897 fue también materia obligatoria para los estudiantes de medicina. En 1906 la carrera de médico cirujano fue reducida a cinco años y tal materia fue eliminada del plan de estudios, aunque se concedió a los alumnos que hubiesen terminado los tres primeros años la posibilidad de que hicieran una carrera electiva en pediatría, entre otras especialidades.<sup>47</sup> Los nuevos especialistas se autodeclararon los únicos expertos en el cuidado de los niños, estuvieron éstos enfermos o sanos, y se ocuparon del vestido y el baño de los bebés, del amamantamiento y la lactancia artificial, de la introducción de alimentos sólidos y del destete.

madres que amamantaban a sus hijos. Las fuentes parecen contradecir también la afirmación de Ann Shelby Blum (1998) de que no se esperaba que las madres de la elite y de la clase media criaran a sus hijos al pecho.

<sup>44</sup> Fernanda Núñez Becerra, 2003.

<sup>45</sup> Apple, 1987.

<sup>46</sup> Luc Boltanski, 1974; Alberto del Castillo Troncoso, 2001.

<sup>47</sup> Ana María Carrillo y Juan José Saldaña, 2005. En los estados, la materia se impartió también en Campeche, Coahuila, Puebla y San Luis Potosí.

En 1905 el Ministerio de Instrucción Pública pidió al director de la Escuela Nacional de Medicina que se incluyera en la cátedra de higiene de la misma un estudio más detallado sobre los problemas de la higiene infantil, dada su importancia para disminuir la mortalidad en los niños, lo que tres años más tarde hizo el catedrático de la materia, Luis E. Ruiz.<sup>48</sup> Instrucción Pública contrató a un profesor encargado de educar a las madres por medio de conferencias sobre preservación de la salud infantil, en un intento de medicalización del espacio familiar por intermedio de la escuela, y con esa misma finalidad algunos médicos dictaron conferencias acerca de la higiene de los niños en las oficinas donde se administraba la vacuna antivariolosa, las parroquias y el Registro Civil.<sup>49</sup> Los educadores eran especialmente imperativos con las madres pobres.

La cátedra de perfeccionamiento en ginecología fue un poco anterior a la de pediatría (1887) y tuvo carácter obligatorio desde 1897. Los nuevos especialistas trataron de intervenir en el parto —que hasta entonces había estado casi exclusivamente en manos de las parteras—<sup>50</sup> y también durante el puerperio durante el cual se establece la secreción láctea. La intervención del médico en el puerperio fue justificada por los obstetras de finales del XIX por la predisposición que las mujeres tenían a enfermar en este periodo, la cual venía “del influjo que ejerc[ía] en su ser orgánico y moral el alumbramiento” [*sic*] y de “los cambios que en ellas se opera[ba]n después de él”.<sup>51</sup> Dice Knibiehler que quienes hablaban de proteger a las mujeres querían decir también protegerlas de sí mismas, vigilando de cerca todas sus actividades.<sup>52</sup>

<sup>48</sup> Luis E. Ruiz, 1908.

<sup>49</sup> Ana María Carrillo, 2005.

<sup>50</sup> Proceso descrito en Ana María Carrillo, 1999.

<sup>51</sup> Juan María Rodríguez, 1885, p. 120.

<sup>52</sup> Knibiehler, 1993.

Los pediatras y ginecólogos hablaron con frecuencia creciente del abandono de la lactancia natural. En una sesión de la Academia Nacional de Medicina, al discutir un trabajo sobre la crianza de los niños por medio de nodrizas, el doctor Roque Macouzet —uno de los primeros médicos que ejercieron la pediatría como especialidad en México— dijo que había mujeres que trataban de no amamantar para no “desmejorarse”, y llamó a sus colegas a revestirse de energía para obligar a la madre a que “respetara los derechos naturales de su hijo”.<sup>53</sup> Para Juan María Rodríguez, profesor de la clínica obstétrica de la Escuela Nacional de Medicina, el partero debía inculcar en el ánimo de ciertas madres, a las que calificaba de “egoístas y desnaturalizadas”, la obligación que tenían de amamantar a sus hijos en caso de que estuvieran sanas y sus pechos aptos para la lactancia. Decía que las amonestaciones y llamados a las mujeres estarían fundados en que tal era su destino de acuerdo con las leyes de la naturaleza, en que obedeciendo tales leyes se beneficiarían a sí mismas, y en que sus hijos serían de ese modo más sanos.<sup>54</sup>

Pero si la profesión médica se consideró en el derecho de demandar a las madres que amamantaran a sus bebés, y acusó a aquellas que no lo hacían de infanticidio virtual, comenzó al mismo tiempo a poner en duda la capacidad de éstas para criar por sí mismas a sus hijos. Decía el doctor Ramón Icaza, maestro de la Escuela Nacional de Medicina, que el médico debía examinar a los niños y a las madres, porque algunas se creían propias, sin serlo, “para cumplir la tarea grata y penosa que la naturaleza les conf[ería]”.<sup>55</sup> Según él, alimentaban a sus hijos de modo impropio, sobre todo las mujeres del pueblo, pero también las de “la clase acomodada”.

<sup>53</sup> *Gaceta Médica de México*, vol. III (2a. serie), núm. 12, 15 de junio de 1903, p. 183. También Silva llamaba a sus colegas a ser más enérgicos cuando los consultaban madres lactantes enfermas, pues éstas muchas veces sólo esperaban “un ligero pretexto para quitarse lo que les parec[ía] una pesada carga”. Silva, 1906, p. 15.

<sup>54</sup> Rodríguez, 1885.

<sup>55</sup> Ramón J. Icaza, 1884, p. 260.

Hasta entonces las madres solían “escuchar” a sus bebés para saber cuándo amamantarlos, introducir los alimentos sólidos o destetarlos,<sup>56</sup> y versadas en el arte de enseñarse las unas a las otras, aprendían recetas para resolver los problemas comunes o las situaciones especiales de la lactancia natural. Pero los pediatras de finales del siglo XIX denunciaron los errores, reales o supuestos, que éstas cometían en la alimentación de sus hijos, e intentaron sujetar la lactancia natural y el desarrollo del niño amamantado a normas, que variaban de un autor a otro y que ellos mismos modificaban constantemente.

Algunos médicos pedían que trascurrieran 24 o 48 horas tras el nacimiento antes de dar el pecho, pues consideraban que el calostro —popularmente denominado “flor de leche”— era una materia nociva para los niños; otros pensaban que no era necesario esperar tanto, aunque había que hacerlo 10 o 12 horas;<sup>57</sup> unos más afirmaban que la madre debía amamantar cuatro o seis horas después del parto, lo cual era benéfico tanto para el recién nacido (ya que el calostro lo

<sup>56</sup> Varias autoras feministas han debatido el instinto materno. Badinter (1981) es quizá la más representativa de ellas. Entre las mexicanas, Salas Valenzuela (1995a) arguye que al ser el instinto propio de la naturaleza se le considera no transmutable o carente de historia; también, que al aceptar su existencia se da por hecho que la lactancia exitosa depende de la voluntad individual de la madre y se limita a las mujeres a la tarea de criar a los hijos. En mi opinión, una cosa es reconocer la existencia del instinto materno y otra muy diferente pensar que el buen o mal éxito de la lactancia materna no depende también de factores sociales y económicos. El amamantamiento tiene, por supuesto, una historicidad, y aquí trato de mostrar que uno de los elementos de su declinación fue el hecho de que desde finales del siglo XIX, la profesión médica negara a las mujeres el valor de dicho instinto, lo mismo que el de los consejos de sus congéneres. El humano nace con cuatro instintos: de búsqueda, de implantación, de succión y de deglución, los cuales le permiten mamar inmediatamente después de su nacimiento. La madre puede amamantarlo, también instintivamente, siempre que su propio instinto no haya sido alterado por discursos y prácticas, por ejemplo las hospitalarias. Por último, no porque el instinto materno haya sido usado en el pasado para limitar las opciones públicas de las mujeres tenemos que negar su existencia.

<sup>57</sup> Cruz, 1897.

nutría y permitía la expulsión del meconio), como para la madre (pues evitaba los entuertos, las grietas del pezón, y la calentura impropriadamente llamada “fiebre de leche” —que en realidad era señal de infección—, además de que aceleraba la involución de la matriz, todo lo cual se había comprobado en el Hospital de Maternidad).<sup>58</sup> En cuanto al desarrollo del infante, consideraban que en los tres primeros meses debía aumentar 30 gramos diarios de peso por término medio (otros decían 20 o 25); en el duodécimo mes, no más de 5 gramos, etc.<sup>59</sup> Los facultativos consideraban tan peligroso el estancamiento progresivo o rápido, como el brusco ascenso.<sup>60</sup>

Algunos pensaban que había que esperar hasta la séptima semana para pensar en un horario,<sup>61</sup> pero otros recomendaban concentrarse desde el inicio de la vida del niño en la regularidad de las comidas.<sup>62</sup> Afirmaban que la digestión en los infantes duraba de dos horas y media a tres y advertían: “es necesario no pasar estos límites, so pena de ver aparecer trastornos digestivos”.<sup>63</sup> Esperaban que al año de edad el niño no tomara ningún alimento durante la noche. Se oponían incluso a que la madre lo amamantara con más frecuencia en épocas de calor. El pecho debía darse con regla y con método.<sup>64</sup>

En las revistas femeninas<sup>65</sup> y en la prensa especializada<sup>66</sup> proliferaban los consejos expertos que los médicos —alópatas y homeópatas— daban a las mujeres en caso de mala conformación de los

<sup>58</sup> Rodríguez, 1885; véase también M. Gutiérrez, 1903.

<sup>59</sup> Martínez, 1899.

<sup>60</sup> Lauro Camarillo, 1905.

<sup>61</sup> Rodríguez, 1885.

<sup>62</sup> Ramón Estrada, 1888.

<sup>63</sup> Camarillo, 1905, p. 13.

<sup>64</sup> Iglesias, 1903. Sobre el intento de los facultativos de normar la conducta de las madres y bebés lactantes, véase Luc Boltanski, 1974.

<sup>65</sup> Véase el “Decálogo a la madre”, en el *Periódico de las Señoras* de 1896, reproducido en Rocha, 1991, pp. 54-55.

<sup>66</sup> Véase *Gaceta Médica de México*, vol. XII, núm. 14, julio 15 de 1877, pp. 273-275; “Lactancia...”, 1899, p. 168.

pezones, abscesos de la glándula mamaria, supuración o dificultades de deglución del niño. Culpaban a los padres y especialmente a las madres de los problemas comunes en la lactancia (las grietas y a veces los abscesos se debían al ningún cuidado que tenían las madres durante su embarazo para preparar sus pezones),<sup>67</sup> así como de las situaciones especiales (los prematuros eran víctimas de un descuido de la naturaleza, de una enfermedad del padre —inocente o criminalmente contraída— o de una imprecación de la madre).<sup>68</sup>

Empezó a hacerse rutinaria la intervención médica, por ejemplo, el dar a los infantes inmediatamente después del nacimiento agua glucosada e infusiones aromáticas, así como jarabes purgantes para ayudar a la expulsión del meconio, si bien algunos especialistas se pronunciaron contra esas costumbres y llamaron a poner cuanto antes al niño al pecho de la madre para asegurar la secreción láctea.<sup>69</sup> La alimentación “racional” favoreció otras prácticas, como no cargar a los bebés, no dormir con ellos, no arrullarlos e incluso no cantarles, lo que afectó el amamantamiento.<sup>70</sup> Estas y otras ideas discutidas en el seno de la *American Public Health Association* a finales del siglo XIX y principios del XX<sup>71</sup> tuvieron una gran influencia en centenares de médicos mexicanos, quienes asistieron a las reuniones de la Asociación desde 1889 y formaron parte de ella.<sup>72</sup> Frente a la costumbre de las madres de ofrecer el pecho a los niños para aliviar los dolores de su primera dentición, los médicos hacían incisiones de las encías de los bebés con un escarificador doble.<sup>73</sup>

<sup>67</sup> Estrada, 1888.

<sup>68</sup> Martínez, 1989.

<sup>69</sup> Joaquín Huici, 1896.

<sup>70</sup> Bernice L. Hausman, 2003.

<sup>71</sup> Véase, por ejemplo, “Proceedings...”, 1890, pp. 233-243.

<sup>72</sup> Tal fue el caso de Gutiérrez, Macouzet, Cosío, Iglesias y muchos otros. En 1892 y 1906 las reuniones de la Asociación se realizaron en México. Eduardo Liceaga, 1949.

<sup>73</sup> Manuel S. Soriano, 1881.

Con su intervención en la lactancia natural los facultativos debían haber contribuido a incrementar algunos de los problemas de las madres lactantes de la elite. De acuerdo con Icaza, la mayor parte de los médicos desconocía la influencia que tenía la lactancia natural en la salud, razón por la que “pomposamente” recomendaban harinas para la crianza de los niños.<sup>74</sup> Otros proscribieron durante el periodo de amamantamiento los baños calientes, aromáticos, de vapor y de temazcal,<sup>75</sup> profundamente arraigados entre las mujeres mexicanas. Otra acción de los médicos fue tratar de regular la edad del destete: de dos años pasaron a un año dos meses,<sup>76</sup> y luego a unos cuantos meses.<sup>77</sup> Si bien para algunos el raquitismo tenía como causa el destete prematuro, otros lo atribuían al destete tardío, y sugerían publicar con frecuencia “mandamientos” para la madre de familia relativos a la manera de alimentar y destetar a sus hijos.<sup>78</sup> Al oponerse al amamantamiento prolongado, los médicos afectaron un método natural de espaciamiento entre los hijos empleado por las mujeres decimonónicas.

También especificaron situaciones en que según ellos estaba contraindicada la lactancia materna. Como observa Apple, todos los especialistas decían que la leche de la madre era el alimento adecuado... siempre que su condición fuera la adecuada.<sup>79</sup> No debían amamantar a sus hijos las mujeres débiles o debilitadas, las que padecieran tuberculosis, escrófula, sífilis, cáncer, epilepsia o gota.<sup>80</sup> Representaban problemas para la lactancia las lesiones del pezón —como grietas, excoriaciones y abscesos—, el pezón demasiado pequeño o

<sup>74</sup> Icaza, 1884. Sobre la recomendación de féculas con la harina de Nestlé y el alimento de Wagner prescrito por médicos mexicanos, véase Martínez, 1899.

<sup>75</sup> Rodríguez, 1885.

<sup>76</sup> Estrada, 1888.

<sup>77</sup> Blum, 1998.

<sup>78</sup> Manuel Iglesias, 1898.

<sup>79</sup> Apple, 1987.

<sup>80</sup> Mariano Zertuche, 1899. Hoy se sabe que la leche materna provee al infante de inmunidad a microorganismos a los que la madre ha estado expuesta.



voluminoso, y los pechos pequeños o muy extendidos (eran mejores los hemisféricos, y más aún los cónicos). El examen diario de las evacuaciones se consideraba importantísimo para juzgar el progreso de un niño, ya que las verdosas indicaban insuficiencia de la leche y servían para identificar la inadecuación de la madre (algunos recomendaban el análisis bacteriológico de su leche). No debían alimentar a sus hijos las mujeres irascibles y “de mala índole”; tampoco las nerviosas o las de temperamento linfático, pues las emociones vivas modificaban profundamente la composición de su leche y podían causar hasta epilepsia en sus hijos.<sup>81</sup>

Otras contraindicaciones para la lactancia natural eran que el niño permaneciera adherido al pecho por más de 20 minutos; que lo tomara con avidez o, por el contrario, rehusara tomarlo; que vomitara entre dos mamadas o que presentara, sin causa aparente, ligera elevación de la temperatura. De acuerdo con los facultativos, en cualquiera de estos casos la madre tenía que renunciar “casi *a forciori*” a amamantar a su hijo, obligada a ello por su médico y su familia.<sup>82</sup> Con frecuencia cada vez mayor los médicos sugirieron la lactancia artificial en caso de retraso de la leche de la madre o de alguna otra dificultad para amamantar. La lactancia artificial demandaba, por supuesto, la intervención de los profesionales. Algunos médicos deseaban eliminar a las madres; su “sueño” —relatado en la tesis para el examen general de medicina de un estudiante mexicano— era crear lugares donde se recibiera a los recién nacidos, pero no a sus madres ni a sus nodrizas. Para atender a los niños habría cuidadoras sujetas a un régimen severo y privadas de toda comunicación con el exterior, y en ese lugar “ideal” los infantes serían alimentados con biberón de leche esterilizada.<sup>83</sup>

<sup>81</sup> Rodríguez, 1885; Cruz, 1897; Camarillo, 1905. Muchas de estas ideas han prevalecido entre los pediatras y la población.

<sup>82</sup> Macouzet, 1904.

<sup>83</sup> Bertillon citado por Renté, 1900.

Algunos, menos radicales, sugerían la creación de escuelas, como las que había ya en Nuremberg y en Estocolmo, donde las futuras madres se prepararan para la correcta crianza de los hijos.<sup>84</sup> Otros propusieron crear plazas de médicos inspectores de la infancia, que visitaran los hogares y educaran a las madres de manera gratuita; ellos deberían combatir en el seno de las familias “ruda y tenazmente [...] las preocupaciones vulgares, las consejas empíricas, las tradiciones rutinarias propaladas tal vez por los mismos médicos cuando la ciencia estaba en pañales”.<sup>85</sup> La meta era enseñar a las madres a tener hijos sanos, y sus protectores serían los médicos. Éstos llegarían a ser “la primera autoridad en las familias” y harían la enseñanza práctica con órdenes o consejos.<sup>86</sup>

Es probable que la intervención de los primeros pediatras haya beneficiado a algunos recién nacidos en situaciones especiales. Hasta entonces fallecían casi todos los bebés prematuros que pesaban menos de dos kilos. La intervención médica, con la incubadora y la alimentación con sonda —que trataba de contrarrestar su dificultad para succionar o deglutir—, les dio mayores posibilidades de sobrevivencia, si bien también a ellos pretendieron imponerles regularidades: al tomar el pecho los prematuros debían ingerir de ocho a quince gramos en cada tetada —lo que se conocería pesándolo antes y después de éstas—, y debían ser alimentados cada dos horas.<sup>87</sup>

Pero los facultativos trataron de intervenir en la crianza de todos los infantes y no sólo en la de los enfermos. De acuerdo con la prensa médica de la época, los bebés morían porque las madres no sabían cómo criarlos y mantenerlos vivos (si bien no daban cifras). Los profesionales argüían que había descendido la capacidad de las mujeres para amamantar debido a la urbanización y a la mayor civilización.<sup>88</sup>

<sup>84</sup> Renté, 1900.

<sup>85</sup> Iglesias, 1903, p. 337.

<sup>86</sup> Estrada, 1888. Para el caso de Estados Unidos véase Daniel Block, 2005.

<sup>87</sup> Martínez, 1899.

<sup>88</sup> Block, 2005.

Eventualmente el impacto de la ciencia y la medicina en la vida cotidiana de las madres transformó la maternidad.<sup>89</sup>

Muchas mujeres eligieron no amamantar por diversas razones.<sup>90</sup> Para Adrienne Berney el trabajo de la mujer fuera de la casa tuvo gran influencia sobre la declinación del amamantamiento;<sup>91</sup> mientras que Rima Apple sostiene que el abandono de la lactancia natural tuvo que ver con la lactancia artificial, porque aunque cara (en México, el litro de leche de una buena marca, como la Marbourg, valía 14 centavos, y el jornal medio de la población trabajadora femenina era de 50 centavos, por 10 u 11 horas de trabajo),<sup>92</sup> era más barata que una nodriza.<sup>93</sup> Pero ambas coinciden en que la lactancia natural declinó en primer lugar por la maternidad científica, que favoreció la creciente confianza de las mujeres en los expertos (hombres, por lo general), con la consiguiente pérdida de transmisión del saber maternal de mujer a mujer.<sup>94</sup>

En la vida de las madres de finales del siglo XIX hubo continuidad y cambios: si bien prevaleció la expectativa de que las mujeres llegaran a ser madres, empezó a cambiar la autoridad médica sobre el embarazo, el parto y la crianza de los hijos, incluyendo la lactancia.<sup>95</sup> Aún hay que investigar cómo y por qué aceptaron ellas esa pérdida de control de sus cuerpos y de sí mismas. Sin embargo, no debieron de ser pasivas en ese cambio, sino que muy probablemente negociaron durante mucho tiempo entre los saberes académicos, y los tradicionales, populares y domésticos.<sup>96</sup> Lo hacen todavía.

<sup>89</sup> Apple y Golden, 1997b.

<sup>90</sup> Jacqueline Wolf, 2001.

<sup>91</sup> Citada por Hausman, 2003.

<sup>92</sup> Lara y Pardo, 1903.

<sup>93</sup> Rima D. Apple, 1997.

<sup>94</sup> Citadas por Hausman, 2003.

<sup>95</sup> Rima D. Apple y Janet Golden, 1997c.

<sup>96</sup> Como parecería confirmar el hecho de que por décadas el amamantamiento seguiría siendo práctica común de muchísimas madres.

CULPABLES DE DEJAR A SUS HIJOS Y CULPABLES  
DE AMARLOS

En ocasiones las familias, la beneficencia privada o el Estado contrataban nodrizas.<sup>97</sup> Como en otros países, esto obedecía a diferentes razones: en primer lugar, la muerte o una enfermedad grave de la madre o las dificultades de ésta para producir leche.<sup>98</sup> También en los casos de algunos niños de familias ricas, de los abandonados y de aquellos cuyas madres trabajaban.<sup>99</sup>

A los recién nacidos colocados en la puerta de la Casa de Niños Expósitos de la ciudad de México (creada en 1767) se les recibía sin más averiguaciones. La finalidad de la Casa era proteger a los niños abandonados.<sup>100</sup> Una de las causas de tal abandono era que la sociedad censuraba a las madres solteras y rechazaba a los hijos no nacidos dentro del matrimonio. Otras causas del abandono fueron la orfandad, la enfermedad de la madre o del niño abandonado, así como el que éste tuviera defectos físicos.<sup>101</sup> Una más fue la pobreza, sobre todo en épocas de escasez y carestía “como un tributo más exigido a los menesterosos”.<sup>102</sup>

A lo largo del siglo XIX éstos siguieron siendo motivos del abandono de niños. Al narrar su visita a la Casa, la marquesa Calderón de la Barca —escocesa casada con el primer ministro plenipotenciario de España en México— preguntaba a propósito de las embarazadas solteras: “¿No es más fuerte, a veces, la vergüenza que el mundo echa sobre ellas que el amor maternal?”<sup>103</sup> Afirmaba también: “Si la causa

<sup>97</sup> También era frecuente ayudar a alimentar al hijo de parientes, comadres o vecinas. Véase Monserrat Salas Valenzuela, 1995b.

<sup>98</sup> Janet Golden, 1997.

<sup>99</sup> Valérie Fildes, 1988.

<sup>100</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, 1982.

<sup>101</sup> Felipe Arturo Ávila Espinosa, 1994.

<sup>102</sup> Gonzalbo Aizpuru, citada por Tostado Gutiérrez, 1991, p. 155.

<sup>103</sup> Calderón de la Barca, 1984, p. 334.

del abandono es la carencia de recursos económicos, la miseria ha de ser grande para inducir a la pordiosera más miserable, a la más pobre de las indias (cuyo amor por sus hijos raya en pasión) a separarse de su retoño".<sup>104</sup> Menciona, además, que había madres pobres que dejaban a sus hijos en la Casa de Expósitos, pero con el deseo de amamantarlos ingresaban a ella como nodrizas sin salario.<sup>105</sup> Estas madres nodrizas eran muestra de que en esa época era tan duro abandonar a un hijo "sin padre" como difícil criarlo en soltería. Por otro lado, a lo largo de toda la existencia de la Casa no fue raro que las madres volvieran a recoger a sus hijos porque estaban arrepentidas o porque otros los habían llevado ahí sin su consentimiento.<sup>106</sup>

Desde la época colonial las Constituciones de la Casa establecieron las tareas de las nodrizas y la forma en que debían ser atendidos los lactantes y quienes estuvieran en periodo de destete.<sup>107</sup> Hacia finales del XIX había en México un siglo de experiencia en situar a huérfanos abandonados en las ciudades con nodrizas del campo; estas nodrizas tenían contacto con la Administración de la Casa y eran visitadas por médicos inspectores.<sup>108</sup> Cuando un niño había estado cerca de un mes en la Cuna —nombre con el que popularmente se conocía a la Casa—, se le confiaba a alguna nodriza —generalmente una indígena pobre con un hijo lactante que por una paga además amamantaba a este otro niño—. <sup>109</sup> La reglamentación de la Casa

<sup>104</sup> *Idem.*

<sup>105</sup> Lo cual es confirmado por las fuentes de archivo; véase Xóchitl Martínez Barbosa, 1989.

<sup>106</sup> Ávila Espinosa, 1994; Martínez Barbosa, 1989.

<sup>107</sup> Ávila Espinosa, 1994.

<sup>108</sup> Blum, 1998. Muchas de las nodrizas vivían en Tlalnepantla y Tacuba. Incluso algunos de los niños pensionados por parientes u otras personas responsables de ellos los recomendaban para ser enviados con nodrizas del campo; véase, por ejemplo, AHSSA, *Casa de Niños Expósitos*, Administración, libro 57, 189 f., 1883-1898.

<sup>109</sup> En Inglaterra se empleaba como nodriza a la madre soltera; en Francia a la campesina; en Estados Unidos a la mujer negra. En los expedientes de adopción del

sugería que el niño pasara entre cinco y seis años con su nodriza, lo que solía suceder. En la Casa también había *chichiguas*, que eran nodrizas de guardia. En la década de 1840 las nodrizas externas recibían alrededor de 4 pesos al mes, y las de guardia 8 pesos al mes (cabe mencionar que quienes trabajaban en las casas de la ciudad de México ganaban 12 pesos en el mismo lapso).<sup>110</sup> A las nodrizas de la Cuna, quienes criaban hasta a tres niños, se les demandaba que tuvieran buena leche y mejores costumbres, y que se abstuvieran de tener relaciones sexuales con sus esposos.<sup>111</sup> De todas las instituciones de caridad que la marquesa Calderón de la Barca visitó en México, ésta de las nodrizas de la Cuna le pareció la más útil, e hizo un vívido relato de la llegada de las nodrizas del campo a la ciudad de México en medio de uno de los muchos pronunciamientos de Santa Anna en el siglo XIX.

Más de cien nodrizas, con sus correspondientes niños, llegaron el domingo y se sentaron en la hierba bajo la sombra de un gran fresno del patio. Las nodrizas son todas de color de bronce; los niños casi siempre morenos; pero los había con destellos de blancura inglesa o alemana [...] que no parecían ser producto de la tierra mexicana. No se puede ser muy exigente con estas clases en lo que toca a la limpieza; pero los niños se veían sanos y contentos. Cada nodriza tiene que presentar un papel que se le entrega para ese objeto, con su nombre, el del niño y el de la señora a quien está encomendado [...] Pero sucedía a menudo que una nodriza había perdido el papel, o imposible que pudiera recordar otra cosa más que su propio nombre [...] Aparecía entonces la *fiadora* [...] con el aire grave e importante inherente a sus funciones, y daba cuenta de la mujer que criaba y del

fondo Casa de Cuna del AHSSA se encuentran casos en que desde la época colonial algunos niños abandonados, mestizos o criollos, eran colocados con nodrizas indígenas o adoptados por familias indígenas; de igual manera niños indígenas eran adoptados por familias de españoles. Debo esta información al historiador y archivero Rogelio Vargas Olvera, quien actualmente tiene a su cargo la catalogación de dicho fondo.

<sup>110</sup> Calderón de la Barca, 1984.

<sup>111</sup> Blum, 1998.

niño, y en concertándose, caían los cobres en el regazo de la nodriza, que se marchaba con el niño, ambos muy contentos. Era un placer contemplar [...] qué aficionadas y orgullosas se mostraban de su carga las nodrizas, tan inmunes a ese tifo alquilón y mercenario de "hospital".<sup>112</sup>

Desde 1853 y hasta 1915 se llevaron en la Casa de Niños Expósitos libros de nodrizas en los que se asentaba el pago mensual que se les hacía y el registro de los niños a ellas asignados; en algunos de los libros quedaron consignadas las fechas de destete, y en otros las defunciones de los niños y sus causas.<sup>113</sup> En ocasiones ellas adoptaban al niño al que habían nutrido desde la infancia, o lo hacían algunos parientes o vecinos de éstas. Había nodrizas que se quedaban con ellos algunos años después del destete.<sup>114</sup>

El trabajo que las nodrizas realizaban en su casa era prácticamente invisible.<sup>115</sup> Diferente era el caso de las que trabajaban en las casas ricas. A diferencia de las nodrizas del campo que tenían bastante libertad y quizá incluso realizaban alguna otra actividad económica, las amas de cría colocadas en las casas de la elite eran empleadas domésticas, sujetas a vigilancia continua, si bien gozaban de ciertos privilegios. El artículo 2438 del Código Civil mexicano estipulaba únicamente que el contrato efectuado con una nodriza se consideraría para todo el tiempo que durara la crianza. En lo demás, ella se hallaría sujeta a todas las prescripciones comunes a la domesticidad.<sup>116</sup>

De acuerdo con Renté, hacia la última década del siglo XIX la Casa de Expósitos proporcionaba clandestinamente nodrizas al público. Existían también agencias de nodrizas que se encargaban de procurarlas, pero en ellas no se les sometía a vigilancia alguna, si bien

<sup>112</sup> Calderón de la Barca, 1984, pp. 324-325. Las cursivas son suyas.

<sup>113</sup> AHSSA, *Casa de Niños Expósitos*, nodrizas, libros 1-15, 1853-1915.

<sup>114</sup> Blum, 1998.

<sup>115</sup> Janet Golden, 1996.

<sup>116</sup> Código Civil Mexicano citado por Renté, 1900.

luego de contratarlas algunos particulares las llevaban con un médico para que éste examinara su salud y la apariencia de su leche.<sup>117</sup>

Varios testimonios, entre ellos los reportes de las visitas de inspección hechas a la Casa por el Ministerio de Gobernación, del que dependía la Beneficencia Pública, coinciden en que la salud de las nodrizas era buena, y que éstas vigilaban y cuidaban muy bien a los asilados.<sup>118</sup> Sin embargo en esta época la profesión médica empezó a caracterizar a las amas de cría como tiránicas y hasta peligrosas, y las describió como mujeres “siempre inmorales” que quitaban a sus hijos el alimento al que tenían derecho para entregarse a su “vergonzoso comercio”.<sup>119</sup> Esto condujo a redefinir a su trabajo y considerarlo una actividad que debía estar sujeta a la inspección de las autoridades sanitarias.<sup>120</sup> En opinión de los médicos, la elección de una nodriza era un capítulo de higiene social y no un asunto individual. El argumento para entrometerse en la vida de las familias y en una actividad hasta entonces privada fue que la de las nodrizas “mercenarias” era una industria de gran escala que debía someterse, como el resto de las industrias, a la economía y a la higiene públicas.<sup>121</sup>

Desde 1884 Gobernación empezó a cambiar su orientación al nombrar médicos en el cargo de director de la Casa de Expósitos,<sup>122</sup> lo cual favoreció la medicalización de nodrizas y niños. Con el objetivo manifiesto de garantizar al público la calidad de la leche y la salud de las nodrizas, en 1895 Miguel Márquez —quien había trabajado en el Hospital de Maternidad e Infancia y había sido también inspector rural de nodrizas— fundó en la ciudad el primer dispensa-

<sup>117</sup> Renté, 1900.

<sup>118</sup> Citados por Nicolás León, 1910.

<sup>119</sup> Silva, 1906, pp. 15 y 16.

<sup>120</sup> Golden, 1997.

<sup>121</sup> Renté, 1900; Estrada, 1888.

<sup>122</sup> Hasta 1914, los directores fueron: Ángel Carpio, Manuel Domínguez, Francisco de P. Carral, Roque Macouzet, Julián Sánchez Barquera, Miguel Márquez y Antonio Rodríguez. Véase Rafael Carrillo, 1915.



rio que, a decir de uno de sus discípulos, tenía todas las condiciones requeridas por la ciencia y estaba dotado de los mejores aparatos, para proporcionar nodrizas al público previo reconocimiento de la calidad de la leche y de la salud de la mujer. Pronto fue el más frecuentado por "la culta sociedad que supo apreciar su importancia",<sup>123</sup> pero por alguna razón la empresa fue abandonada.

La manera tradicional de confirmar que una nodriza estaba sana era observar a su bebé; la inspección del infante al que ella amamantaba ayudaba a descartar la presencia de una enfermedad transmisible.<sup>124</sup> Juan María Rodríguez —quien también había sido obstetra del departamento de partos clandestinos del Hospicio de Pobres y del Hospital de Maternidad— defendía este medio para conocer la calidad de la leche y si ésta era o no adecuada a las necesidades de un niño, y aseguraba que el análisis microscópico era totalmente inútil. Sugería juzgar el asunto en la balanza, y sólo tomar medidas cuando el niño enflaquecía.<sup>125</sup>

Sin embargo la mayoría de los médicos —y en particular los dedicados a la entonces reciente especialidad de la pediatría— demandaban un examen médico detenido de toda posible nodriza y de su hijo, y el análisis de la composición de su leche por el microscopio o el lactoscopio.<sup>126</sup> Exigían a las nodrizas cualidades físicas y morales. Dentro de las primeras, que fueran robustas, bien constituidas, de entre 18 y 30 años de edad, que no menstruaran aún ni estuvieran embarazadas;<sup>127</sup> que tuvieran el pezón bien formado, la areola bien coloreada y mamas voluminosas. (El médico debía averiguar si en la mama predominaba el elemento graso o el glandular; principalmente por el tacto podían apreciarse las calidades del pecho de una bue-

<sup>123</sup> Renté, 1900, p. 29.

<sup>124</sup> Golden, 1997.

<sup>125</sup> Rodríguez, 1885.

<sup>126</sup> Martínez, 1899.

<sup>127</sup> Huici, 1896.

na nodriza; éste no debía ser demasiado duro, sino que debía permitir una exploración profunda.)<sup>128</sup> Hubo quien planteó que para ser buena la nodriza debía ser de constitución fuerte y tener temperamento sanguíneo, los cabellos negros, la dentadura sana, y los pechos periformes sin demasiada dilatación de las venas.<sup>129</sup> Muchos consideraban que debía tener menos de cinco o hasta dos meses de haber parido, pues de lo contrario su leche no sería adecuada para un niño recién nacido,<sup>130</sup> si bien no todos los facultativos coincidían en este punto.<sup>131</sup>

Parecería lógico que no se permitiera trabajar como nodrizas a mujeres que padecían tuberculosis, alcoholismo o sífilis, pero también se les exigían ciertas características morales:<sup>132</sup> debían ser inteligentes y educadas, y eran preferibles las casadas a las célibes, porque —se decía— éstas daban menos garantías de una buena conducta y moralidad.<sup>133</sup>

El 1 de septiembre de 1898, de nuevo por iniciativa de Márquez, secundado por Manuel Domínguez, Gobernación instaló en la Casa de Expósitos un departamento para el análisis de la leche y el reconocimiento minucioso de las nodrizas. La Inspección de Nodrizas contaba con un médico inspector, un ayudante y uno o más mozos.<sup>134</sup> Se elaboró una reglamentación para las mujeres pobres que se contrataban como nodrizas, y fue creado un Dispensario de Nodrizas como servicio no sólo para los expósitos, sino también para la comunidad.<sup>135</sup>

<sup>128</sup> “De la elección...”, 1895, p. 179. Quizá en lo único en que tenía razón era en que de la buena conformación del pezón podía depender el éxito de la lactancia.

<sup>129</sup> Cruz, 1897.

<sup>130</sup> Estrada, 1888; Cruz, 1897.

<sup>131</sup> Véanse las opiniones del médico Luis Tronconis Alcalá, en *Gaceta Médica de México*, vol. III (2a. serie), núm. 12, 15 de junio de 1903, p. 183.

<sup>132</sup> Golden, 1996.

<sup>133</sup> Cruz, 1897; Renté, 1900.

<sup>134</sup> Renté, 1900.

<sup>135</sup> Blum, 1998.

Se llevaron registros de cada nodriza. En éstos se anotaban su nombre, edad y domicilio; en qué casa y en qué fecha se le colocaba; la forma de sus pechos y pezones; el estado de sus aparatos, los signos de enfermedades y huellas de enfermedades anteriores; si era primípara o múltipara (es decir, si había dado a luz a un hijo o a varios hijos), así como las características de su leche. De ésta comprobaban su aspecto, color y sabor, y seguían procedimientos complicadísimos para tomar su densidad, calcular las sustancias sólidas contenidas en ella, dosificar la grasa, saber la cantidad de ésta que contenía un litro de leche, determinar la cantidad de azúcar, y dosificar la caseína y la albúmina.<sup>136</sup> Según Cruz, había que desechar la leche pobre en elementos nutritivos, que podía causar vómitos, diarrea y agotamiento; y también la leche demasiado rica en materias nutritivas, que producía digestiones penosas, agitación, vómitos y cólicos, inteligente consejo —aclaraba— que sólo podía ser dado a los padres por un médico.<sup>137</sup>

El antes empírico acto de alimentar se trasmut[ó], bajo la mirada galénica, en el objeto de una nueva subdivisión de la higiene: la higiene alimenticia. La tarea nutricia [...] se concib[ió] como un quehacer complejo, sujeto a escrupulosos e incontables principios normativos, inaccesibles a la comprensión del profano; más nítidos e inteligibles al hombre docto.<sup>138</sup>

El examen minucioso de las nodrizas potenciales violaba los códigos decimonónicos de moralidad y pudor. Los inspectores debían revisar su cuerpo, incluyendo las mamas y los órganos urogenitales. Extraían leche de la mujer para analizarla, y la probaban para comprobar que era suficientemente dulce. Esto provocó que varias mujeres se quejaran —incluso públicamente en la prensa política— y que

<sup>136</sup> Dichos procedimientos están detallados en Renté, 1900, pp. 33-37.

<sup>137</sup> Cruz, 1897. Sobre leche materna "demasiado rica o abundante" véase también Macozet, 1904.

<sup>138</sup> Sosa López, 2005, p. 241.

renunciara la mayor parte de las nodrizas de la Casa cuando Márquez insistió en revisarlas en búsqueda de piojos en el pubis.<sup>139</sup> Dice Golden: “Esas acciones hacían que los médicos traspasaran los límites del comportamiento caballeroso y el decoro profesional”.<sup>140</sup> Ellos mismos reconocían que la inspección era para el médico un asunto difícil y delicado: “porque necesita para ser concienzuda que se haga con precauciones y por medio de un examen que, es preciso confesar, no puede realizarse de una manera completa en la mayor parte de los casos”.<sup>141</sup>

A pesar de la existencia de la Inspección de Nodrizas en la Casa de Cuna, siguieron funcionando varias agencias particulares, y como el público las prefería por sus mayores facilidades y menor precio, a pesar de que según sus detractores no tenían “ninguna base científica”, los promotores de la reglamentación demandaron al Estado que impusiera restricciones a tal industria. A falta de educación del pueblo mexicano, la ley debía proteger a la sociedad; a falta de disciplina, la tutela autoritaria se hacía indispensable.<sup>142</sup> Renté, discípulo de Márquez, propuso someter el trabajo de las nodrizas a un impuesto, perseguir la clandestinidad en esa industria, y establecer penas pecuniarias y corporales para quienes violaran la ley; asimismo, obligar a las agencias a colocar a un médico en su dirección y someterse a la estricta vigilancia de la autoridad, para ofrecer de este modo garantías a los consumidores. El asunto, “si sujeto a errores lamentables en las manos de un médico experimentado, no debe ser por ningún motivo, abandonado a la casualidad ni, como sucede frecuentemente entre nosotros, confiado al criterio de personas desprovistas de los conocimientos necesarios”.<sup>143</sup>

<sup>139</sup> Blum, 1998.

<sup>140</sup> Golden, 1997, p. 81. Las traducciones del inglés son mías.

<sup>141</sup> Renté, 1900, p. 11.

<sup>142</sup> *Ibid.*, p. 31.

<sup>143</sup> *Idem.*

Como en el caso de las madres, los médicos tuvieron hacia las nodrizas un doble discurso. En casi todos los artículos sobre alimentación de los recién nacidos mencionaban que a falta de la madre debía recurrirse a una ama de cría, pero a ésta la censuraban tanto por su supuesto descuido de los niños ajenos como por el abandono de sus propios hijos.

En un trabajo que presentara en el Congreso Internacional de Medicina, realizado en Moscú en 1897, Nicolás Ramírez de Arellano —vocal del Consejo Superior de Salubridad— analizó la mortalidad ocurrida por entregar niños a las nodrizas en el primer año de vida, fuera del hogar materno o de las casas de expósitos. Al amamantar a niños ajenos —decía— las nodrizas tenían sólo un interés pecuniario, por lo que era poco probable que aquéllos llegaran al segundo año de vida. Tales niños estaban expuestos a accidentes por falta de cuidados, además de que en las pequeñas poblaciones no había vacuna y tempranamente se les daba pulque para beber (el autor no proporcionaba datos).<sup>144</sup> En realidad se consideraba que las nodrizas ayudaban a reducir el alto índice de mortalidad de los expósitos.<sup>145</sup>

Como había un contacto íntimo entre el niño y la nodriza, los médicos manifestaban su preocupación por las enfermedades trasmisibles. Pensaban que ella podía transmitir al niño enfermedades que no le habían sido diagnosticadas, ya fuera por falta de tiempo para observarla, porque de mala fe ella hubiese ocultado su padecimiento, o porque el diagnóstico no resultara fácil.<sup>146</sup> Algunos infantes enfermaban de sífilis al ser alimentados por sus amas de cría, si

<sup>144</sup> Nicolás Ramírez de Arellano, 1897.

<sup>145</sup> Martínez Barbosa, 1989; Blum (1998) da datos sobre la mortalidad de los niños encargados a las nodrizas; afirma que, aunque alta, era menor que la de algunas instituciones similares de Europa para el periodo. Carrillo (1915) presenta un cuadro sinóptico de las entradas y defunciones de niños de 1767 a 1913, pero no están separados los amamantados y los que habían sido destetados.

<sup>146</sup> Estrada, 1888.

bien existían muchos reportes de nodrizas que la padecían por haber amamantado a niños enfermos,<sup>147</sup> y ningún reglamento de la Casa había tratado de evitar tales peligros.<sup>148</sup> La tuberculosis era también muy temida, y hubo quien afirmó que no eran raros los casos de nodrizas con infección de los órganos genitales por gonococos, que inoculaban los gérmenes morbosos en los ojos del niño, si bien no explicaba cómo, y le producían oftalmía purulenta grave.<sup>149</sup> Se temía el efecto en el bebé de las afecciones urinarias y las digestivas crónicas, de las reacciones febriles y las infecciones cutáneas, de los abscesos de mamila y los ataques nerviosos, del alcoholismo y “los desórdenes de todo género a que [las nodrizas] se entregan clandestinamente”.<sup>150</sup>

Por lo que toca a sus propios hijos, como sucedía en otros lugares del mundo, las nodrizas eran condenadas como madres falsas y mercenarias

abandonan a sus infelices hijos para vender al mejor postor el alimento que la naturaleza les dio y del que eran solamente las depositarias, sin que el mal quede reparado con los cuidados mercenarios que imparten al nuevo niño con quien no tienen más vínculos que el salario que perciben por amamantarlo.<sup>151</sup>

Carrillo, socio titular de la sección de Pediatría de la Academia de Medicina, las acusaba de cometer dos delitos: el de robo, porque disponían de la leche que sólo le pertenecía a sus hijos, y el de infan-

<sup>147</sup> Ricardo E. Cicero, 1905.

<sup>148</sup> Carrillo, 1915.

<sup>149</sup> Renté, 1900.

<sup>150</sup> Estrada, 1888, p. 49. En realidad el autor reportaba haber visto en la clínica del doctor Ricardo Vértiz casos de niños con eclampsia, epilepsia e idiotismo debidos al abuso del pulque de sus madres, pero arbitrariamente decidió atribuir ese peligro a las nodrizas.

<sup>151</sup> *Ibid.*, p. 44.

ticidio, puesto que desde que privaban a sus hijos del alimento natural los exponían a todos los peligros de la alimentación artificial.<sup>152</sup>

Las mujeres del México decimonónico no debieron de tener muchas opciones de trabajo, especialmente si tenían un hijo pequeño. La miseria obligaba a muchas a contratarse como nodrizas; en otros países se hablaba de algunas que incluso se embarazaban para poder usar su leche.<sup>153</sup> De septiembre de 1898 a diciembre de 1901 hubo 960 colocaciones por la Inspección de Nodrizas;<sup>154</sup> otras 1 134 entre 1902 y 1907;<sup>155</sup> y 652 entre 1908 y 1915. Las edades de las nodrizas oscilaban entre 14 y 40 años.<sup>156</sup>

Para alimentar niños ajenos ellas abandonaban a sus hijos, algunas veces un año después de su parto, otras a los pocos días, y éstos con frecuencia morían.<sup>157</sup> Ramírez de Arellano relató el caso de su propia familia: en los seis años anteriores habían recurrido a nueve nodrizas para alimentar a siete niños. Todas habían dejado a sus hijos, y de ellos, siete habían fallecido.<sup>158</sup> La lactancia mercenaria con frecuencia implicaba cambiar la vida de un niño pobre por la de un niño rico; aumentaba la mortalidad infantil más que reducirla.<sup>159</sup>

Pero si se criticaba a las nodrizas por abandonar a sus hijos, igualmente se les acusaba de experimentar “sentimientos maternales”.<sup>160</sup>

<sup>152</sup> Carrillo, 1915. Si bien, él consideraba que el público que contrataba a las nodrizas era cómplice de esos delitos, con el agravante de que su ilustración era superior a la de las nodrizas.

<sup>153</sup> Knibiehler, 1993.

<sup>154</sup> AHSSA, *Casa de Niños Expósitos*, nodrizas, libro 13, 160 f., septiembre de 1898 a diciembre de 1901.

<sup>155</sup> *Ibid.*, libro 14, de enero de 1902 a diciembre de 1907, 178 f.

<sup>156</sup> *Ibid.*, libro 15, de 3 de enero de 1908 a 26 de febrero de 1915, 178 f.

<sup>157</sup> Knibiehler, 1993.

<sup>158</sup> Ramírez de Arellano, 1897, médico conservador, mostraba aquí los prejuicios de su clase, que censuraba a las nodrizas al tiempo que las utilizaba.

<sup>159</sup> Golden, 1996; Blum, 1998.

<sup>160</sup> Golden, 1997, p. 83.

Los inspectores decían que las amas de cría que llevaban con ellas a sus hijos tendían a favorecerlos. Por ello, a partir de la creación de la Inspección de Nodrizas consideraron que era imperativo separarlas de sus recién nacidos; de hecho prefirieron contratar a mujeres sin hogar, esposo u otros hijos.

Las nodrizas comenzaron a ser seleccionadas cada vez menos entre mujeres indígenas casadas con residencia en el campo, y más entre mujeres pobres inmigrantes, con frecuencia solteras. La apertura de la Inspección de Nodrizas para el público provocó la llegada de muchos niños a la Casa de Expósitos, pues ésta ofrecía a las mujeres que deseaban colocarse en el oficio de nodrizas y no tenían a dónde llevarlos, la posibilidad de que los dejaran ahí internados o los enviaran con una nodriza del campo.<sup>161</sup>

En las críticas a las nodrizas hubo prejuicios de clase, de género y de etnia.<sup>162</sup>

En 1915, sólo hubo tres registros de nodrizas en la Casa de Niños Expósitos,<sup>163</sup> ya que como el resto de las instituciones, ésta se vio afectada por el movimiento revolucionario.

Finalmente ellas desaparecieron, pero la investigación sobre su trabajo y su vida ofrece una ventana crítica en la construcción histórica de la maternidad y la lactancia. Hoy sigue existiendo la leche materna en botella e incluso algunas mujeres lactantes llegan a amamantar a niños ajenos en situaciones críticas, pero —como dice Golden— ya no se trata de una mercancía sino de un raro regalo.<sup>164</sup>

<sup>161</sup> Carrillo, 1915; Blum (1998) subraya el hecho de que la profesión médica, que alegaba que las nodrizas de campo eran inadecuadas para los niños de los ricos, las consideraba suficientemente buenas para los hijos de las nodrizas.

<sup>162</sup> Blum, 1998.

<sup>163</sup> AHSSA, *Casa de Niños Expósitos*, nodrizas, libro 15, de 3 de enero de 1908 a 26 de febrero de 1915, 178 f.

<sup>164</sup> Golden, 1996.



DE CÓMO A UN TRABAJO REMUNERADO  
SE OPUSO UN NEGOCIO LUCRATIVO

En el siglo XVII, de acuerdo con el relato del médico Domínguez, algunos médicos pretendieron abolir la lactancia natural; argumentaban que la leche era alimento insuficiente para el desarrollo del ser que comenzaba su vida autónoma. En sustitución de la leche materna recomendaron diferentes papillas alimenticias, entre las cuales gozó de crédito una que se confeccionaba con miga de pan, azúcar, cerveza y miel.

Una enfermedad, desconocida hasta entonces, el raquitismo, vino a demostrar con la terrible elocuencia de los cuadros necrológicos, cuánto más previsor y sabia es la naturaleza en sus procedimientos todos, que los llamados hombres de ciencia. Fue tan alta la cifra de los niños muertos a poco de haber nacido, que con razón hubo de suponerse a la raza en peligro.<sup>165</sup>

La experimentación siguió, sobre todo en Europa y Estados Unidos. Originalmente se daba a los niños leche de vaca diluida en agua y con azúcar; luego fueron agregándole otros ingredientes, como harina o bicarbonato (en México, cebada perla). Algunas compañías encontraron en la alimentación con biberón un negocio rentable, y en el último tercio del siglo XIX ya producían comercialmente fórmulas basadas en leche de vaca. Liebig, la primera marca, fue introducida en 1867, seguida de Allenbury, Berger y otras. En 1870 el comerciante suizo Nestlé ya exportaba su fórmula a Europa, Australia y Estados Unidos; la fórmula A.V. Meigs, creada en 1884, fue otra de las más populares.<sup>166</sup>

<sup>165</sup> Domínguez, 1884, p. 6. Si bien este médico no aclara si el experimento se realizó en México o en otro lugar del mundo.

<sup>166</sup> Apple, 1987; Anthony S. Wohl, 1983.

Sobre la alimentación de los niños de un día a dos años de edad el Congreso de Protección a la Infancia, reunido en Burdeos en 1895, concluyó que:

La alimentación por el seno constituye el mejor modo de alimentación para los niños recién nacidos. A falta de lactancia completa por el seno, la mixta (lactancia natural y artificial), bien conducida, ofrece ventajas reales. En último análisis, la lactancia artificial con leche de vaca rodeada de grandes precauciones puede dar buenos resultados.<sup>167</sup>

Puede decirse que, con excepciones, éstas fueron las tesis cada vez más empleadas por los pediatras.

En opinión de Icaza la leche de la madre era la mejor, pero si ésta no podía criar debía buscar una nodriza de buena salud, y en circunstancias excepcionales podía recurrir a la alimentación con leche de burra, cabra o vaca. Aunque aclaraba que “siempre con riesgo de comprometer la vida del niño”.<sup>168</sup> Igualmente para Gutiérrez —quien impartía la cátedra de obstetricia para médicos y parteras de la Escuela Nacional de Medicina— la leche humana representaba un derecho sagrado, pero en vista de que no todas las madres deseaban amamantar y de que no siempre era posible contar con una nodriza, la lactancia artificial era, como la prostitución, un mal que no podía ser suprimido.<sup>169</sup>

Había discrepancias en cuanto a la leche que debía emplearse en sustitución de la humana. Para Joaquín Huici —conservador de la vacuna antivariolosa del Consejo Superior de Salubridad— durante seis meses bastaba la lactancia natural, pero después de ese tiempo resultaba insuficiente y había que recurrir a la alimentación mixta, en la que podía emplearse leche de burra, de vaca o de cabra. En el

<sup>167</sup> “Crónica...”, 1895, p. 143.

<sup>168</sup> Icaza, 1884, pp. 257-258.

<sup>169</sup> Manuel Gutiérrez, 1901.

campo la de cabra ofrecía la ventaja de que el niño podía mamar directamente del animal y éste se prestaba a ello, pero en la ciudad era difícil que en las habitaciones se diera albergue a una cabra.<sup>170</sup> La que alimentaría a un bebé debía ser joven, sana y haber parido recientemente y por vez primera.<sup>171</sup> Una cabra tal se colocaba por sí misma sobre la cuna de *su* cría, y merecía particular cuidado: “no permitirle comer hierbas malélicas, pasearla al aire libre, limpiarla a menudo y no castigarla”.<sup>172</sup>

Para el médico mexicano Joaquín Cosío —otro de los iniciadores de la especialidad llamada entonces de “enfermedades de niños”, y catedrático de la clínica médica de pediatría para especialistas de la Escuela Nacional de Medicina— cuando el recién nacido no pudiera ser alimentado por la madre o por una nodriza, la lactancia artificial era un “mal necesario e ineludible”; si bien él consideraba que la leche de vaca debía ser el primer sucedáneo de la leche materna.<sup>173</sup>

Antes de que Pasteur estudiara la leche desde el punto de vista bacteriológico y aun después, la mortalidad de los niños menores de un año alimentados con leche de vaca tal y como venía de los establos causó una mortalidad asombrosa que se atribuyó puramente al líquido nutritivo. Desde que en 1870 Pasteur mostró que en la leche los gérmenes se reproducían con rapidez prodigiosa hubo preocupación por la contaminación bacteriana.<sup>174</sup> Aun así, en México fueron contados los médicos que se manifestaron radicalmente en contra de las leches artificiales. Tal fue el caso del obstetra Juan María Rodríguez, quien decía de ellas: “salvo una que otra excepción que jamás debe

<sup>170</sup> Huici, 1896. Sobre la posibilidad y hasta ventajas de las alimentaciones artificial y mixta, véase también Estrada, 1888; Santiago E. Velasco, 1909.

<sup>171</sup> Cruz, 1897.

<sup>172</sup> “Higiene de las nodrizas”, en *Semanario de Señoritas Mejicanas*, reproducido en Tuñón, 1991, p. 149; las cursivas son mías.

<sup>173</sup> Joaquín Cosío, 1909.

<sup>174</sup> Camarillo, 1905.

ser tomada en cuenta, son perjudiciales; enferman y hacen morir a muchos niños. Si la leche materna no bastare [para componer o aumentar una leche inadecuada o escasa], si no fuere a propósito, una buena nodriza es el mejor de los remedios”.<sup>175</sup>

Para Zertuche la lactancia artificial era un medio desastroso de alimentación al que se recurría en demasía. Los niños alimentados artificialmente subían menos de peso que los criados con leche de mujer, y con frecuencia los sucedáneos producían en los niños verdaderas hecatombes. Sin embargo concedía que la leche de burra era la que más se asemejaba a la de la mujer; el niño la bebía con gusto por su sabor azucarado, y también en este caso la podía tomar directamente por succión.<sup>176</sup>

Primero, se señalaron las ventajas de los sucedáneos de leche humana sobre las amas de cría. Algunos argumentaban que si la nodriza no podía vivir en la casa del niño al que alimentaría, bajo la rigurosa vigilancia de los interesados, daba mejores resultados una lactancia artificial bien dirigida.<sup>177</sup> Otros consideraban que la lactancia artificial era superior a cualquier nodriza. Para Nicolás Ramírez de Arellano, por ejemplo, aunque el biberón era objetable, resultaba mejor la alimentación de un niño con leche esterilizada que el amantamiento proporcionado por personas que no le tenían afecto. La leche artificial había sido mal juzgada porque se tomaban en cuenta las características de la época preaséptica de la leche.<sup>178</sup> Y Renté afirmaba que los datos de Francia e Inglaterra (que no proporcionaba) mostraban que la mortalidad era mayor entre los niños alimentados por nodrizas que entre los alimentados con biberón.<sup>179</sup>

<sup>175</sup> Rodríguez, 1885, pp. 141-142. A finales del siglo XIX en Estados Unidos se atribuía la alta mortalidad infantil a una causa prevenible: el creciente empleo de la leche de vaca como alimento para los infantes. Véase Wolf, 2001.

<sup>176</sup> Zertuche, 1899.

<sup>177</sup> Cruz, 1897.

<sup>178</sup> Ramírez de Arellano, 1897.

<sup>179</sup> Renté, 1900. En realidad los estudios mostraban lo contrario.

Poco a poco fue introduciéndose la idea de que la lactancia artificial podía presentar ventajas sobre la leche humana en general. Había quienes consideraban como virtud de las leches artificiales el que se supiera de qué estaban compuestas, a diferencia de lo que pasaba con la leche materna.<sup>180</sup> Spolverini planteaba —y Cosío parecía aceptar— que si se modificaba la alimentación de la vaca, dándole a comer los fermentos que se deseaba pasaran a la secreción láctea, las diferencias entre la leche humana y la de vaca podrían desaparecer. Se obtendría de esa manera la verdadera maternización de la leche de vaca, que sería estéril, humanizada y con simazas nutritivas y digestivas análogas a las de la leche humana. Aseguraba que de lograrse que la leche animal contuviera las mismas simazas que la leche humana, todas las ventajas estarían de su parte.

Para los facultativos era obvio que la leche procedente de la glándula mamaria era aséptica, mientras que la descomposición accidental en la leche de vaca ocurría muy pronto, sobre todo en tiempo de calor. Si bien se lograba evitar el rápido desarrollo de las bacterias recurriendo a los diversos procedimientos de esterilización, algunos no eran eficaces y todos tenían inconvenientes. Por esa época se recurría a la pasteurización o a la esterilización a baño María. La esterilización absoluta a la autoclave bajo presión provocaba que la leche tomara un color amarillento y un sabor desagradable, que algunos atribuían a la alteración de la lactosa y otros a modificaciones de la caseína, a más de la destrucción de varios de sus elementos constitutivos. Por otro lado, la esterilización a baño María demandaba cuidados nimios que sólo podían observar las madres que gozaban de regular posición social y de cierta cultura.<sup>181</sup>

El médico Ortega promovió la lactancia artificial entre "los centenares de madres" que, de acuerdo con un texto, acudían a su consultorio privado, y reportaba casos concretos de niños de menos de

<sup>180</sup> Apple, 1987.

<sup>181</sup> Cosío, 1909.

un mes de edad que no habían hecho progresos con nodrizas y sí con leche de burra o leche esterilizada. A veces, alentaba la alimentación mixta en un primer momento, para luego emplear exclusivamente alimentación artificial. Su tesis, expuesta por uno de sus alumnos, era que la leche esterilizada podía tener buenos efectos entre la gente que podía comprarla y estaba dispuesta a sujetarse a las indicaciones de un médico hábil.<sup>182</sup>

Los pediatras de la ciudad de México experimentaron con leche artificial en dos espacios: La Gota de Leche, para madres trabajadoras, y la Casa de Niños Expósitos. Las gotas de leche (*milk depots*) habían sido creadas desde 1860 en Estados Unidos y Gran Bretaña; fueron uno de los mecanismos con que la profesión médica y el Estado accedieron a las madres de familia de escasos recursos. Mientras que el control de las nodrizas estaba dirigido a las madres ricas, esos centros fueron establecidos en barrios pobres; ahí regalaban leche y vigilaban que ésta no se le diera contaminada a los infantes. Si un pequeño no avanzaba bien, se pedía a la madre que recurriera al médico. Las gotas de leche permitieron al Estado ejercer el derecho de saber lo que pasaba en los hogares del pueblo e intervenir después en otros aspectos del embarazo y de la maternidad.<sup>183</sup> Además del regalo de la leche, cuestionaban la capacidad de las madres pobres para amamantar, lo que unido al hecho de que ellas trabajaban fuera de casa, contribuyó grandemente a la declinación de la lactancia natural.<sup>184</sup>

En México la Beneficencia Privada estableció en la primera calle de Salto del Agua La Gota de Leche denominada Asilo Protector de la Primera Infancia. Su preocupación era abatir la creciente mortalidad infantil “provocada por la mala alimentación que las madres de

<sup>182</sup> Silva, 1906.

<sup>183</sup> Ann Oakley, 1984.

<sup>184</sup> Hausman, 2003.

todas las clases sociales proporcionaban a sus hijos, fuera por perversión de sentimientos o por ignorancia”.<sup>185</sup> Wohl ha observado que los médicos y las agencias gubernamentales relacionadas con la salud pública de la Inglaterra victoriana intentaban analizar la conexión entre las madres trabajadoras y la mortalidad infantil, pero se mostraban renuentes a conducir una investigación similar sobre la relación entre la pobreza, la nutrición y las enfermedades de las madres con los abortos, la prematurez y las muertes perinatales. Tampoco emprendían estudios que mostraran la relación de la mortalidad infantil con la de la clase obrera en general. Considera que fallaron porque no siguieron la mortalidad infantil hasta su causa: las malas condiciones de trabajo y de vida de las madres, quienes fueron el chivo expiatorio de la situación social de su época y de su clase.<sup>186</sup>

Los creadores de La Gota de Leche manifestaban que ésta dirigía sus esfuerzos a educar a las madres, así como a contrarrestar los defectos resultantes de las circunstancias sociales en que vivían los niños de pecho, y no a salvar a las mujeres de sus obligaciones de madres, por lo cual esperaban de ellas que criaran a sus hijos con su leche. Sacando a la luz sus prejuicios, decía Silva: “se ha intentado convencer a las ignorantes madres [de] que es su leche la que asegura la vida de sus hijos”.<sup>187</sup> Explicaba también que para inclinar a las madres a amamantar se les daba un premio, como ropa para sus hijos, pases a restaurantes e incluso dinero, si se veía progresos en ellos: “Es tan [...] tonta esta pobre gente, que hasta para hacerle un beneficio es

<sup>185</sup> Silva, 1906, p. 11.

<sup>186</sup> Wohl, 1983. Llama la atención del trabajo de Lara y Pardo (1903) el que al mismo tiempo que sostenía que la embarazada y la puérpera debían descansar, se oponía terminantemente a la propuesta del francés Pinard del reposo obligatorio para ellas. Aseguraba, incluso, que si alguna vez en México los legisladores llegaran a sancionar un decreto de ese género, sería “eternamente” letra muerta, como debían serlo todas las leyes antieconómicas. Sobre la defensa del descanso de maternidad obligatorio, por parte de médicos, legisladores, y sobre todo mujeres, véase Gisela Bock, 2001.

<sup>187</sup> Silva, 1906, p. 16.

preciso pagarle”.<sup>188</sup> Al mismo tiempo, siempre con un doble discurso, declaraba que las mujeres trabajadoras pobres eran incapaces para amamantar o ser buenas madres. A causa de su bajo salario, los maridos tenían a sus esposas en tal estado de miseria y mala alimentación que éstas no podían lactar debidamente; con frecuencia ellas se veían obligadas a compartir las rudas labores del marido y dejaban a sus hijos abandonados en manos extrañas. Concluía sobre ellas: “no podrán dar *nunca* los cuidados que prodiga una madre, incluyendo los de una adecuada alimentación”.<sup>189</sup>

Al parecer, muchas madres trabajadoras de la época amamantaban a sus hijos.<sup>190</sup> Decía Lara y Pardo:

Es verdad que la lactancia materna es el principal sistema empleado entre nosotros, sobre todo en la clase pobre, para alimentar a los niños. ¡Cuánto mejor si no lo fuera! Las mujeres de la clase ínfima, todas mal nutridas, extenuadas por la labor; muchísimas enfermas, muchísimas dadas al alcoholismo, no pueden tener una secreción láctea suficiente en cantidad ni en calidad.

Como los niños no podían alimentarse por mucho tiempo “con las gotas de leche que brota[ba]n de un seno marchito por la miseria y por el vicio”, había que terminar el destete a lo más a finales del primer año.<sup>191</sup>

La Gota de Leche trató de interferir en las prácticas de lactancia de las mujeres pobres oponiéndose a que trataran de mitigar el llanto del bebé con el pecho y atribuyendo a las frecuentes tetadas los trastornos digestivos de sus niños. Silva opinaba: “Es preciso, como se

<sup>188</sup> *Ibid.*, p. 21.

<sup>189</sup> *Ibid.*, p. 11; las cursivas son mías.

<sup>190</sup> Alimentar con botella demandaba mucho más tiempo que amamantar. Quizá, sugiere Wohl (1983), las madres que trabajaban regresaban a alimentar a sus bebés, o su madre, abuela o hijo se los llevaban al trabajo.

<sup>191</sup> Lara y Pardo, 1903, p. 285.



ve, que hasta en los casos favorecidos por la naturaleza [en que la mujer no tenía problemas para lactar] intervenga el médico con sus consejos".<sup>192</sup>

En el Asilo Protector de la Primera Infancia había un despacho en el que las madres hacían su solicitud, un departamento para baño y cambio de ropa de los niños, cuatro salones con camas pequeñas y un departamento de esterilización de leche. Contaba con una directora encargada de preparar personalmente la leche, vigilar la botica y las labores de las niñeras; una cuidadora encargada de los niños más delicados; y otras cinco cuidadoras, entre las que había algunas nodrizas.<sup>193</sup> Estaba dirigido a madres que comprobaran que trabajaban para proporcionarse los medios de subsistencia, por lo que no podían cuidar ni alimentar a sus hijos. En el último tercio del México decimonónico parecía que mientras más se insistía en identificar a las mujeres con el hogar, más salían ellas a la vida pública. Carmen Ramos recalca que en realidad las mujeres siempre habían trabajado, pero lo hacían en el mismo espacio doméstico.<sup>194</sup> Durante el Porfiriato, en cambio, tuvieron acceso a nuevos y variados espacios de trabajo, si bien la mayoría laboró como empleadas domésticas.<sup>195</sup>

Entre las 7 de la mañana y las 7 de la noche, el establecimiento aceptaba a niños de 2 a 18 meses cuyas madres presentaran alguna recomendación que acreditara su honradez. El costo variaba de acuerdo con la clase social: a las pobres no se les cobraba la leche, las de clase media pagaban la mitad del precio de ésta, y a las ricas se les exigía el precio íntegro de la misma. Usaban leche pasteurizada, aunque algunos niños recibían alimentación mixta, valiéndose para ello de las nodrizas.

Los experimentos de alimentación de hijos de madres trabajadoras con lactancia artificial —en los que Rafael Carrillo actuó como

<sup>192</sup> Silva, 1906, p. 14.

<sup>193</sup> *Idem.*

<sup>194</sup> Carmen Ramos Escandón, 1888-1889.

<sup>195</sup> Carmen Ramos Escandón, 1992.

consultor— fueron un fracaso que generó un gran combate entre los detractores y los partidarios del establecimiento. Sin embargo, éstos aseguraron que tenían esperanzas en su funcionamiento y poder “llegar a contar con la educación que las madres hayan adquirido al asistir a las consultas, y [...] utilizarla para hacer cumplir mejor los requisitos de un establecimiento modelo”.<sup>196</sup> Finalmente, triunfaron sus detractores y fue clausurado.<sup>197</sup>

También en la Casa de Expósitos los médicos experimentaron con la lactancia artificial. Decían aspirar al ideal de no ver “en el niño abandonado, sin madre y sin nodriza, un sentenciado a muerte”.<sup>198</sup> Experimentos similares estaban ejecutándose en otros países, donde los médicos sostenían que como los pobres no podían pagar una nodriza, la vaca podía ser la madre adoptiva o ama de cría de sus hijos.<sup>199</sup> En 1898 se hicieron experimentos en La Cuna para sustituir la leche humana con la de otros mamíferos y murieron los 12 niños que fueron sujetos a la lactancia artificial. Aun así, el doctor Domínguez dudaba si había que culpar al alimento o a descuidos en su preparación.<sup>200</sup>

En los inicios del siglo XX se realizó un nuevo experimento. Durante 10 meses Rafael Carrillo trató de establecer la ración alimenticia en un niño criado por un alimento artificial. Hasta entonces se había intentado sustituir la leche materna por la de otros mamíferos y se había tratado de crear una preparación semejante a aquélla. Tres animales habían servido para la experimentación: la vaca, la burra y la cabra. Los “guías” sobre la lactancia artificial eran entonces Budin y Marfan. Pero los niños y la leche de los franceses no eran iguales a los mexicanos, de ahí que en el país los médicos decidieran partir de

<sup>196</sup> Silva, 1906, p. 14.

<sup>197</sup> Rafael Carrillo, 1909.

<sup>198</sup> Camarillo, 1905, p. 7.

<sup>199</sup> Block, 2005.

<sup>200</sup> Citado por Gutiérrez, 1901.

una base propia. Para conocer la conducta que debían seguir en la lactancia artificial, los investigadores estudiaron primero la lactancia al seno y trataron de obtener dosis medias por mamada.<sup>201</sup> El dilema era dar leche pura (como recomendaba Budin) o leche diluida (como aconsejaba Marfan), el cual tenía que ver con las diferencias cualitativas y cuantitativas de ambas leches. Budin y sus partidarios presentaban estadísticas brillantes, por lo que en la Casa intentaron primero instituir la lactancia siguiendo sus consejos. Los desengaños se sucedieron: los niños no toleraron la leche, perdieron hasta 300 gramos en 24 horas y murieron “infaliblemente”, cuando no se les volvió a tiempo a las nodrizas; algunos fallecieron a pesar de esta medida. Tal resultado no se había presentado sólo en la Casa, sino que varios médicos en Europa —Marfan entre ellos— habían tenido tal cantidad de defunciones que, después de algunos cálculos matemáticos, se habían vuelto adeptos de la leche diluida.<sup>202</sup>

Debido a los funestos resultados de los ensayos con leche pura con los expósitos, los médicos decidieron sujetarse a Marfan, pero con la leche diluida tampoco tuvieron buenos resultados. Los niños estaban pálidos, presentaban abdomen voluminoso, tenían evacuaciones verdes, vomitaban la leche y perdían peso rápidamente; otros aumentaban de peso, pero estaban pálidos y estreñidos, y necesitaban lavativas para defecar, tras lo cual padecían diarrea. En general el niño volvía a la nodriza o moría.<sup>203</sup>

Los defensores del experimento explicaban que con la adición de agua en las tomas se lograba mayor semejanza entre las leches natural y artificial, pero existía siempre el riesgo de contaminación, aunque se siguieran los métodos de esterilización y asepsia. Propu-

<sup>201</sup> Camarillo (1905) describe los complejos procedimientos por los que trataron de hacer esto.

<sup>202</sup> *Idem*; Blum (1998) analiza estos experimentos con leche artificial basándose en los documentos administrativos de La Cuna.

<sup>203</sup> Camarillo, 1905.

sieron lavar con jabón y agua hervida la parte alta de los muslos y las ubres de la vaca, recibir la leche en depósitos esterilizados, llevarla de inmediato a esterilizar, y no mezclar a los niños alimentados artificialmente con el resto.<sup>204</sup> Dejaban de lado la diferente composición de la leche humana y la de otros mamíferos.

Ante las críticas por lo sucedido en la Casa de Expósitos, Camarillo, ayudante de Carrillo, aseguraba que nunca se dio leche esterilizada por simple experimentación, sino cuando los infantes padecían sífilis y en casos de necesidad ante la escasez de nodrizas. Estaba seguro de que si la madre alimentaba a su hijo con biberón logrando conservar la pureza de la leche, palparía sus buenos resultados y se transformaría en “instrumento dócil e inteligente del médico”.<sup>205</sup> Pero además de que en un asilo los empleados no lograban adquirir el hábito de la asepsia, estaba el hecho de “la mala calidad de los niños”, casi siempre con peso inferior al normal; débiles y caquéticos.<sup>206</sup>

Los niños en quienes se había experimentado leches artificiales estaban muertos o habían estado a punto de fallecer; a pesar de ello, Camarillo pontificaba: “Declaro que la lactancia artificial es un alimento peligroso en manos del vulgo, y sin ser dirigido por personal médico”.<sup>207</sup> Éstos son sólo ejemplos de que las primeras intervenciones de los médicos en la lactancia aumentaron la mortalidad infantil más que prevenirla.<sup>208</sup>

<sup>204</sup> *Ibid.*, p. 28; Silva, 1906. Las madres que amamantaban debían evitar todas las emociones fuertes, como el enojo, la pasión, la tristeza o la angustia, e igualmente las vacas cuya leche se usaría para fórmulas lácteas de bebés humanos debían tener ciertas características, como ser tranquilas. Block, 2005; “Proceedings...”, 1890.

<sup>205</sup> Camarillo, 1905, p. 27.

<sup>206</sup> *Ibid.*, p. 28.

<sup>207</sup> *Idem.*

<sup>208</sup> La intervención médica en el parto tampoco había reducido la mortalidad materna, sino al contrario. Véase Apple, 1987.

Durante la Revolución hubo menos niños abandonados de manera permanente por sus padres; en cambio, muchas madres que trabajaban recurrieron temporalmente a la Casa de Expósitos para dejar a sus hijos. El ideal de Carrillo era convertir al asilo en una escuela práctica donde las madres humildes aprendieran a conservar y criar a sus hijos, y que constituyera la base oficial de la puericultura nacional.<sup>209</sup>

En los congresos médicos, nacionales e internacionales, se hicieron infaltables los artículos para “protección de la infancia”: salas de cuna, alimentos infantiles y aparatos domésticos de esterilización de la leche.<sup>210</sup> Estas técnicas y saberes eran pruebas del aumento del poder de la profesión médica en el cuidado de los infantes. Los facultativos se habían asignado a sí mismos la tarea de promover que la lactancia fuera materna siempre que no hubiera contraindicación; en este caso designar a la nodriza que debía darse al niño, y a falta de ella prescribir la manera de hacer la lactancia artificial, reglamentando en todos los casos la cantidad, calidad y horas de tomar los alimentos, tanto para la madre y la nodriza como para el niño.<sup>211</sup> Aunque a veces parecía —decía uno de ellos— que el médico traspasaba sus límites al intentar resolver problemas sociales, debía hacerlo, pues él era el único capaz de “luchar con ventaja contra los terribles y muchas veces inconscientes enemigos de la higiene, tan abundantes en las diferentes clases sociales”.<sup>212</sup>

<sup>209</sup> Carrillo, 1915.

<sup>210</sup> AHSSA, *Salubridad pública*, congresos y convenciones, caja 5, exp. 5, noviembre 1902-octubre 1905, 176 f. Ángel Gaviño —bacteriólogo y adjunto de la cátedra de higiene de la Escuela Nacional de Medicina— recomendaba, por ejemplo, el butirómetro de Gerber, un instrumento diseñado para medir la densidad y la temperatura de la leche. Citado por Gutiérrez, 1901.

<sup>211</sup> Estrada, 1888.

<sup>212</sup> Silva, 1906, p. 9.

## A MANERA DE CONCLUSIÓN

Se ha dicho que las modificaciones de la dieta nacional son importantísimas para la historia de un país, y que el cambio de la alimentación infantil al pecho materno por la suministrada con botella ha sido particularmente significativo. En México la transición comenzó durante el Porfirismo, periodo en que puede situarse el inicio de la medicalización de la lactancia. La intervención médica en la alimentación de los infantes, fuera ésta natural o artificial, ocurrió en paralelo con la medicalización de todas las áreas de la vida, que implicó el ingreso de los médicos a todos los espacios públicos y privados,<sup>213</sup> incluyendo la habitación de la madre lactante. Este proceso tuvo muchas semejanzas con lo sucedido en otros países.

A finales del siglo XIX los facultativos responsabilizaron a parteras y nodrizas de la mortalidad infantil y trataron de eliminarlas. Aunque hay descripciones de que la mayoría de las nodrizas hacían bien su trabajo, la profesión médica las criticó con severidad. Ellas, que hasta entonces habían sido trabajadoras independientes, quedaron bajo el control médico. Los pediatras dieron a las mujeres nociones prescriptivas de lo que debía ser la maternidad y promovieron el uso del biberón tanto entre los niños huérfanos como entre los de su consulta privada. El abandono de la lactancia materna fue creciente, y la profesión médica desempeñó y sigue desempeñando un papel fundamental en ese fenómeno,<sup>214</sup> si bien es innegable que en este tránsito hubo una compleja interacción entre la tecnología, la ciencia, en particular la medicina, la economía y la cultura.

Para Monserrat Salas Valenzuela ha sido un error dar por sentado que el amamantamiento es un asunto de mujeres, pues esto margina a los varones e impone valores genéricos a las vidas cotidianas de éstos, y al mismo tiempo afecta a las mujeres al limitar las redes sociales de

<sup>213</sup> Ana María Carrillo, 2002.

<sup>214</sup> Alberto Isunza Ogazón, 1983.

apoyo a la crianza de los hijos. Asegura también que al considerar natural esa práctica se le confina al ámbito de la vida privada.<sup>215</sup>

Yo sostengo que al afirmar que el amamantamiento es un asunto de mujeres no se pretende eliminar a los varones, sino cuestionar el papel dominante de la profesión médica en la sociedad, que al medicalizar desde el nacimiento hasta la muerte ha impuesto prácticas que han afectado nuestras vidas. Las madres que amamantan aceptan gustosas la colaboración de los profesionales de la salud, y saben que sin el apoyo de sus compañeros la lactancia natural es prácticamente imposible. Finalmente, lejos de limitar la lactancia materna a la privacidad del hogar, las redes de apoyo de mujer a mujer han permitido que la voz de las madres sea escuchada y que se haya sacado a la luz la significación política de los pechos. Coincido, eso sí, con su definición de amamantamiento como un “proceso único, de interacción estrecha entre seres humanos específicos, determinados histórica y socialmente”.<sup>216</sup>

En su intento de controlar a la lactancia, los médicos del pasado arguyeron que perseguían sólo intereses humanitarios. Varias autoras han señalado que al aceptar ser guiadas por el consejo científico, las mujeres permitieron la intrusión médica en la relación madre-lactante y limitaron su propia perspectiva. En México aún debe precisarse el peso que tuvieron en el éxito de la lactancia artificial el nacimiento de la pediatría, las prácticas hospitalarias, la posibilidad de contar con sustitutos de la leche humana, la voracidad de las compañías, el crecimiento de las ciudades, las nuevas formas de comunicación, la racionalización de las prácticas de la lactancia natural, los tabúes que impedían que las madres amamantaran en público y tuvieran relaciones sexuales durante la lactancia, el desarrollo de tecnologías que facilitaron la vida de las mujeres, y el ingreso de éstas a los estudios profesionales y a la fuerza laboral.

<sup>215</sup> Salas Valenzuela, 1995a.

<sup>216</sup> *Ibid.*, p. 135.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALBERRO, Solange (1991), "Introducción", *Familia y poder en Nueva España. Memoria del Tercer Simposio de Historia de las Mentalidades*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 9-10.
- \_\_\_\_\_ (1992), "Herejes, brujas y beatas: mujeres ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en la Nueva España", en C. Ramos *et al.*, *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, pp. 79-94.
- APPLE, Rima D. (1987), *Mothers and Medicine. A Social History of Infant Feeding, 1890-1950*, EU, The University of Wisconsin Press.
- \_\_\_\_\_ (1997), "Constructing Mothers: Scientific Motherhood in the Nineteenth and Twentieth Centuries", en R.D. APPLE y J. GOLDEN (eds.), *Mothers and Motherhood. Readings in American History*, Columbus, Ohio University Press, pp. 90-110.
- APPLE, Rima D. y Janet GOLDEN (eds.) (1997a), *Mothers and Motherhood. Readings in American History*, Columbus, Ohio University Press.
- \_\_\_\_\_ (1997b), "Mothers, Motherhood and Historians", en R.D. APPLE y J. GOLDEN (eds.), *Mothers and Motherhood. Readings in American History*, Columbus, Ohio University Press, pp. xiii- xvii.
- \_\_\_\_\_ (1997c), "Motherhood and Reproduction", en R.D. APPLE y J. GOLDEN (eds.), *Mothers and Motherhood. Readings in American History*, Columbus, Ohio University Press, pp. 173-174.
- ÁVILA ESPINOSA, Felipe Arturo (1994), "Los niños abandonados de la Casa de Niños Expósitos de la Ciudad de México: 1767-1821", en P. GONZALBO AIZPURU y C. RABELL (comps.), *La familia en el mundo iberoamericano*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, pp. 265-310.
- BADINTER, M. (1981), *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVIII al XX*, Barcelona, Paidós-Pomaire.
- BLOCK, Daniel (2005), "Saving Milk through Masculinity: Public Health Officers and Pure Milk: 1880-1930", *Food and Foodways*, núm. 13, pp. 115-135.
- BLUM, Ann Shelby (1998), "Children without Parents: Law, Charity and Social Practice, Mexico City, 1867-1940", tesis de doctorado en filosofía, Berkeley, University of California.



- BOCK, Gisela (2001), *La mujer en la historia de Europa*, Barcelona, Crítica.
- BOLTANSKI, Luc (1974), *Puericultura y moral de clase*, Barcelona, Laia.
- CALDERÓN DE LA BARCA, madame (1984), *La vida en México*, México, Porrúa.
- CAMARILLO, Lauro (1905), *Algunas consideraciones acerca de la lactancia artificial*, México, Carranza y Comp. Impresores.
- CARRILLO, Ana María (1999), "Nacimiento y muerte de una profesión: las parteras tituladas en México", *Dynamis. Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque. Historiam Illustrandam*, vol. XIX, pp. 167-190.
- \_\_\_\_\_ (2002), "Economía, política y salud pública en el México porfiriano", *História, Ciência, Saúde. Manguinhos*, vol. IX, suplemento, pp. 67-87.
- \_\_\_\_\_ (2005a), "Vigilancia y control del cuerpo de los niños. La inspección médica escolar: 1896-1913", en Laura CHÁZARO y Rosalina ESTRADA (eds.), *En el umbral de los cuerpos: prácticas y representaciones*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, pp. 171-206.
- \_\_\_\_\_ y Juan José SALDAÑA (2005b), "La enseñanza de la medicina en la Escuela Nacional durante el Porfiriato", en J. J. SALDAÑA (coord.), *La Casa de Salomón en México. La primera institucionalización de la docencia y la investigación científicas*, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, pp. 257-282.
- CARRILLO, Rafael (1909), "La mortalidad infantil de 0 a 1 año en la ciudad de México y sus principales causas climatológicas", *Gaceta Médica de México*, vol. IV (3a. serie), núm. 12, 31 de diciembre, pp. 826-850.
- \_\_\_\_\_ (1915), "La Cuna: su pasado, su presente, su porvenir", *Gaceta Médica de México*, vol. X (3a. serie), núms. 9-12, septiembre-diciembre, pp. 320-344.
- CASTILLO TRONCOSO, Alberto del (2001), "Moral médica y secularización: el cuerpo infantil en el discurso médico del Porfiriato", *Política y Cultura*, núm. 16, pp. 143-169.
- CICERO, Ricardo E. (1905), "¿Se deben aplicar los principios de la responsabilidad civil y penal a la trasmisión de la sífilis?", *Gaceta Médica de México*, vol. V (2a. serie), núms. 9 y 10; 1 y 15 de mayo, pp. 112-114 y 115-119.

- COSFÓ, Joaquín (1909), "Leche garantizada", *Gaceta Médica de México*, vol. IV (3a serie), núm. 8, 31 de agosto, pp. 536-543.
- COVA, Anne (1991), "El feminismo y la maternidad en Francia: teoría y práctica política, 1890-1918", en G. BOCK y P. THANE (eds.), *Maternidad y política de género. La mujer en los estados de bienestar europeos, 1880-1950*, Valencia, Cátedra, pp. 215-242.
- CRÓNICA (1895), "Crónica", *Boletín del Consejo Superior de Salubridad*, vol. I (3a. época), 30 de noviembre, pp. 143-145.
- CRUZ, Manuel (1897), *Higiene de la infancia*, México, Tipografía de la Secretaría de Fomento.
- De la elección (1895), "De la elección de una nodriza", *La Escuela de Medicina*, vol. XIII, núm. 8, 15 de agosto, pp. 178-179.
- DOMÍNGUEZ, M. (1884), "Higiene", *El Álbum de la Mujer*, vol. II, núm. 1, 6 de enero, p. 6.
- DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO (1910), *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, vol. XLI (1908-1909), México.
- ESTRADA, Ramón (1888), *Algunas ligeras consideraciones sobre la falta de higiene infantil en México en sus relaciones con la degeneración de la raza*, México, Imprenta de la Escuela Correccional.
- FILDES, Valérie (1988), *Wet Nursing. A History from Antiquity to the Present*, Oxford/Nueva York, Basel Blackwell.
- FOUCAULT, Michel (1977), *Historia de la sexualidad*, México, Siglo XXI.
- GARRISON, Fielding (1966), *Historia de la medicina*, México, Interamericana.
- GOLDEN, Janet (1996), *A Social History of Wet Nursing in America*, EU, Cambridge University Press.
- \_\_\_\_\_ (1997), "The New Motherhood and the New View of Wet Nurses, 1780-1865", en R.D. APPLE y J. GOLDEN (eds.), *Mothers and Motherhood. Readings in American History*, Columbus, Ohio University Press, pp. 72-89.
- GONZÁLEZ, Soledad y Julia TUÑÓN (comps.) (1997), *Familias y mujeres en México*, México, El Colegio de México.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar (1982), "La Casa de Niños Expósitos de la Ciudad de México. Una fundación del siglo XVIII", *Historia Mexicana*, vol. XXXI, núm. 13, pp. 409-420.

- \_\_\_\_\_ y Cecilia RABELL (comps.) (1994), *La familia en el mundo iberoamericano*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés (1956), *Estadísticas sociales del Porfiriato. 1877-1910*, México, Talleres Gráficos de la Nación.
- \_\_\_\_\_ (1970), "La vida social", en D. COSÍO VILLEGAS (coord.), *Historia moderna de México*, 10 vols., México, Hermes, vol. III.
- GUTIÉRREZ, M. (1903), "Unas cuantas palabras a propósito de los entuerotos", *Gaceta Médica de México*, vol. III (2a serie), núm. 8, 15 de abril, pp. 126-129.
- \_\_\_\_\_ (1901), "Necessity of the Hygienic Analysis of Milk when Used for the Artificial Feeding of Infants and Method of Doing so with Rapidity and Certainty", en APHA, *Public Health Reports and Papers of the American Public Health Association*, vol. XXVI, Columbus, Ohio, The Berlin Printing Company, pp. 140-144.
- HAUSMAN, Bernice L. (2003), *Mother's Milk. Breastfeeding Controversies in American Culture*, EU, Routledge.
- HUICI, Joaquín (1896), "Breves indicaciones sobre la higiene de la primera infancia", *Boletín del Consejo Superior de Salubridad*, vol. I (3a época), núm. 8, 29 de febrero, pp. 239-249.
- ICAZA, Ramón J. (1884), "Algunas consideraciones sobre la lactancia. Inanición en los niños recién nacidos, por alimentación insuficiente", *Gaceta Médica de México*, vol. XIX, núm. 12, 15 de junio, pp. 257-261.
- IGLESIAS, Manuel (1898), "Breves consideraciones acerca de la mortalidad infantil", *Gaceta Médica de México*, vol. XXXV, núm. 19, 1 de octubre, pp. 381-390.
- \_\_\_\_\_ (1903), "Medidas que deben adoptarse para disminuir el número de fallecimientos en los cinco primeros años de la vida", *Gaceta Médica de México*, vol. III (2a. serie), núm. 22, 15 de noviembre, pp. 327-338.
- ISUNZA OGAZÓN, Alberto (1983), "Abandono de la lactancia materna: un ejemplo de deformación médico-académica", *Cuadernos Médico Sociales*, núm. 23, marzo, pp. 39-52.
- KOLONITZ, Paula (1984), *Un viaje a México en 1864*, México, SEP/FCE.
- KNIBIEHLER, Yvonne (1993), "Cuerpos y corazones", en G. DUBY y M. PERROT (dirs.), *Historia de las mujeres*, 10 vols., Madrid, Santillana, vol. VIII, pp. 15-61.

- Lactancia... (1899), "Lactancia durante el embarazo", *La Homeopatía*, vol. VI, núm. 10, junio, p. 168.
- LANDA, fray Diego de (1959), *Relación de las cosas de Yucatán*, México, Porrúa.
- LARA Y PARDO, Luis (1903), "La puericultura en México", *Gaceta Médica de México*, vol. III (2a. serie), núms. 13, 15, 17, 18 y 19; 1 de julio, 1 de agosto, 1 y 15 de septiembre y 1 de octubre, pp. 201-204, 221-224, 257-258, 259-268 y 275-288.
- LAVRÍN, Asunción (1994), "La niñez en México e Hispanoamérica: rutas de exploración", en P. GONZALBO AIZPURU y C. RABELL (comps.), *La familia en el mundo iberoamericano*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, pp. 41-69.
- LEÓN, Nicolás (1910), *La obstetricia en México*, México, Tip. de la Vda. de F. Díaz de León.
- LEWIS, Jan (1997), "Mother's Love: the Construction of an Emotion in Nineteenth-century America", en R.D. APPLE y J. GOLDEN (eds.), *Mothers and Motherhood. Readings in American History*, Columbus, Ohio University Press, pp. 52-71.
- LICEAGA, Eduardo (1949), *Mis recuerdos de otros tiempos*, México, Talleres Gráficos de la Nación.
- MACOUZET, Roque (1904), "Lactancia", *Gaceta Médica de México*, vol. IV (2a. serie), núm. 2, 15 de enero, pp. 20-23.
- MARTÍNEZ, Federico (1899), *Ligeros apuntes sobre higiene de la primera infancia*, México, Tipografía Avenida Juárez.
- MARTÍNEZ BARBOSA, Xóchitl (1989), "Introducción", en J.F. ALONSO GUTIÉRREZ (coord.), *Guía del fondo Casa de Niños Expósitos*, México, SSA (Serie Guías 13).
- MOTOLINÍA, Benavente fray Toribio de (1990), *Historia de los indios de la Nueva España*, México, Porrúa.
- NÚÑEZ BECERRA, Fernanda (2003), *La prostitución y su represión en la ciudad de México (siglo XIX). Prácticas y representaciones*, México, Gedisa.
- OAKLEY, Ann (1984), *The Captured Womb*, Gran Bretaña, Blackwell.
- Proceedings... (1890), "Proceedings and Discussions at the Seventeenth Annual Meeting", *Public Health Reports and Papers of the American Public Health Association*, vol. XV, Concord, Republican Press Association, pp. 222-311.

- RADKAU, Verena (1994), *Mujeres y médicos en el México decimonónico*, México, CIESAS.
- RAMÍREZ, José (1903), "La mortalidad en la ciudad de México", *Gaceta Médica de México*, vol. III (2a. serie), núm. 1, 1 de enero, pp. 2-12.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, Nicolás (1897), "Protección de la primera infancia", *Boletín del Consejo Superior de Salubridad*, vol. III (3a. época), núm. 6, 31 de diciembre, pp. 165-173.
- RAMOS ESCANDÓN, Carmen (1988-1989), "Mujeres trabajadoras en el Porfiriato", *Historias*, núm. 21, octubre-marzo, pp. 113-121.
- \_\_\_\_\_ (1992), "Señoritas porfirianas: mujer e ideología en el México progresista, 1880-1910", en C. RAMOS *et al.*, *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, pp. 143-161.
- RENTÉ, Santiago D. (1900), *Algunas consideraciones sobre la importancia del reconocimiento médico de la nodriza*, en Migue! M. MÁRQUEZ (dir.), México, Litografía de Juan Flores.
- ROCHA, Martha Eva (1991), *El Álbum de la Mujer. Antología ilustrada de las mexicanas*, vol. IV, *El Porfiriato y la Revolución*, México, INAH (Divulgación).
- RODRÍGUEZ, Juan María (1885), *Guta clínica del arte de los partos*, México, Imprenta Francisco Díaz de León.
- ROMERO, Amalio (1893), "Higiene del embarazo", *La Homeopatía*, vol. I, núm. 3, 5 de noviembre, pp. 22-24.
- RUIZ, Luis E. (1908), "Cátedra de higiene", *La Escuela de Medicina*, vol. XXIII, núm. 11, 15 de junio, pp. 249-252.
- SAHAGÚN, fray Bernardino de (1985), *Historia general de las cosas de la Nueva España*, México, Porrúa.
- SALAS VALENZUELA, Monserrat (1995a), "Lactancia materna: las mujeres como protagonistas", en S.E. PÉREZ-GIL ROMO, J.C. RAMÍREZ RODRÍGUEZ y P. RAVELO BLANCAS (coords.), *Genero y salud femenina. Experiencias de investigación en México*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social/Universidad de Guadalajara/Instituto Nacional de la Nutrición "Salvador Zubirán", pp. 127-136.
- \_\_\_\_\_ (1995b), "Lactancia materna y trabajo asalariado", en S. GONZÁLEZ MONTES (comp.), *Las mujeres y la salud*, México, El Colegio de México, pp. 93-127.

- SALMON, Marylynn (1997), "The Cultural Significance of Breast-Feeding and Infant Care in Early Modern England and America", en R.D. APPLE y J. GOLDEN (eds.). *Mothers and Motherhood. Readings in American History*, Columbus, Ohio University Press, pp. 5-30.
- SILVA, Austreberto (1906), *Ligeros apuntes sobre la lactancia. La Gota de Leche*, México, Tipografía El Lápiz del Águila.
- SORIANO, Manuel S. (1881), "Algunos apuntes sobre la geografía y estadística médica de Maravatío", *Gaceta Médica de México*, vol. XVI, núm. 11, 1 de junio, pp. 177-187.
- SOSA LÓPEZ, Consuelo Rosa (2005), "El concepto de madre ideal en el discurso médico en México (1870-1933)", tesis de doctorado en historia y etnohistoria, México, ENAH.
- TOSTADO GUTIÉRREZ, Marcela (1991), *El Álbum de la Mujer. Antología ilustrada de las mexicanas*, vol. II, *Época colonial*, México, INAH (Colección Divulgación).
- TUÑÓN, Julia (1991), *El Álbum de la Mujer. Antología ilustrada de las mexicanas*, vol. III, *El siglo XIX (1821-1880)*, México, INAH (Divulgación).
- TUÑÓN PABLOS, Enriqueta (1991), *El Álbum de la Mujer. Antología ilustrada de las mexicanas*, vol. I, *Época prehispánica*, México, INAH (Divulgación).
- VAN ESTERY R., Penny (1989), *Beyond the Breast. Bottle Controversy*, NJ, Nueva Brunswick, Rutgers University Press.
- VELASCO, Santiago E. (1909), *Higiene de la primera infancia*, México, A. Carranza e Hijos.
- WEINER, Lynn Y. (1997), "Reconstructing Motherhood: the La Leche League in Postwar America", en Apple, R.D. y Golden (eds.), *Mothers and Motherhood. Readings in American History*, Columbus, Ohio University Press, pp. 362- 388.
- WOHL, Anthony S. (1983), *Endangered Lives. Public Health in Victorian Britain*, Harvard, Cambridge University Press.
- WOLF, Jacqueline (2001), *Don't Kill Your Baby: Public Health and the Decline of Breastfeeding in the Nineteenth and Twentieth Centuries*, Columbia, Ohio State University Press (Women and Health Series: Cultural and Social Perspectives).
- ZERTUCHE, Mariano (1899), *Lactancia artificial*, México, Universal D.C. Smith.

“VIEJA A LOS TREINTA AÑOS.” EL PROCESO  
DE ENVEJECIMIENTO SEGÚN ALGUNAS  
REVISTAS MEXICANAS DE FINES DEL SIGLO XIX

CYNTIA MONTERO RECODER\*

*Había un rosal a orillas de una fuente, y a alguna distancia se veía otro rosal lejos del agua.*

*Las rosas y capullos del primero, no cesaban de mirarse en la fuente, y decían, viendo a las otras rosas que no tenían espejo:*

*¡Desdichadas! No saben que son ellas. Pasaron algunos días y las flores empezaron a marchitarse y se arrugaron. Y entonces las otras de la fuente, decían de las otras suspirando:  
¡Felices ellas! No saben que envejecen.<sup>1</sup>*

INTRODUCCIÓN

*Presentación del tema*

Magdalena, protagonista de *La coqueta*, una novela escrita por Nicolás Pizarro en 1861, poseía los atributos ideales de belleza para el

\* El Colegio de México.

<sup>1</sup> José Fernández Bremón, “El Espejo”, *El Correo de las Señoras*, t. VII, núm. 14, ciudad de México, 2 de septiembre de 1888, p. 219.

México del siglo XIX; hizo uso de sus encantos y de su coquetería a fin de conquistar y seducir a los hombres y de satisfacer su vanidad. Sin embargo al acercarse a los treinta años (sin haberse casado aún) comenzó el deterioro de sus encantos. Para ella esto significó el inicio de la vejez: “La vejez, ¡qué idea tan espantosa!... ¡Qué horrible figura la de una vieja coqueta!”.<sup>2</sup>

Esto me llevó a cuestionarme sobre tres aspectos: primero, ¿por qué una mujer pudo considerarse o fue considerada vieja a esta edad, pese a que los médicos higienistas del siglo XIX aseguraron que la vejez comenzaba a los 60 años?<sup>3</sup> Entonces, ¿a qué edad comenzaba la vejez, a los 60 o a los 30 años? ¿El ser vieja sólo estuvo relacionado con la última etapa de la vida o tenía algún otro sentido? Así, habría que preguntarse ¿para qué era vieja Magdalena?

Segundo: Magdalena sólo hizo referencia al deterioro de su aspecto físico; su preocupación no derivó de que sintiera trastornos fisiológicos o la pérdida de sus capacidades sensitivas o motoras (síntomas comunes de la vejez). Por lo tanto ¿qué significaba la pérdida de la belleza física?, ¿a qué se asociaba?, y ¿hasta dónde determinaba la vida de una mujer? Por último, ¿qué valor y significado se otorgaban a la vejez para que no se quisiera llegar a esa etapa? La protagonista de esta novela no fue la única que sufrió porque se acercaba a los 30 años de edad y con ello se anunciaba la pérdida de su belleza. En algunas revistas decimonónicas otros personajes se quejaban ante tales circunstancias. Para dar respuesta a estas preguntas es necesario analizar en qué consistía el proceso de envejecimiento para las mujeres y así entender el concepto que se tenía de la vejez.

Para abordar esta investigación hay que tomar en cuenta tres puntos muy importantes. Es preciso puntualizar primero que el peso de este trabajo gira en torno a la concepción de la vejez femenina, y no sólo porque esta última fase de la vida esté dominada por las

<sup>2</sup> Nicolás Pizarro, 1982, p. 179.

<sup>3</sup> Joaquín Olmedilla y Puig, 1878.



mujeres. Creyendo que son ellas favorecidas por la naturaleza o por los mismos hombres por ser las encargadas de reproducir la especie humana,<sup>4</sup> Joaquín Olmedilla, médico español higienista de finales del siglo XIX, anotó en su libro *Estudios sobre higiene popular* que "la vida de las mujeres a partir de la infancia es proporcionalmente más larga que la de los hombres".<sup>5</sup> Aunque no se encontró contradicción alguna, en 1846 se publicó en la *Revista científica y literaria* que por su aspecto físicamente débil, su vida era más corta en comparación con la del hombre.<sup>6</sup> Parece claro que el envejecimiento es un proceso que se vivió, se percibió y se juzgó socialmente en forma diferente según el sexo, atribuyendo a la vejez femenina una carga negativa y dándole una imagen de víctima pasiva. Para ejemplificar esta distinción Severo Catalina decía que un hombre no gastaría oro en comprar años como lo haría una mujer que tuviera 35.<sup>7</sup> Además se consideraba que un hombre de 30 años estaba en "la puerta de la vida".<sup>8</sup>

Se pueden suponer dos causas de esta diferencia de perspectivas sobre la vejez: primero está el hecho de que el proceso de maduración no es igual en ambos sexos, pues en la mujer el desarrollo físico e intelectual comienza antes; "el niño todavía ha de pasar algunos años antes de llegar a ser varón".<sup>9</sup> En segundo lugar hay que tener en cuenta que se parte de la idea de que el proceso de envejecimiento está muy relacionado con el aspecto físico, al que la mujer presta

<sup>4</sup> Heinz Woltereck, 1962, pp. 55-58.

<sup>5</sup> Joaquín Olmedilla y Puig, 1878, p. 49.

<sup>6</sup> Tomado de Julia Tuñón, 1991.

<sup>7</sup> Severo Catalina, "La Edad", *La Familia*, año 1, núm. 31, domingo 16 de marzo de 1884, p. 2.

<sup>8</sup> Juan de Dios Peza, "Al cumplir treinta años", poema dedicado al general Vicente Riva Palacio; habla sobre el erguido monte, el azul horizonte, sobre el paso de la mañana y la fe en los sueños dorados, todo lo cual sucede a su "edad temprana". Véase Tuñón, *El Álbum de la Mujer*, núm. 21, 25 de mayo de 1884, pp. 308-309.

<sup>9</sup> Luis Carrera, 1872, p. 629.

mayor atención porque así se le ha inculcado. En los documentos sólo se hablaba de la vejez en el hombre al referirse al papel del abuelo o a la sabiduría.

No se puede hablar de las mujeres como un bloque homogéneo, pues es evidente que existen diferencias notables entre ellas,<sup>10</sup> de ahí la importancia de atender a la raza y la clase social como factores que cambian el significado y la experiencia de la vejez. En este trabajo me referiré al grupo femenino del que aparecen testimonios escritos en la sociedad porfiriana, o sea al de las clases media y alta, porque resulta difícil hacer historia de los grupos menos poderosos económica y socialmente hablando, ya que no han dejado grandes huellas.

Un segundo punto: para hablar de esta etapa es necesario aclarar que la vejez es un concepto que se ha construido social y culturalmente dentro de cada grupo social, cuyos miembros algunas veces pertenecen a una misma sociedad, en un tiempo y espacio determinados y le otorgan un sentido y un significado; así se han establecido supuestas características que pautan el inicio y el final de cada etapa y las actitudes, comportamientos y funciones sociales adecuadas para cada sexo. Por lo tanto no existe una definición universal ni estática de la vejez, sino una miríada de representaciones que a veces tienen sentidos contradictorios.

Este concepto tiene bases en hechos biológicos que se manifiestan principalmente en los cambios que el cuerpo muestra en su exterior y en las capacidades del organismo y en sus funciones, de manera que el cuerpo humano es el indicador del proceso de envejecimiento, asociado siempre con un cuerpo gastado, acabado, cansado, debilitado y deteriorado. ¿Pudo un cuerpo de 30 años tener estas características en el siglo XIX?

La sociología del envejecimiento se apoya en teorías que integran aspectos biológicos (aquí se incluye la edad cronológica) y

<sup>10</sup> Teresa de Lauretis, 1991, pp. 231-278.

socioculturales,<sup>11</sup> de manera que la vejez es producto de los dos. Pretendo en este trabajo examinar cómo se entrelazaron para delimitar los principios y finales de cada etapa y observar si algún aspecto tuvo mayor peso en el modo de conceptualizar la vejez. Observaremos que el significado que se ha otorgado a la vejez ha ejercido mayor presión sobre los modos de comportarse, actuar y sentir que la edad misma, y que el aspecto biológico no siempre la determinó. Así que la susodicha Magdalena ¿era vieja biológica o ideológicamente?

En el último punto se hará referencia a las demás edades de la vida, principalmente a la etapa anterior a la vejez, pues considero que buena parte del significado negativo que se atribuye a esta etapa se debe a que la vejez es la pérdida de varios de los constituyentes que caracterizaron a las anteriores.

### *Un acercamiento a la vejez*

Son pocos los trabajos históricos sobre el tema, así como sobre las otras edades de la vida; escasas investigaciones se conocen sobre la juventud<sup>12</sup> y la niñez,<sup>13</sup> pese a que su atención podría ofrecernos datos sobre una visión diferente del cuerpo humano, sobre la percepción de la vida, el tiempo, la condición humana y los avances en cuestiones médicas y de salud, entre otros temas.

<sup>11</sup> La sociología del envejecimiento surgió en los años setenta paralelamente al interés por el género, pero se reconoce que está más atrasada que la del género. Pretende conocer cómo influye el envejecimiento en el trabajo de las mujeres y en su jubilación, en sus relaciones maritales y en la percepción que tienen de sí mismas. Véase Sara Arber y Jay Ginn, 1996.

<sup>12</sup> Cabe mencionar los trabajos que compilaron Giovanni Levi y Jean Claude Schmitt, 1996.

<sup>13</sup> Véase Philippe Ariès, 1987; para el caso mexicano véase Alberto del Castillo Troncoso, 2006.

La historia de las mujeres, particularmente en el Porfiriato, ha privilegiado el ideal de la joven cuya función es casarse, reproducirse, formar una familia y cumplir con los roles de esposa y madre. Da la imagen de un ser que permanece estático a lo largo de su vida, de ahí la necesidad de subrayar en este trabajo que las diferencias entre una mujer joven y una vieja no son sólo biológicas, sino de papel y de rol, sin importar que los cambios físicos pudieran ser mínimos.

Es extraño que el tema no se haya abordado aún, pues actualmente la sociedad mexicana quiere dar un cambio de imagen que va desde la denominación: ya no se les quiere llamar viejos,<sup>14</sup> sino adultos mayores, adultos en plenitud o de la tercera edad, y los clubes generados para ellos se han encargado de mantenerlos en movimiento y socializarlos, aunque las contradicciones están presentes porque los viejos siguen perdiendo terreno en cuestiones laborales.

### *Revistas mexicanas*

Nuestra fuente principal es un grupo de revistas de finales del siglo XIX, entre ellas *Violetas del Anáhuac*,<sup>15</sup> *El Correo de las Señoras*, *La Primavera*, *La Familia*, *El Álbum de la Mujer*, *La Ilustración* y el *Semanario de las Señoritas*. Las dos primeras se consideran feministas; las otras femeninas, y estaban dirigidas principalmente a las mujeres de la elite ilustrada de la ciudad de México que pertenecían a los niveles socioeconómicos medio y alto. Me refiero a la burguesía *urbana*, que se consolidó a lo largo del Porfiriato y estereotipó los roles masculino y femenino de manera rigurosa conforme a estrictas prescripciones “sobre el deber ser y el deber hacer que afectan más que a

<sup>14</sup> En este sentido considero que la palabra *viejo* no tiene la connotación negativa que se le da, y el hecho de cambiarla por otro concepto es para marcar más una diferencia de algo que sólo existe ideológicamente.

<sup>15</sup> Para un análisis de esta revista véase Lucrecia Infante Vargas, 2001, pp. 129-156.

nadie a la mujer".<sup>16</sup> Además, eran ellas quienes contaban con los recursos para encargarse del cuidado de su arreglo, muchas veces llevando a la práctica los consejos publicados en los artículos de moda que daban cuenta del vestuario, los cosméticos, los perfumes, las alhajas y otras cosas necesarias que las hacían merecer el calificativo de "el bello sexo".

La función de estas revistas, que compartían los mismos códigos de valores, fue difundir ideas, sentencias, opiniones y juicios, entre otros elementos que fueron conformando los conceptos con que estas mujeres operaron en la vida cotidiana y enfrentaron los rigores de la vejez. Asimismo ejercieron una función de control moral mediante la ejemplificación edificante.

El ideal de la mujer que aparece en el discurso de estas revistas está basado en la ideología positivista que encomia que las mujeres sean virtuosas, generosas, abnegadas, comprensivas y honorables, características todas que deberían poseer las jóvenes para buscar un buen marido y convertirse así en los ángeles protectores de su familia y de su hogar.

Se ha recurrido al discurso médico porque en algunas de estas revistas estaba incluido, pero además porque es necesario tener una idea de la edad biológica para cumplir con los objetivos de este trabajo.

## LOS CORTES DE LA VIDA

### *La función de la edad*

*Grosso modo*, el recorrido en la vida de un individuo comienza con el nacimiento de un infante que no camina y es débil, adquiere fuerza hasta gatear y después se levanta y se sostiene. Sigue creciendo y se le abre un mundo de posibilidades; se convierte así en una persona

<sup>16</sup> Carmen Ramos Escandón, 1992, p. 150.

autónoma, hábil y con todas sus capacidades; conoce a otra persona, de preferencia del sexo opuesto y se reproduce. Pasan los días y comienza a encorvarse, pierde fuerzas, su organismo se debilita hasta que su caminar es lento, y posteriormente su vida se extingue. Son cambios lentos o rápidos que se miden en lo que suele llamarse etapas o edades.

Los conceptos de “edad” y “etapa” tienen ciertas semejanzas; en el discurso de las revistas generalmente se utilizaba el término “edad”. El diccionario nos dice que ambas palabras sirven para señalar los periodos en que se divide un proceso o la vida; la diferencia radica en que la etapa hace referencia a los avances en el desarrollo de una acción u obra y es un concepto que define diversos aspectos. La edad se refiere a cambios, sin mencionar la existencia de una cuestión progresiva.<sup>17</sup>

El término “edad”, conforme se manejó en el siglo XIX, presenta una ambigüedad entre tales conceptos, así que la edad no sólo marcaba cronológicamente el tiempo de vida, sino que “esta división del tiempo pudiera además ser prácticamente útil, facilitando a uno el medio de recordar hasta qué punto había avanzado en la carrera de la vida y de ver de qué modo había pasado de la infancia a la juventud, de la juventud a la edad madura y de ésta a la vejez”.<sup>18</sup> Siempre se esperaba una evolución progresiva en el desarrollo del individuo y que esos cambios se impregnaran en el cuerpo, porque “la edad no la constituyen los años que han corrido; sino las huellas que han impreso”;<sup>19</sup> tenían que describirse, esperando que ocurrieran de acuerdo con el modelo preestablecido, es decir, sin el deterioro que los excesos en el consumo de bebidas embriagantes o el abuso del sexo hubieran podido producir.

<sup>17</sup> Real Academia Española, 1992.

<sup>18</sup> “Reflexiones de un anciano”, *La Familia*, año 1, núm. 15, viernes 16 de noviembre de 1883.

<sup>19</sup> Severo Catalina, “La edad”, *La Familia*, año 1, núm. 31, domingo 16 de marzo de 1884, p. 1.

¿Cómo se establecían las edades de la vida? Los médicos determinaron estos cortes mediante la observación de las variaciones corporales, como el desarrollo o crecimiento del cuerpo, el volumen de los órganos, y los cambios fisiológicos de su desempeño.<sup>20</sup> Dos funciones pudieron ser una necesidad para dividir la vida: una biológica y la otra social. La primera es una forma de medir el desarrollo o la evolución, así como la decadencia o el declive de los individuos.

La segunda organiza los roles y la manera de comportarse en cada edad de acuerdo con el grupo social, estableciendo lo bueno o malo para cada una y logrando con ello fijarle un principio y un fin, cuyo tiempo no es bueno exceder al vivir cada edad; de ahí que se juzgara negativamente a quien no se comportaba de la manera establecida. Culturalmente las sensaciones, los instintos, las pasiones, los deseos, las creencias, las aptitudes y otras manifestaciones vitales, sirven como parámetros para caracterizar cada etapa. Por eso suele aceptarse que existen edades para las ilusiones, para el amor, para la amistad, para jugar, para ir a fiestas, etc.<sup>21</sup> Asimismo tal división de la edad ocasiona que en cada una se tenga una percepción distinta del tiempo y, por lo tanto, de la vida.

### *Una diversidad de clasificaciones*

Los médicos higienistas del siglo XIX establecieron diversas clasificaciones para marcar las diferentes edades. Podrían parecer arbitrarias,

<sup>20</sup> Científicamente las etapas de la vida sirven con fines estadísticos para conocer enfermedades propias de cada edad o la mortandad.

<sup>21</sup> Los manuales de buenas maneras, conductas y urbanidad son textos que instruyen sobre el comportamiento que deben tener las personas, y aunque no mencionan edades, se distingue cuándo se refieren a una mujer joven o a una mujer que ya pasó esa edad. Entre éstos el más conocido es el de Manuel Antonio Carreño, *Manual de urbanidades y buenas maneras*, que se publicó por primera vez en 1854, pero se ha reeditado y modificado.

entre otras cosas debido a los distintos nombres que manejaban, así como al rango de edades, pero se carece de información que dé cuenta de los criterios que normaron sus divisiones, aunque parece que dependían de razonamientos particulares y del fin para el que se utilizaran.

Las clasificaciones más sencillas dividían el desarrollo del individuo en tres edades: la del incremento, la de crecimiento y la estacionaria.<sup>22</sup> Entre la gente común esta organización se conoce como: infancia, adolescencia, y edad viril y vejez.<sup>23</sup>

En algunos artículos de las revistas se mencionaban metafóricamente cuatro etapas por las que pasaba el organismo humano, y se las comparaba con las cuatro estaciones del año: “así podemos llamar a la primavera, infancia; a la edad viril, estío; a la edad madura, otoño; a la vejez, invierno. ¡Cuán semejantes resultan entre sí los periodos de la vida individual del hombre con los periodos de la vida general de la Naturaleza!”<sup>24</sup> Pero las pocas referencias que se hicieron a la penúltima edad fueron muy cercanas al concepto de vejez.

En las revistas se observa que la división más popular era: infancia, juventud y vejez, aunque se desconoce si solían utilizarla los médicos. Conforme a esta división se midió el proceso que Magdalena vivía.

### *La atención a los cambios corporales*

Otros médicos higienistas ordenaron los cambios biológicos y fisiológicos que observaron conforme a la edad cronológica, y los dividieron de manera tajante, pues diferenciaron los cambios notorios

<sup>22</sup> Joaquín Olmedilla y Puig, 1878, p. 107.

<sup>23</sup> *Idem.*

<sup>24</sup> Ginés Alberola, “El invierno y las flores”, *El Correo de las Señoras*, año IV, núm. 16, México, domingo 23 de agosto de 1885, pp. 253-254.



Cuadro 1. Etapas en que se distinguen las edades del hombre y de la mujer<sup>25</sup>

<i>Propuesta del médico Hallé</i>			<i>Propuesta del médico Becquerel</i>		
<i>Etapas</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Etapas</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
			Nacimiento	Recién nacido	
Infancia	1 a 7		1a. infancia	Nacimiento a 2	
Puerilidad	7 a 15		2a. infancia	2 a 12 o 15	
Pubertad	15 a 25	13 a 21	Adolescencia	18 a 20	12 a 15
Virilidad	25 a 60	21 a 50	Adulta	26 a 60	
Vejez	60 en adelante		Vejez	60 en adelante	

en el cuerpo de los hombres y en el de las mujeres. El cuadro 1 muestra dos propuestas divisorias de las edades; la primera pertenece al médico Hallé y la segunda al médico Becquerel (no se tiene información sobre ellos, pero sus propuestas aparecen en el libro de Joaquín Olmedilla). Se puede observar que una de ellas tiene un corte divisorio más que la otra. Los nombres y las edades no siempre coinciden, con excepción de la infancia y la vejez; en esta última concuerda la edad en ambas propuestas.

Cabe mencionar que el lapso que va de los 13 a los 25 años, donde se marcan por primera vez las diferencias de los procesos de hombres y mujeres al animarse la sexualidad, es el momento en que el "cuerpo adquiere mayor desarrollo y las pasiones se despiertan así mismo de un modo volcánico".<sup>26</sup> El médico José Olmedilla y Puig consideraba que al iniciar esta etapa "todo el cuidado y vigilancia que se tengan serán siempre pocos".<sup>27</sup>

<sup>25</sup> Joaquín Olmedilla y Puig, 1878, p. 108.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 111.

<sup>27</sup> *Idem.*

*La Primavera*, una revista de finales del siglo XIX, publicó en el artículo “Aspecto cronológico” que la mujer comenzaba a contar su edad a los trece años o a los quince, según el clima en que nace, “cierra la cuenta” a los veinte años en caso de ser soltera, y a los veinticinco si es casada. De los veinticinco años en adelante, cada cinco años transcurridos tenían que contar como si hubiera pasado sólo un año, de manera que cuando la mujer tenía treinta años, ella podía decir que tenía dieciséis, al llegar a los treinta y cinco diría que diecisiete y cuando llegase a alcanzar los cincuenta, según la lógica de este conteo, tendría treinta años.<sup>28</sup>

¿Por qué comenzar a contar la edad a los trece o a los quince años? y ¿por qué “cerrar la cuenta” a los veinte o a los veinticinco años? (edad muy cercana a la edad de Magdalena cuando se consideraba vieja). El inicio del conteo estaba relacionado con el proceso de la menstruación,<sup>29</sup> que suele comenzar “entre los 13 y los 16 años, pero hay casos en donde consideraban que podía ser antes o después, y se lo atribuían a la potencia del sentido genital y las condiciones morbosas de cada uno”, además de la alimentación.<sup>30</sup>

¿Tenían presentes estos cambios biológicos las mujeres?, ¿eran conscientes del proceso que estaban viviendo sus cuerpos?, ¿qué relevancia le dieron a esta etapa en que la sexualidad estaba controlada?, ¿marcaba la sexualidad el principio y el fin de una proporción considerable del proceso de la vida?

<sup>28</sup> “Aspecto cronológico”, *La Primavera*, México, 4 de febrero de 1874.

<sup>29</sup> El médico José Ladrón de Guevara escribió a finales del siglo XIX: “La menstruación es un escurrimiento periódico, moco sanguíneo lento que se verifica por los órganos sexuales femeninos, cada vez que tiene lugar la deficiencia espontánea de una vesícula de Graaf”. José Ladrón de Guevara, 1887, p. 4.

<sup>30</sup> Se consideró que “La potencia del sentido genital se traduce por el número de avisacos y es proporcional a él. Cuando es grande no sólo son numerosas las vesículas de Graaf, y su tamaño mayor que el que tienen comúnmente, sino que su influencia se hace sentir en el desarrollo prematuro de los pechos, la temprana redondez de las formas y la inesperada aparición de la hemorragia menstrual en el organismo entero y llega hasta alejar la época de la menopausia”. José Ladrón de Guevara, 1887, p. 10.

Si este proceso biológico señalaba un cambio en la mujer, cabría preguntar: ¿un cambio para qué? Hay que añadir otra serie de factores como la ovulación<sup>31</sup> y la metamorfosis corporal<sup>32</sup> que son avisos de que “la niña entra a mujer de arriba abajo, desde la matriz hasta el cerebro, y se halla tempranamente en disposición de ser esposa y madre por su físico y su moral”.<sup>33</sup> Es decir, se inicia una nueva etapa, se marcan “los albores de la juventud” y la mujer adquiere el papel social de esposa y madre. El cuerpo ha evidenciado dicha transformación, y de este cambio biológico habrá de derivarse el social.

### *El sentido de la juventud*

Igual que la vejez, la juventud es una construcción de hechos socioculturales y biológicos. Se iniciaba con la menstruación anunciando la fertilidad y la reproducción, para cargarse de una ideología que generaría un rol social: que la mujer se convirtiera en esposa y madre. Biológicamente el cuerpo femenino había despertado a la experimentación de pasiones hacia el sexo contrario, aunque existía el discurso de que las mujeres eran asexuadas y no sentían placer sexual, y las que manifestaban lo contrario ingresaban en el grupo de las no honorables o que se dedicaban a la prostitución. Deseaban las relaciones sexuales con el único fin de procrear.

<sup>31</sup> En el siglo XIX se descubrió la relación que existía entre la menstruación y la ovulación. Véase José Ladrón de Guevara, 1887, p. 10.

<sup>32</sup> Luis Carrera, escritor español de finales del siglo XIX, anotó en su libro *Las pasiones de la mujer* que las mujeres a los 13 años le parecían feas y sin gracia, porque estaban perdiendo “los risueños atractivos de la infancia” y todavía no es muy notoria “la embelesante hermosura de la primera juventud. En una niña de 13 años todo es indeterminado, todo confuso y embrionario”. Es hasta los 14 años cuando su fisonomía ha cambiado. Luis Carrera, 1872, p. 42.

<sup>33</sup> Luis Carrera, 1872, pp. 45-46.

Aunque biológicamente estos cambios ocurrieran en el cuerpo desde los trece años, la edad propicia para el matrimonio, según algunos médicos, era entre los veinte y los veinticinco años,<sup>34</sup> en realidad se referían a que era el mejor momento para procrear y tener hijos saludables, porque los hijos fuera del matrimonio no eran bien vistos.

Por lo común los individuos, apoyados muchas veces por la legislación, no sabían que ciertos actos podían estar en contra de su salud, y algunos médicos (como Jesús Valencia) manifestaron su desacuerdo ante tal proceder partiendo de su conocimiento científico:

Las leyes de nuestro país, que en este punto debían sujetarse a los preceptos de una buena higiene, han dejado puerta franca a las imprudencias: fijan en los 14 años la menor edad de la mujer, y en los 16 la del hombre para el matrimonio, edad en que ninguno de los contrayentes, especialmente el hombre, ha llegado a su completo desarrollo, y en la que si llegan a tener prole, ésta nacerá raquítica, pues de organizaciones poco vigorosas no pueden salir sino hijos endebles y enfermizos. Aunque no se puede fijar la edad en que sin trastornos graves de la salud puedan el hombre y la mujer declararse aptos para desempeñar su nuevo estado.<sup>35</sup>

El proceso reproductivo termina con la menopausia, que es el momento en que va cesando poco a poco la hemorragia menstrual hasta que se pierde.<sup>36</sup> El médico higienista Joaquín Olmedilla decía que al terminar “la juventud” también se acababan las “susceptibilidades... las pasiones acallan sus despóticas exigencias y el cálculo y la prudencia suceden al arrebató y la ligereza”.<sup>37</sup> Así que en teoría la sexualidad de las mujeres se limitaba al ámbito del matrimonio y a

<sup>34</sup> José María Reyes, “Estudio sobre la prostitución en México”, *Gaceta Médica de México*, t. 9, núm. 23, 1874, p. 469.

<sup>35</sup> Jesús Valencia, 1873, pp. 12-13.

<sup>36</sup> José Ladrón de Guevara, 1887, p. 20.

<sup>37</sup> Joaquín Olmedilla y Puig, 1878, p. 111.

la procreación, pero no queda claro si su deseo sexual sólo se daba en función de las necesidades masculinas, ni qué sucedía con su vida sexual después de los treinta años.<sup>38</sup> Es difícil saberlo, pues el cuerpo femenino sólo es conocido a través de la mirada masculina, y no por la voz de ellas, lo que echa un velo sobre sus pasiones.

Para la gente común la juventud era la etapa propicia para enamorarse, y de igual modo se percibía que "las pasiones que se han apoderado de tu corazón, encienden un fuego en él, que no pueden apagarse".<sup>39</sup> El discurso de las revistas se concentró en un conjunto de imágenes relacionadas con el amor, la belleza y la salud asociadas al enamoramiento. La poseedora de estas cualidades era la mujer, objeto del deseo que movía la actividad masculina.

Desde que eran niñas se les había educado para ser novias, después esposas y luego madres, papeles que desempeñarían en esta etapa. Las herramientas de que se valdrían serían su aspecto físico y su comportamiento. Los parámetros de belleza corporal se centraron en el rostro, el talle y los pies, áreas que provocaban el deleite de las miradas masculinas muchas veces sutiles. La belleza estaba asociada con el despertar de la seducción y de la sexualidad, y ligada a la idea que tenían del amor romántico.

Pero además, la belleza física tenía que ser un reflejo de la virtud, de la bondad y de la pureza, atributos que se consideraban necesarios para encontrar la felicidad en el matrimonio, de ahí que en el aspecto físico se pudiera avizorar la moral. El siguiente extracto de un artículo publicado en la revista *La Ilustración, Semanario de las Señoritas*, deja en claro que ciertos comportamientos, gestos, emociones

<sup>38</sup> En el artículo 20 del Reglamento de prostitutas, se especificaba que si las domésticas de dichas casas tenían menos de 40 años, se les debía considerar como prostitutas e inscribirlas en el padrón. ¿Acaso una mujer después de esa edad no puede o no debe tener actividad sexual? Manuel Alfaro, "Reglamento de la prostitución", *Gaceta Médica de México*, t. 25, 1890, p. 64.

<sup>39</sup> "La vida humana", *La Familia*, núm. 15, miércoles 16 de noviembre de 1887, p. 175.

y ropajes debían hacerse notar,<sup>40</sup> pues ésta era la forma en que el cuerpo hablaba por ellas, que no sólo tenían que ser bellas y buenas, sino dejar ver estas cualidades:

Ella emana con un dulce pudor, la inocencia está en su alma y la modestia en sus mejillas. Sus manos buscan la ocupación, sus pies nunca se emplean en correr. Se viste con decencia. La sobriedad preside en la mesa, la humildad y la dulzura son una corona que rodea su cabeza. Las gracias de la música habitan sobre la lengua y la miel destila por sus labios. La decencia se encuentra en todas sus palabras; la moderación y la verdad en todas sus respuestas. La sumisión y la obediencia son lecciones de su vida, la paz y la dicha su recompensa. La prudencia va delante de ella y la virtud está a su diestra. La ternura y el amor hablan en sus ojos y la discreción con su cetro está sentada sobre su frente. La lengua del licencioso permanece muda en su presencia, porque el temor de su virtud le impone silencio. Si delante de ella se empeñan en calumniar y herir a porfía la reputación de su prójimo, la caridad o el buen sentido natural abrirán su boca y el dedo del silencio cerrará sus labios. Su pecho es la habitación de la bondad y así no sospecha malicia en los otros.<sup>41</sup>

Era una constante que el discurso de las revistas hablara de lo efímero de la belleza física, y por eso recomendaba a las lectoras que cultivaran otras cualidades consideradas propias del alma por ser perdurables, pero al mismo tiempo se contradecía, pues desde niñas se les enseñaba que

agradar, es su más legítimo deseo; los padres las educan a este fin al darle con harta torpeza una educación más de sociedad que de familia, más para cautivar un momento que para ser estimada toda la vida, y las galanterías que escuchan en sus primeros años, estimulan su vanidad, y casi alientan su coquetería.<sup>42</sup>

<sup>40</sup> Sobre este tema véase Pierre Guiraud, 2001.

<sup>41</sup> “Una mujer”, *Ilustración, Semanario de las Señoritas*, t. I, 1869, pp. 60-62.

<sup>42</sup> Joaquina Balsameda de González, “La hermosura de la vejez”, *El Álbum de la Mujer*, tomo 3, núm. 7, domingo 17 de agosto de 1884, p. 92.

Se puede entender por qué sobrevaloraban su apariencia física.

El escritor Severo Catalina publicó en la revista *La Familia*: “la juventud dura tanto como los atractivos” y “la frontera entre la juventud y la vejez está marcada con carmín y con albayalde”.<sup>43</sup> La vejez parece el anverso de la juventud, y para emitir este juicio el apoyo fueron los aspectos estéticos y no los biológicos.

La principal función de una mujer era casarse y formar una familia. Esto debía hacerse en la juventud. A los treinta años la que no se había casado era considerada “solterona”, llamada también “doncella vieja”,<sup>44</sup> se sobreentendía que a esta edad ya no había amores ni ilusiones, “la juvenil hoguera quedó extinguida”.<sup>45</sup> Algunas desde los veintinueve empezaban ya “a perder las esperanzas de la vida conyugal”.<sup>46</sup> La edad influía en el amor.

Francisco Bulnes fue muy severo al considerar que “las vírgenes de treinta años dejan de ser mujeres”.<sup>47</sup> ¿En qué se convertían?; sólo las percibe como “ángeles caídos”, pues

Su mano está lista para arrancar la primera cana, sus ojos se dilatan continuamente para evitar se plieguen los párpados, se aumenta la presión del corsé a cuatro atmósferas, asisten a las iglesias veladas, reciben visitas a media luz y van a diversiones tan sólo de noche, retirándose antes que la claridad de la aurora pueda convertir las rosas en pergaminos y tanto encanto en un montón de basura. Aparecen en los bailes como muertos que se sientan a ver vivir, mirando su presente en el abandono que las rodea oyen la última galantería para la mujer; *está bien conservada*.<sup>48</sup>

<sup>43</sup> Severo Catalina, “La Edad”, *La Familia*, año 1, núm. 31, domingo 16 de marzo de 1884, p. 2.

<sup>44</sup> Julia Tuñón, 1998, p. 115.

<sup>45</sup> P. M., “Edades del amor”, *Violetas del Anáhuac*, año II, t. II, núm. 14, 7 de abril de 1889, p. 164.

<sup>46</sup> “Anales de una vida de una solterona”, *El Correo de las Señoras*, año IV, núm. 1, domingo 10 de mayo de 1885, p. 31.

<sup>47</sup> Cita tomada de Julia Tuñón, 1991, p. 264.

<sup>48</sup> *Idem*.

En el duro juicio de la cita anterior se puede observar que no sólo habían dejado de ser mujeres, sino que el sentir de la vida había terminado para ellas; sólo les esperaba un panorama de oscuridad. Ante esto uno se pregunta: ¿el valor de una mujer estaba asociado a su función reproductiva?, ¿el discurso masculino se apropió de su fertilidad?, ¿hubo un concepto de mujer que no estuviera vinculado a un papel social?, ¿la idea de “ángel caído” supone que ha perdido su corporeidad?

Se entiende que una de las principales finalidades de clasificar el desarrollo en infancia, juventud y vejez era señalar cuál era la edad apta para reproducirse, pero ésta se confundía con el criterio de la belleza. Así que Magdalena, quien no se había casado y por lo tanto no tenía hijos, era vieja a los treinta años, pues se consideraba que su edad reproductiva ya había pasado aunque distara de llegar a la menopausia, y era así porque su aspecto físico estaba cambiando. Magdalena caía en la categoría de *vieja* porque no cumplía con el modelo asignado como ideal a las mujeres, y también era vieja porque físicamente perdía la lozanía.

Pero el imaginario no siempre cubrió la realidad, porque algunas parteras aseguraban que no era peligroso para las mujeres que su primer hijo naciera cuando ellas tenían entre 30 y 35 años.<sup>49</sup>

### *La transformación del cuerpo físico*

No hubo un indicador biológico para determinar la vejez así como lo hubo para la juventud. Se trató de una cuestión de apariencia física cargada de una valoración ideológica. El aspecto físico determinó la vejez independientemente de la edad cronológica, pues no siempre respondía al paso del tiempo, a veces se aceleraba por el excesivo trabajo físico, de ahí que se considerara que algunas llega-

<sup>49</sup> José Ladrón de Guevara, 1887, p. 41.



ban a una “prematura decrepitud” debido a las enfermedades que sufrían, al gran número de embarazos, a los problemas del parto o a la falta de una buena alimentación, entre otras cosas.<sup>50</sup>

Se creó un imaginario sobre ciertas partes del cuerpo que determinó físicamente lo que era ser una vieja, principalmente sobre las mismas donde en la juventud se había centrado la expresión de la belleza: el rostro, la cabellera, el talle y los pies. En este apartado se muestra de qué manera se fue transformando el ideal de belleza establecido con los cambios propios de la edad u otras circunstancias.<sup>51</sup>

Primero hablaré sobre el rostro, que mostraba la identidad y en el que eran más notorios los cambios fisiológicos. Los primeros pliegues se hacían en la piel, principalmente alrededor de los ojos y en la frente, donde creaban surcos; éstos eran sin duda indicios de “una vieja principiante”. Al parecer las mujeres no podían ver con gusto la aparición de las arrugas, y así lo muestra el extracto del siguiente poema titulado “La primera arruga”.

¡Arruga! ¡Oh Dios! pero no,  
 pues qué ¿soy tan jamona?<sup>52</sup>  
 Señora le dije yo,  
 la arruga sí que salió;  
 pero, es arruga muy mona.

<sup>50</sup> Tomado de Julia Tuñón, 1991, p. 61.

<sup>51</sup> Se mencionó anteriormente que esta imagen de la vejez sólo pertenecía a un grupo social, generalmente sometido a esta serie de cambios físicos, pues los indios llegaban a una edad avanzada con todos sus dientes o bien con la dentadura gastada hasta las encías, “pero sin que se advierta desviación o falta de alguno”; además, era rarísimo encontrar a un indio con la cabeza cubierta de canas, ya que conservaban el pelo lacio, negro y grueso; lo mismo sucedía con sus “ojos grandes que conservaban íntegros hasta la extrema vejez”. Juan Campos N., 1873.

<sup>52</sup> Aplícase a la mujer que ha pasado de la juventud, especialmente cuando es gruesa. Real Academia Española, 1992, p. 1199.

¡Mona no puede ser!  
y de ello segura estoy;<sup>53</sup>

Los ojos, que idealmente en la juventud tenían que ser grandes y de color negro para dar a la mirada ese aire “expresivo”, “indomable”, “dominante” o “penetrante” que causaba admiración en los hombres, además del deseable brillo constante en las pupilas, pasando los veinticinco años desmerecían al aparecer lo “que se llama cortésmente pata de gallo”, y se menciona que esto no sólo preocupaba a las mujeres, también molestaba a los hombres.<sup>54</sup>

Además la vista terminaba por “enturbiarse”, aunque los problemas del aparato ocular podían presentarse desde épocas anteriores y los lentes ayudaban a corregirlos, pero el uso de ellos no era visto de la misma forma en una mujer joven que en una anciana:

No es una verdadera trasgresión de las leyes de la naturaleza que la mujer se ponga cristales delante de los ojos que Dios le dio para inflamar corazones. Una mujer vieja, al fin y al cabo puede usarlos sin desdoro, considerando los anteojos como una especie de retiro de las vanidades y pompas mundanas. Cuando yo veo a un hombre que da el brazo a una mujer que usa antiparras, se me ocurre pensar: —¡Ese caballero ha sacado a paseo a su escribano!<sup>55</sup>

Aquella sonrisa seductora, que se esperaba mostrar en unos labios gruesos o delgados, en la vejez ya no era tan notable porque los dientes “comienzan por vacilar” y terminaban por caerse, aunque no siempre sucedía en el último periodo de la vida.<sup>56</sup>

<sup>53</sup> Fray Gerundio, *Tío Nonilla*, t. II, núm. 110, jueves 7 de noviembre de 1850, México.

<sup>54</sup> “El tocador y la manera de vestirse”, *Almanaque Bouret* para el año de 1897, p. 119.

<sup>55</sup> “Las mujeres que usan antiparras”, *El Correo de las Señoras*, año IV, núm. 29, domingo 22 de noviembre de 1885, pp. 455-456.

<sup>56</sup> Juan Campos N., 1873.

Otros componentes del rostro que perdieron su belleza y que mostraron la aparición de la vejez fueron las mejillas, que tras haberse caracterizado por su color sonrosado que resaltaba en un cutis pálido (en el siglo XIX esta combinación de tonalidades era un ideal de belleza casi universal),<sup>57</sup> terminaron por perder el arrebol y marchitarse.

El cabello, que en la juventud era apreciado por servir de marco al rostro, tenía que ser largo y estar bien peinado (es decir recogido en bucles o en chongo), pues arreglado de este modo denotaba castidad. Con el paso del tiempo se hacía más escaso y se cubría de canas que llegaban a blanquearlo del todo.

Según los médicos las canas eran el resultado de una decoloración del cabello provocada por falta de hierro debido a que “las moléculas ferruginosas llegan a menor cantidad al sistema piloso, y las raíces de los bulbos”, y por eso algunos bulbos conservan su pigmentación y otros no. La “canicie” comenzaba en las sienes y de ahí se propagaba al resto de la cabeza, pero científicamente se había comprobado que no siempre era un signo de vejez, ya que podía manifestarse antes como resultado de “la influencia de las afecciones morales sobre la secreción y decoloración de los jugos pilosos”.<sup>58</sup>

Cuando se hacía referencia a las canas en el discurso de las revistas, poéticamente se les relacionaba con la nieve o con el resplandor de la luna que se extendía en la cabeza; analizándolo un poco más, uno puede pensar que la primera metáfora venía de Europa o de Norteamérica, pues el clima de la ciudad de México no se caracterizaba por periodos de nevadas.

A causa de los múltiples embarazos la esbeltez del talle tendía a desaparecer.<sup>59</sup> Posiblemente ya no se usara ese corsé que ceñía una

<sup>57</sup> La idea de la palidez muchas veces era simulada, pues había un interés romántico por la mujer enferma. Montserrat Galí Boadella, 2002, p. 221.

<sup>58</sup> “La canicie y sus causas”, *El Correo de las Señoras*, t. VII, núm. 39, 24 de febrero de 1889, pp. 617-619.

<sup>59</sup> Severo Catalina, “La edad”, *La Familia*, año 1, núm. 31, domingo 16 de marzo de 1884, p. 2.

cintura casi “inverosímil” y que se utilizaba mientras el cuerpo se desarrollaba, logrando que las costillas falsas de las chicas se doblegaran ante “la tiránica presión de las barbas de ballena”.<sup>60</sup>

Los pies pequeños en la juventud fueron objetos de veneración que despertaron excitación y placer al ser contemplados. Dos son las posibles explicaciones que se le pueden dar a este fetiche: primero, el cuerpo había estado anteriormente muy cubierto y al comenzar a descubrirse esta parte de él despertaba la imaginación erótica, y segundo, los pies diminutos aparentaban inocencia, inutilidad, gracia infantil y necesidad de protección; en ellos se proyectaba el rol paternalista que debía cubrir el varón en el amor. Claro que no siempre eran pequeños; al parecer el zapato hacía que se vieran más cortos o las mujeres se calzaban con un número más pequeño.<sup>61</sup> Los pies, pasados los años, terminaban por endurecerse y arrugarse hasta que ya no podían caminar, sosteniendo unas piernas que flaqueaban y un cuerpo que se iba encorvando.<sup>62</sup>

#### LA NEGACIÓN DE LA VEJEZ

La vejez era un visitante un tanto inesperado, mas no ignorado. Se percibe en los documentos que las mujeres la veían como un proceso externo a su cuerpo o como un ente propio (en este trabajo se le ha llamado cultura) que llegaba a cubrir su cuerpo; desasociaban que

<sup>60</sup> Éste era el caso de Venturita, la protagonista de la novela *Baile y cochino*, de quien su autor José Tomás de Cuéllar refería que su “cuerpo era irreprochable” y en parte se debía al uso del corsé. Véase Cuéllar, 1996, p. 66.

<sup>61</sup> En el caso de las mujeres chinas, los pies diminutos, puntiagudos y vendados, eran símbolo de femineidad, pues en esta forma se marcaba una manera distinta de caminar, y esto aumentaba los reflejos vaginales; además se limitaban los movimientos de las mujeres, obligándolas a permanecer en casa; este recogimiento formaba parte del modelo de virtud establecido. Dominique Paquet, 1998, pp. 111-112.

<sup>62</sup> Juan Campos N., 1873.

los cambios se manifestaran en él, y modificaran su manera de vivir y de sentir, sujetándolas a sometimientos y obligaciones de los que no podían escapar. Hubo quien se sintió esclava de este proceso y lo acusó de matarla día con día,<sup>63</sup> y en parte no estaba equivocada, pues éste es el último periodo de los ciclos vitales. El siguiente extracto de un poema titulado “La abuela y la niña” puede ejemplificar lo dicho:

—Llaman a la puerta, abuela.	—Echa pestillo y cerrojo,
—Hija mía, ¿quién será?	Cierra persianas y cristal
Como he padecido tanto,	Y asecha bien, hija mía,
Temo que sea algún mal.	Para ver cuando se va.
—Es la vejez, según dice,	—¡Cuánto quiera mas yo
Y se empeña en que ha de entrar;	Pasar el tiempo en jugar,
Pues los años que pasaron	Que vivir como una esclava
Le han dicho que venga acá.	Sujeta a otra voluntad! <sup>64</sup>

El rechazo, la negación, el asombro y la lucha en su contra, fueron las actitudes más comunes ante el envejecimiento, según nos hacen ver las revistas. Al entrar a este periodo las mujeres mencionaban que las sorprendía, porque llegaba de repente. ¿Implicaba esto que no había una preparación para recibir la vejez? El significado probable dado a la juventud (“¡Oh edad feliz, que nunca pasará!”) lograba que el paso del tiempo fuera lisonjero y que las jóvenes olvidaran temporalmente que tenían que vivir una etapa más.

Pero en realidad el proceso biológico de envejecimiento venía con paso de tortuga, pues su arribo paulatino iba aproximadamente de los treinta a los cincuenta o sesenta años, pero el proceso ideológico consideraba que una vez comenzada la vejez no se detenía. Como en el caso de las arrugas, el problema no era que saliera la primera,

<sup>63</sup> Miguel Bolaños Cacho, “Un año más”, *El Álbum de la Mujer*, año 5, t. VIII, núm. 5, México, 30 de enero de 1887, p. 35.

<sup>64</sup> Emilia Mijares del Real, “La abuela y la niña”, *El Álbum de la Mujer*, año. 4, t. VII, núm. 19, México, 14 de noviembre de 1886, p. 184.

“sino las que vendrán detrás”.<sup>65</sup> Si hubiera predominado la idea de que la vida se divide en cuatro procesos y le hubieran dado un valor diferente a la edad madura, no muy similar al de la vejez, posiblemente hubiera cambiado el significado negativo de esa edad. Para negar tal proceso hubo dos manifestaciones: una fue ocultar la edad cronológica, y la otra buscar la ayuda cosmética para el embellecimiento.

Biológicamente no queda claro qué sucedía en la penúltima etapa, si se estaba o no en proceso de decaimiento, porque los pequeños fragmentos que se han presentado no demuestran toda la complejidad del organismo humano. Si a esta etapa no se le hubiera dado un valor relacionado con la decrepitud posiblemente no habría sido tan largo el camino al envejecimiento, pero en la mentalidad de los individuos de entonces la idea de decadencia, posterior a la juventud, prevalecía, y el cuerpo, en su aspecto exterior, la señalaba, aunque la fisonomía podía engañar.

Se han encontrado algunas incongruencias respecto al proceso biológico que sufría el cuerpo en el penúltimo periodo (etapa viril, adulta o madura); el médico Francisco Vázquez Gómez opinaba que en el individuo, al llegar a esta etapa, “el equilibrio orgánico se ha establecido... y que los órganos todos han alcanzado su desarrollo completo”.<sup>66</sup>

El médico Delfino Castillo observaba que la edad madura se presentaba con algunos signos de “pérdida”, como sucedía con el corazón y las arterias, que a los treinta y cinco o cuarenta años pierden parte de su aptitud funcional porque disminuye su elasticidad.<sup>67</sup>

Según las encuestas practicadas en el siglo XIX, entre los cuarenta y cinco y los cincuenta años aparecía en la mayor parte de las mujeres la menopausia.

<sup>65</sup> Fray Gerundio, “La primera arruga”, *Tío Nonilla*, t. II, núm. 110, México, jueves 7 de noviembre de 1850.

<sup>66</sup> Francisco Vázquez Gómez, 1889.

<sup>67</sup> Delfino Castillo, 1896, p. 38.

Pero el cuerpo seguía un transcurso (fuera lento o rápido) previo a que se presentaran las características de la vejez, cuando "las funciones languidecen, hay más desasimilación que asimilación, los tejidos están más o menos degenerados, más perezosos".<sup>68</sup>

### *El conteo regresivo*

Cabe mencionar que era común entonces (y aún lo sigue siendo) que las mujeres de cierto número de años ocultaran su edad,<sup>69</sup> aunque también lo hacían algunos hombres.<sup>70</sup> Sobre ello escribieron algunos autores como Guillermo Prieto: "La edad es el único secreto que guardan inviolablemente las mujeres, y aun hay muchos hombres que en este particular se les asemejan".<sup>71</sup> Ante esta actitud obser-

<sup>68</sup> Francisco Vázquez Gómez, 1889.

<sup>69</sup> No todas las mujeres negaban o mentían sobre su edad por el mismo motivo, y esto hacía la diferencia entre algunas de las que pertenecían a otro grupo social y económico más bajo, como las prostitutas; en el momento de la inscripción sanitaria uno de los datos que se les pedía era el de la edad, "sin exigirla su acta de nacimiento"; es muy probable que gran número de ellas se haya disminuido la edad, más bien por ignorancia que por un sentimiento de coquetería. Además, a ellas les convenía aumentarse la edad porque no se permitía a menores ejercer la prostitución, aunque en la práctica sí lo hicieran. En la Inspección Sanitaria Mexicana y Francesa el acta de nacimiento se empezó a exigir desde 1830 para confirmar la edad, y antes el médico examinaba su constitución física, su aspecto exterior y su desarrollo para determinar aproximadamente la edad. Con la aparición del acta su función se limitó a confirmar el estado de sanidad de la mujer. Francisco Güemes, 1888, pp. 30-31.

<sup>70</sup> Se sabe que las mujeres griegas comenzaban a contar sus años el día de su casamiento. Este método era honroso para los maridos y ayudaba a pasar por jóvenes a las señoras que se habían casado "demasiado tarde".

Lord A. consideraba que ocultar la edad era una "insignificante vanidad" que tenía que ser respetada y al principio de cada año solía decir "señora: ¿qué edad quiere tener este año?" Sus amigos admiraban que su esposa durante 10 años permaneciera estacionada en los 28. Véase Guillermo Prieto, 1987, pp. 375-376.

<sup>71</sup> *Ibid.*, p. 375.

vaban de forma irónica: “cuántas amistades se han interrumpido, cuántos matrimonios se han desecho por esta insulsa, imprudente y fastidiosa pregunta, ¿cuántos años tiene usted?”<sup>72</sup> Prieto consideraba que no era necesario preguntar la edad, pues el físico corporal podía denunciarla, lo mismo que el anacronismo de la vestimenta, pero si era necesario estar informado se podía preguntar por algún hecho histórico a fin de conocer si se estuvo presente en él y así calcular la edad de “las niñas de cincuenta años”. Detrás de esta actitud estaba el hecho de que la mujer no quisiera ser tenida por vieja.<sup>73</sup>

En 1884 Severo Catalina comenzó en la revista *La Familia* un escrito titulado “La edad”, donde indicaba lo siguiente: “vulgarmente se cree que la edad es el gran *misterio*<sup>74</sup> de las mujeres, el secreto que con más empeño guardan. Parece mentira que a tal extremo llegue la creencia vulgar, o más bien lo vulgar de la creencia”.<sup>75</sup> Explicaba que la cuestión de la edad tenía dos aspectos: uno, los años, y el otro, los atractivos; el segundo aspecto es el que tenía más peso para las mujeres.

Se puede entender que ambos autores consideraran poco razonable ocultar la edad, cuando el cuerpo la delataba. Severo Catalina afirmaba que “la edad de una mujer es la que se revela en su semblante, ni más ni menos”.<sup>76</sup> Posiblemente las mujeres supieran que, lo mismo que otros muchos misterios, el ocultamiento esbozaba algo recóndito donde no lo había.

“La estética se rebela contra el calendario y parece imposible que aquella mujer sea vieja.”<sup>77</sup> Pero no en todos los casos ocurría lo mismo y los atractivos, por el contrario, a veces prometían ser menos día

<sup>72</sup> *Ibid.*, p. 376.

<sup>73</sup> *Idem.*

<sup>74</sup> Cursivas en el texto.

<sup>75</sup> Severo Catalina, “La Edad”, *La Familia*, año 1, núm. 31, domingo 16 de marzo de 1884, México, p. 1.

<sup>76</sup> *Idem.*

<sup>77</sup> *Ibid.*, p. 3.



con día; parecía "imposible que aquella mujer sea joven".<sup>78</sup> Si ésta era la manera de apreciar, resultaba lógico que después de enfatizarles que eran el "bello sexo", las mujeres persiguieran tenazmente la conservación de sus encantos, apegándose a los afeites y cosméticos para forjarse una belleza artificial.

Pero no sólo las mujeres perdían su belleza; en algunos hombres también se percibía el cambio, pues hubo de quien se dijo: "el antes apuesto mozo", que había sufrido una metamorfosis para llenarse de achaques.<sup>79</sup> Algunos de ellos se quejaban de lo que habían perdido:

En el cristal de un espejo  
A los cuarenta me vía;  
Hallándome feo y viejo,  
De rabia el cristal rompí.<sup>80</sup>

### *La búsqueda de una segunda juventud*

Severo Catalina observaba que: "apenas existen mujeres de cuarenta, ni de cincuenta años; la gran mayoría *vive* en los treinta hasta *llegar* a los sesenta".<sup>81</sup> ¿Dónde estaban las mujeres de cuarenta o cincuenta años? ¿Acaso haciendo lo posible para cubrir o retardar los andares de la vejez? A los sesenta años ya no se podía negar su llegada o no valía la pena; ¿por qué habían asimilado la idea de vejez?

Las mujeres se empeñaban en "desandar el camino que el tiempo inexorable les ha hecho recorrer *forzosamente*".<sup>82</sup> Como no se po-

<sup>78</sup> *Idem.*

<sup>79</sup> *Ibid.*, R. de Campoamor, "Los dos espejos", año IV, México, jueves 16 de diciembre de 1886, núm. 19, p. 226.

<sup>80</sup> *Idem.*

<sup>81</sup> Las cursivas son del autor. Severo Catalina, "La Edad", *La Familia*, año 1, núm. 31, domingo 16 de marzo de 1884, p. 2.

<sup>82</sup> Las cursivas son mías. Cuéllar, 1996, pp. 65-66.

día desandar tal camino, acudían entonces al ocultamiento y a los cosméticos, “sustancias destinadas a cubrir la piel, ocultar los estragos del tiempo”,<sup>83</sup> productos muy requeridos que cumplieron ese papel. La publicidad fomentaba el uso de pomadas, de cosméticos como el colorete “para dar a la piel la coloración que ha perdido con la edad”,<sup>84</sup> de “el teñido de los labios y las encías para simular el matiz y frescura propios solamente de la juventud y la salud perfecta”, así como la utilización de ungüentos para evitar las arrugas y de lociones contra la calvicie, entre otras cosas. En suma, se fomentó el uso de todo lo que ayudara al cuidado de la belleza y de la salud, elementos importantes dentro de la ideología de la segunda mitad del siglo XIX. La aplicación de los cosméticos es una costumbre añeja,<sup>85</sup> pero el uso que se le dio en este periodo fue para sustituir o imitar la hermosura natural proporcionada por la juventud y lograr así esa “ficticia belleza”<sup>86</sup> que para algunos resultaba agradable, lo que llevó a la consideración de una “segunda juventud”.<sup>87</sup>

Existían dos formas para conseguir todo tipo de afeites: comprándolos en las droguerías o boticas, o siguiendo las recetas caseras que recomendaban las revistas. Aún a la fecha las mujeres siguen haciendo usos de dichos consejos. No se sabe cuáles fueron más utilizados, aunque puede suponerse que al prepararlos en casa se conservaba el secreto del proceso por el que estaba pasando su cuerpo, o se comprobaba cuáles daban mejores resultados. Lo que se puede

<sup>83</sup> Joaquín Olmedilla y Puig, 1878, p. 124.

<sup>84</sup> *Idem.*

<sup>85</sup> Manuel Dies de Calatayud, 1993, pp. 7-8.

<sup>86</sup> Joaquín Olmedilla y Puig, 1878, p. 124.

<sup>87</sup> Matilde, personaje de la novela *Baile y cochino*, tiene dos hijas. En el momento en que ha de asistir a una fiesta, su marido le regala unos polvos, los que usa; el compare de ambos se da cuenta de que dichos polvos realzan las facciones de ella, haciendo ver que no eran feas y que “tenía muy buenas pestañas y muy buena ceja, y labios volteados y de color granate”. Véase Cuéllar, 1996, pp. 27-29.

asegurar es que ambos exigían constancia en su aplicación, aunque las recetas caseras requerían tiempo para su preparación.

En *La Ilustración. Semanario para las Señoritas* se recomendaba un método para “quitar” las arrugas (resulta curioso que el término que utilizaban en las revistas para desvanecer o evitar las arrugas fuera “quitar”, como si se pudieran asir para separarlas del rostro): “se pone sobre la lumbre un perol o una cazuela nueva, y cuando esté hecha ascua, se le vierte mirra en polvo y se recibe el humo en la cara, tapándose la cabeza con una servilleta para que el humo se recoja y no se disipe”. Lo que no queda claro en esta receta es si cada vez que se hiciera esta operación se tenía que utilizar una cazuela nueva, o si este término era sinónimo de limpia, pues en caso de que efectivamente fuera nueva el tratamiento resultaría muy costoso, ya que lo recomendaban tres veces al día durante el “tiempo que acomode”. Esta misma composición daba mejores resultados si se le agregaba vino blanco al perol o cazuela cuando estuviera en el fuego, recibiendo del mismo modo el vapor, pero además “teniendo la boca llena del dicho vino”.<sup>88</sup>

Otras recetas posiblemente necesitaran disimulo, porque ciertas mascarillas resultarían repulsivas para quien las usara o quien estuviera cerca; algunas tenían que dejarse en la piel durante toda la noche, como la que se hacía con “jugo de cebolla de lirios blancos, miel blanca, dos onzas de cada uno y una de cera blanca derretida” para las arrugas. A la mañana siguiente se enjuagaba con un lienzo frío.<sup>89</sup>

Manuel Payno escribió años antes en “Memorias sobre el matrimonio” una serie de consejos para no destruir la imagen bella que concibió el marido antes de casarse.<sup>90</sup> ¿Sería común para los maridos

<sup>88</sup> “Higiene del tocador”, *Ilustración. Semanario de las Señoritas*, t. I, México, 1869, p. 80.

<sup>89</sup> *Idem*.

<sup>90</sup> Severo Catalina, “La moda”, *La Familia*, año 1, núm. 19, domingo 16 de diciembre de 1883, p. 1-3.

ver a sus esposas con este tipo de afeites? (resulta interesante saber en qué momento se creó el imaginario de la mujer desarreglada con la mascarilla en el rostro).

Las “gracias de la hermosura” que proporcionaba la juventud fueron sustituidas por una belleza artificial mediante el uso de cosméticos, pomadas y postizos; además se acudía a la ayuda de la moda, que “les proporcionaba cada mes una nueva juventud”,<sup>91</sup> olvidando el uso del traje, del color de éste y del sombrero que las distinguiría de acuerdo con su edad.<sup>92</sup>

La presión de ser bellas y cuidar de su arreglo no sólo afectaba a las jóvenes y solteras, sino también a las casadas, pues en caso de no hacerlo sus maridos tendrían una justificación para buscar a otras mujeres.<sup>93</sup> Este ideal de belleza tenía límites y el abuso fue criticado y ridiculizado, utilizando el concepto de “vieja” como una forma despectiva y peyorativa (que actualmente se sigue empleando). Así, era necesario saber envejecer, porque también había una diferencia entre vieja y anciana.

La medicina tenía el conocimiento de que en el organismo se podía renovar la materia, y por lo tanto se eliminaba mucho de lo que había envejecido. La actividad muscular era “el agente más conveniente de la eliminación rápida de los principios de envejecimiento” y lograba que el cuerpo se sintiera mejor.<sup>94</sup> Se recomendaba que en la infancia y en la juventud se ejercitara el cuerpo para tener una condición sana y vigorosa, lo cual servía además para la canalización de las pasiones. Sin embargo Montserrat Galí opina que a juzgar por

<sup>91</sup> “El tocador y la manera de vestirse”, *Almanaque Bouret para el año de 1897*, México, Instituto Mora, pp. 140-142.

<sup>92</sup> Manuel Payno, 1984, pp. 20-24.

<sup>93</sup> Jesús E. Monjarás, “Sobre la gimnasia sueca y los aparatos de Zander”, *Gaceta Médica de México*, 3a. serie, t. 3, 1908, pp. 739-752.

<sup>94</sup> Montserrat Galí Boadella, 2002, p. 215.

las actitudes y por la vestimenta es seguro que estas mujeres no hacían ningún ejercicio.<sup>95</sup>

El ejercicio pudo haber ayudado considerablemente a retardar el envejecimiento, pero en esta época era nuevo el conocimiento sobre el trabajo muscular y apenas comenzaba su desarrollo; esto se reflejaba en las contradicciones médicas, pues si bien para algunos galenos era una práctica necesaria, para otros no resultaba recomendable, pues no a todos les causaba un bien, y si la función del médico era conservar la salud, entonces él tenía que estudiar las ventajas y desventajas de su práctica. Estaban en plena búsqueda de técnicas que sin llevar a consecuencias negativas proporcionaran un mejor rendimiento.

#### EL PROCESO DE ENVEJECER

##### *¡Saber envejecer!*

Se consideraba que la juventud era “la época más peligrosa y aquella en que los buenos consejos son más útiles”.<sup>96</sup> Los viejos, que ya la habían vivido, recomendaban que no fuera una etapa “estéril” porque eso repercutiría en el futuro, así que se esperaba que ante los contratiempos, los actos irreflexivos, los sentimientos y las afeciones, los jóvenes tuvieran control y prudencia para evitar lamentaciones, como posiblemente les había sucedido a algunos ancianos. Pero la juventud se caracterizaba por no ser razonable, de ahí que los viejos admirados exclamaran: “¡Pero quién pide reflexión a la juven-

<sup>95</sup> “Reflexiones de una anciana”, *La Familia*, año 1, núm. 15, viernes 16 de noviembre de 1883.

<sup>96</sup> Joaquina Balsameda de González, “La hermosura de la vejez”, *El Álbum de la Mujer*, vol. 3, núm. 2 o 21, domingo 23 de noviembre de 1884, p. 282.

tud!”<sup>97</sup> No obstante, aconsejar a los jóvenes era parte de la tarea de los viejos, como lo decía el antiguo refrán:

Si a los jóvenes se deja  
a su gusto y discreción  
seguro es que se encaminan  
a su ruina y perdición:  
pues son como el árbol tierno  
que cultivarse no pueda  
y que creciendo torcido  
torcido siempre se queda.<sup>98</sup>

La juventud era el parteaguas que determinaría cómo sería la vejez, por eso los viejos la señalaron como la entrada a la vida, ¡quién mejor que ellos, que ya tenían el conocimiento y la vivencia de ambas edades! Sólo había un camino ideal rumbo a la vejez: el de terminar dentro de una familia, y quien no lo había conseguido quedaba marginado y ridiculizado.

Así que la imagen de una mujer vieja y sola era la de una “flor seca que perdió todos sus colores, y en lugar de haber alimentado gérmenes de vida y copiosa semilla, sólo mostrará gusanos asquerosos, vicios secretos que la habrán enervado, y como título a la compasión, un horrible desencanto que habrá hecho de su vida un infierno”.<sup>99</sup>

Guillermo Prieto opinó acerca de las mujeres que se preocupan por su desmedido arreglo y coquetería olvidándose de casarse para tener hijos: “Yace sola, árbol inútil que ni produjo fruto, ni

<sup>97</sup> *Libro para el pueblo. Contiene mil diez proverbios en verso, por un mexicano.* Fac-símil del manuscrito fechado en 1864, México, Porrúa, 1889.

<sup>98</sup> Nicolás Pizarro, 1982, p. 103.

<sup>99</sup> Pizarro, 1982, p. 103.

abrigó al viajero con su sombra; vejez estéril y sombría, sin un solo recuerdo ni una esperanza”.<sup>100</sup>

Se generó un estigma social tanto hacia la vanidad y el exceso de coquetería en las mujeres, como hacia el hecho de no haberse casado y no haber tenido hijos; éste sería el precio que pagarían en su vejez, además de que terminarían arrepentidas y serían catalogadas despectivamente como “viejas”. Tal vez su soledad sería la mayor pena, pues se creía que habían nacido para cuidar a los demás, lo que las ennoblecía.<sup>101</sup> Por eso se consideraba que las “solteronas” tenían algún familiar a quien cuidar o que podían dedicarse de vez en cuando a hacer obras de caridad.<sup>102</sup>

Para alcanzar la tranquilidad en la vejez debían saber elegir el camino correcto: el que “conduce un país tranquilo y dichoso, cuyo fértil suelo está alumbrado siempre por la vivificadora luz del sol y animado por una dulce armonía”;<sup>103</sup> el otro camino (que ya se mencionó) los “precipita en una terrífica morada sin salida donde anidan las serpientes y se filtran los venenos”,<sup>104</sup> de la existencia anecdótica de estos consejos de viejo se desprende que las personas no siempre tomaban el camino adecuado.

Solían considerar que cuando las mujeres elegían el camino correcto no envejecían, porque la vejez es sólo “el infierno de las mujeres que no son más que bellas”.<sup>105</sup> En este trayecto valoraban “la hermosura de sus años” cuando habían logrado obtener un carácter

<sup>100</sup> Prieto, 1987, p. 403.

<sup>101</sup> Ésta fue una de la cualidades que destacó Ángela Grassi en el artículo titulado “La misión de la mujer” en *La Ilustración. Semanario de las Señoritas*, 1869, pp. 54-56.

<sup>102</sup> Suzy Bermúdez, 1993, p. 133.

<sup>103</sup> Berthe, “Los dos caminos de la vida”, *Violetas del Anáhuac. Periódico literario redactado por señoras*, año II, t. II, núm. 12, México, 24 de marzo de 1889, p. 138.

<sup>104</sup> *Idem*.

<sup>105</sup> Severo Catalina, “La Edad”, *La Familia*, año 1, núm. 31, México, domingo 16 de marzo de 1884, p. 3.

bondadoso, una vida de abnegación, una instrucción sólida para utilizar su inteligencia en ayudar a los demás, en tener una conversación encantadora, en obtener el cariño de su familia y el afecto de los extraños y lograr que sus canas adquirieran belleza.<sup>106</sup>

*La imagen del abuelo o abuela*

Hay que diferenciar a los viejos o ancianos, pues no todos están en las mismas condiciones: los que viven dentro de una familia son venerados por el lazo del cariño, y, aun cuando estén muertos se les alimenta a través del recuerdo, que se trasmite de los padres a los hijos. Como el padre que alimenta el sentimiento afectivo al preguntarle a su hija:

¿Te acuerdas? ¿Le quieres mucho?  
 ¿Es fiel tu memoria y no lo olvida?  
 ¿Cada noche, hija querida,  
 le pides a Dios por él?  
 Mucho los dos lo queremos  
 y en eso nos parecemos.<sup>107</sup>

El camino al que le llamaron “saber envejecer” consistía en estar dentro de una familia desempeñando un rol, porque allí se podían encontrar la dignidad y la virtud. Su función era compartir el cargo y cuidado de dos o tres generaciones (cuando había bisnietos) y ser un lazo de unión generacional al preservar los modos, tradiciones y costumbres mediante la transmisión de recuerdos a “descendientes y amigos”.

<sup>106</sup> Joaquina Balsameda de González, “La hermosura de la vejez”, *El Álbum de la Mujer*, t. 3, núm. 2 o 21, domingo 23 de noviembre de 1884, p. 282.

<sup>107</sup> Juan de Dios Peza, “El culto del abuelo”, año 4, t. IV, núm. 2, 10 de enero de 1886, p. 18.



Quien opta por este camino no va a muchas fiestas, bailes o paseos, tampoco exagera en el uso de productos para el arreglo, ni tintes para las canas, porque “una cabellera y una barba blancas tienen una belleza y una gravedad superiores a una cabeza artificialmente negra”;<sup>108</sup> y lo más importante para las mujeres es que no están solas: se casaron y cumplieron su misión de madres, y en esto radica parte de la felicidad que ofrece este camino, en ser respetadas, estimadas y buscadas por su familia, pues no concluye su papel de madre porque siguen en su labor de abuelas.

Así, pues, la madre lejos de transformarse en un ser inútil y pasivo, después del matrimonio de sus hijos, se convierte en un ángel tutelar de su nueva familia. Ignorando los atractivos que le quedan, libre del cuidado de su casa, no teniendo ya por nada el mundo, ni sus vanidades, vuelve a hallarse en el seno de los suyos, a quienes prodiga los tesoros de su experiencia. Sólo ella sabe unir la atención al cuidado y la gracia a la previsión; sólo ella posee una bondad que nada es capaz de agotar, y aquel tacto exquisito que procede del amor y que sabe comprender o adivinar todos los dolores.<sup>109</sup>

En la revista *El Correo de las Señoras* se publicó el artículo titulado “Saber envejecer” cuyo objetivo era recordar a las lectoras que no debían ser “desgraciadas” en la vejez, porque tenían la doble misión de ser madres y abuelas y de seguir constituyendo la base de la sociedad: “Así que la mujer entre los cuarenta y cinco años y sesenta años, lejos de marchitarse en el abandono, viene a ser el alma de una sociedad nueva, no teniendo más sentimiento que el de no poder multiplicarse más”.<sup>110</sup>

Habría que conocer la estructura familiar de ese momento para saber más sobre el papel de los abuelos. Porque si una mujer vieja no

<sup>108</sup> L. Aimé Martin, “La educación de la mujer”, *El Correo de las Señoras*, año IV, domingo 7 de junio de 1885, núm. 5, pp. 65-66.

<sup>109</sup> *Idem.*

<sup>110</sup> *Idem.*

estaba dentro de una familia se sentía “reducida a la impotencia y al olvido, al aislamiento, al abandono y a la indiferencia”,<sup>111</sup> pero ¿sentiría lo mismo un hombre viejo?

La importancia de los abuelos radicaba en “la experiencia para aconsejar, la ciencia para instruir, el prestigio y la autoridad de las canas”. Los textos de las revistas muestran a la abuela dándole consejos a la hija para el cuidado de los bebés y ayudándole con ellos. Se tienen que valorar en ella la paciencia, el valor, la sensibilidad y el amor para resolver situaciones embarazosas, porque ya las vivieron. ¿Fue ésta fue su meta en la vida? Sí, o por lo menos es la imagen que se da: “¡Oh! ésta es dos veces madre, ésta ha vuelto a hallar las emociones de la juventud, y los goces de la maternidad”.<sup>112</sup>

Los abuelos generalmente aparecen dando consejos, “que nacen de la experiencia”, sobre las dificultades del amor, de la amistad, y en general del modo de vivir. Es lógico pensar que las abuelas también podían orientar sobre estos temas, pero en las imágenes que dan los textos de las revistas se marca la diferencia de roles. A los abuelos se les apreciaba mayormente por el amor que daban, el cual se manifestaba en los juegos, en los besos, en los arrullos y en los cantos.<sup>113</sup>

### *La imagen de los ancianos*

Cuando se hablaba de los ancianos no se marcaba la diferencia de sexo, a menos que se especificara el rol que tendrían que desempe-

<sup>111</sup> *Ibid.*, p. 66.

<sup>112</sup> *Ibid.*, pp. 65-66.

<sup>113</sup> Juan de Dios Peza, “El culto del abuelo”, *El Álbum de la Mujer*, año 4, t. VI, núm. 2, México, 10 de enero de 1886, núm. 2, p. 18; Ángel del Palacio, “El músico viejo”, *La Familia*, año V, núm. 8, México, sábado 24 de septiembre de 1887, p. 89; “La voz del anciano”, *La Familia*, año IV, núm. 22, México, sábado 8 de enero de 1887, pp. 254-255; “Crónica de la semana”, *Violetas del Anáhuac*, año 1, t. 1, núm. 24, México, mayo 20 de 1888, pp. 271 y 281.

ñar. No sólo se llegaba a ser un viejo, sino que además había que saber envejecer, algo que "no sólo se refiere a las señoras, sino también a los hombres, aun cuando las mujeres son las que deben saber envejecer, mejor que los caballeros, para no ser ridículas".<sup>114</sup> Y esto implicaba que debían aceptar la que consideraban "la hora marcada por la naturaleza".<sup>115</sup>

El anciano lleva en sí su volumen misterioso, escrito muchas veces con su sangre o con sus lágrimas; volumen en que lleva anotados todos los actos de su existencia, y que a veces lee llorando, otras estudia sonriendo, y otras admira con las manos juntas señalando el cielo, testigo constante de esos hechos que comenta y relee, buscando en ellos las causas atenuantes de sus faltas, las cruces que condecoran su pecho por cada triunfo obtenido, los epitafios fúnebres escritos en cada tumba que cubrió algunas de sus mas risueñas esperanzas. Sus recuerdos nos demuestran que la humanidad doliente toda es una, para apurar la cicuta del desengaño parcial que cada cual recoge y ser interprete de esa filosofía acumulada con que los grandes genios preservan a la criatura estudiosa de las asechanzas contaminosas de las falsas ideas, y de las falsas creencias.<sup>116</sup>

Se puede considerar que la suma de los actos y el resultado obtenido estaban más ligados a su futuro después de la muerte, pues en esta etapa ya no se podían tener muchas esperanzas, pues la muerte estaba cerca. La vejez "los empuja a la tumba, avanza un paso hacia su fin doliente".<sup>117</sup>

Se generó entonces una imagen de que en esta etapa los ancianos se acercaban más a Dios y, por lo tanto, a la búsqueda de la tranqui-

<sup>114</sup> L. Aimé Martin, "La educación de la mujer", *El Correo de las Señoras*, año IV, domingo 7 de junio de 1885, núm. 5 p. 65.

<sup>115</sup> *Idem.*

<sup>116</sup> "Crónica de la semana", *Violetas del Anáhuac. Periódico literario redactado por señoras*, año 1, t. 1, núm. 24, México, 20 de mayo de 1888, pp. 271 y 281.

<sup>117</sup> Miguel Bolaños Cacho, "Un año más", *El Álbum de la Mujer*, año 5, t. VIII, núm. 1, México, 2 de enero de 1887, p. 3.

lidad de su alma.<sup>118</sup> Cultivaban su parte espiritual; el cuerpo que había sido alabado en la juventud no era ya tan importante, porque la belleza, la fuerza, la virilidad, la sensualidad y el vigor no estaban asociados con un cuerpo viejo. El siguiente extracto da una idea de lo que podría ser el *bien morir*<sup>119</sup> en ese siglo, relacionando con el cumplimiento de ciertos preceptos en la tierra para estar bien con Dios. Aunque uno se pregunta si este sentir estaba presente cuando se hallaban en los últimos momentos de su vida o desde las postrimerías de la juventud, cuando el decaimiento físico comenzaba a tener un significado propio y preciso:

Los ancianos caminan tranquilos a su última morada, porque saben que sólo en la eternidad está la verdadera paz, y avanzan dejando tras de sí esa luz crepuscular, que los que dan, reciben, si contemplan con veneración el solemne ocaso de esa vida, que en su larga carrera deja trazadas con letras de oro, las máximas consoladoras de su experiencia benéfica.<sup>120</sup>

### *La actitud ante los viejos*

El respeto a los ancianos no fue característico de esa época, ni de esa sociedad, pues en otras culturas quien establece las decisiones es un consejo de ancianos. Interesa examinar los elementos que utilizó este grupo social para fomentar un culto hacia ellos.<sup>121</sup>

<sup>118</sup> *La Familia*, año V, núm. 10, México, sábado 8 de octubre de 1887, pp. 111-113.

<sup>119</sup> El bien morir en la época colonial consistía en prepararse a lo largo de la vida con una serie de prácticas religiosas para no morir en pecado y salvar el alma del infierno o lograr una estancia corta en el purgatorio para posteriormente contemplar a Dios en el cielo. Sobre este tema véase el artículo de Concepción Lugo Olín, 1994, pp. 193-220.

<sup>120</sup> "Crónica de la semana", *Violetas del Anáhuac. Periódico literario redactado por señoras*, año 1, t. 1, núm. 24, México, 20 de mayo de 1888, pp. 271 y 281.

<sup>121</sup> Los antropólogos han investigado acerca de la función social de los abuelos; falta que los historiadores profundicen en el tema.

Se menciona que "es achaque común de la juventud tener a la ancianidad marcada antipatía".<sup>122</sup> ¿A qué atribuir esa actitud?, ¿por qué se les tenía que describir?, ¿en qué consistía "la hermosura de la vejez" que alentaba a aceptarla? Este respeto que se buscaba al parecer incluía a todos los viejos:

La vejez es siempre respetable, aunque se arrastre en el lodazal de los vicios; porque esa inmensa desgracia conmueve más al corazón, cuanto que vemos un tiempo tan precioso perdido tristemente, quizá por el abandono en que la sociedad tiene al proletario, quizá por un alto fin que no podemos comprender, pero que respetamos; y esos cabellos blancos nos hacen el efecto de un mártir que no podemos salvar.<sup>123</sup>

Cabe suponer que se manejaron dos mecanismos para conseguir dicho reconocimiento: primero, la compasión ante un hombre o una mujer "que ha liberado mil batallas, y que lleva en su frente las cicatrices del combate",<sup>124</sup> pues como se menciona en el párrafo anterior, se les ve como mártires tras haberse creado una imagen de gente que sufrió y necesitaba de los demás.

Segundo, puede entenderse como un acto de conciencia y como norma social que facilitaba la convivencia entre generaciones, por lo que se aconsejaba enseñar a los niños que "cuando miremos unas barbas blancas, remontemos nuestros recuerdos al autor de nuestros días",<sup>125</sup> además de que "el hombre acostumbrado a venerar las canas ajenas, hará respetable las suyas a su tiempo".<sup>126</sup>

<sup>122</sup> Joaquina Balsameda de González, "La hermosura de la vejez", *El Álbum de la Mujer*, t. 3, núm. 2 o 21, domingo 23 de noviembre de 1884, p. 283.

<sup>123</sup> "Crónica de la semana", *Violetas del Anáhuac*, año 1, t. 1, núm. 24, México, 20 de mayo de 1888, pp. 271 y 281.

<sup>124</sup> *Idem.*

<sup>125</sup> *Idem.*

<sup>126</sup> *Idem.*

UNA IMAGEN DE LAS EDADES  
(A MANERA DE CONCLUSIÓN)

I

Es necesario tener una imagen de la concepción dominante sobre cada etapa, pues esto nos lleva a formarnos una idea general de lo que significaban para ellos, además de la manera en que concebían la vida y el tiempo.

La infancia era:

Encantos, dichas, ilusiones, ideales, aspiraciones, colorido, delirio, cánticos, juegos y diversiones sin preocupaciones. Sólo hay que preguntarle:

—¿Quién eres tú? —Soy la infancia.

—¿A dó vas? —Como la brisa.

Vago entre azul y fragancias.

—¿Eres feliz? —Sin jactancias:

Es la vida una sonrisa.<sup>127</sup>

La juventud era:

Belleza, donosura, hermosura, candidez, tersura, lozanía ardiente y pudorosa, galanura, imaginaciones mayores, esperanzas, progreso, alegría, felicidad, esplendores de la gloria, fuerza, poder, atrevimiento sin temores, sin razón, sin juicios, amor, deseo, virilidad, matrimonio, reproducción y procreación. Por esto la juventud veía de esta manera la vida:

<sup>127</sup> "A ellas", *El Correo de las Señoras*, año IV, núm. 10, domingo 12 de julio de 1885, pp. 157-158.

—¿Quién eres tú? —La juventud.  
—¿A dó vas? —Do va el progreso.  
—¿Eres feliz? —Con exceso.  
Del placer vibro el laúd:  
Es la vida un dulce beso.<sup>128</sup>

### La vejez:

Antes de hablar de ella algunas fuentes hicieron referencia a la edad madura o adultez, y aunque se pueden encontrar similitudes con la vejez se advierte que se trataba de un proceso previo a esta última etapa. La describían más con acciones que con palabras, así que la madurez: es descolorida, inodora, tiene y deja rastros, sabe que vienen las tinieblas, empieza a reinar el silencio, se comienza a fatigar, es el ocaso, está siempre en espera, principia la decrepitud del cuerpo, se pierde a los seres queridos, es el momento de recolectar los frutos.

Estas acciones daban paso a lo que significaba: debilidad, tristeza, desolación, dolor, soledad, sufrimientos, descanso forzoso, silencio, abandono, desconsuelo, achaques, enfermedad, autoridad, majestuosidad, experiencia, sabiduría, reflexión y conocimiento. A diferencia de las otras etapas, qué distinta se vive la vejez, y ella misma lo puede corroborar:

—¿Quién eres tú? —La ancianidad.  
—¿A dó vas? —Do sólo anida  
El reposo y la verdad.  
—¿Eres feliz? A mi edad:  
Una lágrima es la vida.

Adjetivos, actitudes, sentimientos y perspectivas de la vida hacen diferente a cada etapa. ¿Por qué no se puede jugar en las tres etapas? Es cierto que dependemos del estado de nuestro cuerpo para

<sup>128</sup> *Idem.*

realizar ciertas actividades, pero si varios de estos conceptos no fueran exclusivos de cada etapa posiblemente se encontraría un equilibrio en la percepción y la manera de vivir la vida.

En el imaginario tales elementos son etiquetas que indican en qué etapa se está viviendo, pero hay una relación con el aspecto físico. En otros casos, cuando las actitudes diferían del aspecto físico terminaban llamándoles “juventud vieja” o “vieja juventud”. ¿Por qué no valorar lo que tiene cada etapa?

## II

La imagen de una montaña sería apropiada para describir el desarrollo de los individuos en la vida, donde la cima es la juventud, en un extremo de la base se encuentra la infancia y en el otro la vejez. Así que los infantes escalan para ser jóvenes y después, tras transcurrir ese recorrido descienden ya cansados al otro extremo para ser viejos.

El tiempo es relativo y la percepción de él es distinta según quien lo haya vivido. Para un anciano la vida era efímera, se quejaba de que los juegos de la infancia terminaban muy pronto para iniciar la etapa del colegio donde aparecían los castigos y los regaños. La juventud tan esperada, con los placeres que otorgaba, también tenía esa parte llena de dolor, pues entonces se daban “los amargos desengaños del alma” en el amor, en la amistad y en el trabajo, pero aunque para ellos era la más deseada, estaban seguros de que seguiría su recorrido y los llevaría a la vejez que los acercaba a la muerte.

Para las niñas el tiempo de infancia era largo porque deseaban entrar a la edad de la juventud, edad que habían sobrevalorado porque ahí se encontraban sus metas: el amor, el matrimonio y los hijos. ¿Habrían disfrutado su infancia? ¿Les proporcionaba la juventud lo que esperaban de la vida?

De un centenar de mujeres que llegan al altar, diez serán afortunadas por el amor o por las riquezas; otras diez serán nobles de corazón, después de



los primeros meses del himeneo los sustituya con los sentimientos de la amistad o de la estimación. El resto son desgraciadas ya sea porque les tocó un marido pésimo, ya porque les atormenta una pobreza extremada y de los rigores de una larga y penosa enfermedad.<sup>129</sup>

Y la juventud, que es la cima, no mira a ambos extremos; sólo uno se pregunta qué tanto la disfrutaron, por qué cuándo los viejos se refieren a ella aseguran que les gustaría contar con una segunda oportunidad para remendar sus faltas, y muchas veces al resumir consideran que la vida tiene muchas penas y poca felicidad.

En el transcurso de envejecer biológicamente no se puede dar marcha atrás, pero su concepto es más amplio porque se refiere a los cambios del organismo que se presentan antes del nacimiento. Socialmente este proceso es reconocido con los cambios físicos, no biológicos, principalmente del rostro, cuando dejan de entrar en el modelo de belleza establecido. Desde el siglo XVIII los avances científicos han prolongado el promedio de vida de los individuos, ¿pero su forma de pensar y sus actividades se ajustan a este logro? En una de las revistas decimonónicas se propuso con mucha razón "que los años tenían que hacerse interesantes";<sup>130</sup> la forma de ajustarse a este proceso natural es cambiar la forma de verlo.

#### BIBLIOGRAFÍA

*Almanaque Bouret* para el año 1897 (1992), México, Instituto Mora.  
 ARBER, Sara y Jay GINN (1996), "Mera conexión. Relaciones de género y envejecimiento", en Sara ARBER, *Relación entre género y envejecimiento*, Madrid, Narcea.

<sup>129</sup> Jesús F. López, "La mujer en el profesorado", *El Correo de las Señoras*, año IV, núm. 4, domingo 31 de mayo de 1885, pp. 55-56.

<sup>130</sup> *Ibid.*, Ginés Alberola, "El invierno y las flores", domingo 23 de agosto de 1885, p. 254.

- ARIÉS, Philippe (1987), *El niño, la familia en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus.
- BERMÚDEZ, Suzy (1993), *El bello sexo. La mujer y la familia durante el Olimpo Radical*, Bogotá, Ediciones Uniandes.
- CAMPOS N., Juan (1873), “Paralelo entre las razas indígena y criolla”, tesis de medicina, México, Tipografía del Instituto Literario.
- CARREÑO, Manuel Antonio (1969), *Manual de urbanidades y buenas maneras*, México, Ediciones Botas.
- CARRERA, Luis (1872), *Las pasiones de la mujer*, Barcelona, Imprenta y litografía de C. Verdugos.
- CASTILLO, Delfino (1896), *Algunas consideraciones acerca del uso y abuso de la bicicleta*, México, Talleres de la tipografía artística.
- CASTILLO TRONCOSO, Alberto del (2006), *Concepto, imágenes y representaciones de la niñez en México, 1880-1920*, México, El Colegio de México/Instituto Mora.
- CUÉLLAR, José Tomás de (1996), *Baile y cochino*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- DIES DE CALATAYUD, Manuel (1993), *Flores del tesoro de la belleza. Tratado de muchas medicinas o curiosidades de las mujeres*, Barcelona, Impreso en Libergraf.
- GALÍ BOADELLA, Montserrat (2002), *Historias del bello sexo. La introducción del romanticismo en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- GÜEMES, Francisco (1888), *Algunas consideraciones sobre la prostitución en México*, México, Oficina de la Secretaría de Fomento.
- GUIRAUD, Pierre (2001), *El lenguaje del cuerpo*, México, Fondo de Cultura Económica.
- INFANTE VARGAS, Lucrecia (2001), “Igualdad intelectual y género en *Violetas del Anáhuac. Periodismo Literario Redactado por Señoras, 1887-1889*”, en Gabriela CANO y Georgette JOSÉ VALENZUELA (coords.), *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, México, Porrúa/UNAM, pp. 129-156.
- LADRÓN DE GUEVARA, José, *Apuntes sobre la higiene de las edades de la pubertad y la menopausia*, tesis médica, México, Oficinas de la Secretaría de Fomento.

- LAURETIS, Teresa de (1991), "Tecnologías de género", en Carmen RAMOS ESCANDÓN (comp.), *El género en perspectiva; de la dominación universal a la representación múltiple*, México, UAM-Iztapalapa.
- LEVI, Giovanni y Jean Claude SCHMITT (1996), *Historia de los jóvenes*, 2 tomos, España, Taurus.
- Libro para el pueblo. Contiene mil diez proverbios en verso por un mexicano* (1889). Facsímil del manuscrito fechado en 1864. México, Porrúa.
- LUGO OLÍN, Concepción (1994), "Los libros del buen morir", *Tepotzotlán y la Nueva España*, México, INAH/Museo Nacional del Virreinato.
- OLMEDILLA Y PUIG, Joaquín (1878), *Estudio sobre higiene popular*, Madrid, Casa Editorial de Medicina.
- PAQUET, Dominique (1998), *La historia de la belleza*, Italia, Biblioteca de Bolsillo Claves.
- PAYNO, Manuel (1984), *Sobre mujeres, amores y matrimonios*, México, La Matraca.
- PIZARRO, Nicolás (1982), *La coqueta*, México, La Matraca.
- PRIETO, Guillermo (1987), *Obras completas. Instrucción pública, crítica literaria, ensayos*, vol. XXVII, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- RAMOS ESCANDÓN, Carmen (1992), "Señoritas porfirianas: Mujer e ideología en el México progresista. 1810-1919", *Presencia y transparencia. La mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, pp. 143-161.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe.
- TUÑÓN, Julia (1991), *El Álbum de la Mujer. Siglo XIX (1821-1880)*, vol. 3, México, INAH.
- \_\_\_\_\_ (1998), *Mujeres en México. Recordando una historia*, México, Conaculta.
- VALENCIA, Jesús (1873), *Sobre la etiología de la cloro-anemia en México*, México, Tipografía del Instituto Literario.
- VÁZQUEZ GÓMEZ, Francisco (1889), *Del enfermo en la intervención quirúrgica*, México, Imprenta del Gobierno en el Ex arzobispado.
- WOLTERECK, Heinz (1962), *La vejez, segunda vida del hombre*, México, FCE (Breviarios164).

*Hemerografía*

*El Álbum de la Mujer* (1884, 1886, 1887), director propietario Concepción Gimeno, Hotel Iturbide núm. 74, México.

*El Correo de las Señoras* (1885, 1888, 1889), Semanario escrito expresamente para el bello sexo, director propietario Adrián M. Rico, México.

*Gaceta Médica de México* (1874, 1890, 1908), México, Imprenta del Gobierno en el Ex arzobispado.

*Ilustración, Semanario de las Señoritas* (1869), Calle de Chiquis núm. 6, México, Imprenta de Juan R. Navarro.

*La Familia* (1883, 1884, 1886), México, Imprenta de J.F. Jean.

*La Primavera. Diario del Bello Sexo* (1873), director y propietario Ildefonso Estrada y Zenea, México, s.e.

*Tío Nonilla* (1850), México, Imprenta de voz de la religión y en la litografía de Murguía.

*Violetas del Anáhuac. Periódico literario redactado por señoras* (1887-1889), director Ignacio Pujol, Calle del Cinco de Mayo núm. 16, México.

LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES  
FRENTE A LOS DERECHOS SOCIALES:  
UNA DISCUSIÓN PORFIRIANA  
EN TORNO A LA PROSTITUCIÓN\*

FABIOLA BAILÓN VÁSQUEZ<sup>1</sup>

La vigilancia del “comercio sexual” en México tiene raíces coloniales.<sup>2</sup> Sin embargo, como refiere Rosalina Estrada, “en la medida en que se convierte en un problema de salud pública —por la propagación de las enfermedades venéreas— se incrementan las acciones para su vigilancia”.<sup>3</sup> Tales acciones se centraron en la imposición de un sistema normativo cuyos antecedentes venían de 1851 y posteriormente de 1862.<sup>4</sup> En esos años los legisladores elaboraron un proyecto y dieron a conocer el primer reglamento de prostitución en México. No obstante, fue apenas en 1865 cuando Maximiliano de Habsburgo organizó su aplicación.<sup>5</sup>

La base de este sistema quedó sustentada en un discurso en torno a la sífilis derivado del pensamiento del higienista francés Parent

\* El presente artículo es producto de mi tesis de maestría, para cuya elaboración conté con el apoyo financiero del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México. Agradezco a las doctoras Lucía Melgar y Julia Tuñón sus comentarios y las correcciones que hicieron al texto.

<sup>1</sup> El Colegio de México.

<sup>2</sup> Véase Atondo Rodríguez, 1992, y Muriel, 1974.

<sup>3</sup> Estrada Urroz, 1998, p. 309.

<sup>4</sup> “Proyecto de decreto y reglamento”, citado también en Tuñón y Tuñón, 1991, p. 98; “Primer reglamento de 20 de abril de 1862”.

<sup>5</sup> Delgado Jordá, 1998, p. 10.

Duchâtelet, quien defendía la tolerancia del “amor venal” como “un mal necesario” y proponía la contención de las enfermedades venéreas mediante el aislamiento de las mujeres públicas, la instauración de una policía sanitaria y la reclusión en el hospital cuando resultasen enfermas.<sup>6</sup>

Los médicos mexicanos propiciaron y apoyaron este sistema basando su postura en argumentos médicos y morales. Durante la segunda mitad del siglo XIX y gran parte del XX los galenos mantuvieron la visión de que la prostituta era peligrosa pero necesaria e hicieron del reglamentarismo una tendencia dominante. Sin embargo a principios del siglo XX sus argumentos empezaron a ser cuestionados por diversos estudios y se entabló una discusión en torno a las medidas que debían aplicarse para solucionar el problema higiénico, moral y social del comercio sexual.

El presente ensayo se ocupa del debate sobre la prostitución de finales del siglo XIX y principios del XX, especialmente de las discrepancias entre la argumentación utilizada por los médicos porfirianos para justificar la reglamentación de dicha práctica y las tesis sostenidas por algunos estudiosos de principios del siglo XX para defender la abolición de los reglamentos existentes.

El tema cobija una discusión sobre la importancia de los intereses sociales e higiénicos de la población como fundamento de la tolerancia reglamentaria, frente a la trascendencia conferida a las garantías individuales como argumento para abolir los reglamentos existentes. Hablo de un discurso hegemónico, pero no único, en que la concepción y la definición de las mujeres públicas pautan los argumentos empleados por los médicos y los estudiosos para imponer decisiones sobre sus vidas. Cabe advertir que las prácticas de la prostitución no han sido consideradas dentro del presente estudio, el

<sup>6</sup> Delgado señala que para que este medio fuera verdaderamente eficaz “no se permitiría en las prostitutas la mezcla de edades ni de clases, además del establecimiento de un control riguroso y de una fuerte jerarquización al interior de éste” (1993, p. 10).

cual se centra únicamente en el debate que se entabló durante el periodo del Porfiriato sobre el reglamentarismo y el abolicionismo.

El primer sistema en particular ha dado lugar a la mayoría de los estudios contemporáneos sobre la prostitución en la ciudad de México durante el siglo XIX. Ello debido a la abundancia de fuentes provenientes de las instituciones de control. El interés general ha girado en torno a las formas de control y vigilancia del amor venal y sobre las diferentes maneras en que han sido representadas y simbolizadas las mujeres “de mal vivir” en los discursos médico, legal y literario. De esta línea de análisis forman parte los estudios de Ixchel Delgado, Guadalupe Torres, Fernanda Núñez y Rosalina Estrada,<sup>7</sup> quienes se han abocado al examen de las circunstancias en que surgió la preocupación por el comercio sexual como un problema higiénico durante la segunda mitad del siglo XIX en la ciudad de México; asimismo han analizado la importancia del discurso médico sobre la sífilis en las prácticas de regulación de la prostitución, han discutido las políticas reglamentaristas y disposiciones policiacas que fueron impuestas a las mujeres para su vigilancia y, en el caso de dos de ellas, han examinado la forma en que se representaba a la mujer pública en la novela de la época.<sup>8</sup>

Mención aparte merecen los estudios de Rafael Sagredo,<sup>9</sup> quien logra reconstruir la vida de una prostituta del Porfiriato y “del mundo en que le tocó vivir” valiéndose de numerosos testimonios; y el de

<sup>7</sup> Entre los estudios más importantes destacan el libro de 2002 de Núñez Becerra, así como las tesis de Delgado Jordá (1993 y 1998), y de Ríos de la Torre (1991), además de algunos artículos como los de Estrada Urroz (1998 y 2002).

<sup>8</sup> Núñez y Torres analizan la representación de la meretriz que hace Federico Gamboa en su novela *Santa*. Este personaje representó el prototipo de la mujer pública de finales del siglo XIX y principios del XX, por ello la referencia y el análisis de la obra de este autor siguen siendo fundamentales para cualquier estudio contemporáneo sobre prostitución. Véase Gamboa, 2001.

<sup>9</sup> Sagredo, 1996.

Catherine Bliss,<sup>10</sup> quien emprende un análisis de las reformas sociales posrevolucionarias en torno a la prostitución retomando los principales debates sobre la reglamentación y el incremento de las enfermedades sexuales a partir de la segunda mitad del siglo XIX.<sup>11</sup>

Al sumar mis aportaciones a las de estos investigadores intento resaltar un rasgo más del discurso médico de finales del siglo XIX y principios del XX utilizando los artículos, tesis, estudios y ensayos de la época que fueron publicados en revistas especializadas o de manera independiente, así como los reglamentos correspondientes a la segunda mitad del siglo XIX, específicamente los de los años 1862, 1865, 1871 y 1898.

#### EL REGLAMENTARISMO EN MÉXICO

Desde el periodo colonial el gobierno español y la Iglesia trataron de controlar el amor venal mediante eventuales medidas dirigidas al control del proxenetismo, creando “casas de mancebía”, y posteriormente estableciendo “recogimientos”.<sup>12</sup> Ya mencionamos que la instauración por parte del gobierno de un reglamento con disposiciones

<sup>10</sup> Bliss Elaine, 2001.

<sup>11</sup> El enfoque sobre dicho fenómeno, la salud pública y las políticas de género le sirve a la autora para iluminar las complejas instituciones culturales del estado de formación en el México moderno. Explica cómo y por qué la prostitución femenina llegó a ser politizada en el contexto de la reforma social revolucionaria entre 1910 y 1940, y revela cómo los contradictorios objetivos revolucionarios de la libertad individual y la salud pública se enraizaron en el esfuerzo por erradicar la prostitución y crear un modelo de moralidad conveniente para dirigir a México hacia la era moderna.

<sup>12</sup> En el siglo XVI las primeras disposiciones desligadas del ámbito religioso fueron: que las prostitutas no hicieran públicas sus relaciones, que no portaran vestimenta o accesorios lujosos que pudieran confundir respecto a su condición social, y que no tuvieran sirvientes o escuderos. Para la segunda mitad del siglo XVII Felipe IV mandó “recoger” y vigilar a las mujeres públicas, así como diferenciar su práctica de otras formas de comportamiento sexual. Véase Atondo Rodríguez, 1992, y Muriel, 1974.



estrictas para la vigilancia de las mujeres públicas se concretó apenas en la segunda mitad del siglo XIX.

Durante el siglo XIX la preocupación por la urbanización, por preservar e intensificar la salud de la población e higienizar la vida pública y privada de la ciudad, como medios para erradicar algunos de los males que impedían la modernidad, aunada a un proceso de secularización, llevaron a que “el problema” de la prostitución pasara a ser tarea del Estado. A partir de ese momento fueron aplicadas por el Ayuntamiento algunas medidas de control sobre las casas de prostitución, como parte del objetivo general de organizar una ciudad que crecía a pasos acelerados.<sup>13</sup>

Ixchel Delgado relata que durante la tercera república restaurada las autoridades realizaron diversos esfuerzos para mejorar la apariencia y las condiciones higiénicas de la ciudad mediante ordenanzas y decretos.<sup>14</sup> El llamado *reglamentarismo* francés o “el régimen de control, vigilancia, e inspección sanitaria de las prostitutas”<sup>15</sup> se inserta en ese esfuerzo general por lograr una profilaxis de las urbes. De esta manera, como bien advierte Rosalina Estrada, “no sólo la prostitución es objeto de cuidado, todas las actividades ciudadanas tienden a ordenarse, desde las diversiones hasta la limpieza”.<sup>16</sup>

La posibilidad de establecer un orden en el comercio sexual se sujetó a la imposición de un sistema de vigilancia y de control que fue generalizándose en la medida en que las enfermedades venéreas empezaron a incrementarse y la prostitución llegó a ser un problema de salud pública. Desde 1851 se promovió un proyecto de regla-

<sup>13</sup> Una de esas medidas de control fue la de asignar comisionados de manzana para elaborar informes sobre las actividades de las casas de prostitución. Para mayor información véase Delgado Jordá, 1998, p. 54.

<sup>14</sup> Delgado Jordá, 1993, p. 22.

<sup>15</sup> Delgado Jordá, 1998, p. 59.

<sup>16</sup> Estrada Urroz, 1998, p. 324. Para mayor información sobre los ramos que se reglamentaron véase Delgado Jordá, 1993, pp. 23-24.

mentación,<sup>17</sup> que logró conformarse como un conjunto organizado de normas en el año de 1862.<sup>18</sup> Este reglamento estableció las bases del control prostibulario, pero su aplicación no se llevó a cabo sino hasta 1865.<sup>19</sup> Fue en ese año cuando Maximiliano de Habsburgo, preocupado por la alarmante propagación de la sífilis entre los soldados franceses,<sup>20</sup> puso en práctica un reglamento para todo el territorio mexicano,<sup>21</sup> estableció el registro de mujeres públicas y fundó la inspección de sanidad.

En la ciudad de México hubo reglamentos en los años de 1862, 1865, 1867, 1898 y 1926, y entre uno y otro los legisladores llevaron a cabo diversos cambios y reformas.<sup>22</sup>

Desde 1862 el reglamento estableció una serie de normas a partir de las cuales las “meretrices” quedaron sujetas a la vigilancia de la

<sup>17</sup> “Proyecto de decreto y reglamento.”

<sup>18</sup> “Primer reglamento de 1862.”

<sup>19</sup> Núñez refiere que en 1873 el prefecto político del distrito del Imperio envió al general comandante superior de la ciudad de México el reglamento de prostitución francés que serviría como base para la elaboración de uno mexicano. Núñez Becerra, 2002, p. 61.

<sup>20</sup> Véase Delgado Jordá, 1998, p. 59.

<sup>21</sup> “Reglamento de la prostitución, 1865.” AGN, ramo Gobernación, leg. 1790 (1), caja 1, exp.2, 21f. Si bien este reglamento surgió como parte de una estrategia general que apuntaba al objetivo de lograr el control de las clases peligrosas de la ciudad, y como resultado del afán reglamentarista de las autoridades de la época y de las políticas liberales construidas a partir de una óptica modernizadora, fundamentalmente fue consecuencia de una manifiesta preocupación por el incremento de la sífilis como un problema higiénico apremiante, frente al cual las autoridades se habían visto comprometidas a intervenir en nombre del bienestar social. Delgado observa que una de las razones principales para instaurar el mismo fue “salvaguardar la fortaleza mexicana de la guardia extranjera frente al contagio venéreo que podría provenir de las prostitutas” (1998), p. 11. Se entiende esta preocupación si se considera que bien entrado el siglo XX, la única opción para frenar los efectos de la enfermedad era la prevención por medio de la higiene. La medida principal en que se apoyaron los seguidores del modelo propuesto por Parent Duchâtelet fue prevenir mediante la vigilancia y control de las mujeres “de vida airada”.

<sup>22</sup> “Primer reglamento de 20 de abril de 1862”; “Reglamento de la prostitución, 1865”, AGN, ramo Gobernación, leg. 1790 (1), caja 1, exp. 2, 21f; “Reglamento de la prostitución en México, 1871”, “Reglamento de prostitución de 1898”, pp. 19-28.

policía y los inspectores, con supervisión del gobernador del Distrito; fueron obligadas a practicarse un reconocimiento médico semanal<sup>23</sup> y a inscribirse en un libro de registro.<sup>24</sup> Esta última medida se estableció como un procedimiento indispensable para obtener una patente que les permitiera ejercer el comercio sexual. La patente se renovaría cada año y las mujeres tendrían que satisfacer para su expedición una cuota de cuatro pesos.<sup>25</sup>

A partir de 1865 se les exigiría tramitar el registro en la oficina de comisario, el cual tendría la obligación de entregarles un “libreto de legitimación” que incluiría todos sus datos y su fotografía.<sup>26</sup> Por medio de este documento se les instruiría sobre sus derechos y obligaciones y se dejaría claro que quedaban sujetas a la inspección y el control de las autoridades. Asimismo, estarían obligadas a pagar un impuesto mensual y a realizar dos visitas médicas semanales. Para lograr una mejor administración, se les dividió en dos clases: “aisladas” y “de comunidad”.<sup>27</sup>

Para 1871 las disposiciones aumentaron, los legislas establecieron horarios y días para que las mujeres realizaran sus visitas sanitarias, las

<sup>23</sup> Como resultado de este reconocimiento, si una mujer presentaba manifestaciones de algún tipo de enfermedad se le remitía al hospital, en donde sería “recluida” hasta su “completa” curación.

<sup>24</sup> El reglamento de 1862 estaba constituido por 25 artículos divididos en cinco apartados, centrados en las obligaciones de las prostitutas, los burdeles, las matronas y el personal médico y administrativo. Éstos eran: 1) Prevenciones generales, 2) De las mujeres públicas en general, 3) De los burdeles, 4) De las mujeres públicas no adscritas a los burdeles, 5) De los médicos y 6) De la policía. Véase “Primer reglamento de 20 de abril de 1862”. Este reglamento establecía una pena pecuniaria o de cárcel por el incumplimiento de las normas establecidas, y una división estricta de la ciudad en cuadros para la ubicación de los burdeles.

<sup>25</sup> “Primer reglamento de 20 de abril de 1862”, artículo 7.

<sup>26</sup> Anteriormente sólo les pedía su nombre, domicilio y edad; con este reglamento tenían que declarar su lugar de nacimiento y la profesión a la cual se dedicaban. AGN, ramo Gobernación, leg. 1790, caja 1, exp. 2, 21f.

<sup>27</sup> Las aisladas eran las prostitutas que vivían solas. Las de comunidad vivían en grupos y estaban bajo el cuidado de una matrona.

obligaron a entregar tres retratos fotográficos y las jerarquizaron —en primera, segunda y tercera clase—, así como a las casas o burdeles en donde podían ejercer.<sup>28</sup>

Dos aspectos importantes de este reglamento son la declaración de la prostituta mediante un imprescindible acto del habla, con el cual expresaba su voluntad de dedicarse al comercio sexual, se declaraba sana o enferma y aceptaba el impuesto que tendría que pagar; y la disposición cada vez más estricta de límites espaciotemporales.

Desde el segundo imperio un objetivo tan importante como impedir los desórdenes públicos fue evitar la presencia de las mujeres “de mala nota” en los sitios mayormente concurridos por la clase alta. En este sentido, como bien observan Vázquez y Moreno, los reglamentos asumieron la imprescindible función de gobernar las conductas y servir como un dispositivo político,<sup>29</sup> de ahí que incluyeran un régimen de vigilancia tanto exterior como interior valiéndose de prohibiciones y obligaciones que fueron incrementándose paulatinamente.

En 1862 el reglamento estipulaba que las mujeres públicas debían abstenerse de “cometer” en lugares públicos;<sup>30</sup> para 1898 éstas debían portarse y vestir con “decencia”, abstenerse de hacer escándalo en la calle u otros lugares públicos, no pasear reunidas en grupos que llamaran la atención, ni saludar o interpelar en la calle a hombres que fueran acompañados por señoras o niños; no podían provocar la prostitución con señas o palabras, ni permanecer en la puerta de los burdeles o en los balcones y ventanas; tampoco tenían permitido visitar a familias honradas, debían vivir a una distancia de por lo menos cincuenta metros de los establecimientos de instrucción o

<sup>28</sup> En este reglamento aparece un nuevo espacio para ejercer la prostitución: las “casas de asignación”, en las cuales las ramerías podían ejercer mas no vivir. En general, estaban sometidas a las mismas imposiciones que el burdel. Véase “Reglamento de la prostitución en México, 1871”.

<sup>29</sup> Vázquez García y Moreno Mengfbar, 1980, t. II, p. 112.

<sup>30</sup> “Primer reglamento de 20 de abril de 1862”, artículo 7, fracción 3.

beneficencia y templos de cualquier culto, avisar al comisario cuando cambiaran de domicilio, pagar el valor de sus libretos, presentarlos cuando fueran requeridos por la policía, asistir únicamente a los sitios de diversión designados por el gobernador y transitar por las calles y paseos permitidos, entre otros mandatos.<sup>31</sup>

De la misma manera, el régimen de vigilancia y control incluyó disposiciones para que los burdeles quedaran a cargo de una matrona, la cual tenía como principal obligación vigilar ahí donde la policía y los médicos no podían hacerlo: en la vida cotidiana. Entre los deberes que los reglamentos les exigían figuraban: tramitar la licencia para el establecimiento de la casa o burdel,<sup>32</sup> sacar las patentes de las mujeres a su cargo, llevar a cabo la revisión médica obligatoria, no permitir que las mujeres de su casa salieran a las puertas, ventanas o balcones, poner en los burdeles a su cargo cortinas externas y un cancel en el cubo del zaguán para que no se viera desde la calle el interior de los mismos, evitar los escándalos dentro o fuera de la casa, impedir la entrada de pupilas que no estuviesen registradas o que no pertenecieran a la clase asignada, cuidar su asistencia el día de su visita médica, vigilar que vistieran con decencia, proveerlas de los útiles necesarios para su aseo personal, dar aviso de las altas y bajas, mantener la limpieza, no permitir los juegos de azar, impedir la entrada al burdel de personas en estado de embriaguez, evitar que las pupilas salieran a la calle reunidas en grupos, cerrar el burdel a la una de la mañana, entre otras.<sup>33</sup>

<sup>31</sup> “Reglamento de la prostitución en México, 1871”, pp. 98-107. “Reglamento de prostitución de 1898”, capítulos IV, V y VI. En este reglamento aparecen otros actores y espacios, como las llamadas “ínfimas” o mujeres de escasos recursos dedicadas al comercio sexual, y las “casas de citas”, así como los hoteles, que eran espacios con funciones similares a las de las casas de asignación.

<sup>32</sup> El reglamento de 1898 estipulaba en su artículo 16 que éstos no debían establecerse en casas de vecindad, ni tener señal alguna en el exterior que indicara lo que eran.

<sup>33</sup> “Reglamento de prostitución de 1898”, artículos 11 y 12.

El establecimiento de espacios cerrados para el ejercicio de la prostitución respondió a una preocupación higiénica apremiante frente a la cual las autoridades se habían visto obligadas a actuar como resultado del incremento de enfermos de sífilis. Tales espacios tuvieron también la intención de: 1) servir como un medio de protección masculina que permitiera salvaguardar la salud de los clientes, ofreciéndoles sexo sin peligro venéreo; 2) operar como laboratorios del saber científico, en tanto facilitaban la vigilancia continua de las mujeres “enfermas” y de su tratamiento; 3) servir como un mecanismo para avanzar enérgicamente en el logro del orden social, creando un medio transparente a la observación médica y policial; 4) esconder de la mirada pública los comportamientos considerados reprobables, esto es, construir una gestión pública del espacio que permitiera administrar lo que era visible y lo que debía ser invisible, y 5) permitir a las autoridades una organización estricta de los impuestos que las mujeres públicas tenían que pagar.

Desde 1862 hasta 1898 todos los reglamentos insistían en que “la prostituta” no debía existir fuera del espacio regulado o fuera de la vigilancia y control higiénico de las autoridades, excepto en el caso de que fuera trasladada a un espacio complementario como la cárcel —en caso de infracción— o el hospital —en caso de enfermedad—. De ahí que las autoridades persiguieran y encarcelaran a todas las que de manera libre ejercían el comercio sexual o a las que ya estando sometidas escapaban de la vigilancia.<sup>34</sup>

El reglamento de 1871 y posteriormente el de 1898 incluyeron la inscripción “de oficio”, que se daba cuando una mujer era sorprendida *in fraganti* y apresada por los agentes de policía. Éstos debían remitirla a la cárcel municipal por conducto del inspector de policía, donde sería “calificada” y posteriormente enviada a la ins-

<sup>34</sup> A este tipo de mujeres se les llamó insumisas o “clandestinas”. Según el reglamento de prostitución de 1898 en su artículo 43, se podía considerar clandestinas “aquellas mujeres que especulando con su prostitución no estén inscritas en los términos de este reglamento”.

pección de sanidad para su reconocimiento. Como resultado de este examen podía ser inscrita y devuelta a la cárcel para que pagara la pena correspondiente, o si resultaba enferma, sería enviada al hospital.<sup>35</sup>

La libre elección de una mujer para ejercer el “comercio sexual”, esto es, su voluntad para prostituirse independientemente de la reglamentación y los exámenes médicos, fue interpretada como una trasgresión al modelo reglamentarista, y esta infracción sólo podía solucionarse con su aprehensión y registro inmediato. Tal acción se sustentó en el argumento de que el derecho social determinaba que las libertades individuales debían ser sometidas en aquellos casos en que un acto personal alteraba el bienestar de la población.<sup>36</sup>

Esta perspectiva fue reforzada con el incremento de las enfermedades venéreas, debido a que los médicos y los legistas tenían un escaso conocimiento sobre la situación higiénica de las mujeres fuera de control.<sup>37</sup> Desde 1862 el reglamento evidenció que el derecho social y la necesidad de imponer reglas estrictas se sustentaron en un discurso médico e higiénico en el cual fueron resaltados los efectos del amor venal en la salud pública:

Los estragos de la prostitución en la salubridad pública van siendo cada día más trascendentales y alarmantes a causa del descuido con que hasta ahora se ha visto la higiene de las mujeres públicas. Penoso es dictar providencias que coarten la libertad de algunos individuos, imponiéndoles a la vez desagradables obligaciones; pero cuando esta libertad degenera de ordinario en libertinaje; cuando afecta el *bienestar general* y amenaza con la degeneración de la raza, la autoridad se encuentra en el deber de conciliar la

<sup>35</sup> Véase “Reglamento de la prostitución en México, 1871”, artículos, 31, 32 y 33; y “Reglamento de prostitución de 1898”, artículos, 44, 45 y 51.

<sup>36</sup> Elisa Speckman (2002: 106) opina que: “lejos de privilegiar las garantías individuales, los positivistas se concentraron en la seguridad del conjunto y se inclinaron por un Estado fuerte capaz de asegurar la integridad del cuerpo social”.

<sup>37</sup> Sagredo (1996: 66) subraya que los médicos “no pretendían realizar sólo una condena moral a los involucrados en la prostitución [...] sino limitar los efectos de la misma sobre la salud pública”.

cesación de estos males con la menor coerción posible a las personas que los ocasionan.<sup>38</sup>

Posteriormente, hacia 1888, el doctor Francisco Güemes insistió en ello destacando:

La libertad individual, tan querida para todos, debe respetarse; pero en higiene pública, los intereses sociales predominan sobre el interés individual; si se supiera que tal o cual persona lleva consigo los gérmenes de la fiebre amarilla o del cólera, en nombre de la salubridad pública y sin respeto para la libertad individual, se le secuestraría [...] ¿Por qué, pues, no debe haber reglas para evitar el contagio sifilítico, cuando las hay para todos los contagios de cualquiera naturaleza que sean? La prostitución debe vigilarse porque compromete la salud pública propagando enfermedades contagiosas.<sup>39</sup>

Así, Güemes resumía buena parte del discurso médico en torno a la prostitución que caracterizó el último tercio del siglo XIX, en el cual, la “medicina y la moral” quedaron “fuertemente relacionadas” en torno a una visión de la prostitución y de las mujeres que la ejercían.<sup>40</sup>

#### NECESARIAS PERO PELIGROSAS: EL DISCURSO MÉDICO DE LA PROSTITUCIÓN A FINALES DEL SIGLO XIX

En el último cuarto del siglo XIX el del comercio sexual fue uno de los temas más analizados por los médicos porfirianos. En diversos estudios, ensayos, artículos, discursos y otros documentos aparece por lo menos una mención al “problema higiénico” de la prostitución y de las mujeres dedicadas a la misma.<sup>41</sup>

<sup>38</sup> “Primer reglamento del 20 de abril de 1862.”

<sup>39</sup> Güemes, 1888, p. 95.

<sup>40</sup> Estrada Urroz, 2002, p. 235.

<sup>41</sup> Los autores de algunos de estos estudios son: Reyes María, 1874, pp. 445-457; Alfaro, 1890; Güemes, 1888; Ramírez Arellano, 1895.



Como una constante, en todos ellos se insiste en las consecuencias sociales, morales e higiénicas de dicha práctica, aunque sobresalen las relacionadas con la salud.

Ello se debe a que en esta época el comercio sexual se seguía asociando a la propagación de las enfermedades venéreas y especialmente a la expansión de la sífilis, que en ese momento incidía fuertemente en la población.<sup>42</sup>

La sífilis, como manifiesta en su disertación Francisco Güemes, “es una enfermedad general, constitucional, virulenta, de evolución más o menos rápida, pero continua y progresiva”<sup>43</sup> que llega a afectar prácticamente a todos los órganos del cuerpo a lo largo de su desarrollo, incapacitando al enfermo. Por ello fue visualizada como una seria limitante del progreso económico y social que se intentaba alcanzar y como uno de los problemas médicos y sociales más importantes de mediados del siglo XIX.

Desde el siglo XVIII esta enfermedad fue motivo de preocupación por su propensión a ser epidémica, es decir, por su contagiosidad inmediata. A finales del siglo XIX la inquietud y el miedo de los médicos abarcaban también las consecuencias congénitas y su incidencia en vidas e incluso razas enteras, a que, según el discurso de la época, podía llegar su trasmisión.<sup>44</sup>

Actualmente se sabe que la sífilis no se trasmite por generaciones, sin embargo el prejuicio de que podía predisponer a las generaciones siguientes a la degeneración y minar con ello la fuerza

<sup>42</sup> Rosalina Estrada (2002: 236) explica que si bien “entre los males trasmisibles, la sífilis no es una de las principales causas de muerte, está considerada entre las seis primeras; ocupan el primer lugar la tuberculosis y la neumonía”. En los registros de prostitución se reconoce la existencia de 219 enfermas para el año de 1870, 648 para 1879, 2 082 para 1904 y 2 660 para 1906. Véase Montenegro, 1880; y Lara y Pardo, 1908.

<sup>43</sup> Güemes, 1888, p. 88.

<sup>44</sup> Para mayor información sobre el discurso de la degeneración de la raza, véase Güemes, 1888, p. 86; Montenegro, 1880, p. 16; Reyes María, 1874, p. 455, y Ramírez Arellano, 1895, p. 4.

productiva del país fue parte del discurso médico sobre prostitución durante todo el Porfiriato.<sup>45</sup> Al respecto Güemes declaraba en 1888:

[... la sífilis] no solamente hace víctimas de sus fenómenos morbosos, más o menos graves, al individuo que la contrae sino que determina en los niños que la han adquirido hereditariamente, manifestaciones que, cuando no les ocasionan la muerte desde su primera infancia, les persiguen hasta una edad avanzada [...] pero no es esto sólo; *si este individuo sifilizado llega a la edad adulta, se encarga a su vez de transmitir a sus hijos este legado maldito que trae como consecuencia el decaimiento y la degeneración de toda una raza.*<sup>46</sup>

El problema de la sífilis es de enorme gravedad para los médicos, quienes acordes con el pensamiento positivista de la época basan sus esperanzas de alcanzar la modernidad y el progreso económico en el éxito de la conformación de una sociedad numerosa, saludable y trabajadora.<sup>47</sup>

Desde esta perspectiva las prostitutas constituían un peligro latente para la nación, aunque los médicos aceptaban que cubrían una

<sup>45</sup> Cabe advertir que esta percepción sólo adquiere sentido en razón del contexto en el que está surgiendo. En el Porfiriato se trató de alcanzar por todos los medios posibles el orden y el progreso; surgió una marcada insistencia por el perfeccionamiento de las razas y por el exterminio de todo contagio y enfermedad. No existía una cura para la sífilis y los médicos no podían hacer nada para erradicarla, por lo cual, lo único para frenar sus efectos era la evaluación y el control de las condiciones predisponentes o de las causas oportunas que llegaban a producir la degeneración. Esta manera de pensar, según Laura Cházaro, provendría de las “ideas transformistas de la época” y de las ideas lamarkianas —más que darwinianas— que los higienistas adoptaron para justificar la acción higiénica. Cházaro García, 2000, pp. 216-218.

<sup>46</sup> Güemes, 1888, p. 88. Las cursivas son mías.

<sup>47</sup> Por este motivo los higienistas empiezan a reglamentar la vida conyugal y el cuidado de la niñez. Véase Cházaro García, 2000, pp. 218. Esta preocupación es también perceptible en el discurso moral de la época, en el que se utilizan los mismos argumentos para abonar en la idea de la procreación como el único fundamento de las relaciones sexuales y como el principal sustento que determina el papel de las mujeres en la sociedad. Véase Ramos Escandón, 1996, pp. 275-285; Tufiñón, 1987, p. 123.

importante necesidad social. En sus estudios prevalece el viejo prejuicio sobre el papel de dichas mujeres, como aquellas que desviaban mediante su ejercicio los impulsos sexuales masculinos que de otra forma causarían daños más graves, como el adulterio, la violación, el rapto y el onanismo.<sup>48</sup>

De acuerdo con esta concepción, basada en una moral sexual de *doble standard*,<sup>49</sup> las mujeres “de mal vivir” no podían ser eliminadas porque eran necesarias para mantener el orden de la sociedad; sin embargo su ejercicio seguía representando una amenaza higiénica para la salud de la población, por lo cual había que vigilarlas y controlarlas, sometiéndolas a las prescripciones de un reglamento.

Durante la segunda mitad del siglo XIX los médicos y las autoridades justificaron con los argumentos de la peligrosidad y necesidad de estas mujeres y del mejoramiento de las condiciones higiénicas de la población, el derecho social del Estado para registrarlas y controlarlas, imponiendo para ello medidas normativas que delimitaban sus espacios de acción y sus decisiones en nombre de un beneficio higiénico, moral y social que en apariencia tendría efectos positivos en el desarrollo de la nación.

La adopción de medidas para vigilar a las cortesanas no evidencia una preocupación por el hecho de que ellas heredaran a sus hijos el mal, pues la atención médica estaba centrada en las consecuencias que la sífilis tendría sobre los hombres casados, especialmente porque al infectar éstos a sus esposas la enferme-

<sup>48</sup> Sobre la incidencia del onanismo (masturbación) en la salud masculina y la necesidad de las relaciones sexuales como un “instinto genésico del hombre”, véase Güemes, 1888, p. 86. Respecto a la prostitución como una necesidad para salvaguardar el honor de las mujeres véase Reyes María, 1874, p. 449.

<sup>49</sup> Con base en esta doble moral se mide la condición adecuada a los hombres y mujeres, que se expresa en normas diferentes según el sexo. Así, mientras se prohíbe a las mujeres toda forma de relación sexual fuera del matrimonio, hay tolerancia en el caso de los varones.

dad recaería directamente sobre los hijos, considerados la única esperanza para el desarrollo.

Cabe mencionar que durante el Porfiriato no existía una noción clara de la diferencia entre la sífilis hereditaria y la congénita.<sup>50</sup> No obstante, el temor que despertaron los médicos sirvió para justificar un conjunto de políticas, y fue utilizado como una advertencia para atemorizar a la población, y a las mujeres en particular, sobre las consecuencias que podían acarrear los comportamientos sexuales que no acataran las normas aceptadas.

Las percepciones y definiciones de los médicos sobre la prostitución y la sífilis rebasaron el discurso y fueron convertidas en argumentos para normar e intervenir en la vida de las mujeres públicas, de ahí la importancia de cuestionar en qué momento las mujeres, y específicamente las prostitutas, fueron identificadas por los médicos como portadoras y o trasmisoras de dicha enfermedad.

#### SÍFILIS Y PROSTITUCIÓN

Mary Spongberg plantea que la idea de que la mujer era portadora de esa enfermedad derivó de un punto de vista general en torno a la inferioridad del cuerpo femenino que desarrollara principalmente Galeno en la segunda mitad del siglo II d.C.<sup>51</sup> Dicho médico creó un modelo de identidad sexual basado en la idea de que la mujer era esencialmente un hombre imperfecto, porque mientras en él los órganos genitales eran visibles externamente, en ella se encontraban ocultos dentro de su cuerpo.<sup>52</sup> Galeno teorizó en torno a la sexualidad femenina a partir de la idea de que la mujer tenía los mismos genitales que el hombre, pero invertidos, y consideró el cuerpo

<sup>50</sup> Véase "Notas clínicas", 1890, p. 357, y Cosío, 1879.

<sup>51</sup> Spongberg, 1997, p. 2.

<sup>52</sup> *Idem.*

masculino saludable y normal, a diferencia del cuerpo de la mujer, que era deforme y enfermo. Especialmente las funciones biológicas femeninas fueron vistas como signos evidentes de enfermedad. De esta manera, durante muchos años se consideró que la mujer secretaba un veneno mórbido y contaminado con la sangre menstrual.

Con fundamento en prejuicios como éste los profesionales de la medicina empezaron a conformar una imagen en torno a la sífilis que perduró hasta el siglo XIX: los hombres eran víctimas de una enfermedad devastadora y las mujeres sus principales creadoras y propagadoras.

Esta imagen se difundió intensamente en el siglo XVIII, periodo caracterizado por el relajamiento de las costumbres y el debilitamiento de las inhibiciones sexuales en toda Europa.<sup>53</sup> La conducta sexual disipada o relajada de los hombres de la clase alta y el incremento de las enfermedades venéreas durante este tiempo confirmaron la relación de la enfermedad con el contacto sexual, y la de la sífilis con las mujeres, y específicamente con las que se dedicaban al amor venal, pues el grado de contagio entre ellas era más elevado.<sup>54</sup>

Por otro lado, a finales del mismo periodo los avances médicos en torno a la gonorrea alteraron las ideas sobre la naturaleza y el contagio de la sífilis que habrían de perdurar durante casi todo el siglo XIX. Anteriormente los médicos habían llamado la atención sobre el hecho de que la gonorrea fuera asintomática en las mujeres. No se explicaban por qué tal enfermedad tenía efectos tan evidentes en el hombre y no en la mujer. Sin embargo para finales del siglo XVIII varios descubrimientos significativos alteraron esta percepción. Los médicos se dieron cuenta de que la gonorrea podía afectar los órganos internos sin mostrar manifestaciones evidentes, y ello los llevó a especular que el proceso de la sífilis era similar y que en realidad una mujer sífilítica podía estar enferma sin aparentarlo de ma-

<sup>53</sup> Costa Enzo, 1977, p. 28.

<sup>54</sup> *Idem.*

nera externa. Además se tuvo conocimiento de que la sífilis podía heredarse.<sup>55</sup>

El resultado de ambos hallazgos los condujo a confirmar que todas las enfermedades venéreas eran sexualmente transmitidas y que las mujeres eran seres peligrosos, posibles portadores y diseminadores del mal.<sup>56</sup>

Un análisis atento de este proceso revela la reproducción de un discurso patriarcal en el cual son evidentes los prejuicios androcéntricos utilizados para definir a las mujeres como las principales implicadas en el ocultamiento y contagio del “mal”, mientras a los varones se les desliga de toda responsabilidad en el mismo. Así fue posible observar los temores generados por los médicos frente a la mujer y su sexo, resultado de su incertidumbre por no saber si eran o no portadoras de la sífilis. Mientras a los hombres se les presentaba como víctimas en caso de estar infectados, a las mujeres reiteradamente se les percibía como culpables.<sup>57</sup>

Pero si bien es cierto que a partir de tal percepción cualquier mujer representaba un peligro latente, también lo es que los médicos identificaban por su conducta a las que individual o colectivamente podían ser más propensas a adquirir el padecimiento.

Las prostitutas, cuyo oficio es el comercio sexual, tenían más posibilidades de infectarse e infectar a todos aquellos con quienes tuvieran relaciones. Esta perspectiva adquirió mayor relevancia durante la primera mitad del siglo XIX porque la incidencia de la sífilis en Europa alcanzó niveles inesperados.<sup>58</sup> Ello acarreó como conse-

<sup>55</sup> *Idem.*

<sup>56</sup> Spongberg, 1997, p. 2.

<sup>57</sup> Spongberg (1997: 3) señala que: “La idea de que los hombres adquirían la enfermedad venérea de las mujeres es dada por supuesto en la literatura médica sobre el tema. Los hombres son siempre representados como las víctimas de la enfermedad, las mujeres como su origen. El consejo médico fue escrito para la víctima masculina, con las mujeres confinadas al rol de contaminadoras (trad. mía).”

<sup>58</sup> Al respecto véase Costa Enzo, 1977.

cuencia que las mujeres “de mal vivir” se convirtieran en uno de los principales focos de atención de la mirada médica.

A partir de 1830 la literatura médica europea relacionada con la sífilis se empezó a centrar en ellas dando lugar a la investigación “científica” en torno a la prostitución. De esos años data el famoso estudio higiénico de Alexandre Jean Baptiste Parent-Duchâtelet, titulado *De la prostitution dans la ville de Paris*,<sup>59</sup> que los médicos mexicanos y europeos solían citar durante la segunda mitad del siglo XIX.<sup>60</sup>

Dicho estudio se centra fundamentalmente en el fenómeno de la prostitución en relación con sus implicaciones higiénicas. El autor establece una analogía higiénico moral entre el comercio sexual y el drenaje; concibe a la prostituta, a su vagina, como una coladera sucia y contaminante que se encuentra en contacto con los desechos humanos y la putrefacción, pero que como tal tiene la función de mantener limpia a la ciudad. Su uso es indispensable, pero el acercamiento a la materia putrefacta la vuelve fuente de enfermedades, de ahí que se considere necesario imponer un sistema de vigilancia y control de las mujeres públicas, al igual que es indispensable dominar la basura y las cloacas para el adecuado funcionamiento del aparato social.

Como buen higienista, Duchâtelet sabía que no había cura para la sífilis,<sup>61</sup> por ello su propuesta se encaminaba a llevar a la práctica

<sup>59</sup> Parent-Duchatelet, 1836.

<sup>60</sup> Actualmente la mayoría de los estudios sobre prostitución o higiene reconocen la importancia y la influencia de dicho personaje en el siglo XIX. Véase por ejemplo Bollough y Bollough, 1987, pp. 242-243; Delgado Jordá, 1998, p. 60; Díaz Esqueda, 2001, pp. 27-28; Spongberg, 1997, p. 7; y Núñez Becerra, 2002, pp. 31-32.

<sup>61</sup> El agente causal fue descubierto apenas en el año de 1905; sin embargo, pese a este descubrimiento, los médicos no supieron cómo curarla sino hasta mucho después de que Sir Alexander Fleming descubriera la penicilina en la segunda década del siglo XX. Su aplicación práctica implicaba el cultivo de grandes cantidades de hongos para obtener apenas una pequeña cantidad de antibiótico, de ahí que su producción a gran escala no se diera sino hasta los años cuarenta y fuera en 1943 cuando se demostró que podía ser eficaz en el tratamiento de la sífilis. Para más información al respecto véase Stokes e Ingraham, 1947.

una profilaxis de la enfermedad o un modelo higiénico de la prostitución, imponiendo la obligada vigilancia de las prostitutas mediante una serie de disposiciones normativas que estarían basadas en el argumento del “beneficio” o el derecho social e higiénico de la población.

En términos generales su estudio concreta las medidas de control y el discurso higiénico que habrían de imperar durante el siglo XIX y parte del XX, al mismo tiempo que —como ha observado Alain Corbin—<sup>62</sup> condena a las meretrices a la marginalidad tratando siempre de diferenciarlas de las mujeres “decentes”, promueve fobias y angustias en torno a la expansión de la enfermedad, y muestra que el control o la reglamentación que se quieren imponer se justifican por las circunstancias de la propia actividad de “las ramerás”. De ahí que vincule, como no se había hecho antes en otro estudio, la práctica y el conocimiento científicos en torno a las enfermedades venéreas con la parte higiénica, moral y social del discurso en torno a la prostitución. A partir de las tesis de este higienista la mirada ya no se enfocó sólo con el lente moral, sino que se apoyó también en argumentos científicos y de beneficio social.

Su estudio y los de todos los médicos influidos por esta manera de pensar conformaron una tendencia que se llamó “reglamentarista”. Ésta tuvo un gran impacto en México durante la segunda mitad del siglo XIX y a ella se fueron incorporando todos los médicos interesados en la higiene, las enfermedades venéreas y la reglamentación de la prostitución.<sup>63</sup>

<sup>62</sup> Corbin, 1982, p. 17.

<sup>63</sup> Para mayor información sobre el impacto del reglamentarismo en México y sobre la influencia de Duchâtelet en el discurso mexicano de la prostitución véase Estrada Urroz, 1998. Esta autora demuestra claramente que la obra del higienista está presente de manera reiterada en “una serie de documentos mexicanos”, específicamente tesis, ensayos, folletos, libros, etc., referentes a la profilaxis de la sífilis y a la higiene social, lo que demuestra que la obra fue leída y asimilada por médicos mexicanos como Arellano, Güemes, Lara y Carvajal, entre otros. Desconozco si dicha obra fue traducida y publica-



¿ANORMALES, DEGENERADAS, O SIMPLEMENTE  
INFERIORES FÍSICA, SOCIAL Y MORALMENTE?

En los años posteriores al establecimiento del reglamentarismo en la ciudad de México los legistas llevaron a cabo diversos cambios al sistema normativo enfocados al incremento de las restricciones y obligaciones para las matronas y las prostitutas. Con estos cambios se pretendía lograr un mejor control y optimizar la vigilancia del comercio sexual; sin embargo las múltiples necesidades de las mujeres y los problemas derivados de la inexacta aplicación de los reglamentos llevaron a muchas de ellas a evadir o rechazar las normas impuestas.<sup>64</sup>

Esta situación fue evidente desde 1871, cuando los legistas incluyeron dentro del mismo reglamento una serie de disposiciones referentes a las clandestinas.<sup>65</sup> Posteriormente aparecieron algunos estudios e informes médicos en que los galenos empezaron a exigir medidas más severas para lograr una mejor vigilancia.<sup>66</sup>

La entrada del siglo XX se caracterizó por un fuerte escepticismo respecto a las políticas adoptadas por el gobierno, ya que las meretrices, o por lo menos un grupo de ellas, seguían resistiéndose al control, y al mismo tiempo pervivían los problemas relacionados con la corrupción y la impunidad de las autoridades administrativas y policíacas.<sup>67</sup>

da en el país; algunas citas elaboradas por los médicos citados precisan sin embargo que se conocía la versión original escrita en francés y publicada por J. B. Baillere.

<sup>64</sup> Pese al afán de los médicos y de la policía por conseguir un estricto control de todas las mujeres dedicadas al comercio sexual, muchas de ellas se negaron a aceptar las normas estipuladas, demostrando así la enorme distancia que separaba al discurso y la normatividad de su aplicación real. Para mayor información al respecto véase Bailón Vázquez, 2005.

<sup>65</sup> Véase "Reglamento de la prostitución en México, 1871".

<sup>66</sup> Véanse los estudios de Güemes, 1888; Alfaro, 1890, y Ramírez Arellano, 1895.

<sup>67</sup> Para mayor información sobre este proceso y sobre la lucha de poderes implícitos véase mi tesis de maestría: Bailón, 2005.

Frente a esta situación, mientras la mayoría de los médicos insistía en apoyar la continuidad de los reglamentos, convencida de la viabilidad de las principales disposiciones, así como de los resultados sociales e higiénicos de los mismos, surgieron nuevas voces que cuestionaron duramente la eficacia de la vigilancia, el control y el saneamiento de las mujeres.

Desde finales del siglo XIX algunos médicos habían empezado a plantear propuestas para reformar la normatividad existente,<sup>68</sup> convencidos de que las estipulaciones internas del reglamento creaban condiciones propicias para evadir su aplicación y hacían fracasar el principal objetivo del reglamentarismo: evitar que la prostitución sirviera como medio de propagación de las enfermedades venéreas. Sin embargo, pese a sus esfuerzos para llevar al terreno de la práctica sus propuestas, no se detallaron plenamente en el reglamento de 1898 y las condiciones imperantes continuaron sin mayores cambios.<sup>69</sup>

A principios de siglo el comercio sexual acrecentó su carácter polémico. Los médicos José Gayón y Luis Lara y Pardo,<sup>70</sup> así como el periodista Carlos Roumagnac,<sup>71</sup> fueron los primeros que impugnaron directamente la eficacia del sistema normativo para controlar

<sup>68</sup> Véase los estudios de Montenegro, 1880; Güemes, 1888 y Alfaro, 1890.

<sup>69</sup> Véase los reglamentos de 1898 y 1871.

<sup>70</sup> Luis Lara y Pardo, médico de profesión, abandonó su carrera para dedicarse de lleno al periodismo. Fue el más “político” de los estudiosos interesados en la prostitución. Conoció a Roumagnac en la segunda etapa de su vida y compartió con él su interés por el periodismo. Ambos publicaron junto con Alberto Leduc un *Diccionario de geografía, historia y biografía mexicanas* en el año de 1910.

<sup>71</sup> Carlos Roumagnac, destacado criminalista y periodista de origen español que fuera director de *El Globo*, sufrió en 1897 un proceso judicial por escribir un artículo sobre anarquismo. Llegó a desempeñar importantes cargos públicos, entre los cuales destacan: inspector de policía, jefe de la Sección del Gobierno del Distrito Federal y prefecto político. También fue destacado miembro de la Sociedad Mexicana Sanitaria y Moral de Profilaxis de las Enfermedades Venéreas. Desde 1904 empezó a publicar su serie “Por los mundos del delito”. Hacia 1907 publicó *La estadística criminal en México* y hacia 1923 *Elementos de policía científica*.

a las mujeres de “mala nota”, y rebatieron la justificación empleada para sustentar dicho control; plantearon asimismo la posibilidad de abolir los reglamentos.<sup>72</sup>

Tales estudios dieron inicio a una discusión sobre la inutilidad de las disposiciones, algo que hasta ese momento no había sido abiertamente planteado en México y que cambió de manera significativa la forma en la que venía desarrollándose el discurso médico.<sup>73</sup>

En este cambio fue fundamental la alteración en la manera de percibir y definir a las prostitutas que había sido característica del siglo XX. Tras ser identificadas como las principales portadoras de la enfermedad de la sífilis y como uno de los peligros más graves para la salud de la población, pero también como una necesidad social que había que reglamentar, pasaron a ser visualizadas como un producto degenerado o anormal de la sociedad,<sup>74</sup> como mujeres explotadas víctimas de su propia condición económica, moral y social, que no alcanzaban a comprender la situación en que se encontraban porque carecían de capacidad para lograrlo.<sup>75</sup>

Esta perspectiva fue apoyada especialmente por el doctor y periodista Luis Lara y Pardo,<sup>76</sup> quien publicó en el año de 1908 un

<sup>72</sup> Gayón, 1901; Lara y Pardo, 1908 y Roumagnac, 1909.

<sup>73</sup> Los estudios anteriores hablaban del abolicionismo como una experiencia asimilada en algunos países europeos que consideraban completamente inviable para el caso mexicano, empeñándose en justificar la conveniencia del reglamentarismo.

<sup>74</sup> En esta perspectiva fue fundamental la influencia que ejercieron las teorías criminalistas, a partir de las cuales se empezó a considerar a la prostituta como el equivalente femenino del delincuente. Véase Lombroso y Ferrero, 1923.

<sup>75</sup> Tuñón refiere que durante el Porfiriato, el principio darwinista de la supervivencia del más apto se aplicó a la esfera social, y los diferentes grupos humanos fueron definidos a partir de criterios de naturaleza. De esta manera las mujeres y los pobres fueron considerados inferiores “a causa de un supuesto límite impuesto por la biología a su raciocinio”. Tuñón, 1987, p. 123.

<sup>76</sup> Nació en la ciudad de México en 1873 y murió en 1959. Concluyó su carrera de medicina y se tituló en el año de 1896 con la tesis “Apuntes acerca del tratamiento de las fracturas”, pero abandonó el ejercicio de su profesión para dedicarse de lleno al periodismo.

estudio titulado *La prostitución en México*.<sup>77</sup> Estableció una diferencia con el discurso médico de finales del siglo XIX porque, entre otras cuestiones, puso mayor atención en los factores sociales y legales del comercio sexual.

En términos generales, el análisis de las causas y el ambiente social que podían ocasionar el ingreso de numerosas mujeres a la prostitución, así como la adopción de medidas sociales dirigidas a la prevención y a la regeneración fueron algunos de los aspectos esenciales que empezaron a considerar los interesados en el fenómeno, por encima de las consecuencias y los factores higiénicos a principios de siglo.

Lara mostró esta tendencia hacia lo social al estudiar el amor venal como una manifestación del estado en el que se encontraba la población y al cuestionar los principales argumentos higiénicos manejados hasta ese momento por los médicos. En concreto criticaba que quienes veían a las mujeres públicas como las principales propagadoras de las enfermedades venéreo sifilíticas cayeran en el error de centrarse en lo que él consideraba sólo un hecho incidental.

Ciertamente consideraba inconcebible que una mujer se prostituyera por dinero “o aun por nada” arriesgándose a contraer enfermedades venéreas y exponiendo a la población a las mismas. Le parecía intolerable que pese a las necesidades de la mujer más pobre existiera “una multitud que no teniendo casa y no trabajando en nada” viviera

mo y a las letras. Fungió como colaborador en el diario *El Imparcial* y en la revista *El Mundo Ilustrado*; también fue corresponsal en Francia del periódico *El Excelsior*, y jefe de redacción del diario *La Prensa*, en Nueva York. Como médico se interesó en el estudio de la higiene social, y como periodista en el análisis de la política. Entre sus obras se encuentran: *El gran problema político en México* (1903), *Estudios de higiene social* (1907), *La prostitución en México* (1908), *Diccionario de geografía, historia y biografía mexicanas* (1910), *De Porfirio Díaz a Francisco Madero: la sucesión dictatorial de 1911* (1912), *La Rusia que yo vi* (1928), *Madero, esbozo político* (1938), *Matches de dictadores. Wilson contra Huerta, Carranza contra Wilson* (1942), y *El Rin, factor decisivo de paz o de guerra* (1945).

<sup>77</sup> Lara y Pardo, 1908.

de los obsequios de sus amigos y soportara “bravatas, injurias, cuando no golpes”.<sup>78</sup> Sin embargo, para Lara el problema no radicaba en las escasas posibilidades laborales de estas mujeres, sino en el estado en el que se encontraba la población,<sup>79</sup> mismo que, en el caso de las meretrices, les había impedido ver el camino que habían elegido y la explotación de que eran objeto.

En general la postura de los nuevos estudiosos de la prostitución era victimista, centrada en la explotación y en la esclavitud que hasta cierto punto soportaban las mujeres en los burdeles tolerados. Lara hablaba de las deudas que adquirían y de la mala vida que llevaban; incluía en su discurso ciertas cuestiones que apenas habían sido tocadas por los médicos reglamentaristas y que habitualmente formaban parte de los argumentos que esgrimía la corriente contraria, es decir, la abolicionista.<sup>80</sup>

Ciertamente resulta difícil saber hasta qué punto las prostitutas vivirían su vida como un tipo de explotación; probablemente algunas estarían de acuerdo con las ganancias que recibían y la relativa convivencia que implicaba la vida en el burdel, pero también debió haber casos de prostitución forzada o explotación por parte de proxenetas y matronas que, aprovechando sus necesidades económicas, las obligaban a adquirir deudas y a recibir maltratos.

Dando por sentado esto último, Lara se preguntaba “¿por qué, si la situación de esas mujeres en el prostíbulo nada tiene de esplendorosa, persisten allí, y no huyen, y no se libertan, y no van,

<sup>78</sup> Lara y Pardo, 1908, p. 6.

<sup>79</sup> Pues él había comprobado que otras mujeres, pese a vivir en condiciones muy deplorables, podían salir adelante “sin perder su honra”. Lara y Pardo, 1908, p. 6.

<sup>80</sup> La corriente abolicionista pugnaba por la derogación de la reglamentación; se basaba en que todo ciudadano debía gozar de respeto a sus garantías individuales. Entre los argumentos que esgrimían se encontraban la indefensión de las prostitutas, su explotación y la esclavitud de que eran objeto, por lo cual, se manifestaban a favor de la persecución de los explotadores. Más adelante se hablará detalladamente en torno a esta corriente.

en todo caso, a explotar su degradación por cuenta propia, en vez de servir de pasto a la más infame de las explotaciones?”<sup>81</sup>

Su respuesta denota el carácter patriarcal y los prejuicios de clase y género característicos de su época. Para este autor las mujeres públicas no podían salir de tal situación porque “no se trata[ba] de seres normales, de voluntad bien orientada y capaz de reaccionar con energía”.<sup>82</sup> Eran, por el contrario, “parásitos sociales”, “seres degenerados” cuyas aptitudes para la vida libre acababan por “atrofiarse” debido al tipo de vida que llevaban,<sup>83</sup> la cual no les imponía la necesidad de desarrollar ninguna habilidad para procurarse su subsistencia. De esta manera, su intelectualidad “se embotaba”, su voluntad “se paralizaba”, y su sentido moral “se iba esfumando hasta desvanecerse completamente”.<sup>84</sup>

Definida así la prostituta, las causas principales del comercio sexual no eran la miseria, la seducción o el abandono, como algunos de sus antecesores habían apuntado, sino “un estado de inferioridad psicológica y social” que era condición indispensable para que llegaran a cualesquiera de las formas de degeneración. De esta manera, si una mujer “dotada” de esa inferioridad era colocada en las condiciones propicias, “indefectiblemente” se haría prostituta.<sup>85</sup>

Desde esa postura, compartida por todos los estudiosos interesados en el análisis de la prostitución de principios de siglo, la prostituta se encontraba en una situación de la que era prácticamente incapaz de levantarse, regenerarse y volverse una persona decente y productiva. Es decir, se encontraba en un estado de indefensión completa.

Para Lara era evidente que las mujeres dedicadas al amor venal adquirirían fácilmente caracteres de degeneración —psíquicos y so-

<sup>81</sup> Lara y Pardo, 1908, p. 88.

<sup>82</sup> *Idem.*

<sup>83</sup> En especial se refiere a la vida en el burdel.

<sup>84</sup> *Ibid.*, pp. 99-100.

<sup>85</sup> *Ibid.*, p. 108.

ciales— y al mismo tiempo que perdían las aptitudes necesarias para la vida, adquirían otras, que les facilitaban la existencia dentro de su “forma improductiva de vivir”. Sin embargo ello no quería decir que siguieran esta existencia “fatalmente” o que “su organización” fuera especial “originariamente” y terminara siempre en esa “forma de degeneración”.<sup>86</sup>

Este autor y la mayoría de los interesados en los problemas sociales de la época sostenían que los males podían ser regenerados mediante la intervención del Estado, el cual podía, aplicando políticas paternalistas, protegerlas de la explotación de que eran objeto y dirigir las hacia el camino de “la salvación”, es decir, convertirlas en personas productivas, útiles para la sociedad e impulsoras del progreso.

Esta regeneración dependía en el último de los casos del motivo social que había llevado a ciertas mujeres a prostituirse. Así, aunque Lara había identificado como causa principal del ejercicio sexual, la inferioridad psicológica, moral y social, también reconocía la importancia de *la imitación*.<sup>87</sup> De hecho, criticaba que hubiera pasado inadvertida por los médicos reglamentaristas, pues en ella veía la clave para poner en práctica algunas medidas sociales.

Para Lara la imitación era la razón principal que despertaba la predisposición que traían “ciertas” mujeres.<sup>88</sup> Específicamente reco-

<sup>86</sup> *Ibid.*, p. 109.

<sup>87</sup> Este término denota la influencia que tuvieron en el autor los planteamientos del sociólogo y criminólogo francés Gabriel Tarde (1843-1904), quien fue director de estadística criminal en el Ministerio de Justicia francés en el año de 1904 y posteriormente enseñó filosofía en el Collège de Francia. Sus primeros ensayos son una crítica a los postulados de Cesare Lombroso con el argumento de que la criminalidad obedece a causas de índole social. Frente al castigo propone la prevención, fundamentalmente educativa, y el trabajo como medio de reinserción. Presentó sus teorías en su obra *Logique Social*, publicada en 1894.

<sup>88</sup> Este proceso de transformación, derivado de la imitación que Lara criticaba decididamente, podía ser claramente advertido en el caso de las mujeres dedicadas al

noía dos maneras o tipos de imitación: la “pasiva”, en que el imitador sigue por sí mismo las huellas del imitado; y la “de proselitismo activo”, en que el imitado va en busca de nuevos afiliados.<sup>89</sup> La primera era impensable para Lara como una decisión individual. Las meretrices no podían elegir “libremente” su ingreso al comercio sexual porque cargaban el peso de una inferioridad interiorizada que las hacía frágiles a los influjos del imitado.

Desde esta postura, la imitación pasiva dependía siempre del proselitismo activo. Éste era visto como la forma de imitación más peligrosa para la sociedad porque la ejercía “profesionalmente” otro tipo de “parásitos sociales” —las matronas y proxenetas—, que contribuía a aumentar el número de mujeres al engancharlas a la vida de burdel e impedirles su salida.

Las prostitutas pasarían así de victimarias a víctimas: unas “débiles mentales” carentes de capacidad para evadir a sus acechadores e inconscientes de su propia regeneración, la cual dependía, en el último de los casos, de las acciones del Estado y de la propia lógica del organismo social, más que de su determinación o voluntad.

Desde esta perspectiva, Lara criticaba la tolerancia del gobierno hacia los “lupanares”, y la propaganda que hacía de los mismos “amparándolos” con los reglamentos.<sup>90</sup> Asimismo, justificaba la necesidad de buscar nuevas opciones frente al tratamiento de la prostitución. Especialmente consideraba la posibilidad de que el sistema normativo fuera abolido y en su lugar se aplicara otro tipo de medidas higiénicas y sociales.

servicio doméstico, a quienes, reproduciendo el prejuicio que ya venían evidenciando sus antecesores, reconocía como las más tendientes al ejercicio de la prostitución, como aquellas que si no se habían prostituido al llegar al burdel, traían forzosamente consigo “una preparación cuidadosa” dada por el medio social en el que habían vivido y que sólo bastaba estimular. En su defecto, eran éstas a las que mayormente acaparaban los proxenetas, pues las percibían ignorantes, sin dinero y abandonadas.

<sup>89</sup> Lara y Pardo, 1908, p. 118.

<sup>90</sup> *Ibid.*, pp. 9-10.



Lo importante aquí es resaltar que con dicho estudio el doctor Lara inició un debate que quedó inserto dentro de una polémica entre dos corrientes de la época: el abolicionismo y el reglamentarismo.

#### EL REGLAMENTARISMO FRENTE AL ABOLICIONISMO. EL INICIO DE UN DEBATE

La llamada corriente abolicionista, a la cual diversos médicos mexicanos de finales del siglo XIX apenas si hicieron referencia para desaprobar sus planteamientos elementales, surgió en 1869 en Gran Bretaña como un movimiento político en contra de la regulación del comercio sexual. Nació de la mano de las iniciativas feministas y fue primordialmente impulsado por Josephine Elizabeth Grey Butler<sup>91</sup> y por una coalición de reformadores morales feministas de clase media y trabajadores radicales que se unieron para exigir la revocación de la legislación sobre las enfermedades contagiosas (*Contagious Disease Acts*). Esta legislación había instaurado un sistema de inspección policiaca y médica de las prostitutas que había sido aplicado en las ciudades fortificadas y los puertos del sur de Inglaterra y pretendía expandirse hacia el norte.<sup>92</sup>

La expansión del sistema de regulación provocó las protestas de un grupo pequeño de feministas que rápidamente alcanzaron gran trascendencia. Judith Walkowitz, que ha analizado la sexualidad fe-

<sup>91</sup> Hija de John Grey y Hannah Annett, Josephine nació en el año de 1828. Su padre fue un terrateniente defensor de las reformas sociales. Butler siguió los principios religiosos y morales de su padre y adoptó su hostilidad por la inequidad y la injusticia. En 1852 se casó con George Butler, al lado de quien luchó por la abolición de la esclavitud. Hacia 1869 comenzó su campaña en contra de las *Contagious Diseases Acts* y posteriormente luchó al lado de Florence Booth en la campaña por la supresión de la prostitución infantil. Para mayor información sobre la vida y la trayectoria feminista de Butler véase Bollough y Bollough, 1987, pp. 259-290.

<sup>92</sup> Walkowitz, 2001, p. 401.

menina en la Inglaterra del siglo XIX, refiere que con el liderazgo de Josephine Butler el movimiento logró impulsar a millares de mujeres a desafiar “los centros masculinos de poder implicados en la aplicación de las leyes”, tales como la policía, el parlamento y los establecimientos médicos y militares; asimismo las animó a oponerse a los exámenes médicos forzados, al registro policiaco de las mujeres de “mala nota” y a la reglamentación de su actividad.<sup>93</sup>

En términos generales, las feministas denunciaban que la regulación era una invasión corporal y una violación de las garantías constitucionales de las mujeres —sobre todo de la clase obrera— que sólo servía para justificar y proteger las condiciones sanitarias del “vicio” masculino. Alegaban que la extensión de la legislación sobre las enfermedades contagiosas hacia el norte impondría el examen médico sobre las esposas e hijas de trabajadores, a quienes falsamente se acusaría de ser ramera. Y exponían, para hacer explícitas sus consecuencias, los detalles del *speculum* vaginal y el uso tortuoso del instrumental médico utilizado en la revisión.

La prostitución no sólo era interpretada por las feministas británicas como una esclavitud sexual, sino también como consecuencia de las limitaciones impuestas a las mujeres para desarrollarse en diversas actividades sociales y económicas. Al respecto manifestaban que los bajos salarios y las restricciones al empleo —sobre todo industrial— habían llevado a muchas de ellas a sumarse a la “industria mejor pagada”.<sup>94</sup> Desde esta perspectiva, negaban que las mujeres públicas fueran una clase aparte y en su lugar subrayaban la natura-

<sup>93</sup> *Idem.* Pionera y líder del movimiento, Grey Butler fundó en 1874 la Federación Abolicionista Internacional (originalmente denominada Federación Continental para la Abolición de la Regulación de la Prostitución) con delegaciones en la mayoría de las naciones europeas y en Estados Unidos, la cual tuvo un impacto importante en la abolición final de las actas en 1886, no obstante la participación de diversos grupos con intereses diversificados. Para mayor información sobre la historia cronológica y política del movimiento, los grupos participantes y sus tácticas, véase Walkowitz, 1980, pp. 90-112.

<sup>94</sup> *Idem.*

leza casual del amor venal, que podía ser una ocupación temporal para las mujeres de las clases bajas. De esta manera, lo que condenaba a las mujeres a una vida “de pecado” y las destinaba infaliblemente a la marginalidad no era la prostitución en sí misma, sino el sistema de regulación que las estigmatizaba públicamente y les impedía conseguir un empleo alternativo.<sup>95</sup>

Su propuesta consistía en suplantar la protección de la doble moral masculina estimulada por medio de la reglamentación, por un único patrón de sexualidad sobre la base del ideal de castidad femenina, reafirmando el rol tradicional de la mujer. Las feministas del XIX, y Josephine Butler en particular, consideraban que el lugar de la mujer estaba en el hogar y que sus únicas metas debían ser el matrimonio y la maternidad. Así, las concepciones interiorizadas del discurso patriarcal sobre la pureza social y el patrón único de castidad sexual de las mujeres serían usadas por éstas para proyectar un ataque a toda sexualidad no dirigida a la procreación y que no entrara dentro de lo conyugal, aun para los varones.

Desde esta perspectiva criticaban la agresiva sexualidad masculina tanto como la libertad de elección de las meretrices para manipular su sexualidad como una mercancía. Ello no impidió sin embargo, como bien asienta Walkowitz, que Josephine Butler abogara por “la autolimitación y el trabajo de redención entre las prostitutas, en lugar de la regulación estatal o la represión”.<sup>96</sup> En el último de los casos, “si las prostitutas elegían vender sus cuerpos en la calle tenían derecho a hacerlo sin ser molestadas por la policía”. Esta concepción sería fundamental, pues el abolicionismo, como lo entendía Butler, significaba fundamentalmente la supresión de la reglamentación y de las casas o burdeles tolerados.

En conclusión, el abolicionismo se fundamentaba en la consideración de que el comercio sexual era una explotación del cuerpo de

<sup>95</sup> *Idem.*

<sup>96</sup> Citado en Walkowitz, 2001, p. 401.

las mujeres y la reglamentación no hacía sino perpetuar esa explotación. La prostituta era así considerada una víctima de las leyes que tenía que ser tratada y educada, mientras que quienes inducían, mantenían, permitían o se beneficiaban del “vicio masculino” tendrían que ser perseguidos y encarcelados.

Conforme a estos principios, el ejemplo impuesto por las feministas británicas, quienes finalmente lograron abolir las leyes sobre enfermedades contagiosas en 1886, motivó a las mujeres de otros países europeos a abordar el tema de la prostitución y a tomar una posición abolicionista.<sup>97</sup>

En términos generales se puede decir que esta corriente llegó a implantarse en los países protestantes, donde la misma religión permitió a diversos actores sociales, entre ellos a las mujeres, obtener posiciones de liderazgo, conformar movimientos —como el feminista— que reivindicaban la igualdad de los derechos, y compartir con otros grupos sus objetivos en torno a temas como el comercio sexual, la esclavitud o la sexualidad.<sup>98</sup> Por el contrario, en países apegados a una fuerte tradición católica como España o México, en los cuales existía una concepción diferente del papel del individuo en la sociedad, la abolición del sistema reglamentarista no llegó a establecerse sino mucho tiempo después.

En México en concreto fue apenas a finales del siglo XIX cuando algunos estudiosos empezaron a dudar del reglamentarismo como método de control. La “discusión” abolicionista empezó a consolidarse en el cambio de siglo entre un grupo localizado de estudiosos varones que evaluaron los argumentos relacionados con las restric-

<sup>97</sup> Walkowitz, 2001, pp. 402 y 403. A Inglaterra y a Suiza se sumaron países como Holanda, Suecia y Noruega y del lado americano Estados Unidos.

<sup>98</sup> Anderson y Zinser refieren que aunque el protestantismo y el catolicismo “se oponían al feminismo que reivindicaba la igualdad de derechos, éste surgió más fácilmente en los países protestantes que en los católicos”. Anderson y Zinser, 1991, vol. 2, p. 402.

ciones al empleo que condicionaban a las mujeres y la imposición de un único patrón de sexualidad sobre la base del ideal de la castidad femenina. Asimismo discutieron cuestiones como el proxenetismo y la explotación derivada de la reglamentación, destacando la protección paternalista del Estado y la postura victimista en torno al comercio sexual.

Ciertamente las variables de discusión fueron las mismas. Sin embargo los que pugnaban por la abolición de la reglamentación en la ciudad de México eran médicos y estudiosos sociales que, a diferencia de las feministas británicas, continuaban elaborando definiciones androcéntricas. La polémica empezó a tomar fuerza en México durante los primeros años del siglo XX y la sostuvieron básicamente los médicos José Gayón, Eduardo Lavalle Carvajal,<sup>99</sup> y Luis Lara y Pardo, así como por el periodista Carlos Roumagnac.

Sus estudios harían evidente un cambio importante en la manera de percibir el fenómeno —aunque no de actuar en torno al mismo— en relación con el discurso, el pensamiento y las acciones tradicionales.

Hacia 1901 el doctor José Gayón criticó principalmente que el sistema reglamentarista omitiera toda pena e indagación sobre los hombres, que desde su perspectiva realmente “sembraban” el contagio de la sífilis, mientras dejaba caer toda la responsabilidad sobre las prostitutas.<sup>100</sup> Su propuesta respondía a una crítica higiénica hacia

<sup>99</sup> Eduardo Lavalle Carvajal realizó sus estudios de medicina en París. Se graduó en 1895 y ocupó un papel destacado en la Academia Nacional de Medicina de México como miembro de la Sección de Dermatología y Sifilografía. Llegó también a ocupar el puesto de médico en jefe dentro de la Inspección de Sanidad y fue miembro fundador de la Sociedad de Profilaxia. Como buen reglamentarista, puso especial atención en el estudio de las enfermedades venéreas y la prostitución desde una perspectiva higiénica y moral. *Diccionario Porrúa*.

<sup>100</sup> El médico y teniente coronel José Gayón fue el primero en plantear dudas sobre la reglamentación en una ponencia que presentó en el año de 1900 dentro del Concurso Científico titulada “La reglamentación actual para disminuir las enfermedades venéreas

un sistema que no había podido lograr resultados favorables en la salud de la población.

Desde su punto de vista, para que el reglamento fuera eficaz se requería demostrar, primero, que todas las mujeres destinatarias de las leyes realmente se encontraban sometidas al sistema de vigilancia y, segundo, que no habían contagiado a nadie. Sin embargo los datos mostraban que el número de clandestinas continuaba incrementándose y no había posibilidad de saber a quiénes habían contagiado.<sup>101</sup> De esta manera Gayón evidenciaba la ineficacia del sistema reglamentarista para proteger a la sociedad y el hecho concreto de que la sífilis podía seguir extendiéndose, independientemente de la vigilancia y control de las meretrices.

El médico y periodista Luis Lara y Pardo cuestionaba a su vez la noción reglamentarista de la necesidad y peligrosidad de las mujeres; observaba que esta noción había sido producto de una teoría de origen ancestral. Desde su perspectiva las mujeres públicas no podían seguir siendo consideradas como una salvaguarda de la virtud y la virginidad de las mujeres honradas, quienes debían ser las únicas responsables de su propia “honra” y de su seguridad. Pugnaba así por un modelo de autocontrol en donde la fuerza moral fuera resguardada por las propias mujeres.<sup>102</sup> De igual manera consideraba que las meretrices no podían seguir siendo señaladas como el único medio de propagación de las enfermedades venéreas, especialmente cuando los avances científicos en el campo habían demostrado otras formas de contagio,<sup>103</sup> como la congénita —de la madre a su hijo— o mediante el contacto.

Finalmente, el periodista y criminólogo Carlos Roumagnac, desde una perspectiva más cercana al abolicionismo inglés, refutaba el

que origina la prostitución es ineficaz para proteger a la sociedad. ¿Qué medidas deben adoptarse para mejorarla?”

<sup>101</sup> Gayón, 1901, p. 10.

<sup>102</sup> Lara y Pardo, 1908, p. 145.

<sup>103</sup> *Ibid.*, pp. 149-154.

argumento del imposible control de las pasiones masculinas al declarar que la satisfacción sexual de los hombres podía ser perfectamente controlada mediante la castidad sin que por ello su organismo sufriera ningún daño, como solían argumentar los médicos reglamentaristas.<sup>104</sup>

Las críticas de estos tres estudiosos estaban encaminadas a mostrar que, contrariamente a lo sostenido por los médicos que los habían precedido, las normas de vigilancia y control de las mujeres públicas no habían producido los beneficios que decían proclamar. Lara, por ejemplo, concluía que la inspección médica no impedía, pese a lo que de ésta se esperaba, el desarrollo de las enfermedades venéreas, y la tolerancia fácilmente “degeneraba en protección”.<sup>105</sup> Gayón, por su parte, subrayaba que las normas no llenaban el objetivo higiénico ni el moral y sí incurrían en injusticias que perjudicaban seriamente a la sociedad.<sup>106</sup> Finalmente, Roumagnac criticaba que ni los reglamentos ni su “principal sostén”, el burdel, cumplían el “objetivo social” para el cual habían sido creados y sí eran una “puerta abierta [...] al desahogo de malas necesidades”.<sup>107</sup>

En general todos pensaban que los reglamentos no tenían ningún fin benéfico, porque el objetivo por el cual habían surgido, esto es, lograr el control de las enfermedades venéreas por medio de la vigilancia y la restricción de sus principales propagadoras, había quedado anulado desde el momento mismo en que habían aparecido las primeras clandestinas. De esta manera, para todos era indudable que

<sup>104</sup> Con lo cual, refutaba uno de los principales prejuicios androcéntricos defendidos por los médicos reglamentaristas, que indicaban que la castidad podía causar diversos trastornos físicos y psíquicos. Roumagnac, 1909, p. 10.

<sup>105</sup> Lara y Pardo, 1908, pp. 161-170.

<sup>106</sup> Gayón, 1901, p. 12.

<sup>107</sup> Roumagnac señalaba que los hombres que acudían a los burdeles no lo hacían para satisfacer su necesidad fisiológica, como lo planteaban los partidarios del reglamentarismo, sino que iban en busca de la “excitación lúbrica” y la diversidad de los medios empleados, por lo cual eran lugares autorizados y protegidos de incitación “al vicio”. Roumagnac, 1909, p. 29.

las normas hasta ese momento existentes no protegían el “bienestar de la sociedad”, sino que violaban garantías inalienables y por lo tanto debían ser derogadas.<sup>108</sup>

En suma, tanto Gayón como Lara y Roumagnac cuestionaron la legitimidad social y legal de las bases en que se apoyaban los reglamentos instituidos en la ciudad de México, describieron los prejuicios morales y sociales que ésta acarrea, evidenciaron la segregación que se había hecho de este grupo, e hicieron patentes los prejuicios androcéntricos que habían llevado a condenar el comportamiento de las mismas, mientras los hombres eran visualizados como víctimas.

Sus críticas asestaron un golpe certero a los argumentos centrales del pensamiento reglamentarista e hicieron caer todo el entramado discursivo que los más fieles seguidores de Parent-Duchâtelet habían elaborado alrededor de un sistema, que Gayón, Lara y Roumagnac consideraban “herencia de lo pasado”, vestigios decadentes de un tipo de sociedad que estaba muy lejos de representar el progreso y la modernidad.

Sin embargo, pese a que destacaron los aspectos fundamentales de la explotación de las mujeres y hablaron de las libertades individuales, no dejaron por ello de reproducir el discurso patriarcal de la época, que las consideraba como seres inferiores y débiles que debían ser resguardados y protegidos.

Por otro lado, sus planteamientos se vieron enfrentados a la refutación del médico Eduardo Lavalle Carvajal, quien como partidario del modelo reglamentarista censuraba sus críticas alegando que si bien las consecuencias del sistema habían rebasado los objetivos iniciales, ello no implicaba que no pudiera funcionar. Aferrándose a la defensa de la vigilancia y el control, argumentaba que:

En México mientras nuestras costumbres no se transformen y nuestros elementos policíacos no sean superiores a los de todas las ciudades del

<sup>108</sup> Lara y Pardo, 1908, p. 215; Gayón, 1901, p. 12; Roumagnac, 1909, p. 29.



mundo, la prostitución debe ser *bien* vigilada y *prudentemente* tolerada por la autoridad, siendo este sistema notoriamente útil y no trayendo consigo inconvenientes ni peligros de ninguna especie, sino antes bien, reduciendo a su mínima expresión los inconvenientes y peligros derivados de la prostitución misma.<sup>109</sup>

Naturalmente, para este médico el comercio sexual seguía siendo un “mal necesario”, la prostituta era una “salvaguarda de la mujer casta”, “la fuerza impulsiva del instinto sexual” era inevitable, los burdeles cumplían el importante papel de satisfacer los deseos sexuales fisiológicos “legítimamente nacidos” y, en términos generales la reglamentación no era injusta porque las prostitutas violaban “libertades mínimas capaces de ocasionar daños máximos”.<sup>110</sup>

#### LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES FRENTE A LOS DERECHOS SOCIALES

Para Lara, el argumento reglamentarista de los derechos sociales sobre los individuales, más allá de las críticas que realizó al modelo de vigilancia y control de la prostitución, era el único aspecto que desde su perspectiva podría rescatarse de los planteamientos médicos tradicionales. Consideraba que lo único que podía objetársele a los abolicionistas era el razonamiento de que las autoridades no tenían derecho a sujetar a las mujeres al reconocimiento pericial sin su expresa voluntad.<sup>111</sup>

<sup>109</sup> Lavalle Carvajal, *La buena reglamentación*, p. 7.

<sup>110</sup> Desde su perspectiva, la prostituta, al disponer de su cuerpo “en la forma que lo hace”, consume un acto “que causa siempre daños y perjuicios morales a muchos terceros y terceras, y se coloca en condiciones de dañar físicamente a quien se aproveche de su liberalidad corporal y a los inocentes que a éste rodean”. Lavalle Carvajal, *La buena reglamentación*, p. 31.

<sup>111</sup> Lara y Pardo, 1908, pp. 216-217.

Lara, como la mayoría de los médicos que le habían precedido, estaba de acuerdo con la idea de que la prostitución, en tanto infligía un daño a la sociedad, debía ser perseguida por el Estado a título de defensa social. Su posición en este sentido no variaba de la mostrada por los reglamentaristas y su propuesta era más bien la de un nuevo modelo dirigido a la protección del bienestar social.

Fueron en realidad Gayón y Roumagnac quienes discutieron en torno a las garantías individuales de las mujeres públicas, como resultado de la imposición de los reglamentos y de las normas contenidas en los mismos. Gayón, por ejemplo, manifestó que si la reglamentación “no puede aplicarse a todos aquellos que constituyen un peligro para la sociedad, por las enfermedades que contraen con sus vicios, si nada de esto sirve para evitar los males que se trata de combatir, y *si menoscaba la libertad individual*, única base de toda civilización, no tiene sentido sostenerla”.<sup>112</sup>

Roumagnac fue quien más se acercó a los planteamientos de los abolicionistas británicos al criticar que en nombre de una medida sanitaria los reglamentaristas hubieran creado una clase especial dentro de la sociedad, “de delincuentes autores de un delito [...] que no exist[ía]!”<sup>113</sup> Desde la perspectiva de este autor, la reglamentación sólo había traído como consecuencia injusticias “a lo largo de la historia” y la supresión de la libertad individual, que consideraba un derecho inalienable por encima de cualquier daño que se pudiera causar a la higiene pública. Al respecto comentó:

cada página, cada línea [de la historia de la prostitución] nos demostrarán, con hechos tan elocuentes como dolorosos, que, a pesar de todas las conquistas alcanzadas con la experiencia de los siglos, admitimos todavía que se vulnere el noble y trascendental principio de no atentar contra la libertad del individuo en tanto éste no cometa un acto previsto y penado por

<sup>112</sup> Véase Gayón, 1901, p. 12.

<sup>113</sup> Roumagnac, 1909, p. 6.

las leyes a él exactamente aplicables, y el de no menos elemental humanitarismo y justicia de no privar del derecho de defensa a ningún acusado sea quien fuera él y sea cual fuera su crimen. Esto en pocas palabras y a reserva de ahondar más después, por lo que toca al punto de vista legal de una reglamentación que a ser juzgada sólo bajo él, debiera haber desaparecido ya como violadora de algunas de las más rudimentarias *garantías del ser humano* [...] El sistema de la reglamentación de la prostitución es inmoral e ilegal, porque autoriza la consumación diaria y constante de hechos inmorales; porque permitiendo la apertura y sostenimiento de centros públicos de prostitución, favorece el desarrollo de ésta; porque, por los mismos motivos, incita al vicio tanto a mujeres como a hombres, de cualesquiera edades que sean, y contribuye a la mayor corrupción de las costumbres; porque es contraria a la obra de educación y reeducación que deben perseguirse en pro del mejoramiento de la especie; porque crea dentro de la sociedad, una clase especial para la que se suspenden *garantías* que debe disfrutar todo ser humano; y, porque, a pesar de que no satisface ninguna necesidad individual ni social, atenta en un solo sexo y a favor del otro, contra un derecho que la naturaleza le ha concedido a ambos.<sup>114</sup>

Desde un punto de vista más cercano al feminismo británico consideraba entonces que la supresión de las libertades en nombre de la salud pública, algo que los reglamentaristas habían utilizado como argumento para establecer un sistema de vigilancia y control, los había llevado a violar “las más rudimentarias garantías” del ser humano en pos de un supuesto beneficio que no existía y que no podía existir, porque las leyes no lo proveían y porque su ejercicio realmente no representaba una amenaza, como los reglamentaristas pretendían mostrar.

Roumagnac, de una manera novedosa en relación con los planteamientos médicos acostumbrados, citó incluso las opiniones de dos feministas francesas simpatizantes del abolicionismo y fieles seguidoras de Josephine Butler: Avril de Sainte Croix y Abbadie d'Arrast, quienes se manifestaban a favor del honor de la mujer y en contra de

<sup>114</sup> *Ibid.*, pp. 6 y 29.

“las instituciones sociales de reglamentación social” y la desigualdad que acarreaban.

Roumagnac aceptaba el reclamo de dichas feministas por el “derecho a la conservación personal”, y consideraba inconcebible que los reglamentaristas se resistieran a ver “cómo lo que es lícito para el hombre es ilícito para la mujer; cómo en un delito que lo mismo puede consumarse por ésta que por aquél y en que necesitan concurrir y de hecho concurren las voluntades de ambos, ella y sólo ella [sea] culpable”.<sup>115</sup>

Esta observación fue sin lugar a dudas relevante porque pugnaba por el reconocimiento de derechos iguales para hombres y mujeres, por lo menos dentro del marco legal en lo tocante a la higiene y a la prostitución. Sin embargo no hay que confundir esta aseveración con la concepción patriarcal que Roumagnac compartía con todos los estudiosos de principios de siglo en torno a las mujeres; reconocía claramente que no era partidario del feminismo que pretendía “nivelar a la mujer con el hombre, en todo y por todo, despreciando las inflexibles leyes biológicas que marcan a uno y a otra sendas bien definidas”.<sup>116</sup>

Más aun, seguía perpetuando —ahora en términos científicos— el prejuicio androcéntrico de la diferencia sexual, al considerar, pese a sus planteamientos sobre el respeto a las libertades individuales, que a “las ramera” no podía exigírseles ningún esfuerzo porque “su mentalidad medida” no podía ir “más allá del nivel en donde la hemos dejado”,<sup>117</sup> para responder al sistema de explotación del cual eran objeto.

Desde esta perspectiva, Roumagnac justificaba la intervención del Estado para demostrarles la verdadera situación en la que se encontraban, y para “regenerarlas” e integrarlas nuevamente a la sociedad.

<sup>115</sup> *Ibid.*, p. 6.

<sup>116</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>117</sup> *Ibid.*, p. 20.

Para los estudiosos de principios de siglo las prostitutas seguían siendo como todas las mujeres: seres inferiores, débiles e indefensos que tenían la característica particular de ser anormales, y como tales debían ser protegidas en función de su escasa capacidad para entender su condición, y por lo tanto, para tomar decisiones sobre su propia vida. De esta manera justificaban una serie de propuestas formuladas desde una perspectiva claramente victimista.

Gayón y Lara, por ejemplo, proponían que las autoridades dividieran sus acciones en dos partes totalmente distintas: “la una encaminada a restringir y perseguir la prostitución y la otra, dirigida a impedir la propagación de las enfermedades venéreas”.<sup>118</sup> Lara proponía un “sistema restrictivo” cuyas bases principales fueran perseguir con tenacidad el proxenetismo en cualquiera de sus formas, desaparecer completamente el prostíbulo, suprimir la tolerancia para las casas de prostitución, y perseguir el exhibicionismo de las mujeres públicas.<sup>119</sup>

Hay que recordar que a este médico le interesaba el bienestar de la población, de ahí que sus propuestas se dirigieran al perfeccionamiento de un modelo de protección higiénica y sobre todo moral. A diferencia de los abolicionistas europeos, no veía a la prostituta como una víctima de las leyes que tenía que ser atendida y educada; por el contrario, llegó a plantear la conveniencia de una educación dirigida a la población en general y a las mujeres en particular, con el fin de que sirviera como un método preventivo.

<sup>118</sup> Gayón, 1901, pp. 9-16; Lara y Pardo, 1908, p. 217.

<sup>119</sup> Específicamente hablaba de la aplicación de medidas de higiene práctica y de la propaganda a favor de la higiene sexual, que al igual que Gayón y otros médicos que lo antecedieron, por ejemplo los militares, ya habían considerado aplicables de manera independiente a la vigilancia de la prostitución. Asimismo planteaba otras propuestas que no eran nuevas, como sustituir las casas de tolerancia y los burdeles por hoteles vigilados —pero no para “examinar” a los visitantes sino para “atender el buen orden” y la higiene—, aislar parcialmente los casos más graves de enfermedad, y establecer un hospital destinado exclusivamente a las enfermedades venéreas. Lara y Pardo, 1908, p. 222.

Por otro lado propuso “otras medidas indirectas”, que aunque no especificó, aseguró que estaban dirigidas a garantizar los derechos de las personas “honradas”.<sup>120</sup> Especialmente le preocupaba que el Estado llevara a la práctica disposiciones que no atropellaran los derechos de los ciudadanos o que no constituyeran ataques a la moral pública, ya que con notorio alejamiento de la perspectiva reglamentarista, consideraba que estos derechos debían cuidarse por encima de la salud.

En oposición, Roumagnac concretó la perspectiva victimista característica del abolicionismo; primeramente aseguró que la reglamentación sólo había dado lugar al consentimiento e incitación “al vicio” y ocasionado la entrada de “muchas desdichadas” que podrían haberse salvado a tiempo de una existencia de la cual la misma población contribuiría “a hacerles más difícil la salida”. En segundo término proponía la adopción de medidas enfocadas a atacar la explotación ajena del comercio sexual y a combatir las enfermedades venéreas.

Específicamente hablaba de la elaboración de un sistema de defensa tanto para el hombre como para la mujer —sobre todo en el caso de los menores de edad—, que castigara con arresto la provocación pública del amor venal o el tráfico con “la carne humana”, tal como se hiciera durante el periodo colonial. Asimismo planteaba que se penara la cohabitación o reunión de más de dos personas con objeto de entregarse “al vicio”. Y finalmente proponía imponer un fundamento “legal” a todas las medidas que se tomaran para contener las manifestaciones de la prostitución y para “atacarla en sus causas más hondas”, aboliendo para ello la reglamentación y poniendo en su lugar la ley.<sup>121</sup>

Frente a estas propuestas Eduardo Lavalle enarboló la bandera de la higiene social y pugñó por una reforma reglamentaria sustenta-

<sup>120</sup> *Ibid.*, p. 236.

<sup>121</sup> Roumagnac, 1909, p. 50.

da en el “sacrificio de las minorías”. Especialmente rechazó que las exigencias reglamentarias estuvieran dirigidas sólo hacia las mujeres, como los únicos sujetos identificables, ya que para él —a diferencia de Roumagnac— la prostituta era culpable de un delito que si todavía no había cometido, estaba a punto de cometer.<sup>122</sup> Al respecto argumentaba:

El daño social que se trata de reprimir lo trae consigo la venta de caricias al menudeo y a cualquier postor. De la venta en esas condiciones viene un pequeño grupo de las inmoralidades venéreas y casi el total de las enfermedades del mismo origen. Actualmente no existen vendedores al detalle de esta mercancía (me refiero a la que equivale a la femenina, vendida a compradoras, no a la sustituta que los varones degenerados pueden ofrecer), y en cambio legiones forman las vendedoras, por lo cual es lógico que, en legítima defensa, persigamos y reglamentemos a éstas [...] La venta constituye el daño en el asunto que nos ocupa y no el regalo.<sup>123</sup>

Sobra decir que este médico repudiaba las ideas feministas de las líderes francesas que había citado Roumagnac para hablar sobre las garantías individuales. Les criticaba su “insuficiente conocimiento” y su “incapacidad” para intervenir en la discusión de un tema sobre el cual, consideraba, “no podían tener una opinión científicamente fundamentada”.<sup>124</sup> Específicamente llamaba su atención sobre ello, pues observaba que al clamar por los ultrajes a la dignidad de la mujer —es decir, al criticar la explotación y la esclavitud de que era objeto la prostituta a raíz de los reglamentos—, la confundían con una mujer “perdida”.

Para Lavalle, como para la mayoría de los reglamentaristas, las prostitutas no tenían honor, ni dignidad, ni libertades individuales

<sup>122</sup> *Ibid.*, p. 40.

<sup>123</sup> Lavalle Carvajal, *La buena reglamentación*, pp. 37-38.

<sup>124</sup> Más adelante la crítica se convirtió en advertencia y Lavalle escribió: “No se metan señoras más a hablar de lo que no entienden”. Lavalle Carvajal, *La buena reglamentación*, p. 82.

que defender, como pretendían las feministas y los partidarios de la corriente abolicionista, pues eran “profesionistas de la inmoralidad sexual y las principales propagadoras de las enfermedades venéreas”.<sup>125</sup> De esta manera, insistía en que los agravios a los cuales las feministas hacían referencia cuando criticaban la explotación y la esclavitud de las prostitutas de burdel no eran resultado de la reglamentación —como éstas alegaban—, sino de la benevolencia administrativa o de la complacencia de unos reglamentaristas débiles, así como de una policía sanitaria impotente.<sup>126</sup>

#### CONSIDERACIONES FINALES

Es indudable que las medidas propuestas por Lara y Roumagnac pudieron haber acarreado algunos beneficios para un grupo de prostitutas, aunque no para otras, para quienes el modo de vivir que habían elegido se convertiría en un delito y ellas en delincuentes a partir de que se penara legalmente la cohabitación o reunión de más de dos personas para ejercer el comercio sexual. Ello haría que todas las que vivían y ejercían en los burdeles, y que dependían de las relaciones establecidas en los mismos, tuvieran sólo dos caminos: disgregarse para ejercer de manera individual o continuar con su modo de vida transgrediendo las leyes.

Posiblemente ésta habría sido la situación si las propuestas realizadas por tales estudiosos se hubieran llevado a la práctica. Sin embargo, más allá de la discusión que generaron, sus planteamientos no lograron trascender; no así los de Lavalle Carvajal, quien basó sus argumentos en una perspectiva médica y por lo tanto “científica”, y mantuvo una fuerte postura política secundada por otros médicos,

<sup>125</sup> *Ibid.*, p. 43.

<sup>126</sup> *Ibid.*, p. 41.



autoridades civiles y policiacas, así como por diversos grupos de la sociedad.

En oposición, el tema de las garantías individuales continuó siendo polémico en México; además los planteamientos de la corriente defendida por Gayón y Roumagnac no formaron parte de los ideales generales respaldados por otros grupos como el de las feministas o el de los trabajadores de clase media. De esta suerte, México estableció las bases del sistema abolicionista apenas en 1938, al adherirse al Convenio Internacional para la represión de la “trata de blancas” y la explotación de la prostitución; y sólo llevó a la práctica los planteamientos de esta corriente en el año de 1940, cuando formalmente quedó abolida la prostitución en todo el territorio nacional y fue derogado el reglamento para su ejercicio.<sup>127</sup>

#### BIBLIOGRAFÍA

AGN Archivo General de la Nación

ALFARO, Manuel (1890), “Reglamentación de la prostitución. Estudiar la reglamentación actual de la prostitución en México; señalar sus ventajas e inconvenientes e indicar las reformas que sería útil introducir”, *Gaceta Médica de México*, vol. XXV, núm. 5.

ANDERSON S., Bonnie y Judith ZÍNSER P. (1991), *Historia de las mujeres. Una historia propia*, vol. 2, traducción de Teresa Camprodón, Barcelona, Crítica (Serie Mayor).

ATONDO RODRÍGUEZ, Ana María (1992), *El amor venal y la condición femenina en el México colonial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Colección Divulgación).

BAILÓN VÁSQUEZ, Fabiola (2005), “La prostitución femenina en la ciudad de México durante el periodo del Porfiriato: discurso médico, reglamentación y resistencia”, tesis de maestría en historia, México, UNAM.

<sup>127</sup> Uribe Zúñiga, 1995, p. 595.

- BLISS ELAINE, Catherine (2001), *Compromised Positions: Prostitution, Public Health, and Gender Politics in Revolutionary Mexico City*, University Park, Pa., Pennsylvania State University.
- BOLLOUGH, Vern y Bonnie BOLLOUGH (1987), *Women and Prostitution. A Social History*, Buffalo, Nueva York, Prometheus Book.
- CORBIN, Alain (1982), *Les filles de noce. Misère sexuelle et prostitution (19 siècle)*, París, Champs-Flammarion (Champ historique, 118).
- COSÍO, Joaquín (1879), "Ligeros apuntes sobre heredosifilis", *Revista médica*, vol. X, núm. 9, 15 de octubre.
- COSTA ENZO, Fernando (1977), *Historia de la sífilis y de los hombres que lucharon contra ella*, Argentina, Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- CHÁZARO GARCÍA, Laura (2000), "Medir y valorar los cuerpos de una nación: un ensayo sobre la estadística médica del siglo XIX en México", tesis de doctorado en filosofía de la ciencia, México, UNAM.
- DELGADO JORDÁ, Ixchel (1998), "Mujeres públicas bajo el Imperio. La prostitución en la ciudad de México durante el imperio de Maximiliano (1864-1867)", tesis de maestría en historia, Zamora, El Colegio de Michoacán.
- \_\_\_\_\_ (1993), "Prostitución, sífilis y moralidad sexual en la ciudad de México a fines del siglo XIX", tesis de licenciatura en antropología social, México, ENAH.
- DÍAZ ESQUEDA, Carla Mariana (2001), "Nana: ¿venganza de género?", tesina de lengua y literatura francesas, México, UNAM.
- Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México* (1995), México, Porrúa, 3 vols.
- ESTRADA URROZ, Rosalina (2002), "Medicina y moral: las enfermedades venéreas durante el Porfiriato", en Laura CHÁZARO GARCÍA (ed.), *Medicina, ciencia y sociedad en México, siglo XIX*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pp. 235-262.
- \_\_\_\_\_ (1998), "Entre la tolerancia y la prohibición de la prostitución: el pensamiento del higienista Parent Duchâtelet", en Javier PÉREZ SILLER y Chantal CRAMAUSSEL (coords.), *México Francia: memorias de una sensibilidad común, siglos XIX y XX*, México, BUAP/CEMCA/El Colegio de San Luis, pp. 307-329.
- GAMBOA, Federico (2001), *Santa*, México, CNCA/Grijalbo.

- GAYÓN, José (1901), “La reglamentación actual para disminuir las enfermedades que origina la prostitución es ineficaz para proteger a la sociedad. ¿Qué medidas legales deben adoptarse para mejorarla?”, *El Observador Médico*, 2a. época, vol. I, núm. 1, 1 de abril, pp. 9-16.
- GÜEMES, Francisco (1888), “Algunas consideraciones sobre la prostitución pública en México”, tesis de medicina, México, Oficina de la Secretaría de Fomento.
- LARA Y PARDO, Luis (1908), *La prostitución en México*, México, Librería de la Vda. de Bouret.
- LOMBROSO, César y Guillermo FERRERO (1923), *La Donna Delinquente: La Prostituta e la Donna Normale*, Turín, Fratelli Bocca.
- MONTENEGRO, Francisco (1880), “Ligeros apuntes sobre pornografía”, tesis de medicina, México, Escuela Nacional de Medicina.
- MIRUEL, Josefina (1974), *Los recogimientos de mujeres: respuesta a una problemática social novohispana*, México, UNAM-IIH (Historia Novohispana, 24).
- “Notas clínicas. La herencia sifilítica por el Dr. Fournier” (1890), *El estudio. Semanario de ciencias médicas*, vol. III, núm. 23, 8 de diciembre, p. 357.
- NÚÑEZ BECERRA, Fernanda (2002), *La prostitución y su represión en la ciudad de México (siglo XIX) Prácticas y representaciones*, España, Gedisa.
- PARENT-DUCHÂTELET, Alexandre Jean Baptiste (1836), *De la prostitution dans la ville de Paris: Considérée sous le rapport de l'hygiène publique, de la morale et l'administration*, París, J. B. Bailliere.
- “Primer reglamento de 20 de abril de 1862, sobre la prostitución en México”, (1870), en José Blas GUTIÉRREZ ALATORRE, *Leyes de reforma. Colección de las disposiciones que se conocen con este nombre, publicadas desde el año de 1865 al de 1870*, tomo II, parte III, México, Miguel Zornoza impresor, pp. 108-112.
- “Proyecto de decreto y reglamento sobre prostitución, 1851” (1979), en *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. 3, núm. 9.
- RAMÍREZ ARELLANO, Juan (1895), “La prostitución en México. Leyes y reglamentos a que debe sujetarse en beneficio de la salubridad pública. Memoria leída en la sesión del día 29 de Julio de 1895”, *Concurso Científico, Sociedad Médica “Pedro Escobedo”*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.

- RAMOS ESCANDÓN, Carmen (1996), "The Social Construction of Wife and Mother: Women in Porfirian Mexico, 1880-1917", en Mary MAYNES, Ann WALTNER, Brigitte SOLAND y Ulrike STRASSER (eds.), *Gender Kinship Power. A comparative and Interdisciplinary History*, Londres, Routledge, pp. 275-286.
- "Reglamento de la prostitución en México, 1871" (1874), en José María del CASTILLO VELASCO, *Colección de leyes, supremas órdenes, disposiciones de policía y reglamentos municipales de la administración del Distrito Federal*, México, Impreso por Castillo Velasco e hijos, pp. 98-107.
- "Reglamento de prostitución de 1898" (1946), en Leovigildo FIGUEROA GUERRERO, "La prostitución y el delito de lenocinio en México y los artículos 207 y 339 del Código Penal del Distrito Federal", tesis de licenciatura en derecho, México, UNAM, pp. 19-28.
- REYES, José María (1874), "Estudio sobre la prostitución en México", en *Gaceta Médica de México. Periódico de la Academia de Medicina de México*, vol. IX, núm. 22, 15 de diciembre, pp. 445-457.
- RÍOS DE LA TORRE, Ma. Guadalupe (1991), "La prostitución femenina en la ciudad de México durante el porfirismo", tesis de maestría en historia, México, UNAM.
- ROUMAGNAC, Carlos (1909), *La prostitución reglamentada. Sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros*, México, Tipografía Económica.
- SAGREDO, Rafael (1996), *María Villa (a) La Chiquita, N. 4002*, México, Cal y Arena.
- SPECKMAN GUERRA, Elisa (2002), *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México, 1872-1910)*, México, El Colegio de México/UNAM.
- SPONGBERG, Mary (1997), *Feminizing Venereal Disease. The Body of the Prostitute in Nineteenth-century. Medical Discourse*, Londres, Macmillan Press.
- STOKES, Beerman e INGRAHAM (1947), *Sifilografía clínica moderna. Diagnóstico, tratamiento y casuística*, Madrid, Salvat Editores.
- TUÑÓN, Enriqueta, Julia TUÑÓN et al. (1991), *El Álbum de la Mujer: antología ilustrada de las mexicanas*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- TUÑÓN, Julia (1987), *Mujeres en México: recordando una historia*, México, CNCA (Col. Regiones).

- URIBE ZÚÑIGA, Patricia (1995), "Prostitución y SIDA en la ciudad de México", *Salud Pública de México*, vol. 37, núm. 6, noviembre-diciembre, pp. 592-601.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco y Andrés MORENO MEGÍBAR (1980), *Poder y prostitución en Sevilla (siglos XVI al XX)*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- WALKOWITZ R., Judith (2001), "Sexualidades peligrosas", en George DUBY y Michelle PERROT (eds.), *Historia de las mujeres*, tomo 4, *El siglo XIX*. Traducción de Marco Aurelio Galmarini. España, Taurus, pp. 389-426.
- \_\_\_\_\_ (1980), *Prostitution and Victorian Society. Women, Class, and the State*, EU, Cambridge University Press.



# CUERPO, GÉNERO Y DELITO: DISCURSO Y CRIMINOLOGÍA EN LA SOCIEDAD PORFIRIANA

SAYDI NÚÑEZ CETINA\*

## INTRODUCCIÓN

A finales del siglo XIX el proceso de modernización que experimentó la ciudad de México se manifestó en una serie de transformaciones en distintos ámbitos. Como sede de un poder federal que prácticamente había logrado la centralización política, gozó de múltiples privilegios y además monopolizó los beneficios del auge económico y comercial. Fue una de las zonas que percibió mayor desarrollo fabril e industrial; así, concentró 12% de la producción nacional para convertirse en polo de almacenamiento y distribución de los productos que se vendían en los mercados nacional e internacional. Entre 1910 y 1911, de las ventas que se declararon en el país 25% se llevó a cabo en la capital.<sup>1</sup>

El auge atrajo a pobladores de las regiones vecinas que inmigraban buscando oportunidades de trabajo o educación. Si en 1870 la ciudad de México contaba con 200 000 habitantes aproximadamente, para 1880 eran 250 000, en 1900 llegaban a 345 000 y en 1910 la población era de 471 066 habitantes;<sup>2</sup> en menos de tres décadas

\* Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México.

<sup>1</sup> Elisa Speckman, 2002, p. 60.

<sup>2</sup> Luis Pombo, *El progreso de la ciudad*, México, s.f., s.i., p. 144; "Estadísticas 1956", citado en Speckman, *Crimen y castigo...*, *op. cit.*, p. 62.

la capital registró un crecimiento del número de habitantes de origen rural, y en ocasiones, de los pertenecientes a etnias indígenas. Durante este periodo la ampliación de la ciudad se vio reflejada en su extensión geográfica, pues pasó de un área de 8.5 km<sup>2</sup> en el año de 1858 a 40.5 km<sup>2</sup> en 1910; es decir, en 50 años se amplió casi cinco veces.<sup>3</sup> Junto a esta expansión geográfica surgieron nuevas zonas marcadas por fronteras sociales que dividían a la urbe entre las colonias de los sectores privilegiados con servicios públicos y calles pavimentadas, y los barrios populares desprovistos de servicios, sin urbanización y prácticamente rurales.

Con este proceso sobrevino una serie de problemas sociales, como la criminalidad, que revelaba entre otras características los cambios en los comportamientos de hombres y mujeres, los contrastes entre los grupos sociales y las dinámicas establecidas en el espacio urbano. En efecto, los registros estadísticos que realizaba el gobierno de Porfirio Díaz indicaban un continuo incremento del número de robos, riñas, homicidios, fraudes y estafas en distintos lugares de la ciudad; por ejemplo, para 1891 fueron remitidos al Ministerio Público 9 104 acusados por diversos delitos; en 1902 hubo 12 344 sospechosos, de los cuales 79.14% eran varones y 20.85% mujeres.<sup>4</sup> Este aumento fue paralelo al del número de habitantes, ya que los acusados en esos años representaban 2% de la población. En términos generales estas cifras no sólo manifestaban las transformaciones del elemento modernizador, también representaban una amenaza para el optimista sueño de orden y progreso anhelado por los grupos de poder.

Esta situación despertó el temor de la elite gobernante, quien preocupada por la introducción de nuevas costumbres y el “quiebre” de las estructuras y los valores tradicionales veía en el futuro un riesgo para la estabilidad social y un aumento de la peligrosidad de los

<sup>3</sup> Dolores Morales, 1978, pp. 189-200.

<sup>4</sup> Estos datos corresponden solamente a la criminalidad presunta, es decir, a los sospechosos consignados ante el Ministerio Público.



sectores populares. Como resultado se intentó reforzar y modernizar algunas instituciones, como la policía; se introdujeron mejoras en los reglamentos carcelarios; se estableció un nuevo sistema penitenciario; se reformularon las leyes y se reformaron las instituciones jurídicas. De manera paralela, ciertos sectores de la sociedad dirigieron sus esfuerzos a explicar el fenómeno y a encontrar el remedio. Uno de éstos lo integró la elite política: funcionarios del régimen o del sistema judicial, abogados especializados, criminólogos y médicos, quienes elaboraron una serie de publicaciones que planteaban sus miradas e interpretaciones sobre la criminalidad y la importancia del control social. Influídas por diversas corrientes de pensamiento, sus consideraciones se dirigieron a aplicar los principios de la ciencia al campo de la jurisprudencia, el estudio del delito, la delincuencia y el castigo.

Sus observaciones y posturas desembocaron en un conjunto de discursos sobre el crimen y los criminales que actuaban en el país, discursos que formaron parte de los mecanismos de control social para señalar y excluir a aquellos hombres y mujeres cuyos comportamientos no se ajustaban a las normas. En el caso de las mujeres, se construyó una serie de representaciones acerca de la transgresión femenina basadas en la clase, la raza y el género, que se apoyaron en la doctrina científica y en una moral de raigambre católica.

En el presente ensayo hemos analizado las tendencias de esas interpretaciones sobre el delito y los discursos que basándose en la criminología se construyeron en torno al cuerpo de las mujeres criminales. Tratamos de develar los significados de sus explicaciones y la postura frente al “deber ser femenino”. Para ello nos centramos en las obras del criminólogo Rafael de Zayas Enríquez (1885-1886), los médicos Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara (1892), pertenecientes a la primera generación del grupo de los “científicos” del Porfiriato; también examinamos los estudios de Julio Guerrero (1901) y especialmente el de Carlos Roumagnac (1904), ambos criminólogos de la segunda generación. Nos hemos interesado particularmente por las reflexiones de este último, dado que su obra proporciona elemen-

tos de gran relevancia para nuestro trabajo acerca de la visión de un sector de la sociedad sobre el delito, y permite identificar aspectos de las representaciones relacionados con la clase, la raza y el género.

Partimos de la noción de que los discursos se pueden definir como conjuntos de signos que remiten a contenidos o representaciones, una manera de hablar y escribir, es decir, un tipo de lenguaje que se utiliza en determinadas circunstancias y que conlleva una serie de nociones, valores y presupuestos ideológicos.<sup>5</sup> Al hablar de representaciones sociales nos referimos a sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas que definen la llamada conciencia colectiva, la cual se rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que las mujeres y los hombres actúan en el mundo.<sup>6</sup>

En esta misma lógica consideramos al género como una representación que forma parte de las tecnologías sociales y que tiene implicaciones concretas, reales y subjetivas para la vida material de los individuos.<sup>7</sup> Los comportamientos masculino o femenino no se encuentran regidos por la biología sino que se construyen socialmente, y un ámbito fundamental en el que se construye el género es el discurso; las construcciones sociales del género no son neutrales, se encuentran vinculadas a las relaciones de poder institucionalizadas dentro de las sociedades en distintas épocas.<sup>8</sup>

#### LA CRIMINOLOGÍA CIENTÍFICA EN MÉXICO A FINALES DEL SIGLO XIX

Durante el siglo XIX la ciencia criminológica en México mostró un desarrollo gradual hacia la consolidación de un paradigma “científi-

<sup>5</sup> Michel Foucault, 1999, pp. 35-40.

<sup>6</sup> Jean-Claude Abric, 2001, p. 11.

<sup>7</sup> Teresa de Lauretis, 1991, pp. 231-278.

<sup>8</sup> Candace West, Michelle Lazar y Cheri Kramarae, 2000, vol. 2, pp. 178-187: 180.

co” de orientación discursiva. Esta disciplina representó un escenario fundamental para una construcción amplia de la criminalidad y contribuyó así a demarcar las fronteras de la sociedad mexicana moderna.<sup>9</sup> Hacia la segunda etapa de gobierno de Porfirio Díaz (1888-1908) y bajo la consigna de “orden y progreso” se desplegó un conjunto de explicaciones científicas a cargo de especialistas que trabajaron en la legitimación, sistematización y redefinición de las interpretaciones sobre el crimen heredadas de la Colonia y la Independencia. En este periodo la criminología no sólo estructuró criterios para la investigación, con un manejo ecléctico de la teoría, sino que su radical disposición ideológica y su finalidad abiertamente política fueron de gran utilidad para la elite gobernante, empeñada en robustecer ideológicamente y en la práctica el sistema de justicia, que consideraba determinante para el progreso del país.

Con notable influencia de los postulados provenientes de Europa y Norteamérica, esta disciplina reforzó los conceptos de la ciencia moderna con el fin de adecuarlos a las necesidades del desarrollo nacional, ratificando y modificando invariablemente las categorías sociales presentes en el tratamiento de la criminalidad. Muchos autores recibieron de Francia e Italia las ideas de la sociología positivista y la antropología criminal basadas en la clase y el género, además de las nociones sobre la raza que habían proliferado en Estados Unidos hacia el siglo XIX. De tal forma, en las interpretaciones de los criminólogos mexicanos convergieron varias tendencias sobre el crimen y los criminales y cada una de ellas fue planteada en diferentes tipos de textos, que por un lado respondían al espíritu de la escuela clásica o liberal de derecho penal y a los postulados de la corriente positivista, y por el otro a elementos de ambas propuestas que desembocaron en un discurso ecléctico.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Robert Buffington, 2001, p. 28.

<sup>10</sup> Elisa Speckman, 2002, pp. 211-230: 211.

Los especialistas que adoptaron los principios de la escuela clásica o liberal —como Francisco Alfaro, Ignacio Luis Vallarta y Antonio Ramos Pedrueza—, que se gestó a partir de las ideas de la Ilustración y se consolidó a lo largo del siglo XIX, consideraban que la convivencia social debía regirse conforme a medidas que respondieran y respetaran las leyes inherentes a la naturaleza del ser humano. Siguiendo las ideas de Rousseau, sostenían que los individuos poseían una serie de derechos naturales como el ver asegurados su vida y sus bienes, y que estos anhelos no estaban garantizados cuando vivían en una etapa previa al estado social, pues los más fuertes atacaban y despojaban al resto de la comunidad.<sup>11</sup> Por ello los hombres realizaron un pacto al que denominaron “contrato social”, mediante el cual cedieron una parte de su voluntad al renunciar a atacar a las personas o a tener acceso a las propiedades de los otros, y entregaron la soberanía a un gobernante, quien se responsabilizó de velar por el cumplimiento de sus necesidades. De tal forma, según esta doctrina, las instituciones políticas y jurídicas, así como las leyes formuladas por los hombres, surgieron justamente con el fin de garantizar los requerimientos humanos, convirtiéndolos en derechos.<sup>12</sup> De acuerdo con su concepción del delito defendían el libre albedrío; postulaban que todos los hombres tenían la misma posibilidad de elegir su camino u optar entre el bien y el mal. El delincuente era visto como el individuo que de forma libre, consciente y voluntaria elegía el camino del crimen, y al hacerlo rompía el acuerdo originario, “el pacto social”; cometía así una falta contra la comunidad en general, la cual tenía derecho a castigar al transgresor. Los delincuentes debían ser juzgados con igualdad jurídica, sin distinción de clase y raza, y por tanto, se debía desarrollar un sistema de justicia basado en el delito cometido y no en las características fisiológicas de los delincuentes.

<sup>11</sup> Rousseau, 2000 [1762], p. 9.

<sup>12</sup> Cesare Beccaria, 1978, p. 37.

En contraste con esta propuesta, los criminólogos que abrazaban los postulados de la escuela positivista planteaban que no existían leyes que por estar inspiradas en la esencia humana tuvieran vigencia permanente. Tampoco consideraban que las medidas decretadas por el hombre debieran basarse en principios ideales o metafísicos, sino que, por el contrario, éstos emanarían de la observación de las leyes imperantes en la sociedad. Argumentaban que la aplicación del método científico (la observación y la experiencia) les brindaría la posibilidad de localizar las relaciones de causa y efecto que señalaban el rumbo de la vida social, y con ello se estaría en condiciones de promulgar las medidas convenientes para resolver los problemas que aquejaban a la comunidad.

Influidos por las teorías del italiano Cesare Lombroso, fundador de la Escuela de Antropología Criminal, y las de Enrico Ferri, quien se apoyó en la sociología criminal, los seguidores de esta escuela en México como Eduardo Corral, Rafael de Zayas Enríquez, Julio Guerrero y Carlos Roumagnac explicaban el delito basándose en una argumentación de tipo determinista.<sup>13</sup> Así, mientras algunos especialistas atribuyeron el problema a factores sociales o ambientales, otros buscaron sus causas en el organismo del delincuente. Proponeían que la aplicación de la justicia en México debía ser diferenciada en razón de los orígenes de la criminalidad; es decir, los individuos que estuvieran más predispuestos al acto criminal debían recibir un castigo más severo que quienes presentaran una menor tendencia al mal. No obstante, muchos de estos criminólogos adoptaron un discurso ecléctico que coincidió con la escuela positivista en la necesidad de convertir a la del derecho en una ciencia equiparable a las naturales, en la urgencia de aplicar el método científico a la resolu-

<sup>13</sup> Enrico Ferri sostuvo, por ejemplo, que todo acto humano suponía una causa o conjunto de causas y estaba determinado por ellas; resultaba imposible negar entonces el influjo de factores ajenos a la voluntad humana en la producción de los hechos: las acciones son mucho más que el querer abstracto del agente. Ferri, 1893, pp. 179-200: 194.

ción de los problemas sociales, y en el interés por identificar las causas que generaban el acto criminal. Pero su posición no desembocó en el determinismo y se mantuvieron fieles al principio del libre albedrío, base de la escuela liberal del derecho penal;<sup>14</sup> su discurso tomó de cada corriente lo que se ajustaba a sus explicaciones y así predominaron en algunos casos los elementos positivistas sustentados en el método científico, en las propuestas de la sociología criminal y de la antropología criminal. La influencia de este discurso fue muy notable en la visión de las elites en la ciudad de México.

Los especialistas, como Rafael de Zayas Enríquez, Francisco Martínez Baca y Julio Guerrero, adujeron que las condiciones sociales en que vivía el pueblo, la herencia indígena cercana a la barbarie en el plano evolutivo, la falta de educación moral y sus hábitos, eran factores que determinaban la conducta de los individuos hacia el crimen.<sup>15</sup> Por ejemplo Zayas Enríquez, uno de los primeros criminólogos “científicos” mexicanos, en su obra *Fisiología del crimen* (1885) estableció que la ciencia médica era la más progresista de todas, y por sus características, podría explicar de manera más amplia la relación entre los fenómenos fisiológicos y la conducta criminal.<sup>16</sup> Basado en estos argumentos afirmaba que los trastornos psicológicos que sufrían las mujeres tenían como consecuencia el funcionamiento patológico de su sistema reproductivo: sostenía que “en la época de la primera menstruación, la edad ‘crítica’ o la menopausia”, algunas mujeres sufrían un episodio de demencia pasajera

<sup>14</sup> Speckman, 2002, p. 214.

<sup>15</sup> Parece claro que al referirse a la moral, los criminólogos aludían a un sistema de valores, de reglas y de códigos como resultado de una práctica habitual, donde operan acuerdos contingentes —y pocas veces explícitos— sobre lo bueno y lo malo, sobre cómo hacer las cosas y cómo comportarse. En nuestro caso, este sistema de valores guarda relación con la tradición católica. Para un análisis sucinto sobre la moral en el siglo XIX en México véase Fernando Escalante, 1992, pp. 21-34.

<sup>16</sup> Rafael de Zayas Enríquez, 1885, vol. 1, p. 13.

que las hacía cometer actos delictivos.<sup>17</sup> Estos y otros aspectos fueron explorados para desplegar una serie de elucidaciones biologicistas, ambientales y culturales que combinaron el discurso de la criminología en México sobre el crimen y las mujeres criminales.

Conforme al razonamiento de las teorías lombrosianas y al determinismo ambiental francés, Zayas Enríquez incorporó una clasificación de los individuos “anormales” con la intención de demostrar que “los surcos y circunvalaciones cerebrales de los hombres dotados de notable inteligencia, eran más profundos que las de los hombres ordinarios”. Aludiendo al factor racial, de clase y de género, planteaba que las razas y clases inferiores, así como las mujeres y los niños, poseían un cerebro subdesarrollado que incidía en sus comportamientos. Su tipología de conductas propias de criminales dementes incluía desde la demencia temporal hasta las compulsiones (controladas e incontroladas), delirios e incluso alusiones auditivas. Dicho criminólogo afirmaba que el factor decisivo en la conducta “desviada” era, además de la falta de racionalidad y control de los individuos, el sentido moral deficiente, incapaz de refrenar el impulso criminal en momentos cruciales, a menudo sin ningún indicio previo de alienación. Y añadía que:

estos delincuentes constituyen sólo una muestra selecta, si bien extrema de una clase entera de criminales. En cualquier lugar, y particularmente en las grandes ciudades es posible encontrar una raza especial, a la cual pertenecen los vagos, los sujetos sin ocupación fija, sin familia. Hombres y mujeres viven en promiscuidad. El robo no se considera inmoral, la embriaguez no es un vicio sino un hábito o una necesidad y la prostitución es la cosa más natural del mundo.<sup>18</sup>

La asociación entre las anomalías de la conducta y la naturaleza fisiológica, según Zayas Enríquez, tenía grandes aplicaciones para la

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 120.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 150.

justicia penal en tanto permitía identificar a los delincuentes ocultos en la sociedad y tenía un alto grado de autoridad judicial para los especialistas con formación científica; no obstante, sus estudios también sugerían que así fuese producto de la herencia o del medio, la criminalidad era una disposición física permanente, y en consecuencia imposible de curar. Por lo tanto, tampoco se remediaría con las reformas sociales liberales clásicas destinadas a la reorganización racional del sistema penal.<sup>19</sup>

Con matices en sus apreciaciones, los médicos como Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara plantearon que el medio ambiental y social era un factor sobresaliente, si no decisivo, en el establecimiento de algunos rasgos criminales esenciales —alcoholismo, carencia de instrucción, empleo de caló<sup>20</sup> y tatuajes—, mientras que era probable que otros —“estados patológicos” congénitos o suturas craneanas subdesarrolladas— se debieran principalmente a la herencia.<sup>21</sup> En su obra *Estudios de antropología criminal* (1892), Martínez Baca y Vergara manifestaron que ciertos delincuentes, sin diferencia de sexo, recurrían a la estimulación alcohólica para compensar una deficiencia fisiológica heredada. Pero más allá de su origen primario, las propiedades fisiológicas eran susceptibles de cuantificación y análisis, lo cual efectivamente se hacía. Por ejemplo, Francisco Martínez Baca derivó sus datos de tres fuentes: minuciosas inspecciones y mediciones craneanas de reclusos que ya habían fallecido en la penitenciaría de Puebla; datos biográficos extraídos de expedientes carcelarios, e imágenes fotográficas (filiaciones) de un centenar de reclusos, organizadas por delito. Posteriormente comparó esos datos con la información europea correlativa, tanto para probar diversas

<sup>19</sup> Robert Buffington, 2001, p. 71.

<sup>20</sup> El caló es un estilo propio de lenguaje que suele utilizarse en el mundo del hampa y por el cual se reconocen entre sí los delincuentes e impiden parcialmente a otras personas la comprensión de su habla.

<sup>21</sup> Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara, 1892.



teorías de la fisiología criminal como para determinar las características físicas de los delincuentes mexicanos.<sup>22</sup>

Pretendía demostrar que las anomalías craneanas de esos delincuentes, localizadas en la región occipital, anulaban el equilibrio de su cerebro y generaban desviaciones, y también que los atributos físicos de los delincuentes mexicanos diferían de los de sus homólogos europeos. Con estos argumentos ambos especialistas sólo disfrazaban y certificaban una serie de presunciones sobre una categoría analítica —la criminalidad— que revelaba más la mentalidad de las elites que las verdaderas causas del crimen. En el caso de las mujeres, estos autores establecían una clasificación basada en el código de valores “socialmente aceptado”, aduciendo que por sus características fisiológicas las criminales carecían de nociones de moral. Los galenos coincidían con Zayas Enríquez al afirmar que cualquier rasgo físico que se alejara de lo “normal” podía denotar criminalidad. Al respecto Martínez Baca y Vergara comentaron: “El feroz y repugnante aspecto de la mayoría de los criminales, en cuyo semblante se perfilan sus perversas pasiones es lo que distingue al delincuente del hombre honorable; es el estigma natural que lo separa de la ley de la selección”.<sup>23</sup>

Como un complemento a estas explicaciones que privilegiaban el factor orgánico y hereditario en la explicación de la criminalidad en México, Julio Guerrero se abocó al análisis de los factores sociales y ambientales para razonar sobre el fenómeno. En su obra *La génesis del crimen en México* (1901) aseguraba que la criminalidad era producto de las condiciones de atraso, de la falta de educación moral y de la pobreza; decía que los delincuentes se contaban entre los derrotados en la lucha por la vida, así como entre quienes no podían resistir las influencias enervantes y continuas del medio físico y social, y abandonados en las aspiraciones generales desertaban del combate, convirtiéndose así en obstáculos para los otros miembros de la socie-

<sup>22</sup> Francisco Martínez Baca, 1899.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 97.

dad.<sup>24</sup> Apoyado en esta noción positivista, Guerrero afirmó que la criminalidad se manifestaba en hombres y mujeres en un tipo particular de defectos, imprudencias y errores que eran signos de un carácter propicio al crimen, y para entenderla era preciso tomar en cuenta su contexto social.

Bajo la influencia de la sociología criminal, advertía que el delito era el resultante fatal de las deficientes condiciones psíquicas, fisiológicas y sociales del delincuente, y que en la criminalidad intervenían factores ambientales o atmosféricos, geográficos, sociales y culturales. Por ejemplo, al referirse a los primeros factores mencionaba que la falta de oxígeno en el Valle de México era un problema que, en su opinión, agudizaba la criminalidad, pues:

Al subir la temperatura hay artesanos y colegiales que presas de él (clima), salen de sus casas con el único objeto de reñir para descargar sus nervios, como lo manifiestan con la expresión de darse gusto, es decir, golpes o cuchilladas según la clase social del reñidor, hasta que quedan muertos o cansados.<sup>25</sup>

Entre las causas sociales mencionó la sobrepoblación en los centros urbanos, la falta de trabajo y los jornales precarios. Aunque consideraba superados estos problemas por el avance modernizador, percibía que no sucedía lo mismo en el plano cultural, ya que en México las condiciones de los hombres y las de las mujeres estaban diferenciadas por sus costumbres y su carácter, “como si la religión o la ley las hubiera deslindado”.<sup>26</sup> Propuso una clasificación de los habitantes de la ciudad de México en cuatro grupos sociales, atendiendo a su comportamiento, su vida privada, los objetos materiales que poseían y la noción de moral.

<sup>24</sup> Julio Guerrero, 1977 [1901], p. 50.

<sup>25</sup> *Ibid.*, pp. XI-XII.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 130.

Su clasificación fue construida como una pirámide social en cuya base ubicó a “los infelices”, grupo al que correspondían los mendigos, hilacheras, fregoneras y rateros; por su vestido y herencia ancestral también situó allí a los indígenas. Los “infelices” no llegaban, según él, a la vejez, sino que morían agotados en medio de una “decrepitud precoz” tras haber perdido totalmente el pudor y vivir en la más absoluta promiscuidad sexual.<sup>27</sup> En su registro el criminólogo asentó que la mayoría de las charlas cotidianas de este grupo giraba en torno a los acontecimientos públicos, y a las fugas y deportaciones de los criminales, y en su seno se gestaba la mayoría de los rateros. Aseguraba que “en general son ateos con ‘veleidades fetichistas’, las cuales se manifiestan en forma de escapularios, medallitas y rosarios. Estos personajes son sucios y feos y carecen de autoconciencia de abyección”.<sup>28</sup> Según él, las mujeres que correspondían a este grupo habían perdido el pudor, vivían en promiscuidad sexual, se embriagaban cotidianamente, frecuentaban las pulquerías, reñían, eran las principales promotoras de los escándalos y conformaban el anti-guio leperaje de México.<sup>29</sup>

En el penúltimo nivel de su jerarquía se encontraba la categoría de la tropa, las soldaderas y los operarios, la cual definió a partir del bajo salario que tenían y sus relativas nociones de pudor y deber social. En este nivel también se hallaban las concubinas de los soldados: “fieles, celosas y valientes que saben guisar, cosen mal y lavan la ropa de su marido pero su hogar es la calle, viven cubiertas de andrajos y desconocen el uso del jabón y del calzado”. En este peldaño se ubicaban además los obreros, que según él vivían en estado poliándrico, lo que ocasionaba frecuentemente riñas pasionales con desen-

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 131.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 133.

<sup>29</sup> La de los léperos era una categoría social utilizada en el siglo XIX en México para designar a los ladronzuelos, caracterizados por su “baja condición moral”. Para un análisis sucinto véase Jorge A. Trujillo, 2003, pp. 205-229.

laces sangrientos; eran analfabetos y muy afectos al pulque y al mezcal. “Son los recién redimidos de la miseria por el trabajo, y aunque todavía obran por inercia las fuerzas depravadoras en su espíritu, por el industrialismo escapan de caer en la última clase de nuestra sociedad.”<sup>30</sup> Los obreros y los sirvientes requerían de cierta vigilancia para evitar vicios como el raterismo, el alcoholismo y la “relajación” sexual. Sustentaba sus argumentos en la condición social, el color de la piel y las prácticas sexuales, de ahí que también aludiera al género al afirmar que los sirvientes eran en su mayoría mujeres populares, mestizas de “moral relajadísima” que tenían “amores simultáneos o sucesivos con los mozos de la casa” y las presentaba como criminales en potencia:

Son por lo general mestizas, pero el cruzamiento se ha hecho en ellas de manera inarmónica, y en su cara o cuerpo, siempre se nota el predominio de una facción o miembro a expensas del otro. Aun las que pasan por bellas o bien formadas tienen algo de prognatismo: senos frontales, orejas deformes o algún otro estigma que inmediatamente las revela como degeneradas. Poseen una moral muy relajada, inician a los niños en los secretos del amor. Practican el aborto, el infanticidio, abandonan a sus hijos y roban a sus amos.<sup>31</sup>

Guerrero aseveró que tanto en este grupo como en el primero la inmoralidad y la criminalidad eran propias de los sectores menos privilegiados, porque según él la condición social y la raza eran determinantes en el comportamiento criminal. No sucedía lo mismo con los otros dos grupos que completaban su pirámide o clasificación, pues en la cúspide de ésta se hallaban los sectores más evolucionados en la escala social: el conformado por los artesanos, escribientes, gendarmes, oficiales y extranjeros; y en la cima las clases directivas. Tales grupos fueron caracterizados por su conciencia sobre la importancia de la familia y por el hecho de que formalizaran sus relaciones

<sup>30</sup> Julio Guerrero, 1977, p. 136.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 139.

con el matrimonio religioso. En este grupo las mujeres eran pudorosas, castas y creyentes en un catolicismo no supersticioso, sino de misa.<sup>32</sup> Los miembros de este grupo reprobaban la embriaguez, habitaban en viviendas limpias situadas en barrios céntricos, vestían trajes de casimir y las mujeres percal y rebozo dentro de la casa y tápalo de mermo negro para salir. Usaban cubiertos en las comidas, se alumbraban con parafina, tenían criada y conocían el uso de medias y pañuelos, pero no del corset, ni de otras prendas interiores. Los varones se dedicaban al trabajo intelectual; eran abogados, médicos, periodistas, comerciantes, hacendados y militares con un “alto concepto del confort, utilizan alfombras, observan una higiene correcta y normas de urbanidad, practican la honestidad en el lenguaje y en sus hábitos privados”.<sup>33</sup>

Resulta claro en su discurso que Guerrero establecía una liga entre la criminalidad, la clase, el género y el código de valores socialmente aceptado. Para él la moral que dominaba a las mujeres del grupo que se hallaba en la cúspide de su jerarquía social era determinante para que no optaran por el delito, a diferencia de las de los otros sectores, carentes de propiedad y de cualquier idea de moralidad, lo que las conducía inevitablemente al delito y a la prostitución. Pero sus comentarios, más que identificar los factores que intervenían en el acto criminal, contribuían a justificar la división de clases y a legitimar el control social. Tras su preocupación por comprobar científicamente los elementos que obstaculizaban la evolución de la nación mexicana, se encontraba, al igual que entre sus homólogos, una serie de representaciones cargadas de prejuicios sociales sobre el crimen de hombres y mujeres.

En las posturas de Enríquez Zayas, Martínez y Vergara, así como en la clasificación de Guerrero se pueden establecer dos aspectos. Por un lado una tendencia ecléctica en su discurso, que combina los fun-

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 140.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 144.

damentos de la ciencia moderna con ciertos elementos prevaletientes de una moral de corte católico, en lo que se basaron para validar la segregación social y el papel de las mujeres en la sociedad; y por otro lado nos sugieren que su visión de los criminales provenía también de la estratificación étnica y la heterogeneidad heredada de la Colonia que continuaba operando en la sociedad porfiriana finisecular. Estas consideraciones fueron un sustento importante de la reflexión de Carlos Roumagnac sobre la criminalidad en México bajo el manto de la metodología positivista. Su estudio no sólo ratificó la visión de la elite gobernante sobre el crimen, sino que en el caso de las mujeres delinquentes, amplió la comprensión del uso del discurso sobre “el deber ser femenino”.

#### ROUMAGNAC Y SU ESTUDIO DE PSICOLOGÍA SOCIAL

Discípulo ferviente de las ideas de Cesare Lombroso y Enrico Ferri, Carlos Roumagnac llevó hasta sus últimas consecuencias las teorías de la antropología criminal en México. Figura reconocida en las más altas esferas del selecto grupo compuesto por “los científicos” del Porfiriato, este periodista, inspector de policía, profesor de derecho y criminólogo transitó por los terrenos de la criminología preocupado por encontrar las causas de la criminalidad en la ciudad de México.<sup>34</sup> Enarbolando los principales postulados de la escuela positivista,

<sup>34</sup> Su trayectoria como funcionario público, periodista y profesor de derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia le permitió desarrollar estudios especializados sobre “los mundos del delito” en México. Para 1910 fue miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, de la Alianza Científica Universal, de la Sociedad Antonio Alzate, de la Mexicana Sanitaria y Moral de Profilaxis de las Enfermedades Venéreas y otras; también fue director del semanario *Boletín de Policía* en el mismo periodo. Entre sus escritos destacan: *Compendio de instrucción judicial para uso de los funcionarios de la Policía Judicial: jueces de lo criminal y correccionales; agentes del Ministerio Público, comisarios, gendarmes, agentes de la Comisión de Seguridad, etc.*, extractado del *Manual de*

Roumagnac se sumó a las consideraciones de sus contemporáneos mexicanos, abogados y juristas, que pugnaron por el reconocimiento del derecho como una ciencia que pudiera equipararse con las ciencias naturales.

Para ello adoptó las premisas científicas en el estudio sistemático de los crímenes con la intención de comprender el fenómeno de la delincuencia para remediarlo. En su obra *Los criminales en México* (1904) trató de establecer los patrones de comportamiento físico, psicológico y social, y así utilizó la Cárcel de Belem como laboratorio de análisis para colmar las lagunas de su “ciencia”. Allí realizó exploraciones antropométricas en delincuentes —hombres, mujeres e infantes—, buscó datos sobre su historia familiar y personal y sus filiaciones, rastreó la presencia de costumbres patológicas y de prácticas sexuales “desviantes”. A partir de entrevistas a los reos se preocupó por ahondar en la vida de los delincuentes varones sentenciados por delitos como homicidio, robo, lesiones y violación; se interesó también por los niños infractores consignados por las autoridades y sondeó particularmente a un grupo de 16 mujeres criminales recluidas en aquella cárcel por diversas infracciones.

Es una de las escasas fuentes documentales para la historia de la criminalidad femenina en México, de ahí que sus observaciones sobre estas mujeres nos permitan construir el conjunto de representaciones sociales, miradas e ideas acerca de los delitos y las transgresiones de aquellas que para la sociedad trascendieron la ley y el código de

*Instrucción Judicial* por el profesor Hans Gross, consejero de Justicia en Graz (Austria), un volumen en ocho entregas, México, 1901; *Los criminales en México*, primera de la serie “Por los mundos del delito”, un volumen en 12 entregas, México, 1905; *Crímenes sexuales y pasionales*, segundo de la serie “Por los mundos del delito”, primera parte: “Crímenes sexuales”, un volumen en ocho entregas, México, 1906; *La estadística criminal en México*, folleto en ocho entregas, 1907; y *Los criminales en México: Ensayo de psicología criminal*, México, Tipografía El Fénix, 1904; *Prostitución reglamentada. Sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros*, folleto en ocho entregas, México, 1909.

valores adjudicado a las mujeres y se convirtieron en desviadas y marginales.

En sus obras se manifestaron las bases de la doctrina sobre las características que diferenciaban a los delincuentes del resto de los hombres; él adaptó una tipología para la clasificación de los criminales según la causa fundamental de sus actos. Con ello buscaba constatar que los delincuentes de todas las razas tendían hacia un tipo uniforme, resultante de una generación mórbida, con rasgos específicos, ausencia de sentido moral y cuya organización mental estaba relacionada con la construcción y las perturbaciones del cuerpo humano. Para Roumagnac el criminal era “aquel individuo que comete algún acto contrario a los intereses de la sociedad, representada por varios de sus miembros; o también es el que intenta o consuma un atentado contra el derecho de los demás, derecho resumido en la libertad de ser y de obrar según ciertas convenciones para los individuos y las colectividades”.<sup>35</sup>

A partir de ello registró entre los relatos de las delincuentes los aspectos más significativos de sus prácticas sociales; sus consideraciones ofrecían reveladores indicios sobre la enorme carga ideológica de los fundamentos del discurso de las elites acerca de la criminalidad de las mujeres; el significado de lo femenino y lo masculino y los prejuicios con respecto al estilo de vida de los sectores populares.

CRIMINALES Y MARGINADAS:  
ENTRE LA CIENCIA Y LA MORAL

Roumagnac inició la sección sobre mujeres criminales en México con el caso de la célebre prostituta María Villa, más conocida como

<sup>35</sup> Carlos Roumagnac, 1904, p. 15.



*La Chiquita*,<sup>36</sup> acusada en 1898 por el asesinato de su rival de amor, la “malagueña” y condenada a 20 años de prisión. Sobre éste y los otros 15 casos el eminente criminólogo desplegó un intrincado examen de las especificidades de las “desdichadas” donde expuso en primera instancia su origen, su procedencia y sus antecedentes familiares. El resultado fue que la gran mayoría de las entrevistadas dijo provenir de diferentes estados del país como Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Nuevo León y del Estado de México. Según su reporte, ellas habían llegado de la provincia orilladas por las humildes condiciones en que vivían, que las obligaron a trasladarse a la capital para trabajar como domésticas, lavanderas y tortilleras, o en su defecto, para enrolarse como prostitutas. En su interrogatorio, el periodista enfatizaba la procedencia para mostrar que las condiciones de miseria, la debilitada estructura familiar y los conflictos sociales que rodearon a las criminales fueron determinantes en su “carrera” delictiva. Así lo manifestó al preguntarles acerca de la ocupación de los padres, el tipo de uniones maritales que ellos formalizaron y las relaciones de inestabilidad familiar en que vivieron las “infortunadas”.

Las respuestas a este respecto fueron unánimes. Comentaba Roumagnac: “hijas cuyos padres en lugar de formar una familia basada en el matrimonio, habían optado por uniones consensuales, hogares carentes de *valores morales* donde la violencia y las privaciones económicas, conducían a sus miembros *inevitablemente* a un destino fatal: el vicio, la prostitución y el crimen”. Éstos fueron sus comentarios respecto a la entrevista a María Refugio L.:

El padre albañil, murió a avanzada edad [...], la madre falleció ya anciana, estando la L. en la cárcel [...] Ha tenido cinco hermanos, muertos no sabe de qué [...] En su casa presencié frecuentemente riñas entre el padre y la

<sup>36</sup> El célebre caso de María Villa, *La Chiquita*, ha sido ampliamente documentado por algunos historiadores; véase por ejemplo Rafael Sagredo, 1996; Robert Buffington y Pablo Piccato, 1999; y Elisa Speckman, 2002.

madre, que luego estaban “descalbrados” (lesionados en la cabeza). Su educación la completaban a palos y reatazos. La M. y la hermana crecieron, pues, sin educación alguna [...] desde los once años fue puesta a servir como doméstica, y a los catorce dejaba la colocación para seguir a un repostero que la deshonró, haciéndola su querida. Después se entregó a la prostitución imitando tal vez a la hermana, que desde la edad de trece años abrazó la “carrera”.<sup>37</sup>

El vínculo que se establecía entre pobreza y crimen expresaba el estigma impuesto a la condición social. La definición de una sociedad “formada por una aristocracia honrada en apariencia y un pueblo delincuente” marcaba los límites entre la elite política y los sectores subalternos, miembros de una clase a quienes se condenaba y legítimamente se debía “reprimir”. Sobre la base de la diferencia de clase se delineaba la de género, en una yuxtaposición entre la noción de mujer —producto de la naturaleza, del determinismo biológico y en condición de inferioridad social, conforme a la ideología dominante. Roumagnac insistía en denunciar las prácticas de esas mujeres tratando de demostrar la causa de que las criminales se apartaran del modelo, y de atribuir además el estigma de la desviación reforzando un tipo ideal femenino. En realidad su discurso reflejaba la importancia de preservar el rol de la mujer en el ámbito doméstico, enaltecer a la familia como base del Estado y mostrar los elementos que se oponían a la esencia de lo femenino mediante la condena a las transgresoras: como mujeres, pobres y criminales.

Continuando con su examen “científico” abordó el tema de la educación, que consideraba un factor de gran relevancia en la explicación del crimen. Advirtió que en su gran mayoría las delinquentes eran analfabetas; algunas habían ido a la escuela por espacio de uno o dos años sin obtener mayor instrucción moral, mientras que otras habían aprendido a leer y escribir durante su estancia en la cárcel. En el caso de Maria Trinidad T. refirió:

<sup>37</sup> Roumagnac, 1904, p. 130.

Estuvo en el colegio donde no aprendió más que las primeras letras y en la prisión ha venido a aprender a leer y escribir, a coser, a bordar y a hacer frutas de cera y flores de género. Pasó sus primeros años con la abuela, que le dio la educación que pudo, a fuerza de “chancletazos”, y a los diez años la T. entraba a servir como galopina; a los quince, trabajadora en una fábrica y después se hacía lavandera.<sup>38</sup>

El criminólogo indicaba que a pesar de sus características fisiológicas y de las circunstancias en que habían vivido las transgresoras, la educación podría ser un atenuante o solución para la criminalidad, pues sería un “remedio sin duda más eficaz que la pena de muerte, que las cárceles tal como están ahora, y aun que la misma instrucción moral y religiosa”.<sup>39</sup> Esta afirmación contrastaba con los postulados de la escuela positivista, según la cual las causas del crimen se hallaban en la estructura orgánica de los delinquentes. En el discurso ecléctico de Roumagnac se vislumbraba por un lado la influencia del determinismo social y por el otro las premisas básicas del liberalismo: la importancia de la educación laica para todos los individuos.

Sin duda esta posición replicaba los fundamentos de la elite porfiriana interesada en instruir a las mujeres en su función civilizadora, principalmente por el papel que desempeñaban en la difusión de la moral, como formadoras de católicos y ciudadanos honestos.<sup>40</sup> Además, en el trasfondo de su denuncia había un sentido de causa y efecto: la ausencia de educación llevaba a la criminalidad, factor que también marcaba los límites entre la ciudadanía y la delincuencia.<sup>41</sup> Por tanto, el criminólogo confiaba en que la educación aportaría a la mujer instrumentos como la moral (burguesa), indispensable para que a su vez fuera capaz de inculcar en su descendencia elementos que la harían mejor y más feliz.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 131.

<sup>39</sup> *Ibid.*, p. 34.

<sup>40</sup> Françoise Carner, 1987, pp. 95-120: 97-98.

<sup>41</sup> Buffington, 2001, p. 99.

## FISIOLOGÍA FEMENINA DEL CRIMEN

El afán de Roumagnac por acopiar más información lo llevó a indagar acerca del cuerpo y la condición de procreadoras de las acusadas. En su registro sugirió que la mayoría de ellas no había tenido hijos o los había perdido, ya fuera en el parto, por enfermedades o por carecer de medios suficientes para mantenerlos vivos. En el caso del infanticidio frustrado del que fue acusada Inés T., dijo que la criatura había sido entregada a un hospicio: después de que “concluyó el alumbramiento, cogió a la niña y siguió andando (por la calle), yéndose por último a la Casa de Maternidad”.<sup>42</sup> En este aspecto coincidía con los comentarios de su homólogo Julio Guerrero al sugerir la incompatibilidad entre la criminalidad femenina y el ejercicio de la maternidad; una creencia que fue generalizada en el siglo XIX sobre la trascendencia de la virtud (natural) en la madre y que servía como amenaza para aquellas que contravenían las normas y los ideales femeninos;<sup>43</sup> un mecanismo que podría frenar el abandono u homicidio de sus hijos.

La referencia a la maternidad calcaba las apreciaciones de su homólogo italiano Lombroso, quien establecía que por carecer estas criminales de virtudes como la abnegación, la paciencia y el altruismo, condiciones necesarias del afecto materno —tan poderoso en las mujeres en general—, mataban y atormentaban con mucha frecuencia y crueldad a sus hijos.<sup>44</sup> Al mencionar el caso de Juana R. B., Roumagnac constató su reflexión en los siguientes términos: “tuvo dos hijas: una que murió de alferecía y otra —cito el detalle para que

<sup>42</sup> Más adelante, advirtió Roumagnac que “la niña tenía escoriaciones en la cara, y que la madre de la T. sostuvo en todo el proceso que ésta había pretendido sofocar a la criatura y enterrarla viva”. Roumagnac, 1904, p. 176.

<sup>43</sup> Agradezco la sugerencia y el comentario de la historiadora Elisa Speckman Guerra sobre este aspecto.

<sup>44</sup> José Luis Peset y Mariano Peset, 1975, p. 640.

se vea el cuidado de esta gente con sus hijos— ‘picada de hormigas’, porque un primito suyo la paró en un hormiguero”.<sup>45</sup>

El énfasis en la maternidad revelaba su significado para la sociedad, ya que el bastión de la familia moderna se encarnaba en la madre. Las mujeres, especialmente las madres, eran el símbolo de la fecundidad de la nación mexicana, y por definición las criminales se oponían a ese ideal. En su discurso el concepto de “buena madre” responsable contrastaba con el de transgresora, para emitir la condena social a las que alteraban el orden establecido. Al igual que sus contemporáneos especialistas en el estudio del crimen, la caracterización que realizó Roumagnac de las mujeres criminales tenía el propósito de mostrar una patología “social”, pero al mismo tiempo pretendía denunciar la potencial “peligrosidad” de las mujeres consideradas normales. Por ello, con frecuencia mencionaba en su discurso que la criminal era tanto más terrible en la medida en que además transgredía su rol de mujer, de esposa y de madre, lo cual representaba en esa época un riesgo muy alto para la sociedad y la cultura. Parafraseando a su maestro italiano planteaba que:

Si una excitación mórbida de los centros síquicos viene a despertar en la mujer sus cualidades malvadas y le hace buscar en el mal un desahogo, son impiadosas y no maternas, y se agregan los impulsos que derivan de un erotismo intenso, una fuerza muscular desarrollada, y una inteligencia superior para concebir y ejecutar el mal. Es evidente que la semicriminaloide inofensiva que es la criminal [...] es por así decirlo, una excepción a doble título. Como criminal y como mujer, pues los criminales son una excepción en la civilización y las mujeres criminales una excepción entre los criminales mismos [...] por lo tanto como doble excepción son tanto más monstruosas.<sup>46</sup>

Sugiriendo una contradicción entre la maternidad y el delito, Roumagnac pretendía también constatar las tesis de Lombroso al

<sup>45</sup> Roumagnac, 1904, p. 186.

<sup>46</sup> José Luis Peset y Mariano Peset, 1975, pp. 649-651.

afirmar que efectivamente existían numerosos factores que preservaban la honestidad de las mujeres, como la maternidad, la piedad y la debilidad, entre otros; si a pesar de tantos obstáculos una mujer cometía crímenes, era prueba de que su perversidad era inmensa, puesto que lograba superar todos esos impedimentos.<sup>47</sup> Pero su interrogatorio concerniente a la vida de las criminales no quedó sólo en eso; intentaba atender sistemáticamente a los principios de su ciencia, para lo cual era indispensable conocer la causa fundamental de sus actos: herencia, ambiente o circunstancia.

Respecto a la herencia, acudió al tipo criminal “nato” fisiológicamente anormal por motivo de “atavismo, herencia o enfermedad congénita” e inquirió en las patologías personales y familiares, así como en los antecedentes de alcoholismo de las reclusas. Encontró entonces que sus padres habían padecido de tifo, tuberculosis, pulmonía, reumatismo y epilepsia, patologías por las cuales muchos habían sucumbido. Algunas de las criminales también presentaron antecedentes de ese tipo y enfermedades muy comunes, como la viruela, la fiebre amarilla, jaquecas, flujos blancos, sífilis y malestares generales.<sup>48</sup> Aunque este cuadro patológico era más la norma que la excepción en los registros de morbilidad y mortalidad de la época, sus observaciones se acomodaban con “naturalidad” a las pretensiones teóricas que albergaba.

Su visión de las patologías sociales se ajustaba a los principios de la medicina hipocrática, en la cual se asumía la existencia de una relación estrecha entre la salud del cuerpo humano, las estaciones, la geografía y los estilos de vida, con la cual emergió la noción de dependencia entre esos factores y la predisposición a ciertas enferme-

<sup>47</sup> Roumagnac, 1904, p. 190.

<sup>48</sup> La vinculación entre la locura y la criminalidad también fue un factor central en las consideraciones de la criminología de la época; sin embargo ninguna de las entrevistadas manifestó antecedentes personales o familiares de locura, aunque este aspecto formó parte del interrogatorio de Roumagnac.

dades. El conocimiento sobre el cuerpo femenino en este discurso ecléctico le permitió a Roumagnac respaldar sus explicaciones en la pobreza y el origen de las criminales. Por ejemplo, al referirse a los casos de sífilis y flujos blancos el criminólogo no sólo recordaba otro de los principios fundamentales de la antropología criminal: “no hay enfermedades sino enfermos”; también aludía a la representación sobre la diferencia anatómica y el vínculo entre la menstruación y la supuesta alteración psicológica que generaba en las mujeres, incorporando la categoría referida a su cuerpo y su sexualidad con la ancestral creencia en el misterioso y tremendo poder de su sexo.

En efecto, a lo largo siglo XIX la medicina científica consideró que existía una asociación entre los padecimientos de las mujeres, miembros en su mayoría de los sectores populares, y sus comportamientos. Esto fue entendido como un fenómeno sociocultural que implicaba de manera inevitable una desviación.<sup>49</sup> En México se intentó probar la existencia de diferencias entre la configuración de los órganos genitales de las mujeres mestizas y los de las europeas. Por la mezcla racial y su inclinación a vicios como el alcoholismo y la criminalidad, se aseguraba que su fisiología era anormal y más proclive a la enfermedad.<sup>50</sup>

Por otro lado, el comentario de Roumagnac sobre la sífilis también expresaba el temor social a las implicaciones de la prostitución, principalmente por las imágenes de vicio y enfermedad encarnadas en el cuerpo y en el alma de las mujeres;<sup>51</sup> vicio que como él mismo propuso más tarde en su disertación sobre la prostitución reglamen-

<sup>49</sup> En México, por ejemplo, los médicos llegaron a sugerir que ciertas enfermedades como el escorbuto eran propias de la clase viciosa y menesterosa. Esta enfermedad afectaba el aparato respiratorio y era consecuencia de la carencia de vitamina C. Sobre el análisis de la asociación entre los padecimientos y el comportamiento, véase Bryan S. Turner, 1989, p. 79.

<sup>50</sup> Para un análisis amplio respecto a la anatomía reproductiva femenina véase el capítulo IV de la tesis de doctorado de Oliva López Sánchez, 2004.

<sup>51</sup> Cristina Rivera-Garza, 2003, pp. 267-289: 267.

tada, era mejor extirparlo de raíz combatiéndolo en sus tan múltiples como profundas causas, antes que atacarlo en sus manifestaciones externas.<sup>52</sup>

Las confrontaciones de sus datos y consideraciones con los reportes sobre alcoholismo “confirmaban” su teoría acerca de la progresiva y aniquiladora intoxicación de las clases populares y su proclividad a la delincuencia; por lo menos la información ofrecida por el criminólogo acerca del consumo de pulque previo a la comisión del delito así lo constataba. En la mayoría de los casos la embriaguez alentó el impulso para transgredir. Tras la observación de M. Isabel M. refirió que:

Dióse también a la ebriedad, “al vicio del pulque” expresa ella; manifestándome que al embriagarse siente que se le duerme todo el cuerpo, y agrega: —Cuando tomo, no buscándome no me meto con nadie, pero si me buscan me encuentran. No miente en ello, pues desde la edad de dieciséis años ha tenido dieciocho ingresos en la cárcel y estado cinco veces en el hospital.<sup>53</sup>

M. Guadalupe G. también mencionó en su relato de vida la inclinación hacia la embriaguez, con lo cual confirmó lo expuesto por Roumagnac:

Tuvo el primer desliz a los catorce años, con un hombre que fue su amante unos doce o catorce meses, y del cual se separó al saber que tenía mujer, entrando desde entonces a formar parte del mundo de la prostitución. De aquí a la embriaguez y al delito no había más que un paso, y pronto lo dio la G. Frecuentó las pulquerías y tabernas, embriagándose cada vez con más asiduidad y fue inscrita en los archivos de la prisión seis veces, todas por lesiones.<sup>54</sup>

<sup>52</sup> Roumagnac, 1909, p. 23.

<sup>53</sup> Roumagnac, 1904, p. 151.

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 162.



La embriaguez y el alcoholismo constituyeron una preocupación constante de la sociedad mexicana finisecular, según se expuso tanto en la prensa como en las reflexiones de los científicos porfirianos, para quienes eran una pesadilla que contribuía tanto psicológica como físicamente al delito.<sup>55</sup> La situación se agravaba en el caso de las mujeres en vista de que se contrariaba el anhelo de que la civilizadora influencia femenina en el formativo seno familiar aniquilara el pernicioso imperio de las cantinas, reduciendo de esta manera la violencia masculina y el alcoholismo.<sup>56</sup> Roumagnac observaba que las criminales socavaban estas pretensiones contaminando aún más el panorama social de “descomposición e inmoralidad”.

#### SEXUALIDAD, DELITO Y OTRAS “PRÁCTICAS DESVIADAS”

Para complementar este cuadro mórbido sobre las delincuentes, el periodista interpelló a las entrevistadas sobre su primera menstruación, su iniciación sexual y su práctica. El significado de los símbolos sexuales y de género, de acuerdo con las creencias, concepciones y representaciones sociales de la época, eran sutilmente exteriorizados en su visión de las acusadas. La vinculación entre la precocidad sexual, las prácticas “desviadas” y la delincuencia delineaba los patrones señalados por las tipologías lombrosianas sobre la inherente criminalidad de las mujeres. En el relato de su trayectoria de vida aparecían hechos relacionados con la primera relación sexual, los infortunios con sus “amasios” y la práctica del “safismo”.<sup>57</sup> Respecto a este último, el periodista dirigía sus preguntas hacia las prácticas sexuales de las acusadas y hacia las conductas femeninas en el interior de la cár-

<sup>55</sup> Pablo Piccato, 1997, pp. 75-142: 79.

<sup>56</sup> Roumagnac, 1904, p. 105.

<sup>57</sup> El safismo era el término utilizado en el siglo XIX para referirse a las prácticas sexuales entre mujeres; en el caso de los hombres se denominaba pederastia.

cel. La mayoría de las historias de vida coincidían en cuanto al desamparo familiar, las precarias condiciones materiales y los engaños de que fueron víctimas a temprana edad.

Una vez fuera de su hogar muchas de ellas se colocaban en diversos oficios y terminaban siendo seducidas mediante promesas de amor; probablemente la presencia de un hombre significaba una salida para mejorar su situación económica o simplemente una protección. Entregadas a los deseos de sus amantes, quienes “disfrutaban de sus primicias”, se convertían en concubinas y en la mayoría de los casos sufrían el maltrato de sus consortes, que por lo general eran alcohólicos y se hallaban vinculados al mundo del crimen, y en ocasiones las explotaban al orillarlas a ejercer la prostitución y acababan por abandonarlas.

En otros casos, consideraba el criminólogo, la infidelidad y huida de sus amasios no les dejaba otro camino que aceptar el enganche de las “traficantes de carne humana”, que las hacían caer en sus redes para cerrar infames contratos en la vida de lupanar. Así lo mencionó Roumagnac respecto a María V., M. Isabel M., M. Guadalupe G., Luisa M. y M. Eduwigis R. En el registro de Luisa M., refería que:

Vivió con la madre hasta que murió hace cinco años, trabajando como “pilmama” (cuidadora de niños) primero, y después como sirvienta. Una vez huérfana siguió ganando honradamente su vida durante un año, hasta que valiéndose de las promesas acostumbradas en tales casos, la hizo abandonar su colocación un preceptor de colegio, que le dejó después de ocho días de disfrutar de sus primicias. Esto ocurrió en Cuautitlán, Estado de México, y de allí se vino la M. para esta capital donde se dedicó a la prostitución clandestina. Sorprendida al fin por los agentes de la Inspección de Sanidad, fue inscrita en los registros oficiales y formó parte, como pupila, de uno de los lupanares de ínfima clase.<sup>58</sup>

La insistencia de Roumagnac en este aspecto señalaba una ecuación inmodificable en el camino hacia la criminalidad de las muje-

<sup>58</sup> Roumagnac, 1904, p. 167.

res, quienes desprotegidas de la figura de un patriarca supervisor (un padre, un esposo, un amante que ejerciera derechos cuasimaritales, o un sustituto como un pariente controlador), eran más libres de practicar una independencia sexual delictiva o de subvertir los papeles de género.<sup>59</sup> Para el criminólogo esta subversión, unida a las condiciones de miseria e inmoralidad, tenía un precio, que generalmente se pagaba con la censura social y la condena de las autoridades en la cárcel.

En relación con las prácticas sexuales “desviantes”, su pericia como inspector de policía le permitió escudriñar insistentemente acerca del safismo en la trayectoria de las criminales, y sobre sus costumbres sexuales en el interior del penal. La vinculación entre la sexualidad y la criminalidad demostraba el arraigado recelo de las elites por toda actividad que violara las normas sociales.<sup>60</sup> En su entrevista a M. Carmen V. dijo:

Acerca de los vicios dominantes en el departamento [sección de la cárcel] de mujeres, guarda un silencio absoluto; pero mucho da a comprender, cuando preguntándola si no las visita algún sacerdote y si no confiesa ni comulga me dirige la siguiente respuesta, igual a la que me darán muchas de sus compañeras: —No señor: no me he confesado ni comulgado, porque aquí adentro para qué ¡hay luego tantas ocupaciones de pecar!<sup>61</sup>

En sus dilucidaciones mantenía un persistente discurso sobre el sexo y las prácticas sexuales que consideraba “desviadas”; un tipo de planteamiento basado en la diferencia sexual atravesado por el eje de la biología de la reproducción y la percepción sobre la sexualidad femenina, transgresora y más próxima a la naturaleza.<sup>62</sup> En este aspecto coincidía con la visión de los médicos porfirianos, quienes consideraban que la influencia negativa del ambiente era determinante en la actitud de las delincuentes y las prostitutas.

<sup>59</sup> Steve Stern, 1995, p. 99.

<sup>60</sup> Buffington, 2001, p. 121.

<sup>61</sup> Roumagnac, 1904, p. 147.

<sup>62</sup> Tomás Laqueur, 1994, p. 47.

Las conversaciones obscenas, la permanencia de algunas de ellas en la cárcel, el hecho de dormir juntas, dos y hasta tres en una misma cama, las lleva a ejecutar ciertas prácticas de sodomía que han recibido el nombre de safismo. Las costumbres de estas mujeres enamoradas de su propio sexo, que se entregan entre sí a los actos que hemos designado con el nombre de safismo, nos hacen dar un paso más en el infierno en que hemos penetrado.<sup>63</sup>

Esta visión tan difundida en el círculo de los “científicos” llevó a Roumagnac a cuestionar sistemáticamente a las mujeres objeto de su investigación sobre el “safismo”, y obtuvo respuestas casi idénticas a las de M. Carmen V. Su reacción a tales evasivas era de desconfianza, lo que insinuaba un vínculo entre la delincuencia y la sexualidad “desviada”. En el interrogatorio a María R. advirtió:

Sin que necesite yo apurarla mucho, he aquí lo que me narra respecto de las costumbres carcelarias: Hay en el departamento de mujeres muchas prácticas vergonzosas y a las que les dicen las “tortilleras”; y aunque a la S. no le han faltado proposiciones para que siga el mal ejemplo, su carácter no es para meterse con las demás; lo sabe porque algunas compañeras le han pedido —no pudiendo hacerlo ellas— que les lea las cartas que les escriben otras, cartas que son “como las de un señor a una señora” [...] Frecuentemente surgen riñas entre ellas por celos y no hace mucho una de las que allí corren más mala fama (que ha sido objeto de una de las observaciones anteriores) se disgusta con otra que saludó a una muchacha que tiene aquélla como querida, encelándose por eso. —¡Ojalá —agregaba la S.— que las viera Vd., qué escándalo: todo el día se están besando, abrazando y mordiendo!<sup>64</sup>

El criminólogo conjugaba la “desviación” social con la sexual, que después unía con una mentalidad criminal capaz de disimular sagazmente el empeño de abatir el desarrollo social y doblegar las mismas fronteras sociales que las elites deseaban robustecer.<sup>65</sup> Para

<sup>63</sup> Francisco Güemes, 1888, p. 50.

<sup>64</sup> Roumagnac, 1904, pp. 190-191.

<sup>65</sup> Buffington, 2001, p. 112.

los criminólogos de la época, la desviación sexual era un rasgo anti-natural y antisocial relacionado con la criminalidad innata; las costumbres “sáficas” evidenciaban la presencia de fuertes barreras morales; la desviación criminal y sexual era el ineludible y deplorable resultado de todas las miserables circunstancias sociales y los vicios que pesaban sobre estas “infortunadas” mujeres.

Al igual que los galenos mexicanos, Roumagnac consideraba que ese “vicio sexual” no era solamente el amor de las mujeres entre sí; se empleaba también para designar ciertos procedimientos de excitación genésica relacionados con la masturbación. De acuerdo con los médicos del siglo XIX el safismo era tan común que sólo excepcionalmente podía encontrarse una mujer que no se entregara a él, y que en los lupanares era cosa común que las matronas iniciaran a las pupilas agradables en el safismo, “no sólo para satisfacer sus deseos de viejas depravadas, sino para que permanecieran fieles a la casa”. Uno de los médicos afirmaba:

La sodomía como se sabe, es el amor de los goces contra natura, cuando se ejerce de hombre a mujer, guarda este nombre, si de hombre a hombre, se le llama pederastia. La práctica del safismo se encuentra, en lo general, concentrada en el hospital, la cárcel y el lupanar. La descripción de los procedimientos a que recurren estas mujeres para satisfacer este repugnante vicio, pasaría los límites de toda audacia; hay en el museo secreto del vicio, piezas de tal modo asquerosas, que cualquier pluma se resiste a describir.<sup>66</sup>

Tal conjunción apuntaba a clasificar a las criminales como esencialmente diferentes a los ciudadanos “normales”, como una clase moral y biológicamente distinta. Esta imagen de la criminalidad femenina acentuaba los estereotipos de género implícitos en sus descripciones. El discurso de Roumagnac, al igual que el de sus homólogos, insinuaba además que dada la exposición de las crimi-

<sup>66</sup> Güemes, 1888, p. 51.

nales a similares condiciones ambientales, todas las mujeres de las clases subalternas urbanas eran potencialmente temibles e indignas de confianza.

Estas observaciones complementaban el espectro tipológico de Roumagnac sobre los criminales natos y habituales, fisiológicamente “anormales”, carentes de instrucción, cuya crianza ocurrió en un ámbito viciado y morboso, lleno de malos ejemplos y de contacto con otros seres dañados.<sup>67</sup> La prostitución, el safismo y el desenfreno pasional eran una alegoría de la movilidad de las fronteras sociales en el México de Porfirio Díaz.

#### UNA TIPOLOGÍA DE CLASIFICACIÓN: DELITO Y GÉNERO

Para terminar su examen y facilitar la comprensión del problema, el criminólogo ofreció una clasificación de las criminales según la causa fundamental de sus delitos. Las historias de las mujeres delincuentes comenzaban desde su más tierna infancia y pasaban por el relato de sus hechos criminales hasta llegar a su dolorosa estancia en prisión, todo lo cual llevó a Roumagnac a subdividir la sección según el tipo y circunstancias del delito: el homicidio, el infanticidio frustrado y delitos menores como lesiones y robo.

El marco de su investigación eran las tipologías construidas por Lombroso, quien clasificó a las criminales de acuerdo con los caracteres psíquicos y fisiológicos degenerativos. Según Roumagnac sus casos de estudio correspondían a criminales natas, criminales por pasión o ímpetu y criminales ocasionales.<sup>68</sup> Se dio entonces a la tarea

<sup>67</sup> Güemes, 1888, p. 59.

<sup>68</sup> Según Lombroso “las *criminales natas* constituyen un pequeño grupo, en que los caracteres antropológicos degenerativos son iguales y casi más numerosos que en el varón, y la criminalidad es más intensa y perversa que la masculina. Tal perversidad extrema se manifiesta en tres caracteres importantes de estas mujeres: la multiplicidad criminosa, la crueldad y la sexualidad exagerada. En las *criminales por pasión o ímpetu*

de constatar dicha taxonomía a partir de las causas del delito cometido por sus entrevistadas; por ejemplo, en los casos de homicidio señaló que aun cuando muchas se aproximaban al tipo de criminal ocasional, se podían hallar rasgos de criminales pasionales, ya que con frecuencia los celos, las rivalidades y las envidias desencadenaron las tragedias. En muchos relatos los móviles del crimen fueron la traición de su amasio y el temor a la deshonra. La combinación de múltiples factores, diría el discurso criminológico porfiriano, como la miseria, el abandono, la inmoralidad y el alcoholismo así como la situación de desenfreno suscitada por sus amores ilícitos, desataron los finales trágicos de sus amantes y de sus “desgraciadas” vidas.

El homicidio cometido por María Refugio L. contra su amasio Antonio A. por el que fue sentenciada a 20 años de prisión encajaba en esa tipología. Puesta desde muy niña a vender tortillas, Refugio conoció en este comercio a Antonio, joven albañil con el que sostuvo relaciones por espacio de cinco meses. Una noche, siendo avisada de las infieles andanzas de Antonio, del que creía la engañaba con su propia hermana, se dirigió a su casa después de haber bebido algo de pulque, empujó la puerta y lo encontró en brazos de otra mujer. Tomó un cuchillo del brasero y lo hundió en el pecho de su compañero antes de darle tiempo de levantarse; luego lesionó a la mujer y salió consumado el crimen.<sup>69</sup>

que tienden a aproximarse a la criminalidad nata y a la delincuente ocasional, predominan sentimientos buenos como el amor, que es el móvil más fuerte de delitos como el infanticidio. Asimismo, los celos, las rivalidades y la envidia van generando un estallido de pasión, precedida de larga y fría meditación, seguida de la complacencia que acompaña a la venganza efectuada. Las *criminales de ocasión* forman la gran mayoría de la criminalidad femenina y se dividen en dos categorías: la que representa a la criminal nata atenuada, a las autoras de delitos contra las personas, y las autoras de delitos contra la propiedad, las cuales se hallan menos distantes de las mujeres normales y en quienes no hay más sino que las circunstancias de la vida han desencadenado el fondo de la inmoralidad latente que se encuentra en todo ser humano”. Para un análisis más amplio véase José Luis Peset, 1995, pp. 619-715.

<sup>69</sup> Roumagnac, 1904, p. 135.

Al interpretar estos relatos Roumagnac acudió en su estudio a varias definiciones para coincidir con la de Letourneau; así estableció que “la pasión es un deseo violento y duradero que domina por completo todo el ser cerebral”.<sup>70</sup> Respecto a las delincuentes afirmó que

la mujer celosa hace también objeto de los funestos resultados de su pasión a la mujer; y si bien la explicación no es tan perceptible a primera vista como cuando del hombre se trata, podríamos encontrarla en el convencimiento de su inferioridad, innato en ella; en el natural temor de la hembra al macho; en una palabra, en su pasividad revelada por todos y cada uno de los actos de la existencia.<sup>71</sup>

Y agregaba en su explicación:

Pero si subyugada por el dominio varonil, sólo en excepcionales circunstancias atenta contra el hombre, cuya falta conoce y eso siempre en oportunidades que natural o artificialmente alejan de su espíritu aquel temor; no por ello deja de estar sometida también a la lucha pasional y busca como víctima a la que se ha interpuesto como un obstáculo a la satisfacción de su deseo de propiedad única. Para ella son entonces todos sus odios y todas sus represalias; el gasto nervioso que no puede o no quiere dirigir contra el macho, refluye hacia la hembra, y se presencian esos crímenes de venganza que, por su astucia o su refinamiento y crueldad, superan casi constantemente a los consumados por el hombre.<sup>72</sup>

En el caso de Antonia F., sentenciada también a 20 años de prisión por el homicidio de Ignacio M., se constataron varios aspectos. Cuando servía como mesera en un café, Antonia conoció a Ignacio, quien la sacó de allí y la hizo su concubina por cerca de 10 años. A pesar de los extremos maltratos que recibía de su compañero, de sus

<sup>70</sup> Citado por Roumagnac, 1910, p. 7; para un análisis al respecto véase Charles Jean Marie Letourneau, 1905.

<sup>71</sup> Roumagnac, 1910, p. 37.

<sup>72</sup> *Ibid.*, p. 38.



celos obsesivos y su embriaguez permanente, la relación continuó hasta que Ignacio ingresó a la cárcel; cuando obtuvo su libertad buscó a su amasia, quien fue inflexible en su negativa de volver con él. Al rechazo de Antonia, Ignacio correspondía con insultos e insinuaciones sobre sus supuestas relaciones amorosas con todas las mujeres de la familia de aquélla.<sup>73</sup> Los hechos que condujeron a la mujer a la cárcel de Belem fueron:

El 17 de junio de 1902, se encontraron [Ignacio, Antonia y sus hermanas] todos en la calle; se cruzaron insultos de una parte a otra, y Antonia F. se dirigió violentamente a su casa, armóse con el cuchillo de la cocina, y, manifiesta, “con la cólera, con la intención de pegarle, PERO NO MATARLA”, regresó en busca de las B. que aún estaban en la calle. Entablóse la lucha, la F. hirió a Trinidad B. y al intervenir en defensa de su hermana, María fue también lesionada y quedó muerta en el acto. La Trinidad huyó y la Antonia después de consumado el delito, fue a entregarse con la policía, no sin pasar a tomar antes algunas copas que la embriagaron; pues ella misma confiesa que al herir a las B. no estaba ebria. Al presentarse al gendarme, le dijo: —¡Lléveme Vd. a la Comisaría! —¿Está Vd. loca? —fue la respuesta del guardián del orden. —No. Acabo de herir a dos mujeres.<sup>74</sup>

Esta historia, al igual que las otras, mostraba una causalidad seguida de un efecto, el arrepentimiento o remordimiento, el reconocimiento de una falta y la búsqueda de un castigo. Evidentemente en este caso las circunstancias se ajustaban al tipo de la *criminal pasional*, próximo al de la criminal nata, al de la ocasional y a rasgos asociados con el “comportamiento femenino”: los celos y las rivalidades, la defensa del amor y el honor, entre otros. Según Roumagnac, tales sentimientos llevaron a esas mujeres a consumir el delito (el efecto), al cual inevitablemente seguía el sentimiento de culpabilidad que las obligaba a efectuar su propia entrega ante las autoridades

<sup>73</sup> Roumagnac, 1904, p. 140.

<sup>74</sup> *Ibid.*, p. 141.

y ante la justicia. Con sensacionalismo periodístico los relatos de Refugio y Antonia, por ejemplo, describían al detalle los escenarios, a los actores, la influencia de factores como el alcohol, los celos, la miseria, etc., señalando las características comunes a la comisión de los hechos. El comentario del criminólogo acerca de la tristeza y el arrepentimiento que en la cárcel invadieron a estas mujeres fungía como elemento aleccionador y moralizante para quienes intentaran transgredir las normas establecidas.

Para cerrar su diagnóstico, Roumagnac acudió a las imágenes y mediciones antropométricas de las acusadas. Examinó con detalle la ficha signalética —propia del sistema de identificación de criminales (sistema de Bertillon)—<sup>75</sup> de cada una de las entrevistadas para registrar la talla, el busto, la dimensión del cráneo, el tamaño de la frente, la nariz, las orejas, los pies y los dedos. También incluyó el color de los ojos, el cabello, las cejas y la pigmentación de la piel, tratando de hallar la “mácula” racial de las delincuentes. Estos perfiles iban acompañados de la fotografía de cada una de las sentenciadas, quienes aparecían con la descompostura propia de su condición como reclusas, mostrando una faceta de sufrimiento o arrepentimiento en algunos casos, de resignación o inocencia en otros, y en general, expresando su innegable adscripción a los sectores populares. La fotografía respaldaba las apreciaciones del criminólogo y le permitía ratificar las palabras de su homólogo Zayas Enríquez que afirmaba que las delincuentes eran “mujeres feas de formas, con una expresión de fisonomía y actitud tan siniestra como repulsiva”.<sup>76</sup>

<sup>75</sup> Derivado de las recomendaciones del oficial de policía parisina Alphonse Bertillon, este sistema se componía de una compleja serie de observaciones y medidas que permitían la infalible identificación de los criminales (antes de que las huellas digitales se emplearan con ese propósito) a fin de que a los infractores recurrentes (“reincidentes”) ya no les fuera posible eludir la detección mediante el simple recurso de adoptar un nombre falso o cambiar de campo de operación.

<sup>76</sup> Zayas Enríquez, 1885, p. 30.

Estos factores le permitirían al criminólogo “comprobar” sus teorías sobre el determinismo físico y psíquico y afirmar que la existencia de algunos rasgos biológicos, psicológicos y sociales conducían a ciertas mujeres al crimen y a otras a la prostitución. Insinuó que las criminales poseían caracteres antropológicos degenerativos iguales y casi más numerosos que el varón, y su criminalidad era más intensa y perversa que la masculina.

Tal perversidad extrema se manifiesta en dos caracteres importantes, a saber: la multiplicidad criminosa y la crueldad. En el primer caso cometen, con mayor frecuencia que los hombres, los más diferentes delitos; en el segundo, la crueldad con que realizan los delitos es refinada, verdaderamente diabólica: no se satisfacen con dar muerte al enemigo; es preciso, hacerlo padecer.<sup>77</sup>

El discurso que ofrece la obra de Roumagnac presenta una visión cargada de prejuicios sociales respecto a las mujeres criminales, un espectro que favorece la construcción de las representaciones sociales acerca de las transgresiones femeninas y los elementos que desde diferentes tendencias llevaron a elaborar un discurso que se ajustaba a los propósitos de los grupos de poder interesados en legitimar un orden. Su lenguaje de tipo científico muestra su interés por encontrar las causas que propiciaban el acto criminal, pero su obsesión por ello no alcanza el determinismo absoluto; por el contrario, mantiene ciertos principios de la escuela liberal de derecho penal en aspectos como la educación, la ciencia y la importancia de la función civilizadora de la mujer. Con matices en sus consideraciones, su discurso es bastante ecléctico al combinar los preceptos del liberalismo, la relación entre el delito y la clase social de la criminología positivista y las nociones de moral cimentadas en los valores católicos heredados de la Colonia.

<sup>77</sup> José Luis Peset, 1995, p. 523.

Su obra *Los criminales en México* expresa las miradas que sobre las mujeres populares tenía un sector de la sociedad; exhibe sus prácticas y conductas contrarias a los ideales y anhelos de la elite gobernante, señala las paradojas de una sociedad que por un lado abogaba por el progreso de la nación y por el otro coexistía con la mayoría de la sociedad alejada del desarrollo y la modernidad.

#### REFLEXIONES FINALES

Las observaciones sobre las mujeres delincuentes que ofreció el grupo de criminólogos estudiado sugieren varios aspectos interesantes para un análisis del discurso basado en la disciplina científica. En primer lugar se advierte que el constante y cuidadoso examen empírico y científico sobre los comportamientos de las clases populares fue para los especialistas porfirianos una forma de resolver la paradoja entre el avance científico y el atraso civilizatorio que obstaculizaba la modernización del país. Con base en esa mirada y en la importación de teorías raciales y métodos europeos plantearon una serie de explicaciones sobre las “patologías” de la sociedad que legitimó la represión policial, la segmentación del espacio urbano y la segregación de las clases.

En segundo lugar, las obras de Rafael de Zayas Enríquez, Francisco Martínez Baca, Manuel Vergara, Julio Guerrero y Carlos Roumagnac reflejan el interés de los grupos de poder para hallar las causas de la criminalidad a partir de las características de las mujeres criminales, tratando de fijar un “perfil” común de las delincuentes. Tanto las medidas antropométricas como el estudio del cuadro patológico y de su entorno familiar y social contribuyeron a forjar una serie de representaciones sobre el crimen y las criminales que sirvió de advertencia para las mujeres mexicanas sobre las consecuencias de transgredir las normas.

Parece claro que en el discurso de Roumagnac se manifiesta la coexistencia de varias tendencias de interpretación, o como él lo de-

nominó, de explicación del crimen. Por una parte la influencia de los postulados de la escuela positivista, principalmente sobre el método científico, y por otra el espíritu de la escuela clásica o liberal de derecho penal respecto a la noción de libre albedrío. Podemos afirmar que su retórica combinó algunos elementos de ambas propuestas que desembocaron en un discurso ecléctico encaminado a explicar científicamente las “desviaciones femeninas” partiendo de la potencial “peligrosidad” de las mujeres consideradas “normales”, y de las circunstancias sociales que llevaban a algunas al crimen y a otras a la prostitución. Pero más allá de demostrar la causalidad de los comportamientos femeninos al margen de la ley, *Los criminales en México* muestra los prejuicios de clase y la aversión de la elite por los innobles estilos de vida de las clases inferiores, específicamente por las mujeres que eran a la vez pobres, mestizas y peligrosas.

Los discursos que tratamos de reconstruir a partir de las fuentes utilizadas reflejaron sin lugar a dudas la visión de quienes detentaban el poder, una mirada masculina sobre las mujeres que manifiesta los cambios, las tensiones y los intereses por consolidar una propuesta de modernización marcada también por el género. Una serie de interpretaciones a partir de una inquebrantable fe en las posibilidades de la ciencia y las instituciones: la ciencia criminológica, la médica creada por y para los hombres. En esta misma lógica, las interpretaciones de la criminología nos hablan del modelo femenino (el burgués) establecido en la sociedad porfiriana. La lectura minuciosa de estas obras reveló que detrás de su discurso se institúan unas pautas de comportamiento femenino adscritas exclusivamente al cuerpo, a la sexualidad y a la condición social. Cualquier conducta (la amplia mayoría) que escapara de estos imperativos era señalada como anormal, desviada y transgresora.

Por otro lado, los criminólogos del Porfiriato trataron de demostrar con argumentos teóricos las causas y los remedios a las “patologías” sociales valiéndose de la legitimidad científica; no obstante, las observaciones más detalladas sobre las mujeres infractoras revela-

ban también la distinción de clase, los roles de género y la desconfianza hacia las prácticas sexuales de los grupos populares en la “aplicación de las leyes naturales al comportamiento social”. Sus clasificaciones sirvieron de sustento para efectuar una labor de higiene social y de lucha contra el crimen.

Finalmente, las consideraciones de los criminólogos nos ofrecieron una radiografía de los imaginarios sociales en torno al cuerpo, al género y al delito en la época, aspectos que nos permiten analizar las representaciones sociales que sobre las mujeres y la criminalidad se reforzaron en el Porfiriato a partir de la ciencia médica y criminológica. Un examen de otras fuentes nos ofrecería la posibilidad de ampliar el análisis para contrastar esa visión con las de otros sectores sociales e identificar los alcances de sus discursos en el conjunto de la sociedad. No obstante, a partir de la reflexión aquí realizada pudimos establecer algunas generalidades que ilustran y sirven de termómetro para conocer la forma en que se configuraron las relaciones de los individuos con su entorno físico y social, los procesos de comunicación y el pensamiento social a partir de las miradas de aquellos que “autorizados por la ciencia” intentaron establecer patrones de comportamiento basados en el género, normas que evidentemente reflejaban los temores y los dispositivos de control establecidos en la sociedad porfiriana.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ABRIC, Jean-Claude (2001), *Prácticas sociales y representaciones*, México, Ediciones Coyoacán.
- BECCARIA, Cesare (1978), *De los delitos y de las penas*, Madrid, Aguilar.
- BUFFINGTON, Robert (2001), *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, México, Siglo XXI.
- \_\_\_\_\_ y Pablo PICCATO (1999), “Tales of Women: The Narrative Construal of Porfirian Reality”, *The Americas Review*, Academy of American Franciscan History, vol. 3, núm. 55, enero.

- CARNER, Françoise (1987), "Estereotipos femeninos en el siglo XIX", en Carmen RAMOS ESCANDÓN *et al.* (comps.), *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, pp. 95-120.
- CASTILLO TRONCOSO, Alberto del (2003), "El discurso científico y las representaciones en torno a la criminalidad en México en el cambio de siglo XIX al XX", en Jorge A. TRUJILLO y Juan QUINTANAR (comps.), *Pobres, marginados y peligrosos*, México, Universidad de Guadalajara/ Universidad Nacional del Comahue, pp. 151-170.
- DE LAURETIS, Teresa (1991), "Tecnologías de género", en Carmen RAMOS ESCANDÓN (comp.), *El género en perspectiva, de la dominación universal a la representación múltiple*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, pp. 231-278.
- DIJK, Teun Adrianus van (comp.) (2000), *El discurso como interacción social*, vol. 1, Barcelona, Gedisa.
- ESCALANTE GONZALBO, Fernando (1992), *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana. Tratado de moral pública*, México, El Colegio de México.
- ESCALANTE GONZALBO, Pablo (coord.) (2004), *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México.
- FERRI, Enrico (1893), "Educación, ambiente y criminalidad", *Revista de Legislación y Jurisprudencia*, segunda época, XV, julio-diciembre, pp. 179-200.
- FOUCAULT, Michel (1999), *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés (1994), *Sociedad y cultura en el Porfiriato*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- GÜEMES, Francisco (1888), "Algunas consideraciones sobre la prostitución pública en México", tesis profesional, México, Escuela Nacional de Medicina, Imprenta de Pedro de la Rosa.
- GUERRERO, Julio (1977) [1901], *La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social*, 2a ed., México, Editorial Cien.
- LAQUEUR, Tomás (1994), *La construcción del sexo*, Madrid, Cátedra.
- LAVISTA, Rafael (1895), "Relaciones entre la medicina y la jurisprudencia", *Anuario de legislación y jurisprudencia*, México, Sección de Estudios de Derecho, XII.

- LETOURNEAU, Charles Jean Marie (1905), *Las pasiones humanas*, Barcelona, Editorial F. Granada.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, Oliva (2004), "La profesionalización de la gineco-obstetricia y las representaciones técnico-médicas del cuerpo femenino en la medicina de la ciudad de México (1850-1900)", México, Centro de Investigaciones en Estudios Sociales y Antropología Social.
- \_\_\_\_\_ (1998), *Enfermas, mentirosas y temperamentales. La concepción médica del cuerpo femenino durante la segunda mitad del siglo XIX en México*, México, Centro de Estudios y Atención Psicológica, Asociación Civil/Plaza y Valdés.
- MARTÍNEZ BACA, Francisco (1899), *Los tatuajes. Estudio psicológico y médico legal en delincuentes y militares*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de estampillas en Palacio Nacional.
- \_\_\_\_\_ y Manuel VERGARA (1892), *Estudio de antropología criminal*, Puebla, Imprenta, Litografía y Encuadernación de Benjamín Lara.
- MORALES, Dolores (1978), "La expansión de la ciudad de México en el siglo XIX: el caso de los fraccionamientos", en *Ciudad de México. Ensayo de construcción de una historia*, México, Secretaría de Educación Pública/Instituto Nacional de Antropología e Historia (Col. Científica 61), pp. 189-200.
- PESET, José Luis y Mariano PESET (1995), *Lombroso y la escuela positivista italiana*, Madrid, Ediciones Castilla.
- PICCATO, Pablo (1997), "El discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo hacia el fin del Porfiriato", en Ricardo PÉREZ MONTFORT (coord.) *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el Porfiriato tardío*, México, CIESAS/Plaza y Valdés, pp. 75-142.
- POMBO, Luis (s.f.), *El progreso de la ciudad*, México, s.p.i.
- RIVERA-GARZA, Cristina (2001), "Beyond Medicalization. Asylum Doctors and Inmates Produce Sexual Knowledge at the General Insane Asylum La Castañeda in Late Porfirian Mexico", en Edward MAC KEE IRWIN y J. MAC CAUGHAN (eds.), *The Famous 41. Sexuality and Social Control in Mexico, 1901*, Nueva York, Palgrave Macmillan, pp. 147-180.
- ROUMAGNAC, Carlos (1904), *Los criminales en México: Ensayo de psicología criminal*, México, Tipografía El Fénix.
- \_\_\_\_\_ (1909), "La prostitución reglamentada. Sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros", disertación leída ante la Sociedad Mexicana

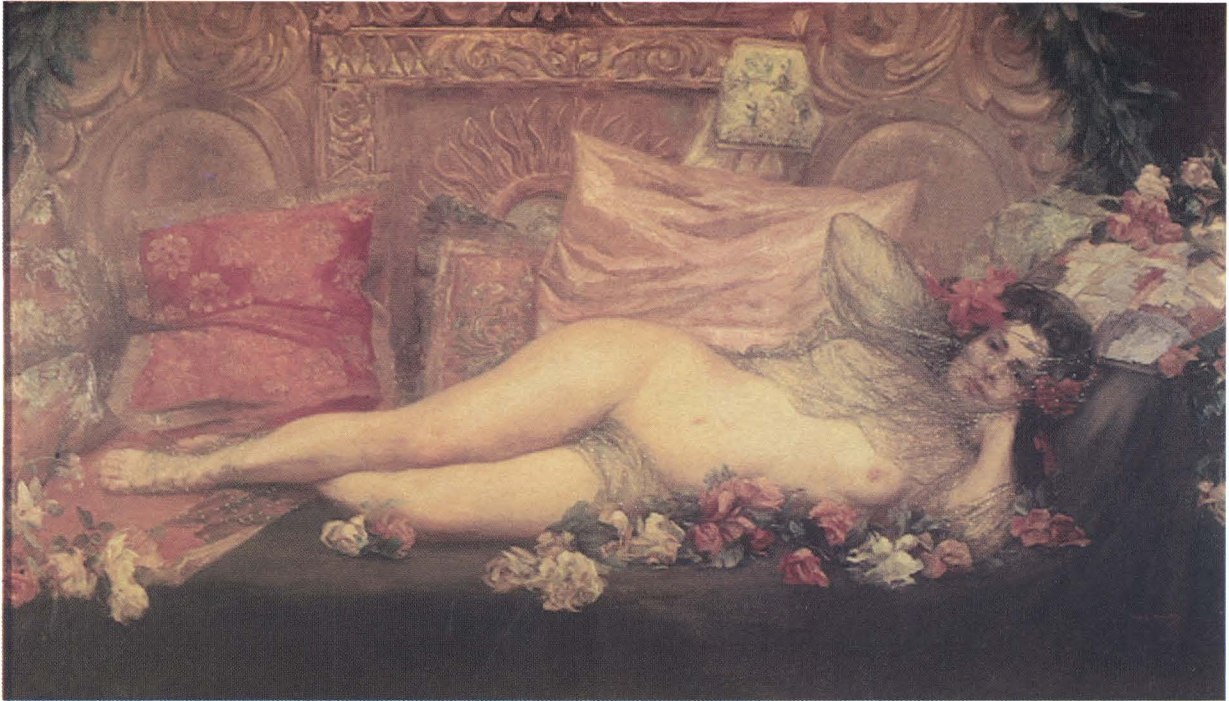


- Sanitaria y Moral de Profilaxis de las Enfermedades Venéreas, México, Tipografía Económica.
- \_\_\_\_\_ (1910), *Matadores de mujeres*, segunda parte de *Crímenes sexuales y pasionales*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo (2000) [1762], *El contrato social o principios de derecho político*, libro I, México, Porrúa.
- SAGREDO, Rafael (1996), *María Villa (a) La Chiquita, N. 4002*, México, Cal y Arena.
- SPECKMAN, Elisa (2002), *Crimen y castigo. Legislación e interpretaciones de la criminalidad y la administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, México, El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- \_\_\_\_\_ (2002), “El cruce de dos ciencias: conocimientos médicos al servicio de la criminología (1882-1901)”, en Laura CHÁZARO (ed.), *Medicina, ciencia y sociedad en México, siglo XIX*, Michoacán, El Colegio de Michoacán/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pp. 211-230.
- STERN, Steve (1995), *The Secret History of Gender: Women, Men, and Power in Late Colonial Mexico*, Chapel Hill, University of North Carolina Press.
- TORRES SEPTIÉN, Valentina (2001), “Un ideal femenino: los manuales de urbanidad: 1850-1900”, en Gabriela CANO y Georgette VALENZUELA (coords.), *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, México, PUEG/Porrúa, pp. 97-128.
- TRUJILLO, Jorge A. (2003), “Léperos, pelados, ceros sociales y gente de trueno en el Jalisco porfiriano”, en Jorge A. TRUJILLO y Juan QUINTANAR (comps.), *Pobres, marginados y peligrosos*, México, Universidad de Guadalajara/Universidad Nacional del Comahue.
- TURNER, Bryan S. (1989), *El cuerpo y la sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica.
- WEST, Candace, Michelle LAZAR y Cheri KRAMARAE (2000), “El género en el discurso”, en Teun van DIJK (comp.), *El discurso como interacción social*, vol. 2, Barcelona, Gedisa, pp. 178-187.
- ZAYAS ENRÍQUEZ, Rafael de (1885), *La fisiología del crimen. Estudio jurídico-sociológico*, Veracruz, Imprenta de R. de Zayas.

ZEA, Leopoldo (1985), *El positivismo y la circunstancia mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica/Secretaría de Educación Pública.



La mujer, asociada a la naturaleza, parece inerte... pero las flechas, al alcance de su mano aluden al peligro. *La cazadora de los Andes*. Autor Felipe S. Gutiérrez (INBA: Palacio de Bellas Artes).



Cuando es asociada al refinamiento sigue siendo desnudez, y amenaza con otros recursos. *Desnudo*. Autor Germán Gedovious, Colecc. Jorge Cuevas.



La muerte también vuelve ajenos los cuerpos: éstos se escapan así a su control. *Atala y Chactas*. Autor Juan Cordero, 1847 (Munal).

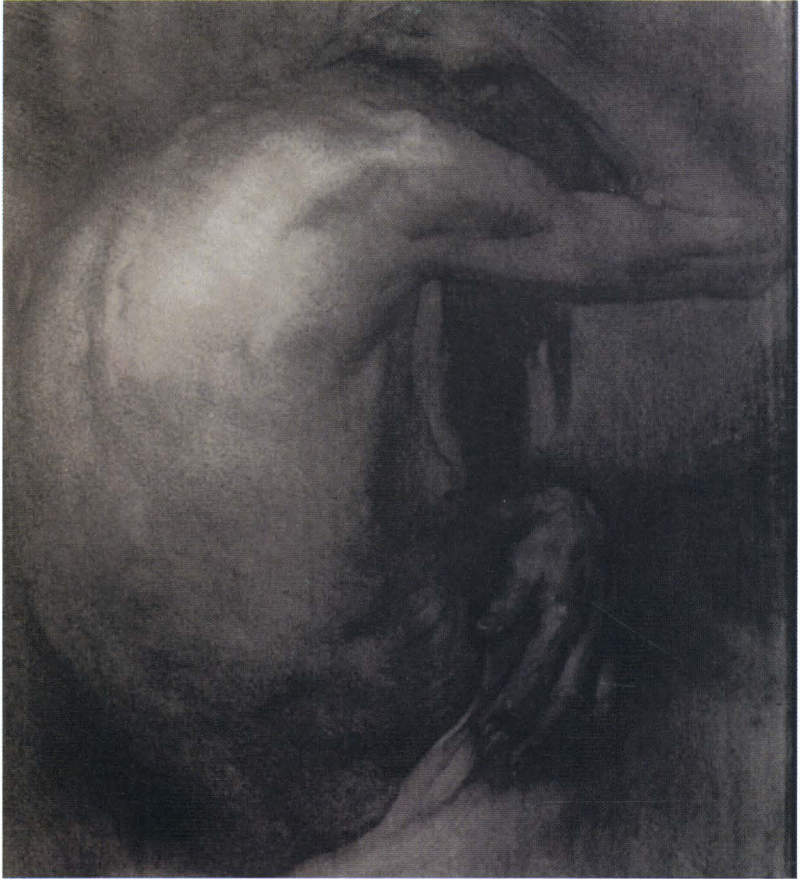




Aristócratas o mujeres del pueblo: una mujer desnuda ofrece siempre la fruta del pecado. *El rebozo*. Autor Saturnino Herrán, 1916 (Museo de Arte Moderno/INBA).



Ellas se muestran y se esconden de acuerdo con un código de coquetería sólo comprensible a los iniciados. *La criolla de la mantilla*. Autor Saturnino Herrán, 1915 (Museo de Arte Moderno/INBA).



Una mujer vieja ha perdido sus encantos... y con ellos su poder. *Desnudo de vieja*. Autor Saturnino Herrán, 1916 (Museo de Aguascalientes/INBA).





El hombre más sabio puede verse dominado por la fuerza femenina. *Sokrates*. Autor Julio Ruelas, 1903. En *Revista Moderna*.



Un poder que, a los ojos varoniles, administra paciencia y crueldad en perfecto equilibrio. *La domadora*. Autor Julio Ruelas, 1887. Colecc. Archibaldo Burn.

LA BELLEZA FRENTE AL PECADO:  
DOS ÓPTICAS DE REPRESENTACIÓN  
DEL CUERPO FEMENINO (1870-1918)

TANIA GARCÍA LESCAILLE\*

*Una mujer desnuda y en lo oscuro genera un resplandor que da confianza. [...] y los ojos felices y felinos miran y de mirar nunca se cansan.*

Mario Benedetti

El desnudo femenino ha sido recurrente en la pintura del mundo occidental, fundamentalmente desde el Renacimiento, cuando como parte de los temas profanos se eleva, en una dimensión más cercana, al ser humano con el propósito obstinado de poner en práctica las ideas del antropocentrismo y del humanismo. Las Academias que se van fundando en las ciudades europeas, herederas de los legados renacentistas y de los ideales clásicos de perfección y belleza, lo mantienen dentro de su repertorio creativo.

La Academia de San Carlos, en México, fundada bajo la tutela de la metrópoli española en el año 1785, la primera de América, no se apartó de los fundamentos teóricos y prácticos de las instituciones europeas. Los primeros maestros, llegados desde España, hicieron funcionar la institución a imagen y semejanza de la de San Fernando

\* Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.

de Madrid, que era tenida como matriz. Trajeron consigo los planes de estudio, las esculturas, dibujos y pinturas que serían utilizados como modelo por los estudiantes, que debían alcanzar refinamiento y dominio técnico; sin embargo, aunque su tónica no fue revolucionaria en lo teórico ni en lo práctico, se pueden advertir innovaciones formales y conceptuales que a partir de obras y autores muy concretos matizaron la producción de la segunda mitad del siglo XIX.

La introducción en la Academia de las ideas modernistas dio un vuelco a los convencionalismos formales y enriqueció la visión de los artistas, que a partir de nuevas formulaciones discursivas iban a representar su cosmovisión. Por ello el desnudo femenino tuvo sus propios fundamentos en la etapa de predominio de los ideales puristas dentro de San Carlos, en relación con la etapa siguiente, que se extendió desde los últimos años del siglo XIX hasta la segunda década del XX. De ahí la necesidad de mostrar los discursos que utilizaron los artistas para transmitir su particular criterio, en relación con la *nudita* que comenzó a aparecer con frecuencia en la plástica mexicana del periodo, vinculada a las ideas renovadoras del modernismo y posteriormente del simbolismo, aunque ya la Academia había producido sus propios “desnudos ejemplares”.

Los primeros maestros de la Academia de San Carlos, conscientes de que los materiales y útiles para la enseñanza eran aún insuficientes para lograr el perfeccionamiento técnico de los discípulos, solicitaron la compra de “libros, estampas y estatuas que a juicio de los directores se necesitan en la Academia”.<sup>1</sup> En las primeras solicitudes se mencionan algunas representaciones femeninas vinculadas a la mitología y a la historia sacralizada, como *La Sibila Cúmica*, *Psiquis y Cupido* (grupo), *Las cabezas de las Niobes y Venus*, *La Venus de Médicis*, entre otras protagonizadas por figuras masculinas; asimismo “todos los extremos que se puedan enviar de cabezas, pies y manos”,<sup>2</sup> ya que

<sup>1</sup> Eduardo Báez Macías, 2003, p. 43.

<sup>2</sup> *Ibid.*, pp. 42-43.

“los pocos modelos originales que existen en la Academia se han copiado muchas veces y si no se les presentan [a los estudiantes] nuevos objetos que interesen su aplicación, es imposible que puedan formarse en el buen gusto”.<sup>3</sup>

Los documentos de la Academia aportan valiosa información sobre los métodos y vías que se utilizaban para que los estudiantes alcanzaran la destreza que se exigía para considerarlos artistas. Podemos colegir que el principal ejercicio para adquirirla era la copia de esculturas y de algunas partes del cuerpo, como cabezas, pies y manos; la sala de estudio al modelo vivo no incluía el desnudo femenino, por tanto la alternativa del aprendizaje se garantizaba con las copias de pinturas y esculturas, que de todas formas no satisficieron plenamente las demandas de la institución, pues la Metrópoli no siempre daba respuesta a las peticiones de la Real Academia de San Carlos.

Por otro lado se garantizaba la presencia femenina entre los temas académicos a partir de la mitología y la religión; incluso el retrato, considerado oficial, se vio relegado en los primeros años y pocos ejemplares llegaron a formar parte de su patrimonio. En el periodo republicano, después de la reanimación de la institución, la importancia que el claustro docente le otorgaba a unos temas sobre otros se refleja en la adquisición de las obras que habrían de formar parte de su colección; así por ejemplo, en el expediente correspondiente a la quinta exposición, que fue realizada en el año 1853, aparece una relación de las obras que había comprado la Junta de Gobierno de la Academia de San Carlos; de las 28 declaradas la mujer está presente en siete a partir del tema religioso y sólo una de las composiciones no nos da suficientes elementos para incluirla dentro de la visión sacra o profana: *La bella* de Gerónimo Viscardini.<sup>4</sup>

El cálido estímulo a los temas oficiales —histórico, religioso, mitológico y retrato— y la ausencia de modelos femeninos dentro

<sup>3</sup> *Ibid.*, exp. 10283, p. 46.

<sup>4</sup> *Ibid.*, exp. 10283, pp. 120-121.

de la organización docente dieron al traste con la posibilidad de representar la belleza del cuerpo desnudo de la mujer, imponiéndose en esta limitación creativa el despotismo de las ideas y prejuicios de una sociedad con una profunda educación religiosa.

Si intentamos caracterizar [esta sociedad] diríamos que está regida por un ritmo eclesiástico en el cual la norma social se define al interior de la noción religiosa de pecado, en la esfera de lo personal y del bien común, en lo que respecta a lo colectivo; las esferas de lo sagrado y lo profano están estrechamente mezcladas, y las de lo público y de lo privado están aún bastante indiferenciadas.<sup>5</sup>

El cuerpo desnudo tiene directa implicación con el tema erótico. La sensualidad y la belleza *per se*, transmitidas con el lenguaje plástico —formal y conceptualmente— promocionaron un debate ideológico entre lo que podía ser considerado moral o no, lo que se consideraba casto o pecaminoso, lo permisible y lo transgresor, lo público y lo privado, como corolario de un modelo de convivencia regido por las ideas religiosas y el estigma del pecado.

En el contexto mexicano el discurso del desnudo funcionaba como pretexto para que el autor se regodeara en descripciones naturalistas, en metáforas poéticas asociadas con la flora y la fauna e incluso en alusiones mitológicas. Si bien es cierto que dentro de la Academia había prevalecido un criterio puritano en relación con la aprobación del modelo desnudo femenino en las clases del natural, por lo que significaba en cuanto a preservar la moralidad y no atentar contra la virtud del estudiantado, y sólo se hacían copias del yeso, de la estampa o de esculturas y pinturas traídas de Europa, ya en el último cuarto del siglo se hicieron más recurrentes las pinturas que recreaban un cuerpo femenino con evidente carga erótica, aun cuando aparecía vestido.

<sup>5</sup> Fernanda Núñez Becerra, 2002, pp. 28-29.

Las alegorías y los tipos dieron a los artistas más posibilidades creativas en este sentido. Había quienes de manera encantadora pero prudente descubrían algunas de las partes del cuerpo femenino en aras de enfatizar el erotismo y deslumbrar al espectador con su belleza. Los senos y las piernas fueron privilegiados en este *raptus* de liberalidad. El artista “juega” con el espectador y lo conmina a descubrir los encantos ocultos de la mujer, pues despertar la libidinosidad masculina era otra misión de la pintura.

Múltiples señuelos fueron utilizados para atraer la atención hacia determinadas zonas corporales: palomas que yacen, y otras aves, frutas o mantillas que envuelven las partes púbicas, etc. Cada uno de los atributos que las acompañan puede ser relacionado con la masculinidad, acrecentando los tonos eróticos. Ése es un manifiesto de un tipo de mujer que, sin proponérselo, ve transformado su micromundo en un remedo fálico en el que es una opción profanar la naturaleza con irreverencia y vandalismo sexual. En actitud sediciosa convoca al hombre a iniciar una guerra no oficialmente declarada.

El maleficio y la catástrofe eran ideas protagónicas en relación con el instinto seductor y la belleza femenina. Este pensamiento, adulterado por una realidad agresiva e incierta, convirtió a la mujer en vehículo para plasmar gráficamente la batalla entre los sexos. Ella fue acreedora de la maldad de la serpiente que se le apareció a Eva en el paraíso; simuladora, fue la mujer tentación.

#### EL DESNUDO CONFORME A LOS FUNDAMENTOS DEL IDEALISMO CLASICISTA DE SAN CARLOS

Felipe Santiago Gutiérrez, formado en la Academia de San Carlos, realizó un viaje por varios países de América y Europa; lo inició en el año 1862 y habría de durar 13 años. Llegó a París en 1870 y profundizó allí los estudios sobre desnudo femenino que había iniciado en

Roma.<sup>6</sup> El desnudo en la pintura europea había alcanzado gran importancia y no sólo aparecía vinculado a temas históricos y mitológicos, sino también a temas profanos. Felipe Santiago Gutiérrez, pintor mexicano cuya estancia en Europa fue prolongada, comenta así sus impresiones sobre una exposición que visitó en París: “los pintores franceses son fuertes [...] en el desnudo de la mujer [...] hay en la Exposición actual, cerca de sesenta estudios de ninfas, bañistas, nereidas y otras mujeres desnudas, que son notable modelo de belleza femenina”.<sup>7</sup>

Sintió gran necesidad de lograr la perfección en este tema, vedado en la academia mexicana, por ello al llegar a Madrid como parte de su periplo, continuó sus ejercicios y “con mucho ánimo [...] acudía por las mañanas a la Academia de San Fernando para estudiar el desnudo con Federico Madrazo, y por las noches con José Rivera”.<sup>8</sup>

De regreso a América se dirigió a Bogotá en el año 1873 y allí pintó *La cazadora de los Andes*, hermoso desnudo femenino que muestra a un pintor maduro que domina la técnica y es capaz de dotar a la imagen de gracia, sensualidad y realismo. Produce una segunda versión y la exhibe en Colombia durante una estancia que va de octubre de 1880 a marzo de 1881. Entre 1892 y 1893 realiza la tercera versión en la misma ciudad.

Evidentemente, el artista amaba la belleza del cuerpo desnudo y sabía que el realismo que lograra transmitir sería el principal testimonio del dominio técnico que había alcanzado en largas horas de trabajo en Europa. Su última versión fue exhibida en los salones de San Carlos durante la vigésima segunda exposición, efectuada en el año 1891, y con ella suscitó polémicas en el ambiente cultural mexicano, pues la desnudez era considerada por algunos observadores como indecorosa, obscena y vulgar. Mostrar el cuerpo femenino desnudo

<sup>6</sup> Véase Esperanza Garrido *et al.*, 1993, p. 40.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 101.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 44.



era traspasar el umbral de lo permitido y dotar a la creación artística de un poder perturbador y amoral que afectaría sobre todo a los observadores masculinos que podían convertirse en secretos *voyeuristas*.

¿Por qué *La cazadora de los Andes* provocó una reacción de contrariedad y crítica? Para responder es preciso analizar las principales ideas que sobre el cuerpo femenino, la mujer y su lugar en la sociedad sustentaba la ideología del momento. El cuerpo femenino era considerado el “templo” donde se organiza el escenario reproductivo, responsabilidad máxima de la perpetuación de la especie; la mujer era responsable absoluta de garantizar este orden y para ello se le destinó al lugar en que podía desarrollar a plenitud la maternidad y crianza de los hijos: el hogar. Su función social se circunscribió a la maternidad, fuera de la cual pocas veces fue visualizada.

Por otro lado la educación, regida por estrictos principios religiosos, regulaba las conductas individuales y sociales y fundamentaba un orden que marcaba fuertes diferencias entre el amor que unía a las personas en sacrosanto matrimonio y que garantizaba la reproducción, y el placer, también llamado amor venal, practicado por mujeres licenciosas y que se manifestaba como un impulso animal de gozo sexual sin intenciones de procreación. En tal sentido el placer estaba vedado para las mujeres “bien educadas”, pudorosas y recatadas, quienes debían abstenerse de disfrutar las relaciones sexuales porque conforme a la mentalidad de la época “los placeres carnales hacen débiles a los individuos y éstos se separan del camino de las virtudes y del espíritu”. La sociedad impuso un límite a la vida sexual de las mujeres, tras el cual se levantaban férreas barreras de contención formadas por la honestidad, la decencia y la respetabilidad.

*La cazadora de los Andes* es una “exhibicionista” que reposa en medio de la naturaleza sin temor al acecho masculino. El aparecer descansando en un paisaje a plena luz del día, sin el más mínimo gesto de recato ante su “vergonzosa” desnudez, la coloca en el bando de mujer transgresora. Ella se convierte en una de las hijas de Eva que

vagan haciendo caer en tentación a los hombres; se deriva de ello que lleva una vida licenciosa y promiscua, que tiene comportamientos atávicos y regresivos. No es una santa mujer, es una cazadora, probablemente de su principal víctima: el hombre.

La literatura científica sobre los comportamientos femeninos considerados amorales y desviados del orden social que se manifiestan en México, sobre todo en la segunda mitad del siglo XIX, demuestran la angustia de la sociedad, sobre todo del sector masculino, en el que “casi todos están convencidos de que la relajación de las costumbres ha llegado a grados nunca vistos, hay depravación, lujuria, ya no hay moral, ni pudor, ni santos matrimonios”,<sup>9</sup> por ello era necesario “apaciguar y contener esos impulsos socialmente destructivos por medio de años de educación y de vigilancia cotidiana”.<sup>10</sup>

*La cazadora de los Andes* o *La amazona de los Andes*, como también se le conoce, resumió iconográficamente el pensamiento sobre la mujer como un ente de diabólica y enigmática belleza que hace caer al hombre en tentaciones para perderlo en el pecado. La composición, donde se confabulan lo erótico con lo exótico, es un manifiesto de liberalidad. Tanto desenfado en la posición, tanta extroversión y actitud de calma, como si esa mujer fuera la única que habitara las extensas planicies y las altas montañas, corroboran su fortaleza física matizada por un erotismo taimado, pernicioso y fatal propio de su constitución todavía salvaje; es lo opuesto a lo virginal. Parece inobjetable que la mirada del autor es muy masculina. La cazadora es la provocación *per se*.

*La cazadora* es fuente de vitalidad y de energía, aun cuando se le muestre durante el descanso, en una posición aparentemente vulnerable y débil. Esa actitud sutil, de implicaciones eróticas, puede animar en el varón espectador la fantasía de conquista sin batalla; pero yerra seducido por singular artificio porque el sugestivo título re-

<sup>9</sup> Fernanda Núñez Becerra, 2002, pp. 15-16.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 18.

monta a un estado prístino de la civilización en el que encontraría la amoralidad, el salvajismo y la maldad de la *Janua diaboli*.

Ya en América, encontramos un mito muy rico y significativo, el de las amazonas [...] Desde 1509 la imaginación europea hace figurar en dibujos, grabados y acuarelas, a un grupo de mujeres singulares, caracterizadas por la crueldad y la perfidia. Viven en grupos, seducen y matan: son las matadoras de hombres, y su salvajismo encierra evidentemente poderes infernales. [...] Podemos notar que en esta representación de la hembra tupinamba, caníbal, aparecen los signos de malignidad que remiten al prototipo europeo de la bruja. Vemos así que dichas relaciones no son inocentes ni carecen de consecuencias para la percepción de la mujer del Nuevo Mundo.<sup>11</sup>

La amazona reposa, pero cuidado, no sea que se despierte su fuerza distendida; descansa, pero a su lado permanece la lanza, símbolo de poder, símbolo sexual. El diálogo entre el cuerpo desnudo y la naturaleza poderosa es íntimo. El ondulante cuerpo de la joven se ha identificado a plenitud con el paisaje, con ese medio natural propicio para la conquista, para la lucha entre los sexos.

Mostrar el cuerpo femenino desnudo y durante el sueño o el descanso acentuaba la idea de que el varón observador podía caer en tentación y dejar de ser un simple *voyeur* para convertirse en un participante activo de la escena. El estado de postración puede interpretarse como la cauta espera por atraer definitivamente a su mártir, convirtiéndose en una furcia depredadora que utiliza sus encantos físicos como carnada, tal y como hacen los animales. Unas veces con poses ingenuas y otras en formas más provocativas, tendía trampas al hombre para arrastrarlo a satisfacer su desesperada lujuria. La exhibición “depravada” contravenía los principios éticos, ya que la prostitución del alma, tendiente a actitudes licenciosas, también significaba la prostitución del cuerpo.

<sup>11</sup> Jean Lamore, 1989, p. 54.

Se había generalizado la idea de que la mujer vivía exclusivamente para y a través del sexo. “Toda mujer aun la más dulce, maternal y púdica es peligrosa. Incluso la burguesa más normal y decente, conserva un fondo de crueldad, y su naturaleza infantil y salvaje permanece latente”.<sup>12</sup>

La dulce voluptuosidad del reposo, del sueño, de la meditación, de la concentración en variadas actividades como la lectura, fueron los momentos preferidos por los artistas de la época para mostrar la belleza y armonía del cuerpo femenino, cuya sensualidad se convertía en tentación capaz de exaltar la virilidad masculina.

Del mismo autor hay un *Desnudo femenino* fechado en 1875, un año después de la primera versión de *La cazadora de los Andes*. En éste mantiene similar composición. La hermosa joven aparece reposando en medio del paisaje, en una actitud de absoluto abandono. Este desnudo tiene la peculiaridad de estar de frente al espectador; sólo el rostro aparece de perfil, dirigido hacia la maleza, que contempla con quietud. Hay reiteración en el discurso conceptual: la mujer y la naturaleza parecen formar las dos caras de una misma medalla. La nobleza de sus proporciones y la suavidad de su piel lograda con pinceladas maestras vuelven real la interpretación plástica. Mas su aislamiento del hogar, de la familia, aluden a su dudosa reputación y a la posesión de un espíritu ligero. El *locus* en que ha sido representada la convierte en una mujer pública, que sin recato y sin hipocresías permite que el hombre disfrute mirando su cuerpo.

*Atala y Chactas*, de Juan Cordero, también muestra un excelente desnudo femenino en que pugnan el pecado y la virtud. “[La] vigorosa composición [...] lo aleja de la tradicional manera de representar la muerte de la célebre heroína de Chateaubriand”.<sup>13</sup> Ella muere

<sup>12</sup> Fernanda Núñez Becerra, 2002, p. 18.

<sup>13</sup> Elisa García Barragán, 1984, p. 152. *Atala*, novela corta del escritor francés Chateaubriand, contribuyó a introducir el gusto por el exotismo romántico en Francia. La acción transcurre en América del Norte a fines del siglo XVII y en ella se narra que

llevándose su virginidad, y ni siquiera de esa manera deja de despertar ocultas pasiones. Los ojos desorbitados del joven Chactas son expresión del descrédito y la inconformidad que lo hacen perder a su amada. El cuerpo de Atala, cargado de erotismo, está diseñado para alentar el amor y la triste resignación de su pérdida, no para que el espectador reflexione sobre la virtud y la muerte. “Cordero, sensible a la belleza femenina, da al contorno de [Atala] una sutil blandura y fluidez acariciante y representa la epidermis con irisación de perla. En esos cuerpos la tersura nacarada es una fuente de placer muy vivo y muy refinado.”<sup>14</sup>

Atala es el paradigma de la virtud y la virginidad que hay que preservar a toda costa. La sola referencia a la historia lleva implícita una carga moralizante; mas, al parecer, éste fue sólo un pretexto del autor para jugar con el espectador y su debate íntimo entre la belleza cargada de sensualidad que despierta pasiones y la castidad con la consiguiente sepultura del placer.

Atala es lo opuesto a la *Cazadora*; es contención y virtud, es un ser angelical y puro cuyo cuerpo no fue profanado, por lo tanto es una *nuditas virtualis* que utiliza la Iglesia para poner frenos a los comportamientos licenciosos. El contenido erótico de la representación es absorbido por el giro religioso, reforzado iconográficamente con la figura del anciano fraile san Andrés que lleva una cruz en la mano. Su presencia es, también, garantía de la preservación de la virtud.

La ideología del siglo XIX, fundamentalmente de su segunda mitad, enfatiza la idea de que la mujer tenía tendencias ocultas a adoptar comportamientos alejados de los dictámenes morales, y su desidia la había convertido en un ser falaz, capaz de reconocerse a sí

Chactas, prisionero de una tribu enemiga, es liberado por Atala, hija del jefe, quien huye con él al desierto; se enamoran y cuando Chactas, convertido como ella al cristianismo, quiere casarse, Atala, que había prometido a su madre permanecer virgen, se suicida.

<sup>14</sup> Elisa García Barragán, 1984.

misma en la intimidad y caer en la perfidia sexual. Estas coordenadas conceptuales se supeditaron a la noción ochocentista, que concebía a la mujer como devota principal de los placeres carnales, la tumescencia y la rijosidad, resultado de su escasez intelectual y espiritual, lo que la mantenía catalogada como ser inferior y regresivo de la raza humana. Por esa idea ella se convirtió en la encarnación del mal mientras el hombre se insertaba cada vez más en los procesos de desarrollo económico, de progreso social y de perfección moral.

En los mitos y leyendas del viejo continente aparecen muchas narraciones que muestran las construcciones culturales de argumentos en relación con los géneros, con los fundamentos del dominio patriarcal, con los roles asignados; incluso arguyen la correspondencia con una determinada postura erótico-sexual. En casi todos los compendios literarios antiguos y los que para el siglo XIX se consideraban modernos, se expresaba una crítica hacia la mujer y sus prácticas “degenerativas”, visión corroborada por muchos textos médicos que se vanagloriaban de ser científicos y actualizados.

Esta percepción de la mujer como cazadora del viripotente macho convive con la que la coloca en un sitio de ángel y guarda del hogar.

La moderna tendencia de las mujeres a convertirse en buscadoras del placer y a tenerle aversión a la maternidad conduce a la degeneración de la sociedad, lo cual supone un grave mal social, que afecta a las cualidades de poder y expansión de una raza y debe ser curado a tiempo en la raza afectada.<sup>15</sup>

El erotismo de las mujeres era fuente de cuestionamientos en cualquier circunstancia. Si se trataba de la doncella o de la ejemplar esposa del hogar, debía estar bajo la custodia de sus padres, su esposo o la Iglesia, siempre atenta a la moral, pues podía ser arrastrada con facilidad al pecado. Incluso en el matrimonio la sexualidad encaminada a la procreación era vista con recelo, y las dudas sobre su prácti-

<sup>15</sup> Bram Dijkstra, 1994, p. 216.

ca consciente se pusieron en evidencia en muchos escritos y pinturas de la época. La tendencia regresiva de la mujer, según se decía, podía orillarla a comportamientos reprobables e infames. Si por el contrario, ejercía una libre sexualidad, si era mujer liviana y promiscua, se le catalogaba como una criminal, como una lacra social que había que erradicar de raíz. Poco a poco la imagen de la mujer fue presentándose —en el pensamiento masculino— como la de un ser adorador de falos que podía arrastrar al hombre hasta hacerlo sucumbir en su reino erótico.

Se suponía que su interés por unirse a los hombres era parte del reconocimiento de su inferioridad física y espiritual, de su naturaleza dependiente. Ellas sólo podían completarse como ser en conjunción con su opuesto; por tanto, la unión en sacrosanto matrimonio, legitimada por la sociedad, hacía lícito y comprensible este anhelo, mas condenaba las uniones fortuitas y placenteras practicadas por algunas mujeres; tanto el apareamiento licencioso como el disfrute de la relación sexual formaban parte de la extensa lista de sanciones y tabúes que la sociedad decimonónica imponía.

#### EL DESNUDO MODERNISTA

Cerca del siglo xx los artistas se “emanciparon” del tabú del desnudo femenino. Se volvió frecuente la representación del cuerpo con el máximo descubrimiento posible, imantando la mirada hacia los senos y el trasero, aunque cubriendo los genitales. El modernismo, movimiento artístico literario que marcó el fin de siglo en Europa y América, mantuvo a los personajes femeninos en el centro de su atención; el cuerpo, entronizado con la filosofía antropocéntrica, fue regodeado con una perspectiva pagana y al mismo tiempo moralizante, reflejo de la pugna ideológica entre los ideales de liberalidad y progreso.

El Modernismo busca la fidelidad de la anatomía humana, que se recrea en ambientes cargados de fantasías y exotismos, logrados

con juegos de luces que enfatizan el sensualismo y la carga neorromántica de la composición. Algunos artistas manipularon la imagen femenina y su significado, con tendencia a la devaluación y al estereotipo.

Se mostró a un tipo de mujer que se asociaba directamente con la flora y la naturaleza. Las delicadas azucenas, campanillas y lirios, símbolos de candor, pureza, inocencia y virginidad, son sustituidas por ramas espinosas y agrestes, acordes con el ideal de feminidad en boga, exacerbando el criterio de la mujer como fuente de desverguenza, seducción y peligro, la mujer como la belleza fatua, la *femme fatale*. Este vínculo con la naturaleza es una interpretación iconográfica del criterio predominante sobre su propia condición, visualizada como la parte humana más imperfecta, menos evolucionada. Al mismo tiempo es una alusión a comportamientos sexuales parecidos, de la flora y la mujer, pues en ambas se reconoce la cualidad de la reproducción.

La flor/naturaleza, como la mujer, es considerada un bien destinado a dar placer a los sentidos todos; su perfección, ligada al sino de lo frágil y pasajero; su color, su olor, la suavidad de los pétalos, su elegancia no le otorgan, sin embargo, control de su destino. Su vulnerabilidad es cruel, pues desde las mariposas, pasando por cualquier tipo de insecto hasta llegar al ser humano, se arrojan el poder de poseerla y destruirla.

Parecería que desde esta perspectiva la mujer que no había comprendido su misión histórica dentro de los marcos del hogar se había empeñado en seguir siendo un mero animal bajo la máscara de la civilización, una simuladora que escondería su poder destructivo bajo disímiles apariencias. Saturnino Herrán tuvo una visión moldeada por los patrones sociales y culturales establecidos, donde las diferencias sexuales, marcadas por parámetros específicos y definidos, habían convertido el aspecto físico anatómico en una desigualdad irreconciliable, permanente, evidente, subyacente e incluso simbólica entre los sexos.



Su obra *Bugambilias* (1911), perteneciente a la mirada modernista, es un pretexto para presentar el desnudo de una joven, con su tersura y grácil serpenteo, con innegable carga de erotismo no inocente. Éste es el *nuditae criminalis* o vanidosa exhibición. Un mensaje nada ingenuo y sí bastante evidente revela este paralelismo entre las bugambilias y la mujer; las flores con espinas sugieren el sutil engaño femenino detrás de la atractiva belleza. El binomio flor-mujer esconde lo inesperado: espinadolor. La obra es un comentario sobre la mujer como fuente de incalculable peligro, ella resume belleza y crueldad, sus atractivos reportan desdicha para ella y los que la rodean, es la tentación salvaje que hará sangrar a quien la posea.

El cuerpo femenino representado goza de una espléndida carga erótica, aspecto que enlaza a la mujer con un ente trivial que profana los designios de la naturaleza y la sociedad. “El erotismo es el espacio vital reservado a un grupo menor de mujeres ubicadas en el lado negativo del cosmos, en el mal, y son consideradas por su definición esencial erótica como malas mujeres.”<sup>16</sup>

El primer tabú que ha sido violado es el del recato; su exhibicionismo va en contra del principio de la castidad y por ende deja claro que está dispuesta a ejercer libremente su sexualidad, de donde se desprende la no existencia del himen y la exteriorización de su experiencia en la práctica sexual, que ha logrado que su comportamiento traspase la barrera del pudor, la vergüenza, la obediencia y las normas eróticas. Para la visión masculina, una representación de este tipo era una muestra tangible de los males que acechaban a la sociedad. Éste, como otros desnudos femeninos de la época, se interpretaba como un claro indicio de que la mujer podía ejercer una prostitución clandestina. El instinto es el eje que la guía; su superioridad sexual la ha adquirido con el ejercicio de su autodeterminación y con su actitud contestataria.

<sup>16</sup> Marcela Lagarde, 1989, p. 160.

Otras obras que reflejan el tortuoso reino de la belleza del desnudo femenino son *La criolla de la mantilla* (1915) y *El rebozo* (1916), ambas de Saturnino Herrán. Estas composiciones, aunque realizadas en el siglo XX, son herederas de la mentalidad decimonónica. Su autor no pudo desprenderse de su herencia cultural y hasta hoy es considerado una figura conspicua del Modernismo.

Las criollas de estas obras, amén de mostrar la belleza física mexicana como síntesis racial, preconizan y sedimentan los patrones establecidos para comunicar, consciente o inconscientemente, el preclaro mensaje. La sensualidad en la mirada, la insinuación provocativa de los gestos, los cuerpos desenfadados y en reposo en medio de un paisaje retirado, son recursos que más que acentuar la feminidad, aluden a la condición de mujer naturaleza, instintiva, pasional y devoradora. Mensaje que se torna más evidente en *El rebozo*, si tenemos en cuenta que la joven exhibe su desnudez y a sus pies aparece, como al descuido, un sombrero de charro, prenda de evidente connotación fálica, atributo de un hombre que —al parecer— estuvo presente en la escena como una muestra de sexualidad activa y desbordada. He aquí un caso del trastrueque de los roles sexuales habituales, donde el desnudo magnifica la tan aplaudida idea de la regresión femenina y acentúa el discurso de que ahora la mujer ha asumido un rol protagónico: ella conquista, seduce con su cuerpo, se muestra erotizada y por tanto socava las reglas y el orden patriarcal.

Su desvestimiento la aproximaba a “la desnudez de los animales [que] implica también la mimesis con su promiscuidad, con la amoralidad de los comportamientos y con la primacía de los instintos”.<sup>17</sup> Esta idea comunica con otras como la consecuente pérdida de pudor que la posibilidad de relaciones sexuales en espacios públicos acarrea, y la inminente prostitución del cuerpo, en oposición a la sacra unión. La alusión al macho es, a un tiempo, presencia reclamada y virilidad manipulada.

<sup>17</sup> Xosé M. Buxán (comp.), 1997, p. 41.

La prohibición de búsqueda de placer y de protagonismo a las mujeres, se concreta en su obediencia erótica, en el cumplimiento de su dependencia, de su pasividad, de su falta de placer.

El *sumum* de la erótica cristiana es la mujer frígida y rígida, la mujer receptáculo que no se aventura siquiera a indagar sobre su propio cuerpo. El temor y la espera de la acción del otro sobre su cuerpo, son constantes de la experiencia de las mujeres.<sup>18</sup>

La elección de la manzana como fruta que ofrece la joven de *El rebozo* es una directa alusión al pasaje bíblico y al desencadenamiento de deseos carnales. Ninguna otra fruta la supera como señal de pecado, lujuria, seducción y lascivia.

En *La criolla de la mantilla* también se alude al erotismo y a la seducción a partir del cuerpo femenino que incita cautelosamente debajo de la fina mantilla. Esa muchacha también es mujer-naturalidad, mujer-instinto, pecadora y atractiva. Mujer plétórica de deseo, inquietud y excitación, que convierte a su cuerpo en un templo para el pecado y la lujuria, por tanto mujer perversa, prostituta que habita en el oscuro abismo de las tentaciones. Ella parece esperar con premeditación y alevosía que el macho caiga en su red.

Esta figura remite a la idea de la mujer que aparenta ser ingenua, cuando en verdad es calculadora y ladina. Para ella no hay prohibiciones ni barreras morales, puede fornicar en lugares públicos, su impudicia no tiene límites, tampoco conoce la abstinencia ni la exclusividad de la entrega; su condición de mujer deshumanizada la hace perder los lazos que la mantendrían al margen del pecado. De esta manera, la criolla de la mantilla puede encarnar un mundo aterrador, que se manifiesta en sus aventuras sensuales. Otrora objeto de deseo, ahora convierte al hombre en su presa. Su liberalidad podía generar en el espectador masculino una extraña fascinación por el vicio al incitarlo a conocer una arista del placer carnal vedada por la moral cristiana, tanto dentro como fuera del matrimonio. “Hacía

<sup>18</sup> Marcela Lagarde, 1989, p. 187.

nacer en esos burgueses ‘decentes’ violentos deseos profundamente reprimidos por un tipo de aventura sensual que se les había enseñado a despreciar y censurar.”<sup>19</sup>

La joven sostiene un abanico con su mano derecha, detalle que aporta un nuevo significado vinculado a la lubricidad y a la fogsidad. El lenguaje del abanico era conocido y utilizado por las mujeres, que lo ponían a disposición de cautas insinuaciones. Hacían de él una fuerza sexual activa y conquistadora. La descripción de su uso en el caso de Cuba también puede aplicarse a México.

El lenguaje del abanico es una de las cosas más curiosas de este país. En las manos de una mujer coqueta este pequeño y elegante instrumento sirve menos para echarse aire que para expresar sus sentimientos. Existe todo un lenguaje, más variado que el de las flores, más elocuente que el de las miradas. Las múltiples maneras de abrirlo y cerrarlo con más o menos rapidez y ruido tienen miles de significados.<sup>20</sup>

Otra obra de Herrán continuadora de este significante es la alegoría mitológica que alude a la leyenda del Iztaccíhuatl y el Popocatepetl: *La leyenda de los volcanes* (1910). Sobre estos paneles decorativos se regodea en otro desnudo femenino que establece un interesante contraste con su *Desnudo de vieja* (s. f.). El discernimiento iconográfico orienta un cambio de concepto del desnudo, marcado por el espacio temporal, por el ciclo de vida que reflejan: la juventud y la vejez. El análisis conceptual hace evidente los comentarios ideológicos sobre el rol de la mujer en la sociedad, su importancia y su protagonismo.

El *Desnudo de vieja* es un tácito reflejo del antierotismo como resultado del desgaste físico que acarrea el paso de los años. Un halo de pesadumbre y la pérdida de identidad, significadas en la peculiar posición de “dar la espalda” al espectador, así lo atestiguan. Ella, la

<sup>19</sup> Fernanda Núñez Becerra, 2002, p. 34.

<sup>20</sup> Hippolyte Pirón, 1995, p. 25.

vieja, muestra una espalda con la piel reblandecida, flácida por los años, en la que se destacan los huesos. El brazo izquierdo levantado y el largo cabello que cae hacia delante, cubren un rostro que no pretende revelar una identidad y que, sin dudas, evita ser blanco de burlas o sencillamente se avergüenza de una desnudez que, según los patrones de la época, ya no desencadena el deseo masculino. Acentúa lo caduco su único y descarnado seno visible, sinónimo de pérdida de vitalidad y funcionalidad. El recato, la vergüenza por una desnudez que se va convirtiendo para ella en bochornosa, los recalca el paño que aparece cubriendo los glúteos y que se asegura con la mano derecha, de gran proporción en relación con el resto de la composición.

El tratamiento dado a este desnudo puede estar relacionado con la vida de extrema vacuidad de la mujer vieja o entrada en años, pues sus expectativas no sólo han cambiado, sino que han disminuido y su vida ha perdido atractivo social, personal e íntimo. El cuerpo desnudo constituía un tabú por su directa implicación erótico sexual, pero la mutilación de su belleza por los años era una “desvergüenza” con la que no se podía transigir. Hay una elocuente relación en la representación y su significado que conduce a las asociaciones entre vieja y vida vacía, vieja y mujer asexuada, vieja y antierotismo, vieja e historia pasada. “Todas las mujeres una vez terminado su paréntesis maternal, siguen viviendo en su radical soledad y es cuando por primera vez sienten el vacío de un desierto melancólico, por todas partes circunda un páramo de indecible vacuidad.”<sup>21</sup>

El cuerpo joven aparece como generador de voluptuosidad y amor, capaz de despertar pasiones fuertes, lo cual se hace evidente con la presencia masculina. La bella forma del torso joven es presentado ardoroso, de frente al espectador, sin recato: es fuerza y vida. Ese cuerpo está creado para dar y recibir placer, y en tal sentido el erotismo desembocará en el acto sexual.

<sup>21</sup> Oriol Anguera y Vargas Arreola, 1983, p. 312.

Conforme a las ideas dominantes de la época la importancia de la mujer se asocia con su periodo sexual activo, debido a su directa implicación con la reproducción, con el rol procreador. Fuera de este periodo y de la crianza de los hijos se convierte en un ente solitario y menos importante que el resto de los miembros de la familia. Su misión está definida, incluso desde antes del nacimiento, porque su destino y su suerte no tendrán que ver, específicamente, con la familia o su posición de clase, sólo con su condición universal de ser mujer.

Desde su nacimiento hasta la muerte la mujer es en la sociedad patriarcal un ser incompleto y en permanente transformación [A ella] le ocurren cambios cualitativos con y en su cuerpo. Lo social no ocurre fuera del cuerpo, como en el hombre, sino que la mujer es social, real y simbólicamente, en y a partir de su propio cuerpo vivido.<sup>22</sup>

Por ello muchas personas no conceden a la mujer vida propia, sino que consideran que vive por y a través de los otros: parir a sus hijos y criarlos, amar desinteresadamente al marido sin reclamos ni exigencias, ser una excelente organizadora y administradora de la vida doméstica, son las tareas que reclaman su concurso y las únicas en que puede demostrar su valía.

Las mujeres se relacionan vitalmente en la desigualdad: requieren a los otros —los hombres, los hijos, los parientes, la familia, la casa, los compañeros, los amigos, etc.— y los requieren para ser mujeres de acuerdo con el esquema dominante de feminidad. Esta dependencia vital de las mujeres con los otros se caracteriza además por su sometimiento al poder masculino, a los hombres y a sus instituciones.<sup>23</sup>

La vieja desnuda no es más que una solitaria que no se enfrenta al espectador porque no tiene nada “digno” que mostrar; se avergüenza de sí misma, pues su cuerpo ha dejado de ser “aprovechable”

<sup>22</sup> Marcela Lagarde, 1989, p. XXX.

<sup>23</sup> Marcela Lagarde, 1989.

y con él sus expectativas. Ya no merece una mirada masculina que la contemple, ni tiene un hijo que amamantar, está vacía en medio de su desnudez, literalmente no es nadie y no significa nada; así, su representación insiste en circunscribir a la mujer como objeto sexual —reproductivo sin más aspiraciones—. Lastimosamente tal concepto aún se mantiene en la sociedad, haciendo de la vejez la etapa no sólo terminal, sino más triste de la existencia humana.

El cabello suelto de la vieja simboliza la frustración en relación con su vida sexual; el cabello fue tratado como un símbolo de feminidad: abundante y suelto hacía parecer a la mujer más femenina y por tanto, menos evolucionada y más cercana a los animales y a sus instintos primarios, sexuales. Una mujer con cabello largo y suelto enfatizaba su pobreza espiritual y su intelecto reducido, pues se había popularizado la idea decimonónica “más cabello, menos cerebro”. El cabello no sólo era un arma femenina de atracción física, sino también un medio para “envolver” al hombre y mantenerlo prisionero. Esta idea influyó en su representación; los pintores occidentales a menudo lo concebían como tentáculos amenazantes; sin embargo el de la vieja cae con la debilidad de lo que ya no es una fuerza vital:

la melena femenina como constante mito, como agente fetichista, incitador de secretas imágenes en la imaginación del varón, ha motivado secularmente infinidad de narraciones orales, escritas y plásticas. Elemento de enorme capacidad perturbadora en los mitos eróticos de la sociedad masculina, la cabellera opulenta de la mujer simboliza primordialmente la fuerza vital, primigenia [...], y la atracción sexual [...] su poder fetichista ha sido en muchos hombres un factor determinante en su proceso de selección sexual.<sup>24</sup>

El modernismo se hizo eco del gusto por los parajes y los personajes exóticos. Las influencias orientales llegaron a México, sobre

<sup>24</sup> Erika Bornay, 1994, p. 15.

todo para representar la belleza femenina con un halo de encanto y misterio: ninfas, musas, odaliscas cuyas historias se tejen detrás de cortinas, almohadones, velos, o alfombras tapizadas de flores. El *Desnudo recostado* (s. f.) de Germán Gedovius se inserta en esta corriente.

Aparece una joven en el esplendor de su desnudez sobre un gran sillón cuyo respaldo está tallado con motivos florales, al centro de los cuales se encuentra el girasol, símbolo de la vida y de lo masculino. La muchacha rodeada de exuberantes flores vuelve a ser una alusión a la ostentación de la naturaleza, a su vínculo directo con los sentidos y con la voluptuosidad que despierta. Usa como señuelo una fina mantilla, que a un tiempo sirve para cubrir y llamar la atención sobre sus senos y pubis, haciendo una abierta invitación al espectador a degustar sus encantos. Esta composición se inscribe entre las escenas galantes, en las cuales hay una implicación directa con el ejercicio libre de la sexualidad. Odaliscas, meretrices, ninfas, bañistas, mostraron la tolerancia de los pintores al representar un tipo de mujer que podía ser visualizada como irreverente ante los frenos morales.

La mujer candorosa, recatada y decente era la opuesta a la seductora. Para lograr que se mantuviese dentro de los márgenes de la moralidad y la buena educación aparecieron a finales del siglo XIX múltiples escritos y consejos encaminados a fomentar las virtudes como un atributo de la moral burguesa.

La más dulce, la más seductora expresión de la fisonomía es la que revela que el alma conserva sin mancha su candor, esa pureza de que Dios la dota al formarla con sus manos. Cuando la muger tiene candor, es bella, es hechicera, sus miradas son apacibles, como los destellos del alba [...]

La muger sin candor, es la rosa marchita y deshojada, es la linfa del arroyo ennegrecida [...] Consiste el candor en esa plácida ignorancia del vicio y la maldad, en esa sencillez del espíritu que vagamente adivina que hay un mal, y tiene una secreta fuerza para huirlo; el candor rechaza por sí solo el vicio y la impureza hasta en lo más íntimo del pensamiento.<sup>25</sup>

<sup>25</sup> Francisco Zarco, "El candor", en Julia Tuñón (comp.), 1991, p. 93.



El simbolismo tuvo su propia mirada sobre la mujer y en sus representaciones plásticas le otorgó una particular carga sgnica. Fue un movimiento que estuvo adscrito al modernismo con un nuevo perfil dado por el rigor en el tratamiento de la figura y la desactualizaci3n de las escenas, que se complican con la aparici3n de elementos novedosos, muchas veces atemporales, que aumentan la carga polismica de la obra.

La mujer, vista a travs del prisma del simbolismo, fue convertida en una bestia delirante y depredadora, en una criatura que se alimentaba de los varones mediante un absoluto desenfreno sdico. "Pareca la clase de monstruo regresivo [...] que haba surgido de las olas de cresta espumosa, un animal venenoso con las tetas de una vieja bruja, para retorcerse como una serpiente alrededor del cuerpo de un dorado joven."<sup>26</sup> Fue mostrada como domadora con látigo, para enfatizar la prctica de rituales sadomasoquistas. Fue protagonista de escenas despiadadas, aterradoras, motivadas por su desenfreno sexual; fue la seductora que subyuga y domina con sus encantos hasta destruir fsica y psquicamente a su adversario masculino. El descrdito de la mujer como ser humano fue tal, que en su representaci3n simb3lica se lleg3 al paroxismo, al vincularla con rasgos de variadas especies zool3gicas de aspecto horripilante para acentuar su cercana espiritual con las menos evolucionadas y as crear un sentimiento de repulsi3n y temor hacia ella.

Todo un arsenal de motivos iconogrficos, de smbolos y atributos, se utiliz3 en las composiciones, reflejo muchas veces de evidentes manifestaciones mis3ginas. El temario se ampli3 con abiertas escenas er3ticas que involucraban a stiros y centauros con ninfas, bacantes y mujeres. De esta forma los artistas develaban sus miedos y hacan catarsis del supuesto inminente peligro que significaba la depredadora inclemente. Entre las obras que expusieron este discurs-

<sup>26</sup> Bram Dijkstra, *op. cit.*, p. 234.

so están: *Ninfas y sátiros* (1873) de W. Adolphe Bouguereau; *Bacanal* (1885) de Paul Cézanne; *Centauro y ninfa* (1895) de Franz von Stuck.

El pintor fue gestor y difusor de los criterios del grupo de poder, del que él era miembro. Muchos de sus planteamientos iconográficos constituyeron un manifiesto de la relación de dominación y subordinación y de la estructura de prestigio. Mas la mujer marca con su actitud su destino: de su control o inhibición dependerán las valoraciones de su persona, que se insertarán en una abstracta y al mismo tiempo tangible estructura de prestigio. Pecaba si orientaba el deseo, la intimidad o el placer hacia la propia complacencia.

*La bella Otero* es una creación maldita de Julio Ruelas, considerado el introductor del simbolismo en México. En la composición aparece una mujer que se levanta de las olas del mar con la furia de una tormenta. Su largo cabello se encrespa inclemente en medio de la tempestad; ella, que es también el mar, amenaza con devorar una pequeña embarcación que está a su merced. Su vestido es de vuelos rizados, y de éstos penden cintas que van a dar a los ojos de las calaveras sobre las que está parada. *La bella Otero* es la personificación de la calamidad y de las fuerzas arrebatadas y tenebrosas del universo.

Ruelas expuso en sus *Viñetas* de inicio de siglo un exacerbado sentimiento de temor hacia los comportamientos impredecibles de las mujeres. Creó mundos de ironías donde el erotismo y el horror se funden. Las apetencias carnales se vinculan a la tortura física o moral a modo de ritual sadomasoquista. La muerte está presente porque es una condición *sine qua non* de los seres humanos. La mujer negativa y siniestra se erige como protagonista del mal, responsable del descalabro del hombre y su condición humana, representada en un espectro que va de lo ridículo a lo irónico.

En sus *Viñetas* de 1901 y 1903 expone la perversión del espíritu femenino, que es capaz de entregarse a un fauno o a un ser de ultratumba con tal de satisfacer sus apetencias sexuales. Su estado irracional lo hace perder el instinto de autoconservación al relegar el miedo; se convierte en un ser repulsivo y frenético. Estas mujeres son vícti-

mas de un rapto, lo que supone su posterior violación; sin embargo la primera muestra una expresión de indiferencia y de sometimiento ante la acción del centauro (hombre no evolucionado completamente), lo que corrobora su esencia pervertida, insaciable y masoquista. En la otra es tan grande el placer del rapto, que la postura de la mujer revela un involuntario orgasmo; su cuerpo ha sido tratado con la curvatura que según los médicos, higienistas y fisiólogos decimonónicos, sólo era producida por los espasmos orgásmicos.<sup>27</sup>

En *Sócrates*, su viñeta de 1903, la mujer aparece como un jinete del mal que espolea inclemente al objeto de su burla y víctima de sus deseos. El hombre, ridículo en su desnudez, es incapaz de rebelarse. La mujer, con los senos al descubierto, tira de la barba de Sócrates —paradigma de la sapiencia humana— como si fuera una crin de caballo, mientras encarna uno de los extremos del compás en su cabeza. Ésta es una mujer salvaje, agresiva y sádica, que siente placer con el dolor que ella misma produce. El estar montada sobre el hombre denota su papel sexual activo y su condición degenerada y cruel: un verdadero peligro para el varón, incluso el más sabio, que perdía toda perspectiva y conciencia de sí mismo ante su influjo maligno y desvergonzado.

Algunos símbolos rodean a los personajes de las *Viñetas*: hay hierbas pequeñas que por su forma parecen llamas, espacio reducido en forma de *podium* o zócalo en el cual se desarrolla la escena como alusión a la repetitividad sin posibilidades de alternancia. Lo limitado del espacio evoca el presidio físico y espiritual del cual es víctima el hombre y en donde la mujer es victimaria. El fondo fue concebido con curvas concéntricas a modo de espiral, lo que alude a la sumersión en el punto de partida, es decir, en el abismo. Evoca también el fenómeno físico de la resonancia y por tanto la absurda repetición, en este caso mujer-muerte, vida-muerte, placeres carnales-muerte,

<sup>27</sup> Bram Dijkstra le llamó “espalda quebrada” a esta peculiar forma de representar los torsos femeninos.

como una misma cosa. La disposición de los anillos alude asimismo a un mundo de inestabilidad y aturdimiento.

Julio Ruelas [en sus obras] patentizó su profundo sentido de la angustia, hizo de la zozobra y de los estadios eróticos, la sublimación de los actos del inconsciente, llevó a extremos catárticos su febrilidad y su desesperación, estructuró un complejo de escenas despiadadas, logrando con ello, además de pintura rica en imágenes [...] en que la muerte se presenta siempre con las formas de las mujeres-arquetípicas, una estética existencial [desentrañando] los umbrales del subconsciente.<sup>28</sup>

Éstas son mujeres fatales que a cualquier precio tratan de apropiarse de la quintaesencia masculina, de su flujo seminal y energía vital. Todas las que hubiesen usurpado las cualidades masculinas: vigor físico, intelecto, ocupación, voluntad, búsqueda de la satisfacción sexual, constituían una amenaza potencial real; por tal motivo se les ridiculizaría y devaluaría con la más ruin de las ofensas: ser catalogadas por la mentalidad occidental como ginandroides. Dicho término no implicaba un comportamiento homoerótico femenino; era su actitud “masculinizada” y “degenerada” lo que las hacía acreedoras de la denominación.

*La domadora* (1897), también de Ruelas, se inscribe en tal simbolismo. En este caso la obra muestra a una mujer que lleva como único atuendo medias negras, escarpines y sombrero, y entre sus manos sostiene un látigo. La escena nos produce una sensación de extrañeza por el ambiente inusual en que se presenta, pero el mensaje es claro: por un lado se recrea un ritual sadomasoquista, cuyos atributos forman parte del atuendo femenino; por otro se corrobora el instinto animal de la mujer, que la capacita para relacionarse con otras especies como el cerdo y el mono. Su parcial desnudez acentúa la carga sexual de la escena y al mismo tiempo manifiesta un comportamiento retrógrado y su capacidad para mantenerse en con-

<sup>28</sup> Alfonso Neuvillate y Ortiz, 1977.

tacto con especies inferiores. El cerdo es símbolo del hombre, en franca evocación a la leyenda de la Circe homérica.

La domadora, con látigo en mano, trata de subyugar al metamorfoseado y degenerado hombre, que ha perdido autonomía y se ha vuelto refractario de la incapacidad creativa femenina, motivo por el cual corre en la misma dirección del círculo, elemento que refuerza el comportamiento urobórico de ellos. Este animal de cría para la alimentación simboliza los deseos impuros y amorales, y por tanto alude al canibalismo femenino y a su afán por ridiculizar a su opuesto. El látigo en sus manos significa, a un tiempo, que ella es fuente de placer y dolor. Seductora y cruel, capaz de emplear cualquiera de sus armas para castigar al hombre.

También aparece en la pintura el mono, antecedente evolutivo más inmediato de la especie humana que resume las cualidades de imperfección e instintos primarios; sin embargo la domadora, tan imperfecta como él en las características evolutivas, lo supera al igual que al cerdo: a ambos trata de domar y convertir en sirvientes manipulables que se moverán alrededor de su ego sexual y promiscuo. La relación afectiva entre simios y mujeres fue tratada con variedad interpretativa; aparece como testimonio la obra de Otto Friedrich, *Vanidad*, de 1904, en la que se muestra la visita de un gorila a la habitación de una mujer desnuda, algo que retomó Hollywood en el filme *King Kong*.

La domadora no sólo ha denigrado la condición humana de los hombres, sino que ha demostrado su incapacidad para comprender lo que en ese tiempo se consideraba la naturaleza espiritual y superior de éste. Su proceder corrompido y repugnante hizo que se le asociara con especies horripilantes como los arácnidos. El último cuadro de Ruelas, *La araña*, sigue el discurso de las obras anteriores. Es otra impresionante versión de la mujer pérfida, cruel y fatal. La araña se transfigura en una mujer desnuda sobre su propia tela, en la que un hombre atrapado se ha transformado en calavera. Nuevamente se abordan las nociones de “caza y canibalismo” femeninos;

también su esencia premeditadora, calculadora y agresiva, que con paciencia “teje” sus ardidés para hacer sucumbir a la presa, porque ella es Eros, pero también es Tánatos.

Ruelas encontró en el simbolismo los elementos para exponer en la forma más descarnada los defectos de la feminidad, en los últimos años del siglo XIX; demostró así su filiación, no obstante su lenguaje personal, a la mentalidad decimonónica, cuya moral, asentada en el cristianismo, se erigía sobre la desconfianza de los placeres carnales, porque éstos hacen del espíritu un miserable prisionero que olvida sus obligaciones con Dios; por tanto, las alusiones directas al placer, al contacto físico, eran reflejo de la perversidad humana, máxime si eran prácticas de mujeres, para quienes únicamente se admitía la relación sexual vinculada a la procreación, conforme al discurso fundamentado en la religión e incluso en los textos médicos. El placer por el placer mismo era condenado porque cercenaba la intención procreadora.

Ni en este ni en otro sentido la mujer tenía la posibilidad selectiva de acción, pues todos sus movimientos (positivos y negativos) tenían un significado, compartido por la mayoría, cuya reiteración e interiorización lo vuelve hegemónico; la sociedad ejerce “una presión para que [la mujer] actúe de cierta manera y no de otra, estructurando sus posibilidades de actuar y [...] de ser”.<sup>29</sup> Precisamente por lo que significan estas mujeres como símbolo, en cuanto a eludir lo impuesto al ir en contracorriente, es que se erigen como lo femenino negativo.

#### BIBLIOGRAFÍA

- AMORÓS, Celia (1990), “Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales”, en V. MAQUIEIRA y C. SÁNCHEZ (comps.), *Violencia y sociedad patriarcal*, Madrid, Pablo Iglesias.

<sup>29</sup> Guillermo Núñez Noriega, 1999, p. 28.

- Arte en Iberoamérica (1820-1980)* (1989), España, Ministerio de Cultura/Centro de Arte Reina Sofía/Centro Nacional de Exposiciones Quinto Centenario Turner (Encuentro).
- BÁEZ MACÍAS, Eduardo (2003), *Guía del archivo de la antigua Academia de San Carlos (1781-1910)*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM.
- BAJTIN, Mijaíl (1979), “Literatura, cultura y tiempo histórico”, *Cuestiones teóricas sobre literatura y arte*, Ciudad de La Habana, Editora Departamento de Actividades Culturales/Universidad de La Habana/Imprenta André Voisin.
- BARASCH, Moshe (1995), “Clasicismo y Academia”, en Moshe BARASCH, *Teorías del arte: de Platón a Winckelmann*, Madrid, Alianza Editorial.
- BARRANCOS, Dora (comp.) (1993), *Historia y género*, Centro Editor de América Latina (Biblioteca Política Argentina, 143).
- BAYÓN, Damián (1988), *Historia del arte hispanoamericano, siglos XIX y XX*, Madrid, Editorial Alhambra.
- BÉJAR NAVARRO, Raúl (1994), *El mexicano; aspectos culturales y psicosociales*, México, UNAM.
- BORNAY, Erika (1994), *La cabellera femenina*, Madrid, Cátedra.
- BUXÁN, Xosé M. (comp.) (1997), *Conciencia de un singular deseo*, Barcelona, Editorial Laertes.
- CIANCAS, María Esther (1982), “La pintura de provincia en la segunda mitad del siglo XIX”, en *Historia del Arte Mexicano*, t. 8, México, SEP/INBA/Salvat.
- CONDE, Teresa del (1976), *Julio Ruelas*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM.
- CRESPO DE LA SERNA, Jorge J. (1968), *Julio Ruelas en la vida y en el arte*, México, Fondo de Cultura Económica.
- DIJKSTRA, Bram (1994), *Ídolos de perversidad. La imagen de la mujer en la cultura de fin de siglo*, Barcelona, Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer.
- FERNÁNDEZ, Justino (1967), *El arte del siglo XIX en México*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM/Editora Imprenta Universitaria.
- \_\_\_\_\_ (1972), *Estética del arte mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM.

- FLANDRIN, Jean-Louis (1987), "La vida sexual matrimonial en la sociedad antigua: de la doctrina de la Iglesia a la realidad de los comportamientos", en Jean-Louis FLANDRIN, *La vida sexual matrimonial en la sociedad antigua*, México, Paidós (Sexualidades Occidentales).
- GARCÍA BARRAGÁN, Elisa (1984), *El pintor Juan Cordero, los días y las obras*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM/Fundación Jorge Sánchez Cordero.
- GARCÍA LESCAILLE, Tania (1999), "La Academia de San Carlos: neocolonia artística", *Boletín de Arte*, núm. 20, España, Universidad de Málaga.
- \_\_\_\_\_ (2000), "Lo femenino en el modernismo herraniano", *Revista Santiago*, Cuba, Universidad de Oriente, abril- julio.
- GARRIDO, Esperanza *et al.* (1993), *Felipe Santiago Gutiérrez. Pasión y destino*, Toluca, Instituto Mexiquense de Cultura.
- Germán Gedovius (1867-1937)* (1984), México, Museo Nacional de Arte. Sala de Exposiciones Temporales, julio-octubre.
- GUERRA, Lucía (1994), *La mujer fragmentada: historias de un signo*, Cuba, Ediciones Casa de Las Américas.
- HONOUR, Hugh (1996), *El romanticismo*, Madrid, Alianza Forma.
- LAGARDE, Marcela (1989), *Antropología de los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*, tesis para obtener el grado de doctora en antropología, 3 vols., México, INAH. Publicado como *Cautiverios de las mujeres: madresposas, mujeres, putas, presas y locas* (1990), México, UNAM.
- La iconografía en el arte contemporáneo, Coloquio Internacional de Xalapa* (1982), México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM.
- LAMAS, Marta (1996), "La antropología feminista y la categoría género", en Marta LAMAS (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM/Porrúa.
- LAMORE, Jean (1989), "La mulata en el discurso literario y medico francés del siglo XIX", *Revista del Caribe*, Santiago de Cuba, año VI, núm. 13.
- Las mujeres españolas, americanas y lusitanas pintadas por sí mismas* (1881), Barcelona, Editorial de Juan de Pons.
- Las mujeres españolas, portuguesas y americanas tales como son* (1872-1876), Madrid/La Habana/Buenos Aires, Imprenta y Librería Miguel Guilaro.



- Los mexicanos pintados por sí mismos. Tipos y costumbres nacionales* (1854), México, Imprenta de M. Murguía.
- LÓPEZ VELARDE, Ramón (1988), *Saturnino Herrán*, México, Fondo Editorial de la Plástica Mexicana.
- LUNA, Lola G. (comp.) (1991), *Género, clase y raza en América Latina; algunas aportaciones*, Barcelona, Universitat de Barcelona, Ediciones del Seminario Interdisciplinar Mujeres y Sociedad.
- MORLAU, Pedro Felipe (1896), *Higiene del matrimonio o El libro de los casados*, París, s.e.
- Museo Nacional de San Carlos* (2000), México, Conaculta/INBA.
- NEUVILLATE Y ORTIZ, Alfonso (1977), “Ruelas romántico, Ruelas existencial”, *Novedades*, México, miércoles 31 de agosto.
- NÚÑEZ BECERRA, Fernanda (2002), *La prostitución y su representación en la ciudad de México (siglo XIX). Prácticas y representaciones*, Barcelona, Gedisa.
- NÚÑEZ NORIEGA, Guillermo (1999), “El poder de la representación y las relaciones sexuales entre varones”, en Guillermo NÚÑEZ NORIEGA, *Sexo entre varones: poder y resistencia en el campo sexual*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM/El Colegio de Sonora/Porrúa.
- ORIOU ANGUERA y VARGAS ARREOLA (1983), *El mexicano (ratces de la mexicanidad)*, México, Editorial Instituto Politécnico Nacional.
- PARCERO, María de la Luz (1992), *Condiciones de la mujer en México durante el siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia (Serie Historia).
- PIRÓN, Hippolyte (1995), *La isla de Cuba*, Santiago de Cuba, Editorial Oriente.
- RAMÍREZ, Fausto (1976), *Saturnino Herrán*, México, UNAM.
- RODRÍGUEZ, María de Jesús (1987), “La mujer y la familia en la sociedad mexicana”, en varios autores, *Presencia y transparencia. La mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México.
- SCHÁVELZON, Daniel (comp.) (1988), *La polémica del arte nacional en México (1850-1910)*, México, Fondo de Cultura Económica.
- TUÑÓN, Julia (1998), “Claves del andamiaje: la construcción del género en la pantalla”, en Julia TUÑÓN, *Mujeres de luz y sombra en el cine mexicano: la construcción de una imagen*, México, El Colegio de México-PIEM/ Instituto Mexicano de Cinematografía.

- \_\_\_\_\_ (comp.) (1991), *El Álbum de la Mujer. Antología ilustrada de las mexicanas*, vol. III, *El siglo XIX (1821-1880)*, México, INAH.
- YARZA LUACES, Joaquín (1993), "Prólogo", en Joaquín YARZA LUACES, *Imágenes y símbolos*, Barcelona, Anthropos.
- ZAPETT TAPIA, Adriana (1998), *Saturnino Herrán*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

## ÍNDICE TEMÁTICO

- Aborto: 220  
Absolutismo jurídico: 120  
Abuelas/os: 303, 314-316  
Academia de San Carlos de México: 421, 423  
Academia Nacional de Medicina: 238, 256  
Adolescencia: 290-291  
Adulterio: 83, 85, 87, 87 nota 38, 92-94, 115, 196  
Alimentación infantil: 229-230, 241  
Alimentación al pecho materno: 227, 229, 232-234, 272-273  
Alimentación con biberón: 230, 243, 259, 262, 266, 270, 272  
Alimentación con horario: 240, 244  
*American Public Health Association*: 241  
Amor: 289, 295-297, 316  
Amor maternal: 236  
Analfabetismo: 206-207, 218, 221  
Anciana/o: 300, 310, 311, 314, 316-318  
Antropología criminal: 381, 383, 384, 385, 387, 392, 401  
Antropometría: 386, 393, 412  
Arancel médico: 213  
Arrugas: 299, 303, 308-309  
Asepsia: 218, 269-270  
Asilo Protector de la Primera Infancia: 264, 267  
Apariencia: 283, 285, 292, 295, 297-298, 322  
*Atala y Chactas*: 430.  
Bacteriología: 251, 261  
Baño: 189, 191-192, 219  
Basura: 191  
*Bella Otero, La*: 444  
Belleza: 281, 282, 295, 296, 298-299, 301, 307, 308, 310, 314-315, 318, 320, 323  
Brujas: 193-194, 217  
*Bugambilias*: 435  
Cabello: 301  
Calostro: 239  
Cambios de la edad: 223, 288-290, 292-293, 294, 299, 303, 307, 323  
Canas: 301, 315, 319  
Cárcel: 115  
Carranza, Venustiano: 117  
Casa de Cuna: 198  
Casa de Niños Expósitos: 232, 234, 246-250, 252-254, 256, 258, 264, 268-271  
Casas de prostitución o Burdeles: 330, 331, 334, 335, 354, 357, 361, 363, 367, 370

- Castración femenina: 168
- Cátedra de clínica de enfermedades infantiles: 236, 261
- Cátedra de clínica obstétrica: 238
- Cátedra de ginecología: 237
- Cátedra de higiene: 237, 271
- Cátedra de obstetricia: 260
- Cazadora de los Andes, La*: 427-429
- Celos: 114, 115
- Ciudad de México: 427-429
- Chantaje: 139
- Chocolate: 191
- Cirujanos: 204
- Códigos civiles: 121, 69, 70 nota 7, 71, 77 nota 17, 82, 83, 87, nota 38, 96 nota 52
- Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California 1870: 70, 70 nota 7, 71, 74, 74 nota 11, 75, 76 nota 13, 14 y 15, 77 nota 18, 19, 20 y 21, 84, 84 nota 30, 31 y 32, 96 nota 53
- Código Civil del Distrito Federal y territorio de la Baja California reformado 1884: 70, 71, 74-75 nota 11, 82 nota 29, 84, 101 nota 60, 61 y 62
- Código Civil del Estado de Jalisco 1875: 71, 70 nota 7, 71 nota 8, 89 nota 41, 94 nota 49 y 50, 96 nota 53, 98 nota 56
- Comadronas: 214-215
- Congreso de Protección a la Infancia: 260
- Congreso Internacional de Medicina: 255
- Consejo Superior de Salubridad: 255, 260
- Consulta médica: 193
- Contagious Disease Acts*: 355, 358
- Contractualismo: 121
- Contrato social: 118-119
- Coquetería: 281, 282, 296, 312, 313
- Corsé: 39, 301
- Cosméticos: 286, 308
- Crimen y pobreza: 388-390, 396, 405
- Criminalidad: 57, 378, 379, 381, 383, 384, 385, 386, 390, 391, 395, 401, 407
- Criminología: 360-369, 379, 380, 384, 387-388, 392-394, 379, 388, 393-394
- Criolla de la mantilla, La*: 436-438
- Cuerpo: 107, 132-134, 284-285, 288, 291-296, 299, 302-306, 308, 310, 318, 321, 339, 342, 357
- Cuerpo/ alma: 27-29, 32-37, 39
- Cuerpo/crimen: 383-388, 401, 408, 412
- Cuerpo/ historia: 18, 25-26, 31-32, 37, 41-50
- Culpa: 134
- Cultura militar: 116
- Curanderas: 215
- Delito: 377, 378, 379, 380, 382-383, 388, 393, 408, 411
- Depósito femenino: 116
- Derechos humanos: 118
- Desarrollo corporal: 283, 288-91, 294, 298, 304, 311, 322

- Desnudo: 39, 57, 421, 423-430, 433-435  
*Desnudo de vieja*: 438- 441  
 Destete: 235, 239, 242, 247, 249, 266  
 Desviación: 385, 393-394, 401, 405-406  
 Deterioro físico: 288  
 Dieta alimenticia: 193  
 Dimorfismo sexual: 154  
 Discurso para construir género: 13-25, 52, 55-58, 68-69, 148-150, 157, 164, 174, 293, 295, 337-338, 340, 342, 349, 380, 381, 385, 391-392, 409, 413, 415, 432  
 Divorcio: 84-92, 117, 122-124  
*Domadora, La*: 446-447  
 Dote: 75-77  
 Edad: 282-285, 287-292, 294, 297, 298-299, 302-304-306, 310, 321-23  
 Edad en los hombres: 283-284, 291, 294, 300, 305, 316-317, 319  
 Ejercicio físico: 193  
 Embarazo: 185-187, 192, 196, 229  
 Empoderamiento: 229  
 Enfermedad/es: 132, 241, 246, 253, 400-401, 131-133  
 Enfermedades-alcoholismo: 252, 256, 266, 386, 390, 400, 401, 402, 403, 409  
 Enfermedades-anemia: 235  
 Enfermedades-cáncer: 242  
 Enfermedades-corazón 133  
 Enfermedades-epilepsia: 242-243  
 Enfermedades-escrófula: 242  
 Enfermedades-ganfrena: 196  
 Enfermedades-gonorrea: 343  
 Enfermedades-gota: 242  
 Enfermedades-oftalmía purulenta: 256  
 Enfermedades-raquitismo: 242, 259  
 Enfermedades-sífilis: 242, 252, 255-256, 270  
 Enfermedades-trasmisibles: 251, 255  
 Enfermedades-tuberculosis: 235, 242, 252, 256  
 Enfermedades-útero: 157-163,165, 169,  
 Enfermedades venéreas: 327, 328, 331, 337, 339, 341, 343, 344, 346, 348, 350, 360, 361, 367, 368, 370  
 Envejecimiento: 282-284, 303-304, 310-311, 314-315, 317  
 Erotismo pictórico: 424-425, 431-432, 443  
 Escuela Nacional de Medicina: 236-238, 260-261  
 Escuela para madres: 244, 271  
 Escuela positivista: 383, 387, 388, 392, 397  
 Esencialismo: 14-16, 40-44, 53, 151  
 Esposa: 293, 295  
 Esposa maltratada: 107, 111, 114, 138  
 Esterilización: 263, 267, 269-271  
 Familia: 118, 121, 228, 230, 236, 243-244, 248, 287, 296, 297, 314, 315, 316

- Fecundidad: 227-228, 298  
 Feminismo: 229 nota 13, 355, 357, 358, 365, 366  
 Fórmulas lácteas: 245, 259, 263  
 Frenología y sexo: 154  
 Género, construcción de: 13-14, 16-19, 22, 25-26, 32-33, 34-38, 42-43, 67-73  
 Gestos y rasgos corporales : 29-30, 38-40  
 Ginecología: 148-149, 155-156, 237-238  
 Golpes 114-115  
 Gota de Leche: 264-266  
 Higiene: 132, 283, 329, 331, 336, 337, 338, 341, 345, 359, 364, 366, 367, 368  
 Hijos: 294, 298, 312, 313, 314  
 Histeria: 149, 156, 170-177-180, 190  
 Histeria masculina: 170, 174, 176 y 177  
 Historia cultural: 15, 17-18, 20-22, 26  
 Historia de la familia: 228, 231  
 Historia de la lactancia: 228, 231, 239, 258  
 Historia de la maternidad: 228, 231, 258  
 Historia de la niñez: 231  
 Historia de las mujeres: 228, 231  
 Honorabilidad: 112  
 Hospicio de Pobres: 251  
 Hospital de Maternidad e Infancia: 233, 240, 250-251  
 Hospital General: 234  
 Identidad: 13-14, 26, 30, 34-38, 49-50, 68-70, 73  
 Ideologías: 14-16, 19-22, 25, 47, 58  
 Ilustración: 187  
 Imágenes de la vejez y la juventud: 283, 286, 295, 314, 316, 319, 320  
 Imaginario: 15, 20, 21-24  
 Individuación: 12, 41-44, 52, 55, 58, 119  
 Individualismo: 108, 117-119, 137  
 Infancia: 231, 236 283, 290, 291, 298, 310, 320, 322  
 Infanticidio: 238, 256-257, 398, 408  
 Inferioridad de la mujer: 150-153, 157  
 Infertilidad: 195  
 Inquisición: 233  
 Inspección de sanidad: 328, 332, 336, 337, 361  
 Instinto materno: 239  
 Justicia: 114, 132, 136  
 Juventud: 285, 286-288, 290, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 301-308, 310-312, 316, 318-320, 322  
 Labios: 296, 300, 308  
 Lactancia artificial: 230-231, 243, 245, 260-264, 267-270, 272-273  
 Lactancia mercenaria: 231, 257  
 Lactancia mixta: 260-261, 264, 267  
 Lactancia natural: 228, 230, 234-235, 239, 242, 245, 259-260, 266, 273

- Leche para alimento infantil: 228, 230, 232, 235, 241-243, 246, 253, 259-264, 267-268, 270
- Leyenda de los volcanes, La*: 438-441
- Liberalismo: 108, 120-121, 138
- Liga de la Leche: 229
- Madre/s: 227-229, 231, 233-238, 242, 245-247, 256-257, 264, 266, 267, 270-271, 276, 293, 315
- Maltrato debido: 139
- Manipulación: 139
- Marginalidad: 346, 367
- Martirio: 130, 135
- Masturbación: 407
- Maternidad: 43-45, 49, 95-96, 73, 102, 185-186, 197, 229, 245, 236, 264, 265, 272, 398-399, 440
- Matrimonio: pp. 74, 75, 76, 76 nota 16, 77, 77 nota 17, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 99, 101, 102, 122-123, 126, 294, 295, 306, 309
- Medicalización de la familia: 237
- Medicalización de la lactancia: 231, 239-243, 259-270, 272
- Medicalización de la muerte: 273
- Medicalización de las nodrizas: 230, 250-256, 272
- Medicalización de los niños: 250, 271
- Medicalización del cuerpo femenino: 152
- Medicalización del parto: 237, 273
- Medicalización del puerperio: 237
- Médicos: 234-240, 244, 247, 250-251, 253-254, 258, 260-261, 264, 272
- Menopausia: 191, 294, 298, 304, 384
- Menstruación: 191, 232, 292, 293, 294, 384, 401
- Mentalidades: 14-15, 19-20, 22, 58
- Miedo al cuerpo: 187-188
- Ministerio de Gobernación: 250, 252
- Ministerio de Instrucción Pública: 237
- Moda: 287, 310
- Modelos de femineidad: 11-16, 19, 26, 32-38, 41, 45, 48, 51-53, 58
- Modernismo: 422-433
- Monjas: 188-189, 191
- Moral: 287, 293, 295, 328, 338, 341, 345, 349, 352, 357, 360, 367, 368
- Mortalidad infantil: 230, 237, 244, 255, 257, 259, 261-262, 264-265, 270, 272
- Naturaleza femenina: 152-156
- Niñas/os: 233, 241, 244, 246-249, 252, 255, 257-258, 261-262, 265, 268-270, 271-272, 293, 295, 296, 303, 306, 319
- Niñeras: 267
- Niñez: 231, 236, 285
- Noción hipocrático-galénica del cuerpo: 153
- Nodrizas: 232, 247-249, 250-252, 254-258, 267
- Normatividad colonial: 113

- Normatividad del cuerpo: 11-13, 18-21, 40-41, 45, 55, 58, 67-73  
 Obstetricia: 186, 203-204, 207, 211, 214-216, 222, 237-238, 260  
 Ojos: 296, 297, 299, 300  
 Orientalismo: 441-442  
 Ovarios: 149, 163  
 Parteras: 185-186, 192, 198, 200, 229, 237, 260, 272  
 Partos: 133, 186-187, 192, 195, 198, 210, 218-219, 221, 229, 239  
 Pasiones: 289, 291, 293, 294, 295, 310  
 Pechos: 238, 243, 251-253  
 Pediatría: 231, 236, 238, 256, 273  
 Periodismo: 189  
 Pesarios: 169  
 Pezones: 240-243, 251, 253  
 Pies: 295, 296, 299, 302  
 Poder: 15-16, 21-26, 46-50, 108-110  
 Privado-público: 118, 119, 137  
 Profilaxis: 331, 345, 346  
 Prostitución: 44, 57, 293, 385, 391, 394, 395, 401, 404, 408  
   Abolicionismo: 349, 351, 355, 357, 358, 359, 360, 365, 368, 371  
   Clandestina: 347, 360, 361  
   Garantías individuales de la prostituta: 328, 337, 356, 363, 364, 369  
   Registro de mujeres públicas: 332-334  
   Reglamento de prostitución: 327-328, 330, 332-336, 355, 358  
   Proxenetismo: 330, 351, 354, 359, 367  
   Puericultura: 271  
   Puerperio: 237  
   *Rebozo, El*: 436-438  
   Receta: 309  
   Recogimientos: 330  
   Reforma liberal: 107, 117, 120-122, 126, 137  
   Representaciones de las mujeres: 16-17, 19-20, 22, 24, 37-38, 45, 148, 149 y 150, 379, 380, 391, 393, 403, 413, 423-424  
   Resignación: 130-131  
   Resistencia: 108, 110-111, 116, 125, 137, 139  
   Revista: 283, 286, 287, 288, 292, 295, 296, 297, 306, 308, 315, 316, 323  
   Rol/roles: 286, 289, 293, 302, 314, 316  
   Rostro: 295, 299, 301, 323  
   Safismo: 403, 405, 406, 407, 408  
   Salud pública: 285, 294, 295, 308, 311, 327, 329, 331, 336, 337, 338, 339, 341, 348, 360, 365  
   Secularización: 18-20, 51-52, 54, 58  
   Seducción: 282, 295  
   Sexo: 288, 293  
   Sexualidad/es: 23, 41-50, 68 nota 4, 69, 72, 74, 75, 79, 82, 83, 94, 95, 97, 98, 291, 292, 293, 294, 295, 342, 355, 357, 429, 431-433, 435, 437, 439-441, 448



- Simbolismo: 443-444  
 Soltera: 292, 310  
 Solterona: 297, 313  
 Subordinación: 109, 125  
 Talle: 295, 299, 301  
 Transgresiones: 379, 393, 396, 399, 413  
 Útero: 151, 165,-166, 157-163  
 Vanidad: 282, 296, 313  
 Vejez: 56, 282, 283, 284, 285, 288, 290, 291, 293, 297, 298, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 313, 315, 317, 319, 322, 438  
 Vestimenta: 311  
 Víctimas: 123, 127  
 Victimización: 110-111, 125, 130, 139  
 Victimología: 108, 111  
 Vida monástica: 188  
 Viejas/os: 282, 286, 292, 298, 299, 306-307, 310-315, 317, 318, 318, 323  
 Viñetas de Julio Ruelas: 444-446  
 Violación: 42  
 Violencia: 55, 84-92, 107, 108, 110-113, 115-116, 121-123, 129, 135-136, 138-139  
 Virginidad: 73-77  
 Viudez: 100-102



## ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Abogado, Luis, 174  
Abric, Jean-Claude, 380  
Accio, 170  
Agostoni, Claudia, 203, 227  
Alberola, Ginés, 290, 323  
Alberro, Solange, 228, 233  
Alexandre, 166  
Alfaro, Francisco, 382  
Alfaro, Manuel, 295, 338, 348  
Alfonso X, 220  
Álvarez Amézquita, José, 202  
Álvarez, Francisco, 166-167  
Améline, M., 159  
Amorós, Celia, 34, 119  
Anderson S., Bonnie, 358  
Andrade, Agustín, 165  
Apple, Rima D., 228, 231, 233,  
242, 245, 259, 263, 270  
Aran, 159  
Arber, Sara, 285  
Arellano, 346  
Arias, Juan de Dios, 198-199  
Ariès, Philippe, 41, 285  
Aristóteles, 170  
Arrom, Silvia Marina, 68, 93, 108,  
112, 114, 121, 125-126, 135,  
190  
Atondo Rodríguez, Ana María, 327,  
330  
Ávila Espinosa, Felipe Arturo, 246-  
247  
Baczko, Bronislaw, 24  
Badinter, 239  
Báez Macías, Eduardo, 422  
Baillere, J. B., 347  
Bailón Vásquez, Fabiola, 57, 327,  
347  
Balsameda de González, Joaquina,  
296, 311, 314, 319  
Baranda, Joaquín, 71  
Barceló, Raquel, 52  
Bartolache, José Ignacio, 189-191  
Bazant, Míflada, 203  
Beccaria, Cesare, 382  
Becquerel, 159, 291  
Béjar, 120-121  
Benedetti, Mario, 421  
Bennet, 159  
Berger, John, 57  
Bermúdez, Suzy, 313  
Berney, Adrienne, 245  
Berriot-Salvadore, Evelyne, 153,  
160, 164  
Berthe, 313

- Bertillon, Alphonse, 243, 412  
 Bischoff, 153  
 Bliss, Catherine, 330  
 Block, Daniel, 244, 268, 270  
 Blum, Ann Shelby, 236, 242, 247-249, 252, 254-255, 257-258, 269  
 Bock, Gisela, 265  
 Bolaños Cacho, Miguel, 303, 317  
 Bollough, Bonnie, 345, 355  
 Bollough, Vern, 345, 355  
 Boltanski, Luc, 178, 236, 240  
 Boorstein Couturier, Edith, 197  
 Booth, Florence, 355  
 Borjón López-Coterilla, Inés, 108, 110, 138-139  
 Bornay, Erika, 441  
 Borso, Verónica, 67  
 Borso, Vittoria, 67  
 Bouguereau, W. Adolphe, 444  
 Bourdieu, Pierre, 25-26, 30, 38  
 Breuer, Josef, 179  
 Briquet, Pierre, 155, 174  
 Budin, 268-269  
 Buffington, Robert, 381, 386, 395, 397, 405-406  
 Bulnes, Francisco, 297  
 Butler, Josephine, 355-357, 365  
 Butler, Judith, 35, 38  
 Buxán, Xosé M., 436  
 Caballero de la Borda, Ana Josefa, 189  
 Calderón de la Barca, 246, 248-249  
 Camarena, J. de J., 89, 98  
 Camarena, Jesús L., 89, 98  
 Camarillo, Lauro, 240, 243, 261, 268-270  
 Campoamor, R. de, 307  
 Campos N., Juan, 299-300, 302  
 Canguilhem, George, 164  
 Cano, Gabriela, 215  
 Capetillo y Martínez, José Ignacio, 211  
 Cárdenas Castillo, Cristina, 211  
 Carlota, 227  
 Carmona M., Manuel, 168  
 Carner, Françoise, 397  
 Carpio, Ángel, 250  
 Carral, Francisco de P., 250  
 Carranza, Venustiano, 117  
 Carreño, Manuel Antonio, 54, 289  
 Carrera, Luis, 283, 293  
 Carrillo, Ana María, 56, 209-210, 215, 227, 236-237, 272  
 Carrillo, Rafael, 250, 255-258, 267-268, 270-271  
 Carvajal, 346  
 Castañeda, Hermilo, 207, 209-212, 214  
 Castillo, Delfino, 304  
 Castillo Troncoso, Alberto del, 236, 285  
 Castoriadis, Cornelius, 24  
 Catalina, Severo, 283, 288, 297, 301, 306-307, 309, 313  
 Cazeaux, Pierre, 209, 211  
 Cézanne, Paul, 444  
 Charcot, Jean Martín, 171- 173, 177-178  
 Chartier, Roger, 22  
 Chateaubriand, 430  
 Cházaro, Laura, 160, 211, 340  
 Cicero, Ricardo E., 256  
 Cobo, Rosa, 150

- Corbin, Alain, 346  
 Cordero, Juan, 430  
 Cordoniu, Manuel, 193  
 Corral, Eduardo, 383  
 Cosío, Joaquín, 241, 261, 263, 342  
 Costa Enzo, 343-344  
 Coster, 207  
 Cova, Anne, 228  
 Cruz, Manuel, 230, 239, 243, 252-253, 261-262  
 Cuéllar, José Tomás de, 302, 307-308  
 D'Arrast, Abbadie, 365  
 Darnton, Robert, 50  
 Darwin, Charles, 44, 150  
 Dávalos, Marcela, 203  
 Dávila, 114, 124  
 De Beauvoir, Simone, 34-36, 50  
 De Benavente, fray Toribio, 233  
 De Certeau, Michel, 31, 50  
 De Emesa, Nemesius, 72  
 De Gascow, Adam, 166  
 De la Cruz, Sor Juana Inés, 147  
 De Landa, fray Diego, 233  
 De Lauretis, Teresa, 37-38, 284, 380  
 De Sahagún, fray Bernardino, 233  
 De Sainte Croix, Avril, 365  
 De Viguera, Baltasar, 154, 156  
 Deere Carmen, Diana, 77  
 Del Valle Arizpe, Artemio, 194  
 Del Villar, Pedro, 207-208  
 Delgado, Ixchel, 329, 331  
 Delgado Jordá, 327-328, 332, 345  
 Delore, 211  
 Delumeau, Jean, 23  
 Demócrito, 170  
 Denman, 159  
 Depault, 159  
 Descartes, René, 28  
 Díaz Esqueda, 345  
 Díaz, Porfirio, 378, 381, 408  
 Dies de Calatayud, Manuel, 308  
 Dijkstra, Bram, 179, 432, 443, 445  
 Dobbelaere, Karen, 132  
 Domínguez, Manuel, 232, 234-235, 250, 252, 259, 268  
 Dondé, Rafael, 71, 75, 84  
 Dublán, Manuel, 87, 214, 219-221, 234  
 Duby, Georges, 41  
 Duges, Anton, 207, 209  
 Eguía Liz, Joaquín, 71, 84  
 Elías, Norbert, 12, 18, 20, 34, 41, 55-56  
 Empédocles, 170  
 Escalante Gonzalbo, Fernando, 51, 384  
 Escriche, Joaquín, 113, 116  
 Estrada, Ramón, 240-242, 244, 250, 252, 255-256, 261, 271  
 Estrada Urroz, Rosalina, 327, 329, 331, 338-339, 346  
 Farge, Arlette, 16  
 Febles, Manuel de Jesús, 205  
 Fénelon, Juan, 165-166  
 Fernández Bremón, José, 281  
 Fernández de Jáuregui, María, 215  
 Fernández de Lizardi, 121, 203  
 Fernández del Castillo, Francisco, 207, 209-212, 214  
 Ferrer Espejo, José, 210  
 Ferrero, Guillermo, 349

- Ferri, Enrico, 383, 392  
 Figueroa Zamudio, Silvia, 215  
 Fildes, Valérie, 246  
 Finas, Lucette, 22  
 Fleming, Alexander, 345  
 Flores, Francisco A., 202  
 Florescano, Enrique, 25  
 Foucault, Michel, 21-23, 25, 41, 45, 47, 109-110, 155-156, 182, 231, 380  
 Fouquet, Catherine, 43  
 Fraisse, Geneviève, 43  
 Franco, Jean, 33  
 Fray Gerundio, 300, 304  
 Freud, 27, 35, 48, 178-179  
 Friedrich, Otto, 447  
 Fuertes, Ricardo, 156, 158, 160, 165, 167-169  
 Gaillard, Thomas, 155-156, 158-159, 163, 169  
 Galeno, 45, 158, 170, 342  
 Galf Boadella, Montserrat, 301, 310  
 Gallagher, Catherine, 157  
 Gamboa, Federico, 329  
 García Barragán, Elisa, 430-431  
 García, Genaro, 80-82, 99-100  
 García Goyena, 70  
 García Lescaille, Tania, 57, 421  
 García Peña, Ana Lidia, 55, 107, 116, 124, 127  
 Garrido, Esperanza, 426  
 Garrison, Fielding, 232  
 Gatens, Moira, 37  
 Gaviño, Ángel, 271  
 Gayón, José, 348-349, 359-362, 364, 367, 371  
 Gedovius, Germán, 442  
 Gélis, Jacques, 43  
 Ginn, Jay, 285  
 Ginzburg, Carlo, 20, 22, 25  
 Gobetti, Daniela, 118  
 Golden, Janet, 228, 245-246, 249-252, 254, 257-258  
 Gómez Farías, Valentín, 207  
 Gonzalbo Aizpuru, Pilar, 67-68, 76-77, 198, 229, 246  
 González Echeverría, Ángel, 166  
 González, Manuel, 71, 75  
 González, María del Refugio, 71  
 González Montes, Soledad, 52, 108, 147, 229  
 González Navarro, Moisés, 227, 230  
 González Rodríguez, Sergio, 57  
 Gramsci, Antonio, 25  
 Grassi, Ángela, 313  
 Grenser, W. L., 211  
 Grey Butler, Josephine Elizabeth, 355-357, 365  
 Grossi, Paolo, 120  
 Guardia, Sara Beatriz, 68  
 Güemes, Francisco, 305, 338-341, 346-348, 406, 408  
 Guerra, François-Xavier, 51  
 Guerrero, Julio, 379, 383-384, 387-388, 390-391, 398, 414  
 Guiraud, Pierre, 296  
 Guridi y Alcocer, José Miguel, 194-196  
 Gutiérrez, Felipe Santiago, 425-426  
 Gutiérrez, Pablo, 209  
 Gutiérrez Zavala, Manuel, 211, 240-241, 260, 268, 271

- Hall, Stuart, 24, 33  
 Hallé, 291  
 Hammerton, James, 107  
 Hatin, Jules, 209  
 Hausman, Bernice L., 241, 245, 264  
 Hegar, 167  
 Hernández-Sáenz, Luz María, 203  
 Herrán, Saturnino, 434, 436, 438  
 Hipócrates, 158-159, 170  
 Huici, Joaquín, 241, 251, 260-261  
 Hunefeldt, Christine, 77  
 Hurtado, Francisco, 168  
 Hygmer, médico europeo, 171  
 Icaza, Ramón, 238, 242, 260  
 Iglesias, José María, 75  
 Iglesias, Manuel, 235, 240-242, 244  
 Infante Vargas, Lucrecia, 286  
 Ingraham, 345  
 Iracheta, Pilar, 108  
 Isunza Ogazón, Alberto, 272  
 Jaccoud, médico francés, 172  
 Jacquemier, J., 209  
 Jagoe, Catherine, 154-155, 170-171, 179  
 Jiménez, Buenaventura, 170, 172-175, 178  
 Juárez, Benito, 70, 96, 126  
 Jung, Carl Gustav, 33  
 Kelly Gadol, Joan, 42  
 Kernberg, O. F., 138  
 Knibiehler, Yvonne, 38, 43, 45, 48-49, 229, 232, 237, 257  
 Kolonitz, Paula, 227  
 Kramarae, Cheris, 380  
 Krieg, Peter, 18  
 Kristeva, Julia, 37, 44  
 Lacan, Jacques, 37  
 Ladrón de Guevara, José, 292-294, 298  
 Lafragua, José María, 71, 75, 84  
 Lagarde, Marcela, 435, 437, 440  
 Lamas, Marta, 32, 37  
 Lamore, Jean, 429  
 Lanning, John Tate, 202, 205, 214  
 Laqueur, Thomas, 31, 46-47, 49, 67-68, 72, 79, 154, 157, 405  
 Lara y Pardo, Luis, 235, 245, 265-266, 339, 346, 348-355, 359-364, 367, 370  
 Lautaud, 211  
 Lavalle Carvajal, Eduardo, 359, 362-363, 368-370  
 Lavrín, Asunción, 51, 108, 228, 233  
 Lazar, Michelle, 380  
 Le Breton, David, 17, 43-44, 147  
 Le Goff, Jacques, 25  
 Leduc, Alberto, 348  
 Lee Bartky, Sandra, 38, 40  
 León, Magdalena, 77  
 León, Nicolás, 202, 220, 250  
 Lepois, 170  
 Letourneau, Charles Jean Marie, 410  
 Levi, Giovanni, 285  
 Lewis, Jan, 231  
 Liceaga, Eduardo, 241  
 Lima Malvido, María de la Luz, 108, 110  
 Locke, John, 118  
 Lombroso, Cesare, 154, 349, 353, 383, 392, 398-399, 408

- López de Santa Anna, Antonio, 208, 248
- López, Jesús F., 323
- López Sánchez, Oliva, 55, 147, 158, 207, 209, 211, 401
- López y Muñoz, Ramón, 164
- Lowe, Donald, 50
- Lozano, José María, 75, 87, 214, 219-221, 234
- Lugo Olín, Concepción, 318
- Mac Kinnon, Catherine, 73
- Macouzet, Roque, 232, 238, 241, 243, 250, 253
- Madrazo, Federico, 426
- Malanco, Fernando, 166, 168
- Maldonado López, 124
- Mannarelli, María Emma, 68-69
- Marfan, 268-269
- Margadán, Guillermo, 77
- Márquez, Miguel, 250, 252, 254
- Marquina, Félix, 196
- Marthe, Robert, 179
- Martin, L. Aimé, 315, 317
- Martínez Baca, Francisco, 379, 384, 386-387, 391, 414
- Martínez Barbosa, Xóchitl, 247, 251, 255
- Martínez Cerecedo, Adolfo, 154-155
- Martínez del Río, Pablo, 208, 210
- Martínez, Federico, 235, 240-242, 244
- Mateos, Juan A., 206-207
- Matthews Grieco, Sara F., 39
- Mauss, Marcel, 29-30, 40
- Maximiliano de Habsburgo, 327, 332
- Medina, Antonio, 215
- Melgar, Lucía, 327
- Mijares del Real, Emilia, 303
- Monjarás, Jesús E., 310
- Monlau, Pedro Felipe, 157-158
- Montenegro, 339, 348
- Montero Recoder, Cyntia, 56, 281
- Montiel y Duarte, Isidro A., 71, 75, 84
- Montoya, Matilde, 215
- Morales, Dolores, 378
- Moreno Mengíbar, 334
- Moschio, 158-159
- Motolinía, 233
- Muñiz, Elsa, 54
- Muriel, 116, 327, 330
- Naegele, Herman Franz Joseph, 211
- Nahou-Grappe, Veronique, 39
- Nash, Mary, 13, 42
- Nazzari, Muriel, 75
- Neuville y Ortiz, Alfonso, 446
- Newton, Isaac, 34
- Nietzsche, 27
- Núñez Becerra, Fernanda, 236, 332, 345, 424, 428, 430, 438
- Núñez Cetina, Saydi, 57, 377
- Núñez, Fernanda, 329
- O'Farril Tapia, Carolina, 108
- Oakley, Ann, 264
- Ocampo, Melchor, 126-127
- Olamendi Torres, Patricia, 108, 138
- Olmedilla y Puig, Joaquín, 282-283, 290-291, 294, 308
- Olmedilla y Puig, José, 290-291
- Olmedo Dobrovolsky, Jarmila, 108, 122



- Olvera, José, 168  
 Orijel Serrano, Ivette, 185  
 Oriol Anguera, 439  
 Ortega, Aniceto, 210, 263  
 Ortega y Gasset, José, 22, 27  
 Ortner, Sherry, 34  
 Palacio, Ángel del, 316  
 Palacios García, Indira Dulce María, 215  
 Pallares, Eduardo, 117, 221  
 Paquelin, 165  
 Paquet, Dominique, 302  
 Parent-Duchâtelet, Alexandre Jean Baptiste, 327, 332, 345-346, 362  
 Pascua, Anastasio de la, 113, 116, 138  
 Pasteur, 219, 261  
 Pateman, Carole, 42, 118-119  
 Payno, Manuel, 192-193, 197, 222, 309-310  
 Paz, Octavio, 28-29  
 Pérez Lete, Daniel, 89, 98  
 Perrot, Michelle, 43  
 Peset, José Luis, 398-399, 409  
 Peset, Mariano, 398-399  
 Peza, Juan de Dios, 283, 314, 316  
 Phillips, Roedrick, 107  
 Piccato, Pablo, 395, 403  
 Pinard, 265  
 Pirón, Hippolyte, 438  
 Pitágoras, 170  
 Pizarro, Nicolás, 281-282, 312  
 Pizzey, Erin, 138  
 Platón, 28, 170  
 Pombo, Luis, 377  
 Pomme, médico europeo, 171  
 Porter, Roy, 26, 31, 33  
 Prieto, Guillermo, 305-306, 312-313  
 Prost, Antoine, 15, 30  
 Ptolomeo, 99  
 Quilodrán, Julieta, 124  
 Rabell, Cecilia, 229  
 Radkau, Verena, 229  
 Ramírez Arellano, Juan, 338-339, 347  
 Ramírez de Arellano, Nicolás, 255, 257, 262  
 Ramírez, Ignacio, 121  
 Ramírez, José, 230  
 Ramírez, Román, 163-164  
 Ramos Escandón, Carmen, 54, 67, 71, 96, 102, 267, 287, 340  
 Ramos Pedrueza, Antonio, 382  
 Reich, Wilhelm, 48  
 Renté, Santiago D., 230, 243-244, 249-254, 256, 262  
 Revillagigedo, 220  
 Reyes, José María, 294, 338-339, 341  
 Richer, 177  
 Ríos de la Torre, 329  
 Rioux, Jean Pierre, 26  
 Ripalda, padre, 54  
 Rivera-Garza, Cristina, 401  
 Rivera, José, 426  
 Rivero, A., 53-54  
 Rocha, Marta Eva, 13, 228, 240  
 Rodríguez, Antonio, 250  
 Rodríguez de Velasco y Osorio Barba, María Ignacia, 194

- Rodríguez, Juan María, 210-211, 237-238, 242-243, 251, 261-262
- Rodríguez Raigoza, Elizabeth, 95
- Romero, Amalio, 234
- Romero de Terreros, 197
- Roumagnac, Carlos, 348-349, 359-362, 364-366, 368-371, 379, 383, 392-414
- Rousseau, Juan Jacobo, 150, 232, 382
- Ruelas, Julio, 444, 446
- Ruiz, Luis E., 237
- Ryan, Mary P., 231
- Sagredo, Rafael, 329, 395
- Salas Valenzuela, Monserrat, 228, 239, 246, 272-273
- Saldaña, Juan José, 236
- Salmon, Marylynn, 228, 232-233
- Sánchez Barquera, Julián, 250
- Schmitt, Jean Claude, 285
- Scott, James, 110
- Scott, Joan W., 16-17, 22, 109
- Showalter, Elaine, 100
- Sierra O'Reilly, Justo, 70, 75, 96
- Silva, Austreberto, 235, 238, 250, 264-268, 270-271
- Simpson, James Y., 159
- Soriano, Manuel S., 241
- Sosa López, Consuelo, 235, 253
- Speckman Guerra, Elisa, 337, 377, 381, 384, 395, 398
- Spolverini, 263
- Sponberg, Mary, 342, 344-345
- Staples, Anne, 55, 185, 188, 206, 210, 216-217
- Stern, Steve, 108, 112, 125, 405
- Stokes, 345
- Stuart Mill, J., 80-81
- Sullerot, Evelyne, 36
- Tagle, Protasio P., 75
- Tarde, Gabriel, 353
- Tejeda, Carlos, 236
- Topete, Justo J., 89, 98
- Torres Falcón, Marta, 108-110, 118-119
- Torres, Guadalupe, 329
- Torres, Ignacio, 210
- Torres Septién, Valentina, 54
- Tostado Gutiérrez, Marcela, 228, 246
- Tronconis Alcalá, Luis, 252
- Trujillo, Jorge A., 389
- Tuñón, Julia, 11, 13, 25, 52-53, 227-229, 283, 297, 299, 327, 340, 349, 442
- Tuñón Pablos, Enriqueta, 228
- Turner, Bryan S., 25, 27, 30-31, 39, 58, 132-133, 401
- Uribe Zúñiga, 371
- Valdez Santiago, Rosario, 108, 139
- Valencia, Jesús, 294
- Vallarta, Ignacio Luis, 382
- Valle, Guillermo, 75
- Valleix, François, 159
- Van Estery R., Penny, 231
- Vargas Arreola, 439
- Vargas Olvera, Rogelio, 248
- Vázquez García, 334
- Vázquez Gómez, Francisco, 304-305
- Vázquez, Isaac, 172-173, 176

- Velasco, Santiago E., 261  
 Velpeau, Armand, 159  
 Verdugo, Agustín, 117  
 Vergara, Manuel, 379, 386-387,  
 391, 414  
 Vértiz Berruecos, Ricardo, 211, 256  
 Vigarello, Georges, 31, 41-42, 49  
 Villaurrutia, Jacobo, 204-206, 215  
 Villette, Gabriel, 208  
 Vincent, Gérard, 48-49  
 Virey, Felipe, 99  
 Viscardini, Jerónimo, 423  
 Von Foerster, Heinz, 18  
 Von Krafft-Ebing, Richard, 48  
 Von Stuck, Franz, 444  
 Wagner, 242  
 Walker, David W., 208  
 Walker, Leonore E., 108  
 Walkowitz, Judith, 355-358  
 Walter Bynum, Carolyne, 33  
 Watzlawick, Paul, 18  
 Weber, Max, 27, 109  
 Weiner, Lynn, 229  
 Weitz, Rose, 44-45  
 West, Candace, 380  
 Whytt, 171  
 Willis, 171  
 Wohl, Anthony S., 259, 265-266  
 Wolf, Jacqueline, 245, 262  
 Woltereck, Heinz, 283  
 Yalom, Marilyn, 56  
 Yáñez, Mariano, 70, 75, 84  
 Zarco, Francisco, 442  
 Zayas Enríquez, Rafael de, 379,  
 383-385, 387, 391, 412, 414  
 Zemon Davis, Natalie, 16  
 Zertuche, Mariano, 242, 262  
 Zínsen P., Judith, 358



*Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas  
y feminidad en México*

se terminó de imprimir en marzo de 2008  
en los talleres de SM-Servicios Gráficos,  
Lago Tláhuac 4-12

Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.

Tipografía y formación: Irma Martínez Hidalgo.

Portada: Irma Eugenia Alva Valencia.

La edición estuvo al cuidado de la Dirección  
de Publicaciones de El Colegio de México.





CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS  
PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DE LA MUJER

En los trabajos compilados en este libro se analizan diversas formas del control social e ideológico ejercido sobre el cuerpo de las mujeres en el siglo XIX mexicano, que conforman una normatividad que define un modelo de lo femenino que se pretende válido para todas y que se trata de imponer desde el ámbito legal, el científico, el literario y el de las artes plásticas.

Los ensayos abordan la importancia dada al cuerpo femenino para la situación jurídica de las mujeres, la violencia de la que a menudo son víctimas, la importancia de la mirada médica acerca del útero, del papel de las parteras y del debate en torno a la lactancia, el concepto de la vejez en las revistas femeninas de la época, la discusión respecto a la prostitución y la criminalidad y la representación plástica del cuerpo femenino. En ellos se analiza la particular construcción social y simbólica que se hace de los cuerpos de las mujeres en este período definitorio para la historia mexicana, lo que nos permite avanzar en la reflexión y el conocimiento de la historia de los géneros sexuales.

ISBN 978-968-12-1342-6



9 789681 213426



EL COLEGIO  
DE MÉXICO